

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

TESIS DOCTORAL



**El teniente general Manuel López Pintado
(1677-1745)**

**Ascenso económico y social de un comerciante y
marino en la Carrera de Indias**

Enrique Tapias Herrero
Capitán de Navío (R)
Licenciado en Historia (UNED)
Máster en Estudios Históricos Comparados (US)

Director

Prof. Dr. Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno

2015



Escudo de armas del marqués de Torreblanca del Aljarafe

AGRADECIMIENTOS

Para realizar un trabajo como este, he necesitado contar con la colaboración de muchas personas, que me han ayudado en las diferentes tareas a las que he tenido que enfrentarme. Ahora, es de justicia agradecer el apoyo recibido.

Quisiera comenzar por Lola, mi mujer, que ha sufrido múltiples ausencias físicas y mentales por mi parte, como imagino debe ser habitual en estos casos, y que también ha colaborado en que la investigación llegase a buen fin.

A mi director, Pablo Emilio Pérez-Mallaína, por su paciencia, ánimo y buen consejo en el encaminamiento de la tesis y por el lustre que aporta. Los dos estábamos en deuda con la Marina, y este trabajo puede servir para un reconocimiento de la institución y de sus hombres.

En el apartado de colaboradores habituales debo destacar a mi buen amigo y compañero Lorenzo Forero, que ha buceado arduamente en los archivos madrileños y gaditanos, en mi ayuda, y que me ha asesorado en varios aspectos. No quiero olvidar a Pepe Bernárdez, Julio Jiménez y Paco Súnico, que me han dedicado parte de su tiempo en la revisión de lo escrito. A Paco Zurita y Nazario Aguilar, archiveros de parroquias hispalenses, que me dieron las máximas facilidades en mis investigaciones.

A mis hijos por el apoyo físico y moral recibido, y quiero también dedicárselo a mis ocho nietos para que tengan un recuerdo de su abuelo.

Muchas gracias a todos.

Índice

LISTA DE SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS	8
LISTA DE FIGURAS Y TABLAS	9
INTRODUCCIÓN.....	11
I. Objeto de estudio	11
II Hipótesis de trabajo	15
III Estado de la cuestión y la biografía histórica.....	18
IV Esquema de la investigación	26
V Fuentes.....	32
CAPÍTULO 1º:	37
EL CONTEXTO HISTÓRICO PARA UNA BIOGRAFÍA. EL COMERCIO Y LA DEFENSA NAVAL DE LAS RUTAS AMERICANAS (DE LA PAZ DE RYSWICK A LA DE AQUISGRÁN).....	37
1.1 Final dinastía de los Austrias.....	38
1.2 Guerra de Sucesión	54
1.3 Del Tratado de Utrecht a la Paz de Aquisgrán	70
CAPÍTULO 2º:	88
COMERCIANTE EN LA CARRERA DE INDIAS (1692-1710). CONSIGNATARIO Y MAESTRE DE PLATA	88
2.1 Infancia en Tembleque	88
2.2 Traslado a Sevilla.....	95
2.3 Primeros embarques y algunos pleitos	98
2.4 Pagador y maestro de la plata en la flota del general Diego Fernández de Santillán	106
2.5 Enlace matrimonial y descendencia.....	135

CAPÍTULO 3º:	138
INICIA SU CARRERA MILITAR SIN OLVIDAR EL COMERCIO DE INDIAS (1709-1716)	138
3.1 Asiento para el transporte de azogue a Nueva España	138
3.2 Primer diputado real en la flota a Nueva España del general Andrés de Arriola	155
3.3 Comisión a La Habana para el rescate de un tesoro hundido y su traslado a España	161
3.4 Ascenso a almirante. Asiento con la Corona	174
3.5 Mando de flota al bloqueo del puerto de Barcelona	180
3.6 Mando de flota a Nueva España en 1715	185
CAPÍTULO 4º:	215
REGRESO A TIERRA: HACIENDA, CABILDO Y ENNOBLECIMIENTO (1716-1728)	215
4.1 La sostenida búsqueda de la nobleza	215
4.2 Ingreso en el Cabildo hispalense	224
4.3 Concesión de hábito de la Orden de Santiago	228
4.4 Caballero y hacendado	235
CAPÍTULO 5º:	251
MAYORAZGO Y PROTAGONISMO EN EL TRASLADO DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN	251
5.1 Institución del Mayorazgo	251
5.2 Fundación de capellanía y concesión de oratorio en Bollullos de la Mitación	260
5.3 Colofón: Construcción de la casa-palacio en Sevilla	267
5.4 Protagonismo en el Traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz	276
CAPÍTULO 6º:	293
DE NUEVO EN LA MAR (1728-1737)	293
6.1 Asesor de la Corona. Mando de flota a Tierra Firme en 1728	293
6.2 Nuevo mando de galeones a Tierra Firme en 1730	306
6.3 Un huracán destroza la flota en su regreso	319

6.4 Asuntos familiares entre dos navegaciones (1730-1735)	327
6.5 Último mando de flota a Nueva España en 1735.....	343
6.6 Pormenores de la navegación de Cádiz a Veracruz y feria de Jalapa	355
CAPÍTULO 7º:	377
EN LA CIMA DEL PRESTIGIO SOCIAL: MARQUÉS DE TORREBLANCA DEL ALJARAFE Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO NAVAL DE CÁDIZ.....	377
7.1 Asiento con la Corona y pleito con el Tribunal de la Inquisición	377
7.2 Marquesado de Torreblanca del Aljarafe.....	384
7.3 Comandante General del Departamento Naval de Cádiz	393
7.4 Mando de flota a Ferrol.....	405
7.5 Retoma asuntos particulares. Fallecimiento de su mujer	422
7.6 Recupera el mando del Departamento Naval de Cádiz.....	431
CAPÍTULO 8º:	438
DUROS Y SEGUIDOS GOLPES TRAS UNA VIDA ENTRE LA TIERRA Y EL MAR	438
8.1 Fallecimiento del primogénito. Actividades comerciales en los últimos años de vida	438
8.2 Fallecimiento de López Pintado y testamento.....	441
8.3 Inventario de bienes del marqués de Torreblanca	447
8.4 Posición económico-social de López Pintado	460
EPÍLOGO/CONCLUSIÓN.....	469
APÉNDICES	480
1 Cronología.....	480
2 Flotas y Galeones de 1700 a 1759.....	484
3 Testamento de 1710	485
4 Testamento de 1715	489
5 Mayorazgo	500
6 Orden real de ascenso a Teniente General	517

7 Mapas de Santo Domingo.	518
8 Carga de los navíos de Nueva España en Veracruz en 1737.....	522
9 Derrota de Veracruz a La Habana (MNM)	523
10 Maestranza. Cañas reales en 1738.....	524
11 Estado General de la Armada en mayo de 1740.....	525
12 Inventario de bienes del marqués de Torreblanca	529
13 Testamento definitivo del marqués en 1745.....	574
14 Mayorazgo del Marqués De Torreblanca en Bollullos en 1745 y 1771	578
15 Genealogía Marquesado De Torreblanca	585
DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA	586
FUENTES MANUSCRITAS	586
BIBLIOGRAFÍA	591

LISTA DE SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

AGAS:	Archivo General del Arzobispado Sevillano
AGI:	Archivo General de Indias.
AGMAB:	Archivo General de Marina Álvaro Bazán
AGM:	Archivo General Militar (Madrid)
AGS:	Archivo General de Simancas.
AHNS	Archivo de la Hermandad de los Negritos de Sevilla
AHN:	Archivo Histórico Nacional.
AHPC:	Archivo Histórico Provincial de Cádiz
AHPS:	Archivo Histórico Provincial de Sevilla
AHUS:	Archivo Histórico Universidad de Sevilla
AMBM:	Archivo Municipal de Bollullos de la Mitación
AMC:	Archivo Municipal de Cádiz
AMPSM:	Archivo Municipal de El Puerto de Santa María
AMN:	Archivo Museo Naval (Madrid)
AMSM:	Archivo Municipal de Sanlúcar la Mayor
AMS:	Archivo Municipal de Sevilla
APSB:	Archivo Parroquial de San Bartolomé de Sevilla
APSC:	Archivo Parroquial de Santa Cruz de Sevilla
APSI:	Archivo Parroquial de San Ildefonso de Sevilla
ARA:	Archivo de los Reales Alcáceres
BL:	British Library
BCC:	Biblioteca Capitular Colombina
BMC:	Biblioteca Municipal de Cádiz
BMP:	Biblioteca Municipal del Puerto de Santa María
BN:	Biblioteca Nacional de Madrid.
BP:	Biblioteca Palacio Real de Madrid

LISTA DE FIGURAS Y TABLAS

TABLAS

- Tabla 1.1 Navíos y tonelajes en el siglo XVIII
- Tabla 10.1 Flotas y galeones de 1700 a 1759
- Tabla 10.2 Carga de los navíos en Veracruz en 1737
- Tabla 10.3 Maestranza. Cañas reales en 1738
- Tabla 10.4 Estado General de la Armada en 1740
- Tabla 10.5 Única contribución del marqués en Bollullos

FIGURAS

- Figura 2.1 Sevilla a finales del siglo XVII
- Figura 3.1 Tartana
- Figura 3.2 La Habana en el siglo XVIII
- Figura 3.3 Diseño de Gaztañeta en 1712
- Figura 3.4 Ermita del Santísimo Cristo del Valle (Tembleque)
- Figura 3.5 Formación de marcha de una flota
- Figura 3.6 Derrota de la flota a Nueva España
- Figura 3.7 Nuestra Señora del Rosario "La Galeona"
- Figura 4.1 Hacienda de López Pintado en Bollullos
- Figura 4.2 Hierro de su yeguada en Bollullos
- Figura 5.1 Molino en arroyo Molinos (Gerena)
- Figura 5.2 Palacio en la calle Santiago de Sevilla
- Figura 5.3 Enlace familias López Pintado y Villapanés
- Figura 5.4 Escudo de armas del general en la escalera del palacio
- Figura 5.5 Patio interior del palacio
- Figura 5.6 Fachada del palacio
- Figura 5.7 Mancerina

- Figura 5.8 Cádiz a mediados del siglo XVIII
- Figura 5.9 La barra de Sanlúcar
- Figura 6.1 Derrota de los galeones
- Figura 6.2 Cartagena de Indias en el siglo XVII
- Figura 6.3 Feria de Portobelo
- Figura 6.4 Portulano de Portobelo
- Figura 6.5 Santo Domingo y la bahía de Guarico
- Figura 6.6 De Bahamas a Guarico
- Figura 6.7 Genealogía del marquesado de Carrión de los Céspedes
- Figura 6.8 Derrota Cádiz - Canarias - Latitud 15°
- Figura 6.9 Derrota practicada en aguas caribeñas
- Figura 6.10 Derrota bahía de Ocoá - Veracruz
- Figura 6.11 Puerto de Veracruz (Fuerte de Ulúa)
- Figura 7.1 Genealogía inicial del marquesado
- Figura 7.2 Retrato de López Pintado (Museo de la Torre del Oro)
- Figura 7.3 Ría de Ferrol
- Figura 8.1 Lápida de la tumba del marqués
- Figura 8.2 Lápida y detalle del escudo de armas
- Figura 8.3 Interior de la iglesia transformada en sala de exposición
- Figura 10.1 Derrota para entrar en la bahía de Guanavo
- Figura 10.2 Derrota para entrar en la bahía de Manzanillo
- Figura 10.3 Derrota para entrar en el Puerto de la Plata
- Figura 10.4 Genealogía del marquesado de Torreblanca del Aljarafe

INTRODUCCIÓN

I. Objeto de estudio

¿Por qué López Pintado? La Torre del Oro, situada en la orilla del río Guadalquivir, es uno de los símbolos de Sevilla. Probablemente no alcanza en importancia a la catedral con su famosa Giralda, pero no deja de ser uno de los elementos característicos de la ciudad. La Marina española tiene a su cargo este monumento, y en su escaso espacio interior, se encuentra desde 1936 un atractivo museo naval. Al encontrarse en una situación turística de privilegio, el número de visitas que recibe es considerable¹. Uno de los cuadros de autor anónimo que se exponen en el primer piso, corresponde al teniente general Manuel López Pintado, sevillano de adopción, que pasó múltiples veces frente a la Torre, allá por el siglo XVIII en sus navegaciones a Indias.

Parafraseando a Lucien Febvre, podría decirse que sin problemática, sin preguntas, no hay historia². Cuando un visitante preguntaba por los méritos de este personaje para figurar en el museo, es de suponer que la respuesta debería ser vaga, ya que la historiografía, tanto sevillana como nacional, lo había ignorado casi por completo. Además, la etiqueta descriptiva del personaje era de lo más escueta. Y estamos

¹ En 2014 tuvo más de 95.000 visitantes.

² FEBVRE L., *Combates para la historia*, Barcelona 1970, p. 23. "Elaborar un hecho es... dar soluciones a un problema y si no hay problema no hay nada"

hablando de uno de los personajes más relevantes de Sevilla durante el siglo XVIII³.

A pocos metros de distancia se encontraba el Arenal, donde en los preparativos de las flotas se montaban mesas de contratación para completar las tripulaciones de los navíos. Allí podría haber comenzado nuestro protagonista, con quince años, su primer embarque en la Carrera de Indias. Y en tan corta distancia, tenemos el comienzo y el final de una brillante carrera naval, militar y comercial que pretendemos mostrar con este trabajo. Y si la Giralda y la Torre del Oro pueden considerarse como los símbolos de Sevilla, el Arenal no se les queda atrás. Durante el siglo XV había sido el lugar de desembarco y depósito de las piedras que iban a conformar una de las mayores catedrales del mundo. Mencionada hasta la saciedad por la mayoría de los más ilustres escritores clásicos, hacen circular por sus arenas a los protagonistas de sus novelas: el Diablo Cojuelo, Rinconete y Cortadillo y el Guzmán de Alfarache, entre otros. Lugar de encuentro de pícaros, truhanes, chamarileros, prostitutas, vendedores, soldados y marineros. Allí se vendía, se timaba, y desde luego, se robaba. Finalmente, Lope de Vega escribió una comedia en tres actos con el título *El Arenal de Sevilla*⁴ donde se incluyen los siguientes versos:

Famoso está el Arenal	Cuánta galera y navío
¿Cuándo lo dejó de ser?	Mucho al Betis engrandece
No tiene, a mi parecer,	Otra Sevilla parece
Todo el mundo vista igual	Que está fundada en el río

Si algo tenía claro a la hora de seleccionar un tema para realizar la tesis doctoral, era que debía corresponder al siglo XVIII y con un claro predominio naval. El siglo XVIII me ha atraído siempre y por diferentes motivos. Uno de ellos: el renacimiento de nuestra Marina en todos los órdenes, que la llevó a formar una flota sólo superada por la británica. La reorganización naval, y la aparición de dos personajes destacados del siglo, como son José Patiño y el marqués de la Ensenada,

³ MÁRQUEZ REDONDO A.G. *El ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 2010. Según la autora, López Pintado fue uno de los tres caballeros veinticuatro más destacados del siglo XVIII sevillano.

⁴ SERRERA CONTRERAS R.M., "El Arenal de Sevilla y Lope de Vega", *Minervae beticae*, Real Academia Sevillana de Buenas Letras nº 35, 2007, pp. 149-168

completan un atractivo escenario. Por otro lado, tras desarrollar la mayor parte de una vida laboral en la Marina española parecía una decisión coherente⁵. La experiencia naval acumulada podría resultar de gran ayuda a lo largo del trabajo. Además, la Carrera de Indias facilitaba un marco adecuado para estudiar diversos escenarios relacionados con el comercio y la navegación. El disfrute de residencia en Sevilla facilitaría las labores de investigación al tener los archivos principales fácilmente accesibles.

Historiadores contemporáneos como Antonio Domínguez Ortiz, Carlos Martínez Shaw o Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno han resaltado, en diferentes ocasiones, la falta de atención de las autoridades y de la historiografía nacional y regional, así como el desconocimiento general, sobre los marinos destacados de la Carrera de Indias. Eran almirantes y generales, que al mando de grandes flotas y con una gran responsabilidad sobre sus hombros, atravesaban el Atlántico afrontando múltiples peligros bajo unas condiciones muy duras. Son ya clásicos los comentarios de Sir John Elliott: "Nuestro conocimiento sobre la biografía de los españoles, incluso la de aquellos de gran importancia histórica, es terriblemente limitado. Peor es aún el desconocimiento casi absoluto en el que hay que moverse con personajes de segunda fila, pero de gran importancia en la vida del país..."⁶.

Decía Domínguez Ortiz que en la Carrera de Indias los mercaderes habían recibido ya alguna atención y que con la apertura de los fondos del Consulado se ampliaría el conocimiento de este grupo social. Continuaba: "Hay otro grupo que merecería también un estudio: el de los que conducían las flotas y galeones a través del Atlántico....". "El grupo formado por los generales y almirantes es reducido en número pero de alta calidad y su estudio sociológico presentaría bastante interés"⁷. A estos hombres dedicó Domínguez Ortiz su discurso de investidura como doctor Honoris Causa en la Universidad de Sevilla. Decía: " Muchas otras cuestiones se nos plantean a propósito de aquellos hombres que desempeñaron una labor histórica. Son un centenar de personajes, de los cuales sólo un par de ellos tienen

⁵ Actualmente retirado. Alcanzó el grado de capitán de navío del Cuerpo General desempeñando diversos destinos a bordo y en tierra. Mandó el dragaminas *Ulla*. Los últimos catorce años de vida laboral trabajó para la Agencia Logística de la OTAN (NSPA) en Luxemburgo, como director de su departamento naval.

⁶ ELLIOT J. y DE LA PEÑA, F. *Memoriales y cartas del Conde-duque de Olivares*, Madrid, 1978-1981. p. 15

⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *América y la monarquía española*, Granada 2010, p. 167

una biografía medianamente completa. Es esta una tarea que brindo a la nueva generación de investigadores..."⁸.

En lugar de López Pintado se habría podido seleccionar otro marino de parecidos méritos, pero lo que distingue a este general es la variedad de facetas desarrolladas a lo largo de su vida que contribuye a enriquecer el relato. Analizaremos su vida social en la que consiguió el hábito como caballero de la orden de Santiago; llegó a alcanzar un marquesado; seguiremos su carrera naval y militar hasta obtener el máximo grado posible como teniente general; observaremos su vida política como caballero veinticuatro en el Cabildo Sevillano; estudiaremos un corto período de tiempo en el que desempeñó el cargo de alcalde por el estado noble en la villa de Bollullos de la Mitación, en el Aljarafe sevillano, donde había adquirido varias haciendas; y por último, y no por eso el aspecto menos importante, su vida como comerciante, hacendado, cargador a Indias y miembro destacado del Consulado sevillano de comercio.

Con el estudio de este comerciante y marino se presenta una imagen socioeconómica de la Sevilla de finales del siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII en sus aspectos más representativos. Pero tal vez más importante, es el estudio del ascenso económico y social de un simple y no rico hidalgo, al de un noble titulado y poseedor de una considerable fortuna. Y todo ello, en una época de cambio, en el que los Austrias dan paso a los Borbones. Estos, con sus asesores franceses y con destacadas personalidades españolas, trataban de modernizar las instituciones para sacar al país de la postración material y moral en que había finalizado el siglo XVII.

Atendiendo recientemente a una conferencia del profesor Dr. Enrique Soria Mesa, Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba, en la Real Maestranza sevillana⁹, el conferenciante echaba en falta, y a la vez animaba a los alumnos de postgrado, a realizar una tesis doctoral sobre algún personaje relevante de la sociedad sevillana del siglo XVIII. Como sugerencia, planteaba la figura de don Gerónimo Ortiz de Sandoval y Zúñiga, conde de Mejorada, Procurador Mayor de la ciudad y contemporáneo de López Pintado. A él le correspondía el gobierno y

⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *Los generales y almirantes de la Carrera de Indias en el siglo XVII*, Dos Hermanas 2002, p. 89

⁹ www.realmaestranza.com Ver actividades noviembre 2012. (19/06/2013)

orden del Ayuntamiento. El cargo se mantuvo de padres a hijos a lo largo de la mayor parte de la centuria¹⁰. Por último, la eminente historiadora Enriqueta Vila Vilar, en su libro sobre *Los Corzo y los Mañara*, se quejaba de los escasos trabajos realizados sobre las familias de los comerciantes sevillanos destacados¹¹. Estos comentarios me han animado en mi empeño de emprender la biografía de un personaje tan complejo en una época de cambios tan intensos.

II Hipótesis de trabajo

En los años finales de siglo XVII y en los primeros del XVIII, las profundas alteraciones que sufre la monarquía española influyen en el proceso de selección de los mandos de las diferentes flotas y armadas. Por ello, parece interesante profundizar en el estudio de este período y como reclamo encontramos la figura de nuestro protagonista que va a desarrollar su carrera militar y naval durante esos críticos años.

Me gustaría proponer como **Hipótesis** principal de esta investigación a don Manuel López Pintado, como un ejemplo arquetípico de esa transición. Un marino-empresario como lo habían sido siglos atrás don Álvaro de Bazán o Pedro Menéndez de Avilés por los procedimientos de la vieja escuela, que todavía resultaban eficaces en la primera mitad del siglo XVIII para hacer una carrera brillante, tanto desde el punto de vista social, como en el económico y militar. Con todo, su figura será una de las últimas de este tipo de marinos, pues los tiempos estaban cambiando y dando paso a otro tipo de militar profesional con una mayor formación, que imperaría en la segunda mitad del siglo.

A través de la biografía de un personaje tan polifacético, modelo del comerciante-marino de la época, se pretende comprender mejor los entresijos del comercio con Indias y su defensa naval. Y al mismo tiempo, comentar la vida social y económica sevillana y la evolución de la Marina, en unos momentos cruciales de su historia. Con los acontecimientos vividos por el protagonista, vamos a comprobar la

¹⁰ AGUILAR PIÑAL F., *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla, 1982, p. 48

¹¹ VILA VILAR E. *Los Corzo y los Mañara*, Sevilla 1991, p. 156

venalidad de cargos que se daba tan frecuentemente en la mayoría de las instituciones, como el cabildo sevillano, en Indias, o en los mandos de flotas. Otro aspecto crucial del comercio con Indias era el contrabando y el fraude, que se producía tanto aquí, como en los enclaves indianos más importantes, a menudo con la colaboración de los gobernadores y oficiales reales de cada puerto. El trabajo realizado por López Pintado en sus últimas navegaciones para descubrir amplias redes de corrupción, resultó muy importante para la Corona.

Las preguntas concretas a las que pretendemos dar respuesta son fundamentalmente las que siguen:

¿Cuáles fueron las razones para que Manuel López Pintado alcanzara el éxito en la mayor parte de sus actividades militares, navales, comerciales y sociales?

¿Se aprovechó el protagonista de las condiciones de cambio reinantes en el panorama político, comercial y naval?

¿Disfrutó de lazos familiares, comerciales o sociales que le permitieran progresar en sus diversas actividades?

Decía George Duby: "Si tuviésemos que resumir de forma sencilla la esencia del método histórico, podría decirse que este se reduce a preguntar y responder,..... No pocos fracasos en nuestros trabajos se deben a que olvidamos con relativa facilidad *la historia pregunta*¹². A lo largo del trabajo vamos a tratar de mostrar como López Pintado aprovecha circunstancias únicas que se le presentan, y cómo, con seguridad en sí mismo, valentía y cierta temeridad u osadía, se introduce en situaciones que en principio parecían superarle pero que luego resuelve, mostrando una habilidad y dotes diplomáticas que le rendirán excelentes frutos y lo catapultarán hacia cotas que tal vez no habría imaginado.

López Pintado es previsor y prudente, y como buen comerciante sabe que es mejor perder un poco en un momento determinado para luego ganar mucho con paciencia. El mejor ejemplo que refleja este planteamiento se dará en el bloqueo del puerto de Barcelona, cuando el Rey le pide ayuda y solicita sus tres navíos recién comprados. Con esta medida, el Rey pretendía que sirviera como ejemplo

¹² DUBY G., *La historia continúa*, Madrid, 1993

para que otros armadores cediesen sus embarcaciones y finalmente, pudiera formar una flota que resultaría decisiva en el triunfo de Felipe V. Gracias a esta operación y a algunas otras que se verán, López Pintado disfrutó del favor real a lo largo de su carrera naval y comercial. Como colofón, el Rey le concedió el marquesado de Torreblanca después de haber alcanzado el máximo rango en el escalafón naval como teniente general.

Como buen comerciante tuvo actuaciones que podían considerarse injustas pero que eran habituales en la vida comercial de la época, como la discriminación realizada en el embarque de mercancías en los navíos de su mando, como se verá en su última navegación a Indias. Su inteligencia, decisión y habilidad comercial, le permitirán arbitrar soluciones para resolver situaciones enquistadas, aunque fuese asumiendo medidas arriesgadas que no se encontraban en los reglamentos comerciales. Estas decisiones, como las tomadas en Cartagena de Indias¹³, Portobelo¹⁴, Jalapa¹⁵ o Veracruz, fueron siempre aprobadas, y en la mayor parte de los casos, aplaudidas por Patiño y la Corona. Aquí, López Pintado muestra sus dotes de mando y su carácter, totalmente necesarios cuando se manda una flota considerable y se tiene que enfrentar con los mercaderes americanos, cuyos intereses eran diferentes a los del Rey y a los de los propietarios de las mercancías embarcadas.

Sólo tuvo un borrón en su carrera naval, pero de peso, cuando el Rey le retiró el mando de la flota en Ferrol, por una posible actitud de cobardía al no cumplir con prontitud la salida a la mar en la búsqueda de unidades inglesas, que se encontraban en las inmediaciones de la ría ferrolana. Por entonces, su precaria salud y su edad, sesenta y tres años, pudieron ser factores determinantes en sus decisiones. A pesar de todo, meses más tarde, consiguió la rehabilitación como Comandante del Departamento Marítimo de Cádiz. Desde allí, partió enfermo para recuperarse en su casa sevillana, donde falleció pocos años más tarde.

¹³ Se enfrenta con el Gobernador y oficiales reales multándoles por no seguir los procedimientos con las presas realizadas en su mando de 1730.

¹⁴ Permite a los galeonistas desplazarse a Panamá para continuar sus ventas. La Corona confirmará esta decisión (1730).

¹⁵ Toma una decisión para facilitar las ventas de los flotistas sin sujetarse a la reglamentación existente

En resumen, seguiremos a una persona ascendiendo en el ámbito económico, militar, naval y social gracias a su buena fortuna, capacidad de trabajo, habilidad política en el manejo de su entorno, decisión e inteligencia. López Pintado va a seguir las pautas marcadas en la sociedad sevillana para alcanzar una destacada situación en lo económico y lo social¹⁶. Los padrinos, tutores, buenos contactos y los servicios a la Corona, le permitirán el acceso a honores y prerrogativas que le encumbrarán y facilitarán el contacto con la nobleza y las familias principales. De esta forma, se le ampliará el ámbito de sus negocios hasta llegar a ser una de las figuras más destacadas y poderosas en el comercio sevillano del siglo XVIII¹⁷.

Como decía Balzac: "Para juzgar a un hombre, hay que conocer, al menos, el secreto de su pensamiento, de sus infortunios y sus emociones. Querer conocer solamente los sucesos materiales de su vida es hacer cronología, la historia de los necios"¹⁸. Por ello, al final de la tesis, se mostrará a la persona con todos sus defectos y virtudes, tratando de progresar en el complejo mundo del comercio transatlántico. A pesar de no disponer apenas de apreciaciones de contemporáneos, tenemos bastantes decisiones, litigios y pleitos para estudiar su carácter, con lo que se espera que al final del trabajo tengamos elementos suficientes para juzgar al hombre tal como señala Balzac.

III Estado de la cuestión y la biografía histórica

Decía Pérez-Mallaína en 2007: "Por el momento, para los marinos españoles de la Carrera de Indias no contamos con estudios modernos de conjunto que, a través de la perspectiva de análisis prosopográficos o de redes familiares y de poder, hayan presentado una valoración conjunta de esos personajes"¹⁹. Lo único que se ha escrito son algunos compendios biográficos como los de Antonio Gómez Azeves²⁰,

¹⁶ VILA VILAR E. *Los Corzo y los Mañara*, Sevilla 1991, p.22

¹⁷ AHN, Estado, leg. 2933. Carta de Isabel de Farnesio al duque de Riperdá en enero de 1725, en la que comenta que el marqués de Tous, Varas y López Pintado manejaban a su antojo el consulado sevillano.

¹⁸ BALZAC, H. *La piel de zapa*, Barcelona, 1970, p.8

¹⁹ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. "Generales y almirantes de la Carrera de Indias. Una investigación pendiente" *Revista Crónica Nova* de la Universidad de Granada 33/2007.

²⁰ GÓMEZ AZEVES A., *La Marina Española. Almirantes olvidados o desconocidos*, Sevilla 1873

Francisco de Paula Pavía y Pavía,²¹ y Bibiano Torres Ramírez²². Los dos primeros se publicaron hace muchos años; el de Gómez Azeves da unas descripciones muy superficiales que incluyen a López Pintado; y el segundo, comienza en 1700 con lo que deja fuera los dos primeros siglos de la Carrera de Indias. El de Torres es más reciente, pero sólo se ocupa de aquellos marinos que mandaron flotas y luego gobernaron en tierras americanas.

Sin embargo, en otros colectivos profesionales como los de los oficiales reales de los siglos XVII y XVIII, sí se han publicado trabajos de conjunto como el realizado por Michel Bertrand en su libro *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*²³. De forma parecida, Mark Burkholder y D. Chandler llevaron a cabo un estudio pionero de los oidores de las audiencias americanas en su conjunto²⁴. Sobre los virreyes se han editado varios trabajos como el de Manuel Moreyra, Paz Soldán y Grover Antonio Espinoza Ruiz titulado *Estudios históricos: Oidores y Virreyes*²⁵; el de José Antonio Cambria Florit, *Virreyes y gobernadores de la época colonial*²⁶ o el de José Antonio Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*²⁷.

Pero sobre los marinos españoles de la Carrera de Indias hay muy poco escrito. Podemos mencionar *La vida del almirante Andrés de Pez*²⁸ o la publicación más reciente del general *José Fernández de Santillán, conde de casa Alegre*²⁹. Podría ser porque no se vieron envueltos, normalmente, en grandes batallas navales, debido a que tenían instrucciones firmes de asegurar la llegada a puerto de la flota con prioridad a cualquier acto bélico no imprescindible. También podría ser, por no verse involucrados en episodios históricos destacados, como le ocurrió al teniente

²¹ PAVÍA F. de P., *Galería biográfica de los generales de Marina, jefes y personajes notables que figurarán desde 1700 a 1868*, Madrid 1873-1874, 3 volúmenes.

²² TORRES RAMÍREZ B., *La Marina en el gobierno y administración de las Indias*, Madrid 1992

²³ BERTRAND M., *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII XVIII*, Fondo De Cultura Económica USA, 2011

²⁴ BURKHOLDER M., CHANDLER D., *From Impotence to Authority. The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687–1808*, University of Missouri Press, Columbia and London, 1977

²⁵ MOREYRA M. Y ESPINOZA G.A., *Estudios históricos: Oidores y Virreyes*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 1994

²⁶ CAMBRIA FLORIT J.A., *Virreyes y gobernadores de la época colonial*, Centro Riocuartense de Estudios e Investigaciones Históricas, 1998

²⁷ CALDERÓN QUIJANO J.A., *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, Sevilla 1967

²⁸ CASTRO A., *Vida del almirante don Andrés de Pez*, Cádiz 1879

²⁹ ENRÍQUEZ MACÍAS G. Y SOLÍS Y MARTÍNEZ CAMPOS F.J., *José Fernández de Santillán, conde de Casa Alegre, general de galeones*, Sevilla 2011

general Blas de Lezo en la defensa de Cartagena de Indias en 1741, que resultó en uno de los mayores desastres de la Armada británica en su historia. Estudiando la historiografía británica, francesa u holandesa podemos observar cómo se han publicado las biografías de sus marinos más destacados, e incluso de otros secundarios, cuando claramente no habían superado los méritos de sus colegas españoles.

En nuestro país, sólo marinos ilustres como el marqués de Santa Cruz³⁰, Antonio de Oquendo³¹ o Pedro Menéndez de Avilés³², tuvieron la fortuna de ver publicadas sus biografías. Y de los tres, sólo el último puede considerarse como claro participante en la Carrera de Indias. Menéndez de Avilés ha sido quizás el más completo navegante gracias a su formación como naviero y corsario, y además, ha sido el más reconocido internacionalmente, posiblemente por su papel en el gobierno de Florida. Recientemente se han realizado dos tesis doctorales relativas a marinos del siglo XVIII: María Baudot escribió/defendió la primera sobre el ministro de marina Julián de Arriaga y Rivera³³, que había participado como oficial en varias flotas de la Carrera de Indias, y la segunda, se debe al diplomático Yago Gil Aguado sobre el marino, virrey y ministro Francisco Gil y Lemos³⁴. También se han publicado en la última década, varios libros sobre la figura del teniente general Blas de Lezo, que se está redescubriendo y homenajeando con la erección de monumentos en Madrid y Cádiz³⁵. Esta es una clara prueba de marinos que han realizado carreras brillantes y han quedado en el olvido por diferentes motivos.

³⁰ Sobre el marqués hay varias biografías: ALTOLAGUIRRE Y DUVALE A., *Don Álvaro de Bazán, primer marqués de Santa Cruz de Mudela: estudio histórico biográfico...*, Madrid 1988; CERVERA PERY J., *Don Álvaro de Bazán, el gran marino de España*, Madrid 1988; HERNÁNDEZ PALACIOS, M., *Álvaro de Bazán. El mejor marino de Felipe II*, Madrid 2007

³¹ Sobre Oquendo: ESTRADA R. (vicealmirante), *El almirante don Antonio de Oquendo*, Madrid 1943, reeditada en Madrid 2004; ARZAMENDI I., *El almirante don Antonio de Oquendo*, San Sebastián 1981

³² Sobre Menéndez de Avilés hay varias obras: VIGIL C.M., *Noticias biográficas de Pedro Menéndez de Avilés, primer adelantado y conquistador de la Florida*, Avilés 1892; LYON E., *The enterprise of Florida. Pedro Menéndez de Avilés and the Spanish conquest 1565-1568*, Gainesville 1974; y *Pedro Menéndez de Avilés*, New York 1995

³³ BAUDOT MONROY M., *Julián de Arriaga y Rivera, una vida al servicio de la Marina (1700-1776)*, Madrid 2010. Tesis inédita

³⁴ GIL AGUADO Y., *Francisco Gil y Lemos: marino, virrey y ministro. Una vida al servicio de la Marina*, Madrid 2012. Tesis inédita

³⁵ FERNÁNDEZ NAVARRETE, M., *Noticia biográfica del marqués de la Ensenada y del general de Marina Blas de Lezo*, Madrid, 1848; QUINTERO SARAVIA G., *Don Blas de Lezo defensor de Cartagena de Indias*, Bogotá 2002; VICTORIA P., *El día que España derrotó a Inglaterra*, Barcelona 2007; RODRÍGUEZ J.M., *El vasco que salvó al Imperio Español*, Barcelona 2008

Pérez-Mallaína ha realizado un estudio general³⁶ sobre los más de 400 generales y almirantes que mandaron las flotas de la Carrera desde 1543 a 1740, facilitando las pautas a seguir por los futuros investigadores. ¡Veintiuno llegaron a cruzar el Atlántico en más de diez ocasiones! Y hay que recordar que un sólo viaje redondo duraba de media entre un año, y un año y medio. López Pintado lo cruzó mandando flotas en nueve ocasiones. El doctor José Cepeda Gómez menciona a los historiadores británicos junto a los norteamericanos, como los que más se han esforzado en los últimos treinta años por llevar a las aulas universitarias los estudios sobre la guerra, la paz y el entorno económico y social anexo³⁷. Asegura también, que no todos los historiadores extranjeros han sido ecuánimes en el tratamiento de nuestros marinos del siglo XVIII, sin embargo, se aprecia un cambio de mayor comprensión hacia nuestra historia naval en los últimos años por parte de británicos y franceses.

Un país no puede quejarse de tener una leyenda negra, si no tiene suficientes publicaciones y trabajos editados mostrando la versión nacional de los hechos. Y esto es lo que nos ha ocurrido tiempo atrás. En cualquier caso, hay que aprender de los errores cometidos y, a lo largo del siglo XX, el panorama historiográfico naval del siglo XVIII puede presumir de una pléyade de historiadores profesionales y estudiosos que han generado numerosas publicaciones. Aquí habría que destacar a José Antonio Escudero, Dionisio Perona, Gloria Franco Rubio y Vicente Rodríguez Casado. Refiriéndose a la Historia Militar global, el doctor Cepeda comenta sobre la situación actual: "...antes de encargarse a un alumno un tema definitivo de Historia Militar para que realice su tesina o su tesis doctoral, es imprescindible dedicar tiempo y consultas para cerciorarse de que no hay ya, en otra Universidad española, un trabajo semejante en marcha"³⁸.

Numerosos historiadores han escrito sobre la Carrera de Indias, centrándose en cuestiones comerciales, jurídicas o humanas. Entre esta abundante bibliografía me gustaría destacar a P. Chaunu³⁹, M. F. Lang⁴⁰, J. A. Caballero Juárez⁴¹, A.

³⁶ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E., *op. cit.*

³⁷ CEPEDA GÓMEZ, J. "La historiografía sobre la marina en los siglos XVIII y XIX" *Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval* nº 56. Madrid 2008

³⁸ *Ibidem*

³⁹ CHAUNU P., *Seville et L'Atlantique (1504 - 1650)*, París 1956; *Sevilla y América: siglos XVI y XVII*, Sevilla 1983

⁴⁰ LANG, M. E. *Las flotas de la Nueva España (1630-1710): despacho, azogue, comercio*, Sevilla, 1988

Thomazi⁴² o P. E. Pérez-Mallaína⁴³. Serrano Mangas realiza un estudio muy completo sobre los galeones de la Carrera en el período de los Austrias a lo largo de tres publicaciones⁴⁴. Otras contribuciones importantes las realizan: J. Ruíz Rivera⁴⁵, Bustos Rodríguez⁴⁶, García-Baquero⁴⁷, García Fuentes⁴⁸, Heredia Herrera⁴⁹, y C. Haring⁵⁰ a principios del siglo pasado, entre otros muchos.

En numerosas publicaciones nacionales o extranjeras que tratan el comercio con Indias del siglo XVIII, se hace referencia al general López Pintado, aunque sea de forma puntual, por varios motivos: ser una figura destacada en el mando de varias flotas o galeones; sus asientos con la Corona y su participación en la Guerra de Sucesión en el bloqueo del puerto de Barcelona; por su importante protagonismo en el conflicto Sevilla-Cádiz debido al traslado de la Casa de la Contratación en 1717 y, finalmente, por su papel destacado como profundo conocedor del comercio con Indias en la asesoría dada a Patiño y a la Corona, junto con otras personalidades, que permitió varios cambios en la legislación comercial con Indias⁵¹.

Las obras más utilizadas para consulta en la realización del trabajo han sido: *Política naval española en el Atlántico 1700-1715* de Pérez-Mallaína; *la Armada Española...* de Fernández Duro; *Política española y comercio colonial (1700-1789)* de Geoffrey Walker; y *Cádiz y el Atlántico 1717-1778* de García-Baquero, entre otras. Los dos primeros aportan numerosas tablas y estadísticas muy ilustrativas. Así mismo, han resultado muy útiles: J. Lynch con *La España del siglo XVIII*; Aguilar Piñal con *La historia de Sevilla en el siglo XVIII*; Bustos Rodríguez con

⁴¹ CABALLERO JUÁREZ, J. A. *El régimen jurídico de las Armadas de la Carrera de Indias: siglos XVI y XVII*, México 1997

⁴² THOMAZI, A. *Las flotas del oro: historia de los galeones de España*, Madrid 1985

⁴³ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P. E. *La Armada del Mar del Sur*, Sevilla 1987; *Los hombres del Océano: vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias, siglo XVI*, Sevilla 1992; *El hombre frente al mar: naufragios en la Carrera de Indias durante los siglos XVI y XVII*, Sevilla 1996

⁴⁴ SERRANO MANGAS, F. *Los galeones de la Carrera de Indias, 1650-1700*, Sevilla 1985; *Armadas y flotas de la plata (1620-1648)*, Madrid, 1989; *Función y evolución del galeón en la Carrera de Indias*, Madrid, 1992.

⁴⁵ RUIZ RIVERA J. Y GARCÍA BERNAL, *Cargadores a Indias*, Madrid 1992

⁴⁶ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz. Los Colarte (1650-1750)*, Cádiz 1991; *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII 1713-1775*, Cádiz 1995.

⁴⁷ GARCÍA-BAQUERO A., *Andalucía y la Carrera de Indias*, Granada 2002; *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Cádiz 1988; *La Carrera de Indias, suma de la contratación y océano de negocios*, Sevilla 1992

⁴⁸ GARCÍA FUENTES L., *Exportación y exportadores sevillanos a Indias 1650-1700*, Sevilla 1977

⁴⁹ HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del comercio 1700-1800*, Sevilla 1989

⁵⁰ HARING C., *Comercio y navegación entre España y las Indias*, Harvard 1918

⁵¹ Real Cédula de 1735 sobre el despacho de galeones y flotas y método de comerciar.....

Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: los Colarte, Domínguez Ortiz con *Sociedad y estado en el siglo XVIII español* y *Orto y Ocaso en Sevilla*; Heredia Herrera con su *Sevilla y los hombres del comercio 1700-1800* y Merino Navarro con *La Marina española en el siglo XVIII*. Dado el papel destacado de López Pintado en el litigio Sevilla-Cádiz por el traslado de la Casa de la Contratación, se ha realizado un concienzudo análisis de las publicaciones más destacadas sobre este tema. Aquí habría que señalar a: A. Girard⁵², M. Ravina⁵³ y A. Crespo⁵⁴.

Curiosamente, en los últimos años, la figura de don Manuel López Pintado parece haber despertado por fin interés entre los investigadores. En este sentido hay que reseñar la publicación de un par de artículos en 2010. El primero en el tiempo, realizado por el autor de esta tesis: "El teniente general López Pintado, cargador a Indias, jefe de escuadra y marqués de Torreblanca del Aljarafe" publicado en la *Revista General de Marina*.⁵⁵ El segundo artículo fue publicado poco después, con motivo de la conversión del palacio del protagonista en hotel, por Casto Manuel Solera Campos: "Testamento e inventario de Manuel López Pintado, marqués de Torreblanca del Aljarafe" en *Archivo Hispalense*⁵⁶. En noviembre del 2014, el académico Hugo O'Donnell Duque de Estrada, descendiente del general López Pintado, acaba de publicar un interesante libro titulado: *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago (1677-1745)* de 238 páginas. Fue editado por la Fundación Lux Hispaniarum dentro de la colección de Cuadernos de Caballería. Esta obra se ha utilizado con profusión ya que aporta datos del archivo privado familiar, del que el autor de la tesis no obtuvo autorización para investigar. Creemos que el contenido de la obra de O'Donnell es un magnífico complemento de la presente tesis y así ha sido utilizada. Dicha obra hace hincapié, especialmente, en el proceso de concesión del hábito de Santiago, ya que está editada por un organismo afín a las Ordenes de Caballería. Nuestro trabajo ha profundizado en la labor de comerciante y marino de López Pintado a

⁵² GIRARD A., *La rivalidad comercial y marítima entre Sevilla y Cádiz hasta finales del siglo XVIII*, Sevilla 2006

⁵³ RAVINA MARTÍN M., *El pleito Cádiz-Sevilla por la Casa de la Contratación*, Cádiz, 1984

⁵⁴ CRESPO SOLANA A., *La Casa de la Contratación y la Intendencia General de Marina en Cádiz (1717-1730)*, Cádiz 1996

⁵⁵ TAPIAS HERRERO, E, "El teniente general López Pintado, cargador a Indias, jefe de escuadra y marqués de Torreblanca del Aljarafe" en *Revista General de Marina. Oct.*, Madrid 2010, pp. 409-419

⁵⁶ SOLERA CAMPOS, C. M. "Testamento e inventario de Manuel López Pintado, marqués de Torreblanca del Aljarafe" en *Archivo Hispalense*, nº 282-284, Sevilla 2010, pp. 399-425

través de los archivos nacionales y regionales, dando una visión completa y extensa de la vida del personaje.

El protagonista ingresa en la carrera militar como marino poco antes de la reorganización de la Marina⁵⁷ y de la creación de la Academia de Guardiamarinas⁵⁸ en Cádiz. Si se emprenden algunos trabajos sobre marinos con mandos de flotas en épocas anteriores y posteriores a las fechas indicadas, se podría realizar un estudio prosopográfico que seguramente mostraría una evolución en la eficacia de la Marina y en la mejor defensa de las rutas comerciales con Indias. Con todo, para llevar a cabo cualquier estudio de conjunto sería necesario contar antes con biografías individuales como la que aquí se presenta, con la intención de que pueda servir también para la realización de investigaciones de carácter global.

La biografía histórica

Durante un período de tiempo bastante prolongado, que podríamos situar entre el término de la Segunda Guerra Mundial y el fin de los años setenta, la biografía histórica, tan vieja como la propia historia, se presentaba como un género marginal y de escaso prestigio en el campo de la historiografía académica. Esto ocurría, principalmente, en la Europa continental, pues los historiadores anglosajones nunca abandonaron su afición por recordar las gestas de sus antepasados, manteniendo la narrativa biográfica⁵⁹. Como dice el profesor de la Universidad Complutense de Madrid, Cepeda Gómez: "Hoy en día justo es reconocer, que siguen siendo historiadores angloparlantes los que mejor se han acercado a los estudios de Historia Naval e Historia Militar y han abierto camino a otros muchos colegas de otras latitudes"⁶⁰. Esta situación fue provocada por el planteamiento de la Escuela de Annales, que rechazaba los estudios biográficos de los grandes personajes, que eran habituales a finales del siglo XIX. Se quería introducir una

⁵⁷ Real Cédula de 21 de febrero de 1714; MERINO NAVARRO J.P., *La Marina española en el siglo XVIII*, Madrid 1981, p. 18

⁵⁸ BLANCO NÚÑEZ J.M., *La Armada Española en la primera mitad del siglo XVIII*, Madrid, 2001, p. 63; CERVERA PERY J.M., *La Marina de la Ilustración*, Madrid 1986, p. 169

⁵⁹ SURIANO J. *La biografía como género histórico*, Clarin.com, 2011; BURKE P., "Historia de los acontecimientos y renacimiento de la Narración" en *Formas de hacer historia*, Madrid 1993

⁶⁰ CEPEDA GÓMEZ J., "La historiografía sobre la Marina en los siglos XVIII y XIX" en *La Historiografía de la Marina Española*, Madrid 2008

historia de largo recorrido, que se ocupara de múltiples aspectos de la sociedad pero donde el individuo no fuera considerado de forma destacada. La escuela marxista y la estructuralista pensaban de la misma forma, pretendían obviar al individuo para centrar la historia en las instituciones.

Después de unas décadas de abandono, la biografía histórica como género historiográfico ha resurgido con fuerza en los últimos veinticinco años; también en el campo americanista, debido sobre todo a dos circunstancias: el entorno del Quinto Centenario del descubrimiento de América, por un lado, y la historia regional por otro, que suscita el interés hacia las personalidades históricas de las distintas regiones y localidades peninsulares⁶¹. Personajes relevantes de la Escuela de Annales como Georges Duby, Le Goff o Le Roy manifestaban a finales de los setenta, que se debía considerar de nuevo al individuo, pero al individuo común, así como a la colectividad para estudiar las "mentalidades".

Carredano explica que el estudio de los grupos humanos no está enfrentado al estudio de las instituciones. De hecho, los trabajos sobre los grupos de servidores que llegaban a América con los virreyes, aportaban una buena visión de lo que eran los virreinos y la sociedad del Antiguo Régimen. Momigliano, en los setenta, afirmaba que los hombres adecuados para una biografía eran "el aventurero, el hombre sin éxito o la figura marginal" en contraposición a las figuras descolantes que ocupaban las biografías de finales del XIX. Sin embargo, reconocía la productividad de la biografía, que permitía múltiples abordajes temáticos y metodológicos⁶². Claramente, López Pintado no encajaría en el personaje que Momigliano abordaría para biografiar.

Dice David Nasaw en la *American Historical Review*⁶³: "A los estudiantes de posgrado se les advierte para que no escojan biografías para sus tesis. A los profesores asistentes se les dice que deben obtener la plaza y promocionarse antes de hacer una biografía". Pero más adelante, afirma: "A pesar de las críticas internas y externas y de la estudiada ambivalencia de la profesión, la biografía ha sido y sigue siendo un género esencial de la escritura histórica". "La biografía está una

⁶¹ CARREDANO A. "La biografía histórica en la historiografía americanista de los últimos veinticinco años", *Crónica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, Nº 32, 2006

⁶² MOMIGLIANO, A. *El historicismo revisitado* México, 1974

⁶³ NASAW, D. "Los historiadores y la biografía", *American Historical Review* 114, junio 2009

vez más de moda”, escribe Jo Burr Margadant en la introducción a *The New Biography*, “no sólo para un público lector en general que nunca ha perdido su gusto por las historias de vida, sino también para los historiadores académicos que sin cesar vuelven a los escombros de las generaciones anteriores en busca de nuevas enseñanzas sobre nosotros mismos”⁶⁴.

En nuestro caso pensamos que la biografía de un personaje puede ser un buen espejo en el que observar y ayudar a comprender una época, y esto es lo que pretendemos con nuestro estudio. En esta tesis se analiza un personaje concreto, como figura relevante entre los mandos de la Carrera de Indias. Es verdad que lo ideal sería contar en el futuro con un estudio de grupo sobre estos personajes, pero lo mismo que un edificio no se levanta sin pilares, las biografías concretas serán los soportes de una próxima prosopografía sobre los generales y almirantes de la Carrera de Indias.

IV Esquema de la investigación

Se ha seleccionado a este general de finales del siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII para mostrar las posibilidades de promoción social y económica que se daban en este período en la ciudad hispalense. Para conseguir estos objetivos era necesario poseer: ambición, tesón, espíritu de trabajo y un mínimo de inteligencia y fortuna. El general va a mostrar con sus actuaciones que se puede progresar en lo social y en lo económico, partiendo desde posiciones modestas como descendiente de hijosdalgo con escasos recursos. Se seguirá en la descripción una línea básicamente cronológica, encuadrando el momento histórico en el que se desarrolla la vida del personaje.

Tras la **Introducción**, el **capítulo primero** muestra el escenario en el que se va a desarrollar este trabajo con especial énfasis en tres aspectos cruciales para su desarrollo: la situación comercial con América; la defensa militar y naval de esas rutas comerciales; y por último, la evolución producida en la formación de los

⁶⁴ MARGADANT J. B., *The New Biography*, University of California, 2000

mandos navales. Como el relato abarca más de medio siglo, se ha considerado oportuno dividir este espacio de tiempo en tres períodos marcados por los principales acontecimientos. El primer período ocupa el final de la dinastía de los Austrias, el segundo describe el espacio de la Guerra de Sucesión y el tercero cubre un amplio período, que se inicia con el Tratado de Utrecht y se cierra con el final de la Guerra del Asiento en 1748.

En el **capítulo segundo** se relata el nacimiento e infancia del protagonista, incluyendo su traslado a Sevilla con doce años, una vez que queda huérfano de padre y madre. Para la época inicial de su vida, ha habido que apoyarse en el expediente de la prueba de caballeros correspondiente a la concesión del hábito de la Orden de Santiago, al no encontrarse otros documentos que desvelasen sus pasos y la situación económica de la familia. A pesar de que, casi con seguridad, todos sus parientes permanecieron en el pueblo, algún conocido podría haberle dado cobijo y amparo en Sevilla⁶⁵. Lo más probable, es que no dispusiese de un entramado familiar acomodado que le permitiese disfrutar de una educación distinguida, aunque llevase a cabo con normalidad los estudios básicos. En lo referente a su lugar de nacimiento, Tembleque, la información obtenida ha sido escasa.

Con quince años ingresa en la Carrera de Indias como asegura el protagonista en sus memorias⁶⁶ y realiza tres viajes antes de su enlace matrimonial en 1709. En este período inicial realizará su **aprendizaje en el entramado comercial** sevillano y de Indias, y afrontará la dura vida a bordo de los navíos de la Carrera, generando los primeros recursos que le permitirán llegar al matrimonio con un cierto desahogo económico. En estas primeras navegaciones sufrirá los rigores de la Guerra de Sucesión que acababa de iniciarse, ante la flota anglo-holandesa del almirante Rooke⁶⁷, y al mismo tiempo, experimentará los primeros pleitos comerciales, que seguramente le ayudaron en el conocimiento del negocio. En su última navegación antes del matrimonio, como pagador y maestro de plata⁶⁸ de la flota del general Diego Fernández de Santillán, muestra que ha alcanzado un reconocimiento

⁶⁵ El destacado comerciante don Joseph del Pozo pudo acogerlo en su casa, como se verá.

⁶⁶ British Library (BL), Add, 20926

⁶⁷ AGI, Escribanía, leg. 1110C

⁶⁸ VILA VILAR E., "Los maestros de plata: un resorte de poder en el comercio con Indias", *Archivo Hispalense*, Sevilla 1997

económico y social importante cuando no había cumplido los treinta años. Este cargo indica que ha sabido rodearse de personas pudientes del Consulado de comercio y que ha ganado su confianza para que lo apoyaran a la hora de conseguir ese cargo⁶⁹. Su matrimonio le permitirá entroncar con una familia sevillana bien situada socialmente, que podría utilizar como catapulta para ampliar sus relaciones comerciales e insertarse con un mayor respaldo en la sociedad hispalense. Durante esta etapa de su vida López Pintado **inicia su ascenso económico y de reconocimiento social** mostrando sus habilidades comerciales. Para investigar los hechos presentados ha habido que apoyarse con preferencia en el Archivo General de Indias (AGI) así como en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS) y en los archivos parroquiales sevillanos. Hasta alcanzar la maestría de plata no ha sido fácil encontrar la figura del protagonista en los archivos principales.

En el **capítulo tercero inicia su carrera como marino de guerra** al realizar un asiento con la Corona para el transporte de azogue, que lo convierte automáticamente en Capitán de Mar y Guerra. Sin embargo, continúa con sus actividades comerciales y ahora desde una posición de mayor poder que le rendirá importantes réditos, y eso a pesar de no sonreírle la fortuna en su primer mando. La siguiente expedición como diputado primero de flota, que era un cargo comercial, le permitirá alcanzar el almirantazgo tras una delicada misión que realiza con éxito. En esta etapa, nuestro protagonista aprovecha excelentes oportunidades de promoción naval y de acercamiento a la Corona, que le rendirán excelentes beneficios el resto de su vida.

.Al mostrar su valía ante la Corte comienza a recoger el fruto de su reconocimiento con un importante asiento para la construcción de buques en La Habana. Se le presenta la oportunidad de mostrarse generoso con la Corona al ceder altruistamente los buques de su propiedad para el bloqueo del puerto de Barcelona y en correspondencia lidera la flota que asedió Barcelona. Finalmente lleva a cabo su primer mando de flota a Nueva España. Durante este período nuestro protagonista **asciende en la carrera naval y militar** aprovechando los últimos años

⁶⁹ VEITIA Y LINAJE, J. *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982. "Era un cargo importante y muy codiciado..... Eran elegidas personas pudientes y honradas, como dueños de naos, capitanes de infantería etc."

de la Guerra de Sucesión. El asiento recibido le permitiría llevar a cabo un excelente y prometedor contrato apoyándose en su entorno comercial ya que la inversión financiera era considerable. Su poder económico seguía creciendo y ahora a la sombra de la Corona. El AGI sigue siendo la fuente principal de información ahora bien apoyada por el Archivo General de Simancas (AGS), y en cierta medida por el Archivo Histórico nacional (AHN). El AHPS continúa siendo uno de los archivos más utilizados, y ahora, al iniciarse las navegaciones con mando toma suma importancia el gaditano AHPC; aquí, son múltiples los legajos encontrados en los que figura López Pintado relacionado con testamentos, poderes, créditos o riesgos que eran habituales antes de las salidas de las flotas.

En el **capítulo cuarto** finalizada la guerra con el Tratado de Utrecht, comienza un período de su vida alejado de la mar tras su regreso de las Indias; mientras, la Marina se reorganiza. Su fortuna ha aumentado considerablemente y tras su ascenso naval y militar **busca ennoblecerse**. Para lograrlo necesitaba mostrar su limpieza de sangre, que no estaba acreditada sino todo lo contrario. Hasta la fecha figuraba como pechero, categoría que no casaba con su rango naval y su situación económica por lo que inicia movimientos para la obtención de la limpieza de sangre en la Chancillería de Valladolid, que acaba confirmándole su hidalguía. Esta decisión le impulsa a obtener otros reconocimientos sociales que le encumbran en la sociedad hispalense. Imitando a los nobles y dueño de una situación financiera boyante, adquiere tierras en el Aljarafe sevillano convirtiéndose en hacendado y cosechero, que era uno de los objetivos finales de la mayoría de los mercaderes o cargadores a Indias. Su presencia en Bollullos de la Mitación, villa del Aljarafe, donde desempeñó el cargo de alcalde por el estado noble permitirá observar de cerca el desarrollo de un pueblo, distante cinco leguas de la capital hispalense, que progresa exportando aceite, vino y aguardiente a las Indias. Este nuevo aspecto de su biografía, permitirá penetrar aunque sea superficialmente en el ambiente rural de la geografía sevillana de la época y conocer la participación del Aljarafe en el tercio de frutos de la Carrera de Indias. Las fuentes utilizadas en este período fueron con preferencia las del AHN, AHPS, la del Archivo Municipal Sevillano (AMS), el Archivo General del Arzobispado Sevillano (AGAS) y en cierta medida el Archivo del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (AMBM).

En el **capítulo quinto** López Pintado continúa alejado de la mar. Una vez lograda una posición noble en el ambiente social sevillano ratifica su poderío económico con la creación de un mayorazgo, que era usual entre la nobleza y mercaderes con recursos para asegurar su fortuna en el futuro y para mostrar su prestigio. Con el mismo propósito, construye una gran casa-palacio en Sevilla; una de las últimas que se construirían en el siglo XVIII, que acogería a su numerosa⁷⁰ familia y a sus inmediatos colaboradores. Es la **confirmación de su poderío social**. Ante un hecho crucial para Sevilla como es el traslado de la Casa de la Contratación y tribunales a Cádiz, el almirante va a representar un papel de primer orden cuando es designado como diputado por el Consulado de comercio y el Cabildo hispalense para trasladar al Rey las reivindicaciones sevillanas. Su rango de almirante, importante en un tema naval de fondo, su actividad en el Consulado de Comercio y en el Cabildo Municipal y su proximidad a la Corona, complementado con unas buenas dotes diplomáticas, le hicieron el candidato idóneo para ser nombrado diputado por Sevilla. Finalmente, el Rey le ordenará navegar de Cádiz a Bonanza e informar de sus dificultades para pasar la barra de Sanlúcar. El AHN, la Biblioteca Nacional de Madrid (BNM), el AMS y el AHPS han sido las fuentes principales utilizadas.

En el **capítulo sexto** tras más de una década en tierra ocupándose de sus negocios mercantiles y trabajos de hacendado y cosechero, **regresa a la mar**. La Corona utiliza sus servicios para resolver una delicada situación de los galeones de Tierra Firme que habían perdido a su general y estaban amenazados por una agrupación británica. El jefe de escuadra López Pintado **alcanza la cúspide militar** con su nombramiento de teniente general y los mandos de dos galeones a Tierra Firme y una flota a Nueva España. Es la hora de mostrar sus habilidades marineras y sus dotes de mando mientras las relaciones con los británicos son cada vez más difíciles en el Caribe. Lleva a cabo una importante participación en las ferias de Portobelo y Jalapa realizando valiosas aportaciones para mejorar sus resultados comerciales. También se muestran sus trabajos de inteligencia, realizados por encargo de Patiño para descubrir posibles redes de contrabando y fraude a la Corona en tierras americanas; con estos cometidos tuvo ocasión de mostrar su

⁷⁰ Aquí se agrupa no sólo a sus hijos legítimos sino también a los políticos, y a los parientes.

firmeza de carácter y autoridad ante el gobernador de Cartagena de Indias y oficiales reales. El AGI, AGS y AHPC fueron los archivos más utilizados.

En el **capítulo séptimo**, se analiza como López Pintado recibe de la Corona el marquesado de Torreblanca y vizcondado de Cabrejas, y como es reclamado en la corte para informar al Rey de la situación en que se encontraba el virreinato de Nueva España. El nuevo marqués se encontraba **en la cúspide social** y acababa de recibir el **reconocimiento real** a una carrera naval impecable. Es destinado en lo que parece por edad a su último destino, como Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz. Abiertas las hostilidades con el Reino Unido se le ordena trasladar a Ferrol, bajo el mayor secreto, a una flota formada en Cádiz que se reforzaría con unidades basadas en Ferrol para hacer frente a los ingleses en el Caribe. La Guerra del Asiento había comenzado. Este período abarca el punto más amargo de la carrera del nuevo marqués, cuando se le obligó a entregar el mando de la flota y reintegrarse a su destino gaditano. Como las desgracias nunca vienen solas, durante este período es testigo del fallecimiento de su mujer. Tras un breve tiempo, vuelve a enfermar y retorna a Sevilla para recuperarse. El AGS es la fuente principal de este capítulo de gran impacto en la vida del marqués. El AHN permite un detallado conocimiento de la fase prebélica y el AHPS continúa aportando valiosos datos de las actividades mercantiles del marqués y de los enlaces matrimoniales de sus hijos.

En el **capítulo octavo** se describen las últimas actividades comerciales del marqués y el impacto de un nuevo y duro golpe al fallecer su hijo primogénito. En octubre de 1745, tras una vida intensa, termina sus días en su casa sevillana cuando trataba de recuperarse, encontrándose prácticamente ciego. El **fallecimiento** ocurría cinco años después del de su mujer y cuatro del de su hijo. Su último testamento parece redactado por sus yernos. Finalmente, estudiamos el **inventario de sus bienes** a pesar de no estar valorado para compararlo con otros de la época, con el objeto de mostrar el nivel de riqueza del marqués al final de su vida. Las fuentes principales para la valoración del inventario y comparación con algunos de sus coetáneos se han tomado de fuentes impresas de varios autores:

Álvarez-Santaló⁷¹, García-Baquero⁷², Bustos Rodríguez⁷³, Janine Fayard⁷⁴ y Aguado de los Reyes⁷⁵

En el **epílogo/conclusión** se **analiza la hipótesis planteada** al principio del trabajo y si esta se materializa con la vida y obra del general. Se da un rápido repaso a las diferentes fases de su vida y se discute si esta **figura del marino - comerciante** ha rendido sus frutos a la Corona y si hay más personajes que han desarrollado una carrera similar. Al mismo tiempo, se trata de valorar esta figura en relación a la del nuevo marino ilustrado que había pasado por la Academia de Guardias Marinas. Así mismo reflexionamos sobre si la ciudad de Sevilla se considera en deuda con este ciudadano, que además de luchar por su ciudad de adopción en su litigio con Cádiz, contribuyó a la grandeza sevillana y dejó para la posteridad un ejemplo en su carrera de éxitos.

Hemos considerado añadir seguidamente varios **apéndices** con la transcripción de los manuscritos más relevantes de la biografía de López Pintado, como son los testamentos, nombramientos, mayorazgo e inventario de bienes, así como algunas cartas marinas levantadas en Santo Domingo con indicaciones del general, así como un legajo manuscrito mostrando a la flota la derrota a seguir en su navegación de Veracruz a La Habana. Dicho conjunto documental completará la visión de nuestro personaje en este primer acercamiento en profundidad a su biografía.

V Fuentes

Para finalizar, se incluye un apartado de **Documentación y Bibliografía**, donde se detallan los legajos utilizados en los diferentes archivos, así como la bibliografía utilizada.

⁷¹ ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *La nobleza titulada en Sevilla 1700-1834*, Sevilla 1981

⁷² GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Sevilla 1976

⁷³ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: Los Colarte (1650-1750)*, Cádiz 1991

⁷⁴ FAYARD J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid 1982

⁷⁵ AGUADO DE LOS REYES J., *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*, Sevilla 1994

Para la realización de esta tesis se ha recurrido a las fuentes primarias localizadas en los siguientes archivos:

Archivo General de Indias. Se configura como la principal fuente de información desde sus diferentes secciones: Contratación, Indiferente General, Contabilidad, Consulados, Gobernación, Escribanía de justicia etc. Otra gran ayuda supone el programa informático PARES para localizar la información deseada, y la digitalización de los documentos, que aun siendo limitada, permite trabajar algunos legajos a distancia con el correspondiente ahorro de tiempo.

Archivo General de Simancas. Contiene una gran parte de la información necesaria para conocer los movimientos de López Pintado desde su nombramiento como Comandante General del Departamento Naval de Cádiz, hasta su retiro en Sevilla. Los legajos relativos a las expediciones a Indias contienen numerosas datos sobre sus navegaciones. Su valiosa información mereció con creces los viajes y estancia necesarios para completar la investigación. En este archivo, las secciones de Secretaría de Marina, Secretaría de Guerra y la de Estado guardan los legajos más interesantes para este trabajo.

Archivo General de la Marina. Se encuentra situado en el Viso del Marqués en Ciudad Real. Puesto en contacto con la directora técnica del archivo y una vez conocido el período de estudio, desaconsejó su visita ya que la mayoría de sus documentos están fechados a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Hay fondos relativos al Departamento Marítimo de Cádiz y a la Secretaría de Estado, que se inician en fechas anteriores a este trabajo pero la documentación sobre el período estudiado se destruyó en Cádiz en un incendio. Sólo se ha obtenido una copia de la patente real por el que se nombra a López Pintado, Teniente General de Marina.

Archivo Histórico Nacional. Este archivo es después del de Indias y Simancas el que aporta el mayor número de legajos trabajados para la redacción de la tesis. Las secciones de Estado, Consejos y Órdenes Militares ofrecen interesantes informaciones relativas a López Pintado y a los acontecimientos más relevantes de la primera mitad del siglo XVIII.

Archivo del Museo Naval de Madrid. Entre las colecciones de Guillén, Fernández Navarrete y Vargas Ponce se ha localizado algún legajo interesante, aunque la información sobre el general no es abundante.

Los Archivos Municipales de Sevilla, Cádiz, El Puerto de Santa María, Sanlúcar la Mayor y Bollullos de la Mitación, así como **los Archivos Históricos Provinciales de Sevilla y Cádiz** facilitaron toda la información sobre la estancia del general y su familia en Sevilla y en su hacienda de Bollullos de la Mitación, así como los documentos notariales relativos a sus testamentos, mayorazgos, inventario de bienes y compra-ventas realizadas. La dificultad en Sevilla estriba en localizar el escribano utilizado cuando existían veinticuatro en la ciudad en ese momento. En el archivo histórico provincial de Cádiz se encontraron múltiples legajos relativos a los preparativos de las flotas que comandó López Pintado, como: poderes, riesgos, derechos de pasajes, poderes para testar, cartas de pago, etcétera.

En el Archivo de los Reales Alcázares no se ha encontrado nada relevante en las cajas del Consulado de Comercio y en la **Biblioteca Capitular Colombina** solamente algunos documentos que ya se habían localizado en otros archivos nacionales.

La Biblioteca Nacional de Madrid ha aportado varios impresos relativos a la flota mandada por López Pintado en el bloqueo de Barcelona con detallada información acerca del avituallamiento y su valoración. También se ha encontrado abundante información sobre la navegación de López Pintado de Cádiz a Bonanza y regreso, solicitada por la Corona para decidir sobre la posible anulación del traslado de la Casa de la Contratación.

En la Biblioteca del Palacio Real se han hallado interesantes documentos relacionados con la estancia de la corte en Sevilla y al papel jugado por López Pintado acompañando al Rey en monterías por Doñana y en navegaciones por el Guadalquivir. También se encontró archivado un expediente personal del general, solicitado por su nieto, que había heredado el marquesado.

British Library. En este archivo fue localizada en la sección de manuscritos, una valiosa autobiografía de López Pintado dirigida al Rey y redactada en Sevilla, tras

ser defenestrado en su estancia en Ferrol. En ella le recuerda a SM los hechos destacados de su carrera y los servicios prestados. El fin era obtener su rehabilitación en la Armada y la recuperación del mando del Departamento Marítimo de Cádiz. Este importantísimo documento se encontraba acompañado por otros relativos a la actividad de la Marina española durante el siglo XVIII. En posteriores indagaciones en el Archivo General de Simancas, fue localizada una copia mecanografiada de la citada autobiografía.

En temas religiosos relativos a capellanías, bautismos, desposorios, funerales o enterramientos ha sido necesario apoyarse en: el **Archivo General del Arzobispado Sevillano**, y en los **Archivos de las Parroquias sevillanas de San Idefonso, Santiago, de la Santa Cruz y de San Bartolomé**. En los dos últimos archivos han resultado muy útiles sus libros de padrones.

El Archivo de la Alcaldía de Bollullos de la Mitación ha aportado valiosa información del período en el que López Pintado actuó como alcalde por el estado noble, en la compra de sus alcabalas y como el mayor hacendado de la villa. Algunas de estas informaciones se encuentran duplicadas en el archivo histórico provincial de Sevilla.

El Archivo de la Hermandad de los negritos sevillana resultó algo difícil por tratarse de la primera investigación que se realizaba por personas ajenas a la Hermandad.

Con respecto a las **fuentes secundarias** hay un buen número de publicaciones nacionales y extranjeras que se han ocupado del tráfico comercial con Indias. No faltan tampoco los autores que han analizado la sociedad sevillana del siglo XVIII, antes y después del traslado del control comercial y naval de la Carrera de Indias a la capital gaditana.

Publicaciones relativas a la Ilustración y en general al siglo XVIII han sido utilizadas para centrar las actividades del general en el ámbito político y comercial. Se ha profundizado en algunos aspectos de la reorganización naval para entender mejor el comportamiento de López Pintado en diferentes momentos. Por ejemplo, las fricciones existentes entre el Cuerpo del Ministerio (Patiño, Campillo, Varas y el marqués de la Ensenada), y el Cuerpo General (López Pintado, Torres, Navarro y

Mari) han aparecido de alguna forma a lo largo de la biografía. Sin embargo, hay que añadir, que la amistad o cercanía de López Pintado con Patiño y con Varas parecía superar esas fricciones mencionadas. En el caso del marqués de la Ensenada el entendimiento no resultaba tan cordial.

CAPÍTULO 1º:

EL CONTEXTO HISTÓRICO PARA UNA BIOGRAFÍA. EL COMERCIO Y LA DEFENSA NAVAL DE LAS RUTAS AMERICANAS (DE LA PAZ DE RYSWICK A LA DE AQUISGRÁN)

El teniente general López Pintado vivió entre 1677 y 1745, pero a la hora de encuadrar históricamente las actividades del personaje, ha parecido oportuno tomar importantes acontecimientos de la historia de España para delimitar el período vital del general en la evolución de la Carrera de Indias. Realmente, comenzó a navegar en 1692, según menciona en su autobiografía⁷⁶, es decir, cinco años antes de la Paz de Ryswick, y falleció tres años antes de la Paz de Aquisgrán. En cualquier caso, estos importantes acontecimientos sirven para acotar, en buena medida, la historia a relatar.

⁷⁶ BL, Add, 20926

1.1 Final dinastía de los Austrias

“Por espacio de dos siglos, América fue, en general, patrimonio de Sevilla” F. Braudel⁷⁷.

Relaciones comerciales con América

Frente a un siglo XVI de crecimiento continuo en el tráfico comercial con las Indias, siguió un siglo XVII con una recesión a partir de la década de los veinte en el movimiento de buques y mercancías, que alcanzó hasta comienzos del siglo XVIII. Esta larga y profunda crisis se debía a defectos y debilidades del monopolio, al frágil sistema comercial español y también a la propia evolución de las economías coloniales⁷⁸. Estos comentarios de García-Baquero eran apoyados por la mayoría de los historiadores de este siglo. Sin embargo, Lutgardo García Fuentes asegura que a partir de 1660 en que se suprime, como se verá, el impuesto de la "avería"⁷⁹ y sobre todo, en la última década del siglo, se produce una reactivación en el tráfico naval con las Indias que queda velado por las estadísticas elaboradas por la Casa de la Contratación, las cuales no tenían en cuenta la reciente supresión del registro de caudales y mercancías⁸⁰. Esta teoría está también apoyada por los historiadores Morineau y Everaert⁸¹. El hispanista Henry Kamen era de la misma opinión y mencionaba en 1981, que ningún historiador se había aventurado a estudiar la segunda mitad del siglo XVII, excepto C. Haring⁸². Si la decadencia fuera tan absoluta, no se entendería la información facilitada por el cónsul francés *monsieur* Catalán a Colbert en 1670: "el comercio en este puerto de Cádiz es el mayor y más floreciente de Europa"⁸³.

⁷⁷ BRAUDEL F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, México 1976, tomo I, pág. 16.

⁷⁸ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Andalucía y la Carrera de Indias*, Granada, 2002, p.88

⁷⁹ LYNCH J., *Los Austrias (1516-1700)*, Barcelona, 2000. p. 206, Impuesto para sufragar los escoltas; CÉSPEDES DEL CASTILLO G., *La Avería en el comercio de Indias*, Sevilla 1945

⁸⁰ GARCÍA.FUENTES L., *El comercio español con América (1650.1700)*, Sevilla, 1982

⁸¹ Sostienen que los totales quinquenales de los últimos treinta años del siglo oscilaron entre 40 y 67,5 millones de pesos superando las cifras de los mismos años del siglo anterior.

⁸² HARING C.H., *Trade and Navigation between Spain and the Indies in the time of the Habsburgs*, New York 1964

⁸³ KAMEN H. *La España de Carlos II*, Barcelona 1984, p. 204

El número de buques que participaron en el comercio con Indias en la primera mitad del siglo XVII alcanzaba a 6.573, mientras que en la segunda mitad el número descendía a 1.835. Estas cifras justificarían los comentarios de García-Baquero, pero García Fuentes considera que estos datos no son relevantes. Morineau, aportando cifras no oficiales procedentes de consulados europeos y gacetas holandesas de la época, aseguraba que las remesas de metales preciosos durante la segunda mitad del siglo XVII fueron un cincuenta por ciento superiores a las de la primera mitad del siglo y también más elevadas que las de la primera mitad del siglo XVIII⁸⁴. El problema, como apuntaba Lutgardo García Fuentes era que las cantidades de metales preciosos registradas en los navíos era muy inferior a la realidad. Cuando el almirante inglés Blake capturó en 1656 un navío español, la plata registrada era la mitad de la que traía a bordo. Ejemplos como este son fáciles de encontrar.

A lo largo de las últimas décadas del siglo XVII, tanto las autoridades gubernamentales como los marinos y comerciantes sugerían una nueva política destinada a revitalizar el comercio legal con Indias, que estaba mostrando sus horas más bajas. En 1679 se había constituido la Junta de Comercio para analizar la situación mercantil. Las diferentes propuestas presentadas, como la supresión de flotas y la apuesta por navíos de registro, la participación limitada de extranjeros o la formación de compañías comerciales, siguiendo los pasos de ingleses, franceses y holandeses, no fueron aceptadas. Y en esta situación, la Corona prefirió mantener un desastroso nivel de comercio; sin embargo, estuvo a punto de materializarse la ambiciosa propuesta del dominico fray Juan de Castro, que proponía una compañía de comercio con una flota mercante y de guerra propias, que monopolizara el tráfico mercantil con América⁸⁵.

La política económica y comercial de España con las Indias seguía las pautas mercantiles que estaban en boga en la época. La acumulación de metales preciosos era el objetivo principal del comercio, y el descubrimiento de los importantes yacimientos mineros justificaba el monopolio español. Pero este monopolio era parcial, pues dado el pobre nivel industrial del país, los comerciantes extranjeros encontraban fácilmente la forma de enviar a Indias, en las flotas

⁸⁴ MORINEAU M., *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, Cambridge, 1985, p. 249

⁸⁵ KAMEN H., *op. cit.* p. 177

anuales, sus productos manufacturados. Los altísimos impuestos y la ineficacia de los rectores económicos junto con la importación de los metales preciosos, provocó una inflación monetaria que llevó a un aumento de los precios, superior al de los países vecinos. Debido a este estado de cosas, la mayor parte del cargamento de las flotas correspondía a los productos manufacturados extranjeros. A finales del siglo XVII este porcentaje alcanzaba un noventa y cinco por ciento del total transportado. Solamente el tercio de frutos⁸⁶ era ocupado totalmente por productos nacionales, sobre todo del Bajo Guadalquivir, en los que predominaban el vino, aceite y aguardiente. En esta época, la decadencia española era tan grande que las colonias se aprovechaban, más que nada, del contrabando que llegaba a sus costas y que ofrecía productos a dos tercios del valor de los productos ofrecidos por las flotas anuales, al llegar gravadas con múltiples impuestos.

Durante el siglo XVII, las principales naciones europeas se fueron asentando en diferentes lugares del Caribe. Holanda se estableció en 1625 y poco después ocurrió la toma de Jamaica por Inglaterra, tras fracasar en la conquista de La Española. Este fue un hecho importante por la posición estratégica que poseía la isla entre Cuba y Tierra Firme. En 1670 por el tratado de Madrid, España reconocía las posesiones británicas en las Indias Occidentales y en América, de la misma forma que había hecho con Holanda en el Tratado de Múnster de 1648. Como contraprestación, tanto ingleses como holandeses prometían no participar en el comercio ilegal. Desde sus diferentes colonias, estas naciones aprovecharon al máximo la debilidad de la Armada de Barlovento para realizar contrabando con los diferentes asentamientos costeros, y suministrar a sus territorios europeos los productos americanos sin pasar por el filtro fiscalizador de Sevilla. Con la Paz de Ryswick, España entregaba la parte occidental de La Española a Francia. Por otro lado, la posesión de las islas antillanas fue uno de los motivos de los enfrentamientos franco-ingleses que se dieron durante el siglo XVIII: la guerra de

⁸⁶Sobre el tercio de frutos:

FERNÁNDEZ SHAW C., "El tercio de frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII" *Archivo Hispalense* nº 171-173, Sevilla 1965.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ R. *El comercio agrícola de la baja Andalucía con América en el siglo XVIII. El Puerto de Santa María en el tercio de frutos*. Biblioteca de Temas Portuenses 2000, p. 341; VEITIA LINAJE, Norte de la Contratación de las Indias Occidentales, Sevilla 1672

GARCÍA FUENTES L., "Las exportaciones de productos agrarios de Sevilla en las flotas de Nueva España, en el siglo XVIII", *Actas del IV Congreso Andalucía y América*, Huelva 1984

sucesión española (1702-1714), la guerra del Asiento (1739-1748) y las guerras del Tercer Pacto de Familia (1762-1763 y 1779-1783).

El comercio ilegal originado por los países que se habían asentado en el Caribe como Inglaterra, Francia y Holanda perjudicó enormemente el comercio español, que se veía incapaz de eliminarlo. Los navíos españoles tanto mercantes como de guerra escaseaban, y las flotas fueron espaciándose facilitando el contrabando extranjero. Ocasionalmente, salían buques extranjeros de puertos europeos navegando directamente al Caribe. Allí, con sobornos y utilizando las redes montadas por las autoridades corruptas, vendían sus géneros sin ningún impedimento. López Pintado, con poderes especiales otorgados por la Corona, descubrirá en su navegación a Tierra Firme en 1730 algunas de estas redes⁸⁷.

Mientras, España seguía necesitando los metales preciosos para financiar sus guerras, pero las colonias americanas eran cada vez más autosuficientes en muchos aspectos, y con el auxilio del mercado ilegal no tenían tanta necesidad de las flotas de la Península. La artesanía local comenzaba a asentarse y las prohibiciones de la Corona a las plantaciones de vid, olivo o azúcar, iban desapareciendo. A finales del siglo XVII lo que América necesitaba, sobre todo, eran productos de escaso valor, como: materiales de ferretería, cera, clavos, papel, botones etcétera. Por el contrario, los comerciantes sevillanos preferían exportar productos de poco volumen y gran valor⁸⁸.

En realidad, podemos hablar de un monopolio inicial del Estado, controlado por la Casa de la Contratación, y un monopolio privado a partir del siglo XVII, gestionado por el Consulado de Comercio sevillano. El Consulado fue aumentando sus cuotas de poder desde su creación en 1543, beneficiándose de la debilidad de la Corona y su necesidad de dádivas y préstamos, que este organismo se los cobraba con nuevos privilegios y mayores cotas de dominio frente a la Casa de la Contratación, que quedaba como un intermediario entre la Corona y el Consulado. Se produce, por tanto, un cierto acuerdo entre ambas instituciones, que sería el fundamento de la prosperidad de ambos: el empresario, el gran mercader, necesitaba del Estado para lograr una serie de privilegios que le permitieran el libre desarrollo de su

⁸⁷ Ver punto 6.2

⁸⁸ WALKER G., *Política española y comercio colonial 1700-1789*, Barcelona, 1979

actividad; por otro lado, la Corona necesitaba a su vez, un nuevo ordenamiento económico que le proporcionara los medios necesarios para lograr los fines que se había propuesto⁸⁹. El Consulado decidía las salidas y frecuencia de las flotas, y designaba los navíos que debían componerlas, controlaba los seguros marítimos, organizaba salvamentos y enviaba "avisos"⁹⁰ cuando lo consideraba necesario; pero además, concedía licencia a los extranjeros y organizaba el pago de los indultos⁹¹ para paliar el fraude reconocido, que era difícil de valorar.

Otra importante misión del Consulado era la recaudación del impuesto de la "avería" con la que los comerciantes sufragaban la protección de las flotas con los navíos escoltas. Estaba basado en el valor de las mercancías transportadas; a principios del siglo XVII suponía un seis por ciento del valor embarcado, mientras que en 1631 se había incrementado al treinta y cinco por ciento⁹². Estos impuestos asfixiaban a los comerciantes, incitándoles a defraudar. Como muestra de la estrechez de miras gubernamental, tenemos el impuesto especial aplicado sobre la cochinilla; en 1616 se pagaba al fisco cincuenta ducados por arroba, cuando su precio de venta era de ciento veintiséis. Naturalmente, las importaciones registradas en los siguientes años descendieron de forma geométrica al incrementarse el comercio ilegal. Domínguez Ortiz muestra otras cifras; comenta que a mediados del siglo XVI la avería era de un dos por ciento, pasando al cuatro, ocho y doce conforme crecía la amenaza enemiga y el fraude se incrementaba⁹³. Pero en cualquier caso, en 1660 la Corona aceptó las sugerencias de la Casa de la Contratación y del Consulado, anulando la obligación de declarar el oro y plata importados, sustituyéndolo por una cantidad fija. Los comerciantes de Andalucía y de las Indias, deberían aportar entre todos 790.000 ducados, incluyendo los 150.000 ducados con que contribuía la Hacienda Real por el transporte de sus productos⁹⁴. La Corona garantizaba que no se realizarían más confiscaciones y se

⁸⁹ VILA VILAR E., *El poder del Consulado sevillano y los hombres del comercio en el siglo XVII: una aproximación*, Sevilla 1999

⁹⁰ Navíos rápidos de escaso tonelaje, navegando en solitario.

⁹¹ Penalidad que imponía la Corona al comercio cuando consideraba que había sido defraudada.

⁹² LYNCH J., *Los Austrias (1516-1700)*, Barcelona, 2000, p. 612; CÉSPEDES DEL CASTILLO G., "La avería en el comercio de Indias" en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla 1944, II, pp. 515-698

⁹³ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *América y la monarquía española*, Granada 2010, p. 129

⁹⁴ GARCÍA.FUENTES L., *op. cit.*, p. 34

mantenía el secreto en los envíos a las Indias, que no serían abiertos antes de la partida⁹⁵.

El Consulado sevillano seguía marcando las pautas del comercio con Indias favorecido por la Corona, en detrimento de los consulados mexicano y peruano, que se consideraban perjudicados por la forma de llevarse a cabo las ferias de Portobelo y México. Estos consulados americanos estaban formados, principalmente, por comerciantes llegados de España y en muchos casos, familiares de comerciantes sevillanos. Poseían una buena posición económica y eran los que compraban en grueso la mayor parte de los cargamentos de las flotas, que luego se encargaban de distribuir por los virreinos. Financiaban la explotación de los yacimientos mineros, facilitaban los créditos necesarios para la agricultura y habitualmente arrendaban los impuestos reales como las alcabalas.

Durante este período, hubo peticiones a la Corona por parte de colonias americanas para comerciar entre ellas, como es el caso de Guatemala que pretendía realizar comercio directo con el virreinato del Perú. El Consulado sevillano se opuso terminantemente pues suponía un peligro para los cosecheros andaluces, dado el desarrollo del viñedo y olivar peruanos. Era también la puerta por donde podía entrar el comercio oriental procedente de Filipinas. Por todo ello fue denegado por la Corona. Cartagena de Indias, a su vez, solicitó permiso para comerciar géneros procedentes de España con las islas de Barlovento; la demanda fue también denegada ante el rechazo del consulado sevillano. Mientras, ingleses y holandeses pretendían diversas autorizaciones de comercio puntuales, que siempre fueron rechazadas. Solamente Canarias pudo eludir, parcialmente, el monopolio sevillano, gracias a encontrarse en la ruta de la Carrera de Indias.

En 1680, cuando López Pintado comenzaba a corretear por Tembleque⁹⁶, la cabecera de las flotas se trasladó a Cádiz debido a las dificultades del paso por la barra de Sanlúcar, a la navegación por el Guadalquivir, y a que el comercio gaditano había ofrecido un suculento donativo a la Corona. El tonelaje medio de los buques había pasado de 90 toneladas en el siglo XVI a 290 a mediados del siglo XVII, y como alternativa, Cádiz ofrecía una amplia bahía que podía acoger a flotas

⁹⁵ LYNCH J., *Los Austrias (1516-1700)*, Barcelona, 2000, p. 650. Esta medida dificultaría enormemente cualquier estadística que se realizase a partir de entonces al no conocer el valor de lo transportado.

⁹⁶ Su pueblo natal en Toledo.

enteras con grandes calados. Quedaba en el recuerdo los trabajos del hispanista Pierre Chaunu, que designaba a Sanlúcar como el mayor cementerio marino mundial durante la Carrera de Indias, con múltiples hundimientos de flotas por temporales sobrevenidos mientras esperaban las condiciones de mar, viento y marea para pasar la barra⁹⁷.

Una gran parte del comercio sevillano se trasladó a Cádiz, que aumentó su población durante el siglo XVII de 4.000 a 40.000 habitantes⁹⁸. En este incremento Domínguez Ortiz asegura que fueron determinantes la paz con Holanda en 1648 y con Francia en 1659⁹⁹. También crecieron las ciudades próximas a la bahía gaditana. En las colonias extranjeras que se instalaron en Cádiz a finales de siglo, destacaba la comunidad francesa seguida de la holandesa, genovesa y portuguesa. Por el contrario, Sevilla redujo su comercio con Indias de forma drástica¹⁰⁰, además de sufrir unos años con condiciones climatológicas adversas que arruinaban las cosechas, o sequías, que no permitían las siembras. Todo ello provocó un descenso de población, agudizado por una epidemia de peste a mediados de siglo¹⁰¹. La ciudad hispalense pasó de 150.000 habitantes en el siglo XVI a 85.000 a finales del XVII.

La operatividad de la Casa de la Contratación demandaba a finales del siglo una reorganización que mejorase su eficacia, muy dañada por la venalidad de cargos, que trajo como resultado el que la mayoría de los jueces en el momento del traslado a Cádiz en 1717, pertenecieran a la aristocracia sevillana vinculada al comercio con las Indias. Historiadores como Schaeffer, Chaunu y García Fuentes aseguran que la Casa de la Contratación dejó de cumplir sus funciones principales, permitiendo a los comerciantes la transgresión de sus leyes y encontrándose sometida plenamente al Consulado¹⁰². Ya era manifiesta durante las últimas décadas anteriores al cambio de dinastía, la crisis política del Consulado, y la falta de control de la Casa de la Contratación en la organización y salida de las flotas y

⁹⁷ Es significativo el que existiera en Sanlúcar un gremio de buceadores.

⁹⁸ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: Los Colarte 1650-1750*, Cádiz 1991, p. 16

⁹⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *América y la monarquía española*, Granada 2010, p. 158

¹⁰⁰ GARCÍA.FUENTES L., *op. cit.*. A finales de siglo, los cargamentos sevillanos eran solamente de un 10 a un 20 % de lo que embarcaban a principios de siglo.

¹⁰¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Sevilla 1989

¹⁰² GARCÍA FUENTES, L. *El comercio español con América (1650-1700)* Sevilla 1980, pp. 23-29

galeones. Un mercader francés decía a principios del siglo XVIII, que el Consulado consistía en realidad en cuatro o cinco particulares que mantenían el comercio para sus propios intereses, que eran capaces de fijar la frecuencia de las flotas, y que acaparaban todas las mercancías. Era la misma situación que se daba un siglo antes, con la diferencia que en esta época los cargadores eran más numerosos¹⁰³. En la última década del siglo, López Pintado realizaría dos navegaciones trasatlánticas. En la segunda, partiría en 1699 como consignatario en la flota del general don Manuel Velasco¹⁰⁴.

Defensa militar-naval de esas rutas comerciales

Las habituales flotas anuales a Nueva España y Tierra Firme de la segunda mitad del siglo XVII fueron espaciándose en el tiempo, debido a que ahora era el Consulado de Comercio sevillano quien decidía la frecuencia. A los cargadores andaluces les convenía un mercado americano que estuviera necesitado de mercancías, por lo que alargaban el despacho de flotas para provocar un alza de precios en las colonias. Esta postura queda reflejada en las expediciones realizadas en la segunda mitad del siglo XVII: se despacharon veinticinco flotas a Nueva España y dieciséis a Tierra Firme. Es decir, muy lejos de las dos expediciones anuales.

Con antelación a la salida de las flotas se enviaban pequeñas embarcaciones, llamadas "avisos", para anunciar la llegada a los puertos de destino. Debían ser de menos de 80 toneladas, rápidas y no podían embarcar ni mercancías, ni pasajeros, aunque esta reglamentación no se cumplía a rajatabla. Los "avisos" eran importantes para prevenir a los compradores y a las autoridades. En el caso de Tierra Firme servía también para alertar a la flota del Mar del Sur, que debía transportar la plata de la Corona y de los particulares, desde el virreinato del Perú a Panamá para su envío a España y para asegurar las compras en la feria de Portobelo. La flota de Tierra Firme, llamada "los galeones", realizaba al llegar a puerto un pequeño mercado en Cartagena de Indias que duraba unas dos semanas, y cuando recibía información que la plata peruana estaba en camino, o había arribado a Panamá, se desplazaba a Portobelo para celebrar la feria anual.

¹⁰³ VILA VILAR E., *El poder del consulado sevillano y los hombres del comercio en el siglo XVII: Una aproximación*, CSIC, Sevilla 1999.

¹⁰⁴ Ver punto 2.3

Respecto a su composición, como ya es conocido, los galeones iban protegidos, normalmente, por seis u ocho escoltas, aunque el número variaba de acuerdo con las amenazas o las disponibilidades de los buques. Por el contrario, las flotas a Nueva España iban escoltadas por dos navíos: *la capitana*, donde embarcaba el general al mando de la flota y que navegaba por delante del convoy; y la segunda embarcación de escolta era *la almiranta*, donde embarcaba el almirante, que era el segundo mando de la expedición y que se situaba a retaguardia del convoy. Estos escoltas solían tener un tonelaje superior a los buques mercantes y además de tener una poderosa artillería, contaban con soldados de infantería para aumentar su defensa y para imponer el orden, si fuese necesario. En el caso de existir otros buques de escolta, estos se situaban a barlovento de la flota para facilitar su maniobra en caso de necesidad. En estos buques se embarcaban los metales preciosos y las especias de alto valor como la grana, añil etcétera. Así mismo, en los viajes de ida embarcaban los azogues, que era el mercurio necesario para mejorar la extracción de la plata en las minas americanas; este mineral necesitaba unas condiciones especiales de transporte dada su toxicidad. Cuando las flotas se espaciaban en el tiempo por causas diversas, se organizaban envíos de azogues en buques sueltos, ya que la Corona no consentía parar la extracción de plata. Más adelante veremos cómo López Pintado consigue un asiento con la Corona para el transporte de azogues con dos buques mercantes, dada la escasez de embarcaciones disponibles. Este contrato será sumamente importante para nuestro protagonista, por lo que supone de reconocimiento a su persona y por la ocasión de realizar una gran operación financiera.

Era normal que antes de la salida a la mar, el general distribuyese unas órdenes y señales para la navegación nocturna, para la entrada en puerto y para mantener la derrota en caso de que posibles temporales provocasen la dispersión de la flota¹⁰⁵. Ante la escasez de buques de guerra disponibles a finales de siglo era frecuente la confiscación de buques a particulares, que se artillaban convenientemente para actuar como escoltas. A pesar de los privilegios que recibía el propietario, no parece había mucho entusiasmo por parte de los armadores, ya que preferían construir buques de escaso o mediano porte para evitar estos secuestros. Podemos

¹⁰⁵ Como apéndice nº 9 se encuentra un legajo manuscrito de López Pintado con ocasión de su mando de flota a Nueva España en 1735. Se trata de la derrota para la flota de Veracruz a La Habana.

ver un ejemplo con la almiranta de la flota de Diego Fernández de Santillán en 1706, que se detalla más adelante. El Consejo de Indias negoció con el propietario de la almiranta al finalizar la navegación y finalmente, se le concedió un ascenso a general, a cambio de llevar por su cuenta y riesgo el transporte de su navío de San Sebastián a Cádiz¹⁰⁶.

Durante el reinado de Carlos II los escoltas corrían a cargo de la Corona, que una vez suprimido el impuesto de la "avería" recibía, como ya se ha indicado, 790.000 ducados de los comerciantes americanos y andaluces. Esta cantidad resultaría insuficiente para mantener un número de escoltas mínimo en estado operativo. Además, con la desaparición del registro de mercancías, era frecuente que los mercaderes no registraran toda la plata transportada con la consiguiente merma en los ingresos de la Corona, que dificultaba sus planteamientos. Este proceso desfiguraba igualmente las estadísticas generadas por la Casa de la Contratación sobre metales preciosos embarcados. Este era el razonamiento de García Fuentes para asegurar que los envíos de metales preciosos a finales de siglo no fueron tan escasos como aparecen en los libros.

Durante la segunda mitad del siglo XVII las aguas del Caribe vivieron la edad de oro de la piratería, y los buques españoles y asentamientos costeros sufrieron continuos ataques. El Consulado sevillano se quejó a la Corona por las pérdidas acumuladas por los cargadores, y exigió poner remedio, bien fortificando los enclaves costeros o potenciando la Armada de Barlovento. Como solución, el Consejo de Indias sugirió el empleo de corsarios, fletados por los gobernadores de las diversas plazas del Caribe. Finalmente, la Corona reforzó con dos galeones la Armada de Barlovento, pero no se hizo nada con los asentamientos costeros que sufrieron ataques en Santa Marta, Portobelo y la destrucción de Panamá por Henry Morgan¹⁰⁷.

Los ataques de piratas se habían convertido en un problema internacional, y a partir de 1680, tanto los ingleses como los franceses, holandeses y españoles comenzaron a actuar conjuntamente contra ellos¹⁰⁸. En 1731, López Pintado que se encontraba mandando los galeones de Tierra Firme recibió órdenes de la Corona

¹⁰⁶ Ver punto 2.4

¹⁰⁷ Esta acción fue narrada de forma novelada por Emilio Salgari en *La hija del Corsario Negro*.

¹⁰⁸ LYNCH J., *op. cit.* p. 632

para cooperar con el almirante británico Stewart en la lucha contra los piratas¹⁰⁹. Durante esta década hubo incursiones de bucaneros en el Pacífico que saquearon establecimientos costeros del virreinato del Perú, así como en América Central y México. Arrasaron Guayaquil pero no pudieron capturar el Galeón de Manila como pretendían. Tomaron veintiocho barcos y obtuvieron un botín de más de 400.000 pesos. La Armada del Mar del Sur¹¹⁰ con sus dos galeones y un patache no podía ofrecer la defensa necesaria a las costas del virreinato peruano. En 1692 se potenció esta Armada con dos nuevos buques, gracias a la aportación del Consulado peruano. El virreinato en las últimas décadas del siglo había aumentado su presupuesto de defensa del catorce al veintiuno por ciento de sus ingresos, disminuyendo en consecuencia las remesas a España, que en ocasiones eran inferiores a los gastos de defensa¹¹¹. En el ataque y saqueo francés a Cartagena de Indias en 1697, bajo el mando del almirante barón de Pointis y con la colaboración de diez fragatas de filibusteros mandadas por el futuro almirante Ducasse, se mostró el estado de ruina de las defensas de Cartagena, que era uno de los puertos principales del Caribe¹¹².

Al escasear los buques mercantes se permitió el empleo de navíos extranjeros, cuyo número a finales de siglo prácticamente igualaría al de los buques nacionales. La mayoría de estos habían sido construidos en el Cantábrico y ya un tercio de ellos eran de construcción americana¹¹³. Las flotas a Nueva España superaron a las de Tierra Firme (413 navíos por 313) y, entre los dos destinos, sumaban los dos tercios del total de navegaciones de la segunda mitad del siglo. Curiosamente, en los setenta, el valor de la mercancía enviada a Tierra Firme duplicaba o triplicaba lo cargado para Nueva España¹¹⁴. Otros datos llamativos fueron: que el tráfico naval de la década de los ochenta no fue superado hasta el segundo cuarto del siglo XVIII, y que, durante las dos primeras décadas del siglo XVIII los resultados fueron incluso inferiores a los de la década de 1670. En estos datos se basaba García

¹⁰⁹ McLACHLAN J., *Trade and Peace with old Spain 1667-1750*, Cambridge 1940, p. 90. Letters from Keene to Newcastle 1731, April 13, P.R.O., S.P.F., Sp. 107

¹¹⁰ PÉREZ-MALLAINA BUENO P.E. Y TORRES RAMIREZ B., *La Armada del Mar del Sur*, Sevilla 1987

¹¹¹ *Ibidem*. En la década de los ochenta, Lima envió a España 1,8 millones de pesos, mientras sus gastos de defensa alcanzaban 8,3 millones de pesos.

¹¹² FERNÁNDEZ DURO, *Armada Española*, T. V, Madrid, 1973, p. 287

¹¹³ Que se beneficiaban de la excelente calidad de sus maderas.

¹¹⁴ GARCÍA.FUENTES L., *op. cit.* p. 52

Fuentes para asegurar que la crisis comercial de fines del siglo XVII no era tan profunda como se decía y estaba basada en estadísticas erróneas.

Durante el reinado de Carlos II, las armadas utilizadas por la Corona para la defensa naval, excluyendo a las galeras, fueron:

La Armada del Mar Océano, concebida para la protección de las costas atlánticas y para la patrulla por las zonas críticas como Azores, San Vicente o Canarias, donde las flotas de Indias corrían el mayor riesgo de encuentros con el enemigo.

La Armada de la Guarda de la Carrera de Indias, creada para escoltar a las flotas de Tierra Firme y Nueva España, así como para transportar los metales preciosos de la Corona y de los particulares.

La Armada de Barlovento para la protección de la navegación por el Caribe y los asentamientos costeros, y luchar contra el comercio clandestino. Tenía como base Veracruz¹¹⁵.

La Armada del Mar del Sur, de escasa entidad, pues podían ser dos buques mercantes artillados. Transportaba la plata del virreinato del Perú a Panamá y daba cierta protección a los enclaves costeros del Pacífico¹¹⁶.

Estas armadas eran totalmente autónomas y no solían intercambiar a sus oficiales. Como mucho, la Corona trasladaba navíos de una a otra según las necesidades. Por ejemplo, a finales de siglo dada la escasez de buques, se trasladaron varias unidades de la Armada del Mar Océano a la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias para servir como escoltas en sus flotas. La escasez mencionada era la consecuencia de no reemplazar los buques perdidos por temporales, ataques u otras causas; si a esto añadimos una completa dejadez en su mantenimiento, el cuadro resultante era deprimente. En la segunda mitad del siglo XVII se construyeron en España solamente veintidós galeones, aunque había proyectados casi el doble. Esta cantidad era claramente insuficiente, cuando solamente durante el reinado de

¹¹⁵ TORRES RAMÍREZ B., *La Armada de Barlovento*, Sevilla 1981

¹¹⁶ SERRANO MANGAS F., *Los galeones de la Carrera de Indias 1650-1700*, Sevilla 1985; PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E. Y TORRES RAMIREZ B., *La Armada del Mar del Sur*, Sevilla 1987; MARTÍNEZ SHAW C., "Las flotas de Indias y la protección del tráfico atlántico bajo los Austrias", en ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO J., *La España oceánica de los siglos modernos y el tesoro submarino español*, Madrid, 2008

Carlos II se perdieron doscientos cincuenta buques¹¹⁷. Y mientras tanto, naciones como Inglaterra construían cuarenta y cuatro bajeles en la última década del siglo¹¹⁸. De las principales naciones europeas, solamente Holanda se rezagaba en la construcción de buques.

Durante una buena parte del siglo XVII existió una especie de acuerdo entre la Casa de la Contratación, constructores, capitanes, superintendentes, e incluso comerciantes foráneos, para mantener el fraude en la fábrica de galeones. La Administración tardó en reaccionar y, al final, la solución adoptada fue la construcción a través de asientos con particulares. El asiento era un contrato para construir navíos con calidades determinadas, en un plazo concreto y a un precio fijo. El asentista recibía en ese tiempo los privilegios y exenciones aduaneras de los oficiales de la Corona. A partir de 1650, todos los galeones procedían de asientos con particulares, ya que resultaban más baratos que si se encargaban a la Administración. Los contratistas obtenían el cargo de capitán de mar y guerra, con licencia para realizar dos viajes consecutivos a Indias, mandando el buque y con jurisdicción sobre marinería e infantería. De esta forma, el asentista podía comerciar y percibir elevadas sumas; por todo ello, existía una amplia lista de espera. Durante el viaje a las Indias la responsabilidad era de la Corona, que debía satisfacer una compensación en caso de pérdida del buque¹¹⁹.

A partir de 1650, Inglaterra comenzó a construir navíos de línea más evolucionados que los galeones, seguida por Francia y Holanda. Por el contrario, España continuó hasta comienzos del siglo XVIII con la construcción de estos buques, pensando que eran los más idóneos para actuar como escoltas de las flotas a Indias. Pero la realidad era que los galeones de fin de siglo se encontraban mucho más evolucionados, y ya no eran los de la primera mitad. De todas formas, en un enfrentamiento con navíos de línea se encontraban en inferioridad de condiciones. Los galeones de Indias disponían de cascos más gruesos para poder soportar la

¹¹⁷ FERNÁNDEZ DURO, *Armada Española*, T. V, Madrid, 1973; CASADO SOTO J.L., "Construcción naval en el País Vasco, siglos XVI-XIX: evolución y análisis comparativo" en *Revista Internacional de los Estudios Vascos, Bilbao 2003*

¹¹⁸ DE DIEGO E., "Estructuras de la organización naval: Departamentos y arsenales peninsulares", *Jornadas de Historia Marítima*, Madrid, 2002

¹¹⁹ SERRANO MANGAS F., *op. cit.*, p.138

broma¹²⁰ de los mares cálidos, característica que no necesitaban los galeones de la Armada del Océano.

A partir de la década de los setenta, la Administración, que veía con claridad la brecha existente entre las construcciones europeas y las españolas y cómo ésta se agrandaba, decidió modernizar los diseños. Tras consultar a los mejores expertos, se pensó en "afragatar" las líneas, aumentando la eslora, como habían hecho los holandeses y disminuyendo su calado.

Formación de los mandos navales en este período. Estado operativo de las fuerzas navales

En el punto anterior se han mencionado las armadas de que disponía la Corona para defender sus territorios y las rutas comerciales con Indias durante el reinado de Carlos II. Eran unas armadas prácticamente autónomas. Por entonces, era frecuente que los generales o almirantes hubieran iniciado sus servicios a la Corona como simples marineros o soldados, y que gracias a su disposición o valor en combate fueran ascendiendo de categoría. La mayoría de los oficiales de las marinas occidentales en los siglos XVI y XVII se formaban a bordo, actuando primero como pajes, grumetes o auxiliares de otros mandos y adquiriendo, poco a poco, una experiencia marinera y militar a base de práctica; en ocasiones se les llamaba *aventureros*. Los mandos podían ascender a los candidatos que mostraban habilidad e interés, tras un amplio período de prueba; hay muchos ejemplos que se podían traer como muestra. Uno de ellos es el del general Garibay¹²¹, que fue uno de los más destacados mandos de flotas en la Carrera de Indias. Comenzó como soldado a las órdenes de Pedro Menéndez de Avilés y fue ascendiendo, primero a sargento, luego a alférez, y más adelante a capitán de mar y guerra para finalizar como general.

En otros casos, eran corsarios con gran experiencia en la mar que preferían integrarse en las fuerzas de la Corona, como ocurrió con el teniente general don

¹²⁰ Gusano que corroía los cascos en el Caribe.

¹²¹ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E., "Juan Gutiérrez Garibay. Vida y hacienda de un general de la Carrera de Indias, en la segunda mitad del siglo XVI". *Revista de Indias 2010*

Antonio Barceló¹²² (1717- 1797), que iniciándose en la mar como marinero, fue luego patrón de un jabeque navegando entre Baleares y la Península, y tras apresar a muchas embarcaciones moras, se integró en la Marina y ascendió al generalato tras recibir en 1779 el mando de las fuerzas navales en el sitio de Gibraltar. De igual modo, pilotos y maestros podían solicitar el ingreso aportando una buena dosis de experiencia naval. Según Vargas Ponce, Barceló "carecía una a una de todas las dotes de un general", sin embargo, apresó muchos más jabeques moros que sus colegas que habían pasado por la Academia de Guardias Marinas¹²³.

Tampoco la Marina Británica estaba a salvo de este tipo de prácticas. Una memoria muy crítica escrita en 1684 por el funcionario Pepys del Almirantazgo inglés, y dirigida a su rey, mencionaba la corrupción, ignorancia e indolencia de la administración naval inglesa. No se abonaban los salarios con puntualidad y los navíos se construían con malas maderas. La mayor parte de los buques estaban mandados por hombres ajenos a la mar; cualquier adolescente de familia noble podía optar al mando de un bajel de guerra. En 1666, el conde de Mulgrave obtuvo el mando de un navío de 84 cañones, tres meses después de haberse embarcado por primera vez¹²⁴.

El atractivo para estos mandos era llevar mercancías de puerto en puerto, ya que los comerciantes transportaban las mercancías de valor, exclusivamente en los buques de guerra. Un capitán podía ganar de esta forma sumas considerables en un viaje corto; el problema era que al ignorar la maniobra de la nave, debía dejar ésta en manos de subalternos como el maestre. Afortunadamente para el pabellón inglés, había hombres iniciados como grumetes que se habían encaramado a puestos importantes con una gran experiencia naval. Aquí se podía traer a colación la figura de Francis Drake, que se inició como negrero y pirata, siguió como corsario y finalizó cómo almirante siendo nombrado *sir* por la reina inglesa. Pero como decía el autor de la memoria enviada al soberano británico: "...en la Marina de Carlos II de

¹²² GÓMEZ VIZCAÍNO J.A., "Don Antonio Barceló y Pont de la Terra: de patrón del jabeque-correo a teniente general de la Real Armada", *Revista de Historia Naval* nº 97, Madrid 2007; CODINA BONET R., *Don Antonio Barceló, almirante de la Armada y Corsario del Rey*, Madrid 2010.

¹²³ VARGAS Y PONCE J., *Elogio histórico de don Antonio de Escaño*, Madrid 1962, p. 22

¹²⁴ FERNÁNDEZ DURO C. *Armada española* Tomo V, Madrid, 1973, p. 261: Extracto de la *Histoire d'Angleterre depuis l'avenement de Jacques II*.

Inglaterra había marinos y había caballeros, pero ni los marinos eran caballeros, ni los caballeros marinos". Como puede verse, los problemas en el mando de las escuadras no eran exclusivos de España.

También obtenían cargos militares los propietarios a los que les requisaban los navíos, los que transportaban los azogues y como ya se ha avanzado, los asentistas de la Corona que construían buques; todos ellos se convertían automáticamente en capitanes de mar y guerra. Este es el caso de nuestro protagonista. Otra de las fuentes de reclutamiento era el ejército. Entonces, se consideraba que un buen oficial podía mostrar su capacidad de mando y táctica tanto en tierra como en la mar. De la misma forma veremos como a finales de siglo, cuando el número de bajeles se había reducido a un mínimo, y no había destinos a bordo para todos los oficiales, éstos se pasaban al ejército de tierra como alternativa. No hay que olvidar, que en aquella época los salarios no se recibían con prontitud y a menudo pasaban muchos meses sin recibir sus pagas. Además, como medida de ahorro, cuando los conflictos bélicos finalizaban era normal licenciar a las dotaciones, que dejaban de percibir salario alguno hasta que un nuevo conflicto bélico los llamaba a bordo.

Francia fue la primera nación que en 1672 comenzó, por orden de Richelieu, siendo Colbert secretario de estado de Marina, a "educar para la marina" a cierto número de jóvenes de buena familia, creando tres compañías de guardias marinas en Rochefort, Brest y Toulon. A ellas acudieron a principios de siglo, jóvenes españoles como Blas de Lezo, cuando Luis XIV tutelaba a su nieto Felipe V¹²⁵. La Marina inglesa continuó con las prácticas mencionadas, después de que la Marina francesa hubiera creado su Academia de Guardias Marinas a finales del siglo XVII y la Marina española en 1717.

En junio de 1681 se creó en Sevilla el Colegio o Seminario de huérfanos de San Telmo a propuesta de la Universidad de Comerciantes y de la Casa de la Contratación. El edificio daría cabida entre 150 y 200 colegiales que deberían ser huérfanos de marinos pobres. Su programa de estudios abarcaba matemáticas, pilotaje y artillería, y al finalizar, pasarían a servir en la Marina Real y en la del

¹²⁵ Ibídem

comercio. El Colegio tendría una subvención¹²⁶ por cada tonelada de las naves que partían a Indias, de ahí que se arquearan los buques antes de la salida de las flotas, ya que había un gran fraude en estas mediciones. López Pintado entraría en litigio con el Colegio, al solicitar del Rey la exención en el pago de estos derechos con ocasión de su mando de flota a Nueva España en 1715¹²⁷. El Rey aceptó el patronato de esta obra pía, mientras que la Casa de la Contratación tutelaba el Colegio. Por esa época, escaseaban los pilotos y a menudo debía contratarse a extranjeros que recibían pagas considerables. Al mismo tiempo, el comercio sevillano añadía a su potencial un nuevo factor en su lucha con Cádiz por el control de las navegaciones a Indias¹²⁸.

1.2 Guerra de Sucesión

Relaciones comerciales con América

Tras las catástrofes del siglo XVII, la primera mitad del siglo XVIII fue de recuperación, mientras que la segunda fue de franca expansión¹²⁹. Sin embargo, si observamos el desarrollo comercial de otros países europeos durante el siglo XVIII debemos reconocer que nuestro crecimiento fue mucho más lento. A partir de 1700 se tomaron medidas para reforzar el sistema mercantilista que ofrecía deficiencias en: el mal funcionamiento de las aduanas a través de los asentistas de la Corona, la lentitud en el despacho de las flotas, y la escasez de marinos expertos y de una Armada que protegiera el tráfico comercial.

Analizando el movimiento mercantil de la primera mitad del siglo, se constata que el comercio americano, tras cubrir el primer lustro sin recibir una sola flota¹³⁰, conoció un primer período de recuperación entre 1709 y 1722. A partir de esta fecha se

¹²⁶ ANTÚNEZ y ACEVEDO R., *Memorias históricas*, Madrid, 1981. p. 458. Diferentes subvenciones permanecieron hasta 1737.

¹²⁷ Ver punto 3.6

¹²⁸ GARCÍA GARRALÓN M. *Taller de Mareantes. El Real Colegio Seminario de San Telmo*, Sevilla, 2007; DELGADO Y ORELLANA J.A., *Catálogo de pruebas de nobleza del Real Colegio de San Telmo de Sevilla*, Madrid 1985; JIMÉNEZ JIMENEZ E.M., *La contribución del derecho de toneladas de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas al Real Colegio de San Telmo de Sevilla 1730-1778*, Vitoria 1996

¹²⁹ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Cádiz, 1988, p. 6

¹³⁰ Excepto la armada de Pedro Fernández Navarrete en 1700.

incrementó el comercio de forma significativa hasta mediados de siglo. Y es en 1740, con ocasión de la Guerra del Asiento con Gran Bretaña, cuando se produjo un punto de inflexión con una mejoría clara de transacciones, debido tal vez al nuevo sistema de navíos de registro, que permitían una gran movilidad para alcanzar los enclaves más necesitados de mercancías¹³¹. Las tres cuartas partes del total de las exportaciones eran de origen extranjero, mientras que España se limitaba a enviar hierro, herramientas y productos agrarios; aquí habría que destacar a los intermediarios españoles de Cádiz que obtuvieron importantes beneficios. En este cúmulo de transacciones, el valor de los metales preciosos alcanzaba el setenta y siete por ciento del total del material importado. Luís XIV, al mismo tiempo que protegía a su nieto, intentaba como aliado sacar provecho del monopolio comercial español con Indias y para ello, necesitaba que España modificase su tráfico naval, suprimiendo las navegaciones en flotas, con la idea de poder enviar sus buques para comerciar de forma legítima. Con este fin, introdujo en las instituciones españolas a varios asesores y expertos en comercio naval, como Nicolás Mesnager y Ambrosio Daubenton para influir en las decisiones de Felipe V. Éste tenía remotas pretensiones sobre el trono francés y por este motivo, hacía oídos sordos a los llamamientos de españoles para que despoblara la Corte de franceses. Una de las muchas sátiras que circulaban decía:

"En la adulación de la gabachada toda la justicia fue sacrificada"¹³²

Durante un tiempo, Luís XIV consiguió que los embajadores franceses tuvieran acceso directo al Rey y, casi podíamos decir, que ejercieron autoridad sobre el monarca español al que hablaban siempre en nombre del soberano de Francia. Los nuevos asesores dependían del embajador en Madrid, aunque en realidad informaban directamente a su ministro de Marina y Comercio, el poderoso Pontchartrain. Entre 1705 y 1709 se considera que el verdadero primer ministro de España era Amelot¹³³, embajador francés en Madrid. Felipe V, desde un principio quiso congraciarse con su abuelo y, para ello, ordenó varias disposiciones destinadas a las autoridades indianas. Ya en 1701 permitía la entrada de buques franceses en todos los puertos de la América española, tanto del Atlántico como del

¹³¹ LYNCH J. *La España del siglo XVIII*, Barcelona, 2004, p. 139

¹³² BN, Mss. 10.952, 170

¹³³ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *op. cit.*, p. 197

Pacífico, y comunicaba que debían ser tratados como nación amiga. No se les dejaba comerciar pero se les autorizaba la venta de "bagatelas" (limitadas a 1.500 o 2.000 libras) para obtener alimentos frescos¹³⁴. Naturalmente, este límite iba a camuflar trasiegos comerciales de mayor valor.

Durante las guerras con Francia anteriores al Tratado de Ryswick de 1697, las colonias españolas habían sufrido continuos ataques, bien de corsarios o de fuerzas combinadas. Por estos motivos, las autoridades coloniales se resistían a permitir la entrada en sus puertos a las embarcaciones que recientemente habían atacado sus costas y el tráfico naval. Muy pocos años antes, en 1697, los franceses habían saqueado Cartagena de Indias al mando del barón de Pointis, y cinco años más tarde, regresaban como amigos y aliados. En las costas del Pacífico, los corsarios franceses habían realizado ataques y saqueos similares a lo ocurrido en el Caribe. Por todo ello, los lugareños veían con mejores ojos a ingleses y holandeses que frecuentaban sus costas con el contrabando, y de haber podido decidir, hubieran preferido como nuevo Rey al archiduque de Austria antes que al Borbón¹³⁵. Tal era el sentimiento español, que Daubenton escribía al ministro Pontchartrain en 1705: "...sin duda alguna, los españoles preferirían perder el comercio con América antes de consentir que Francia sacase el menor beneficio del mismo"¹³⁶.

El peligro que para las rutas comerciales españolas suponía la autorización del contacto directo de Francia con los puertos indios, fue mencionado por el cardenal Portocarrero, ya en 1701, al requerir a Francia seguridades de que los buques franceses no se aprovecharían para realizar contrabando; lo mismo manifestó el Consejo de Indias al año siguiente. Pero los hechos mostraban que los franceses habían inundado fraudulentamente los puertos españoles de Indias. El propio embajador Amelot reconoció los excesos cometidos y las dificultades que se le presentaban para continuar sus buenas relaciones con España. Esta incursión francesa estaba, al mismo tiempo, poniendo en peligro los intereses franceses de la

¹³⁴ LYNCH J. *Ibidem*, p. 78; PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *op. cit.* p. 73

¹³⁵ WALKER G., *Política española y comercio colonial 1700-1789*, Barcelona 1979

¹³⁶ Carta de Daubenton a Pontchartrain el 8 de agosto de 1705 en DAHLGREN E.W., *Le commerce de la Mer du Sud jusqu'a la paix d'Utrecht*, Paris, 1905

Carrera de Indias, ya que según comentaba Daubenton, más de la mitad de la carga de los galeones y flota de 1706 era de propiedad francesa¹³⁷.

Luís XIV con suma habilidad había conseguido arrebatarse a los portugueses el tráfico de esclavos con América, el llamado Asiento de negros, lo que suponía aumentar las posibilidades de realizar contrabando, aprovechando las factorías y enclaves correspondientes al mencionado tráfico. El mercado ilegal francés en Indias había sido siempre inferior al de ingleses y holandeses, que se encontraban mejor situados en sus posesiones del Caribe¹³⁸. Hasta 1709, en que Luís XIV da por finalizada la "protección" a su nieto, Felipe V concedía todo tipo de ventajas a Francia sin atender a los requerimientos del Consejo de Indias y del Consulado de Comercio sevillano, que veían en las propuestas francesas el camino para introducirse en el comercio colonial, y en consecuencia, se oponían a casi todos sus planteamientos. El Consulado llegó a amenazar a la Corona con no seguir apoyándola financieramente si se accedía a las peticiones francesas, que incluso proponían la desaparición de la institución sevillana. La Corona, conociendo con disgusto el poder absoluto del Consulado sobre la Casa de la Contratación y ante la amenaza recibida, aprovechó la ocasión para realizar una auditoría. Como resultado de la misma, encarceló al prior y cónsules desde el año 1689 hasta 1705, incluyendo el embargo de sus bienes. Los nuevos representantes consulares fueron elegidos entre los más próximos a la postura francesa.

A finales del siglo XVII, el número de dirigentes del Consulado de Comercio sevillano se redujo considerablemente, hasta el punto, que unos pocos y poderosos cargadores eran capaces de fijar las frecuencias de las flotas acaparando la mayor parte de las mercancías¹³⁹. En 1706 se restauró la Junta de 1679, con el nombre de Junta del Restablecimiento del Comercio para dar solución a los problemas mencionados. En realidad, la restauración fue a propuesta francesa, ya que hasta esa fecha los galos no habían podido convencer a los mercaderes españoles de abandonar las tradicionales flotas y galeones para incorporarse más fácilmente a la Carrera de Indias. Además, pretendían puentear a los intermediarios españoles

¹³⁷ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *op. cit.*

¹³⁸ KAMEN H., *The war of succession in Spain 1700-1715*, London 1969

¹³⁹ DAHLGREN E.W., *Les relations commerciales et maritimes entre la France et les côtes de l'Océan Pacifique*, París T. I, p.36

para incrementar sus beneficios. Fue en esta Junta donde los franceses de forma sibilina colocaron a españoles favorables a sus planteamientos, como es el caso de Bernardo Tinajero, para pasar más desapercibidos y, a través de esta persona, presentaron sus propuestas¹⁴⁰.

Una de las decisiones de la Junta fue conceder un asiento al marqués de Montesacro en 1706 para el envío de "avisos" a las Indias. El Consulado de comercio venía realizándolo desde 1628, pero últimamente no cumplía con lo establecido. Debía enviar ocho avisos anuales y durante la Guerra de Sucesión sólo habían salido dos o tres por año. El Consulado lo consideraba un servicio, más que un privilegio. Además de la correspondencia oficial y la particular, esencial para los negocios comerciales, podía transportar cuarenta toneladas pero en frutos, nunca productos manufacturados. El marqués de Montesacro inició el asiento en 1707 con unas nuevas condiciones, entre las que se encontraba el envío de tres avisos anuales a Tierra Firme y otros tantos a Nueva España, se le reducían los impuestos tradicionales y se le permitía armarse en corso. El asiento se rescindió un año más tarde, ya que el momento bélico era sumamente peligroso por lo que hizo desistir a Montesacro. El Consulado volvió a hacerse cargo del servicio, pero con este movimiento la Corona mostraba su deseo de modificar todo aquello que pensaba podía mejorarse¹⁴¹.

Los asesores franceses no consiguieron imponer sus planes al encontrar enfrente al Consejo de Indias, al Consulado de Comercio y a la Casa de la Contratación. Sin embargo, sí consiguieron filtrar algunas de sus propuestas, que no dejaban de ser innovadoras, a través de un grupo de funcionarios que las fueron haciendo suyas, como Bernardo Tinajero, Francisco de Varas o el marqués de Monroy. Muchas de estas ideas se irían plasmando en posteriores décadas, como la supresión de los galeones, la apertura de comercio a otros puertos, etcétera. Algunas de estas propuestas serían implementadas en el *Proyecto de galeones de 1720*. Ya desde 1699, el Consulado, con el apoyo de la Corona siempre receptiva a la plata americana, tenía planeado enviar unos galeones a Tierra Firme. En 1701, tras la alianza con Francia, el acuerdo para el envío de los galeones era total, pero pronto comenzaron las disensiones entre ambas naciones y los aplazamientos en la salida

¹⁴⁰ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *op. cit.* p. 450

¹⁴¹ *Ibidem.* p.326

fueron continuos. Al principio, el motivo fue que la flota del general Manuel Velasco, que había salido en 1699, todavía no había regresado a Cádiz. Luego, en 1702, el comienzo de la guerra provocó nuevos retrasos. Cuando la flota mercante española y la escolta francesa fueron masacradas en Vigo por el almirante Rooke¹⁴², los franceses volvieron a insistir en la conveniencia de suprimir las flotas. Los ingleses conocían perfectamente sus derrotas y era un gran riesgo que se podía evitar, enviando buques sueltos o en parejas pero perfectamente armados¹⁴³.

El Consulado propuso en 1704, tomar varias unidades de los galeones y convertirlas en una segunda flota con destino a Nueva España. Don Diego Fernández de Santillán mandaría esta nueva flota, y los galeones para Tierra Firme serían mandados por su tío, don José Fernández de Santillán, conde de Casa Alegre. En la flota de Nueva España conseguiría nuestro protagonista, Manuel López Pintado, el cargo de maestre de plata a pesar de su juventud y su escasa experiencia comercial y naval¹⁴⁴. Ante la actitud francesa de retrasar la salida, se decidió en 1706, enviar las flotas con una mínima escolta a pesar del riesgo que suponía. La fortuna les fue propicia y, por suerte, evitaron a la flota inglesa de Sir John Leake que estaba al acecho. Fue la última ocasión en que rigieron los métodos tradicionales de despacho. En los galeones del conde de Casa Alegre viajaba el nuevo virrey de Perú, marqués de Castelflos, que había sido embajador español en la corte de Luís XIV durante varios años¹⁴⁵. Los franceses pensaban que con el nuevo virrey los movimientos comerciales franceses, legítimos o no, serían más fáciles. En efecto, el contrabando francés en el virreinato alcanzó cotas nunca vistas. Por otro lado, los galeones tras una larga espera en Cartagena, acudieron a Portobelo donde se celebró una feria anárquica y de pobres resultados debido a las maniobras del nuevo virrey.

La Junta legisló una serie de medidas favorables a los franceses como la posibilidad de registrar sus mercancías directamente, pero siempre en buques españoles, y sin poder acompañarlas durante la navegación. También se claudicó con la supresión de las flotas, pero antes de que estas medidas fueran puestas en práctica, lo que se suprimió fue la Junta. Los ingleses de Jamaica interceptaron

¹⁴² KAMEN H., *The destruction of the Spanish Silver Fleet at Vigo in 1702*, London, 1966

¹⁴³ WALKER G., *op. cit.* p. 50

¹⁴⁴ Ver punto 2.4

¹⁴⁵ WALKER G, *Ibidem*

correos en los que los franceses planeaban conquistar por la fuerza enclaves costeros españoles para asegurarse que fueran proclives al duque de Anjou. La mayoría de los enclaves indianos, como se ha dicho, veían con mejores ojos al archiduque de Austria que al pretendiente francés, debido a los ataques franceses de los últimos años. Este fue el motivo del rechazo español en recibir refuerzos de tropas francesas en varios lugares. De hecho, hubo enfrentamientos en La Habana en 1706 con varios muertos, ya que una escuadra francesa no fue autorizada a atracar para hacer víveres y al realizarlo por la fuerza, fueron rechazados por un destacamento de la ciudad.

En 1708 los franceses consiguieron, casi por sorpresa, el envío a Nueva España de sus buques, tanto mercantes como de guerra, en una flota combinada con buques españoles bajo el mando del general Pes¹⁴⁶. La Corona necesitaba recursos y era una oportunidad para recibir los tan necesarios metales preciosos. Era la primera vez y también sería la última, que se producía algo parecido. En esta expedición se introdujeron varias novedades que se detallan¹⁴⁷:

- a. El anterior sistema tributario quedaba reemplazado por una tabla de derechos.
- b. Los impuestos se pagarían exclusivamente en España a la salida y a la entrada.
- c. Se mantenía el sistema de cobro por palmeo, es decir por volumen de mercancía sin tener en cuenta el peso o el valor. El oro pagaría un 1,5% de su valor y la plata un 3%. Un nuevo ministro se encargaría de esta recaudación, eliminando a los arrendadores.
- d. Se limitaba el valor de los fletes que podían cobrar los dueños de las embarcaciones en función de las mercancías a transportar.
- e. Se creaba la figura de "diputados reales" que con un sueldo de cuatro mil pesos embarcaban en las flotas y resolvían las disputas de los comerciantes. Al desembarcar las mercancías fiscalizaban el trabajo con los oficiales reales del puerto de destino.

Estas medidas se siguieron aplicando en las siguientes flotas¹⁴⁸.

A partir de 1708, con menor influencia francesa, se buscó un camino intermedio y fue Bernardo Tinajero, antiguo comerciante que se había enfrentado al Consulado

¹⁴⁶ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *op. cit.* p. 11. Se le nombra Pes o Pez indistintamente.

¹⁴⁷ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *op. cit.* p. 328

¹⁴⁸ WALKER G, *Ibidem*

sevillano, el que puso en marcha las nuevas medidas, consistentes en una limitación a las prerrogativas del Consulado y la implantación de la "vía reservada"¹⁴⁹. Esta medida suponía una relación directa del gobierno con la Casa de la Contratación. El Consejo de Indias perdía mucho poder, al publicarse dos decretos de enero y septiembre de 1717; se le ordenó pasar a la "vía reservada" todas las competencias relativas al gobierno y finanzas de la Carrera de Indias. Al mismo tiempo, se veía necesario: combinar la política naval y comercial; se confirmaba la eliminación del impuesto de la avería y la necesidad de una Armada Real que diera protección y que ayudase al restablecimiento del monopolio¹⁵⁰. El Rey permitió a los franceses el envío de cuatro grandes buques a Veracruz en 1710, con más de 500 toneladas cada uno, con lo que consiguió 20.000 pesos en concepto de derechos, y a la vez, el gran enfado de los comerciantes andaluces. Ese mismo año, presionado por el Consejo y el Consulado había prohibido la entrada de buques franceses en puertos de Indias,¹⁵¹ y también en ese año, López Pintado partiría para Nueva España al mando de dos navíos con azogue¹⁵².

Felipe V solicitó recursos al Consulado de Comercio sevillano para activar las últimas medidas militares que dieran fin a la guerra, ya que los franceses habían retirado sus fuerzas. El Consulado, con el respaldo del Consejo de Indias aseguró que no tenía medios disponibles y sugirió el envío de una flota a Nueva España que pudiese cubrir las necesidades reales. La llegada de la capitana de la Armada de Barlovento facilitó la expedición¹⁵³, pues en ese momento no había buques escoltas disponibles; entonces, el Rey ordenó a Bernardo Tinajero que preparase el proyecto correspondiente. Tinajero, a partir de este momento y sin la presión francesa, se convirtió en el hombre fuerte de todo lo relacionado con Indias. Los galos lo ensalzaron por su inteligencia y capacidad de trabajo y en realidad lo ayudaron a encumbrarse al puesto de secretario del Consejo de Indias. A pesar de ello, se opondría a solicitudes francesas que consideraba perjudicaban al comercio nacional. Fue uno de los más firmes defensores de la reconstrucción de la flota y

¹⁴⁹ GÓMEZ GOMEZ M., *La nueva tramitación de los negocios de Indias en el siglo XVIII: De la "vía del Concejo" a la "vía reservada"*, Univ. Castilla-La Mancha, 2004; ESCUDERO J. A., "La reconstrucción de la administración central en el siglo XVIII" en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, V. XXIX-1, Madrid, 1985, p. 116

¹⁵⁰ KUETHE A. *Relaciones de poder y comercio colonial: nuevas perspectivas. Traslado del Consulado de Sevilla a Cádiz*, Sevilla, 1999

¹⁵¹ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *op. cit.* p. 74

¹⁵² Ver punto 3.1

¹⁵³ A bordo venía el capitán de mar y guerra López Pintado que había perdido sus naves en la carena.

llevó a término el asiento con López Pintado en 1712 para la construcción de diez navíos en La Habana. Finalmente sería nombrado secretario de estado para Marina e Indias.

Bernardo Tinajero fue el autor de los proyectos reales que sirvieron para despachar las flotas de Arriola y Ubilla a Nueva España y los galeones de Echevers a Tierra Firme. El proyecto para la flota del general Arriola aprobado en 1711 fue un verdadero modelo en el que se basarían los siguientes, así como el *Reglamento de Galeones de 1720*. Aquí se insertaban algunos puntos no incluidos en el proyecto de 1708, como la designación de buques y la fecha de salida de la flota por el Rey, o el registro de la plata y frutos en Veracruz; además, modificaba las tasas sobre el oro y la plata (1,5% y 4%)¹⁵⁴. Con la flota de 1711, el gobierno de Madrid a través de la nueva "vía reservada" sustituía por primera vez a las instituciones tradicionales como la Casa de la Contratación, Consulado y Universidad de Mareantes. El asistente de Sevilla, marqués de Monroy, relevaba a la Casa de la Contratación en la organización del despacho de la flota. Mientras, el oidor de esta institución, Francisco de Varas, le auxiliaba en su trabajo hasta que fue nombrado Intendente General de Marina en 1715¹⁵⁵.

El almirante Andrés de Pes, gaditano y presidente del Consejo de Indias, veía necesario que la Casa se trasladara a Cádiz donde residía el control del tráfico naval a las Indias desde 1680. Realmente, se pretendía asociar de forma más profunda y eficaz que en el pasado, la protección naval de la Marina Real a los convoyes. Para llevar a cabo este proyecto, se consideraba indispensable la formación en la bahía de Cádiz de una base naval que acogiera a todo tipo de buques mercantes o de guerra, y que les permitiera invernar y realizar las carenas o mantenimientos necesarios. Otro proyecto que impulsaba con todas sus fuerzas era la creación en Cádiz de la Academia de Guardias Marinas, para mejorar la preparación náutica y científica de los futuros oficiales¹⁵⁶. A lo largo del siglo, la Corona, de acuerdo con la Intendencia de Marina y la Casa de la Contratación va a sacar diferentes proyectos para obtener una mayor eficacia en el tráfico mercantil.

¹⁵⁴ WALKER G, *Ibíd*em

¹⁵⁵ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, *op. cit.* p. 346. Existe alguna controversia en este nombramiento.

¹⁵⁶ TAPIAS HERRERO E., "El sueño del almirante Pes: El traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz en 1717", en *Pliegos de la Academia nº 20*, El Puerto de Santa María 2014, pp. 9-24.

En ellos se introducirían modificaciones en las inspecciones de aduanas y en las tasas fiscales que afectaban a las flotas y galeones como ya se ha podido ver en las flotas de 1708 y 1711.

Defensa militar-naval de esas rutas comerciales

A comienzos del siglo XVIII sólo existían dos armadas con suficiente entidad: la Armada del Mar Océano y la Armada de la Avería. Tenían la misma base en Cádiz pero ambas poseían una independencia financiera y de personal. A partir de 1708 había, en realidad, una sola armada que patrullaba por el Atlántico. Sin embargo, la Armada de Barlovento que estaba financiada por el virreinato de Nueva España y estaba tripulada en gran parte por residentes en el Caribe, no fue unificada como las otras en 1714¹⁵⁷.

Con la Guerra de Sucesión iniciada en 1702, las flotas a Indias sufrieron un parón considerable. Apenas había barcos disponibles, tanto mercantes como de guerra, y era necesario apoyarse en la ayuda de buques franceses para continuar con el tráfico de mercancías entre los dos continentes¹⁵⁸. Además, los escasos navíos que se atrevían a navegar en solitario aprovechando su velocidad, afrontaban una navegación insegura. Lo positivo era que las mercancías alcanzaban precios muy superiores a los normales ante la escasez de ofertas. La desproporción en el poder bélico naval entre los contendientes era patente: Inglaterra poseía una flota de 175 navíos; Holanda disponía de 50; mientras, Francia tenía 97 navíos y España no alcanzaba la decena.

Nada más declarar la guerra en agosto, la reina Ana de Inglaterra presentó en la bahía gaditana una gran flota anglo-holandesa de más de doscientas velas bajo el mando de sir George Rooke¹⁵⁹. Pretendían asegurar la fidelidad de la zona al contendiente austriaco, pero los lugareños eran más favorables al Borbón. Las fuerzas desembarcadas del duque de Ormond saquearon El Puerto de Santa María y Puerto Real sin apenas resistencia, pero fueron incapaces de batir los fuertes de Matagorda y Puntales que protegían Cádiz, por lo que tuvieron que reembarcar con una sensación de fracaso. Rooke tuvo la fortuna de conocer la entrada en la ría de Vigo de la flota de Indias que estaba esperando, y allí se dirigió. La flota mercante

¹⁵⁷ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, *op. cit.* p. 248

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 391.

¹⁵⁹ PONCE CORDONES F., *Rota 1702 (Un episodio olvidado de la Guerra de Sucesión)*, Cádiz 1979

española fue destruida o incendiada por los ingleses y las mismas tripulaciones, no sin antes desembarcar los metales preciosos de la Corona que quedaron a salvo. La escolta francesa del almirante Chateaurenau, parte de la cual había seguido rumbo a Brest, fue destruida igualmente. La flota traía seis millones y medio de pesos¹⁶⁰ y como compensación por las pérdidas en escoltas sufridas, Luís XIV recibió de la Corona dos millones de pesos¹⁶¹.

A pesar de la guerra y la escasez de buques, no puede decirse que el comercio con Indias fuese anulado, de hecho, en los trece primeros años del siglo partieron veintiséis "navíos de registro" con 4.800 toneladas de mercancías, así como treinta y seis "avisos" con destino a Veracruz y Cartagena. De los navíos de registro, cinco tuvieron pérdidas por ataques enemigos y dos de ellos, fueron capturados con toda la carga¹⁶².

Durante el período de 1699 a 1713 se despacharon cinco flotas a Nueva España y cuatro pares de navíos para azogues. Por el contrario, a Tierra Firme sólo llegó la flota del general José Fernández de Santillán, conde de Casa Alegre, que salió de Cádiz en marzo de 1706. Tras continuos aplazamientos en la salida, los galeones arribaron a Cartagena sin ningún percance, sorprendiendo a la población que no los esperaba. La razón es que debido a la precipitada salida de Cádiz, no se había enviado ningún aviso que alertara de su llegada. Poco más tarde, apareció la escuadra francesa de Ducasse dispuesta a dar escolta a los buques que partían para Nueva España. Tras una larga espera en Cartagena debida a los comerciantes peruanos, los galeones fueron atacados por una agrupación británica, bajo el mando del comodoro Wager, al regreso de la feria de Portobelo. Tras dura batalla, de los cuatro escoltas españoles, uno explotó al poco tiempo, una urca habilitada como escolta embarrancó y fue incendiada. Finalmente, uno de los escoltas, desarbolado, fue apresado. El cuarto escolta, la almiranta, consiguió entrar en puerto con todos los mercantes¹⁶³.

¹⁶⁰ AHN, Estado, leg. 2312

¹⁶¹ FERNÁNDEZ DURO C., *Armada española*, Madrid 1973, T. VI, p. 41. La indemnización a Luis XIV dice, fue de 2 millones de pesos. Y la plata registrada en la flota alcanzaba los diez millones como mínimo.

¹⁶² WALKER G., *op. cit.* p. 44

¹⁶³ FERNÁNDEZ DURO C., *Armada Española*, Madrid 1973, p. 89

Pero además de las flotas y galeones a Nueva España y Tierra Firme durante los trece primeros años del siglo, salieron "navíos de registro" para cubrir hasta once puertos americanos entre las islas del Caribe y los puertos de Centroamérica y Tierra Firme. La Habana recibió hasta siete buques en este período. En paralelo, se mantenían las comunicaciones con casi todos los puertos caribeños a través de embarcaciones de "aviso" que podían embarcar hasta cuarenta toneladas de mercancías, normalmente productos agrícolas. Pero lo más importante, es que transportaban el correo oficial y el particular, que era fundamental para que los comerciantes pudiesen mantener controlados sus negocios¹⁶⁴. También estaba ordenado que cuando una flota llegase a puerto, regresase en pocos días un "patache"¹⁶⁵ a Cádiz para informar a la Corona del feliz acontecimiento. Veracruz recibió cuatro flotas de azogues hasta 1713; una de las cuales estaba bajo el mando del capitán de mar y guerra López Pintado.

El veintidós de mayo de 1708, como ya se anunció anteriormente, salió una flota combinada bajo el mando del general en funciones Andrés de Pes, formada por veintiún buques, catorce españoles, de los que siete eran de menos de cien toneladas, y siete franceses de más de doscientas. Los buques españoles cargaban 1.282 toneladas de mercancías, mientras que los franceses transportaban 1.015 toneladas. Como escoltas llevaban a la capitana de la Armada de Barlovento y un pequeño buque armado español, junto con dos grandes navíos franceses cargados de mercancías. Esta fue, la primera y única ocasión en que se permitía a buques franceses comerciar en igualdad de condiciones que los mercantes españoles. Finalizadas las operaciones comerciales en febrero de 1709, la Corona impidió el regreso hasta que se contase con una protección francesa de garantías; el motivo era que los ingleses estaban al acecho. Ante la insistencia de los comerciantes, el virrey autorizó la partida en noviembre con la única protección de los dos escoltas franceses y el español, ya que la capitana de Barlovento se reintegraba al Caribe. Con mucha suerte, la flota eludió a los buques ingleses y entró en Cádiz en febrero de 1710, con gran contento de la Corona que ascendió a don Andrés Pes a la categoría de almirante¹⁶⁶.

¹⁶⁴ *Ibíd*em

¹⁶⁵ Embarcación ligera que acompañaba a las flotas.

¹⁶⁶ WALKER G., *op. cit.* p. 79

En 1709 Luís XIV retiró sus fuerzas en España y la Corona se encontró con dificultades para continuar con su tráfico comercial con Indias dada la falta de buques. Solicitó recursos de los comerciantes tanto españoles como americanos y trató de comprar algunos navíos a Luís XIV, sin resultado. Entonces, tuvo que recurrir a los asientos con particulares, y el primero de ellos fue con nuestro protagonista, don Manuel López Pintado, hombre con experiencia en la mar y cargador a Indias. Se le adjudicó el envío de azogues con dos buques, que llevaba aparejado el nombramiento de capitán de mar y guerra y el comercio de doscientas toneladas de material. El transporte de azogues necesario para una mayor eficacia en la extracción de la plata, era monopolio real y hasta entonces se había transportado en buques de guerra¹⁶⁷. Francia entabló conversaciones de paz con Inglaterra en 1710 sin que España participase. Al no lograr un acuerdo, en 1711 se rehízo la alianza con España¹⁶⁸. En agosto partió para Nueva España una flota de ocho buques mandada por el general Andrés de Arriola, que era el Jefe de la Armada de Barlovento, transportando 1.596 toneladas de mercancías y 4.000 quintales de azogues¹⁶⁹; en esta flota navegaría López Pintado como primer diputado real. En enero de 1713 la expedición regresaría a Cádiz bajo el mando de don Pedro de Ribera, por fallecimiento del general Arriola en Veracruz.

Un nuevo proyecto de flota se presentó al Consejo de Indias en marzo de 1712. Estaba formada por cuatro escoltas, dos de ellos grandes, y cuatro mercantes de particulares. El proyecto no resultó en principio, pero la Corona lo arregló aceptando la oferta de don Juan de Ubilla, un antiguo marino de la Carrera de Indias, que tomaría el mando de la flota con el rango de general y que contaba con la colaboración de un financiero francés afincado en Cádiz. La flota salió en septiembre con ocho buques, una vez alcanzada la paz con Inglaterra. Cargaban 1.440 toneladas en mercancías y como dato curioso, ni un solo buque pertenecía a la Corona. A la llegada a Veracruz en diciembre de 1712, el general Ubilla tuvo un conflicto de autoridad con el general Ribera, que allí se encontraba, y en el desenlace el virrey tomó partido por este último. El regreso se demoró por diversos motivos en los que tomó parte el virrey, y cuando salió en julio de 1715, tras unir

¹⁶⁷ AGI, Indiferente General, leg. 2644

¹⁶⁸ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, *op. cit.* p. 106

¹⁶⁹ AGI, Indiferente General, leg. 2650. Flota de Arriola.

sus buques a los de Echevers, que le esperaba en La Habana, se encontró con un huracán en el canal de Bahama que hundió todos sus navíos, pereciendo Ubilla en el naufragio¹⁷⁰. A López Pintado le tocaría transportar a España de regreso, todo el personal y mercancías recuperadas en el salvamento.

En noviembre de 1712, la Corona había suscrito otros dos contratos con particulares: don Manuel López Pintado y don Antonio Echeverz y Subiza eran los afortunados. El contrato inicial con López Pintado consistía en la compra y transporte de materiales para la construcción de diez navíos en La Habana. Con el contrato se reconocía el poderío económico del almirante a la vez que sus buenas relaciones con los ricos cargadores de Indias del Consulado, que completarían los recursos necesarios para la compra de tres bajeles y de los materiales necesarios. Este contrato sufrió varios cambios antes de transformarse en una flota que partiría para Nueva España en 1715¹⁷¹.

El contrato con Echeverz perseguía el envío de una flota a Tierra Firme, ya que desde los galeones del conde de Casa Alegre no se había despachado ninguna expedición. La flotilla formada por tres buques, más un cuarto que navegaría en conserva con destino a La Habana, salió el veintisiete de julio de 1713 con 1.290 toneladas de carga. Transportaban pertrechos para las guarniciones de Tierra Firme así como un cargo de azogue. La llegada a Cartagena fue muy mal acogida por los oficiales reales y por los mercaderes, acostumbrados al contrabando francés que inundaba el virreinato. Tras larga espera, en 1714, salió con sus buques hacia La Habana para realizar el regreso a España conjuntamente con la flota de Ubilla. Diez meses más tarde, salieron en fatídica fecha las dos flotas para encontrarse como se ha dicho, con un potente huracán que destrozó las dos expediciones en el canal de Bahamas. Sin embargo, Echeverz sobrevivió al naufragio¹⁷².

Formación de los mandos navales en este período. Estado operativo de las fuerzas navales

Durante este período, los mandos de las flotas se adjudicaban frecuentemente al mejor postor, lo que suponía que no siempre los mandos tenían asegurado un

¹⁷⁰ Ver punto 3.6

¹⁷¹ AGI, Indiferente General, leg. 2646.

¹⁷² WALKER G., *op. cit.* p. 86

mínimo de conocimientos navales, con lo que debían apoyarse en oficiales subalternos. Además, como ocurría a menudo, los recursos necesarios para conseguir el cargo, provenían en gran parte de los mismos mercaderes que llevaban carga en sus flotas, por lo que su autoridad se reducía sensiblemente. En la flota que salió para Nueva España en 1706, después de un lustro sin navegaciones en convoy, los cargos de general y almirante de la flota fueron adjudicados a don Diego Fernández de Santillán y don Juan Antonio de Eguilaz por sendos donativos de 30.000 y 18.000 pesos respectivamente¹⁷³. En este caso fueron donativos pero podían ser préstamos a reembolsar en Veracruz con el tradicional cinco por ciento de interés.

La Corona favorecía los intereses mercantiles de los mandos navales de los escoltas, al permitir que generales y almirantes compraran por 4.853 pesos, el derecho a comerciar con doscientas toneladas de mercancías. Los subalternos podían también conseguir sobresueldos al participar en la manutención de los pasajeros, que viajaban a bordo de los navíos de guerra. Por todo ello, era frecuente que la oficialidad se preocupara más de sus ganancias con el comercio que de su real cometido a bordo. Bernardo Tinajero que tenía experiencia en estas navegaciones a Indias, en su plan de 1713 para restaurar el poder naval español, indicaba que la falta de profesionalidad de los mandos era una de las causas más importantes de la ruina de la Marina de guerra. Tinajero creía que una vez finalizada la guerra podría desaparecer la figura híbrida del marino-negociante en las armadas indianas¹⁷⁴. Esta era la fisonomía de nuestro protagonista, que supo mantenerse al finalizar la guerra y seguir ascendiendo en la carrera naval-militar.

Naturalmente, estos procedimientos venales no eran exclusivos de los mandos navales a Indias; lo mismo ocurría en la concesión de virreinos; durante el reinado de Carlos II se entregaban al mejor postor. Por ejemplo, en 1695 se subastaron los virreinos de México y Perú, adjudicando el primero al conde de Cañete en 250.000 escudos¹⁷⁵. En lo que se refiere a los cargos municipales ocurría lo mismo. Más adelante veremos cómo nuestro protagonista consigue el cargo de caballero

¹⁷³ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, *op. cit.* p. 436

¹⁷⁴ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, *P.E. op. cit.* p. 439

¹⁷⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *La sociedad española en el siglo XVII*, Granada, 1992

veinticuatro en el Cabildo hispalense mediante su compra por 20.000 reales de vellón¹⁷⁶.

En junio de 1705 se promulgó un Reglamento para el personal de la Armada del Océano, que era un primer intento por organizar el potencial humano de la Marina. Se pretendía crear un núcleo de personal estable que en caso de necesidad pudiese agrandarse convenientemente. Como ya se ha indicado, al finalizar los conflictos bélicos la mayor parte de las tripulaciones eran licenciadas, con lo que se perdía la experiencia adquirida en personas que debían buscarse la vida por otros derroteros. Este era uno de los puntos clave de nuestra Marina, que nos llevó a perder enfrentamientos bélicos que podían haberse ganado. La falta de continuidad en nuestras tripulaciones llevaba consigo una carencia de adiestramiento y veteranía, cruciales en combate.

El Reglamento calculaba que se podían reclutar en España hasta 40.000 marineros si se les ofrecía un salario puntual. Sin embargo, a la hora de alistar marinería para la expedición del bloqueo del puerto de Barcelona en 1713, hubo problemas para incorporar el personal necesario y se tuvo que acudir a levas forzosas. El proyecto de *matrícula de mar*¹⁷⁷ donde se encuadraban todos los habitantes entre los dieciséis y los sesenta años, que trabajaban en faenas náuticas y afines, se había iniciado en el siglo XVII, gracias a los esfuerzos del almirante Brochero en el reinado de Felipe III, pero a principios del siglo XVIII no había nada actualizado. Los cabildos de cada jurisdicción eran los encargados de confeccionar las listas bajo graves penas. El Reglamento definía los cargos de la flota y sus sueldos, así como la ración diaria en escudos de vellón. Por ejemplo¹⁷⁸:

¹⁷⁶ Ver punto 4.2

¹⁷⁷ Sobre la matrícula de mar: SALAS F. J., *Cuestión vital de Marina. Historia de la Matrícula de Mar y examen de varios sistemas de reclutamiento marítimo*, Madrid 1870; O'DOGHERTY, "La Matrícula de Mar en el reinado de Carlos III" en *Anuario de Estudios Americanos* T. IX, 1952; FERNÁNDEZ DÍAZ R. Y MARTÍNEZ SHAW C., "Las revistas de inspección de la Matrícula de Mar en el siglo XVIII", en *El Derecho y el mar en la España Moderna*, Granada 1995; BURGOS MADROÑERO M., *Hombres de mar, pesca y embarcaciones en Andalucía. La Matrícula de Mar en los siglos XVIII y XIX*, Sevilla 2003; VAZQUEZ LIJO, *La matrícula de mar en la España del siglo XVIII: registro, inspección y evolución de las clases de marinería y maestranza*, Madrid, 2007; GUTIÉRREZ DE LA CÁMARA SEÑÁN J.M., "La matrícula naval de don Diego Brochero de la Paz y Anaya", *Revista General de Marina*, Mayo 2013, pp. 613-621

¹⁷⁸ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *op. cit.* p. 423

	Categoría	Sueldo (esc.)	Ración
1	Capitán General	500	20
1	Almirante general	300	12
4	Almirantes	150 cada uno	6
18	Capitán de mar y guerra	50	4
24	Tenientes	30	2
24	Subtenientes	15	1
48	Sargentos	10	1
600	Soldados	3	1

Al mismo tiempo, se eliminaban cargos tradicionales como: el veedor, contador auditor y pagador generales; también algunos oficiales mayores, contadores, mayordomos y alguaciles. Por problemas de Hacienda este Reglamento nunca fue implementado, además, en ese momento no había apenas buques operativos. Durante los años de guerra ningún nuevo buque entró en servicio y el personal de la armada pasó por verdaderas necesidades al no recibir puntualmente ni el salario ni la ración diaria¹⁷⁹. Hasta la creación de la Academia de Guardias Marinas en 1717, la experiencia marinera y la disposición diaria y en combate fueron los principales factores para escalar puestos en la Armada.

1.3 Del Tratado de Utrecht a la Paz de Aquisgrán

Relaciones comerciales con América

El Tratado de Utrecht se firma en abril de 1713 por los representantes de España, Inglaterra, Francia y Holanda. Las naciones firmantes reconocían a Felipe V como el Rey de España y legítimo sucesor de Carlos II. Se suponía que una vez finalizado el conflicto bélico, el comercio español con Indias volvería a retomar la actividad de pasadas décadas, pero los escasos buques disponibles, los mercados americanos saturados con mercancías ilegales y el bloqueo del puerto de Barcelona en 1713, impedían prestar atención al comercio trasatlántico. Con la

¹⁷⁹ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *op. cit.* p. 429

llegada de la paz en 1713, los intereses comerciales de las naciones jugarían un papel fundamental en las cláusulas del Tratado de Utrecht; este Tratado originó un cambio sustancial en el comercio con Indias. El Asiento de negros y la entrada en escena del "navío de permiso" introducían una cuña en el monopolio comercial que la Corona mantenía desde el siglo XVI.

Durante la primera mitad de la guerra, los ingleses habían realizado un contrabando descarado en las costas de Tierra Firme, que se había iniciado a finales del siglo XVII. Mientras los galeones del conde Casa Alegre se encontraban en Cartagena en 1708, veinte balandras mercantes inglesas se encontraban en Portobelo escoltadas por un buque de guerra de 60 cañones. Pero a partir de esta fecha, este comercio ilegítimo comenzaba a decaer. Por entonces, el contrabando francés en el Pacífico dominaba el mercado americano y en estas circunstancias, Inglaterra pensó que podía mejorar sus expectativas ofreciendo a Felipe V una paz en la que podría imponer sus condiciones. Se plantearon las propuestas en 1710 y en seis meses se preparó un aceptable programa de paz¹⁸⁰.

En las negociaciones para concluir el acuerdo, el punto más importante para el comercio británico era la concesión a la Compañía del Mar del Sur¹⁸¹ del Asiento de Negros, que desde 1701 poseía Luís XIV. Este Asiento era en realidad la llave para la introducción del mercado ilícito en las Indias, ya que permitía la construcción de factorías y depósitos, que facilitaban el trato con los nativos y autoridades corruptas, que no escaseaban. Los ingleses se comprometían a introducir en los territorios españoles de América 144.000 negros en treinta años, es decir 4.800 *piezas de Indias* por año (*a pieza was a black slave, with no defects, at least 58 inches tall*)¹⁸². El contrato del Asiento fue firmado el veintiséis de marzo de 1713¹⁸³. La realidad es que los franceses no le habían sacado todo el partido que podían a la trata de esclavos; el motivo era que no tenían gran necesidad debido a las enormes facilidades para la introducción de contrabando, sobre todo en las costas

¹⁸⁰ WALKER G., *op. cit.* p. 96

¹⁸¹ Era la compañía seleccionada por la reina Ana para llevar a cabo el tratado. Había sido fundada en 1711 gracias a una aportación del conde de Oxford a la reina de 7.500.000 libras; TEMPLEMAN D., *The Secret History of the late Directors of the South Sea Company*, London 1735; TOLAND J., *The Secret History of the South Sea Scheme*, London 1726; SPERLING J., *The South Sea Company: An Historical Essay and Bibliographical Finding List*, Baker Library, 1962

¹⁸² De acuerdo con lo registrado por los ingleses

¹⁸³ McLACHLAN J., *Trade and Peace with old Spain 1667-1750*, Cambridge 1940, p. 49

del Pacífico. Todo ello les producía fáciles ganancias, aprovechándose de la actitud de los virreyes peruanos que fueron casi siempre proclives a estas mercancías. Por otro lado, los comerciantes estaban encantados de adquirir estos productos a un precio que era un tercio inferior al valor que alcanzaban en las ferias de Portobelo.

Los británicos que ya habían iniciado un lucrativo comercio con el Extremo Oriente, necesitaban plata por ser el medio requerido para las compras en aquellos lugares, que al revenderlas en Europa les producía unos beneficios cercanos al sesenta por ciento. Al mismo tiempo, estarían encantados de ofrecer sus manufacturas al nuevo mercado americano. Con el Tratado de Utrecht, Inglaterra mejoraba su posición de supremacía en la esfera europea disponiendo de una potente Marina y de un extenso imperio donde comerciar.

Con el Asiento de Negros, Felipe V concedía graciosamente autorización a la Compañía del Mar del Sur para enviar un buque de 500 toneladas (el "navío de permiso") para comerciar en cada feria que se formase con los galeones y flotas, que teóricamente debían celebrarse cada año. El motivo de la concesión era debido a las pérdidas que habían sufrido los asentistas precedentes. Las condiciones establecidas indicaban que las mercancías no estaban cargadas con impuestos, por lo que resultarían un treinta por ciento más baratas que las procedentes de las flotas. Una cuarta parte de los beneficios se abonarían a la Corona española¹⁸⁴ y además, un cinco por ciento de las ganancias de los británicos¹⁸⁵. Naturalmente, el Consejo de Indias estaba en desacuerdo con la concesión, que nadie le había planteado y que se recibió con sorpresa. Con seguridad, el Rey no era consciente del daño que estaba produciendo a los comerciantes andaluces, que no podían competir con los precios libres de impuestos de los británicos¹⁸⁶.

Afortunadamente para el Consulado de comercio, la Compañía del Mar del Sur despachó sólo tres de estos navíos entre 1713 y 1720, aunque hay que señalar que entre 1716 y 1718 con ocasión de la Guerra de la Cuádruple Alianza, el tratado quedó en suspenso. Los dos primeros navíos enviados sufrieron diversos percances, pero como además España no disponía de buques para enviar flotas

¹⁸⁴ WALKER G. J. *op. cit.* p. 100

¹⁸⁵ Que no cobraría casi nunca a pesar de las reclamaciones.

¹⁸⁶ DONOSO ANES R., "El barco anual de permiso del asiento de esclavos con Inglaterra. El caso del viaje a la Veracruz del navío Real Carolina en 1732" en *Revista de Historia Naval* nº 93, Madrid 2006

anuales, tal como había sido incluido en el contrato, los ingleses denunciaron el tratado. Gran Bretaña había encontrado una razón para modificar el Tratado de Utrecht, que ahora comprendían había estado muy mal negociado por su representante, el diplomático Bolingbroke. En realidad, el tráfico mercantil británico con España y el Mediterráneo había prácticamente desaparecido tras el acuerdo, cuando a finales del siglo XVII era más importante que el comercio con las Indias. Con la modificación del tratado se trataba de reconvertir este aspecto del comercio¹⁸⁷.

El ministro británico George Bubb renegoció el tratado con España, mostrando los problemas sufridos por los dos primeros navíos enviados, el *Bedford* y el *Elizabeth*, y las ocasiones perdidas al no celebrarse las ferias anuales como se había acordado. En mayo de 1716 se firmaron unas nuevas condiciones muy favorables para Gran Bretaña. Si no se despachaban flotas en un año, los británicos fueron autorizados a enviar el navío de permiso y vender su carga independientemente. Para compensar los años que no hubo ferias, podían en adelante transportar 650 toneladas en lugar de las 500 acordadas. Durante el período del tratado, solamente siete buques ingleses fueron despachados para las correspondientes ferias¹⁸⁸. George Bubb, después de su éxito con el nuevo tratado de 1716, sugirió a sus superiores el realizar una alianza con España, que llevaría a un alejamiento de Francia y permitiría mejores condiciones comerciales; además, el emperador podía entrar en conflicto con España en tierras italianas. Así se podrían recuperar las pérdidas comerciales de los últimos cuatro años. Stanhope no pudo aceptarlo pues iba en contra de la diplomacia británica del momento, que buscaba exclusivamente mejores condiciones comerciales¹⁸⁹.

Estos acuerdos azuzaron a las autoridades españolas, que no podían consentir que el "navío de permiso" llegara en solitario a las Indias. Se reactivaron las actuaciones para construir nuevas unidades y ya la flota a Nueva España de 1717 se despachaba con una escolta de tres buques de guerra. Anteriormente al Tratado, se había iniciado la construcción de seis navíos en los astilleros del

¹⁸⁷ MC LACHLAN, J.O., *Trade and peace with old Spain*, Cambridge 1740

¹⁸⁸ DONOSO ANES R., "El asiento de esclavos con Inglaterra (1713-1750)" *El Comercio Marítimo Ultramarino*, Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid, 2006

¹⁸⁹ MICHAEL, W. *Englische Geschichte im 18en Jarthunder* vol. I, Carta de Bubb a Stanhope el 19 de febrero de 1716.

Cantábrico por consejo del conde de Bergeyck, pero en 1716 seguían en construcción. Finalizado el bloqueo catalán se decidió la reconquista de Mallorca en 1715 con una gran flota de buques mercantes alquilados por Patiño. Con el Tratado de Utrecht se perdieron los territorios italianos, pero la llegada a España de la nueva reina Isabel de Farnesio, acompañada del nuevo primer ministro Alberoni, trajo consigo una nueva política mediterránea que pretendía la recuperación de las regiones perdidas.

Con mucha precaución y secreto se preparó una flota, a base de alquilar o requisar bajeles, que reconquistó Cerdeña en 1717, pero cuando se pretendía tomar Sicilia del mismo modo, Inglaterra que formaba parte de la Cuádruple Alianza, con una discutida y previa advertencia que no se trasladó al mando naval español, destruyó la mitad de la nueva flamante flota en aguas de cabo Passaro en Sicilia. La Cuádruple Alianza se había formado para frenar a España en sus anhelos de recuperar lo perdido con el tratado. Fue la obsesión de Alberoni con los territorios italianos lo que provocó la guerra con la Cuádruple Alianza de 1716 a 1718, pero el desastre naval de cabo Passaro le costó el puesto¹⁹⁰.

En lo que se refiere al comercio con Indias en la década del tratado, ya se vio en 1711 con ocasión de la flota del general Arriola, cómo se implementaron algunas nuevas medidas de tipo fiscal y de despacho de la flota. Estas nuevas disposiciones simplificaban los procedimientos y, de hecho, se aplicaron en todas las navegaciones de esa década. Pero fue en 1720 cuando se recogieron formalmente estas innovaciones y algunas otras, en el nuevo *Proyecto para galeones y flotas del Perú y Nueva España y para navíos de registro y avisos que navegaren ambos reinos*,¹⁹¹ que se firmó el cinco de abril de ese año. Desde este proyecto hasta los decretos de libre comercio de 1765 y 1778, la monarquía siguió una línea ascendente en su deseo de revitalizar el comercio con Indias, rescatándolo de las manos extranjeras que lo controlaban. Ahora, si puede hablarse de una política colonial al estilo europeo¹⁹².

¹⁹⁰ LYNCH J., *La España del siglo XVIII*, Barcelona 1991, p. 75

¹⁹¹ AHN, Estado leg. 2308, caja 2; WALKER, G. J. *Política española y comercio colonial 1700-1789*, p. 140; PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *Política naval española en el Atlántico 1700-1715*, Sevilla 1982, p. 371

¹⁹² GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Cádiz, 1988, p.91

Durante esta década, debido a la escasez de buques y a las operaciones navales en el Mediterráneo que se acaban de mencionar, no se celebró ninguna feria en Portobelo, y las escasas flotas despachadas llevaron bajos niveles de mercancías¹⁹³. El asiento con López Pintado para el transporte de materiales a La Habana que permitiera la construcción de diez navíos, fue modificado para aprovechando el envío configurar una flota a Nueva España. A los tres navíos comprados por López Pintado se unirían seis mercantes y la capitana de la Armada de Barlovento¹⁹⁴. La paz con Gran Bretaña se había firmado en julio de 1713 pero Barcelona seguía en poder de los partidarios del Archiduque, y Felipe V quería finalizar todas las operaciones bélicas, de modo que cuando el parlamento catalán decide por votación la continuación de la guerra, toma la decisión de asediar más firmemente Barcelona que seguía recibiendo suministros de Baleares y otros enclaves mediterráneos. Ante la realidad de que no disponía de bajeles disponibles, anuló la partida de la flota a Nueva España y solicitó de López Pintado, que ya había adquirido tres buques, los pusiera a disposición de la Corona para así animar a otros armadores y poder disponer de una flota que bloqueara el puerto barcelonés. Finalmente, López Pintado mandaría una flota de diez buques que sería definitiva para la capitulación catalana.

A partir de 1711 se vio claramente que tanto el Consejo de Indias como la Casa de la Contratación habían perdido casi todo su poder. Ahora la Corona confiaba en Bernardo Tinajero, que siendo secretario del Consejo dictaba a través del Rey lo que antes decidía el Consejo; en 1714 sería nombrado secretario de Marina e Indias. De la misma forma, la Casa de la Contratación había perdido su autoridad en la salida de las expediciones. El Asistente de Sevilla, marqués de Monroy, controlaba los despachos de las flotas, que antes realizaba la Casa de la Contratación. Monroy, que había designado a Francisco de Varas, oidor de la Casa para que le ayudara en su nuevo cometido, se retiró a Madrid en 1714 y Varas le sustituyó, nombrándole la Corona, Intendente General de Marina desde 1715, nuevo cargo que asumiría varias funciones propias de la Casa. Lo curioso es que, formalmente no se había publicado este nuevo cargo, pero la realidad era que a

¹⁹³ *Ibidem*

¹⁹⁴ AGI, Indiferente General, leg. 2646.

pesar de las quejas presentadas a la Corona, Varas fue el que dirigió el despacho de la flota de López Pintado en 1715¹⁹⁵.

Como consecuencia de las nuevas medidas se produjeron grandes cambios en la administración borbónica persiguiendo una mayor centralización; se amplió el poder a los nuevos secretarios de despacho y se estableció la mencionada “vía reservada” para un mayor control de las gestiones administrativas¹⁹⁶. Este nuevo procedimiento establecía una relación directa entre la Secretaría de Despacho de Marina e Indias y la Intendencia General de Marina, que a partir de 1717 estaría gobernada por la misma persona que el presidente de la Casa de la Contratación. Bernardo Tinajero, hasta su nombramiento como secretario de estado, se dirigía al Rey a través de Grimaldo, que había sustituido al cardenal Alberoni. El traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz en 1717 hay que entenderla dentro de este conjunto de reformas.

Hasta 1718 las flotas de Nueva España celebraban sus ferias en México, pero con las nuevas normas que reducían el tiempo de estancia en Indias, el traslado de las mercancías ocupaba un tiempo excesivo. Parece ser que fue Manuel López Pintado el que sugirió a la Corona en 1716, el lugar de Jalapa, situada a veintidós leguas de Veracruz, como lugar más idóneo para las ferias. Felipe V firmó una real cédula en este sentido en agosto de 1718¹⁹⁷. El *Proyecto para galeones y flotas* de 1720 no mejoró las salidas de las flotas y galeones y en consecuencia, en agosto de 1725 se publicó un nuevo reglamento que insistía en las fechas de salida para Tierra Firme y Nueva España¹⁹⁸.

Hasta la Guerra del Asiento con Inglaterra salieron ocho flotas a Nueva España. De 1720 a 1726 el resultado comercial de las flotas fue malo, ya que el mercado estaba saturado con las mercancías orientales de Manila, el contrabando de la Compañía del Mar del Sur, el navío de permiso inglés y el comercio con las islas caribeñas. Los comerciantes mexicanos no colaboraban en absoluto, pues se consideraban dueños de su mercado y no querían que los flotistas andaluces intervinieran. Ante este estado de cosas, la Corona ordenó a Patiño en 1727 que

¹⁹⁵ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *op. cit.* p. 347

¹⁹⁶ BORDEJÉ y MORENCOS, *Tráfico de Indias y Política Oceánica* Madrid 1991

¹⁹⁷ REAL DÍAZ J.J. *Las ferias de Jalapa*, Sevilla 1959

¹⁹⁸ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *op. cit.* p.158

analizara la situación. Éste, convocó varias reuniones con expertos y asesores comerciales de ambas orillas, tratando de buscar soluciones, tanto para Nueva España, como para Tierra Firme, donde la situación era tal vez peor¹⁹⁹.

En este período de 1720-1726, salieron tres flotas para Nueva España, mientras que sólo dos se despacharon para Tierra Firme. El Consulado andaluz solicitaba un mayor intervalo entre flotas por encontrarse los mercados saturados, y al mismo tiempo, exigía una limitación en el tonelaje de las mercancías transportadas. La Corona, sin embargo, no aceptaba mayores intervalos entre flotas para evitar que el navío de permiso inglés se presentase sólo en puerto y saturase los mercados, aprovechando los continuos excesos en sus cargas. Con la destitución de Riperdá en 1726, Patiño asumió la secretaría de Marina e Indias y poco después la de Hacienda. En 1732 se convertiría en el primer ministro al acumular también las secretarías de Guerra y Exteriores. En las propuestas que hace al Rey para aumentar las rentas, sugiere apropiarse de un veinticinco o treinta por ciento de los beneficios de la flota y galeones que estaban a punto de regresar. La razón era que la Corona gastaba mucho más del dinero suministrado por los consulados en dar protección a estos navíos, cuando las ganancias eran exclusivas para los mercaderes. Se incrementaron los impuestos y se pudo ver claramente que Patiño modificaba sus sentimientos respecto a los comerciantes andaluces, a los que siempre había favorecido frente a los indianos.

Una de las actuaciones necesarias era normalizar la feria de Nueva España. Para ello solicitó el parecer del Consejo de Indias, de la Casa de la Contratación, que ahora regía Varas, del jefe de escuadra López Pintado como experto, y de los mercaderes andaluces. Como resultado de todas las recomendaciones, el Rey emitió una cédula en 1728 en la que se formalizaba la feria de Jalapa con una serie de condicionantes. De la misma forma, se establecieron consultas entre 1727 y 1728 para mejorar el comercio con Perú, que estaba bajo mínimos por la gran cantidad de mercancías ilegales inglesas procedente de Buenos Aires y del Caribe. El virrey propuso medidas muy estrictas que no gustaron a Patiño; éste creía que hasta que finalizase el Asiento con la Compañía del Mar del Sur no había remedio factible. De todas formas, la fuerte represión del contrabando del virrey Castelfuerte

¹⁹⁹ WALKER G. J. *op. cit.* p.174

y de los guardacostas del Caribe presagiaba unos buenos resultados en la flota de 1729 y los galeones de 1730²⁰⁰.

Patiño, siguiendo el ejemplo de otras naciones, fomentó en 1728 la formación de compañías mercantiles privadas siguiendo el ejemplo inglés, francés y holandés, y autorizó la creación de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas²⁰¹ que tenía como objetivo comercializar el cacao, que estaba monopolizado por los holandeses y muy de moda en Europa. Esta nueva empresa consiguió la expulsión de los holandeses y se hizo con el monopolio comercial de Venezuela. La compañía inició sus pasos con muy buenas ganancias y al comercio del cacao añadió el del tabaco, índigo y algodón, convirtiendo una provincia pobre en una economía exportadora²⁰². Sin embargo, la Real Compañía de Galicia creada en 1734 para comercializar el palo Campeche, tuvo que cerrar al poco tiempo debido a la competencia de los establecimientos británicos de Honduras. Las cuatro compañías de mayor éxito fueron, además de la de Caracas, la de La Habana²⁰³, la de Barcelona²⁰⁴ y la de San Fernando de Sevilla²⁰⁵.

Hasta la Paz de Aquisgrán salieron tres flotas a Nueva España. La del marqués de Mari en 1729, con una feria en Jalapa que fue todo un éxito. La de Rodrigo Torres en 1732 y la de López Pintado en 1735 con buenos resultados. A Tierra Firme sólo se despacharon los galeones de López Pintado en 1730, que trajo consigo una feria de Portobelo desastrosa. Sin embargo, se obtuvo una buena información de los peruleros²⁰⁶ para aplicar nuevas medidas comerciales en el futuro. Estos galeones se explicarán con detalle en el capítulo seis. Patiño, entonces, decidió reunir una comisión de expertos para tratar del futuro comercial con Indias. Además de don Juan de Berria, representante del Consulado de Lima, asistieron el teniente general Manuel López Pintado, como consejero especial; su sobrino José, que en ese

²⁰⁰ WALKER G. J. *op. cit.* p. 210

²⁰¹ GÁRATE OJANGUREN M., *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián 1990; HUSSEY R. *The Caracas Company : 1728-1784 : a study in the history of Spanish monopolistic trade*, Harvard (Massac.) 1934; MORALES PADRÓN F., *Rebelión contra la Compañía de Caracas*, Sevilla 1955

²⁰² LYNCH J., *La España del siglo XVIII*, Barcelona 2004, p. 134

²⁰³ GÁRATE OJANGUREN M., *Comercio ultramarino e Ilustración: La Real Compañía de La Habana*, San Sebastián 1993

²⁰⁴ OLIVA MELGAR J.M., *Cataluña y el comercio privilegiado con América en el siglo XVIII : la Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias*, Barcelona 1987

²⁰⁵ GONZÁLEZ SÁNCHEZ C.A., *La Real Compañía de Comercio y Fábricas de San Fernando de Sevilla, (1747-1787)*, Sevilla 1994

²⁰⁶ Mercaderes del Consulado de Lima

momento era prior²⁰⁷ del Consulado de Cargadores del comercio sevillano, como representante de los comerciantes españoles, y con ellos, varios teóricos del mercado colonial²⁰⁸. Durante varios meses, este grupo siguió a la Corte para continuar discutiendo las reformas propuestas. Como resultado de todo ello, el veintiuno de enero de 1735 se emitió la *Real Cédula sobre el despacho de galeones y flotas, y método de comerciar los residentes en Indias con España*²⁰⁹; que no llegó a entrar en vigor²¹⁰.

En enero de 1739 encontrándose López Pintado como Comandante General del Departamento Naval de Cádiz, se firmó el Acuerdo del Pardo para intentar resolver los problemas creados con Gran Bretaña. Finalmente, el mismo año, el parlamento de Londres declaró la guerra a España y la paz sólo se alcanzó en 1748 en Aquisgrán. Durante este período se produjo la toma y destrucción de Portobelo por el almirante Vernon²¹¹; a continuación, al mando de una flota impresionante, trató de ocupar Cartagena en 1741, fracasando, con resultados desastrosos en buques y hombres. También se debe mencionar la incursión del almirante Anson por el Pacífico para hostigar los enclaves españoles y formar una pinza con Vernon sobre Panamá, que no fue posible. Los dos países firmaron un nuevo contrato comercial en octubre de 1750. Durante el siglo XVIII se produjo un aumento claro del tráfico naval con Indias, intensificándose en la segunda mitad de siglo hasta 1778 en que da comienzo la libertad de navegación²¹².

Período	1710-1747	1748-1778
Total navíos	1.271	2.365
Toneladas de arqueo	330.476	738.758

Tabla 1.1 Navíos y tonelajes en el siglo XVIII

²⁰⁷ HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del Comercio (1700-1800)*, Sevilla 1989; José López Pintado había alcanzado el cargo de prior en el Consulado sevillano tras cubrir los años 1732 y 1733 como cónsul. Volvería como cónsul en 1740 y como prior en 1741 y 1742

²⁰⁸ WALKER G. *op. cit.* p.241

²⁰⁹ ANTÚNEZ Y ACEVEDO, R. *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles en sus colonias en las Indias occidentales*, Madrid 1797

²¹⁰ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Cádiz 1778. p. 159

²¹¹ Que no había mejorado su fortificación a pesar de varios intentos, incluido el de López Pintado durante su estancia en 1731.

²¹² GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ. A. *Andalucía y la Carrera de Indias*, Granada 2002, p. 128

Defensa militar-naval de esas rutas comerciales

España necesitaba reactivar la construcción naval y organizar su Marina para una mayor eficacia. Dos personajes lideraban los esfuerzos por la necesaria construcción de una flota: Bernardo Tinajero y el conde de Bergeyck. De este último decía el embajador francés a su ministro Pontchartrain, "aunque el conde de Bergeyck espera la conclusión de la paz para trabajar seriamente en la formación de una marina de guerra española, ya ha empezado a hablar de ello como un designio que no vacilará en llevar a cabo"²¹³. A finales de 1713 se había aprobado el astillero cubano, otro en Vizcaya y otro más en Cádiz. Se planeaba construir dieciocho buques: seis en Vizcaya y los doce de La Habana²¹⁴ en los que participaría López Pintado y que conformarían el núcleo de una renovada armada. Como ya se ha comentado, la Marina estaba formada por varias flotas con gran autonomía que a finales del siglo XVII tenían un poder militar escaso. Felipe V por real cédula de catorce de febrero de 1714 suprimió "las escuadras de los reinos y sus propias denominaciones sustituyéndolas por la Armada Real". Solamente quedaban sin integrar la Armada de Galeras y la de Barlovento²¹⁵.

El nombramiento de José Patiño el veintiocho de enero 1717 como nuevo Intendente General de Marina²¹⁶, a la vez que presidente de la Casa de la Contratación, fue esencial para la recuperación y reorganización de la Marina. Su trabajo fue espectacular en múltiples comisiones, manteniéndose bajo las órdenes directas de la Secretaría del Despacho de Marina e Indias. El objetivo que pretendía el Rey bajo su dirección era restablecer la Armada y el comercio con Indias. Con el nuevo cargo, se le concedió una amplia lista de nuevas responsabilidades y los correspondientes privilegios para llevarlos a cabo. Entre ellos, se destacan: la construcción de navíos, almacenes, industrias auxiliares, suministro de víveres etc.²¹⁷ Fue la figura más destacada del gobierno de Felipe V durante el primer tercio del siglo XVIII y aunque no fue un innovador, supo valorar y

²¹³ KAMEN H., *The war of succession in Spain 1700-1715*, London 1969, p. 407

²¹⁴ A los iniciales 10 bajeles se añadieron dos más, de pequeño tonelaje, para la Armada de Barlovento.

²¹⁵ MERINO NAVARRO F., *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid 1981, p. 18

²¹⁶ AMN, ms 580, doc. 41. y FERNÁNDEZ DURO, C. *La Armada española...* Madrid, 1973, T. VI, p. 221. Título de Intendente General de Marina

²¹⁷ PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO C., *Patiño y las reformas de la administración en el reinado de Felipe V*, Madrid, 2006, p.35; RODRÍGUEZ VILLA A., *Patiño y Campillo*, Madrid 1882; PULIDO BUENOI., *José Patiño. El inicio del gobierno político-económico ilustrado en España*, Huelva 1988

retener las ideas y experiencias de colegas veteranos como Bernardo Tinajero o el almirante Andrés de Pes para ponerlas en práctica, una vez que asumió nuevas cotas de poder. Son innumerables los elogios y temores de ingleses, como el embajador sir Benjamín Keene, cuando escribía en 1728: "Desde que he vuelto a este país, he notado con disgusto los adelantos que hace Patiño en su plan de fomento de la Marina española"²¹⁸.

Durante su estancia en Cataluña como Superintendente General dedicó gran parte de su tiempo a estudiar y comprender los diseños de navíos del general Gaztañeta, y ordenó la construcción de tres galeras a los astilleros catalanes para comprobar sus posibilidades y coste final. Tras imponerse en construcción naval en escaso tiempo, se dedicó a reactivar toda la industria naval auxiliar que había desaparecido o se encontraba en un estado lamentable. Este sería el primer paso para la construcción de una flota que Felipe V necesitaba con urgencia. Con el nombramiento, la Corona aprovechó para ordenar el traslado a Cádiz de la Casa de la Contratación, así como su reorganización, al asumir la Intendencia de Marina muchas de sus funciones. Además de fundar el mismo año, la **Academia de Guardias Marinas** en Cádiz²¹⁹, creó el **Cuerpo de Artillería de Marina**²²⁰ en marzo y el **Cuerpo de Batallones**²²¹ en el mes de abril. El motivo de la creación de estos cuerpos era que al salir un buque de guerra a la mar, embarcaban fuerzas de los Tercios del Ejército de Tierra para la guarnición de los navíos, así como los artilleros. De esta forma, la Marina adquiriría una independencia y eficacia que facilitaría su labor²²². Esta dotación extra era también embarcada en los buques mercantes que debían navegar como escoltas.

En 1710 ya se había organizado el Cuerpo de oficiales de la Armada o **Cuerpo General**, pero este Cuerpo no estaba bien estructurado y necesitaba una reforma.

²¹⁸ LODGE, R., *The private correspondence of Sir Benjamin Keene*, Cambridge, 1933; Carta de Keene a Newcastle en 1728. PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO, *Patiño y las reformas de la administración en el reinado de Felipe V*, Madrid 2006, p.123

²¹⁹ AGI, Contratación leg. 4889." Instrucción de lo que deben observar los Guardias Marinas o Cadetes que se embarcan en los navíos, y deberá servir de ordenanza hasta tanto SM mande publicarlas que generalmente han de observar"; BLANCA CARLIER J.M., "La Escuela Naval Militar: su origen histórico" en *Revista de Historia Naval nº 32*, Madrid 1991

²²⁰ AMN Ms, 2151, "Ordenanzas para la creación de de las brigadas de Artillería de Marina de 6 de mayo de 1717; ACEDO CERDÁ, M., *El Real Cuerpo de Artillería de la Armada*, Madrid 1970

²²¹ O'DONNELL H. *La Infantería de Marina española. Historia y fuentes*, Madrid, 1999

²²² PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO C., *op. cit.* p.103 y AMN, Ms. 2151, folios 5-34

El cardenal Alberoni, a instancias del Rey, ordenó a Patiño en los primeros meses de 1717 que preparase una nueva instrucción que mejorase lo ya establecido. El documento correspondiente, se publicó el dieciséis de junio con el título: "Instrucción sobre diferentes puntos que se han de observar en el Cuerpo de la Marina de España, y ha de tener fuerza de Ordenanza...". En el documento se precisaban las obligaciones de las diferentes categorías y se las comparaba con las del Ejército de Tierra y el de otras naciones "para evitar futuras confusiones". Se detallaban las funciones del comandante de un buque, que en el caso de navíos de línea sería ocupado por un Capitán de Mar y Guerra, que pasaría a denominarse Capitán de Navío²²³. Éste, debía: "...hacer observar puntual y exactamente la justicia, régimen, policía y economía, según las Reglas y Órdenes dadas, generales o particulares".

En 1748 se publicarían las ordenanzas definitivas escritas por Joaquín Aguirre, cuando el marqués de la Ensenada ocupase la secretaría de Estado y del Despacho de Marina. Las experiencias acumuladas en los treinta años de puesta en práctica de la Instrucción de Patiño, ayudó sin duda en el perfeccionamiento de las nuevas ordenanzas. A continuación, Patiño quiso organizar y agrupar en un sólo cuerpo a todo el personal administrativo, tanto en tierra como a bordo de los buques. La medida afectaba a los escribanos, veedores, maestros, contadores etcétera y de esta forma creaba el nuevo **Cuerpo del Ministerio**, que estaría bajo la jurisdicción del Intendente de Marina²²⁴. Al personal correspondiente, se le adjudicaron muchos trabajos que antes estaban en poder de los oficiales de Marina, que ahora se encuadraban en un renovado **Cuerpo General**. Con ello, Patiño quería separar el ámbito militar del financiero y organizativo, creando dos cuerpos independientes de funcionarios²²⁵.

Tras la introducción del Asiento de negros, la Compañía del Mar del Sur estableció factorías en Cartagena, Veracruz, Portobelo, Santiago de Cuba y Buenos Aires para llevar a cabo la entrega de esclavos. Estas factorías en poco tiempo

²²³ Curiosamente, la Marina Portuguesa mantiene la antigua denominación de Capitán de Mar y Guerra.

²²⁴ BLANCA CARLIER, J. M. "La Intendencia naval española a través de la Historia" en *Revista General de Marina*, Madrid 1996, nº 231, pp. 151-161; PERONA TOMÁS, D. *Orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina 1714-1808*, Madrid, 1998

²²⁵ ALCALÁ GALIANO P., *Noticia de las competencias de la Infantería de Marina y los privilegios del Cuerpo General de la Armada*, Madrid 1902

establecieron redes de entrada de mercancías de contrabando, al mismo tiempo que desembarcaban sus esclavos. La metrópoli no sabía cómo reprimir este aumento del mercado ilegal, pues le faltaba todo tipo de recursos, y entonces, la Corona ordenó a Patiño que pusiese remedio a esta sangría fiscal. Con este objetivo se creó la *Escuadra de Guardacostas del Caribe*, que estaba formada por dos embarcaciones que recorrían las costas caribeñas. A estos guardacostas, que solos no podían hacer mucho, se unieron varios corsarios españoles, promovidos por las autoridades coloniales, en busca del mismo objetivo. El resultado fue que aumentó la tensión en la zona y la Marina británica envió en 1726 una escuadra al mando del almirante Hossier para dificultar los movimientos de las flotas españolas.

La Corona, para evitar fricciones en lo referente a las visitas realizadas a embarcaciones sospechosas para la represión del contrabando, remitió a todas las autoridades con responsabilidad en estos menesteres, una cédula en la que se reflejaban los acuerdos con Inglaterra de 1667 y lo acordado por el Tratado de Utrecht de 1713 y 1714. De esta forma, los mandos de buques y autoridades españolas conocerían lo firmado y no admitirían triquiñuelas de los buques británicos, que solían justificar sus acciones tergiversando lo acordado. Cuando entrasen en puerto buques mercantes, tres oficiales reales subirían a bordo nada más llegar para evitar fraudes, y en el caso de embarcaciones menores (sin cubierta) se inspeccionarían nada más atracar²²⁶.

En 1723 Patiño publicó la Ordenanza de Arsenales. Los intendentes tendrían la responsabilidad de los suministros, almacenes y mantenimientos, así como el control laboral del arsenal y del departamento naval. La costa española se dividió en tres departamentos navales (Cádiz, Cartagena y Ferrol). Cada uno tendría un arsenal y se le asignaría una flota²²⁷. La política de construcciones daba sus frutos consiguiendo construirse treinta y seis navíos en los astilleros españoles entre 1726 y 1736. Durante la primera mitad del siglo la Marina llegó a construir setenta navíos;

²²⁶ AHN, Estado, Legajo 4070. Cédula real de 1720 a las autoridades caribeñas

²²⁷ Estas flotas llevarían una bandera en los topes que las distinguirían según el color.

principalmente después de 1723. La mayoría serían construidos en Guarnizo²²⁸ y La Habana²²⁹.

A su muerte en 1736, Patiño dejaba una flota de treinta y cuatro buques de línea, nueve fragatas y dieciséis barcos de menor entidad²³⁰. Fue tomado por algunos como el Colbert español, sin embargo, al final de su vida pasó momentos amargos por las sátiras creadas contra él y firmadas con el seudónimo el *Duende Crítico*²³¹, donde se ocultaba el fraile carmelita portugués Manuel Freyre de Silva, que fue descubierto y apresado pero que consiguió escapar.

*Yo soy en la corte
un crítico Duende
que todos me miran
y nadie me entiende;
cuando meto ruido
en el gabinete
asusto a Patiño
y enfado a los Reyes.*

Al año siguiente, se creó el Almirantazgo siguiendo el ejemplo inglés. El marqués de la Ensenada sería su secretario y durante su existencia asumió parte de las competencias de la secretaría de Marina. Sirvió para realizar diversas reformas como: la matrícula de mar, las ordenanzas de arsenales, el reglamento de sueldos, los hospitales de marina y el armamento de buques; a los once años de existencia se disolvió²³². Ante la muy probable declaración de guerra inglesa debido a la tensión creada en el Caribe con la represión del contrabando, se preparó una flota a finales de 1739 con todos los navíos operativos de Cádiz, a los que se añadirían los situados en Ferrol. López Pintado, que se encontraba como comandante del Departamento naval, se encargaría de llevar la flota gaditana a Ferrol para preparar

²²⁸MARURI VILLANUEVA R., "Ensenada y el Real Astillero de Guarnizo" 2001; MAISO GONZÁLEZ J., "La postergación de las ventajas de Guarnizo" *El Astillero de Guarnizo. Una brillante trayectoria naval*, Santander 1992

²²⁹MERINO NAVARRO F., *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid 1981, p. 182

²³⁰LYNCH J., *La España del siglo XVIII*, Barcelona 1991

²³¹MAÑAS MARTÍNEZ J., *El Duende Crítico de Madrid*, Madrid 1995; LIZASO TIRAPU M.A., "Datos para una biografía del Duende Crítico de Madrid", *Príncipe de Viana* 2014, p 185; EGIDO T., *Prensa clandestina española del siglo XVIII «El Duende Crítico»*, Valladolid, 1968, pp. 46-56;

²³²BLANCO NÚÑEZ J.M., *La Armada española en la primera mitad del siglo XVIII*, Madrid, 2001

la salida definitiva,²³³ y en julio de 1740, salió una escuadra de Ferrol con doce buques bajo el mando del general Torres para defender los intereses españoles en el Caribe²³⁴.

Formación de los mandos navales en este período. Estado operativo de las fuerzas navales

Bernardo Tinajero en su plan de 1713 para reimplantar el poder naval español, comentaba que la falta de profesionalidad de los mandos era una de las causas más importantes de la ruina de la Marina. Para remediar esta situación, Patiño creó la **Academia de Guardias Marinas**²³⁵ en enero de 1717, situada en un castillo donado por la ciudad de Cádiz. Se tomó como modelo la Academia francesa creada en 1669, a pesar de que en ese momento, se encontraba en un momento crítico por falta de presupuestos. Por el contrario, los ingleses y holandeses preferían el adiestramiento de los jóvenes, embarcándolos al cuidado de veteranos oficiales. Los *Captain servants* eran muchachos que el capitán inglés podía embarcar como ayudantes suyos y que ascendían a guardias marinas a los cuatro años de navegación. Para su ascenso a tenientes debían pasar un examen. La Academia británica fue creada en Portsmouth en 1733²³⁶.

Ya en 1716 el almirante Andrés de Pes, como gobernador del Consejo de Indias había coincidido con Tinajero en la necesidad de crear una escuela de guardias marinas similar a las de otros países europeos. En consecuencia, comunicó a sus delegados en las provincias marítimas la forma en la que deberían ser seleccionados los futuros cadetes²³⁷. Patiño y Pes pensaron que el reclutamiento debería ser realizado entre los jóvenes nobles españoles; el razonamiento era que se pensaba que estos jóvenes estaban mejor preparados que la mayoría y, por

²³³ Ver punto 7.4

²³⁴ AGS, SM, Legajo 396.1, Documento 354. Instrucciones a Torres de la Corona el 10 de julio de 1740

²³⁵ AGI, Contratación leg. 4889." Instrucción de lo que deben observar los Guardias Marinas o Cadetes que se embarcan en los navíos, y deberá servir de ordenanza hasta tanto SM mande publicarlas que generalmente han de observar"; BLANCA CARLIER J.M., "La Escuela Naval Militar: su origen histórico" en *Revista de Historia Naval* nº 32, Madrid 1991; DE LA GUARDIA R., "Vicisitudes de las dos primeras promociones de Caballeros Guardias Marinas", *Revista General de Marina* nº 1977,

²³⁶ MERINO NAVARRO J., *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid 1981, p. 34; DICKINSON H.W., "The Portsmouth Naval Academy (1733-1806)" in the *Mariner's Mirror*, V. 89, Feb. 2003

²³⁷ PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO C., *op. cit.* p.97, pp. 267-291; GUILLÉN TATO J., "La primera promoción de Caballeros Guardias Marinas", *Revista General de Marina* nº 1961, pp. 725-733.

tanto, eran los más idóneos para acceder a la oficialidad. De todas formas, hubo varias excepciones con jóvenes plebeyos que habían mostrado verdaderas aptitudes para la carrera naval.

La Academia comenzó a funcionar en los primeros meses de 1717 con el primer grupo de treinta y siete guardias marinas procedentes casi en su totalidad del norte de España, con tres italianos y un francés. A lo largo de este primer año fueron llegando nuevos alumnos hasta conformar una primera promoción de ciento veintinueve aspirantes. Patiño, como ocurrió con otros muchos proyectos, no fue el originador intelectual de la Academia pero sí se ocupó de ponerla en marcha. En mayo de 1717 redactó una primera Instrucción, precisando que los trabajos que los alumnos debían realizar cuando embarcaran, serían los mismos que el resto de la tripulación, además de recibir sus clases²³⁸. El único privilegio que tenían era un alojamiento diferente debido a su condición de futuros oficiales. Su bautizo de fuego se presentó al embarcar en la flota para la conquista de Cerdeña y la primera baja se produjo en enero de 1718 por bala de cañón²³⁹.

Los guardias marinas recibirían una formación castrense a cargo del capitán-comandante y una formación científica, por medio del director y profesores de la Academia²⁴⁰. Las enseñanzas que recibían los futuros oficiales durante los cinco o seis años de estudios, abarcaban: matemáticas, náutica, cosmografía, maniobra, construcción de navíos y artillería, sin olvidar la danza²⁴¹. Entre sus alumnos destacaron Jorge Juan y Antonio de Ulloa. A pesar de la nueva formación de los oficiales españoles estos no tuvieron buenas críticas de sus colegas europeos; tal vez querían cubrir demasiadas materias. Lo que era indudable era la superioridad de los mandos ingleses. Tanto D'Orvilliers como Nelson, más tarde, mencionaban la lentitud en las maniobras de los buques españoles y la torpeza de algunos de sus mandos. Y detrás de todo ello estaba una carencia de "días de mar" con una clara superioridad inglesa²⁴².

²³⁸ Es el mismo procedimiento que se sigue hoy día con los guardiamarinas que embarcan en el buque escuela Juan Sebastián Elcano.

²³⁹ CERVERA PERY, J., *La Marina de la Ilustración*, Madrid, 1986

²⁴⁰ *Ibidem*

²⁴¹ HIGUERAS RODRÍGUEZ, *Enseñanzas náuticas e instituciones*, Madrid, p. 144

²⁴² MERINO NAVARRO J., *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid 1981, p. 36

Todo este programa educativo para futuros oficiales no afectó a López Pintado, pues cuando se creó la Academia ya era jefe de escuadra²⁴³. Su formación fue pues de otro tiempo, en el que los marinos unían experiencias personales muy variadas (militares, náuticas y comerciales) para hacerse con el mando de los navíos de guerra y mandos de escuadras. Otro medio para integrarse en el cuerpo de oficiales de Marina era el ser Caballero de la Orden de Malta²⁴⁴. Este hábito llevaba consigo además de un voto de castidad, el servicio temporal en la Armada de Galeras de la Orden que combatían a turcos y berberiscos. Era una magnífica escuela que la Corona aceptaba como sustitutiva de la Academia y permitía el acceso directo al rango de oficial. Este fue el caso, entre otros, de los ministros Arriaga y Valdés²⁴⁵.

²⁴³ En realidad había sido ascendido a almirante en 1712 pero con las nuevas denominaciones su actual rango era el de jefe de escuadra.

²⁴⁴ Sobre la Orden de Malta: CERVERA PERY J., "La Orden de Malta y la Armada: una vinculación histórica" *Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval nº 23*, Madrid 1994; MORENÉS Y MARIÁTEGUI C., *Historia resumida de la Soberana Orden de Malta*, Madrid 1995; O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA H., "La Orden de Malta en las colecciones documentales del Museo Naval", *Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval nº 23*, Madrid 1994; BLONDY A., *L'Ordre de Malte au XVIII siècle*, Paris, 2002, p. 8

²⁴⁵ BLANCO NÚÑEZ J.M., *La Armada española en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 2001, p. 171

CAPÍTULO 2º:

COMERCIANTE EN LA CARRERA DE INDIAS (1692-1710). CONSIGNATARIO Y MAESTRE DE PLATA

2.1 Infancia en Tembleque

Manuel López Pintado nació en Tembleque (Toledo)²⁴⁶ localidad perteneciente al priorato de San Juan y arzobispado de Toledo el veintisiete de febrero de 1677, siendo el sexto de ocho hermanos²⁴⁷. El hermano mayor, Eugenio, le llevaba veintitrés años. Las hermanas guardaban el apellido de su madre en primer lugar por ser una costumbre inmemorial en la villa. Sus padres, Juan López Almonacid Pintado y María Fernández de los Carneros, ambos naturales de Tembleque, contrajeron matrimonio en dicha villa el diez de noviembre de 1652²⁴⁸. Es decir que tuvieron a Manuel veinticinco años después de su matrimonio.

²⁴⁶ MADDOZ P., *Diccionario geográfico estadístico de España*, Madrid 1845, Según el diccionario Poseía 700 casas y 2.935 almas. En 1900 3.600 habitantes y 2.300 en la actualidad. Dista 56 km de la capital.

²⁴⁷ Eugenio, nacido en 1654; Juan, Francisco y Joseph López, nacido en 1669; Ana y María Fernández y Alfonso López.

²⁴⁸ AHN, Estado-Carlos III. Expte. 105, f. 23

Asegura el insigne geógrafo Dantín Cereceda que Tembleque es de origen íbero, confirmándolo los muchos pueblos con sus nombre terminados en "que" por las cercanías del Valle del río Algodor: Tembleque, Turleque, Manzaneque, Mascaraque; afirmando el citado autor que esta terminación es íbera. El nombre de Tembleque aparece en la historia por primera vez hacia el año 1063, en el que el rey Alfonso VI arrebató a los árabes el castillo de Consuegra, figurando Tembleque entre los pueblos del territorio conquistado. Fue reconquistado posteriormente por los árabes en una de sus incursiones sobre Toledo y en 1150 pasó nuevamente al dominio cristiano. Después de nueve meses de asedio cae el castillo de Consuegra en poder del héroe de las Navas y el veintiuno de septiembre de 1177, siendo rey Alfonso VIII, en la real carta fechada en Palencia el ocho de agosto de 1183 se hace mención del pueblo de Tembleque, en la orden de San Juan de Jerusalén como uno de los lugares de la jurisdicción del castillo de Consuegra. El prior de la Orden de San Juan de Jerusalén otorgó carta de población a Tembleque en 1241, asignando doscientos cincuenta pobladores, a los que dio tierras, señalando el término jurisdiccional del pueblo y concediéndole el Fuero de Consuegra que se deriva del fuero de Cuenca²⁴⁹. Por este tiempo, se enfrenta el pueblo con Yébenes de San Juan por cuestión de límites jurisdiccionales. También pleitea con el poderoso Concejo de La Mesta, por asuntos de pastos; ya sabemos que por el término de Tembleque pasa una cañada de merinas y que son varios los parajes con el nombre de cañada.

El diez de agosto de 1509 la Reina Juana accediendo a la petición del pueblo, otorga por real privilegio el título de Villa a Tembleque con derecho de regir sus justicias y alcalde en su propio Ayuntamiento. En el documento real de concesión se podía leer: "...e porque tengáis mas lugar y tiempo para hacer salitre de que mi Artillería se provee, de que yo soy muy servida y que ninguna cosa os pueda poner impedimento ni estorbo para ello"²⁵⁰. Para conmemorar tal hecho se levanta el rollo jurisdiccional, que es un monumento que simboliza la libertad municipal y al mismo tiempo, la autoridad y seguridad del vecindario de Tembleque. Con la decisión real los vecinos de Tembleque se ahorran los continuos viajes a Consuegra para

²⁴⁹ AYALA MARTÍNEZ C., (compilador), *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén (siglos XII-XV)*. Madrid, 1995, p. 217; www.todotembleque.blogspot.com.es (consulta el 04.03.1714)

²⁵⁰ GALLARDO F. *Origen de las rentas de la Corona*, Tomo VI, p. 303

cualquier trámite del ayuntamiento, pues dejaban desatendidas durante días sus labores en el campo, dado el largo camino que suponía en aquella época la distancia a recorrer entre ambos pueblos (cinco leguas).

En la expedición a Orán, organizada y dirigida por el cardenal Cisneros, Tembleque contribuyó con una compañía de soldados y un millón de maravedíes, y por ello conquistó la simpatía del gran Cardenal, quien con ayuda del Prior de San Juan y del pueblo construyó el magnífico templo parroquial de estilo gótico²⁵¹. Los temblequeños permanecieron fieles al Emperador en las guerras de las Comunidades de Castilla y ayudaron al apaciguamiento de Toledo bajo las ordenes del gran prior de San Juan, don Antonio de Zúñiga, por lo que Carlos I dio las gracias a los hijos de Tembleque y el título de "Fieles y leales" en carta autógrafa fechada en Wornes el doce de enero de 1522. Su buena situación y la importancia que cobraba la venta de lana, y por tanto, la trashumancia, hacían que en este periodo Tembleque viviese una etapa floreciente. Sin embargo, durante la Edad Moderna la villa experimentó una fase decadente, que se acrecentaría durante los siglos XVIII y XIX fomentando la emigración de los parroquianos. Dentro de esta corriente, encontraremos a nuestro protagonista cuando apenas tenía doce años. Una de las escasas industrias de Tembleque era el **salitre**, ya mencionado por la reina Juana unas líneas atrás, que fue muy utilizado por la artillería castellana para la fabricación de pólvora²⁵² y donde trabajaron algunos parientes del almirante. Los salitreros disfrutaban de varias prerrogativas como el no alojar a las tropas, usar el fuero de artillería etcétera. Sin embargo, disponían de escasos recursos al fijar la Corona el precio que debía pagarles, que era escaso. En 1753 de acuerdo con el Catastro de Ensenada el término de la villa tenía tres leguas en sentido este oeste y dos y cuarto en sentido norte sur. Lindaba por el oriente con las villas del Romeral y Villacañas y por occidente con Madridejos, Consuegra y Turleque²⁵³.

En cuanto a noticias de temblequeños que hubiesen emigrado y partido a Indias con anterioridad y que pudiesen haber influido en la decisión del futuro almirante de participar en la Carrera de Indias, el único caso conocido es el de Juan de Torres Calvo en 1617. Este hombre falleció en Tierra Firme y en su testamento dejó una

²⁵¹ Donde fue bautizado Manuel López Pintado

²⁵² AGUIRRE D., *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra en 1789*, Toledo 1973

²⁵³ AGI, Catastro de Ensenada, Tembleque (Toledo)

manda de cuatro mil reales para construir una ermita en honor a Santa Ana, que incluyese una imagen de San Francisco²⁵⁴ y una renta para decir misas cantadas en las fiestas principales de la villa. Como los bienes del difunto estaban depositados en la Sala del Tesoro y Caja de Difuntos de la Casa de la Contratación de Sevilla, el Concejo municipal otorgó poder al vecino Cristóbal Fernández de Lucas para trasladarse a Sevilla para recoger lo indicado. Como al parecer ya se había construido una ermita a Santa Ana, el montante testado se utilizó, con permiso familiar, para crear una capilla en la iglesia parroquial en honor de la santa²⁵⁵.

El régimen bajo el cual vivían la mayor parte de los municipios castellanos era el de la mitad de oficios, es decir el reparto de cargos entre el estado noble y el pechero, pero a veces no había un número suficiente de hidalgos como ocurría en Tembleque en 1517 donde sólo había cinco. Como en 1594 su número había crecido, pleitearon ante la Chancillería de Granada para constituirse en estado propio; a los dos años se les concedió el derecho a nombrar un alcalde ordinario, otro de la Hermandad y dos regidores sin intervención de los pecheros²⁵⁶. La villa disponía de un alcalde ordinario, dos regidores y un alcalde de la Hermandad. Dentro de los antepasados distinguidos de la familia de López Pintado en la villa de Tembleque, hay que señalar a su abuelo materno, don Eugenio Rodríguez de los Carneros, que fue regidor por el estado noble de la villa en 1625 y alcalde de la Hermandad por el estado noble en 1631. También figura como hijodalgo en los padrones de 1632, 1635, 1638, 1655 y 1660. Otro antepasado destacado es don Andrés Rodríguez, padre de Eugenio y bisabuelo materno de López Pintado. Este fue alcalde de la Hermandad por el estado noble de dicha villa en 1612, apareciendo como hijodalgo en varios registros de 1599 y de 1609 a 1614. Se particulariza que si bien esta rama familiar es noble, existen en la villa otros Rodríguez que no lo son.

El futuro almirante, recibió el sacramento del bautismo en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de manos del licenciado Blas Díez de la Torrecilla, Teniente de Prior, a los doce días del mes de marzo de 1677. Fueron sus padrinos Fray

²⁵⁴ Al que López Pintado guardó siempre una gran devoción como se puede ver en sus varios testamentos.

²⁵⁵ AYALA MARTÍNEZ C., *op. cit.*

²⁵⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid 1973, p. 129

Alonso de las Parras, religioso de observancia de Nuestra Señora del Carmen y doña Luisa García, mujer de don Eugenio López Hurtado. El celebrante recordó a los padrinos el parentesco espiritual que resultaba al administrar el sacramento, así como su compromiso para asegurar al neófito la enseñanza de la doctrina cristiana. Fueron testigos los licenciados Gabriel de Mora Sacamonte y Bartolomé Montero, presbíteros²⁵⁷.

En agosto de 1685 falleció su padre y un mes más tarde su madre, como resultado de una larga enfermedad. Así pues debido al desamparo que debió producirle la orfandad combinado con el decaimiento de la villa, a la edad de doce años se trasladó a Sevilla como tantos otros temblequeños. De 1676 a 1686 Castilla y otras regiones de la península sufrieron una crisis continuada debido a las condiciones climáticas que afectaban duramente a las cosechas. A unas pertinentes sequías seguían unos años de lluvias torrenciales como en 1680, donde el río La Rosa en Toledo mudó de cauce anegando cosechas y ganados²⁵⁸. Por todos estos motivos, es probable que sus deudos pensaran que en Sevilla tendría un mejor futuro. No hay constancia de que le acompañase ningún familiar, aunque probablemente algún conocido de la familia le daría cobijo en la ciudad hispalense. El único caso investigado de algún paisano de Tembleque que pudiese encontrarse trabajando en la Carrera de Indias, corresponde a Pedro de Guzmán, que navegaría en compañía del protagonista como escribano mayor en la flota que salió para Nueva España en 1706. Más adelante sí aparecerán en escena temblequeños probablemente llamados por nuestro protagonista. Uno de ellos es el comerciante Sebastián Pallarés, que en 1715 se alojaría en Cádiz en casa de López Pintado, llegando a ser albacea en su testamento y que navegará a las Indias como consignatario.

El que sí seguirá a López Pintado, algo más tarde, probablemente en 1705²⁵⁹, es su sobrino José, tal vez el más despierto o interesado por su futuro de sus parientes. Este joven le acompañará en la mayoría de las navegaciones y con el tiempo alcanzará puestos de máxima relevancia en el Consulado de comercio sevillano, sirviendo de gran ayuda a su tío en múltiples ocasiones. De actuaciones posteriores

²⁵⁷ AHN, Ordenes Militares, Santiago, Expte. 4594, f. 62

²⁵⁸ KAMEN H., *La España de Carlos II*, Barcelona 1986, p. 150

²⁵⁹ Archivo parroquial de Santa Cruz (APSC), Libro del padrón de 1705. Por primera vez figura residiendo en la misma casa que su tío Manuel.

de nuestro protagonista, se desprende que era con su hermano José con quien tenía una más estrecha relación. Parece que Manuel regresa a su villa natal en alguna ocasión para, tal vez, saludar al resto de la familia que allí permanecía y de paso mostrar con orgullo sus progresos sociales y económicos. Esto es lo que se deduce de la declaración del prior de la parroquia de la Asunción, con ocasión de las entrevistas necesarias para la concesión del hábito de Caballero de la Orden de Santiago, que solicitará en 1717²⁶⁰. Informó que conocía al demandante del hábito pero que no conoció a sus padres, ya que sólo llevaba nueve años en la villa. En una relación de vecinos fechada en febrero de 1752, es decir, siete años después del fallecimiento del almirante, figuraban como hidalgos en la villa: don Juan López Pintado (probablemente su sobrino), soltero y labrador; doña Ana López Pintado, probablemente también sobrina, viuda de Juan García Roldán, labradora y salitrera²⁶¹; y por último don José López Pintado que debe ser su hermano²⁶². En 1726 se encuentra Ana López Pintado residiendo en Sevilla en la casa del protagonista en la collación de San Bartolomé²⁶³.

Pertenecía el padre del futuro almirante a una familia de la pequeña nobleza de hidalgos no muy ricos. En cualquier caso, no debía estar muy clara esta ascendencia cuando, al parecer, se consideraba en la villa a algunos de sus familiares como pecheros. Esta situación debió resultar muy incómoda para Manuel López Pintado una vez que hubo alcanzado niveles importantes de poder y riqueza como resultado de sus trabajos en el comercio con Indias, obligándole a reclamar judicialmente en la Chancillería de Valladolid la limpieza de sangre y su hidalguía²⁶⁴. En el pleito ganado por el protagonista, fueron él y su primogénito, declarados hijosdalgo notorios de sangre en propiedad y descendientes legítimos de la casa y solar de López, sita en el lugar de Bárcena y Barrio de Bustantigua en

²⁶⁰ El prior de la parroquia de la Asunción, donde fue bautizado, dijo que conocía al pretendiente, que debía tener unos cuarenta años, pero no conoció a sus padres por llevar solamente nueve años en Tembleque. En ese momento, López Pintado hacía veintiocho años que había dejado la villa...

²⁶¹ Como ya se ha indicado antes la producción de salitre era muy importante en Tembleque y muchos de los vecinos trabajaban en esta industria.

²⁶² www.todotembleque.blogspot.com.es (consulta el 04.03. 1714)

²⁶³ APSB, Libro de Padrones 1700-1750, Padrón de 1726

²⁶⁴ Ver punto 4.1 REAL AUDIENCIA Y CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, Registro de Ejecutorias, Caja 3138,37. Ejecutoria del pleito litigado por Manuel López Almonacid Pintado, vecino de la ciudad de Sevilla y del lugar de Herrera de Duero (Valladolid), y natural de Tembleque (Toledo), por sí y como padre y legítimo administrador de Manuel López Pintado, con el concejo y vecinos de Herrera de Duero (Valladolid)

el Valle de Toranzo en las montañas de Burgos²⁶⁵. Las modificaciones a los registros de Herrera de Duero, Tembleque y Sevilla para confirmarlos como hijosdalgo, se realizaron en 1715 y 1716. El resultado del pleito fue toda una victoria para el tardío interés de López Pintado por labrarse unos antecedentes nobles, pero quedaba en evidencia que al menos algunos miembros de la familia eran considerados como pecheros hasta entonces²⁶⁶.

En lo que se refiere a la limpieza de sangre del protagonista, el secretario de la Santa Iglesia de Toledo presentó una certificación de que don Diego López Pintado de Almonacid, primo segundo de Manuel, era capellán de coro de dicha Santa Iglesia. Para lograr dicho puesto cumplió con el estatuto que comprende a los canónigos, racioneros, capellanes y clerizones²⁶⁷. Se justifica el parentesco con el testamento de Francisco López Pintado, bisabuelo de Diego y del protagonista, donde se menciona a los abuelos respectivos Diego y Juan como hermanos. Existen otras dos pruebas de limpieza de sangre de don Manuel a través de su abuela paterna María García Zerro, en los procedimientos que para ser clerizones de la Santa Iglesia de Toledo se hicieron por ella a don Francisco García Zerro, hoy capellán del coro y a don Cristóbal García Zerro, su hermano, hoy cura de Santiago de Toledo. Ambos son primos segundos del protagonista, al ser nietos de Ana Zerro, hermana de María García Zerro, abuela paterna del pretendiente.

El veinte de noviembre de 1716 se recibió en la Chancillería del Rey en Granada, una petición de dos vecinos de Tembleque relacionada con las quejas presentadas por varios vecinos de la citada villa ante la justicia, que entendían se consideraba hijosdalgo a llanos pecheros. Se referían a José López Pintado, hermano del pretendiente y a sus sobrinos José y Juan López Pintado, hijos de sus hermanos José y Juan, respectivamente. También se incluyó a su hermano don Eugenio López Pintado²⁶⁸. Esta medida fue presentada por el fiscal de SM en la Chancillería de Granada "por haberse ejecutado sin razón". Por ello, se llevó a la sala de hijosdalgo de la citada chancillería para resolución. Por auto de diecisiete de febrero de 1717, se ordenó que se repusiesen en el oficio del escribano mayor de

²⁶⁵ Hoy corresponden a Cantabria.

²⁶⁶ AHN, Ordenes. Estado Carlos III, Expediente 105, f. 82

²⁶⁷ Mozos de coro o monaguillos

²⁶⁸ Archivo Municipal de Bollullos de la Mitación (AMBM), Legajo 2, Doc. 7. Ver punto 4.3

los hijosdalgo, y se diese al pretendiente, su hijo, hermanos y sobrinos, testimonio de quedar allí archivadas las decisiones adoptadas y se les devolviese la carta ejecutoria por ellos presentada. Con ello la villa de Tembleque mantuvo a los citados como hijosdalgo de sangre.

2.2 Traslado a Sevilla

Hemos de reconocer que de esos años de la vida de López Pintado poseemos una información muy fragmentaria, aún así, sabemos que una vez en Sevilla, Manuel, con doce años, se estableció en una casa de la collación de Santa Cruz donde durante los tres primeros años debió realizar algún tipo de estudios primarios. Es de suponer también, que se alojaría en casa de un familiar o conocido. Sevilla redujo su población de forma drástica en el siglo XVII debido a la peste de 1649, donde falleció prácticamente la mitad de la población quedando alrededor de 60.000 habitantes. En la segunda mitad del siglo se alcanzaron los 80.000 habitantes y esta cifra se mantuvo con pocas oscilaciones hasta el siglo XIX²⁶⁹. En la collación de Santa Cruz, una de las de menor censo, se contabilizaban ciento veintiocho vecinos. Se encontraba en uno de los mejores lugares de la ciudad, colindante con la collación de Santa María, que era la que albergaba los monumentos más notables de la ciudad como la Catedral, los Alcázares, la Casa de la Contratación o la Lonja de mercaderes.

La población en esta collación era muy variopinta pues al lado de marqueses residían cocheros, pintores y albañiles²⁷⁰. Sevilla siempre se había distinguido por la mezcla de nobles, hidalgos y pecheros en la misma collación, de ahí la peculiaridad de la urbe que tenía carnicerías para todos, cosa que no ocurría en otras poblaciones de Castilla, donde había carnicerías exclusivas para nobles. La Sevilla de fin de siglo no tenía mucho que ver con la de un siglo atrás. El decaimiento de la economía durante la mayor parte del siglo XVII se traducían en una población con menos recursos. La peste mencionada y el traslado de la

²⁶⁹ AGUILAR PIÑAL F., *Historia de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 1982, p. 108; DOMÍNGUEZ ORTIZ A., Orto y ocazo en Sevilla, Sevilla 1974, p. 133

²⁷⁰ Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Sec. 2 Padrón de Vecinos de 1702, Signatura H-1320; V-261-6

cabecera de las flotas de Indias a Cádiz en 1680, supuso la pérdida de una parte de la población, principalmente de comerciantes y cargadores a Indias que emigraron a dicha ciudad, ya que se había convertido en el nuevo centro de actividades del comercio con Indias. El traslado de la Casa de la Contratación en 1717 fue el golpe de gracia para Sevilla.



Fig. 2.1 Sevilla a finales del siglo XVII (Anónimo). Fundación Focus Abengoa

De acuerdo con lo manifestado en su memorial autobiográfico²⁷¹ y en la "Relación de los méritos y servicios del protagonista"²⁷², con quince años se embarcó, iniciando sus actividades en el comercio y tráfico naval con Indias. Probablemente se enroló en la flota del general don Luís de Egues, conde de San Remi, que salió de Cádiz para Veracruz en agosto de 1692. Esta flota regresó a Cádiz en octubre de 1693²⁷³. Dada su edad, pudo enrolarse como paje, ya que la mayoría de los buques de esa flota llevaban de dos a cuatro pajes con catorce, quince o dieciséis años de edad²⁷⁴. Otra posibilidad, que parece la más probable de haber tenido un tutor o protector en Sevilla en ese momento, pues tras su matrimonio se ha confirmado que lo tenía, sería el embarcarse como auxiliar o protegido de algún

²⁷¹ British Library (BL), Add. Ms 20926

²⁷² ARCHIVO PALACIO REAL 1790, Relación de los méritos y servicios del teniente general de la Armada don Manuel López Pintado solicitado por su nieto Fernando López Pintado Medina, segundo marqués de Torreblanca, en 1790.

²⁷³ AGI, Contratación leg. 1249, 1250, 1251 y 1252.

²⁷⁴ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Cádiz, 1988, p. 289 y AGI Contratación, *Ibidem*

oficial. De esta forma podría adquirir experiencia marinera y comercial, al viajar a bordo varios consignatarios que debían cuidar y luego transferir o vender las mercancías asignadas. Este, años después, sería el caso de don Antonio de Ulloa²⁷⁵, futuro teniente general, que embarcó como "aventurero" en el navío *San Luís* de la flota que mandaría López Pintado, que era amigo de su padre²⁷⁶, el año anterior a su ingreso en la Real Academia de Guardias Marinas.

Investigando en los libros de padrones de la Parroquia de Santa Cruz aparece por primera vez Manuel López Pintado en el año 1698, residiendo en la casa número 80 en la llamada Puerta Pequeña²⁷⁷, propiedad de don José del Pozo, donde también residía su futura esposa Inés Solano, la hermana mayor de Inés, Tomasa²⁷⁸, doña Antonia de Pruna, María de la Trinidad y Antonio Allen del Agua. La casa debía ser grande y tal vez alquilase habitaciones o cobijase a gente conocida o familiares; de hecho, en los padrones de los años siguientes hay siempre dos o tres personas que cambian de un año al otro. El propietario de la vivienda, don José del Pozo, acabaría convirtiéndose en cuñado de López Pintado al desposarse en 1710 con Tomasa Solano, hermana de su esposa Inés. Debido a que del Pozo habría de ser un importantísimo miembro del comercio sevillano (cónsul de 1709 a 1710 y prior de 1712 a 1714) consideramos que en José del Pozo hemos hallado al protector y tutor de nuestro biografiado. En el padrón de 1705, don José figura viviendo en la calle de los Encisos como viudo (de su primer matrimonio) y de cuarenta y seis años, es decir, nacido en 1660²⁷⁹. El padrón indicaba que tenía espada, escopeta y caballo, y le asistía un sirviente de dieciocho años, llamado Francisco Arenas. La collación de Santa Cruz en 1713 tenía 173 casas²⁸⁰.

²⁷⁵ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E., *La campaña de las Terceras*, Sevilla 1995, p.47

²⁷⁶ Bernardo de Ulloa fue un destacado miembro de la sociedad sevillana. Caballero veinticuatro del cabildo municipal y autor de varios libros de economía, como: *Restablecimiento de las fábricas y comercio español (1740)*, Madrid, 1991

²⁷⁷ En el padrón de este año todas las casas están numeradas consecutivamente y englobadas en Puerta Pequeña. Años más tarde, se agruparán por calles como el Mesón del Moro, Encisos, Cruces etc.

²⁷⁸ Información extraída del testamento realizado en 1715, que figura como apéndice. El dato de ser mayor que Inés viene de llevar un "doña" delante del nombre, que no lleva ni Inés, ni Manuel.

²⁷⁹ AGI Escribanía legajo 1114C. 1706 Los diputados de las tres clases de acreedores a la quiebra de dicho Morales y compañía, con Tomasa Solano, viuda de José del Pozo, sobre validación de una escritura y dación de cuentas.

²⁸⁰ AMS, Sec.2, Padrón de Vecinos de 1706 en Santa Cruz V-261-34

Continuando con el alojamiento de López Pintado en Sevilla, hemos localizado los padrones municipales, tanto familiares como militares de 1702, 1705, 1706 y 1714²⁸¹. Manuel López Pintado sólo aparece, en el padrón municipal de 1705, tal vez debido a sus ausencias por estar en la mar, mientras que don José del Pozo se encuentra en todos ellos. Sin embargo, como ya se ha avanzado, en los padrones de la parroquia de Santa Cruz, se encuentra a Manuel López Pintado residiendo en la casa de del Pozo en 1698, 1699, 1700, 1703 y 1705, en este último año ya figura su sobrino, que debía haber llegado de Tembleque²⁸². Aquí habría que hacer una consideración sobre la estancia de López Pintado y su sobrino en casa de del Pozo. Tomando como referencia los estudios del profesor Bustos sobre los *comerciantes al por mayor gaditanos* en ese momento²⁸³, que no parece se comportaran de forma muy diferente a los sevillanos, estos habitaban en amplias casas con parte de la familia, criados y uno o dos *dependientes*, que eran personas que les ayudaban en sus negocios, o que aprendían los diferentes aspectos mercantiles relacionados con el comercio. Este podía ser el caso de Manuel. En muchos casos los dependientes estaban emparentados con el comerciante y, a menudo, formaban una sociedad con ellos. Una vez estudiadas las primeras navegaciones de López Pintado, veremos que podía haberse dado de hecho, algo parecido a una relación comercial con José del Pozo y algún otro personaje del Consulado de comercio que irá apareciendo en el relato.

Desde 1694 hasta 1699 en que se embarca de nuevo, sólo se tiene noticia que en 1698 residía en Santa Cruz, aunque con ocasión de la toma de dichos de su boda, se dice que realizó tres viajes de ida y vuelta a las Indias antes de 1709²⁸⁴.

2.3 Primeros embarques y algunos pleitos

Como se acaba de explicar sucintamente, y de acuerdo con lo escrito en el memorial que redacta en 1741²⁸⁵, y en la Relación de Méritos²⁸⁶, López Pintado con

²⁸¹ AMS, Sec. 2 Padrón de Vecinos de 1705, Sta. Cruz Sign. V-260-14, H-1319

²⁸² Y que posiblemente lo embarcara con él en la flota a Nueva España del año siguiente.

²⁸³ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713-1775)*, Cádiz 1995, p. 249

²⁸⁴ AGAS, 06642 Sección 1, Toma de dichos de López Pintado

quince años (1692) embarcó en uno de los bajeles que partía para las Indias. Con esa edad, en las mesas de contratación que existían en el Arenal sevillano, nuestro protagonista, de no tener una mejor alternativa, pudo enrolarse probablemente como paje. Las tres categorías de la tripulación, o gente de mar, eran: los marineros, que superaban los veinticinco años; los grumetes, con edades entre diecisiete y veinticinco años y que percibían un tercio menos del salario de los marineros; y por último, los pajes, con catorce, quince o dieciséis años,²⁸⁷ que recibían dos tercios del salario de los grumetes y realizaban trabajos propios de su edad, como ayudantes de los oficiales y mensajeros. Eran los encargados del control de las *ampolletas*, que eran los relojes de arena que regían la vida a bordo, y cantaban las horas y las medias para alertar al personal de guardia²⁸⁸. Anunciaban con unas cantinelas muy curiosas los distintos acontecimientos de a bordo como la comida de los oficiales (maestre, piloto, escribano y capitán si correspondía):

"Tabla, tabla, señor capitán y maestre, y buena compañía. Tabla puesta, vianda presta, agua usada para el señor capitán y maestre y buena compañía. ¡Viva el Rey de Castilla por mar y por tierra! Quien le diera guerra que le corten la cabeza; quien no dijere amén que no le den de beber. Tabla en buena hora quien no viniere que no coma".

Cada media hora el grumete cantaba la hora, dando la vuelta al mismo tiempo a la *ampolleta*, y haciendo sonar una campana, recitaba esta cantinela²⁸⁹:

"Una va de pasada, y en dos muele; más molerá si mi Dios querrá; a mi Dios pidamos que buen viaje hagamos; y a la que es Madre de Dios y abogada nuestra, que nos libre de agua, de bombas y tormentas". Al final gritaba dirigiéndose a proa: ¡Ah de proa! ¡Alerta y vigilante!

En los contratos, los marineros recibían una parte del salario por adelantado y había la posibilidad de acordar un salario inferior, pero con derecho a un pequeño

²⁸⁵ British Library (BL), Add. Ms 20926

²⁸⁶ ARCHIVO PALACIO REAL 1790, Relación de los méritos y servicios del teniente general de la Armada don Manuel López Pintado solicitado por su nieto Fernando López Pintado Medina, segundo marqués de Torreblanca, en 1790.

²⁸⁷ AGI Contratación leg. 1249, 1250, 1251 y 1252. Comprobadas las edades pero sin localizar al protagonista.

²⁸⁸ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Cádiz, 1988, p. 289

²⁸⁹ MARTÍNEZ J.L., *Pasajeros de Indias*, Madrid 1984

espacio de la cubierta donde podría almacenarse alguna mercancía, alrededor de cincuenta a cien pesos sin pagar fletes. Normalmente, las ganancias con este escaso mercadeo superaban los emolumentos del salario. Si eran despiertos muchos de estos marineros se convertían en maestros, cargo que les abría insospechadas perspectivas como el frecuente contacto con mercaderes, compañías mercantiles o dueños de navíos²⁹⁰.

Otra opción que podía darse para un adolescente como López Pintado era el embarcarse a la sombra de un oficial que le permitiese adquirir experiencia naval y comercial. Fuese como paje, como "recomendado" o "aventurero" de algún oficial, López Pintado comenzará su andadura naval desde los puestos más bajos, como tantos hombres ilustres del pasado. El general Garibay y el teniente general Barceló son sólo dos ejemplos, ya comentados anteriormente. López Pintado embarcaría en la flota del general don Luís de Egües Beaumont, conde de San Remi, que partió de Cádiz en 1692 y entró en Veracruz el quince de octubre del mismo año. La flota regresó a Cádiz el catorce de julio de 1693 tras invernar en Veracruz²⁹¹. La expedición estaba compuesta por los siguientes navíos: *Jesús, María y José; la Sacra Familia; Nuestra Señora de las Mercedes; Nuestra Señora del Buen Viaje; Nuestra Señora del Rosario; Santa Cruz, y Santísima Trinidad.*

Don Luis de Egües y Beaumont era de origen navarro y estaba muy ligado a la gran burguesía mercantil gaditana. El ambiente marineró no era extraño en su familia ya que un tío suyo, don Pedro Ursúa y Arizmendi había sido almirante y general de la Carrera de Indias; incluso su padre don Diego sirvió a sus órdenes durante un tiempo. Con las ganancias obtenidas en el viaje mencionado y con la ayuda de préstamos de su familia compró el cargo de virrey del Perú. Para su desgracia, falleció cuando se dirigía a ocupar su nuevo cargo. El general don Pedro de Ursúa había sido condenado en 1652 con su almirante don Pablo de Contreras, por ocultación de plata cuando mandaba una flota de galeones. Se le impuso una multa de nueve mil pesos ya que se demostró que habría ofrecido a los mercaderes peruleros el no registrar parte de la plata para lucrarse por ambas partes²⁹². Por aquella época eran frecuentes las multas dados los elevadísimos derechos del

²⁹⁰ VILA VILAR E., *Los Corzo y los Mañara*, Sevilla 1991, p. 56

²⁹¹ AGI, Contratación leg. 1249. Registros de ida a Nueva España.

²⁹² DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *América y la monarquía española*, Granada 2010, p. 169

impuesto de avería, que al poco tiempo se modificó. También eran habituales los indultos, que surgían en las operaciones de compra-venta.

Como ya se ha indicado, la depresión en la España de Carlos II se transmitió al comercio colonial que se redujo al mínimo, y al mismo tiempo, el contrabando creció considerablemente en el Caribe y Sudamérica. En 1686 las flotas suministraban sólo una tercera parte de lo que entraba en los mercados indianos, siendo abastecidos los dos tercios restantes por el contrabando²⁹³. Los recursos nacionales para frenar este contrabando eran prácticamente inexistentes, y por si fuera poco, las autoridades coloniales permitían e incluso colaboraban con este movimiento. En 1679 la Junta de Comercio, intentó reactivar el comercio con los territorios de ultramar y un año más tarde, Cádiz, apoyándose en su poderío económico "persuadió" a la Corona a concederle la cabecera de línea en las rutas comerciales a las Indias, en detrimento de Sevilla. Tal vez por todo ello, durante la década de los ochenta, se observó una franca mejoría comercial, como apunta Lutgardo García Fuentes²⁹⁴. La teoría de este historiador, no compartida por otros colegas, se basaba en que las estadísticas de la Casa de la Contratación, que ofrecían unas cifras muy bajas, se limitaban a ofrecer los datos oficiales registrados, que dado el fraude existente no tenían nada que ver con la realidad.

En estos duros momentos se produjo pues, la incorporación al mundo de la mar de un jovencísimo López Pintado. En las declaraciones realizadas por vecinos y conocidos de Tembleque para documentar el expediente del otorgamiento del hábito de la orden de Santiago, se dieron múltiples versiones sobre la edad a la que el temblequeño se embarcó. En la declaración número treinta y cinco, correspondiente al lego don Álvaro de Torres Figueroa, mencionaba que el pretendiente entró al servicio del Rey²⁹⁵ en la Carrera de Indias con dieciocho años²⁹⁶. Algunos testigos al responder a la misma pregunta, comunicaban que López Pintado había entrado al servicio del Rey con quince años, mientras que otros aseguraban fue con dieciséis. En cualquier caso lo que es seguro es que

²⁹³ BORREGO PLA, M^a. C. "Tráfico comercial de España con Indias (1700-1714)". *La burguesía mercantil gaditana (1650-1868)*. Instituto de Estudios Gaditanos. Cádiz 1976

²⁹⁴ GARCÍA FUENTES L., *Exportación y exportadores sevillanos a Indias 1650-1700*, Sevilla 1977

²⁹⁵ Se entiende "al servicio del Rey" como el embarque como tripulante con el permiso de la Casa de la Contratación.

²⁹⁶ AHN, Órdenes Militares, Santiago, Expte. 4594, f. 60

nuestro protagonista tuvo su primera experiencia como marino casi recién salido de la adolescencia.

Algunos años más tarde, cuando la reina Ana de Inglaterra declaró la guerra en 1702, López Pintado se encontraba como **segundo consignatario** de una serie de mercaderías, embarcadas en la flota del general Velasco, que había salido de Cádiz en 1699. El once de junio de 1702 salió de Veracruz la expedición formada por diecinueve galeones y con la escolta de veintitrés navíos de guerra franceses mandados por el vicealmirante Château-Renault, sin tener noticias de la declaración de guerra. Llegados a las Azores fueron finalmente informados y alertados de que una flota inglesa trataba de interceptarlos con lo que decidieron poner rumbo a Vigo. Aunque el capitán general de Galicia sugería siguiesen a Ferrol donde la defensa era mucho más fácil, el mando francés decidió quedarse y fortificarse en Vigo. Tras varios días de dudas, el Consejo de Indias decidió el desembarco de la plata perteneciente a la Corona y particulares, que fue trasladada en mil quinientas carretas a Lugo. A continuación, comenzaron a desembarcarse algunos frutos y mercancías pero al poco tiempo entró en puerto un patache que afirmaba que la escuadra inglesa se había dividido en dos, dirigiéndose una a las Indias y la otra a Inglaterra, con lo que se interrumpió la descarga ante la posibilidad de hacerlo en Cádiz con mayor control fiscal y menor gasto en transportes.

Pocos días más tarde, otros buques que entraron en puerto informaban de una flota de unas ciento cincuenta velas que se aproximaba, con lo que continuaron los trabajos de defensa. El veintidós de octubre entraba la flota anglo-holandesa en la ría y el veintitrés y veinticuatro se producía una batalla desigual, en la que los mandos francés y español decidieron incendiar los buques para que no pudieran ser apresados por el enemigo. En paralelo, el duque de Ormond desembarcó con cuatro mil hombres para silenciar las torres de defensa, no encontrando apenas resistencia. La flota anglo-holandesa del almirante Rooke²⁹⁷, tomó varias presas españolas y francesas como trofeo. Solamente dos buques mercantes se salvaron al separarse del convoy durante la navegación y entrar en Sanlúcar sin novedad. El almirante Rooke con este combate salvó la cabeza, ya que tras la desastrosa

²⁹⁷ AGI Escribanía, 1110C. La mayor parte de la plata fue transportada en 1500 carretas a Lugo; FERNÁNDEZ DURO C., *Armada española, T. VI*, Madrid, 1973, p. 29

actuación en 1702 en la bahía gaditana, donde a pesar de la potente flota y la numerosa fuerza de desembarco, tras saquear el Puerto de Santa María y Puerto Real no fue capaz de ocupar Cádiz para el Archiduque²⁹⁸. Además, tampoco pudo interceptar la flota de Indias que esperaba y sólo gracias a la afortunada información obtenida en Faro por una fragata inglesa supo que la flota de Velasco había entrado en Vigo.

La escolta, totalmente francesa, fue así mismo destruida por lo que Felipe V tuvo que compensar a su abuelo Luís XIV con dos millones de pesos. A pesar de que la plata que se traía para la Corona y particulares pudo desembarcarse a tiempo, los inspectores de la Casa de la Contratación, como se ha dicho, impidieron la descarga de las restantes mercaderías al recibir noticias erróneas de que la fuerza anglo-holandesa había pasado de largo en dirección a Inglaterra. Cuando comenzó la batalla, los franceses que habían desembarcado los caudales del rey de Francia y los habían depositado en Redondela, no encontraban carretas disponibles para transportar la mercancía más al interior, ya que los parroquianos habían huido presos del pánico. Se pagaba por cada carreta cien escudos para un trayecto de tres o cuatro leguas²⁹⁹. La Gaceta de Madrid afirmaba que la flota era la más rica de las que habían venido de América. Un documento oficial indicaba que transportaba seis millones y medio de pesos³⁰⁰. Fernández Duro aseguraba que traía veinte millones de pesos en plata y otros tantos en mercancías³⁰¹.

En esta accidentada flota se produjo la segunda navegación de López Pintado y al verlo en ella como segundo consignatario de unas valiosas mercancías, nos hacemos la pregunta: ¿Quién había confiado en él para adjudicarle esa responsabilidad? ¿Fue suficiente su aprendizaje en la primera navegación para poder desenvolverse con soltura en este nuevo cometido? La duda que se tenía respecto a su puesto en su primer viaje como paje o recomendado-aventurero, parece disiparse con este nuevo periplo. La segunda opción parece más verosímil,

²⁹⁸ PONCE CORDONES F., *Rota 1702 (Un episodio olvidado de la Guerra de Sucesión)*, Cádiz 1979, p. 59. El príncipe Darmstadt que era el caudillo político de la expedición como representante del Emperador de Austria, recomendó al duque de Ormond, no molestar en lo posible a la población para asegurarse la simpatía hacia el archiduque

²⁹⁹ FERNÁNDEZ DURO C., *Op. cit.*, Vol. VI, p. 39

³⁰⁰ AHN, Estado, leg. 2312

³⁰¹ FERNÁNDEZ DURO C., *Op. cit.*, p.37; KAMEN H., *The destruction of the Spanish silver fleet at Vigo in 1702*; OWEN J.H., *War at sea under Queen Anne 1702-1708*, Cambridge 1938:

ya que le permitiría un mejor aprendizaje para salir airoso en esta segunda empresa como consignatario. Por lo que veremos inmediatamente en un pleito que se le presenta, se sabe que va de segundo consignatario de unas mercancías donde el primer consignatario es don Francisco Pení del Pozo, que era cargador a Indias y sería elector en el Consulado durante varios años a partir de 1709³⁰² y que por el apellido, debía ser familiar cercano de su protector y casero José del Pozo. Al comprobar por el padrón de la parroquia de Santa Cruz, que López Pintado vivía en la misma casa que del Pozo desde hacía varios años, parece lógico pensar que lo avalara para iniciarse en el mundo comercial. Con estos datos se puede entender el riesgo, se supone que calculado, que corría la familia del Pozo con nuestro protagonista, ya que por jerarquía, de ocurrirle algo en la navegación a don Francisco Pení del Pozo, López Pintado tomaba toda la responsabilidad de la consignación, que por supuesto generaría unos valiosos intereses.

Los consignatarios llevaban con ellos una serie de mercancías para su posterior venta al llegar a los puertos indianos. Otra de las misiones que tenían era la de cobrar las facturas o escrituras de riesgos a los deudores. Debido a los peligros de la navegación, donde no era raro el fallecimiento de comerciantes por epidemias o conflictos bélicos, se formaban grupos de tres o cuatro comisionados perfectamente jerarquizados³⁰³. A lo largo de este trabajo vamos a ver cómo frecuentemente, los consignatarios debían quedarse en puerto si las mercancías no habían podido venderse y efectuar el regreso en la primera oportunidad, que podría llevar años³⁰⁴. Naturalmente, cada comisionado llevaba varias facturas y escrituras de riesgos pertenecientes a diferentes cargadores con consignaciones en primero, segundo o tercer nivel³⁰⁵.

En 1704 finalizado el desastre de la flota en Rande (Vigo), don Lucas de Santibáñez y Alvarado y Juana de Sosa, vecinos de Sevilla, presentaron un pleito contra Manuel López Pintado, sobre paga de una cantidad de maravedíes. En el mundo del comercio era muy frecuente el cruce de pleitos entre comerciantes y consignatarios; es por esto que la Corona decide en un par de años el embarcar a

³⁰² HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del comercio (1700-1800)*, Sevilla 1989, p. 223

³⁰³ BERNAL A.M., *La financiación de la carrera de Indias*, Sevilla 1993, p. 356

³⁰⁴ SÁNCHEZ GONZÁLEZ R. *El comercio agrícola de la baja Andalucía con América en el siglo XVIII. El Puerto de Santa María en el tercio de frutos*, El Puerto de Santa María, 2000, p. 431

³⁰⁵ BERNAL A.M., *Op. cit.* p. 358

unos diputados reales propuestos por el Consulado para tratar de reducir en lo posible los desencuentros y roces entre los participantes en el tráfico mercantil con Indias. López Pintado preparó su defensa, y el veintidós de junio de 1705, otorgó poder para pleitos a don José Gonzales Destrada, abogado de los Reales Consejos y vecino de Madrid. Como procuradores, contaba con don Francisco de Castro y Torres, y con don Alonso de Azevedo para sustituirle si fuera necesario³⁰⁶.

Don Lucas de Santibáñez y Alvarado, pleiteaba contra Manuel López Pintado acusándole de tener en su poder dineros pertenecientes a don Carlos Dávalos y don Jacobo Braquelman, vecinos de Sevilla, que traían pertenencias en esa flota. Al parecer, estos señores tenían una deuda pendiente con Santibáñez por valor de 8.000 pesos escudos de a diez reales de plata, reconocida por ellos en una escritura del veintiuno de enero de 1702. En este documento, además de reconocer su deuda, prometían pagar a Santibáñez 2.668 pesos escudos de a diez reales de plata para cuando llegase a puerto la flota del general don Manuel de Velasco, y el resto en géneros, antes de que saliese la flota para Nueva España. Naturalmente, la fecha de pago había pasado y el demandante solicitaba que se le embargasen los dineros que podía tener el consignatario de estos señores. López Pintado juró que no poseía dinero alguno de los dos personajes mencionados y que tenía en su poder 4.346 pesos escudos, pero que no les pertenecían. El juez sentenció embargar los 4.346 pesos escudos, pues los dineros, finalmente, resultaron pertenecer a las mujeres de ambos personajes³⁰⁷, por lo que se daba la razón al demandante.

Por un protocolo notarial gaditano de 1710 conocemos otra actuación de López Pintado en el comercio de la citada flota. Don Guillermo Hue, flamenco, hombre de negocios y vecino de Cádiz, declaró que don Juan Antonio Monge y Liaño, vecino de Sevilla, remitió de su cuenta en la flota del general don Manuel Velasco en 1699 a Nueva España mercancías por valor de 23.644 reales de plata antigua a la consignación en primer lugar de don José de Lezama y Aspe, y para la cobranza de su rendimiento dio poder a don Manuel López Pintado. Por testamento realizado en

³⁰⁶ AGI, Escribanía, leg. 1110C, Pleitos de la Casa de la Contratación

³⁰⁷ AGI, Escribanía leg. 1110C, Ibídem

Sevilla ante el escribano don Francisco Gamonales³⁰⁸ el doce de febrero de 1709, la mencionada suma debía recibirla don Guillermo Hue, que fue su albacea, por lo que presenta copia del mismo. Por todo ello López Pintado debía cobrar del consignatario la cantidad mencionada y entregársela a don Guillermo Hue³⁰⁹. Finalmente, quedaron líquidos 2.110 pesos escudos en la ciudad de México para su cobro del consignatario don José de Lezama, resto de la citada fortuna y debido a un indulto del catorce por ciento aplicado por la Corona, la cantidad mencionada se redujo en 295 pesos. De los 1.815 restantes López Pintado deduce por la encomienda y conducción de las mercancías 441 pesos, por lo que finalmente entrega sólo 1.374 pesos escudos. Don Guillermo Hue otorga la carta de pago y el finiquito a López Pintado una vez hubo recibido la dicha cantidad³¹⁰.

De todo lo anterior se desprende que en aquella navegación López Pintado no sólo obtuvo una buena experiencia comercial, sino también jugosas comisiones que le ayudarían a asentarse en Sevilla como un personaje cada vez más influyente en los ambientes comerciales de la ciudad.

2.4 Pagador y maestro de la plata en la flota del general Diego Fernández de Santillán

Ya desde 1699 la Corona y el Consulado de Comercio sevillano pretendían despachar una flota a Tierra Firme, que pasado el tiempo se decidió desdoblar en una segunda expedición a Nueva España. Nada más concretarse la alianza de Francia y España, ambas Coronas acordaron el envío de la flota a las Indias en 1701, que dispondría de una escolta francesa, dada la penuria española en buques de guerra. Francia, con esta medida ayudaba no solamente a España, a la que pretendía tutelar, sino también a los comerciantes franceses que estaban deseando enviar manufacturas a las Indias. Llegada la fecha de la partida, al no haber regresado la flota del general Manuel Velasco que había salido en 1699, se

³⁰⁸ El escribano Francisco Gamonales no aparece en ninguna escribanía de Sevilla, capital, en 1709. Debe haber algún error pues más tarde aparece como escribano en Cádiz.

³⁰⁹ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3592, 120

³¹⁰ *Ibidem*,

consideró prudente aplazar la navegación a 1702. La declaración de guerra de ese año, retrasó de nuevo la salida, con gran enfado de los comerciantes franceses que se encontraban en Cádiz con las mercancías dispuestas para el embarque. La Corona, como sucedía a menudo, solicitó un préstamo del Consulado que no fue concedido, al indicar esta institución: "... que por estar al presente el comercio sin caudal ni crédito alguno..."³¹¹.

Los franceses insistían en eliminar las flotas que corrían mucho riesgo al tomar derrotas muy conocidas por el enemigo, y recomendaban permitir en su lugar los buques de registro. De esta forma, tenían más posibilidades de enviar sus mercancías por sus propios medios. A pesar de que estas propuestas ya se habían planteado a finales del siglo XVII, tanto el Consejo de Indias como el Consulado de Comercio se oponían a realizar estos cambios. Los franceses no desistieron y buscaron otro camino para alcanzar sus propósitos. Entonces convencieron a la Corona para el restablecimiento de la Junta de Comercio, pensando que de esta forma podrían lograr sus objetivos al participar asesores franceses y españoles francófilos. El retraso en la formación de la Junta, provocó un nuevo retardo en la fecha de partida de la flota hasta 1705, ya que los franceses esperaban resultados de esta Junta que pudiesen modificar los planteamientos de las expediciones previstas³¹². Al mismo tiempo, el ministro de Marina francés Pontchartrain era también partidario de retrasar la salida de la flota, pues mientras los galeones no llegaran a Cartagena, el contrabando francés en el virreinato del Perú podía continuar sin trabas. Con este objetivo, propuso a la Corona que esperase el arribo de una escuadra francesa para su escolta.

Paralelamente, en enero de 1704 el Consulado de Comercio sevillano se había dirigido a la Casa de la Contratación³¹³ solicitando se tomasen algunos navíos para formar una segunda expedición con destino a Nueva España; al mismo tiempo, recomendaba que se activase la partida de ambas flotas. La de Nueva España saldría bajo el mando del general don Diego Fernández de Santillán, caballero de la Orden de Santiago. Sería la primera flota que partiría en el nuevo siglo, ya que debido a la falta de unidades, a la amenaza inglesa tras el ataque a Cádiz en 1702,

³¹¹ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E., *op. cit.*, p. 276

³¹² WALKER, G.J. *Política española y comercio colonial 1700-1789*, Barcelona 1979

³¹³ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *Ibidem*, p.11

y a la inútil espera de buques franceses que sirvieran de escolta, la partida se demoraba constantemente. También se encontraban preparados los galeones que navegarían bajo el mando del general don José Fernández de Santillán³¹⁴, conde de Casa Alegre, tío de don Diego, con destino a Tierra Firme. Ambas flotas partirían unidas con una escolta común. Y es en la flota de Nueva España donde López Pintado consigue el puesto de pagador y maestro de plata, cargo codiciadísimo y no muy frecuente en personas de su juventud; pero es que venía muy bien recomendado por importantes personas del Consulado de Comercio, que de alguna forma también se beneficiarían de ese cargo.

Cuando al fin llegó la armada del almirante francés Ducasse para escoltar a la doble flota con sus buques, se le dio orden de dirigirse a Gibraltar, provocando el buscado nuevo retraso en la partida de la flota³¹⁵. Al parecer, Felipe V esperaba recuperar Gibraltar con la ayuda de la escuadra de Ducasse y de otros buques franceses. Ante la actitud de la escolta francesa, el Consejo de Indias, desesperado y molesto, decidió la partida de las dos flotas de forma conjunta, sin el apoyo de la escolta prometida. En la flota de galeones iba embarcado el nuevo virrey de Perú, marqués de Casteldosrius, recomendado para el nuevo cargo por Luís XIV, que esperaba una todavía "mayor comprensión" al contrabando francés en el virreinato. Casteldosrius, que había sido embajador español en la corte de Versalles, se consideraba amigo personal del Rey Sol³¹⁶.

El **maestre de plata** era el encargado de embarcar, controlar y desembarcar, los productos más valiosos tanto para la Corona como para los particulares (oro, plata, grana, añil etc.). Estas mercancías sólo podían transportarse en los buques de guerra, o mercantes convertidos en escoltas, previo embarque de la artillería y guarnición correspondiente. Los beneficios del maestre provenían, principalmente, de las mercancías de los particulares, ya que con las mercaderías y caudales de la Corona apenas cubrían gastos. Por ejemplo, en el caso de la plata transportada cobraban una comisión del uno por ciento sobre su valor. Percibían ocho pesos por

³¹⁴ ENRÍQUEZ MACÍAS G. Y SOLÍS Y MARTÍNEZ CAMPOS F.J., *José Fernández de Santillán, conde de Casa Alegre, general de galeones*, Sevilla 2011

³¹⁵ WALKER, G.J. *op. cit.*, p. 50

³¹⁶ Dicen del marqués que fue el que despertó un día al Rey Sol indicándole: "Majestad, ya no existen los Pirineos"; cuando se supo que su nieto había sido designado para reinar en España.

cada cajón de añil y diez reales de plata por cada arroba de grana³¹⁷. A su cargo debía contratar, al menos, un escribano y dos hombres de su confianza para el movimiento de las mercancías, además de la guardia para el transporte de los metales preciosos hasta la Caja del Tesoro³¹⁸ de la Casa de la Moneda, normalmente desde Sanlúcar de Barrameda, o lugar indicado por la Casa de la Contratación. A todo esto habría que añadir la necesidad de bolsas, cajas y sacos para el transporte, la habilitación de los pañoles de la plata a bordo y la posibilidad de ser robado durante la navegación. Había ejemplos de ganancias en navíos capitanas de galeones de Tierra Firme de más de siete millones de maravedíes³¹⁹. La *Recopilación de leyes de los Reinos de Indias de 1680* daba detalles de lo relativo a este cargo³²⁰. El maestre de plata así como el maestre de naos eran unas figuras muy necesarias para la Corona, que no disponía de un aparato burocrático lo suficientemente fuerte para hacer frente a las expectativas que la misma Corona se había propuesto, respecto a la ocupación militar y explotación directa de las Indias. Con todo, tal relación, maestre-poder real, se mantuvo por la connivencia de ambas partes³²¹.

En algunos momentos del pasado este cargo fue compatible con el de piloto mayor de la flota, así como ahora va a compaginar el cargo de pagador y maestre de plata. Era un cargo importante, muy codiciado y de máxima responsabilidad. En la nómina de maestros de plata aparecen nombres ilustres, almirantes y, sobre todo, miembros preeminentes del Consulado³²² como fue el caso de su protector don José del Pozo. Otro caso relevante es el del futuro secretario de estado de Marina e Indias, Bernardo Tinajero de la Escalera, que también cubrió una etapa de su vida como maestre de plata. Era también frecuente que se nombraran a los propietarios de los navíos requisados, o a mercaderes bien situados en el Consulado de comercio. En resumen, la Corona ante la falta de recursos transmitía la responsabilidad de evitar los fraudes a los particulares.

³¹⁷ AGI, Escribanía leg. 293A. Estas comisiones se autorizan en la *Recopilación de Leyes de los reinos de Indias de 1680*.

³¹⁸ Donde se guardaba bajo tres llaves

³¹⁹ HAMILTON E. J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona 1934

³²⁰ *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias de 1680*, Libro IX, Título XXIV, Leyes I a XIV.

³²¹ SANTOS GARCÍA I. M., "El oficio de maestre en la Carrera de Indias" *Revista General de Marina* T. 263, Madrid 2012

³²² VILA VILAR E., "Los maestros de la plata: un resorte de poder en el comercio con Indias", *Archivo Hispalense*, Sevilla 1997.

Inicialmente, el nombramiento de los maestros de plata era decidido por los generales de las flotas, pero tras algunos problemas, la selección fue asumida por la Casa de la Contratación con el consenso del Consulado. Finalmente, una vez que en 1618 fue aprobada la gestión del impuesto de la avería por el Consulado, se autorizó a este organismo la selección de los candidatos³²³. Antes de salir a la mar, el maestro de plata debía dejar en la Casa de la Contratación una fianza para cubrir el material a transportar, que según las leyes incluidas en la Recopilación³²⁴ ascendía a 25.000 ducados, toda una fortuna, aunque sin duda proporcional a lo que alcanzaban los caudales importados y el riesgo de perderlos. Para obtener esta cantidad, los maestros de plata se veían obligados a recurrir a varios fiadores que unían sus esfuerzos y arriesgaban su patrimonio. En ocasiones, eran precisos avaladores que a su vez aseguraban a los fiadores. Para entender mejor la cuantía de esta fianza hay que señalar que con esta cantidad se podría adquirir un navío de 200 o 300 toneladas, o una magnífica hacienda. Por cédula real de 1593 los maestros de plata que trajeran metales preciosos sin registrar, serían condenados "en perdimiento de todos sus bienes y destierro perpetuo de estos reinos, y de los de Indias, y confinados por cuatro años al fuerte de Larache o a la Mármora"³²⁵. Domínguez Ortiz aseguraba: "Su puesto debió ser clave pues su nombramiento es uno de los privilegios que siempre reclamaron los administradores de la avería..."³²⁶.

Enriqueta Vila sacaba en conclusión, tras visualizar varios casos de maestros arruinados: "que el mayor y probablemente único gaje de este oficio era el fraude". Un fraude admitido por todos, incluyendo a la propia administración que lo toleró de la misma forma que toleraba otros, que le servían para abastecer las siempre exhaustas arcas de la Real Hacienda. Un fraude que había que adivinar más que cuantificar, porque los maestros se cuidaban muy bien de que los registros se

³²³ AGI Contratación, leg. 4889, Instrucciones de generales, maestros y dependientes de la Casa de la Contratación, de 1537 a 1758.

³²⁴ *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias de 1680*, Libro IX, Título XXIV, Leyes I a XIV.

³²⁵ ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *op. cit.* p. 154

³²⁶ VILA VILAR E., *Los Corzo y los Mañara*, Sevilla, p.118;

Más información sobre los **maestros de plata** en: ALVAREZ NOGAL C., "Los maestros de la plata en el reinado de Felipe IV", *V Encuentro de latinoamericanistas españoles*, Sevilla 1995; SANTOS GARCÍA I. M., "El oficio de maestro en la Carrera de Indias" *Revista General de Marina*, julio 2012; VEITIA LINAJE, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Madrid 1981; VILA VILAR E., *Los maestros de plata: un resorte de poder en el comercio con Indias*, CSIC 1997

ajustaran lo más posible³²⁷. El que era exclusivamente *maestre* de la nave, era un elemento primordial en el engranaje de la Carrera de Indias. Cuando un hombre de negocios o cargador quería enviar una cierta mercancía a las Indias, se ponía en contacto con el *maestre* del navío seleccionado para asegurar un espacio en sus bodegas. El comerciante abonaba los impuestos relacionados con el flete, y el *maestre* informaba a la Casa de la Contratación de la mercancía que pretendía transportar para que *el contador* la incluyese en el *registro* del buque y autorizase su embarque. El *registro final* se entregaba al *maestre* para que al llegar al puerto de destino los oficiales reales pudiesen comprobar la exactitud de las mercancías transportadas.

El *maestre* era nombrado por el propietario del buque y a menudo tenía una participación en la propiedad del navío. En el siglo XVIII era la máxima autoridad a bordo en cuanto a la administración y ubicación de las mercancías transportadas. Debía presentar a la Casa de la Contratación varias fianzas que afectaban a la carga, al transporte de pasajeros y al adelanto del pago de impuestos a los oficiales reales. Para las fianzas solía requerir a cinco o seis avaladores que aportaban 2.000 ducados cada uno. Venía a ser un intermediario entre la administración pública y los particulares y debía evitar los contrabandos y el desembarco de mercancías en puertos distintos a los indicados en las guías de carga³²⁸. Otra figura habitual era el *maestre de permisión* que controlaba y embarcaba las mercancías concedidas por la Corona a una persona por diferentes motivos. En esta navegación se había concedido al general al mando de la flota, don Diego Fernández de Santillán, doscientas toneladas en mercaderías, que era el tonelaje concedido frecuentemente a los mandos navales. En otras ocasiones se concedía con motivo de un asiento y también se había fijado un precio por embarcar doscientas toneladas.

En esta flota el general nombró para cubrir dicho cometido a don Juan Cordero de León, vecino de Sevilla, el dos de agosto de 1704. Para cubrir su fianza el *maestre* ofreció a los siguientes caballeros: don Juan Antonio Mier, don Antonio Gómez de Vrizar, don Francisco Quijano Ceballos, don Luis Vélez de Guevara y don Vicente Ros de Izava. Cada uno aportaba dos mil ducados para alcanzar los diez mil

³²⁷ VILA VILAR E., Los maestros de plata...

³²⁸ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E., *op. cit.* p. 285

ducados requeridos. Para pagar los 4.835 reales de dicha permisión ofreció a don José de Olaizola. Con esta propuesta solicitaba a la Casa de la Contratación que se admitiesen los fiadores y se confirmase su cargo. El doce de agosto era aceptada la propuesta. El general prometía a su vuelta presentar en menos de dos meses la relación de mercancías correspondientes a la permisión, con detalles de los consignados y compradores, y de no hacerlo aseguraría una multa de mil ducados³²⁹.

Es difícil pensar de qué manera López Pintado pudo conseguir la maestría de plata con sus veintiocho años y los antecedentes conocidos y aquí presentados, a menos que personas influyentes en el Consulado como don José del Pozo, lo hubiesen recomendado o querido darle una oportunidad para demostrar su valía, que parece es el caso³³⁰. Precisamente, revisando el legajo del *AGI, Consulado 782*, relativo a esta flota, aparece un listado sin fecha, con posibles acreedores de la quiebra del comprador de oro y plata don Gabriel de Morales. En el listado, figura entre otros muchos Manuel López Pintado, y se añade, a continuación de su nombre, la reseña: "en casa de del Pozo"³³¹. Con esta información se confirman los datos extraídos del padrón de vecinos parroquial y municipal que registraba al futuro cónsul acogiendo en su casa altruistamente, como dependiente³³² o por alquiler, a nuestro protagonista. Don José del Pozo era una persona muy activa en el Consulado de comercio sevillano. Precisamente en la quiebra de don Gabriel de Morales figuraba como depositario de la quiebra, una especie de tesorero, y además era diputado de la clase de acreedores de los intereses; en pocos años llegaría a cónsul y luego a prior en 1712 y 1714. En las quiebras se nombraban varios diputados para gestionar las demandas: de la clase de acreedores de confianzas, de la clase de acreedores de depósitos y finalmente, de la clase de acreedores de intereses³³³.

Enriqueta Vila al referirse a la figura del maestro de plata afirmaba que el perfil de estas personas era variado, pero que en general poseían unas características

³²⁹ AGI Contratación leg. 1266, Registro del navío *Ntra. Señora de Begoña*

³³⁰ Joseph del Pozo y antiguos colegas del Consulado van a invertir como fiadores en López Pintado.

³³¹ AGI, Consulado, leg. 782A Diputados de flota y comercio en la flota de Arriola en 1711 y relaciones de carga de flota de Diego Fernández de Santillán.

³³² BUSTOS RODRÍGUEZ M, *op. cit.*

³³³ AGI, Escribanía 1112B y 1112C. Pleitos de la Casa de la Contratación

comunes. La mayoría eran comerciantes o estaban integrados en relevantes grupos mercantiles o financieros y finalizaban siendo personas adineradas e influyentes. Este es el caso de nuestro personaje. La historiadora realizó un estudio entre 1617 y 1620 de los maestros de plata que navegaron a Tierra Firme y constató que la mayoría eran comerciantes matriculados y que asistían a las Juntas del Consulado. En el caso de sus fiadores, estos eran personas destacadas en el Consulado donde la mayoría tuvieron cargos de responsabilidad, administraron la avería en esos años o en otros posteriores, o fueron compradores de oro y plata. De todo lo anterior, Enriqueta Vila deducía que durante años el control del comercio y de la plata americana estuvo totalmente en manos de un grupo de cargadores poderosos que mandaban en el Consulado y que vieron en los maestros de plata un eslabón más para mantener ese dominio; de ahí su interés por elegirlos, por prestarse ellos mismos a serlo y por ser sus fiadores. Vila pensaba que tanto esfuerzo respondía a negocios más oscuros y que los maestros de plata fueron portadores de mucha más cantidad de plata de la que tenemos noticia³³⁴. La descripción de Enriqueta Vila encaja perfectamente con la situación de nuestro biografiado y su entorno de tutores y fiadores que lo rodean, ayudan y obtienen claros beneficios de su trabajo.

En el caso de López Pintado, en el AGI existe información esencial para entender el citado nombramiento³³⁵. Debido a la quiebra del comprador de oro y plata Gabriel Morales, el Consulado decidió subastar las maestrías de plata de la capitana de don Diego Fernández de Santillán y de la almiranta, y el gobierno³³⁶ de los galeones de su tío don José. De esta forma se conseguirían fondos para repartir entre la lista de acreedores de Morales. En 1704 se pregonó la subasta durante varios días tanto en Sevilla, en las casas de la Lonja, como en Cádiz, en la calle Nueva³³⁷. Finalmente, el diecisiete de mayo de 1705 se pregonó el remate de la maestría de plata del navío capitana de la flota de don Diego Fernández de Santillán. Realizado el pregón, acudieron don Antonio de Aguirre de Zengotilla, cargador y elector en 1713 y 1722, que pujó con 5.000 pesos escudos a pagar al

³³⁴ VILA VILAR E., "Los maestros de plata: un resorte de poder en el comercio con Indias", *Archivo Hispalense*, Sevilla 1997,

³³⁵ AGI, Escribanía leg. 1112C. Quiebra de Gabriel Morales

³³⁶ Tercer cargo de importancia de la flota

³³⁷ En estos mismos lugares, junto a algunos otros, se pregonaban con tambor y escribano las salidas de las flotas

regreso de la flota. Más tarde, acudió don José Antonio Gutiérrez, cargador y elector en 1713, 1720 y 1724, que mejoró la postura a 6.000 pesos escudos de a diez reales de plata y siendo las doce de la mañana el pregonero solicitó por tres veces una mejora que no se produjo, por lo que remató la oferta presentada por don José Antonio Gutiérrez. Sorprende la cantidad rematada ya que era un tercio de los 25.000 ducados señalados en la *Recopilación*.

Lo curioso es que posteriormente el ganador acudió al Consulado con don Manuel López Pintado indicando que la oferta la realizó en su nombre. Con lo que López Pintado confirmó la postura y declaró que estaba pronto al pago de los 6.000 pesos de plata al regreso de la flota y presentó a sus fiadores, que esperaba fuesen aceptados. Se trataba de don José del Pozo, de cuarenta y cinco años, don Matías Rodríguez y Paredes, de cincuenta y seis, y don Lucas Martín de Hermosilla, vecinos de esta ciudad y personas "notoriamente abonadas". Los dos primeros estaban domiciliados en la collación de Santa Cruz y serán testigos en su boda que celebrará al regreso de la flota en 1709. Con estos fiadores, que tenían un buen cartel en el Consulado, queda claro de donde procedía el apoyo mencionado al nuevo maestro. Don Matías Rodríguez era cargador y fue elector en 1707. En auto del diecinueve de mayo se admitía la titulación de López Pintado y la de los fiadores, y el titular presentaba una escritura de obligación con los fiadores admitidos para el abono de los 6.000 pesos, solicitando los despachos y nombramiento para el ejercicio de dicha maestría. Seis días más tarde, el Consulado mandó que se entregasen las cédulas y despachos de la maestría de plata para que con ellos pudiera presentarse ante el Presidente y oidores de la Casa de la Contratación. Está claro que la protección de don José del Pozo le abrió muchas puertas al futuro almirante don Manuel López Pintado.

Los tres fiadores y López Pintado se obligaron a pagar *in solidum*: "Otorgamos y conocemos en favor del caudal y efectos de la quiebra de la caja y Compañía de don Gabriel Morales, comprador de oro y plata que fueron de esta ciudad y de sus acreedores..."³³⁸ y continuaban indicando que había obtenido en remate la maestría don José Antonio Gutiérrez, pero que dicho remate había sido por orden de don Manuel López Pintado. Esta fue una de las dos únicas quiebras producidas en

³³⁸AGI, Escribanía leg. 1112C. Quiebra de Gabriel Morales

compradores de oro y plata en el período que va desde mediados del siglo XVI a 1717³³⁹. Pero mencionando quiebras habría que recordar las realizadas por varios maestros de plata en el siglo XVII. En 1614 desapareció Esteban de Arce, maestro de plata de la almiranta de la flota del general Lope Díaz de Armendaria, dejando un déficit de 340.000 ducados en la carga destinada a particulares. Para evitar casos semejantes y mostrando una total desconfianza en la institución, la Casa de la Contratación perdió el derecho de nombrar estos maestros que poseía desde 1598, reservándose la selección el Consejo de Indias en 1615. Esta medida fue inútil pues al poco tiempo se **subastaron** estos oficios al mejor postor, con lo que puede verse que la subasta de López Pintado no era una novedad. En 1654 y 1655 se siguieron tres nuevas quiebras: la de Domingo Ipenarrieta de la flota del general Carlos de Mencos, y la de Reina y Galván en la flota de Nueva España del general Urbina. Debido a estas quiebras se suprimieron las subastas de cargos por un tiempo³⁴⁰. Llama la atención que se le pida como fianza al *maestre de permisión* de la capitana 10.000 ducados y solamente 6.000 pesos al *maestre de plata*, a menos que se hubiera errado en la previsión.

Investigando en la persona de don José del Pozo, ya que ha resultado una persona clave en la carrera de López Pintado, se ha localizado información relevante para conocer su pasado. En primer lugar tenemos una licencia para viajar a Caracas como factor de varios cargadores por tres años, llevando varias mercancías registradas en el navío *Nuestra Señora de la Estrella y Santa Teresa*, de 280 toneladas, por valor de doscientos veinte mil maravedíes que navegaba en conserva de la flota del general don Ignacio de Barrios Leal, que partía para Nueva España en junio de 1695³⁴¹. En la licencia se indicaba que estaba casado con doña Bernarda Mucio, por lo cual se le advertía, que a los tres años debía regresar a su casa³⁴². Hay una apostilla fechada en junio de 1695 y realizada por don José Pinilla, don Matías Rodríguez y don José Antonio Gutiérrez y León³⁴³ asegurando que la esposa de don José, Bernarda Mucio, había fallecido y por ello "la compañía principal de esta casa le da el despacho para poderse embarcar y pasar a la

³³⁹ BERNAL A. M., *La financiación de la Carrera de Indias*, Sevilla 1974

³⁴⁰ SHAFFER E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla 1935, p.344

³⁴¹ AGI Contratación leg. 5456,nº2,r.1 Expediente de información y licencia de pasajero a indias de Jose del Pozo, cargador, a Nueva España 1695

³⁴² Los casados no podían pasar a Indias indefinidamente a menos que tuvieran licencia de su esposa.

³⁴³ Podría ser pariente de Inés, la futura esposa del protagonista. De los tres, dos participan con Pozo como fiadores de López Pintado, debía ser un grupo mercantilmente poderoso.

provincia de Nueva España, en cualquier navío de la flota del general don Ignacio de Barrios Leal³⁴⁴. El registro de carga del citado navío, que será capturado en el viaje de regreso en el canal de Bahamas por piratas franceses, se encuentra también en el Archivo General de Indias³⁴⁵.

Una segunda fuente de información sobre el protector de López Pintado corresponde a un pleito habido en 1700, donde figura don José como capitán y maestro de plata en 1697³⁴⁶. De aquí se deduce que del Pozo, que conocía el cargo, convenció a López Pintado para solicitar la maestría a sabiendas de que contaba con su apoyo financiero y el de sus amigos. El sargento mayor Rodríguez de Atienza, residente en Manila había remitido por medio de don José Calvo de Madrid, vecino de México, a través del capitán don José del Pozo, maestro de plata de la almiranta de la flota que regresó a Cádiz en 1697, de 8.150 escudos de plata, los cuales debía trasladar a manos de don Gabriel Morales. Habiendo pasado cuatro años y como el capitán debía tener el resguardo de la entrega, don Diego Márquez de Armenta, agente de negocios y vecino de Madrid, en nombre del sargento mayor don Francisco de Atienza, solicitaba que se demandara a don Gabriel de Morales, con citación y noticia del dicho capitán don José del Pozo para que entregase lo que quedare líquido de los 8.150 pesos escudos³⁴⁷.

Finalmente, la doble flota compuesta por trece mercantes, llevando en ella a López Pintado como flamante maestro de plata salió de Cádiz, el nueve de marzo de 1706 transportando 5.600 toneladas de mercancías³⁴⁸. Ante el temor de un ataque enemigo, pues se sabía que había una flota anglo-holandesa en Lisboa, se tomó una derrota poco frecuente próxima a las islas Salvajes. López Pintado figuraba como pagador y maestro de plata en la capitana de la flota de Nueva España, *Nuestra Señora de Begoña*. Los otros dos escoltas españoles eran, la almiranta, mandada por el almirante Juan Antonio de Eguilaz, al que se le había requisado y

³⁴⁴ AGI Contratación leg. 5456, nº2, ramo 1.

³⁴⁵ AGI Contratación legajo 1255 nº 9

³⁴⁶ AGI Escribanía leg. 1107A. 1700 Diego Márquez de Armenta, del Consejo de Hacienda y Tribunal de la Contaduría mayor, como marido de la Marquesa del Castillo, heredera de Diego de Villatoro, con José del Pozo, vecino de Sevilla, sobre entrega de 7.000 y tantos pesos.

³⁴⁷ *Ibidem*

³⁴⁸ ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *Memorias históricas...*, Madrid 1981. Según el autor la flota de Nueva España partió con 2.653 toneladas de carga. No indica la carga de Tierra Firme. La cantidad de 5.600 parece es el total entre ambas flotas; WALKER G. J., *Política española y comercio colonial 1700-1789*, Barcelona 1979. Según WALKER los galeones transportaban 3.542 toneladas.

armado el buque de su propiedad, y un patache. Al reconsiderar el riesgo que suponía mandar una flota tan numerosa sin apenas escoltas, el Consulado de Comercio contrató seis fragatas francesas que navegaban al corso para que dieran protección a los buques hasta el meridiano de Madeira³⁴⁹. Una vez en las Antillas, el día veintiséis de marzo³⁵⁰ se separaron las dos flotas, dirigiéndose la flota de Nueva España a Puerto Rico y la de galeones directamente a Cartagena a donde llegaron el diecinueve de abril³⁵¹. Escribe Geoffrey Walker que la flota combinada entró en Cartagena el veintisiete de abril, afirmación que no coincide con los documentos encontrados en el AGI³⁵². También añade que Ducasse escoltó algunos buques hasta Veracruz cosa igualmente incierta.

Algunas fechas más tarde llegó Ducasse con su escolta. El almirante francés era odiado en Cartagena, ya que nueve años antes había saqueado la ciudad al mando de seis fragatas de filibusteros, apoyando a una escuadra francesa, cuando Luís XIV estaba en guerra con España. Las antiguas fricciones entre ambas coronas determinaron la negativa española a que los franceses los escoltaran de vuelta a España. Sin embargo, tres fragatas galas escoltaron más tarde a la flota de Nueva España desde Veracruz a La Habana. Allí esperaba la escuadra de Ducasse para proteger a la flota de regreso. Por todo ello, Felipe V determinó que la Hacienda española abonase 907.670 pesos escudos de plata al embajador francés por los servicios prestados³⁵³.

La flota de Nueva España con sus diez navíos, más cuatro navíos de registro³⁵⁴ agregados para Campeche, Tabasco y La Habana, y la capitana de Barlovento, mandada por el general Andrés de Arriola, arribaron el cinco de abril a Puerto Rico para hacer aguada. El gobernador les informó que se rumoreaba la existencia de una flota inglesa en Jamaica, por lo que por precaución, se decidió tomar una derrota inusual por el norte de La Española para luego bordear el sur de Cuba. Más

³⁴⁹ AGI, Indiferente General, leg. 2638

³⁵⁰ Esta fecha no parece correcta por el escaso tiempo empleado desde Cádiz.

³⁵¹ AGI, Indiferente General, leg. 2640.

³⁵² WALKER G. J., *Política española y comercio colonial 1700-1789*, Barcelona 1979, p. 51

³⁵³ ANTÚNEZ Y ACEVEDO, R. *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles en las indias occidentales*, Madrid, 1797

³⁵⁴ Eran embarcaciones fletadas directamente por los comerciantes quienes a menudo acompañaban sus cargamentos. Navegaban con independencia. Este sería el futuro del suministro a Tierra Firme

adelante, se supo por prisioneros españoles que, efectivamente, al sur de Jamaica, siete navíos ingleses patrullaban para apresarlos³⁵⁵.

Resulta curioso que en carta del general al virrey informándole de la navegación desde España, indica que las noticias recibidas del gobernador de Puerto Rico situaban una flota de cuarenta barcos en Jamaica. A pesar de ello salió a la mar bordeando Cuba y luego se supo que la información no era correcta y que en Jamaica sólo había cuatro navíos y desarmados³⁵⁶. Finalmente, la flota llegó a Veracruz el veintinueve de mayo de 1706, en un viaje de ochenta y un días. Los escoltas transportaban 10.000 quintales de azogue, bulas y papel sellado³⁵⁷. Durante su estancia en puerto se iniciaron los preparativos de carenas y el virrey, duque de Alburquerque, facilitó una reunión de los diputados de la flota, con los que nombrase el consulado local para llegar a un acuerdo en los precios que permitiera la celebración de una feria en Veracruz. Pero desgraciadamente no se llegó a acuerdo alguno, dados los precios desorbitados de los flotistas. López Pintado parece que no desaprovechó la oportunidad de hacer algún negocio, ya que revisando las relaciones de carga de los navíos de la flota, se observa que su nombre figuraba en los registros transportando en la ida, en el buque en que navegaba, el *Nuestra Señora de Begoña*, tres cajones toscos, dos con libros³⁵⁸ y un tercero más pequeño con mercerías³⁵⁹. En esta expedición se menciona la presencia de diputados reales a bordo, sin embargo, será solamente en la siguiente flota del almirante Pes, que salió de Cádiz en 1708, cuando se formalizará la inclusión de diputados reales en las futuras expediciones con la misión de ocuparse de los conflictos entre mercaderes y consignatarios, así como de su colaboración con los oficiales reales de los puertos en todo lo referente al embarco y desembarco de mercancías.

Una vez la flota llegaba a puerto los comerciantes y otras personas interesadas en la remisión a España de metales preciosos, grana o añil, que eran las mercancías que debían embarcarse forzosamente en los buques de guerra o escoltas, debían

³⁵⁵ AGI, Contratación, leg. 5102. Carta de don Diego Fernández de Santillán a la Casa de Contratación.

³⁵⁶ AGI, México, leg. 477. Legajo 547. Informe del general de la flota al virrey de Nueva España sobre la navegación hasta Veracruz.

³⁵⁷ AGI, México, leg. 477. *Ibidem*

³⁵⁸ DOMÍNGUEZ ORTÍZ A., *Orto y ocase en Sevilla*, Sevilla 1974. La imprenta sevillana fue una verdadera industria de exportación. Así se explica sus numerosas ediciones y lo copioso de las tiradas. p.51

³⁵⁹ AGI, Consulados leg. 782A, Diputados de flota y comercio en la flota de Arriola en 1711

dirigirse a los maestros de plata de estos buques para mostrar su material a embarcar y pagar los fletes y derechos reales por su transporte. Esta información era comunicada a los oficiales reales del puerto para que estos pudieran realizar un informe con los caudales remitidos a España. El maestro de plata cobraba de cada propietario o consignatario los porcentajes estipulados por su trabajo, ya mencionados y regulados por la Corona³⁶⁰ y al llegar a su destino debía remitir a la Casa de la Contratación el listado de material embarcado para que el Consejo de Indias comunicara a los propietarios la orden de llevar, en el caso del oro y la plata, todo lo transportado a la Casa de la Moneda sevillana.

El virrey había decidido la salida de la flota para el veintiséis de septiembre, pero en ese verano de 1706, llegó a Veracruz procedente de la Habana, la noticia de que una armada británica de dieciocho buques se había concentrado en Jamaica con el propósito de interceptar la flota del general Fernández de Santillán. En vista de la situación y tras reunir una Junta de Capitanes el virrey ordenó que invernase la flota en Veracruz y a continuación envió un navío de aviso, en conserva con la capitana de la Flota de Barlovento, mandada por el general Andrés de Pes para informar a la Corona de lo sucedido. Los dos buques transportaron la mitad de los salarios de los ministros del Consejo de Indias, que debían ser enviados con la flota³⁶¹. Aquí queda claro que los consejeros consideraban que entre sus prerrogativas se encontraba la de cobrar antes que nadie.

El año siguiente se ocupó en preparativos militares ante un posible ataque inglés y la salida a la mar se demoró hasta el uno de mayo de 1708³⁶². La flota de don Diego Fernández de Santillán compuesta por la capitana, la almiranta y seis mercantes, acompañados por tres fragatas francesas de la escuadra de Ducasse salió en la fecha señalada para La Habana para encontrarse allí con el resto de la armada de Ducasse. El patache *Nuestra Señora de Europa* no se encontraba en condiciones de navegar, por lo que se quedó en Nueva España. A los cuatro días de haber salido la flota, llegó a Veracruz una fragata francesa enviada por Ducasse para solicitar harina y dineros, sin precisar cantidad, necesarios para la flota en La

³⁶⁰ *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias de 1680*

³⁶¹ AGI, México, leg. 477. El virrey de Nueva España al Rey, México 3.12.1706

³⁶² FERNÁNDEZ DURO, *La Armada Española, T. VI*, p. 422, da como fecha de salida el 10 de mayo.

Habana³⁶³. Dicha embarcación traía una carta de Ducasse del veinte de abril en la que además del dinero, solicitaba le enviase la mayor cantidad de harina posible. El virrey contestó el diez de mayo que no había órdenes del rey de entregar dineros y que a las fragatas francesas que allí llegaron, se les suministró mil quintales de bizcocho y cuatrocientos quintales de menestra y ya no había más caudales que ofrecer. Al final, también se le entregaron cuatrocientas cargas de harina³⁶⁴.

Desde su llegada en 1706 hasta su partida en 1708 se gastaron entre la capitana y la almiranta para manutención, pagas de tripulación y carenas, 251.910 pesos, que fueron entregados por los oficiales reales de Veracruz por orden del virrey y en diferentes partidas a don Manuel López Pintado, pagador de la flota, a don José Cordero, proveedor de ella y a don José Antonio Gutiérrez, que también servía de pagador y que era el que pujó en Sevilla para el temblequeño. Un retardo de esta magnitud suponía un desastre económico para armadores, mercaderes y desde luego para la Corona, pues había que continuar pagando los salarios de las tripulaciones y el mantenimiento de los navíos. Además, había más posibilidades de desertión en el caso de las dotaciones, como así ocurrió en gran número. Antes de la partida, los oficiales reales entregaron a López Pintado los caudales que iban destinados a la Corona. Al mismo tiempo, los particulares, tras abonarle el flete correspondiente y su porcentaje como transportista y custodio de los valores, recibían un resguardo con las cantidades libradas. Según Veitia Linaje los maestros de plata que actuaban como pagadores lo hacían sin sueldo adicional alguno³⁶⁵.

Encontrándose en Veracruz, López Pintado advirtió que los caudales entregados a su persona eran una vigésima parte de lo que se había entregado al mestre de permisión, José Cordero (es decir, la persona encargada de gestionar el permiso especial para comerciar que se permitía a cada general de la flota) y maliciándose un entendimiento entre el citado mestre y el general al mando para sustraerle sus beneficios, presentó un testimonio en Veracruz el veintinueve de abril de 1708 ante el escribano Juan del Campo y Anaya para que lo presentase en el juzgado de la flota. En su petición afirmaba que el mestre de permisión no tenía autoridad para recibir y guardar caudales, añil y grana pues era misión suya exclusiva. Además, el

³⁶³ AGI, Indiferente General, leg. 2640

³⁶⁴ *Ibidem*

³⁶⁵ VEITIA LINAJE, *El Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Madrid 1981, Libro 2º, p. 474,

maestre de permisión finalizaba su trabajo al llegar a puerto en Veracruz, pero debía estar de acuerdo con el general para continuar su trabajo aunque no se ajustase a la ley. López Pintado también se quejó de que las mercancías del general habían sido estibadas cerca de la escotilla de acceso a la bodega, al no poder alojarlas en sus paños, con lo que hacía ascender el centro de gravedad del buque y lo ponía en peligro. Al advertirlo el piloto en la salida a la mar las mercancías del general se trasladaron a la bodega aunque no tenía derecho a ello. ¡Al fin y al cabo las mercancías pertenecían al supremo mando de la flota que era el responsable de la seguridad del navío!³⁶⁶ Finalmente, sus mercancías se alojaron en un lugar preferente.

Al mismo tiempo, como desconfiaba de que su petición cursada a través del juzgado de la flota fuera debidamente entregada a la Audiencia de Sevilla, otorgó poder ante el escribano mayor de la expedición, que era don Pedro de Guzmán, amigo y vecino de la villa de Tembleque, para representarle en cualquier demanda o juicio en que se viera involucrado. A continuación, don Pedro de Guzmán procedió al nombramiento de otro letrado en Madrid, don Marcos Antonio de Berástegui para lanzar su demanda contra el general de la flota, por apoderarse de los intereses de los fletes del material cargado (plata, oro, grana y añil) que correspondían al maestre de plata. En la navegación mencionada, el general Fernández de Santillán embarcó estos productos a través del maestre de permisión para evitar el realizarlo a través de López Pintado³⁶⁷, que como maestre de plata de la capitana era la persona que debía ocuparse de su custodia. A la vez que con el general, López Pintado pleiteó en Veracruz con el maestre de permisión Juan Cordero de León por "la paga de maravedíes que le tocan como tal maestre de plata". López Pintado acusaba a Cordero de haber embarcado en sus paños efectos de grana, añil, oro y plata que no le correspondían³⁶⁸. Por ese motivo, mas adelante el letrado Marcos Antonio de Berástegui enviaría una carta al Consejo de Indias en nombre de su representado, Manuel López Pintado, en la que comunicaba que en su trabajo como maestre de plata a bordo de la nave capitana, había tenido muchos perjuicios en su economía "de que se sigue el no poder pagar

³⁶⁶ AGI, Escribanía, legajo 293A

³⁶⁷ AGI Escribanía, leg. 293A (4 piezas)

³⁶⁸ *Ibidem*

los empeños en que se haya siendo el motivo de esto, no haber obedecido el general las órdenes y reales cédulas de SM". Ya que estaba ordenado que se embarcarse en la capitana y almiranta, el oro, plata, añil y grana que cupiere. Aunque se han hecho autos al respecto, considera no deben seguirse en justicia, sino en gobierno³⁶⁹.

La flota entró en la Habana el veintiocho de mayo, partiendo para España el cinco de julio escoltada por la flota de Ducasse, que acababa de regresar de Brest para darles protección en su regreso a España. La nave capitana *Nuestra Señora de Begoña* entró en Pasajes, con la almiranta y los mercantes, el veintisiete de agosto de 1708. López Pintado y sus fiadores tenían un mes para abonar los 6.000 pesos escudos prometidos por la maestría pero decidieron no pagar hasta que el maestre resolviera su litigio con el general de la flota y el maestre de permisión don Juan Cordero de León, que era la persona que había recibido las mercancías del general, que por ley debían haber sido embarcadas por López Pintado. Los acreedores de Gabriel Morales, de cuya quiebra se ha informado anteriormente³⁷⁰ y que fue la causa de la subasta de la maestría de plata, pleitearon con López Pintado y fiadores al no recibir los 6.000 pesos escudos y finalmente el presidente de la Casa de la Contratación, Miravall, exigió el pago a López Pintado así como las costas del juicio³⁷¹. La conclusión que se saca de todo esto es que la fianza normal en otras expediciones de la maestría de plata (25.000 ducados) se recuperaba al regreso si no había pérdidas. Pero en esta ocasión se entiende que los 6.000 pesos escudos subastados no se consideraban fianza sino pago en efectivo por el cargo obtenido, que se realizaba al finalizar la navegación. Se supone que en caso de pérdidas deberían ser abonadas igualmente.

Durante el mes de agosto el maestre de permisión presentó varios testigos que habían trabajado anteriormente con maestros de plata y de permisión para atestiguar que ambos habían embarcado en pasadas comisiones caudales como la plata, grana o añil y que no era trabajo exclusivo del maestre de plata. El primero en testificar fue don Juan Manuel de la Cueva, que navegaba como artillero de la almiranta; el segundo fue don Juan Alonso Camacho, factor y cargador de la flota; y

³⁶⁹ *Ibidem*

³⁷⁰ Ver página 108

³⁷¹ AGI Escribanía, leg. 1112C. Quiebra de Gabriel de Morales

por último don Pedro de Tapia, artillero de la capitana. Todos con experiencia en estos trabajos, manifestaron que el maestre de permisión cargaba plata en sus pañoles y que el maestre de plata no interfería en su trabajo. Por el contrario, López Pintado mostró las ordenanzas en vigor que indicaban que el maestre de plata era el único responsable del transporte de los caudales. Solicitó que el Contador de la Casa de la Contratación mostrara la relación de caudales embarcados en la capitana. Así se hizo, pero en la lista no figuraban los embarques de plata y oro. En esta lista figuraba López Pintado con nueve cajones de añil y dos zurrone de grana fina³⁷². Entre los comentarios de los testigos de Juan Cordero, uno de ellos mencionó al futuro primer secretario de estado de Marina e Indias, Bernardo Tinajero de la Escalera que al parecer había navegado como maestre de plata años antes. Con este episodio se pone de manifiesto que los generales, a la hora de generar beneficios con sus mercancías no dudaban en aprovechar su autoridad para conseguir sus propósitos. En este caso el general había comprado el cargo abonando una importante suma, que posiblemente otros mercaderes habían ayudado a pagar y debía, al final de la navegación, abonar los correspondientes préstamos.

El Consejo de Indias, el uno de septiembre, dio la enhorabuena al Rey por la arribada a Pasajes sin novedad de la flota, y como en otras ocasiones, sugirió se celebrasen dos mil misas para alivio y sufragio de las ánimas y se repartiesen entre los conventos y santuarios de mayor devoción³⁷³. El mismo día, el teniente tesorero del Consejo de Indias, don Francisco de Goyeneche se desplazó a Pasajes para recibir el montante correspondiente a los sueldos de los ministros del Consejo. Al mismo tiempo, ordenaba se mandasen lo antes posible las relaciones de caudales del Consejo y de SM y también las dos relaciones de los dos maestros de plata³⁷⁴. Los caudales embarcados en Veracruz por los oficiales reales procedente de la cajas reales de México, Guatemala, Yucatán y Caracas era de 1.695.771 pesos, dos tomines y seis granos entre plata en pasta, reales de oro, perlas y plata labrada

³⁷² AGI Escribanía, leg. 293A

³⁷³ AGI, Indiferente General, leg. 2639

³⁷⁴ AGI, Indiferente General, leg. 2639. Maestros de la capitana y de la almiranta. Se supone que también las listas del maestre de la permisión.

repartidos a partes iguales entre la capitana y la almiranta. Algunas pequeñas consignaciones estaban destinadas a varios presidios del Caribe³⁷⁵.

Como se ha indicado, la dilación en la vuelta a España de la flota supuso un gran contratiempo a la Hacienda Real. La duración normal de la travesía era de catorce meses; por tanto, un retraso considerable como el ocurrido (veintinueve meses) suponía un enorme gasto en los sueldos de las tripulaciones y alimentos³⁷⁶. Además, los precios de Veracruz eran muy elevados comparados con los de Castilla (del doble al quíntuple). En consecuencia, los beneficios de la plata transportada se redujeron de tal forma, que la Corona decidió al regreso solicitar un indulto de 1.260.000 pesos sobre la plata traída por los particulares³⁷⁷. Según cálculos de García-Baquero, el valor de los caudales importados suponía un 77% del total de las importaciones y era donde mayores fraudes se daban y en este aspecto tenían mucho que ver los maestros de plata³⁷⁸. Por todo ello, es probable que los caudales transportados de los particulares ascendieran al menos a unos diez millones de pesos. A todo esto, Felipe V pretendía que la plata regresara en los buques de guerra franceses, pero el Consejo de Indias a pesar de estar integrado por varios consejeros pro-franceses, se opuso terminantemente, consiguiendo se realizase el transporte entre la capitana y la almiranta de la flota³⁷⁹. Esta medida fue un golpe de suerte para los maestros españoles, que gracias a esta decisión, verían aumentar sus ingresos considerablemente al final del viaje.

El secretario de estado Grimaldo, el día diez de septiembre de 1708, ordenó al Consejo y éste comunicó al capitán general de la provincia, Fernández de Navarrete, que por precaución se llevase el oro y la plata a San Sebastián a un lugar más seguro, a pesar de que Pasajes no se consideraba especialmente vulnerable. Este traslado supuso una carga más para López Pintado que luego pedirá compensaciones. Dados los excesivos gastos de la flota, tres días más tarde, el Rey ordenó que a su llegada la Contaduría del Consejo de Indias revisase

³⁷⁵ AGI Contaduría 892B. Caudales remitidos desde Nueva España

³⁷⁶ AGI, Indiferente General, leg. 2640. La capitana, almiranta y el patache gastaron 213.000 pesos de plata antigua.

³⁷⁷ AHN, Estado leg. 2313, Carta de Tinajero a Grimaldo en mayo de 1712. El indulto era una medida tomada de manera excepcional por la Corona bien por necesidades perentorias o porque se sospechaba que se había defraudado a la Hacienda cantidades importantes de mercancías.

³⁷⁸ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla 1976, p. 349

³⁷⁹ AGI, Indiferente General, leg.2641. Consulta del Consejo de Indias. AHN, Estado leg. 2312

las cuentas presentadas por el pagador, veedor y demás personas que hubiesen corrido con los gastos de la flota. Manuel López Pintado, pagador, elevó una instancia al Consejo en la que mostraba el peligro de que sus cuentas se extraviasen. Se cree que solicitaba el poder llevar en mano a la Corte las citadas cuentas. Puede haber influido aquí su litigio con el general y se entiende que quisiese explicar con detalle en la Corte lo sucedido. La Contaduría del Consejo confirmó que las cuentas del pagador estaban en orden y estimaba que el Consejo le debía dar el finiquito y manifestar la gratitud de SM por la prontitud y el celo mostrado.

A los pocos días del regreso a Pasajes, todavía en septiembre, se presentó una comisión a bordo para realizar la "visita"³⁸⁰ del licenciado don Agustín de Cevallos, relator del Consejo. La inspección se realizaría al general, almirante, cabos, ministros y demás oficiales. El treinta de septiembre, el Consejo indicaba al visitador que realizase los autos pero sin extenderse a las sentencias. Y que habiendo publicado los cargos y los descargos, los remitiese al Consejo para resolver con SM antes de publicarse. En ese sentido nos ha parecido oportuno incluir aquí el detalle de los cargos inculcados al general de la flota, por tratarse de un hecho poco conocido y que nos ayuda a saber algo más de la personalidad de este militar, que se encontraba implicado en un litigio con López Pintado.

Al general se le sacaron nueve cargos. El **primero** de ellos, consistía en que llevó dos o tres criados, según dicen varios testigos, algo que estaba prohibido. Estos realizaban trabajos a bordo, por lo que recibían un salario que podía guardar el general. En su descargo, éste indicó que les pagó los salarios que les correspondían y que no actuaban como criados suyos. Se trataba de un mulato de catorce años y dos muchachos "que tuvo y tiene". El relator, oídas las declaraciones le absolvió. En el **segundo** cargo se le acusaba de llevar abordo

³⁸⁰ Era el visitador que debía inspeccionar la embarcación. Normalmente, se realizaban tres visitas antes de la salida a la mar. Un procedimiento parecido era seguido igualmente con los virreyes y altos cargos de Indias al finalizar sus mandatos. Se llamaba *Juicio de Residencia*, fue un procedimiento judicial del derecho castellano, que consistía en que al término del mandato las autoridades se sometían a la revisión sus actuaciones y se escuchaban todos los cargos que hubiese en su contra. Hasta el siglo XVIII el funcionario no podía abandonar el lugar donde había ejercido el cargo, ni asumir otro hasta que concluyese este procedimiento. Generalmente el encargado de dirigir el proceso, llamado *juez de residencia*, era la persona ya nombrada para sucederle en el cargo. Las sanciones eran variables, aunque frecuentemente consistían en multas. Esta visita era una inspección parecida a los mandos de flota al finalizar la expedición.

religiosos a Indias cuando era preciso una autorización previa. El general mostró las licencias y se le absolvió. El **tercer** cargo consistía en transgredir la ley que prohibía el traslado a las Indias de extranjeros. El general llevaba a un negro a las Indias como trompeta. Se quedó allí y trajo un chino que sirvió de asistente a don Pedro Fernández de Santillán. También vinieron de Veracruz dos o tres mulatos. El general se justificó indicando que no encontró otro trompeta disponible. Respecto al chino y los mulatos alegó que no se había enterado de su presencia a bordo. Ante las justificaciones precedentes el Consejo se reservó su decisión.

En **cuarto** lugar se le acusaba de permitir animales a bordo. Se embarcaron de veinte a treinta carneros y algunas gallinas, cuando estaba prohibido hacerlo en los buques de guerra, a fin de conseguir una mayor higiene y no dificultar el manejo de la artillería. En su descargo dijo, que eran para la dieta de los enfermos y que no molestaban a la artillería. De nuevo se le absolvió de este cargo. El **quinto** cargo estaba relacionado con su obligación de impedir se quedarán tripulantes en las Indias. Se fugaron quince artilleros, nueve marineros, trece grumetes y tres pajes de la capitana. El general manifestó que tras veintidós meses de estancia en puerto resultaba muy difícil prevenir las huidas. También se le absolvió. En el **sexto** cargo se le acusaba de permitir el embarque de presos a bordo sin los autos correspondientes. El general permitió el embarque de don Francisco de Lamadrid sin los autos correspondientes. En su descargo, indicó que recibió orden directa del virrey para llevarlo a España por orden real. Se le absolvió al mostrar la carta del virrey, duque de Albuquerque.

El **séptimo** indicaba que SM había ordenado se comprasen tres millones de libras de tabaco en rama y se trajesen en la flota. Para ello había designados 200.000 pesos. Inicialmente, entregó sólo una parte de este dinero, pero luego enmendó la orden al comprobar la orden real. De nuevo recibió la absolución. El **octavo** era relativo a su larga estancia en Veracruz, cuando debía regresar en agosto de 1706. Se disculpó diciendo que estaba a las órdenes del virrey y que éste ante la información de fuerzas enemigas amenazantes, organizó una Junta que determinó no saliese a la mar. Quedó absuelto. El **noveno** y último cargo le acusaba de, que al haber excluido de la flota para su regreso a Cádiz al patache *Nuestra señora de Europa*, no nombró como debía otro patache en sustitución. El general se excusó

en que no tenía tripulación suficiente y al llevar varias fragatas francesas de escolta, estas podrían actuar de patache si fuese necesario. Con esta respuesta se le exculpaba totalmente. El Consejo dada la levedad de los cargos sugería a SM la absolución con una multa de 100 pesos³⁸¹. Al almirante, veedor, maestro y capitanes también se le imputaban cargos pero en cantidad menor. La Corona ordenó en noviembre, que las pagas del general, almirante, capitanes, veedor y maestros de jarca y raciones fuesen suspendidas y los dineros enviados al tesoro del Consejo hasta que se viera el resultado de la visita.

El dieciocho de septiembre de 1708 Pedro Fernández Navarrete, capitán general de Guipúzcoa, recibió órdenes de Gaspar de Pinedo, secretario del Consejo de Indias para que el pagador y maestros de raciones de capitana y almiranta se presentasen en la Corte y mostrasen sus cuentas al Consejo de Indias. Los maestros comunicaron que no tenían recursos para pasar a Madrid por no recibir su salario desde hacía mucho tiempo y pedían poder responder en la Casa de la Contratación. El dieciséis de noviembre se le comunicaba a López Pintado, como maestro de plata de la capitana y pagador, y a los maestros de jarca y raciones de capitana y almiranta, que se dirigiesen en derechura a la Corte para presentar sus cuentas al Consejo bajo pena de quinientos ducados de plata. López Pintado pasó a San Sebastián y luego a la villa y corte de Madrid, donde permaneció cuatro meses, cumpliendo con la cuaresma en la parroquia de San Martín³⁸² antes de su regreso a Sevilla.

En diciembre, el Consejo de Indias pasó a ver como alto tribunal de Justicia que era, el pleito presentado por López Pintado contra el general de la flota. El letrado del supremo organismo indiano solicitó que se depositasen los intereses en un lugar seguro en tanto se decidía quién tenía razón. La cantidad resultante debía ser alta pues la relación de plata, zurrónes y cajas de grana y añil, era considerable. Así mismo, se informaba que el general trató de evitar que estos hechos llegasen a oídos del Rey³⁸³. Dos días más tarde, López Pintado solicitó del Consejo que se le mandase "la cuenta y recados" de su justificación por la contaduría de su viaje. Como respuesta, la Corona resolvió que se le suspendiese la paga del salario, así

³⁸¹ AGI, Indiferente General, leg. 2639

³⁸² AGAS, 06642 Sección 1, Expediente matrimonial ordinario

³⁸³ AGI, Indiferente General, leg. 2639 . El 20 de diciembre

como se había realizado con los demás que debían dar cuenta de sus trabajos. Llama la atención que se le suspendiese el salario cuando la Contaduría del Consejo confirmaba en septiembre que las cuentas del pagador estaban en orden y que el Consejo debía darle el finiquito.

El Consejo de Indias informó a SM el once de marzo de 1709, que las cuentas relativas a las carenas así como las de bastimentos parecían excesivas por lo que sugería que se enviasen al fiscal, si SM lo consideraba conveniente, los documentos necesarios para ver si hubo culpa por parte del general o subordinados, en el control de estos gastos. Los encargados de los bastimentos de los escoltas fueron exculpados al comprobar que los precios de los alimentos eran parecidos a los que se habían embarcado en los buques mercantes, es decir que no se observaba sobreprecio. En lo que se refiere al estudio de los gastos de las carenas, después de entrevistar a carpinteros, calafates y maestranza de los navíos se determinó que tampoco había fraude. Las internadas en Nueva España eran muy dañinas para los cascos de los navíos y sobre todo, cuando la madera era de pino³⁸⁴. Dada la larga estancia en Veracruz, el Consejo sospechaba que se hubiesen producido gastos inútiles o que se hubiesen pagado precios abusivos sin justificación, de ahí tantas medidas relativas a la contabilidad de su estancia en Nueva España; máxime cuando ya se tenía conocimiento del pleito contra el general de la flota que había promovido López Pintado. De los 251.910 pesos librados por los oficiales reales a nuestro biografiado, se habían consumido en carenas 62.786 pesos para la capitana y almiranta durante los dos inviernos en puerto³⁸⁵. En los listados de pagas del personal de la flota, que resume López Pintado, se observa que al general se le abonaban 200 ducados de plata corriente al mes y al almirante le correspondían 100 ducados. Al veedor le correspondían 60 ducados mensuales, mientras que el proveedor cobraba 50 ducados y un capitán de guarnición recibía 31 reales.

El diecinueve de marzo se remitió una relación de la plata traída por particulares para que el Consejo se informase y comunicase a los propietarios que en el plazo de dos meses se presentasen en la Casa de la Moneda de Sevilla para su fundición. El total transportado desde Veracruz alcanzaba 2.706 marcos de plata.

³⁸⁴ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E., *op. cit.* p. 302

³⁸⁵ AGI, Indiferente General, leg. 2640.

Lo normal era que nada más atracar, la plata, perlas y otros metales preciosos desembarcados se llevaran a la Sala del Tesoro de la Casa de la Contratación. Los maestros de plata entregaban a sus dueños las cantidades que les habían confiado y a los oficiales reales las cantidades pertenecientes a la Corona, incluyendo los bienes de difuntos. En este momento entraban en escena los *compradores de oro y plata*. Como la plata en barras que se recibía no tenía el refinamiento necesario, estos compradores se encargaban de refinar la plata para poder acuñarla adecuadamente antes de devolvérsela a sus dueños, percibiendo una comisión³⁸⁶. Otros costes relativos a la acuñación eran el *señoreaje*, que era un tributo al Rey ya que este tenía el monopolio de la acuñación, y el *monedaje*, que era el precio de la acuñación. Al tomar un tiempo el refinamiento y la acuñación, era frecuente que los compradores emitieran unos certificados que podían utilizarse como papel moneda para que los mercaderes pudieran amortizar los créditos solicitados que estaban generando intereses³⁸⁷.

En la relación de la plata transportada figuraba en primer lugar Manuel López Pintado con cien marcos (23 Kg.) de plata³⁸⁸ que alcanzarían 873 pesos escudos. En mayo, la Casa de la Contratación solicitó del Consejo de Indias se le diese a López Pintado y a sus fiadores libertad por haber cumplido fielmente su cometido y librado la plata a sus dueños³⁸⁹. Con el alivio que supuso esta declaración, López Pintado que veía aprobada su labor, pudo dedicarse finalmente a organizar su matrimonio desde una posición económicamente mucho más relevante. Por lo que se ve, la Corona permitía que los maestros como otros oficiales o mandos realizaran un comercio privado en paralelo con sus obligaciones en la flota³⁹⁰.

El Consejo de Indias ordenó que se entregasen las cantidades abonadas por los pasajeros, que debían pagar veinte ducados de plata por el *piso y derecho de avería*³⁹¹ tanto a la ida como a la vuelta. Estos dineros se entregaban, una vez

³⁸⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *América y la monarquía española*, Granada 2010, p. 127. Los cargos eran moderados: cuatro maravedíes por marco de plata. La ceca sevillana era la que tenía una mayor actividad dentro de la península, como era lógico dada su situación.

³⁸⁷ *Ibidem*

³⁸⁸ *Ibidem*.

³⁸⁹ AGI, Indiferente General, leg. 2644

³⁹⁰ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla 1976, p. 347. A principios del XVIII el oro era el 30% del total de caudales recibido, mientras que en la segunda mitad de siglo baja al 7%.

³⁹¹ Se denominaba *piso y derecho de avería* a una cantidad que se solicitaba a los pasajeros para contribuir como los demás comerciantes a costear la escolta que defendía la flota.

cobrados, a los maestros de plata. En la capitana se debían haber recaudado 615 ducados de plata y en la almiranta 640. Estas cantidades las cobraban los capitanes de Infantería que se encontraban de guarnición, y una vez redactada la memoria por el escribano, con el listado de pasajeros y la cantidad resultante, los capitanes se la pasaban a los maestros de plata. Finalmente, los dineros recibidos se entregaban al diputado real de la capitana, como representante de la Casa de la Contratación y del Consulado, que era el que debía recaudar el montante final del impuesto de avería.

Entre los dos buques, se debían haber entregado 1.255 ducados por el total del viaje, pero la cantidad recaudada sólo alcanzaba 740 ducados, es decir, algo más de la mitad de lo esperado. El motivo era que varios pasajeros se negaron a pagar, manifestando que no tenían derecho a cobrar semejante cargo. La mayoría de ellos eran nobles o arzobispos, que viajaban con su séquito, y ninguna autoridad a bordo creyó oportuno forzar el pago. Los capitanes aceptaron efectuar la recaudación por ser mandato del general pero no estaban de acuerdo en que fuese una de sus responsabilidades³⁹². Ante lo sucedido, el Consejo culpó a los oficiales y por encima de ellos al Veedor, que era el fiscal de la flota y por tanto, ordenó se le retirara de su paga los seiscientos y pico de ducados que faltaban por cobrarse³⁹³. En el futuro se ordenaba, que en caso de impago se bloqueasen las cajas o cofres de los pasajeros hasta su abono.

A todo esto, las fragatas mercantes que habían formado parte de la flota seguían en aguas de Pasajes y estaban listas para partir hacia Cádiz. Entonces, el capitán general Fernández Navarrete sugirió a Bernardo Tinajero el veinte de octubre de 1709, que los buques deberían esperar a la capitana y patache, que se encontraban finalizando su carena en ese puerto y que habían sido seleccionados para partir con azogues bajo el mando de Manuel López Pintado³⁹⁴. El almirante de la flota don Juan Antonio de Eguilaz, solicitó al mismo tiempo que se le permitiese regresar a Cádiz, donde su nave fue requisada para ir de almiranta de la flota. Solicitaba que SM corriese con el riesgo de su navegación a Cádiz y él se ocuparía

³⁹² AGI, Indiferente general, leg. 2639

³⁹³ Si cobraba como se ha dicho sesenta ducados al mes la multa le supuso lo equivalente al salario de diez meses.

³⁹⁴ AGI, Indiferente General, Ibídem

de los gastos de la tripulación. El Consejo sugirió a SM que se accediese a su petición y se le ascendiese al grado inmediato superior, de *general de escuadra*³⁹⁵, por los servicios prestados. Parece que hubo una negociación previa con el Consejo, pues inicialmente el almirante solicitaba que SM se hiciese cargo de su estancia en Pasajes y del pago a su tripulación, además del riesgo en su navegación a Cádiz³⁹⁶.

En resumidas cuentas, aparte de conocer los entresijos de como se producían los trámites en la llegada de una flota, lo que más nos interesa es saber que Manuel López Pintado se había labrado en ella todo un capital que emplearía en su próximo matrimonio.

* * * * *

La flota de galeones del general José Fernández de Santillán, conde de Casa Alegre, no tuvo tanta suerte como la de Nueva España. Tras su llegada el diecinueve de abril de 1706, tuvo que permanecer en Cartagena muchos meses, hasta que la Armada del Mar del Sur partiera para Panamá, cosa que ocurrió solamente en diciembre de 1707, llevando un tesoro de más de siete millones de pesos. Al mismo tiempo, se recibían noticias que indicaban que la escuadra de Ducasse volvía al Caribe para dar protección a las flotas españolas. El cinco de enero de 1708, casi dos años después de su llegada, salió la expedición del conde de Casa Alegre para Portobelo, una vez conocida la salida de la Armada del Mar del Sur con los compradores y la plata. Se pretendía celebrar una feria que no se realizaba desde hacía diez años.

La feria, celebrada entre abril y mayo, resultó un fracaso total, debido en parte al nuevo virrey, que necesitaba resarcirse financieramente de su período diplomático previo en la corte del Rey Sol. El marqués de Casteldosrius, que había llegado a Cartagena acompañado por una corte de caballeros franceses, no consiguió desembarcarlos en la ciudad por oponerse el gobernador, al no tener las autorizaciones necesarias como extranjeros³⁹⁷. El nuevo virrey pretendía colocarlos

³⁹⁵ Esta categoría no parece existir en ese momento. Debería ser general , a secas.

³⁹⁶ AGI, Indiferente General, leg. 2639

³⁹⁷ No parece probable que permanecieran a bordo todos los meses señalados hasta la partida para Portobelo.

en su corte personal para facilitar sus decisiones. Concluida la feria, los galeones retornaron a Cartagena encontrándose el ocho de junio en las proximidades de su puerto de destino, con la escuadra del comodoro Wager, que con cuatro navíos de línea había estado patrullando al acecho durante meses.

Un preso evadido de Jamaica informó al llegar a Cuba, que una embarcación ligera inglesa se encontraba en las inmediaciones de Portobelo para comunicar a la escuadra de Wager la salida de los galeones. El gobernador de Cuba informó a Cartagena de la situación, pero ya no hubo tiempo para reaccionar. La escolta de galeones entró en combate y a las dos horas de batalla, la capitana *San José* de 64 cañones saltó por los aires por explosión de la Santa Bárbara, salvándose sólo cinco tripulantes que se encontraban en las vergas, de un total de seiscientos hombres³⁹⁸. El navío *Santa Cruz*³⁹⁹ de 44 cañones después de largo combate, desarbolado, se rindió. Para desgracia de los ingleses el navío apresado no llevaba metales preciosos. Una urca que se había habilitado como escolta, embarrancó en la isla de Barú y fue incendiada para no ser apresada. Por el contrario, la almiranta *San Joaquín*, pudo escapar entrando en Cartagena donde se encontraban ya todos los mercantes que habían aprovechado el enfrentamiento para refugiarse en puerto⁴⁰⁰. Según Geoffrey J. Walker, en el combate sólo se salvó la almiranta y un mercante⁴⁰¹. De nuevo se encuentra una información incorrecta de este autor, pues todos los mercantes se pudieron refugiar en puerto y una de las mayores preocupaciones de la Corona, a partir de ese momento, fue el ver cómo se podían rescatar esos buques de Cartagena ante el bloqueo británico⁴⁰².

La plata estacionada en Cartagena, que sólo contaba con la protección de un buque de guerra era muy necesaria para la Corona, de modo que en 1711 se acordó con Luís XIV, ante su negativa a vender a Felipe V varias unidades de guerra, que tres navíos bajo el mando del almirante Ducasse acudiesen a Cartagena para escoltar a los galeones en su regreso. En junio entraron en puerto y el cinco de agosto salieron a la mar con toda la plata embarcada en sus escoltas,

³⁹⁸ Este buque que debía ir cargado de plata legal y de contrabando, constituye hoy en día el pecio más buscado de la historia naval hispanoamericana.

³⁹⁹ Según WALKER se trataba del *Gobierno*

⁴⁰⁰ FERNÁNDEZ DURO C., *Armada Española*, Madrid, 1973

⁴⁰¹ WALKER, G.J. *Política española y comercio colonial 1700-1789*, Barcelona 1979, p. 71. Nuevos errores de Walker referidos a la expedición del conde de Casa Alegre.

⁴⁰² PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E. *La política Naval en el Atlántico 1700-1715* Sevilla 1982, p. 48

dando protección a los mercantes. Cinco navíos ingleses les esperaban por lo que tuvieron que regresar a puerto. El único escolta español, al tratar de organizar el regreso de los mercantes cayó en manos de los británicos. Cinco días más tarde, Ducasse salió de nuevo de puerto eludiendo a la flota inglesa. Dos escoltas entraron en La Coruña y el tercero en Pontevedra. Esta fue la última colaboración de la Marina francesa⁴⁰³.

Para cerrar este epígrafe podemos decir que la venalidad de cargos⁴⁰⁴, muy común en esa época, había llevado a don Diego Fernández de Santillán a conseguir el mando de la flota gracias a un donativo a la Corona de 30.000 pesos⁴⁰⁵. A esto hay que añadir, que el cargo de almirante de la flota le fue concedido a don Juan Antonio de Eguilaz por otro donativo de 18.000 pesos⁴⁰⁶. Durante el siglo XVII se habían manejado cifras cada vez más altas, pues si en 1659 se nombró general de la flota de Tierra Firme a don Pablo de Contreras por un préstamo de 30.000 pesos, una década más tarde don Juan Vicentelo tuvo que adelantar 50.000 pesos por el cargo de almirante; y en 1682 don Diego de Horozco tuvo que abonar 100.000 pesos por el almirantazgo de los galeones⁴⁰⁷. Normalmente, los generales no disponían de las citadas cantidades, por lo que debían pedir las prestadas a comerciantes o prestamistas, que a menudo poseían mercancías en su flota, adquiriendo en consecuencia cierta influencia sobre las decisiones del general, como las fechas de salida a la mar, que tenían un gran impacto en los precios del mercado. Estos mandos trataban de recuperar durante la navegación, el capital aportado con intereses. Parece posible que ante la necesidad que tenía el general de la flota de obtener recursos para pagar los préstamos recibidos para la obtención del mando de la flota, viera en la juventud de López Pintado una oportunidad para sustraerle unos beneficios que por ley le correspondían. Lo que tal vez no esperaba era la fuerte personalidad del temblequeño que no se arredraba ni con su superior en el mando.

⁴⁰³ Ibídem p.125

⁴⁰⁴ ANDUJAR CASTILLO F., *El sonido del dinero. Monarquía, Ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2004

⁴⁰⁵ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P.E *op. cit.*, p. 436

⁴⁰⁶ Además de haberle requisado su navío para navegar como almirante.

⁴⁰⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *América y la monarquía española*, Granada 2010, p. 169

El litigio de López Pintado con el general es un manifiesto evidente de que Diego Fernández de Santillán buscaba la mayor rentabilidad a su posición de mando, asumiendo que el maestro de plata no se atrevería a inculparlo de realizar embarques de caudales ilegales para ahorrarse los fletes correspondientes. En este caso concreto, se han localizado en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, escrituras de préstamo a riesgo de ambos mandos que se reconocían deudores de varias cantidades recibidas⁴⁰⁸. Otro problema que se presentaba era la idoneidad de las personas para el cargo a desempeñar. A menudo, las flotas se apoyaban en pilotos, maestros o contra maestros pues eran los únicos profesionales disponibles con experiencia en la mar. Por otra parte, el eminente hispanista Henry Kamen asegura que el gobierno siempre tuvo buen cuidado de vender tales cargos a personas perfectamente cualificadas⁴⁰⁹.

En teoría podría comprarse cualquier cargo de la monarquía de Carlos II, así como en los anteriores reinados desde el siglo XVI. Sin embargo, la venta de oficios en España no debe exagerarse, ya que en ningún momento se llegó a los niveles alcanzados por Francia. El volumen más importante de ventas se realizó a nivel municipal. Cuando François Bertaut visitó España a mediados del siglo XVII, transmitió la impresión que la venta de oficios era más la excepción que la regla y que los cargos municipales comprados estaban ocupados por los hombres más dignos⁴¹⁰. López Pintado que vivió muy de cerca estas operaciones de adquisición de cargos importantes, a base de préstamos o donativos, habría tomado buena nota para sus futuras responsabilidades tanto en la Marina como en otras instituciones.

⁴⁰⁸ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz 872 y 2388

⁴⁰⁹ KAMEN H., *La España de Carlos II*, Barcelona 1987, p. 63

⁴¹⁰ BERTAUT F., *Relation d'un voyage*, París 1664, p. 128; HERNÁNDEZ M., "Venalidad de oficios municipales en la Castilla del siglo XVIII: un ensayo de cuantificación" en *CHRÓNICA NOVA* Vol. 33, Granada 2007, pp. 95-129; SANZ TAPIA A., *¿Corrupción o necesidad? : la venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*, Madrid 2009

2.5 Enlace matrimonial y descendencia

Finalizado su viaje como maestre de plata, un López Pintado convertido ya en un hombre con recursos económicos notables, celebró el ocho de mayo de 1709 en Sevilla la toma de dichos⁴¹¹ de su matrimonio con doña Inés Solano de León, de treinta años, hija de don Diego Solano y doña Inés Antonia de León. El documento arzobispal informaba que el contrayente tenía treinta y dos años y que era parroquiano de la collación de Santa Cruz desde su llegada a Sevilla. Que no era, ni había estado casado, ni había hecho votos de castidad, ni había dado palabra de casamiento, ni tenía impedimento para casarse con doña Inés Solano de León de la cual no era pariente. Que realizó tres viajes de ida y vuelta a las Indias y en el último, embarcó en la flota del general don Diego Fernández de Santillán donde ostentaba el cargo de pagador y maestre de la plata en la nave capitana⁴¹². Que había desembarcado en Pasajes en agosto del año pasado de 1708, y de allí había pasado a San Sebastián y luego a Madrid, donde estuvo cuatro meses cumpliendo con la cuaresma en la parroquia de San Martín⁴¹³.

En otra parte del documento se menciona a doña Inés Solano de León, también parroquiana de la collación de Santa Cruz, en la que muestra no ha estado casada, ni ha hecho voto de castidad, ni de religión, ni ha dado palabra de casamiento, ni tiene impedimento para casarse con don Manuel López Pintado. Se presenta como testigo don Matías Rodríguez Paredes, de sesenta años, vecino de ambos a los que conoce y de los que no conoce impedimento para su casamiento. Inés Solano fue bautizada en la misma iglesia de Santa Cruz, el diecinueve de mayo de 1678, siendo apadrinada por don Cosme Alonso, vecino de la collación de San Pedro⁴¹⁴.

El enlace se celebró el doce de mayo de 1709 en la iglesia parroquial de Santa Cruz siendo dirigida por don Tomás Antonio Prieto, presbítero cura, teniente del doctor don Juan Caballero, cura de esta iglesia⁴¹⁵. Con esta boda con una sevillana el manchego se convierte definitivamente en sevillano consorte. Actuaron como

⁴¹¹ AGAS, 06642 Sección 1, Expediente Matrimonial Ordinario

⁴¹² Ver punto 2.4

⁴¹³ AGAS, 06642 Sección 1, Expediente Matrimonial Ordinario

⁴¹⁴ Archivo Parroquial de Santa Cruz, Libro de bautismos de 1678, f. 48

⁴¹⁵ Archivo Parroquial de Santa Cruz, Libro de casamientos nº 5, f. 119

testigos don José Paguda del Pozo y don Matías Rodríguez Paredes que habían sido sus fiadores y otros muchos. Tanto don José como don Matías figuraban como comerciantes en el Consulado de Comercio sevillano; don José era en esta fecha cónsul y llegaría a ser prior en 1712 y 1714; y don Matías figuraba como cargador y había sido elector⁴¹⁶ en 1707 y 1708. Por lo que se ve, López Pintado estaba muy bien relacionado y seguramente protegido por ambos personajes. En el testamento que suscribirá un año más tarde, menciona que su esposa llegó al matrimonio sin bienes, lo cual no parece muy habitual, pero también hay que considerar que sus padres habían fallecido con anterioridad. José del Pozo, que se convertirá en concuñado de López Pintado un año más tarde, pudo hacerse cargo de Inés una vez que quedó huérfana, ya que vivía en su casa con su hermana Tomasa desde al menos 1698, y en lugar de ofrecer una dote aseguraría a López Pintado una mejor aportación: su apoyo material y personal en su nueva etapa como comerciante y marino. Por el contrario, el contrayente señalaba que su contribución pecuniaria al matrimonio fue de diez mil pesos escudos, posiblemente resultado de sus ganancias como pagador y maestro de plata en su última navegación⁴¹⁷. Con esta cantidad podría haberse comprado un buque de unas doscientas toneladas con el que comerciar, o invertirla en tierras, pero decidió utilizarla con buen criterio en su siguiente navegación en la que será figura principal. Así pues, todo indica que López Pintado no se casó con su esposa por la cuantía de su dote, totalmente inexistente; quizá lo hiciera por las relaciones sociales que se podían derivar del enlace; o porqué no pensarlo, también el hecho de llevar viviendo durante años en la misma casa hizo surgir el amor entre ambos contrayentes.

Un mes más tarde, el veinticuatro de junio, su mentor José del Pozo, viudo de doña Bernarda Mucio, contrajo matrimonio con doña Tomasa Teresa Solano, hermana mayor de Inés. Presidió la ceremonia el presbítero don Marcos Pérez de la Rosa en presencia del reverendo padre Tomás Antonio Prieto, cura interino de esta iglesia de Santa Cruz. Fueron testigos su hermana Inés Eusebia Solano, mujer de don Manuel López Pintado y doña Antonia María de Pruna, doncella, vecinas de la

⁴¹⁶ HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del comercio (1700-1800)*, Sevilla 1989. p. 54. Por Real Cédula de 1692 los cargadores matriculados en el Consulado elegían a treinta electores, para que estos eligiesen finalmente a los dos cónsules y al prior para ese año.

⁴¹⁷ Ver testamento de 1710 en Apéndices.

collación de Santa Cruz⁴¹⁸. El seis de agosto de 1710 falleció don Matías Rodríguez Paredes, su fiador en la maestría de plata y testigo en la toma de dichos y en la celebración de su matrimonio y compañero inseparable de negocios de José del Pozo. Familiar del Santo Oficio, había hecho testamento ante el escribano Francisco de Palacios y se llevó a enterrar al convento de los Padres Menores⁴¹⁹ siendo acompañado por cuarenta y cuatro familiares⁴²⁰.

El treinta de noviembre de 1710 nace el primogénito, Manuel José, celebrándose el bautizo tres días más tarde en la iglesia parroquial de la Santa Cruz, siendo presidido por el doctor don Cristóbal Álvarez y Palma, cura beneficiado de esta iglesia. Fue su padrino don José Paguda del Pozo, tío político y vecino de esta collación, al cual se le advirtió del parentesco espiritual y de las demás obligaciones con el nuevo cristiano⁴²¹. Del matrimonio nacerán dos hijas más en 1714 y 1716 que se anunciarán en su momento. En el padrón de vecinos de 1713 de la collación de Santa Cruz⁴²², figura don José del Pozo habitando en la casa nº 1 de la calle de los Encisos. Con él vivían, su mujer Tomasa, José, Manuel y Bernabé del Pozo, María Díaz, Catalina de Rivera, Francisco Molleda y Pedro del Valle. En la misma collación, en 1719, en la casa nº 9 de la misma calle figura Nicolás Solano, su cuñado, y futuro capitán de navío, que acompañó al protagonista en muchas navegaciones viviendo con su mujer Rosa Masías y también con Francisca y María Masías. En ese mismo año, aparece José López Pintado en la casa nº 2 de la misma calle viviendo con Laura Cervantes, que posiblemente ya sea su mujer, así como varias personas más⁴²³. Esta podía ser la casa que compró el almirante en 1712.

⁴¹⁸ Archivo Parroquial de Santa Cruz, Libro de matrimonios, Folio 123 de 1709

⁴¹⁹ Situado hoy colindante con la parroquia de Santa Cruz

⁴²⁰ Archivo Parroquial de Santa Cruz, Libro de fallecimientos (2), Folio 108V de 1710

⁴²¹ *Ibidem*, Libro de bautismos nº 7, f. 99

⁴²² AMS, Padrón de vecinos de 1714, Signatura V-260-17

⁴²³ APSC, Libro de padrones de 1719

CAPÍTULO 3º:

INICIA SU CARRERA MILITAR SIN OLVIDAR EL COMERCIO DE INDIAS (1709-1716)

3.1 Asiento para el transporte de azogue a Nueva España

En 1710 se va a volver a embarcar y como era costumbre antes de iniciar uno de estos viajes, siempre llenos de incertidumbre y peligros, los marinos solían redactar su última voluntad, disponían sus bienes entre sus herederos y personas queridas, y señalaban al mismo tiempo, las exequias correspondientes, así como las mandas y deudas a pagar una vez fallecido. En esta época, era sagrado el pago de las deudas y se temía que al no ordenar su abono su alma podría no descansar en paz. Vamos a tratar aquí los contenidos más importantes de dicho testamento que se ha transcrito por entero en el Apéndice 3⁴²⁴. Llama la atención el número de misas, seis mil, que ordena se celebren por su alma y el detalle de cómo deberían celebrarse, así como los donativos correspondientes. Esta decisión será diferente en futuros testamentos de nuestro biografiado. En este testamento de 1710

⁴²⁴ AHPC, Protocolo 3592, folios 140-142.
Que se encuentra transcrito como apéndice.

menciona el matrimonio realizado diez meses antes con Inés Solano de León, y precisa como se acaba de señalar en el punto 2.5, que su esposa, que anuncia está embarazada, llegó al matrimonio sin bienes importantes. Afirma que su contribución pecuniaria al matrimonio fue de 10.000 pesos escudos, que había invertido en la inmediata navegación a Nueva España para el transporte de azogues. Esta cantidad monetaria se supone es fruto, principalmente, de su navegación como pagador y maestro de la plata en la flota del general don Diego Fernández de Santillán, que había finalizado en agosto de 1708. López Pintado era una de las personas que figuraba en las listas de importadores de plata en dicha navegación; de hecho transportaba cien marcos de plata. Teniendo en cuenta la comisión recibida por su trabajo parece que esta cantidad de plata fuera una inversión de lo que podría recibir por su trabajo al finalizar la expedición. Y aunque no se sabe el resultado de su litigio con el maestro de permisión y el general al mando, las ganancias debieron haber sido considerables como se acostumbraba.

Nombraba como albaceas a su mujer Inés Solano de León y a su concuñado don José del Pozo, cónsul del Consulado de Comercio sevillano. Designaba como herederos a su mujer, a la que deja las tres cuartas partes de sus bienes, y a sus hermanos José López Pintado y Ana Fernández Pintado⁴²⁵, residentes en Tembleque, a los que les deja la restante cuarta parte. También reconoce como heredero, al hijo que esperan en el caso de que no fallezca. A continuación, nombra apoderados para lo que pueda necesitar en su viaje a las Indias, a don José Antonio Gutiérrez, que navegará como maestro de la capitana de la flota de azogues y a su sobrino, don José López Pintado "in solidum", y por falta de estos, al capitán don Nicolás Solano, su cuñado, que también viaja a las Indias. Gutiérrez fue el que pujó por él en la subasta de la maestría de la plata en 1705. Como puede verse López Pintado se rodea de parientes y conocidos, como era habitual en la época. El testamento se realiza ante el escribano público de Cádiz Juan Antonio Torres en abril de 1710⁴²⁶.

⁴²⁵ Sorprende que sólo mencione a dos de sus hermanos como herederos, cuando tenía siete. No parece posible que hubieran muerto los demás hermanos. Pocos años más tarde su hermana o sobrina Ana figurará viviendo en su casa en la collación de San Bartolomé

⁴²⁶ AHPC, Protocolo 3592, folios 140-142

El motivo que llevó a nuestro personaje de nuevo a la mar se habría gestado en 1709, cuando el seis de abril de ese año, José Grimaldo firmó con Manuel López Pintado el **asiento para el transporte de azogues** a Nueva España. El día veintiocho, la Corona remitió al Consejo el pliego que detallaba la referida expedición⁴²⁷ y días más tarde, el Consejo informaba a la Casa de la Contratación y al Consulado, que al necesitar enviar bulas a México, entre otras cosas, se había arreglado con el comerciante Manuel López Pintado el envío de dos buques que partirían con azogues en pocos meses⁴²⁸. En este momento, López Pintado ya no era un desconocido; después de tres viajes a las Indias había conseguido una posición económica apreciable y debía de valorarse por la Corona las amistades consulares que lo rodeaban, a lo que se unía su juventud, mente despierta y manifiesta hambre de fortuna. Al conseguir un contrato tan codiciado, se vislumbra el apoyo de varias personas del Consulado, que no podían ser otros que su concuñado José del Pozo y Matías Rodríguez, es decir, sus fiadores de la última navegación y alguno más. En el testamento redactado antes de la salida a la mar, López Pintado nombraba albacea a su concuñado José, recordando que era cónsul en el Consulado de Comercio sevillano⁴²⁹. En definitiva, la Corona no tenía navíos disponibles y necesitaba enviar azogues a las Indias para mantener el ritmo de producción en las minas de plata americanas y López Pintado va a aprovecharse de esta situación para progresar en su carrera.

Los navíos en que se enviarían los azogues pertenecían a la Corona y navegarían a riesgo de la Real Hacienda tanto a la ida como al regreso. Por otra parte, los puntos más importantes del citado asiento eran los que siguen:⁴³⁰

Las carenas, pertrechos, municiones y bastimentos se realizarán a su costa a la ida y a la vuelta. Han de pagar de nuevo a su costa las soldadas de las tripulaciones. De los 5.000 quintales de **azogue** se llevarán 3.800 en la capitana y los 1.200 restantes en el patache, sin que pague el flete la real Hacienda. Llevarán 180 paquetes de bulas y papel sellado.

⁴²⁷ AGI, Indiferente General, leg. 2645. Papeles enviados con azogues y más.

⁴²⁸ AGI, Indiferente General, leg. 2644.

⁴²⁹ AGI, Consulado, leg. 782A Diputados de flota y comercio en la flota de Arriola en 1711 y relaciones de carga de flota de Diego Fernández de Santillán.

⁴³⁰ AGI, Indiferente General, leg. 2644

El *Nuestra Señora de Begoña* deberá dotarse con setenta marineros y artilleros y cincuenta mozos y grumetes para su manejo. El mismo navío ha de llevar una compañía de cuarenta soldados. Con la patente de **capitán de mar y guerra**, López Pintado podrá nombrar alférez, sargento y cabo de escuadra. El patache debe llevar treinta marineros, incluidos seis artilleros y veinte mozos y grumetes. Podrán trasladarse diez soldados de la capitana para el patache. Los dos navíos carenados en Pasajes los llevará a su costa a Cádiz, donde podrá cargar frutos de Andalucía y doscientas toneladas de ropas entre los dos buques, pagando los derechos acostumbrados.

Deberán salir a la mar en noviembre bajo penalidad del Consejo de Indias si no lo cumplieren y regresará de Veracruz en agosto del año siguiente de 1710. Traerá de vuelta toda la plata, añil, grana y otros frutos que quieran embarcar los comerciantes. De los frutos, tan sólo han de pagar el cinco por ciento al salir de Veracruz pero vigilando que no haya fraudes. Al llegar a España, pagarán el uno con cinco por ciento por el oro, el tres por ciento por la plata y el seis por ciento de los frutos. Podrá llevar y traer viajeros pero con licencia y no podrá llevar, ni traer esclavos negros sin licencia. Finalmente, no han de estar obligados a Residencia⁴³¹ ya que se hace a costa del asentista.

La Corona expidió una patente en Madrid el quince de agosto de 1709, por el que se nombraba a López Pintado, **capitán de mar y guerra**⁴³² con el derecho a escoger alférez, sargentos y cabos⁴³³. Con ello nuestro personaje acababa de entrar formalmente en los cuadros de la Marina de Guerra, pero no dejaba de ser al mismo tiempo comerciante, ya que según las cláusulas del asiento podía llevar en sus barcos 200 toneladas de mercancías. Con los 10.000 pesos escudos que mencionaba durante su enlace matrimonial, López Pintado podría comprar diversos géneros y venderlos en Indias con grandes ganancias. Con ello se había convertido en uno más de los últimos marinos-comerciantes tan frecuentes en los siglos XVI y XVII. Si en la flota de Nueva España como maestro de plata fue un empresario importante, en una expedición mandada por otro, ahora ya es un gran negociante

⁴³¹ Visita de inspección.

⁴³² AGI, Contratación, leg. 1479. Esta categoría cambió más tarde su denominación a capitán de navío, a diferencia de la marina Portuguesa que mantiene esa denominación.

⁴³³ Palacio Real Biblioteca, II/2509, f. 87r-94v Relación de méritos de López Pintado

que manda una expedición pequeña, con lo que va subiendo lentamente en la escala profesional. Él fue el primer particular en conseguir un asiento para el transporte de azogue y el peligro para la Corona, de esa figura a medio camino entre el hombre de negocios y el militar, era que en ellos predominaba el interés particular sobre el interés público general, pero López Pintado era un marino poco corriente que fue capaz de servir al Rey y a él mismo con eficacia.

El Consejo de Indias indicó al Capitán General de Guipúzcoa, Fernández Navarrete, que entregase a López Pintado el navío *Nuestra Señora de Begoña*, con el nombrado el *Rosario*, que acababa de llegar de Buenos Aires; ambos se encontraban en Pasajes. Fernández Navarrete le entregó con el buque, un inventario de las armas y pertrechos del *Nuestra Señora de Begoña*. Al poco tiempo, en San Sebastián, López Pintado solicitó pólvora y se le entregaron siete mil libras en el mes de octubre⁴³⁴. Al propietario del navío, don Lorenzo Manuel de Sangrosí, se le concedieron cuarenta toneladas de permisión en frutos de la tierra, al disponer su buque para la comisión a Nueva España⁴³⁵.

En carta al Consejo de Indias, sin fecha, Fernández Navarrete informaba que había salido a la mar López Pintado con sus buques y que al llegar a Cádiz debería quedarse a bordo hasta que se tomase otra resolución, sin dar más detalles sobre el motivo del potencial arresto⁴³⁶. Pero nada más llegar a Cádiz, López Pintado saltó a tierra para jurar su nuevo cargo de capitán de mar y guerra, sin encontrar mayores problemas. En un memorial al Consejo, López Pintado informaba que al llegar a Cádiz ni había azogues, ni bulas preparadas y que en esas condiciones no podría salir a la mar antes del mes de enero, a pesar de que el asiento fijaba noviembre para su salida⁴³⁷. Su cuñado Nicolás Solano mandaría el patache y López Pintado le otorgaba el veintiocho de diciembre un poder amplio para cubrir su mando y cualquier incidencia que pudiera ocurrir durante la navegación⁴³⁸.

Precisamente en diciembre de 1709, cuando se estaba preparando la expedición de azogues, el Consejo elevó al Rey un durísimo informe sobre la penetración

⁴³⁴ AGI Indiferente General, leg. 2645. Papeles enviados con azogues y más.

⁴³⁵ AGI Contratación leg. 1479. Azogues

⁴³⁶ Probablemente el arresto debería ratificarlo la autoridad de Marina y no hay constancia de que se hubiese llevado a cabo la ratificación. No se sabe el motivo del arresto.

⁴³⁷ AGI, Indiferente General, leg. 2645. Papeles enviados con azogues y más.

⁴³⁸ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3592, f. 271 de 1709

francesa en Indias⁴³⁹. Explicaba las cuantiosas indemnizaciones que se habían abonado a los buques galos por sus labores de escolta, que hubieran permitido la construcción de una flota, y los perjuicios del comercio español por el contrabando realizado por sus buques. Por este motivo, como ya se ha indicado, en marzo de 1710 se publicó un decreto real en el que se prohibía el acceso de los buques franceses a los puertos de la América española. Felipe V, ante el crítico informe del Consejo de Indias solicitó una investigación sobre el número de embarcaciones que habían pasado a Indias, tanto españolas como francesas, incluyendo su tonelaje⁴⁴⁰. Como forma de justificar los esfuerzos por volver a españolizar las rutas indianas, el secretario de estado José Grimaldo, mencionaba que los dos buques que partirían con azogues bajo el mando del capitán de mar y guerra López Pintado, se encontraban en Pasajes debiendo trasladarse a Cádiz para salir a navegar en enero de 1710. Los dos buques eran la nao principal *Nuestra Señora de Begoña* de 233 toneladas con 40 piezas de artillería, y el patache *Nuestra Señora del Rosario*, cuyos datos se ignoran; se cree era de 100 Toneladas⁴⁴¹.

El método de selección de la oficialidad también se basaba en la tradición y es por ello que en el testamento redactado antes de la salida a la mar, López Pintado mencionaba que su sobrino José y su cuñado, el capitán Nicolás Solano León van embarcados con él, así como don José Antonio Gutiérrez, nombrado maestre de la capitana y apoderado. De esta forma, sigue el procedimiento habitual de los marinos antiguos al mando de flotas, como Pedro Menéndez de Avilés o el general Cristóbal de Eraso⁴⁴² que embarcaban con ellos a familiares y conocidos, como un nuevo servicio al Rey. Al ser dos embarcaciones de reducido tamaño se le permitió a López Pintado nombrar como *maestre* de los dos buques a José Antonio Gutiérrez, que asumía al mismo tiempo la *maestría de permisión* correspondiente a las 200 toneladas concedidas a su persona y 40 al propietario del buque. Como fiadores presentó a don Lucas Martín de Hermosilla, Juan Bautista López, Juan de Lara, Pedro Ramírez Pose y José Antonio Hermosilla cada uno con 2.000 ducados

⁴³⁹ AHN, Estado, leg. 2.312 Varios legajos con informes del Consejo de indias al Rey con fecha diciembre de 1709

⁴⁴⁰ AHN, Estado, leg. 2312 Ibídem Carta de Joseph Grimaldo el 12 octubre de 1709 al consejo: "El Rey desea hallarse informado del numero de Navíos que fueron en la Flotilla el año pasado, cuántos Españoles, y cuántos Franceses; Que ordenes llevaron y se han dado después por el Consejo sobre su vuelta a España .."

⁴⁴¹ Ibídem

⁴⁴² PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E., "Don Cristóbal de Eraso; un ecijano al mando de las armadas de Indias en el siglo XVI", *Actas del VI Congreso de Historia Écija y el Nuevo Mundo*, Écija 2002

que sumaban la cantidad requerida de 10.000 ducados. Para la fianza de penas pecuniarias de 4.800 reales de plata se presentó él mismo y como abonadores de todos, a don Matías Rodríguez Paredes, testigo en su boda y don José Aragón y Contreras, "personas conocidas y abonadas". El diez de enero de 1710 la propuesta fue aprobada por la Casa de la Contratación⁴⁴³.

Como es bien conocido, en las minas de plata americanas desde que se había aplicado el sistema de explotación llamado "de patio"⁴⁴⁴, era esencial el disponer de azogue (mercurio) que era la base de un sistema mucho más eficaz que el anterior. Como inicialmente no se conocían minas de mercurio en tierras americanas, la Corona organizó un envío continuo y aunque se descubrió una mina de cinabrio en Huancavelica en los Andes de Perú a finales del siglo XVI, tenía muchas impurezas y resultaba muy cara su extracción. El suministro a las minas de plata americanas fue monopolio real desde 1559 y su transporte se realizaba en los buques de guerra que navegaban como escoltas de las flotas; pero en 1709, ante la falta de unidades navales, se comenzó a realizar asientos con particulares, normalmente propietarios de navíos para realizar dicho transporte⁴⁴⁵. Otro factor positivo de este tipo de expediciones era que la estancia en puerto era muy corta y que al regreso podrían traer la plata disponible para la Corona y para el comercio.

La administración general de azogues estaba a cargo de Juan José Veitia Linaje, desde agosto de 1709 de forma, tal vez interina, pues el veintiocho de febrero de 1710 el Rey emite una cédula por la que nombra a Veitia administrador de azogues de Nueva España, en la villa de Puebla de los Ángeles y le avanza el envío de dos navíos con azogues: el *Nuestra Señora de Begoña* y el patache *Ntra. Señora del Rosario* a cargo de don Manuel López Pintado⁴⁴⁶. De todas formas, dada la distancia a las Indias y los múltiples riesgos que sufrían los correos, era muy frecuente la remisión de una misma orden enviada con distintas fechas y con diferentes embarcaciones. En dicha cédula se le indicaba que el primer buque transportaría 3.000 quintales de azogue y el segundo llevaría 2.000. También que se había dado orden a don José de Miravall en el Consejo de Hacienda y a la Casa

⁴⁴³ AGI Contratación leg. 1479. Azogues

⁴⁴⁴ Este método de amalgamación, descubierto por el sevillano Bartolomé de Medina, mejoraba mucho el porcentaje de plata extraído al mezclarlo con el mercurio.

⁴⁴⁵ SERRANO MANGAS, *Los galeones de la Carrera de Indias 1650 – 1700*. Sevilla, CSIC 1985, p.138

⁴⁴⁶ AGI, Contaduría, leg. 1030, Cuentas de Veitia Linaje sobre azogues

de la Contratación para el empacado y embarque de los azogues, por lo que los maestros de ambos buques deberán otorgar partida de registro de lo embarcado. Al llegar a Veracruz "pondréis cobro y permitiréis su descarga, almacenaje, conducción y repartimiento a las partes. Los oficiales reales de Veracruz deberán pagar a dichos maestros 400 y 200 pesos escudos respectivamente. Del recibo de este despacho y del cumplimiento de lo ordenado me dará cuenta en la primera oportunidad"⁴⁴⁷.

Los azogues procedían de las minas de Almadén en Ciudad Real, ya explotadas en tiempos de los romanos y que en ese momento utilizaban la mano de obra de forzados, destinados a galeras y gitanos o vagabundos, que vivían en un régimen de semiesclavitud en condiciones penosas. El transporte a Sevilla para su embarque se realizaba en carretas de bueyes o mulas, utilizándose una media de 2.500 bueyes y 800 carretas al año, perfectamente protegidos por una guardia real y exenta de portazgos y aduanas al ser un monopolio estatal⁴⁴⁸. El recorrido, que duraba de veinte a treinta días, alcanzaba aproximadamente los 250 kilómetros, atravesando las montañas de Sierra Morena. Cada carreta transportaba una media de diez quintales de azogue que suponían unos 460 kilogramos. Al llegar a Sevilla, el azogue cruzaba el río en gabarras⁴⁴⁹, debido a su peso, y luego se almacenaba en uno de los almacenes de las Atarazanas para su custodia antes del embarque definitivo⁴⁵⁰.

Entre los prolegómenos de la salida a la mar, era normal el librar poderes para el manejo y cobro de la mercancía transportada, o para la compra en Indias de géneros diversos. Manuel López Pintado con otros, recibe un poder de Juan Antonio de Silva, vecino de Sevilla y residente en Cádiz, que acababa de heredar del jurado de Sevilla, Diego Sánchez de Abilés y Guzmán y del que había recibido poder para testar el ocho de junio de 1709 ante Pedro Belloso y Sotomayor, escribano público de dicha ciudad de Sevilla⁴⁵¹. Este era otro modo de sacar partido a su mando, recibiendo consignaciones de cargadores o mercaderes que le

⁴⁴⁷ *Ibíd*em

⁴⁴⁸ Estas minas han sido clausuradas en el año 2003 al prohibirse el uso del mercurio a nivel europeo.

⁴⁴⁹ No se les permitía pasar por el puente de barcas de Triana.

⁴⁵⁰ GIL BAUTISTA R., *Almadén y sus Reales Minas de azogue en el siglo XVIII*, tesis doctoral inédita, Universidad de Alicante, 2012

⁴⁵¹ AHPC, Protocolo notariales de Cádiz, leg. 3596

rentaban buenos dineros. Posiblemente en relación con estas operaciones figura un finiquito de un pago que López Pintado debía realizar por valor de cuatro mil novecientos doce pesos escudos y otro de cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos reales ya abonados⁴⁵².

Entre las muchas transacciones comerciales que el flamante capitán de mar y guerra firma entonces están las que siguen: El dieciocho de febrero López Pintado da un poder a don Diego de San Miguel, vecino de Sanlúcar para que obtenga en su nombre un **riesgo** de don Francisco de Guzmán, vecino de dicha villa, por mil seiscientos cuarenta y ocho pesos escudos y dos reales de plata en el trayecto desde la bahía de Cádiz hasta Veracruz, "por quinientas botijas de arroba y cuarto cada una de vino blanco, que tengo embarcadas de mi cuenta en la fragata *Nuestra Señora del Mar y Santa Teresa*, que navega como patache"⁴⁵³. El veintiséis de marzo en un documento notarial ante el escribano público de Cádiz, Juan Antonio de Torres, por orden del alférez don Juan Bautista López, cónsul de la Universidad de Mercaderes de México, presenta un poder para que en su nombre pudiera cobrar o denunciar todas las cantidades de pesos, oro, plata o ducados que se le debían. Y de acuerdo con otro poder emitido en México el veinticuatro de marzo de 1708 ante José de Arana y Bonillo, escribano real, cuya copia presentaba, otorgado por el mismo alférez y por su tío don Juan Bautista de López de Medina *sustituía* a los procuradores de Sevilla don Francisco Navarro, Francisco Antonio García y Félix González Barrera⁴⁵⁴. Al mismo tiempo, López Pintado otorga un poder general para su mujer Inés y su concuñado don José del Pozo para gestionar los asuntos que surgieran en su ausencia⁴⁵⁵.

El uno de abril se firma un *seguro de riesgo* entre López Pintado y don José Antonio Gutiérrez, que navegaría como maestro de ambos buques y que actuará como fiador y principal pagador del seguro de dos cajones de mercaderías que embarca el protagonista en su navío capitana. El maestro paga cuatrocientos treinta y cuatro pesos escudos y siete reales de plata por el riesgo que finalizará en Veracruz veinticuatro horas después de fondear el ancla. López Pintado como

⁴⁵² AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3592, 148-150

⁴⁵³ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3592, f. 19 de 1710

⁴⁵⁴ *Ibidem*, 119 de 1710

⁴⁵⁵ *Ibidem*, 129 de 1710

deudor pagará dentro de los veinte días siguientes, la cantidad correspondiente⁴⁵⁶. El once del mismo mes, se escritura un *seguro de riesgo* del presbítero Domingo Pérez del Puerto de Santa María, por una cantidad de quinientos pesos escudos de a diez reales de plata. El riesgo lo recibe López Pintado como principal deudor, junto con el contra maestre de la capitana don Juan Manuel Duarte como su fiador y principal pagador, y en su ausencia a Sánchez Trujillo y por la de ambos a don Alonso López de Vargas, vecinos de Cádiz que hacen esta navegación. Para cubrir el riesgo López Pintado hipoteca el flete de noventa y seis barriles de vino blanco que el presbítero Pérez lleva a bordo⁴⁵⁷.

Antes de la salida a la mar se registran otros seguros de riesgo ante el escribano público Juan Antonio Torres:

Don Pedro de Luarca por mil ochocientos cincuenta pesos para pagar al capitán del navío que les escoltará en sus primeras singladuras⁴⁵⁸. Los mercaderes relacionados con la carga embarcada contrataron un navío para darles protección durante las primeras singladuras como se explicará con más detalle. Don Juan Antonio Vigo contribuyó con tres mil setecientos pesos para el mismo fin⁴⁵⁹. Don Tomás Coghen y Montefrío por dos mil pesos para pagar al capitán del navío escolta, actuando como fiadores varias personas embarcadas a cargo de mercancías⁴⁶⁰. Don Matías Peinado por dos mil pesos con el mismo objetivo que los anteriores⁴⁶¹. En el seguro de riesgo el dueño del capital entrega la cantidad acordada al asegurado a cambio de cierto premio o interés, asumiendo las contingencias o accidentes que puedan ocurrir librando de los posibles gastos al asegurado.

Aceptar pasajeros era también una fórmula muy lucrativa. A tal efecto, se suscriben varias *obligaciones de pasaje* de personas que embarcan para Veracruz y que tras mostrar sus autorizaciones de la Casa de la Contratación, ajustan el viaje con López Pintado de acuerdo con las condiciones de su alojamiento. Como ejemplo, están la mujer e hijos del pagador de la Armada de Barlovento don Fernando

⁴⁵⁶ *Ibíd.*, 077 de 1710

⁴⁵⁷ *Ibíd.*, f. 115 de 1710

⁴⁵⁸ *Ibíd.*, f. 135 de 1710

⁴⁵⁹ *Ibíd.*, f. 138 de 1710

⁴⁶⁰ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3592, f. 175 de 1710

⁴⁶¹ *Ibíd.*, f. 177 de 1710

Guillén de Aguilar, que ajusta en 2.400 pesos escudos por disponer de media cámara en la fragata patache⁴⁶². En otro documento similar, se compromete a acomodar en la misma fragata ocupando la otra media cámara a don Juan de Ureña, su mujer, familia y dos criados, dándoles dos comidas con sus bebidas correspondientes por lo que recibirá 600 pesos escudos⁴⁶³. Don Mateo Basurto Cleto, alcalde mayor de Atrisco en Indias, ajusta en 500 pesos escudos por viajar en un catre colgado⁴⁶⁴ del mismo buque. Don José Jaque Capillas, vecino de Valladolid, alcalde electo en Indias, acuerda en 700 pesos escudos su pasaje y el de su criado, viajando en un catre firme con sus dos comidas diarias. Como adelanto entrega 200 pesos, comprometiéndose a pagar el resto dentro de los quince días siguientes a la arribada a Veracruz. El equipaje a embarcar consistía en una caja con su ropa, un baúl, dos maletas y una fresquera⁴⁶⁵. El último pasajero del patache se refiere a doña Catalina de Arenas, vecina de Cádiz y mujer de Federico Coguez, residente en Veracruz. Informa que su marido le ha ordenado que se reúna con él en la primera oportunidad, pero no le ha enviado un poder para obligarle al pago del pasaje. Finalmente, acuerda el once de abril su pasaje y el de su hijo Gervasio, ocupando un camarote, en 800 pesos escudos de los que adelanta cien⁴⁶⁶.

En la capitana, *Nuestra Señora de Begoña*, el doctor don José de Llabres ajusta con López Pintado el pago de 900 pesos escudos de a diez reales de plata por su transporte y el de su criado⁴⁶⁷. Don Ignacio Ugarte ajusta en 700 pesos, de los que adelanta cien por su pasaje en un camarote del mismo buque y el de su criado⁴⁶⁸. Finalmente, el mariscal de campo de los reales ejércitos de SM don Fernando Manuel y Bustillos, gobernador y capitán general de las islas Filipinas y presidente de aquella Real Audiencia, con su mujer María Bernarda de Castañeda, ambos vecinos de Sevilla, han arreglado pasaje en la capitana para su hija y criados. Ocuparán un tercio de la cámara alta de popa y recibirán dos comidas en cada día repartidos en tres mesas, la primera para el matrimonio y su hija, la segunda para

⁴⁶² *Ibidem*, f. 80-82 de 1710

⁴⁶³ *Ibidem*, f. 101-103 de 1710

⁴⁶⁴ Debía ser una variedad del típico coy de marinero pero con cierto armazón para hacerlo más comfortable. El coy se colgaba del techo para evitar ciertos balanceos.

⁴⁶⁵ *Ibidem*, f. 123 de 1710

⁴⁶⁶ *Ibidem*, f. 113 de 1710

⁴⁶⁷ *Ibidem*, f. 105 de 1710

⁴⁶⁸ *Ibidem*, f. 125 de 1710

dos criadas y la tercera para tres criados. Por todo ello, se ha arreglado con el capitán de mar y guerra López Pintado, el pago de cuatro mil cuatrocientos pesos escudos de a diez reales de plata⁴⁶⁹.

Se dio un hecho curioso en los preparativos de salida de la flota con el obispo de Nicaragua que embarcaba como pasajero en su traslado a las Indias. El prelado dirigió una carta al Consejo de Indias el veinte de abril, en la que se quejaba del dinero que le pedía López Pintado por su pasaje y el de su familia. El presidente de la Casa de Contratación medió con López Pintado para suavizar el coste del pasaje que finalmente se redujo a 4.000 pesos⁴⁷⁰. Una muestra más de que López Pintado no perdía la oportunidad de sacar el máximo rédito a cualquier circunstancia que se le presentase en el desarrollo de su trabajo al mando de la flota. Ahora poseía un cargo militar pero no dejaba de ser un comerciante y por el momento, la Corona permitía a los oficiales realizar algún comercio.

Otra forma de conseguir un sobresueldo era el encargarse de la manutención de los pasajeros que viajaban en los navíos de guerra. El permiso del pasaje se pagaba a la Corona pero las comidas eran suministradas por los oficiales con los que se llegaba a un acuerdo, y que en realidad actuaban como mesoneros. Como ejemplo, vemos en 1713 que en un viaje de Veracruz a Cádiz, el comandante del buque percibió por la comida de once pasajeros casi seis mil pesos. El contramaestre por cuatro pasajeros percibió mil doscientos pesos y un sargento por dos pasajeros trescientos cincuenta pesos⁴⁷¹.

Las personas que no disponían de los recursos suficientes debían de localizar y ocupar algún espacio en la cubierta para asentar sus cofres y baúles, así como su persona y familiares hasta la llegada a puerto, lo que suponía a menudo el soportar las inclemencias del tiempo. Las comidas serían calientes si la mar lo permitía, y caso contrario, al no permitirse la puesta en función del fogón o fogones, el rancho sería en frío. Hay que recordar que el fuego era el mayor enemigo que tenía el buque. Los pasajeros que no tenían contratada la manutención debían llevar su propia comida y sólo se aprovechaban del fogón para calentar su comida, si negociaban su uso. Sumando las cantidades ajustadas para el alojamiento y

⁴⁶⁹ *Ibidem*, f. 172 de 1710

⁴⁷⁰ AGI, Indiferente General, leg. 2645

⁴⁷¹ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E., *op. cit.* p. 438

manutención del pasaje en los dos buques, resulta un total de 5.000 pesos escudos en el patache y 5.600 en la capitana. Esto suponía un buen sobresueldo para don Manuel López Pintado y constituía una parte nada despreciable del beneficio total que esperaba sacar de la firma de su asiento con la Corona.

Ocho días antes de la salida a la mar, una *tartana* saldría en descubierta para vigilar los "cabos"⁴⁷² y asegurarse que los azogues no encontrasen enemigos en las primeras singladuras de su derrota. Los dos navíos salieron de Cádiz el siete de mayo de 1710 con 1.388 toneladas de carga y con 5.000 quintales de azogues, bulas y papel sellado de cuenta de SM, como era habitual. Para conseguir una mayor protección durante la zona más peligrosa, se contrató como ya se ha avanzado en algunos riesgos mencionados, con el capitán Meis de origen francés, para que con su navío *Marte* de 56 cañones y 350 hombres de dotación, los protegiese navegando en conserva hasta veinte leguas más allá de las islas Canarias. El contrato con el capitán Meis se cerró en 7.400 pesos escudos y fue organizado por José Vazques, José Antonio de Leyza, don Cristóbal Grosso y don Diego Pren y Castro, vecinos de Cádiz que hacían viaje en la flota. Ellos habían contratado un riesgo por lo que costaba la escolta con doña Alfonsa María de Mora y Figueroa, en nombre de todas las personas de Cádiz, el Puerto de Santa María y de Indias, que tenían intereses en la carga⁴⁷³.



Fig. 3.1 *Tartana*

La flotilla de azogues arribó a Nueva España el veintiocho de julio sin haber tenido problemas durante la navegación⁴⁷⁴. Veitia remitió a la Corona el treinta de julio el

⁴⁷² Se entiende por cabos: Santa María, San Vicente y Trafalgar

⁴⁷³ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3592, f. 131 de 1710

⁴⁷⁴ AGI Indiferente General, leg. 2644, Carta de López Pintado al virrey a causa de los azogues;

informe solicitado, dando a conocer que todo se realizó como estaba previsto. El azogue se trasladó del puerto de Veracruz a los almacenes reales de Puebla de los Ángeles, donde tenía Veitia fijada su residencia. El contramaestre del *Nuestra Señora de Begoña*, Juan Manuel Duarte, entregó 2.534 cajones con 1,5 quintales de azogue cada uno y del patache salieron 800 cajones del mismo tamaño⁴⁷⁵. El mercurio se transportaba en pieles de carnero dada su toxicidad⁴⁷⁶. Pocos días más tarde, el ocho de agosto, fallecía en Sevilla su tutor y fiador Matías Rodríguez Paredes. Aquí se menciona, por segunda vez⁴⁷⁷ como patache, el buque *Nuestra Señora de la Mar y Santa Teresa*⁴⁷⁸, que probablemente sustituyó en los meses previos a la partida al *Nuestra Señora del Rosario*, que había sido la embarcación inicialmente designada por la Corona.

Tras finalizar la entrega del azogue y la descarga de las mercancías transportadas el cuatro de septiembre, era necesario iniciar la carena de los buques para poder efectuar el regreso a Cádiz... y ahí comenzaron los problemas. La carena realizada en ambos buques en Pasajes sin la supervisión de López Pintado debió ser defectuosa y hay que pensar que "alguien" se había embolsado unos buenos dineros al haber permitido materiales de baja calidad. Lo cierto es que al descubrir la quilla del patache, ésta se mostraba irrecuperable y lo mismo ocurrió más tarde con la capitana. No era lógico que se diera esta situación si las carenas de Pasajes se hubieran realizado con todas las garantías. La supervisión de las obras de carena en Veracruz debía realizarse por el capitán de maestranza de la Armada de Barlovento, pero éste se encontraba en ese momento gravemente enfermo, por lo que no pudo acudir a la inspección. Dada la situación, se ocuparon del trabajo los operarios de maestranza de los buques junto con los calafates y carpinteros embarcados⁴⁷⁹. Un dato sumamente importante en esta crítica situación es que los legajos del AGI mencionan diferentes nombres para el patache. De su lectura y de los comentarios anteriores realizados, parece cierto que el *Nuestra Señora del*

PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E., *op. cit.* p. 13; ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *op. cit.* Dan como fecha de arribada el veintiocho de junio. p. 105

⁴⁷⁵ Los cajones entregados coinciden con lo señalado en el proyecto real, que difiere de las cantidades embarcadas en ambos buques que la Corona señala a Veitia.

⁴⁷⁶ A partir de los 40º emanaba vapores tóxicos muy dañinos.

⁴⁷⁷ La primera mención ocurre con motivo del riesgo de López Pintado con don Francisco de Guzmán el dieciocho de febrero pasado.

⁴⁷⁸ El nombre mencionado en AGI Contratación leg. 1479 era *Nuestra Señora de la Mar y Santa Teresa*

⁴⁷⁹ AGI Indiferente General, leg. 2644,

Rosario, inicialmente designado, había sido sustituido unos meses antes de la partida por el *Nuestra Señora de la Mar y Santa Teresa* como ya se ha indicado. Esto supone que el nuevo buque posiblemente ante la urgencia del apresto para la navegación, no fue carenado convenientemente y el cruel resultado se veía ahora en Veracruz.

López Pintado se encontraba sin buques para completar la expedición. Ante esta situación, se dirigió al virrey buscando una solución. Una posibilidad era que se dispusiese una fragata que había llegado como aviso, al objeto de dar cumplimiento al contrato suscrito con la Corona; pero el duque de Albuquerque, en sus últimos días como virrey, le indicó que sólo podría utilizarlo si lograba convencer a su dueño, cosa que no fue posible⁴⁸⁰. López Pintado decidió renunciar al tornaviaje a menos que le diesen dos nuevos buques en condiciones. Tras convocar una Junta General, el virrey le indicó que no estaba en su mano la solución demandada. Pero el doce de octubre entró en puerto la capitana de Barlovento, mandada por el general Andrés Arriola, trayendo a bordo al virrey electo, duque de Linares. López Pintado esperaba poder convencer al nuevo virrey para que le suministrase los dos buques que necesitaba para poder dar cumplimiento a su contrato. Al mismo tiempo, consideraba que el lamentable estado de sus buques no era responsabilidad suya, ya que al menos la capitana había sido carenada en Pasajes previamente a su partida y no era lógico que se pudriera el casco en tan escaso tiempo. Sospechaba que la carena realizada había sido completamente irregular. En el caso mencionado y probable, de que el patache hubiese sido sustituido antes de la salida a la mar era muy posible que no hubiera pasado por una carena rigurosa, con lo que López Pintado debería ser exonerado de toda culpa.

Durante su estancia en la capital de México, López Pintado fue visitado en diciembre por el Reverendo Padre superior de los mercedarios calzados, fray Miguel de Aroche, para solicitarle que aprovechando su regreso a España transportara 53.000 pesos para su entrega al Reverendo Padre fray José Montes de Porres, general, en el Convento Grande de Sevilla. Esta cantidad estaba destinada a la redención de cautivos, que era el principal objetivo de los mercedarios.

⁴⁸⁰ AGI Indiferente General, leg. 2644, Carta de López Pintado al virrey a causa de los azogues.

El duque de Linares determinó en diciembre que saliese para España la capitana de la Armada de Barlovento para transportar los caudales de la Hacienda y particulares que debía haber llevado López Pintado, y que éste presentase 20.000 pesos escudos como garantía antes de la salida ya que se le consideraba responsable de la situación creada. Los 20.000 pesos escudos serían entregados por el maestre de plata de la capitana de la Armada de Barlovento, a don Antonio Pardo Caballero, vecino de Cádiz, para que los mantuviese en depósito en tanto el Consejo de Indias tomase alguna resolución sobre la posible responsabilidad de López Pintado, que esperaba no se le hiciera cargo alguno⁴⁸¹. El diez de enero de 1711, el general Arriola comunicó al virrey, duque de Linares, que habían entrado en la Teneduría de la Armada los pertrechos de la capitana y patache de azogues de López Pintado que habían quedado al través y solicitaba que, dada la carestía de pertrechos de velamen y jarcia de los buques de la Armada de Barlovento, se le comprase a don Manuel López Pintado la mayor parte del material, pues era de su propiedad y no había forma de conseguirlo de otro modo. La artillería, por ser de SM, se había retenido y se habían puesto al pregón los cascos de los dos buques para dárselos al mejor postor⁴⁸².

El veintidós de enero el general Arriola, que había dejado como sustituto al mando de la Armada de Barlovento a su segundo, el almirante don Diego de Alarcón y Ocaña, que tenía más de veinticinco años de experiencia al servicio de SM⁴⁸³, comunicaba al virrey que el día anterior había hecho disparar la primera pieza de leva para indicar que estaba presta la partida, y a los pasajeros que debían acelerar su embarque. Había un viento fuerte del norte que le dificultaba la salida pero tan pronto cayese se haría a la mar. Finalmente, salió el veintisiete por la mañana con viento del sudeste llevando a bordo a López Pintado como simple pasajero⁴⁸⁴, pero a una legua mar adentro saltó de nuevo un viento fuerte del norte que le hizo regresar a puerto por seguridad, ya que no le permitía sortear unos bajos que había en las inmediaciones. Dos días más tarde volvió a salir con viento del sudeste⁴⁸⁵. La capitana de la Armada de Barlovento, *Nuestra Señora de Guadalupe*, transportó

⁴⁸¹ Ibídem,

⁴⁸² AGI, SM, leg. 392, doc. 3 de 1711

⁴⁸³ Ibídem, doc. 6,7.9 y 10 de 1711

⁴⁸⁴ AGI, Indiferente General, leg. 138, nº28. Relación de méritos del general Andrés Arriola

⁴⁸⁵ Como se verá en este trabajo es una constante en este puerto las dificultades para salir y entrar debido a los fuertes vientos norte que son dominantes en una buena parte del año.

1.180.776 pesos escudos de plata, y 7 tomines en reales y barras de plata; figuraban entre los caudales los 20.000 pesos embargados a López Pintado⁴⁸⁶.

El veintiuno de febrero de 1711 salió de La Habana con las fragatas que le acompañaban desde Veracruz y un bergantín que se le incorporó en dicho puerto. El treinta y uno de marzo arribó a Cádiz tras correr un temporal por el canal de Bahamas, según Arriola: "como nunca había visto antes". Durante la semana siguiente fueron entrando los otros buques que se habían dispersado con el temporal⁴⁸⁷. La Corona decidió aplicar un indulto a las mercancías transportadas que, en esta ocasión, en lugar de una cantidad fija a repartir entre los consulados aplicó unas cargas por tipo de producto⁴⁸⁸: Plata en barras y labrada 8%; arroba de: grana fina 7 pesos de plata; grana silvestre 12 pesos; tinta de añil 11 reales plata; chocolate 6 r. pl.; cacao 2,5 r. pl.; azúcar 2 p.; tabaco en polvo 2,5 p.; tabaco en rama 2p.; cascarilla 2p.; quintal purga Jalapa 10,5 r.pl.; carey 2p.; liquidambar 6p.

El marqués de Monroy, asistente de Sevilla, recibió el veintisiete de abril la orden del Consejo para el alijo y la descarga de la plata y los frutos traídos en la capitana de Barlovento y de los mercantes llegados en conserva⁴⁸⁹. Una semana más tarde, la Casa de la Contratación recibió orden para entregar a López Pintado los 20.000 pesos que se le habían embargado. El tribunal de la Casa de la Contratación remitió el veintitrés de junio todos los documentos de la liquidación de los pertrechos, armas y municiones que se entregaron a Manuel López Pintado en Pasajes, determinando que el resultado a favor de la Hacienda Real era de 25.596 reales de plata, según datos recibidos de la Contaduría. Parece ser que no pudo reintegrar a la Corona todo lo recibido para realizar la comisión, pero seis meses más tarde López Pintado volvía a salirse con la suya al recibir una minuta del despacho, en la que le concedía el indulto de los dineros que debía restituir. López Pintado, sin duda, perdió una ocasión de oro para mejorar su hacienda, ya que si bien aprovechó el viaje de ida para realizar negocios con el material embarcado, no pudo realizar el regreso con los caudales de la Corona y particulares, y con los frutos y demás mercancías que le hubiesen dejado unos buenos réditos. De todas

⁴⁸⁶ AGI Contaduría leg. 892B. Caudales remitidos desde Nueva España

⁴⁸⁷ *Ibidem*, doc. 11 de 1711

⁴⁸⁸ Biblioteca Capitular Colombina (BCC), 38-119 (3). Arreglamiento del indulto que se pagó en la flota de Andrés de Arriola

⁴⁸⁹ AGI, Indiferente general, leg. 2650.

formas, se considera que el resultado final del viaje debió ser positivo en cuanto a su economía de negocios y además parecía que el Consejo compartía la falta de responsabilidad del reciente capitán de mar y guerra en el lamentable estado de sus buques y estaría pronto a compensarle por el infortunio. De hecho, en pocos meses volvería a embarcarse.

3.2 Primer diputado real en la flota a Nueva España del general Andrés de Arriola

El Consulado de comercio de Sevilla tras una Junta General elevó enérgicas quejas a la Corona en mayo de 1711, ya que continuaba beneficiando a los buques franceses en su pretensión de comerciar directamente con los puertos americanos. Causó indignación el que Felipe V autorizara a los comerciantes de Saint Malo el envío de cuatro navíos a Veracruz con quinientas toneladas de mercancías⁴⁹⁰; estas autorizaciones las realizaba el Rey para obtener nuevos recursos. Con el fin de calmar a sus súbditos, SM anunció que tenía un proyecto para una nueva flota a Nueva España para el año siguiente. El problema era que no había escoltas disponibles, pero en marzo apareció inesperadamente la capitana de la Armada de Barlovento, que era en realidad la única embarcación de guerra de que disponía la Carrera de Indias, mandada por el general Andrés de Arriola, escoltando a cuatro mercantes procedentes de Veracruz. La capitana transportaba un millón de pesos, como ya se ha indicado, para la Hacienda Real⁴⁹¹. Con este imprevisto regreso y la conversión de un mercante como escolta, se podía materializar el proyecto anunciado.

En abril se publicó el proyecto de salida de la flota a Nueva España, que rompía con el tradicional proceso de preparación y despacho de este tipo de expediciones. Las medidas innovadoras tenían que ver con la designación real de los buques participantes y con los impuestos sobre las mercancías, que se simplificaban

⁴⁹⁰AGI, Indiferente General, leg. 2650.

⁴⁹¹ FERNÁNDEZ DURO C. Armada Española, T. VI, Madrid, 1973, p. 423. La fecha de salida de Arriola a finales de febrero dada por FERNÁNDEZ DURO no es correcta. Tampoco la arribada a Cádiz el once de marzo como señala WALKER, *op. cit.*

enormemente. Una de las novedades se refería a que se pagaría en razón del volumen de la mercancía, sin tener en cuenta el valor o el peso, era el llamado *método de palmeo*⁴⁹². La otra medida revolucionaria consistía en que ya no se realizaría una inspección fiscal en ambas orillas; sería solamente en Cádiz, a la salida y al regreso de Indias; con ello se aliviaba la carga de trabajo de los oficiales reales americanos. Estas nuevas medidas se aplicarían en las flotas y galeones a lo largo de la década, hasta que se incorporaron definitivamente en el nuevo *Real Proyecto para galeones y flotas del Perú y Nueva España* del cinco de abril de 1720⁴⁹³.

Al llegar a puerto el general Arriola, ya se le había comunicado que tendría el mando de la próxima flota a Nueva España con su nave como capitana y siete bajeles más: *Nuestra Señora de Atocha*, la fragata del capitán don Diego Sánchez Durán que había navegado como patache, con su capitán don Francisco Sánchez Durán; la *Sacra Familia*, con su capitán y administrador don Nicolás Solano; el *Santo Cristo de la Veracruz*, con su capitán don Francisco Franco; *Nuestra Señora de Begoña* de la que era dueño don Lorenzo de Sangrons; la urca *Nuestra Señora del Rosario*, con su capitán y administrador don Alonso Domínguez y el *Santo Cristo de San Román*. SM ordenó que se carenasen todos los navíos para poder estar disponibles en julio. El general Arriola comentaba por entonces que se encontraba "gravemente achacoso" (moriría al finalizar la navegación)⁴⁹⁴.

Durante el mes de mayo, el capitán don Cristóbal Grosso, vecino de Cádiz, vendió al capitán Nicolás Solano, vecino de Sevilla, la mitad de la fragata *Jesús, María y José* en 2.500 pesos escudos. La fragata, de ciento setenta y ocho toneladas, había sido tasada con su jarcia, velas, artillería y pertrechos en 5.000 pesos escudos de plata de a diez reales por el capitán de mar y guerra de la Armada y de la Maestranza, don Francisco Atarral. El buque se encontraba en el caño del Trocadero en Puntales. El vendedor comunicó que la otra mitad de la fragata era propiedad del capitán de mar y guerra don Manuel López Pintado "a quién se la

⁴⁹² A este nuevo método de contabilidad fiscal se le llamó "palmeo", debido a que estaba basado en la medida de palmos cúbicos. Con esta medida desaparecía el impuesto del almojarifazgo.

⁴⁹³ AGI Contratación, leg. 5070. *Proyecto para galeones y flotas del Perú y Nueva España.....*

⁴⁹⁴ AGS, SM, leg. 392, 11

tengo cedida"⁴⁹⁵. La fragata había sido comprada al capitán Francisco de Eguilaz, en nombre del almirante Juan Antonio de Eguilaz, caballero de la orden de Santiago y hermano suyo, en virtud de poder que le dio en San Sebastián el veintiuno de enero de 1710 ante Antonio de Retana, escribano público, a quién le pertenecía "y me lo vendió con todos sus pertrechos en 8.000 pesos escudos como consta en escritura otorgada a mi favor en Veracruz el cinco de enero de 1711, ante Juan de Campo y Anaya, escribano". Una copia de la escritura la entregó a don Nicolás Solano una vez recibida la cantidad acordada⁴⁹⁶. Unos días más tarde, ante el escribano Juan Antonio Torres, el capitán Nicolás Solano reconocía que los 2.500 pesos escudos que pagó por la mitad de la fragata pertenecían a su cuñado, por lo que quería reflejar ante notario que el actual y único dueño de la fragata era el capitán de mar y guerra don Manuel López Pintado⁴⁹⁷.

El Rey escribió el diecinueve de junio al conde de Frigiliana, presidente del Consejo de Indias, que para cumplimentar el proyecto de envío de la flota a Nueva España debía de nombrar a tres diputados que "han de ir y venir en ella. Que sean personas del comercio de toda inteligencia y satisfacción. Concurriendo estas circunstancias en don Manuel López Pintado, don José Domingo Colarte⁴⁹⁸ y en don Juan Pérez de Cossío, he resuelto elegirlos y nombrarlos por tales diputados de flota"⁴⁹⁹. El orden del nombramiento fijaba la jerarquía, por lo que López Pintado figuraba como el primer diputado real. Cinco días más tarde, el secretario de estado José Grimaldo remitió la instrucción para la navegación de Arriola al Consejo de Indias. Le indicaba que no cargase frutos en la capitana, pero sí ropas y mercaderías siempre que no impidiese el manejo de la artillería.

El diputado real de la flota era el representante de la Casa de la Contratación, designado como se ha visto por el Consejo de Indias; esta era una de las novedades introducidas en la flota que mandó en 1708 el almirante Pes y que luego se formalizaría en el *Real Proyecto para galeones y flotas* de 1720. En caso de conflicto entre los consignatarios, comerciantes y maestros debería actuar como

⁴⁹⁵ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3593, 0117 de 1711

⁴⁹⁶ *Ibidem*

⁴⁹⁷ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3593, 0160 de 1711. Primer buque que adquiere López Pintado.

⁴⁹⁸ Joseph Domingo Colarte, gaditano, diecinueve años mayor que López Pintado, era el segundo hijo del famoso comerciante de Dunquerque afincado en Cádiz, Pedro Colarte, una de las mayores fortunas de Cádiz y Castilla. Casó con Isabel Sopranis y Centeno que heredó una fortuna de Yucatán.

⁴⁹⁹ AGI, Indiferente General, leg. 2650. Flota de Arriola

árbitro del comercio embarcado. Al desembarcar las mercancías, fiscalizaban la descarga con los oficiales reales del puerto de destino y actuaba como representante de los cargadores andaluces en las conversaciones previas con el virrey y Consulado mejicano para preparar las correspondientes ferias o lugares de compra-venta. También recogía de los maestros el impuesto de avería pagado por los pasajeros. Así mismo, debería velar porque se aplicasen los reglamentos comerciales en vigor, como veremos que efectúa durante su estancia en Veracruz. Igual que ocurría con los consignatarios, dado el alto número de siniestros y fallecimientos por epidemias, accidentes etcétera, solían embarcar varios diputados reales, normalmente tres, guardando un perfecto orden jerárquico. El número venía también determinado por las funciones a realizar al llegar al puerto de destino, como se verá en próximas expediciones. En resumidas cuentas, que en su doble condición de marino-comerciante don Manuel López Pintado a pesar de su categoría militar volvía a ocupar un puesto mercantil en esta expedición. Su sueldo era de 4.000 pesos.

El cuatro de julio, López Pintado a punto de salir como primer diputado real en la flota del general Andrés Arriola, otorgó un poder a nombre de su concuñado y protector don José Peguda⁵⁰⁰ del Pozo "... para que en mi nombre busque para mí hasta 20.000 pesos escudos de a diez reales de plata cada uno en una o más partidas, incluyendo los premios de los riesgos en los navíos de dicha flota obligándome a que los pagaré en las monedas, partes y plazos que ajustare..."⁵⁰¹. La semana siguiente recibe una carta de pago y una cancelación del presbítero Domingo Felipe Pérez del Puerto de Santa María, que confiesa haber recibido de López Pintado los 2.500 pesos escudos de plata, que el susodicho como principal y Juan Manuel Duarte como contra maestre del navío *Nuestra Señora de Begoña*, como su fiador y ambos de mancomún acuerdo, se obligaron a pagar al otorgante en dos escrituras: una de 2.000 pesos y otra de 500 pesos de fechas veintidós de marzo y once de abril de 1710, y en consecuencia otorga a ambos la carta de pago y finiquito de las 2.500 pesos y da por rotas, nulas y canceladas las dos escrituras⁵⁰². Este riesgo lo había cubierto con ocasión de la flota de azogues de

⁵⁰⁰ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3593, 0146 de 1711. Es el primer legajo donde se lee Peguda; hasta ahora siempre se había redactado Paguda.

⁵⁰¹ *Ibidem*

⁵⁰² *Ibidem*, 156

López Pintado⁵⁰³. A punto de salir a la mar, el último día de julio, López Pintado y el capitán Grosso realizaron de forma conjunta una *declaración y finiquito* en la que relataban, que habían traído formando compañía como propietarios la fragata *Jesús, María y José* desde Veracruz. Que los fletes y aprovechamientos de la navegación comportaron 3.654 pesos escudos perteneciendo la mitad a cada uno. Las siete personas que han utilizado sus servicios para transportar diferentes mercancías debían pagar entre todos la citada cantidad y dado que se da por finalizada la compañía formada, se dan carta de pago y finiquito mutuamente prometiendo repartirse lo que recibieren⁵⁰⁴.

La Corona nombró jueces a don Francisco de Varas y a don José del Pozo⁵⁰⁵, el concuñado de López Pintado, para la recaudación de los derechos que se generaran en el despacho de la flota para Nueva España. Desde el día seis de julio hasta la salida de la flota se recaudaron 19.883 pesos⁵⁰⁶. Ya el treinta y uno de julio, el general Andrés Arriola se encontraba embarcado y pronto para salir a la mar en cuanto el viento fuese favorable. Por fin, el día tres de agosto de 1711, sale la flota que estaba compuesta por dos escoltas y seis mercantes con 1.596 toneladas de mercancías y 4.000 quintales de azogue, de los que 2.500 se transportaban en la nave capitana. La fragata *Jesús, María y José y las Ánimas* navegaban en conserva con la flota. Nicolás Solano, cuñado de López Pintado, indicaba que era de su propiedad, aunque en realidad había comprado su parte con el dinero de López Pintado⁵⁰⁷. En esta navegación Nicolás Solano navegaba como maestro de la citada embarcación⁵⁰⁸. Los diputados reales López Pintado y Pérez de Cossío enviaron una carta el día diez, al secretario de estado Tinajero y al Consejo, comunicando el haber avistado las islas Canarias, gracias al buen tiempo encontrado, así como el regreso de la tartana que les acompañaba desde Cádiz en misión de descubierta⁵⁰⁹. Una carta similar fue enviada por el general Arriola a los mismos destinatarios. La flota arribó a Puerto Rico donde hizo víveres y aguada el

⁵⁰³ Ver punto anterior.

⁵⁰⁴ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3593, 185 de 1711

⁵⁰⁵ Este nombramiento confirma el prestigio y rango de del Pozo en el Consulado, que será clave en la carrera de López Pintado.

⁵⁰⁶ El nombramiento real se realizó en noviembre pero esto era sólo una formalidad.

⁵⁰⁷ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3593 f. 091 de 1711. Poder de Nicolás Solano

⁵⁰⁸ AGI, Contratación, leg. 1272. Aquí se indica que la mitad de la fragata construida en Vizcaya pertenece a don Nicolás Solano y la otra mitad a don Joseph Peguda del Pozo.

⁵⁰⁹ AGI, Indiferente General, leg. 2650. Flota de Arriola

ocho de septiembre para salir el once bordeando la costa norte de la Española. Finalmente, alcanzó la sonda del Alacrán el veinticinco para entrar en Veracruz el cinco de octubre, sin contratiempos y en sólo sesenta y tres días⁵¹⁰. Diez días más tarde y en cumplimiento a lo ordenado, salió para España en un aviso, el tercer diputado don José Colarte para comunicar la buena nueva de la llegada de la flota⁵¹¹.

En pleno proceso de desembarco de las mercancías, los diputados reales don Manuel López Pintado y don Juan Pérez de Cossío atendiendo a las reclamaciones de varios mercaderes y consignatarios, se dirigieron al virrey de Nueva España, duque de Linares, conocido de López Pintado por su percance con los azogues, manifestando que los oficiales reales de Veracruz les estaban cobrando veinticinco pesos por cada pipa de vino y aguardiente, y doce con cinco pesos por cada pipa de vinagre, que los cargadores y factores de dicha flota sacaban de la ciudad. Los diputados aseguraban que las cargas aplicadas no estaban de acuerdo con los reglamentos en vigor y rogaban que se dejase de cobrar dichas cantidades y que se devolviese lo ya percibido. Los diputados aseguraron al virrey que aceptarían en cualquier caso una posible respuesta negativa como prueba de lealtad. El doce de febrero de 1712, el fiscal del reino visto lo ordenado por SM para la presente navegación confirmaba que no debía cobrarse nada, excepto las alcabalas para el vino, vinagre y aguardiente. La Junta de Hacienda se reunió el doce de abril para confirmar el parecer del fiscal⁵¹². Esta era una de las responsabilidades de los diputados que facilitaba la labor de los mercaderes y consignatarios, que hasta entonces no tenían una figura accesible para encaminar sus reclamaciones.

López Pintado como diputado principal de la flota, se trasladó a México para efectuar ante el virrey la representación correspondiente a su Diputación y a la navegación de la flota. Tras escucharle, el virrey solicitó el parecer del general Arriola y de Veitia Linaje, su administrador de azogues, y con sus informes se reunió la Junta General de Hacienda del virreinato, que determinó que no se permitiese la salida de la flota de regreso a Cádiz al haber recibido información

⁵¹⁰ AGS, SM, leg. 392, 11

⁵¹¹ *Ibíd.*, 12. Parecía que Joseph Colarte era el segundo diputado y no el tercero según legajo: AGI, Indiferente General, leg. 2650

⁵¹² AGI, Consulados, leg. 491, *Ibíd.*

secreta de la Corona. Esta era una de las responsabilidades del virrey, asegurarse mediante sus informaciones de inteligencia que la flota podría regresar sin la amenaza de fuerzas enemigas. Finalmente, la flota acabaría saliendo a la mar el diecinueve de enero bajo el mando de don Pedro de Ribera por fallecimiento del general Arriola. López Pintado permaneció en tierra pues había sido requerido por el virrey para realizar una misión en aguas de La Habana, que se describe en el punto siguiente. Pero manteniendo activo su espíritu comercial encargó a su sobrino don José López Pintado, que embarcase en La Habana de su parte, dos cajones con barras de plata que tenían un peso de 5.900 gramos y por ello pagó como flete 88 pesos. Por lo que se ve, vuelve a invertir en plata como ya hiciera en su navegación como maestro. Con la flota regresó a España el virrey, duque de Albuquerque, una vez finalizado su mandato⁵¹³. El treinta de marzo entró la flota en Cádiz y el veintiuno de mayo, el diputado real don José Domingo Colarte dio cuenta a Bernardo Tinajero de la Escalera de todos los frutos, plata y efectos embarcados en la capitana en su regreso a España⁵¹⁴.

3.3 Comisión a La Habana para el rescate de un tesoro hundido y su traslado a España

Al encontrarse la flota retenida, el virrey, duque de Linares, comisionó a López Pintado para investigar el naufragio acaecido a cinco leguas de La Habana, de la almiranta de la Armada de Barlovento, mandada por Don Diego de Alarcón y Ocaña⁵¹⁵, así como de un patache, que navegaban de regreso a España cargados con caudales para la Corona y particulares. Tras el rescate del naufragio debía transportar los caudales a España. Esta misión no se le podía encargar a cualquiera, y a López Pintado le sirvió su categoría de capitán de mar y guerra y su experiencia en la mar tras cinco expediciones navales para ocuparse de un tema

⁵¹³ WALKER G.J., *op. cit.* p. 82

⁵¹⁴ AGI, Indiferente General, leg. 2650. Flota de Arriola; AHN, Estado leg. 2311 Relación y distribución de los caudales traídos en la flota del general Arriola, que por muerte de este condujo Pedro de Ribera.

⁵¹⁵ AGI, Escribanía, leg. 115B. Comisión del Virrey de Nueva España, Duque de Linares, a Manuel López Pintado, diputado real de la Flota de Nueva España del cargo de Andrés de Arriola, para averiguación del naufragio de la Almiranta de la Armada de Barlovento que venía a cargo de Diego de Alarcón y Ocaña; en la pesquisa resultaron culpados el referido y Francisco Bautista.

tan delicado, como es el naufragio de un navío mandado por un compañero de armas. Además, debería realizar su rescate consiguiente y resolver los problemas que normalmente surgirían con los propietarios de los caudales y mercancías rescatadas. Era una prueba de confianza, una buena oportunidad para el marino y un sobresueldo importante para el comerciante, ya que los mercaderes y consignatarios afectados deberían compensar los esfuerzos y estrategias del rescate que López Pintado debía dirigir. El veintinueve de febrero, regresando de su estancia en México capital escribía al virrey desde Puebla de los Ángeles: "El tiempo ha sido tan riguroso de agua y nieves que me ha impedido el adelantar el viaje y mañana sigo para Veracruz"⁵¹⁶.

Las pérdidas de buques a causa de temporales eran más frecuentes que las debidas a ataques de piratas o naciones enemigas. Sin embargo, el hispanista Pierre Chaunu había demostrado que la siniestralidad en la Carrera de Indias fue muy baja e inferior al cinco por ciento tanto en buques como en toneladas⁵¹⁷. Naturalmente, los mandos de flotas y los pilotos conocían los períodos de temporales y huracanes que asolaban el Caribe y los respetaban, casi siempre, por la cuenta que les tenía. Al mismo tiempo, los naufragios en aguas no profundas daban la posibilidad del rescate mediante buceo⁵¹⁸. Había compañías especializadas que disponían de negros entrenados que bajaban hasta veinte metros a pulmón libre; para el buceo era necesario obtener el permiso de la autoridad correspondiente. En Sanlúcar de Barrameda donde se encontraba la temible barra, existía un gremio de buceadores dado el alto número de naufragios producidos durante el paso de la barra o en la espera para atravesarla. Hay que imaginar grandes flotas de regreso cargadas hasta los topes, que debían fondear para esperar el momento adecuado de marea y viento para entrar en el río. Si en estas condiciones saltaba un temporal era muy difícil aguantar fondeado o que no se viniera encima otro navío al que le podían garrear las anclas.

Con la llegada del nuevo virrey a Nueva España, el contrabando francés había descendido claramente. Desde los primeros días de su gobierno, comenzaron a aplicarse estrictamente las medidas de 1710, que prohibían el atraque de buques

⁵¹⁶ AGS, SM, legajo 392, 456

⁵¹⁷ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E. *El hombre frente al mar*, Sevilla 1997; SERRANO MANGAS F. *Naufrajos y rescates en el tráfico indiano durante el siglo XVII*, Lima 1991

⁵¹⁸ SERRANO MANGAS F., *Naufrajos y rescates en el tráfico indiano en el siglo XVIII*, Lima 1991

franceses en puertos de Indias; pero todavía existían procedimientos para que los franceses llegaran a América, como los buques que habían conseguido un expreso permiso real; este es el caso que ahora vamos a relatar. El secretario de estado Grimaldo, había ordenado al duque de Alba, que era el embajador en París, que negociara con el financiero francés *monsieur* Crozat algunos préstamos que serían abonados en Indias, incluyendo varias licencias como contrapartida para el envío de buques a América; el motivo era que la Corona tenía necesidad perentoria de nuevos recursos. Pero el financiero se despachó con una serie de condiciones que resultaron totalmente inaceptables. Sin embargo, el duque de Alba había recibido un reconocimiento por parte de Felipe V por los servicios prestados, en forma de licencia de navegación a América, y el duque se la consiguió vender a *monsieur* Crozat⁵¹⁹. El navío enviado por el financiero haciendo uso de la licencia era el *Baron de la Force*, de 30 cañones⁵²⁰, que se encontraba en estos momentos en Veracruz. Su capitán, *monsieur Santon*, conocedor de las intenciones del virrey, se ofreció para embarcar a López Pintado y transportar en su navío a España el tesoro rescatado y las mercancías de los comerciantes, a lo que accedió el virrey. Como apoyo en la comisión, nuestro protagonista ofreció la fragata de su propiedad, la *Sacra Familia* para que navegase como patache⁵²¹.

El cinco de marzo, López Pintado llegó a Veracruz encontrándose ambos navíos carenados y aparejados, tanto el francés como el suyo, por lo que se podría salir a navegar el dieciocho, pero el capitán del buque francés *monsieur Santon* necesitaba varios días más para cerrar sus negocios y no se creía posible la salida antes del veinticuatro. El veintitrés entró en puerto una balandra con negros de Jamaica advirtiéndole que cuatro navíos británicos habían salido de esa isla con rumbo desconocido⁵²². López Pintado comunicó al virrey que a menos que lo indicase de forma precisa, temía que el capitán francés arribase con el tesoro rescatado a un puerto francés en lugar de a uno español, sin poder hacer nada más

⁵¹⁹ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E., *op. cit.* p. 107; Era inusual que se pudiesen vender las licencias de navegación a ciudadanos extranjeros, pero aquí el duque hizo valer su peso específico.

⁵²⁰ Parece que se trataba más bien de una fragata cuando portaba sólo 30 cañones. Sin embargo en el expediente enviado a la Corona menciona que tiene 40 cañones.

⁵²¹ Un patache es un tipo de embarcación de vela con dos palos, muy ligera y de poco calado, una especie de híbrido entre un bergantín y una goleta. Esta información la presenta en su memorial pero no dice nada en su expediente al Rey tras su comisión. Parece que el virrey no acepta la *Sacra Familia* como patache. Esta es una novedad, no se tiene noticia de la compra. ¿Cuándo se había realizado?. Sin embargo un año más tarde confirma su propiedad.

⁵²² AGS, SM, Legajo 392, 462

que protestar. También sabía que el general Arriola había puesto diferentes faltas a su fragata que él no podía asumir, por lo que le enviaba una información complementaria⁵²³.

Por esta época sabemos que el temblequeño inicia aquí una correspondencia continua con el virrey o con su secretario José de Granara. El duque de Linares, con el que parece ha alcanzado cierto grado de amistad, lo va a utilizar a partir de ahora como correo con España, encargándole entre otras cosas la compra de ocho arrobas de tabaco al pasar por La Habana, y dos más de tabaco sevillano. En carta posterior López Pintado se honra de actuar como "perpetuo agente" del virrey. Éste, le hace llegar varias misivas para su padre el duque de Abrantes y el Inquisidor General, requiriendo sus respuestas si fuera posible. También aprovecha el viaje para remitir varios paquetes, uno dirigido a la Reina, y otro, consistente en una cajita de abanicos a la marquesa de Monteleón. Debía cobrar de don Diego de Alarcón⁵²⁴ 5.300 pesos que luego entregaría a dos personas residentes en Madrid. El virrey designaba a don Eugenio Martínez de Rivas como sucesor de López Pintado en el caso que le ocurriese algo durante la comisión. Este último le indica al secretario del virrey que "sus cosas quedan al cuidado de su sobrino don José López Pintado y de don Manuel de San Juan, que puede que le molesten en ocasiones". Respecto a la salida, dice que tras ocho días de fuertes vientos del norte⁵²⁵ se espera que pueda partir el veintiséis ya que hoy, veintidós, "hay equinoccio y mañana cuarto de oposición de la luna"⁵²⁶. Don Eugenio Martínez de Rivas estaba al mando del patache naufragado en Cuba.

Con esta nueva misión López Pintado tenía enfrente no sólo una oportunidad de salir airoso como marino, sino también de conseguir nuevos recursos con el nuevo trabajo que mejorasen su hacienda. Finalmente, salió de Veracruz en el *Baron de la Force* el veintiséis de marzo⁵²⁷, navegando en compañía de la fragata nombrada *Jesús, María y José*, que se encontraba en conserva de la flota de Arriola, y que el

⁵²³ *Ibíd.*, 457

⁵²⁴ Que era el almirante de la Armada de Barlovento que había naufragado

⁵²⁵ De nuevo los fuertes vientos del norte dificultando la salida.

⁵²⁶ AGS, SM, Legajo 392, 460 y 461

⁵²⁷ *Ibíd.*, 460. Indica que la salida a la mar se produce el día veintiséis

virrey decidió que sirviese de patache en lugar de la fragata de López Pintado⁵²⁸. El doce de abril ambos buques alcanzaron el puerto de la Habana⁵²⁹.



Fig. 3.2 La Habana en el siglo XVIII⁵³⁰

Tras el naufragio acaecido el quince de diciembre debido a un temporal muy duro del norte, acompañado por unas fuertes corrientes contrarias a las habituales, el almirante don Diego de Alarcón y Ocaña informaba al Rey que había salido de Veracruz el veintinueve de noviembre. Al varar cerca de la costa en Cuba, tanto su buque el *Santísima Trinidad* como el patache, se procedió al rescate inmediato del tesoro que transportaba para SM, que consistía en medio millón de pesos remitidos por el virrey duque de Linares y ochenta mil procedentes de Guatemala y otros ministros. Cuenta, que el rescate no fue muy complicado por la cercanía a tierra y

⁵²⁸ El caso es que esta fragata parece ser también propiedad de López Pintado, tal como se ha relatado en el punto anterior.

⁵²⁹ AHN, Estado, leg. 2319. Expediente que López Pintado envía a Felipe V una vez arribado el buque a Port Louis en Bretaña. El relato de la navegación se complementa con el de su autobiografía de la British Library.

⁵³⁰ Puertos y fortificaciones en América y Filipinas. Biblioteca CEHOPU

aseguraba que se había salvado todo lo enviado a la Corona y la mayoría de los particulares, sin embargo se habían ahogado sesenta tripulantes. Todo marchaba bien hasta que el almirante no reconoció la autoridad del apoderado del Consulado de comercio, que pretendía participar como parte interesada en las labores de rescate. De hecho, inicialmente, el virrey autorizaba al almirante Alarcón a salir con el tesoro rescatado en una nao de Honduras que partía para España y a la que se le había artillado con cuarenta cañones. Pero ante la actitud de los mercaderes afectados que desconfiaban de las maniobras del almirante, el virrey anuló la partida del tesoro y decidió enviar a López Pintado como persona neutral. A todo esto, parece que se había rescatado un mayor caudal del naufragado, al menos de acuerdo con lo registrado en el embarque en Veracruz. Era el fraude habitual de toda flota que salía a relucir, además el maestro de plata del Santísima Trinidad informó que se le habían mojado los documentos donde se reflejaban las partidas embarcadas⁵³¹.

Los comerciantes afectados por la flota naufragada se reunieron en Junta General que se celebró el dieciocho de febrero de 1712 y habiendo conocido por el virrey la designación de López Pintado, le dieron comisión "para que prorratase los caudales y efectos que de los cascos de la almiranta y patache se hubiesen rescatado". Del rescate y buceo de los caudales de los comerciantes se habían recuperado un millón quinientos mil pesos, que fueron repartidos entre sus propietarios. Las pérdidas aproximadas por comerciante se podían cifrar en un trece por ciento. Con respecto a la grana, se perdió el sesenta y dos por ciento y en el añil se perdió sólo un diez. La Junta General de comerciantes damnificados dispuso el envío para la Corona, sin quiebra, de los quinientos mil pesos enviados por el virreinato así como los situados de La Habana y Cuba. De los quinientos mil pesos, cuatrocientos setenta y seis mil venían en plata doble y la restante cantidad en monedas⁵³². López Pintado pudo solventar las disputas presentadas por los civiles que transportaban mercancías en los buques siniestrados y luego investigó la pérdida de los buques, que era otra de sus misiones. El resultado de la investigación mostró que el almirante era culpable del naufragio⁵³³. Finalmente,

⁵³¹ HERNÁNDEZ OLIVA C.A., "El naufragio de la Armada de Barlovento del cargo del general don Diego de Alarcón Ocaña. Año 1711", *Revista de Historia Naval* n^o 94, Madrid 2006, pp. 25-45

⁵³² *Ibidem*

⁵³³ AGI, Escribanía, leg. 115B

recuperada una buena parte del tesoro sumergido, que según su autobiografía alcanzaba más de tres millones de pesos⁵³⁴, se embarcó en *el Baron de la Force* y salió a la mar el veintiséis de abril, acompañado por la fragata. Al llegar al canal de Bahamas les alcanzó un gran temporal que separó los dos buques⁵³⁵.

Llegado a mar abierto se arrumbó a un puerto del Cantábrico pero con la falsa excusa de no ser los vientos favorables, se modificó el rumbo hacia el Canal de Inglaterra, como había presagiado López Pintado. El treinta de mayo, ya con sondas del canal, avistaron a tres buques. Uno de ellos les fue dando caza, y día y medio más tarde estaba a sólo una legua de distancia. Los oficiales se dividieron entre enfrentarse a él o tratar de escapar, que fue la propuesta de López Pintado, que veía era un enemigo de fuerza superior. Finalmente, venció la facción que se decidía por el ataque, que no incluía a su capitán. Nuestro biografiado manifestó su enérgica protesta al capitán ya que tenía la responsabilidad de salvar el tesoro que llevaba a bordo. Ya con rumbos encontrados y a una distancia de un tiro de cañón, el navío perseguidor izó bandera de Holanda mostrándose como un navío de 54 cañones, que enseguida abrió fuego contra ellos. Ante la desproporción del combate que se presentaba y para tratar de salvar el tesoro, el capitán de mar y guerra López Pintado ofreció a la tripulación dos pagas extras, si conseguían vencer o escapar del atacante holandés⁵³⁶. La misma propuesta fue realizada por parte del capitán francés. Entonces, se inició un rumbo de escape, pero tras cuatro horas de persecución, el holandés abrió fuego y dadas las circunstancias, y por seguridad en caso de apresamiento, López Pintado arrojó al mar tres cajones con pliegos, uno de ellos entregado por los oficiales de Veracruz y los otros dos recogidos en La Habana. Sólo se quedó con los principales pliegos que son los que remitió al llegar a puerto a la Corona y al Consejo de Indias. Asimismo, echó al agua todos los testimonios que mencionaban lo actuado en el naufragio de la almiranta de Barlovento y del registro de la plata de SM y de particulares; pero de este apartado guardó una razón simple. La tripulación acostumbrada a un retraso continuo en los salarios, tomó la oferta de cuatro pagas extras por desembarazarse del navío holandés como una ocasión única y luchando con una gran bravura

⁵³⁴ BL Add. MS 20926.

⁵³⁵ Y aquí de nuevo el canal de Bahamas haciendo de las suyas, afortunadamente, sin daños de consideración.

⁵³⁶ AHN, Estado leg. 2319. Expediente que López Pintado envía a Felipe V una vez arribado el buque a Port Louis en Bretaña.

consiguió, no sólo mantenerse a flote tras seis horas de combate, sino incluso, destruir la vela mayor, el juanete de proa y el foque del holandés, que al llegar el ocaso desistió de su casi segura presa. Más tarde, se supo que el citado buque era *La Perla Grande*, que tenía una tripulación tres veces superior al *Barón de la Force*⁵³⁷.

Acosado por el buque holandés, López Pintado mostraba sus dos facetas vitales: como comerciante, ofreciendo las dos pagas extras a la tripulación para motivarlos calculando que era un magnífico precio para la salvación del tesoro; y como marino, ayudando en la defensa del enemigo y colaborando con su capitán. Por su categoría naval debería estar al mando del buque pero este no era el caso, era un simple viajero, eso sí, comisionado por el virrey de Nueva España. Esta era la síntesis del personaje que estudiamos. En su expediente al Rey y al Consejo, manifestaba: "No puedo dejar de decir a V.M. el valor y disposición con que se portó el capitán *monsieur* de Santon en el combate y sus oficiales, como así mismo treinta españoles que han venido en este navío, diez y siete pasajeros y la gente de mar de la almiranta naufragada". De la tripulación murió un hombre y dos quedaron heridos de muerte. El combate naval no debió ser muy cruento, como puede verse por el número de bajas, pues si le costó al holandés día y medio para ponerse a distancia de tiro de cañón, quería decir que no había mucha diferencia de velocidad. Al ser de mayor porte debería ser más lento pero si era un navío de guerra, su diseño daría suma importancia a la velocidad. Una vez que *Le Baron de la Force* puso rumbo de escape los cañones hábiles del holandés para disparar en caza eran sólo los proeles de menor calibre, y algo parecido ocurría con el francés que sólo podía disparar los popeles, también de menor calibre. Los destrozos comunicados por López Pintado en el buque enemigo se presumen más fruto del deseo que de la realidad, pero lo importante es que se puso a salvo el tesoro.

El buque francés entró en Port Louis, en Bretaña, el cuatro de junio. Tras su llegada a puerto López Pintado envió un expediente a Felipe V con un relato minucioso de lo acaecido y de los caudales transportados. Detallaba que la Junta General del virreinato le enviaba quinientos mil pesos escudos que se encontraban en La Habana. Al naufragar el navío que lo transportaba y retrasarse la salida de la flota

⁵³⁷ BL Add. MS 20926

que se encontraba en Veracruz, decidió enviar al primer diputado de la flota en un buque francés que se encontraba en ese puerto, con la misión de transportar la citada cantidad y la carga rescatada de los particulares. Además de los 500.000 pesos para la Corona venían 5.454 pesos para SM del flete cobrado por el transporte de la plata de particulares hasta La Habana. De modo que en total suponía 505.454 pesos. Del caudal del comercio se salvaron 1.050.000 pesos escudos⁵³⁸.

A continuación, se muestra resumido su informe al Rey. El caudal que venía registrado constaba de seiscientos cincuenta y tres mil pesos, los cuales eran de dichos pasajeros y de otros interesados del Comercio de Andalucía. Solicitaba como ministro de SM, instrucciones de cómo debía efectuar la entrega, y a continuación mencionaba los quebrantos que habían padecido los particulares en el naufragio de la Almiranta, y de cómo habían contribuido para costear el tesoro de la Corona y también del esfuerzo que habían hecho para defenderlo. Informaba que había dado cuenta a la Corona francesa de su llegada a este puerto y pedía "el auxilio de SM para que logremos el tratamiento, como vasallos que somos de VM. También tengo escrito al Ministro que de orden de VM está sirviendo como embajador en París". Finalmente, solicitaba la aprobación de todo lo efectuado en la expedición así como de las dos pagas que ofreció a la tripulación. Con este fin precisaba conocer de qué caudal se debían sacar estos dineros, pues en el ínterin él iba a abonarlos por adelantado al requerírsele insistentemente⁵³⁹.

Con la misma fecha López Pintado envió carta al duque de Linares con una copia del informe elevado a la Corona. Le daba de nuevo las gracias por haberlo seleccionado para realizar tamaña empresa para gloria de SM. En el informe al virrey, López Pintado, aunque reconociendo el valor mostrado en el combate del capitán del buque francés vertía hacia él numerosas críticas. Le comunicaba por ejemplo que *monsieur Santon* lo trató durante el viaje con total displicencia, a pesar de que sabía que era el representante del virrey. Además, de la misma forma que la fragata patache arribó a Vigo, podía él haber hecho lo mismo pero prefirió aproar a un puerto francés desafiando el contrato establecido y poniendo en peligro el tesoro

⁵³⁸ AGS, SM, leg. 392, 464

⁵³⁹ AHN, Estado, leg. 2319. López Pintado informa que adelanta las pagas con su dinero. No será la última vez que realice adelantos monetarios para satisfacción de la Corona.

y la carga de los particulares. El capitán francés había faltado a la confianza depositada al entregarle las cajas y cajones cerrados, como era costumbre, procediendo a su apertura con el fin de localizar alguna partida de oro. Tras varios registros, lo encontraron en un cajón que en La Habana había recibido propiedad del virrey y sin la más mínima consideración al conocer su procedencia, no dudaron en cobrar el uno por ciento de su valor, manifestando el capitán que aprovechaba la ocasión para desquitarse de los agravios recibidos en Veracruz. Este comportamiento fue respaldado por el armador Nicolás Magón, propietario del navío *Grifón*, que salía de Brest de inmediato con destino a Veracruz. López Pintado sugería al virrey que le tratase de la misma manera que ellos habían procedido. Le informaba que en lo referente al trato a los particulares, a pesar de las deferencias que estos habían tenido con la Corona, SM había decidido aplicar un indulto del ocho por ciento de sus caudales, dadas las urgencias de la guerra⁵⁴⁰. En cuanto a la situación política le hacía saber que acababa de firmarse la paz con Inglaterra, Portugal, Saboya y Rusia⁵⁴¹.

El seis de junio de 1712, López Pintado envió una carta al embajador español en la corte francesa, el duque de Osuna, como ya indicó a SM, informándole de su arribada a Port Louis y de su comunicación la víspera a la corte española, solicitando órdenes para proceder con el transporte de la carga y los quinientos mil pesos que traía del socorro. Le comunicaba que el Intendente de la marina de este puerto pretendía ingresar en las cajas de moneda francesas la mitad de la plata perteneciente a los vasallos de SM. Consideró López Pintado que sería un perjuicio para los comerciantes y que no se correspondía con lo sucedido en similares circunstancias en fechas pasadas con la capitana de la Armada de Barlovento, en que todo fue transportado a España. Con este propósito, esperaba que el duque, con su autoridad, interviniera ante Su Majestad Cristianísima, igual que ocurrió en la ocasión anterior⁵⁴².

Al mismo tiempo, envió una carta directamente a la corte francesa informando de la situación y solicitando el oportuno permiso para el traslado a España de la plata y

⁵⁴⁰ Se entiende la decisión de la Corona sobre el indulto, al conocer que los caudales rescatados era superiores a los registrados.

⁵⁴¹ AGS, SM, leg. 392, 464.

⁵⁴² AHN, Estado, leg. 3028

mercancías transportadas. Tres días más tarde, escribió al secretario de estado don José Grimaldo, indicándole que el virrey le ordenó tomase veintitrés mil pesos que se habían salvado del naufragio de los dos buques para salarios de la tripulación y que si SM lo consideraba procedente, podría ser la cantidad inicial para la construcción de dos buques que sustituyeran a los naufragados. Uno podía ser de 40 a 44 cañones y el otro de 56 a 60 y que el coste restante podría sufragarlo desde Nueva España. Como resultado de las diversas gestiones diplomáticas, el canciller francés, conde de Pontchartrain, en nombre de la Corona francesa, respondía positivamente a la solicitud del embajador español autorizando el envío de los caudales y mercancías a España, que parece alcanzaban alrededor de un millón de pesos⁵⁴³. López Pintado, recibía información precisa de SM, para proceder a la entrega de todos los caudales transportados⁵⁴⁴.

El cinco de julio de 1712, el conde de Bergeyck ordenó a López Pintado que entregase diversas cantidades a personas relevantes: al duque de San Pedro veinte mil pesos⁵⁴⁵ y al duque de Osuna veinticuatro mil pesos escudos de plata que necesita para su participación en el Congreso de la Paz⁵⁴⁶. Días más tarde, le dio una nueva orden para que entregase a *monsieur Crozat* quinientos veinte y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos, del que debía tomar recibo⁵⁴⁷. López

⁵⁴³ AHN, Estado, leg. 3028. Carta en francés de Pontchartrain al duque de Osuna informando favorablemente a su petición. El canciller menciona el buque como *Le Baron de la Fauche*

⁵⁴⁴ AHN, Estado, leg. 2317. Carta de José de Grimaldo a López Pintado el 22 de junio de mil setecientos doce: "No obstante lo que de orden del Rey tengo prevenido a Ud. ... lo que Ud. ha de ejecutar con el caudal que ha traído a su Cargo desde la Habana en el navío francés que ha llegado con Ud. a ese puerto me manda ahora SM decir a Ud. que todo el referido caudal lo ha de tener Ud. a la disposición y órdenes del Sr. Conde de Bergeyck y ejecutar puntualmente en la entrega o distribución de las que diera a Ud. el Sr. Conde, a quien tiene SM. prevenido lo que ha de hacer y así lo participo a Ud. de su Real Orden para que se arregle al cumplimiento de esta Resolución. Dios guarde Madrid a **23 de junio de 1712**"

⁵⁴⁵ AHN, Estado, leg. 2317. Carta del conde de Bergeyck a López Pintado: "El Rey ha resuelto que de los caudales que de Indias han venido en el navío *Barón de la Fuerza* y ha arribado a Port Louis se entreguen a la orden y disposición del Sr. Duque de San Pedro 20.000 pesos que S.M. le ha librado por cuenta de la pensión de 10.000 al año que le está concedida lo que participo a Ud. de su Real Orden para su cumplimiento y de su entrega tomará Ud. el recibo conveniente. Dios guarde en Madrid a **cinco de julio de 1712**".

⁵⁴⁶ AHN, Estado, leg. 2317 . Carta del conde de Bergeyck a López Pintado: "El Rey ha resuelto que del caudal de Indias que ha llegado a Port Louis en el navío nombrado el *Baron de la fuerza* se separen veinticuatro mil pesos escudos de plata y que entren en poder del Contador don Pedro de Armesto a disposición del Duque de Osuna para los gastos que se ofrecieren en el Congreso de la Paz; lo que participo a Ud. de su Real Orden para que los entregue en la forma referida. Dios guarde a Ud. muchos años como deseo. Madrid a **doce de julio de 1712**".

⁵⁴⁷ AHN, Estado, leg. 2317 . Nueva carta del conde de Bergeyck a López Pintado: "En cumplimiento de la orden de S.M. de 4 de este mes se servirá el Capitán de Mar y Guerra D. Manuel López Pintado entregar a la orden de **Monsieur Crozat** todo el caudal que trajo de Indias, que bajados los Cuarenta y ocho mil pesos que dejó embargados en Port Louis, ocho mil pesos que da por consumidos y los Veinte y cuatro mil que ha de entregar

Pintado remitió a la Corona una relación de gastos producidos en el envío de correos, transporte de cajones, salarios de guardianes del tesoro, carreteros etcétera (en total veinticuatro partidas), por valor de dos mil doscientos treinta y un pesos escudos.

Como colofón de esta comisión, la Corona española ordenó a la Hacienda que se abonasen las dos pagas ofrecidas por López Pintado a la tripulación y felicitó a éste por su iniciativa, premiándole con el ascenso a "Almirante Real de la antigua Armada"⁵⁴⁸. El nuevo almirante había aprovechado la ocasión presentada para mostrar su disposición y su experiencia en el manejo de los hombres para motivar a la tripulación. De haber sido apresado el buque, la Corona hubiera perdido medio millón de pesos que tanta falta le hacían, sobre todo en aquel instante de la guerra en la que parte de Cataluña seguía defendiendo la causa del Archiduque. La firma de la paz con Francia y Gran Bretaña en 1712 activó el comercio con Indias. El Rey otorgó diversos asientos con particulares como el que realizó para el envío de *buques de registro*. Entre los primeros asentistas figuraban el almirante López Pintado, el marqués de Montesacro y don Antonio de Echeverz. Todo ello al margen de la gran flota que se preparaba en Cádiz al mando del general Juan Esteban de Ubilla⁵⁴⁹.

Pero mientras que López Pintado se ganaba en sus últimas navegaciones los entorchados de almirante, no descuidaba la oportunidad de alcanzar en Sevilla nuevos signos externos en su ascenso social. En octubre de 1711 su concuñado y tutor José del Pozo, cónsul del comercio sevillano, que tenía un poder suyo, inició negociaciones con el administrador del Hospital de la Sangre con vistas a la **compra de unas casas principales** que el Hospital poseía en la collación de Santa Cruz, en la calle Jamerdana, colindantes con la que don José tenía en propiedad.

al Contador don Pedro de Armesto, se reduce, conforme la memoria que me ha remitido por su carta de 18 de este mes a **Quinientos veinte y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos**; tomando recibo que con la presente y la real orden de S.M. le servirá de descargo de dicha cantidad. París a **22 de julio de 1712**".

⁵⁴⁸ BL, Add. MS 20926. Así figura en su autobiografía; AGMM. Libro 87, folio 225. Nombramiento de Almirante de la Armada del Océano. El cargo de almirante desaparecerá en 1717 al cambiar Patiño las jerarquías de la nueva Marina de Guerra. El cargo similar a partir de entonces sería el de jefe de escuadra.

⁵⁴⁹ FERNÁNDEZ DURO, C. *Armada Española, desde la unión de los reinos....*Madrid, 1973

El administrador para conocer la tasación de las casas llamó como peritos y testigos, el veintiséis de septiembre de 1711, al maestro de obras Blas Sancho, que reconoció las casas a vender y dijo valían 33.000 reales y que debido a lo calamitoso de los tiempos que corrían se podían arrendar en 1.000 reales por año. Recomendaba vender las casas si alguien daba más del valor indicado al objeto de redimir algunos tributos de los que pagaba el Hospital. El segundo testigo, fue el maestro de albañilería Juan Jiménez de Molina que manifestó lo mismo que el anterior. Un tercer testigo, Miguel Batista Bejarano también maestro de albañilería, coincidió plenamente con los dos anteriores. Una vez conocida la valoración de los expertos el administrador solicitó de los padres patronos del Hospital los autos y licencias para permitir la venta, como sigue⁵⁵⁰:

Juan García Platas que era el administrador del Hospital de las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, vulgarmente llamado de la Sangre, con un poder de los padres Patronos para la venta de las casas número 132 de la collación de Santa Cruz, ante el señor don Francisco Gerónimo de Lara, presbítero, secretario y contador de dicho hospital el primero de octubre de 1711 obtuvo los autos y licencias necesarios. En virtud de estos autos y licencias vendía, cedía y traspasaba por juro de heredad a don Manuel López Pintado, capitán de mar y guerra que se encontraba en una expedición a Nueva España en 1711 y que era vecino de dicha collación. Las citadas casas se encontraban en la plazuela que llaman de la Jamerdana, que están antes de entrar en la calle de los Encisos y que lindaban con la casa de don José del Pozo. Por la espalda la rodea y hace esquina la calle que va al Mesón del Moro.

En Madrid, el veintisiete de septiembre de 1712 López Pintado otorga y da poder cumplido a su mujer Inés Solano para que en su nombre y representando su propia persona pueda comprar las casas mencionadas. "El hospital vende las casas a don Manuel López Pintado, capitán de mar y guerra por libres y realengas, no obligadas ni hipotecadas Las dichas casas son de fábrica nueva y buenos materiales en precio de 44.000 reales de vellón que su esposa Inés paga con su poder en especie de monedas de plata antigua". La carta de otorgamiento de don Juan García Platas como administrador del hospital se entrega el once de octubre de

⁵⁵⁰ AHPS, Of. 1, Leg. 684, F. 761 de 1711-1712

1712⁵⁵¹. La escritura se realiza ante el escribano público don Manuel Martínez Briceño.

Una vez establecido el matrimonio y mejorada su posición económica, López Pintado busca una intimidad que no tenía en su antigua residencia en casa de su concuñado y al mismo tiempo necesita comenzar a mostrar su poderío económico y ahora mucho más, una vez nombrado almirante real tras el éxito de su misión. El costo de la casa le supone menos de la mitad de lo que aportaba al matrimonio dos años antes, lo que no está nada mal para su edad. Como se ha indicado la casa se encontraba casi vecina a la de don José del Pozo. Una buena casa en Triana alcanzaba los 25.000 reales, al no encontrarse en el corazón de la ciudad. Curiosamente, no se han encontrado testimonios en los padrones parroquiales de esos años del uso por parte del almirante de esta nueva casa⁵⁵².

3.4 Ascenso a almirante. Asiento con la Corona

Nuestro flamante almirante que ya posee en Sevilla una casa acorde con su rango debe volver a navegar. Por estas fechas y debido a la escasez de buques, Felipe V trataba de comprar navíos a Luís XIV sin resultado. A Francia no le interesaba el que España recuperara su flota pues en poco tiempo podía convertirse en enemiga, y además, los alquileres de sus buques en misiones de cooperación y ayuda eran cobrados a precios muy atractivos. Al mismo tiempo, la llegada de buques franceses a puertos americanos permitía la venta de unas mercancías, que al eludir las cargas fiscales, eran muy solicitadas. En esta situación, la Corona se decidió a realizar asientos con particulares para la construcción naval y la formación de las flotas habituales. Bernardo Tinajero de la Escalera, secretario del Consejo de Indias y futuro secretario de Marina e Indias⁵⁵³, con el apoyo absoluto del conde de Bergeyck, entonces primer ministro, propuso al rey en 1712 la construcción en La Habana de diez navíos de 800 toneladas y 60 cañones, con diseños del general

⁵⁵¹ *Ibidem*

⁵⁵² APSC, Libros de padrones

⁵⁵³ Ocupó la primera secretaría de estado de Marina, en la nueva reorganización naval; aunque sólo la ocupó durante escasos meses.

Gaztañeta⁵⁵⁴. La selección de La Habana para ubicar el astillero, no se había tomado al azar; las maderas allí disponibles eran de primera calidad y había una gran abundancia de esclavos para la corta y su transporte. Los recursos monetarios se obtendrían del virreinato de Nueva España. Además, el estado actual de los astilleros españoles era deprimente.

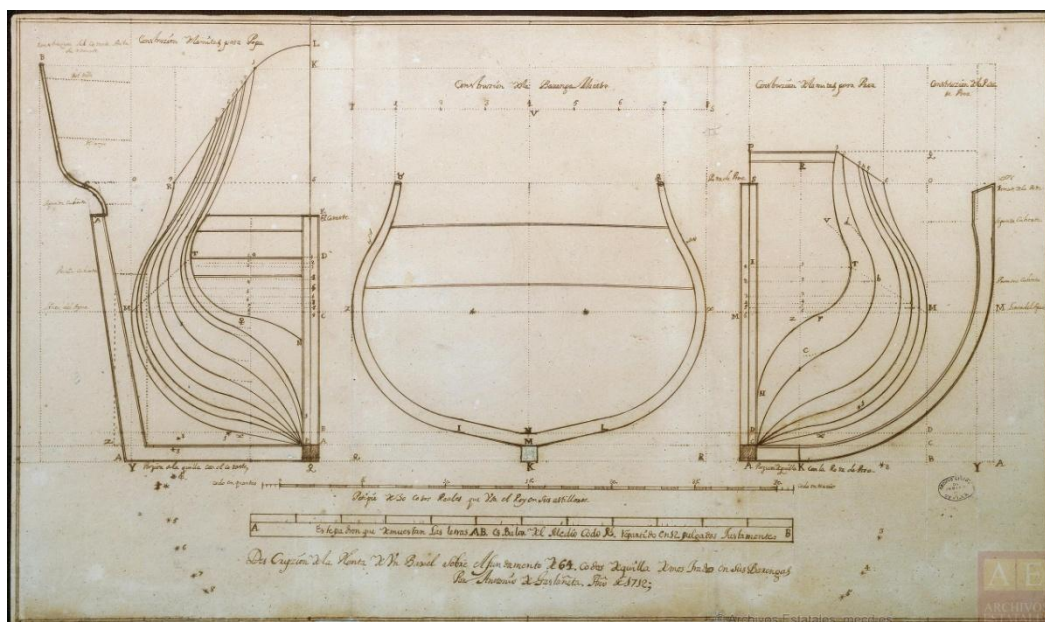


Fig. 3.3 Diseño de Gaztañeta en 1712 para La Habana (AGI, MP 16)

Los aspectos negativos del proyecto eran múltiples: faltaban los palos de arbolar y todo lo relativo a jarcias, lonas, hierro y artillería. Otro aspecto crucial era la carencia de especialistas, maestría y dirección. Por tanto, para completar el proyecto era necesario realizar un asiento para el suministro del material que faltaba, y el reclutamiento y transporte del personal especialista seleccionado. El asiento fue concedido al recién nombrado almirante, don Manuel López Pintado, en premio a la labor que había realizado al recuperar el tesoro que la almiranta de la Armada de Barlovento transportaba hacia España, cuando se hundió en aguas de La Habana. López Pintado que era ya conocido en la Carrera de Indias como marino, cargador y militar⁵⁵⁵ mostraba que se encontraba bien situado en el Consulado de comercio sevillano y que disponía de amigos y colegas con amplios recursos, caso contrario, la Corona no se hubiera arriesgado a ofrecerle este jugoso contrato.

⁵⁵⁴ AGI, Mapas y Planos, Ingenios 16 y 17

⁵⁵⁵ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E. *op. cit.* p. 341

El asiento firmado por José Grimaldo y López Pintado el once de noviembre de 1712⁵⁵⁶, es enviado al conde de Frigiliana, presidente del Consejo de Indias, el día veinte. En él consta la adquisición de tres bajeles que han de navegar a La Habana y Veracruz con los pertrechos adquiridos por López Pintado para la construcción de diez navíos de 800 toneladas⁵⁵⁷. Los navíos necesarios debían ser: el primero, de 52 a 54 cañones; el segundo, la fragata *Sacra Familia* de 24 cañones, que ya era de su propiedad; acababa de llegar de Nueva España y se encontraba en Galicia al mando de su cuñado el capitán don Nicolás Solano. Su compra había ascendido a 15.418 pesos escudos. Finalmente, un pingue⁵⁵⁸ de 500 toneladas, con capacidad para embarcar palos de 55 a 60 codos. La compra del pingue *Ntra. Señora del Mar* de 41 cañones, con la carena, manutención de la gente y pertrechos, alcanzó los 16.759 pesos. Los tres buques, al finalizar el transporte quedarían integrados en la Armada de Barlovento con sede en Veracruz. El objetivo de estos bajeles era realizar las tareas antes reservadas a la Armada de la Avería y a la propia Armada de Barlovento, permaneciendo en el Caribe el mayor tiempo.

La Corona escasa de recursos como siempre, pretendía con el asiento que López Pintado adelantara los dineros necesarios para iniciar las construcciones. El almirante debía utilizar toda su fortuna, procedente de sus tres últimas navegaciones, y buscar dinero a riesgo de varios mercaderes y financieros para cubrir la compra de los bajeles, de su mantenimiento y dotación, así como de los materiales a transportar hasta Veracruz. De hecho, se menciona como fiadores y prestamistas a varios mercaderes sevillanos y gaditanos. La Corona se comprometía a abonar todos los gastos efectuados, entregándole libranzas pagaderas en Nueva España, en base al quinto de los azogues, en el que se incluía los intereses de riesgo de las cantidades solicitadas⁵⁵⁹. Se pretendía que la salida de la flota se realizara en Cádiz antes de marzo de 1713. Los tres buques navegarían como buques de guerra y López Pintado podía seleccionar a los capitanes de la nave capitana y de la almiranta. Esta era una medida arcaizante

⁵⁵⁶ AGI, Indiferente General, 2644

⁵⁵⁷ AGI, Indiferente General, 2646

⁵⁵⁸ El pingue era un buque de gran capacidad de carga pero poco marinero y ceñía muy poco. A menudo ralentizaba la navegación de una flota.

⁵⁵⁹ AGI, Indiferente General, 2646. En medio del legajo se encontró un "papelito" que menciona el importe de un viaje en diligencia de López Pintado de Madrid a Cádiz: noventa y tres pesos escudos de plata. Fechado en Madrid el 7 de junio de 1713.

que ya no se daría después de la creación de la nueva Real Armada en 1714 y el establecimiento de la Real Academia de Guardias Marinas en 1717. Al llegar a La Habana, el pingue pasaría a depender de la Corona para su despacho a Pensacola en la búsqueda de los palos mayores de las nuevas construcciones.

El asiento se componía de treinta cláusulas. Incluía su nombramiento como Superintendente General de la fábrica de navíos de La Habana y como responsable de la compra y envío a las Indias de los materiales necesarios para la construcción, así como la contratación de personal especialista: un maestre mayor de fábricas de bajeles y un ayudante; 30 carpinteros, 20 calafates etc. López Pintado se comprometía a conseguir y transportar: 2.000 quintales de jarcia⁵⁶⁰ y cables, otros 2.200 quintales de hierro labrado, 24.000 varas de lona, herramienta diversa etc. También llevaría gratis 120 piezas de artillería de los almacenes reales, así como 1.000 fusiles, 1.000 pistolas y munición para las futuras construcciones. Además, compraría 50 fanegas de trigo para venderlas en La Habana. Como puede verse se trataba de una inversión considerable. El desembolso de todo lo adquirido ascendía a 116.833 pesos escudos de plata⁵⁶¹. Si antes los negocios de López Pintado se cifraban en miles de pesos, ahora alcanzaban las decenas y aún los centenares de miles de pesos.

Otro interesante aspecto del proyecto ideado por el secretario Tinajero era la reducción de la dependencia exterior en el suministro de pertrechos para la construcción naval. España no podía competir con Holanda, que era el mayor suministrador de materiales, ni en calidad, ni en precio. Sin embargo, López Pintado consiguió en pocos meses hacerse con herrajes vascos, jarcias procedentes de Sada (Coruña) y de otros puntos de Andalucía, artillería de Sevilla, Liérganes y Cavada, y armas del País Vasco⁵⁶². Concretamente la fragata *El Águila de Nantes* que era uno de los buques seleccionados para la flota de Nueva España,

⁵⁶⁰ AGI, Indiferente General, leg. 2646. Hay un documento fechado en Coruña el 20 de julio de 1713, en el que se ordena el envío de once embarcaciones a Sada para el transporte de jarcia y lona, desde la fábrica. La jarcia total embarcada totaliza 178.474 libras en peso castellano.; PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E. Op. cit. p. 405

⁵⁶¹ *Ibidem*

El fiscal impugna las partidas correspondientes a la compra de los dos navíos:

Compra del navío *Ntra. señora del Mar* con la carena y manutención de la gente y pertrechos, 16.759 pesos.

La compra de la fragata *Sacra Familia*...15.148. En total 31.907 intereses aparte.

En total suma todo lo comprado 116.883 pesos.

⁵⁶² PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E. *op. cit.*, p.418

cargó en La Coruña procedente del obrador de Sada 1.784 quintales de jarcia (cables, calabrotos, guindalezas y betas de diferentes menas) y 14 piezas de lona⁵⁶³. Para su transporte a La Coruña fueron necesarias once pequeñas embarcaciones que acudieron de puertos próximos por orden de la Capitanía General de Galicia. Otra partida de herramientas, clavazón y material diverso adquirido en el norte de España alcanzó un valor de 207.000 reales de plata nueva. Con este ejemplo, se podía comprobar que algo quedaba en España de la industria naval auxiliar. José Patiño se esforzaría en el futuro aplicando nuevas medidas para potenciar esta industria auxiliar con el fin de buscar el autoabastecimiento, en la medida de lo posible⁵⁶⁴.

En todo este asunto sería justo destacar el enorme trabajo logístico que realiza el almirante para hacerse con tal variedad de pertrechos y contratar los operarios requeridos. A éstos, había que convencerlos de cruzar el Atlántico, con familia o sin ella para instalarse en tierras muy diferentes a las de Castilla, aunque tuvieran como aliciente una mejora en su economía. El tratar de localizar los materiales en España prescindiendo de la comodidad de solicitarlos a Holanda, que era la fuente habitual, muestra una apuesta por la regeneración de nuestra industria auxiliar y va ayudar a Patiño en la potenciación de nuestras fuentes de recursos para la construcción naval. Para que la operación le resultase más productiva, la Corona le permitió utilizar el espacio sobrante de sus bodegas para transportar mercancías diversas que podría vender en La Habana o Veracruz. De nuevo aparecen los incentivos comerciales y el maridaje del comercio con la milicia.

El once de julio de 1713 Grimaldo envió al conde de Frigiliana el desarrollo del proyecto con todos los detalles necesarios para las construcciones, una vez aprobado por el Rey. El contrato se modificó, al ordenar la Corona la formación de una flota a Nueva España aprovechando el envío del material a Cuba⁵⁶⁵. Sin embargo, al firmarse la paz con Inglaterra, y aunque ya estaba decidida la partida de López Pintado al mando de la flota para Cuba y Nueva España, el monarca, ante la actitud de rebeldía del parlamento catalán, decidió que tenía prioridad el sometimiento de Cataluña. Debido a la falta de buques de guerra para bloquear el

⁵⁶³ AGI, Indiferente General 2646; PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E *Ibidem*, p. 419

⁵⁶⁴ QUINTERO GONZÁLEZ J. *La Carraca, el primer arsenal ilustrado español (1717-1767)*

⁵⁶⁵ AGI, Indiferente General, leg. 2646

puerto de Barcelona, solicitó el veintiséis de agosto de López Pintado, que ofreciese sus navíos para la citada campaña, esperando que con su ejemplo otros armadores actuaran de forma similar. La Corona, además, le autorizaba un ocho por ciento de interés en el retardo de la libranza en Veracruz y le testimoniaba su agradecimiento⁵⁶⁶. El interés oficial estaba estipulado por ley que no debía superar el cinco por ciento, aunque la mayoría de los contratos lo superaban en la realidad, pero ocultándolo en las cláusulas⁵⁶⁷. La Corona muestra aquí su generosidad ofreciendo, de forma excepcional, un interés más alto como medida de gracia. Es en esta ocasión cuando Felipe V solicita cuatro navíos de guerra a Francia para el bloqueo de Barcelona; con este motivo nombra al almirante Ducasse, Teniente General de Mar, a pesar de que los navíos llegan tarde, provocando el enojo de altos mandos de la Marina como el almirante Pes⁵⁶⁸.

Pero como era su costumbre, al mismo tiempo que López Pintado negocia con la Corona sigue dando pasos para reforzar su prestigio social. Acabamos de ver como hacía poco compró una nueva residencia. Ahora debemos comentar su nombramiento en 1713 como **familiar de número del Santo Oficio**⁵⁶⁹. Para obtener esta distinción se exigían unas condiciones, como: acreditar la limpieza de sangre, ejemplaridad de vida, no realizar oficios considerados de baja clase (como carnicero, zapatero, pastelero, cordonero, cocinero, sastre, herrero...), ni actividades comerciales, ser hijo legítimo, mayor de 25 años, no ser clérigo, ni extranjero y vivir con honestidad. A cambio, además de los beneficios espirituales, recibía importantes privilegios y atribuciones: podía llevar armas ofensivas y defensivas, y sobre todo, participaba de la jurisdicción inquisitorial, motivo de frecuentes enfrentamientos entre las Audiencias y el Santo Oficio. López Pintado que acababa de ser ascendido al rango de almirante necesitaba acumular más títulos y honores, máxime cuando su pleito en la Chancillería de Valladolid en su demanda de reconocimiento de hidalguía solamente se había iniciado. Los familiares de la Inquisición eran auxiliares laicos. Su principal misión y competencia se definía en el hecho de ser el intermediario entre el Tribunal y la población para la

⁵⁶⁶ Archivo Palacio Real (APR), Relación de méritos y servicios....Madrid, abril 1790. Los navíos de López Pintado y otros no fueron requisados como afirma Geoffrey Walker.

⁵⁶⁷ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Cádiz, 1988, p. 522

⁵⁶⁸ WALKER G.J., *op. cit.*

⁵⁶⁹ AHN, Ordenes Santiago, Expediente 4537, f. 315. Se le nombra familiar del santo oficio el 13 de febrero de 1713

detección de la herejía. Los tribunales inquisitoriales completaban su escasa plantilla gracias a un numeroso personal auxiliar que comprendía comisarios, familiares y alguaciles cuyos miembros le ayudaban a extender sus redes hasta cubrir todo el territorio nacional. Se suponía que actuaban animados por el celo religioso, pero en realidad lo hacían por las múltiples ventajas que el cargo les brindaba. Para muchos plebeyos llegó a ser este título una manera de asumir los privilegios de la hidalguía; por eso eran mal vistos por la mayoría de la población y dieron motivo a multitud de reclamaciones y pleitos. El perfil del familiar era, en la mayoría de los casos, una persona de clase media deseosa de procurarse promoción y ascenso social. Sin embargo, las necesidades monetarias del siglo XVII facilitaron la entrada de nuevos petitionarios, disminuyendo su aprecio; en consecuencia, descendió el número de familiares y también el interés por obtener este cargo ya que las prebendas se fueron reduciendo poco a poco⁵⁷⁰. En Sevilla en 1705 había solamente 198 familiares. La documentación del Tribunal de Sevilla, exceptuando algunos restos, desapareció en las manifestaciones que tuvieron lugar contra la Inquisición en los primeros decenios del siglo XIX.

3.5 Mando de flota al bloqueo del puerto de Barcelona

Unos meses después de haber obtenido aquel cargo que lo confirma como cristiano viejo, el marino tiene que volver a su oficio. Así, el ocho de octubre de 1713, el almirante envía una nueva carta al duque de Linares desde Cádiz, iniciándola con la enhorabuena a SM por el nacimiento el pasado veintitrés de su hijo Fernando. Le hacía saber que SM le había nombrado para mandar la flota que saldría el próximo año para Nueva España llevando como almirante a don Pedro de Rivera. Continuaba diciendo que, debido a la rebeldía de los vecinos de Barcelona que publicaron la guerra contra el Rey y siendo necesario realizar un bloqueo del puerto para evitar los suministros que llegaban de partidarios del Archiduque⁵⁷¹, pidió SM a los dueños de los navíos de que se había de componer la expedición, que se los cediese y para comandar la flota tuvo la honra de ser puesto al mando de diez

⁵⁷⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *Los familiares del tribunal de la Inquisición de Sevilla*, Madrid 2002

⁵⁷¹ WALKER G.J., *op. cit.*, p. 98

navíos."... ofrecí poner dos pertrechados y bastimentados a mi costa. Con este ejemplo todos dieron sólo sus navíos. El capitán don Diego Sánchez suplió el costo y el administrador del navío de don Francisco de Aguirre para que después el rey se lo satisfaga". En quince días se ejecutaría el viaje, incorporándose tres nuevos bajeles. Al finalizar esta misión, se pretendía preparar la flota anunciada que se creía no saldría antes de mayo⁵⁷².

El que la Corona encomendase a López Pintado nada menos que el mando de la fuerza que bloquearía el puerto de Barcelona, demuestra la confianza en una persona que había adquirido una amplia experiencia tanto en el ámbito naval como en el comercial, rindiendo a satisfacción de sus superiores. Durante la Guerra de Sucesión prestó a la Corona unos servicios destacados, aportando recursos propios y como se ha indicado, sus propios buques. La Corona nunca olvidará la lealtad y generosidad de López Pintado. Por si esto fuera poco, gracias a esta nueva misión tuvo la fortuna de conocer a don José Patiño, que fue la figura descollante de la Marina desde 1717, y posteriormente del Estado desde 1726 hasta su muerte en 1736. Patiño se encontraba en Cataluña como Intendente General y al parecer siempre hubo un buen entendimiento entre ambos hombres, al margen del conflicto Sevilla-Cádiz por la sede de la Casa de la Contratación, que los posicionaba en sectores opuestos. Como resultado de este entendimiento, el almirante recibirá el mando de varias flotas y galeones, siendo determinantes sus informaciones y sugerencias para la reforma del comercio con Indias y para solventar los problemas relativos a las ferias de Portobelo y Jalapa.

Pero volviendo a la expedición contra Barcelona, una vez reclutados los navíos cedidos por otros armadores, comenzaron los preparativos con el carenado, armamento y aprovisionamiento de pertrechos de la flota en el Real Carenero del Puente Suazo en la Isla de León⁵⁷³. El seis de noviembre de 1713 López Pintado otorgó un poder en Cádiz ante el escribano Juan Antonio Torres a favor del capitán don Eugenio Martínez de Rivas para que en su nombre pudiese comprar el bajel que le pareciere y fuere a propósito para que sirva de capitana de la flota que debía llevar a su cargo a Nueva España "tratando y ajustando su precio y justo valor con

⁵⁷² AGS, SM, leg. 392, 465

⁵⁷³ AGI, Contratación, leg. 783?

los dueños de tal bajel...."⁵⁷⁴. Con la flota dispuesta, el almirante López Pintado salió hacia Barcelona el día diez de noviembre de 1713, al mando de una escuadra de diez buques, entre los cuales se incluían dos de su propiedad⁵⁷⁵: el pingue *Nuestra Señora del Mar* de 41 y la fragata *Sacra Familia* de 24⁵⁷⁶, mandada por su cuñado el capitán Nicolás Solano. El resto de la fuerza la componía, la capitana de la Armada de Barlovento, *Nuestra Señora de Guadalupe y San Antonio*, que navegaba como capitana y donde izaba su insignia López Pintado, y seis buques de particulares. Don Diego Sánchez Durán cedió como López Pintado su navío *Nuestra Señora de los Reyes*. De los restantes buques se conocen sus propietarios, pero su cesión a la Corona para la operación sólo es mencionada por el almirante en su carta al duque de Linares. Don Francisco Giral era el propietario del navío *Santo Cristo de San Martín*; don Lázaro Marín era dueño del navío *San Francisco de Paula*; don Diego de Santisteban era el propietario del navío *Nuestra Señora de Atocha*; y don José Carvallo poseía el navío *Santo Cristo de Román*; por último el navío *Santo Cristo de la Veracruz*, se encontraba mandado por un capitán de mar y guerra, pero se duda si era de la Corona⁵⁷⁷. También participaba el *Águila de Nantes*. El navío *Nuestra Señora de Begoña*, alias *la Campanela* de 60 cañones y 800 toneladas, recién comprado para López Pintado en Génova, se incorporó a la escuadra de bloqueo a comienzos de 1714 encontrándose al mando el entonces

⁵⁷⁴ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3594, 346. "El almirante López Pintado, general de la primera flota que ha de salir para Nueva España cuyos navíos llevo a mi cargo y están para hacer viaje a las costas de Levante a conducir pertrechos y para la restauración de la ciudad y plaza de Barcelona. Otorgo que doy mi poder cumplido tan amplio como por derecho se requiera al dicho don Eugenio Martínez de Rivas para que en mi nombre pueda comprar el bajel que le pareciere y fuere a propósito para que sirva de capitana de la flota que he de llevar a mi cargo tratando y ajustando su precio y justo valor con los dueños de tal bajel haciendo se otorgué a mi favor las escrituras de venta real con las cláusulas regulares que se acostumbran, aceptándolas en mi nombre y recibiendo el tal bajel con todo lo que le pertenciere y constare en su inventario dándose por entregado y pagando su valor con las cantidades de dinero que deje en su poder y si estas cantidades no fueran suficientes le doy también este poder para que me pueda obligar a favor de cualesquiera personas hasta en cantidad de diez mil pesos escudos con los premios marítimos o de tierra que ajustare y contratare recibéndolos en sí y otorgando a favor de las personas que me los prestaren las escrituras de obligaciones llanas o de riesgos con los tales premios que así ajustare obligándome como principal fiador a que los pagaré en las monedas partes y plazos que contratareobligo todos mis bienes y rentas habidos y por haber, doy poder cumplido a las justicias de SM ... Para qué me ejecuten y apremien con el rigor de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y consentida...

⁵⁷⁵ AGI, Contratación, leg. 594B

⁵⁷⁶ A este buque se le asigna diferente número de cañones (30 y 24) según los documentos, cosa perfectamente factible, pues se embarcaba más o menos artillería según se indicase.

⁵⁷⁷ BN, Ms 12055. Relación extremadamente minuciosa del apresto y armamento de los diez navíos de la escuadra del Mediterráneo al mando del almirante (1714)

capitán de mar y guerra Blas de Lezo⁵⁷⁸. El almirante don Andrés de Pes se incorporó al bloqueo izando su insignia en este buque en relevo del gobernador general de la Armada don Pedro de los Ríos, que se negó a subordinarse al teniente general francés Juan Ducasse cuando Felipe V le dio el mando supremo de la armada aliada. Pocos meses más tarde, el almirante Pes tendría un fuerte enfrentamiento con el general francés al ordenarle éste que arriase la insignia de su buque. Tras ser humillado con este acto solicitó de SM le autorizara a retirarse de la escena⁵⁷⁹.

Se entiende el retraso en la incorporación del navío *Nuestra Señora de Begoña* a la escuadra de bloqueo, cuando el poder y la orden de compra dada al capitán Martínez de Rivas, se produjo solamente cuatro días antes de su salida para Barcelona. Se contrató para la agrupación naval, una fragata y dos tartanas para transportar cebada para la fuerza, y durante la travesía se embarcaron entre Cartagena y Alicante siete mil hombres, que procedían de la evacuación de Sicilia. Todo el contingente terrestre fue desembarcado y entregado en la playa de Llobregat al Superintendente General de Cataluña don José Patiño⁵⁸⁰. Finalmente, la capital catalana cayó el once de septiembre de 1714. Por suerte para la flota del almirante, no hubo enfrentamientos navales en el bloqueo, de haber existido podrían haber sufrido bastante pues estos buques habían embarcado una artillería ligera, ya que estaban más dispuestos para actividades comerciales que para conflictos bélicos. La dotación de la escuadra era de 2.048 hombres⁵⁸¹. El apresto y armamento de la fuerza alcanzó un coste de 82.776 pesos escudos⁵⁸².

López Pintado contribuyó al éxito de la misión, no sólo con los buques de su propiedad sino también con varias partidas monetarias para el suministro de víveres a la fuerza. Con su flota evitó la entrada de socorros procedentes de Baleares, Sicilia y Nápoles que mantenían activa a la plaza, y además, capturó del enemigo sesenta mil fanegas de trigo y cebada que envió a los almacenes de Mataró para el sustento de la tropa y la caballería. Tras estas muestras de

⁵⁷⁸ Por este motivo algún diputado catalán y concejal barcelonés solicitó la retirada del monumento erigido en su honor en Madrid por suscripción popular en noviembre de 2014.

⁵⁷⁹ FONT BETANZOS F., "La deuda de la ciudad de Cádiz con el almirante Andrés de Pes" en *Revista de Historia Naval* nº 121, Madrid 2013, pp. 73-92, p. 85.

⁵⁸⁰ BL, Add. 20926

⁵⁸¹ PÉREZ-MALLAÍNA Op. cit., p. 342

⁵⁸² BN, Mss. 12055

generosidad y lealtad, la Corona, como ya se ha indicado, quedaría en deuda con el almirante, mostrándole su agradecimiento con un trato preferente y con diversas distinciones y honores.

En una nueva carta de dieciséis de octubre de 1714 enviada al duque de Linares, le contaba que estuvo al mando de una escuadra de diez buques que bloqueó el puerto de Barcelona en una campaña de ocho meses, y que el veintisiete de junio de 1714 solicitó permiso del Rey para retirar ocho navíos, debido a unas fiebres que diezmaron sus tripulaciones. Durante el bloqueo se realizaron varias presas de buques que trataban de romper el cerco a Barcelona. El doce de septiembre se rindió la ciudad y en los siguientes días el resto del Principado que no se había sometido. Mallorca e Ibiza se pensaba que se entregarían en breve dada la clemencia del Rey con Cataluña. Le indicaba que había pasado a la Corte a mediados de julio por orden de la Corona para gestionar la formación y salida de la próxima flota a Nueva España y que suponía que la escuadra de don Andrés de Pes estaría a punto de traer de Génova al puerto de Alicante a la nueva reina doña Isabel de Farnesio, princesa de Parma. Pretendía salir para Cádiz antes de fin de octubre para preparar la expedición, ya que los buques se encontraban carenando y esperaba poder salir a la mar para principios de marzo con una flota de diez navíos. Como dato curioso le aseguraba que tres licencias de navíos que pretendían incorporarse a la nueva flota, habían sido rechazadas por no haber acudido al bloqueo de Barcelona⁵⁸³. Además, los navíos de la expedición, que son los mismos que acudieron a Barcelona, llevan unos gravámenes reducidos en consideración al trabajo realizado a petición del Rey. Por último, López Pintado hizo indagaciones entre los ministros de la Corte para saber si se estaba pensando en enviar un relevo a su virreinato pues sabía de su interés en regresar a la península. "Sobre este punto no hay nada, VE está muy bien considerado. En mi flota embarcará el nuevo virrey de Perú, el príncipe de Santo Buono, que será desembarcado en Portobelo por la fragata *Santa Rosa*, que navegará con una fragata de escolta"⁵⁸⁴. Como se puede ver el Rey premia a los que colaboraron en

⁵⁸³ Esta decisión de la Corona muestra lo importante que es responder con generosidad a las peticiones de SM.

⁵⁸⁴ AGS, SM, leg. 292, 466

el asedio al puerto de Barcelona y no admite más buques en la flota al no haber respondido positivamente a la petición de la Corona.

3.6 Mando de flota a Nueva España en 1715

Mientras todo esto ocurría en la esfera de su vida pública, en la de su vida privada tenemos que anotar el nacimiento en 1714 de su segunda hija, María Antonia López Almonacid Pintado, según se refleja en un nuevo **testamento** realizado el día diez de agosto de 1715, como era habitual antes de la salida a la mar. En esta ocasión lo realiza con su mujer, Inés Solano de León, en la notaría de Juan Antonio Torres, escribano público de Cádiz. Actuaron como testigos Juan de la Corte, José Camacho y Pedro Sánchez Bernal que eran vecinos de Cádiz. La transcripción de este testamento⁵⁸⁵ se encuentra en el Apéndice 4, aunque por su gran interés se van a comentar seguidamente varias de sus cláusulas.

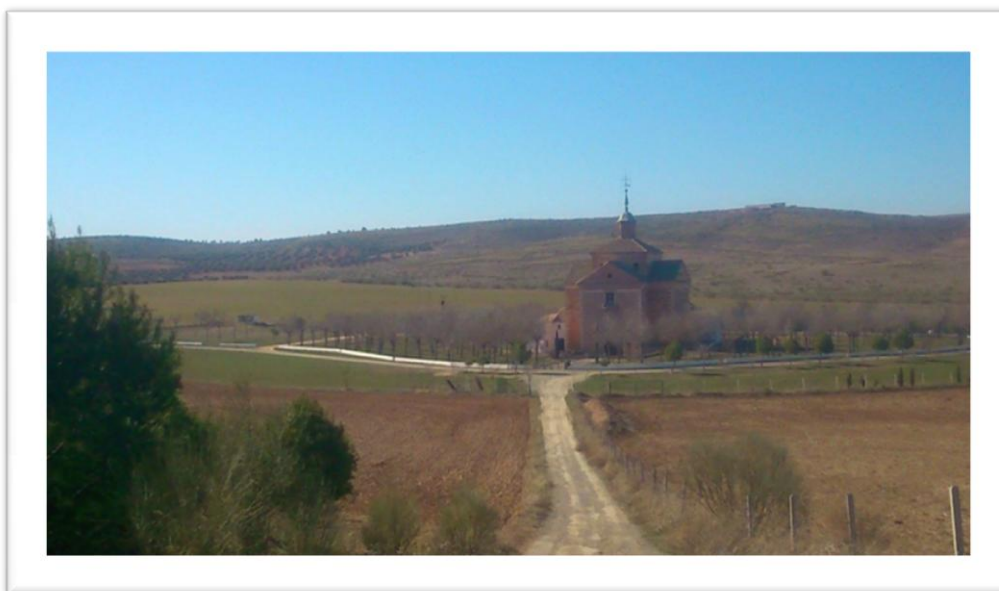
Gracias a este documento sabemos que el almirante tenía en aquellas fechas dos hijos: Manuel José de cuatro años y ocho meses, y María Antonia de catorce meses. Además, su esposa Inés se encontraba embarazada de tres meses⁵⁸⁶ y los padres de ambos cónyuges ya habían fallecido. A los familiares beneficiarios, como son, sus sobrinas doña Manuela, doña María y doña Rosa López Pintado, se le asignan dos mil ducados de vellón que sólo recibirán cuando se casen o entren al servicio religioso. Adjudica unos donativos a la Iglesia Parroquial de la villa de Tembleque, consistentes en quinientos ducados de vellón "para que el Prior y curas lo utilicen en lo que consideren más conveniente". Otros quinientos ducados de vellón se entregarían a la Ermita del Santísimo Cristo del Valle⁵⁸⁷, "que está a dos leguas de la dicha villa de Tembleque, para lo que necesite el santuario y el mantenimiento del culto a su milagrosa imagen".

⁵⁸⁵ AHPC, Protocolo notarial de Cádiz, leg. 3595, f. 212-224

⁵⁸⁶ Por lo que debería dar a luz en mayo de 1716 en Sevilla con el almirante ausente

⁵⁸⁷ Esta ermita se encuentra en el punto medio entre Consuegra y Tembleque. Fue construida en 1698 por el príncipe Carlos de Lorena y anexo se edificó un hospital para refugio de pasajeros. Esta ermita disfrutaba las rentas del invernadero del Valle de Algódar.

Asegura la mejora a su hijo primogénito del tercio y remanente del quinto de sus bienes, indicando en qué se deben emplear las cantidades heredadas: "dando preferencia a las fincas y tierras de sembradía mejor que a las casas, salvo una casa grande en Sevilla para su disfrute"⁵⁸⁸. Condiciona a sus descendientes para que si pretenden acceder a la mejora, deberán utilizar en primer lugar el apellido López Pintado y después, el de sus padres. Excluye de la mejora a los clérigos y religiosos de cualquier orden, excepto los caballeros seculares de las cuatro órdenes militares, por los motivos claros de descendencia.



*Fig. 3.4 Ermita del Santísimo Cristo del Valle*⁵⁸⁹

Finalmente, nombra como albaceas al almirante don Eugenio Martínez de Viñas; a su sobrino don José López Pintado; a don José del Pozo, con cuñado y vecino de Sevilla; al capitán de mar y guerra don Nicolás Solano, su cuñado; y a don Francisco de Varas y Valdés, Intendente de Marina y oidor de la Casa de la Contratación de Sevilla. Es interesante ver el número de misas que solicitan se recen por su alma: tres mil don Manuel y seis mil su mujer. Con respecto al último testamento el almirante reduce a la mitad el número de misas a celebrar. En este tema contrasta el testamento que realizaría a punto de fallecer, donde deja al

⁵⁸⁸ Aquí comienza a formalizar el futuro mayorazgo que ya tiene "in mente" y avanza su propia actuación en cuanto a compra de tierras y su casa-palacio de Sevilla.

⁵⁸⁹ www.todotempleque.blogspot.com (Consultado 20/04/2013)

criterio de sus albaceas el número de misas y dádivas⁵⁹⁰. En cualquier caso, se barrunta que no hay cambio de mentalidad sino aprovechamiento de sus albaceas, que evitan una disminución del montante de la herencia aprovechando la condición física del almirante. Esta situación se daba con cierta frecuencia en la época.

López Pintado muestra con este último documento que se encuentra en una posición económica infinitamente mejor que en su anterior testamento de 1710. Y previendo que su fortuna debería ir incrementándose poco a poco, comienza a preparar su futuro inmediato mencionando planes de compras que no tardará en realizar. Otro aspecto que quiere apuntar es el del mayorazgo, inevitable en personas que han alcanzado una considerable fortuna o patrimonio y que la Corona bendecirá. Antes de finalizar, recuerda los cuatro buques de su propiedad pertenecientes a la flota que está a punto de salir a la mar: la capitana, *Nuestra Señora de Begoña*, la almiranta, *Nuestra Señora de Guadalupe*⁵⁹¹, la fragata *Sacra Familia* y el pingue *Nuestra Señora del Mar*. Así ocurrían las cosas en las viejas armadas, donde los comandantes militares eran además propietarios de una buena parte de los navíos de guerra.

Durante 1714, Manuel López Pintado aparecía en el Consulado de Sevilla como elector y cargador; como cosechero figurará cuando comience a comprar tierras. No era muy frecuente encontrar almirantes que a la vez fueran cosecheros, pero López Pintado no perdía su condición de comerciante por muchos entorchados⁵⁹² que le colocasen. Continuaba siendo un marino de la vieja escuela, ya que la Corona seguía permitiendo el comercio de sus oficiales en los navíos que viajaban a Indias. El Consulado de Sevilla, que era una institución clave en la política comercial de la Carrera de Indias, como sabemos, estaba gobernado por un prior y dos cónsules, elegidos por una serie de miembros nominados como electores. Estos eran seleccionados entre los miembros más activos del Consulado; su sobrino, José López Pintado, alcanzaría el priorato en 1734, 1741 y 1742, el consulado en 1732, 1733 y 1740, y además sería elector durante siete años a partir

⁵⁹⁰ FAYARD J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid 1982, p. 485. En tiempos de Felipe V el número de misas solicitadas por sus consejeros se reducía a una media de 1000, inferior a los reinados anteriores. Pudo haber influido la reforma tridentina.

⁵⁹¹ Aquí parece que se ha deslizado un error. La propiedad de este buque es de la Corona, aunque lo lleve a su cargo.

⁵⁹² Bordados de oro que se llevaban en el uniforme de los altos mandos.

de 1720⁵⁹³. José, que le debía su posición a su tío Manuel, que fue el que lo tuteló y le enseñó el oficio de comerciante y cargador, podría devolver el favor a su tío apoyándolo en los aspectos comerciales desde los altos puestos del Consulado.

En los catorce primeros años del siglo, solamente salieron cinco flotas para Nueva España y una armada de galeones a Tierra Firme. Los dieciséis buques de esta última armada habían partido en 1706, y debido a dificultades diversas con el virreinato del Perú y a la amenaza de una escuadra inglesa solamente habían regresado en 1711 con una escolta francesa. En noviembre de 1714, el Consulado sevillano y la Corona una vez finalizado el asedio de Barcelona, consideraron que era el momento oportuno para convertir la prevista salida de López Pintado con sus tres buques, en una nueva flota que bajo su mando partiese para Nueva España, pasando en esta ocasión por La Habana, al objeto de desembarcar los materiales de construcción adquiridos y los operarios contratados. El almirante se ofreció a rescindir la parte del asiento que correspondía a la construcción de buques en la Habana y su nombramiento como Superintendente para poder concentrarse en la formación de la flota⁵⁹⁴. La Corona, aceptó y agradeció la rescisión, formalizando un nuevo asiento con López Pintado el veintiséis de noviembre de 1714 en Madrid, que fue enviado por la vía reservada. Una copia la recibió el almirante de don Bernardo Tinajero de la Escalera, que a la sazón era el secretario de estado de Marina e Indias, el cual propuso la partida de la flota para antes de fin de agosto de 1715 con diez embarcaciones⁵⁹⁵

El dieciocho de diciembre de 1714, el Rey confirmaba el envío de la flota a cargo de López Pintado⁵⁹⁶ y el treinta del mismo mes, el almirante comunicaba al Consejo de Indias que no habían llegado a Cádiz sus dos buques capitana y almiranta, que al parecer se encontraban en Alicante, indicando que una vez que llegasen a puerto deberían repararse. Por otro lado, informaba que se había adelantado la carena de los buques mercantes. En el proyecto de la flota que había preparado el primer ministro Grimaldo se precisaban los navíos que partían con sus misiones. De las diez embarcaciones navegaría como capitana el buque más grande de los

⁵⁹³ HEREDIA HERRERA, A. *Sevilla y los hombres del comercio 1700-1800*, Sevilla, Galaxia, 1989, pág. 155-156.

⁵⁹⁴ AGI, Contratación, leg. 594B. Fianzas de maestros. El Rey autoriza la rescisión de contrato con López Pintado

⁵⁹⁵ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3595 de 1715, f. 079

⁵⁹⁶ AGI, Indiferente General, leg. 2645

adquiridos por el general. Con respecto a este navío que por contrato estaba obligado a comprar, bastimentar, carenar y pagar todas las soldadas de la tripulación, una vez que arribe a Veracruz entregará el citado buque con todas sus pertenencias a SM en inventario preciso. En el viaje de ida podrá cargar las ropas, mercaderías y pasajeros y sus correspondientes fletes pertenecerán al general. A la ida navegará como general de dicha flota pero al regreso SM remitirá las órdenes oportunas. La almiranta será la capitana de la Armada de Barlovento que llevará 3.000 quintales de azogue, así como bulas y papel sellado para un año. En lo que resta del buque podrá embarcar ropas y mercaderías (no frutos) pagando a la Real Hacienda los fletes y derechos que correspondan, siempre que no entorpezcan a la artillería, ni sobrecarguen el navío.

Los dos pataches serían los previamente indicados por SM para que sus propietarios fueran embarcando, armas, artillería y pertrechos a su costa. Los navíos cinco y seis corresponden al contrato con el almirante López Pintado que navegarán en conserva con la flota con los pertrechos, armas y artillería y demás cosas que han de conducir, como estaba estipulado, a las fábricas de La Habana. De este modo cuando la flota alcance el paraje oportuno estos dos buques se separaran para arrumbar al puerto de La Habana⁵⁹⁷. Los cuatro mercantes que restaban serían los mismos que habían acudido al asedio de Barcelona. Uno de ellos tenía el privilegio de no pagar los derechos del Seminario de la Universidad de Mareantes de Sevilla y otro tenía un permiso y licencia de 300 toneladas concedidas anteriormente a don Antonio de Ubilla. Se comunicó a la Junta de azogues que la flota transportaría 5.000 quintales de este material de la siguiente forma: en la almiranta 3.000 quintales, cada patache llevaría 500 y el mercante *Nuestra Señora de Atocha* 1.000. La flota debería regresar en septiembre de 1716 como muy tarde.

En los preparativos de la flota se dieron varias disputas dignas de mención. Con estos detalles particulares sobre la partida de la flota de 1715, trataremos de comprender de manera general los problemas planteados en el despacho de estas expediciones. López Pintado pretendía nombrar solamente dos maestros para los

⁵⁹⁷ AGI, Contratación, leg. 594B. Fianzas de maestros

cuatro buques de su cargo⁵⁹⁸, apoyándose en lo que se le había permitido con ocasión de los azogues, donde navegó con un sólo maestro para los dos buques y también en otras ocasiones anteriores, cuando se habían realizado envíos a Honduras. Con este procedimiento, de ser aceptado, se ahorraría la fianza de 10.000 ducados que correspondía a cada uno de los dos oficiales. La Casa de la Contratación no lo permitió y le ordenó que nombrase a un maestro por buque⁵⁹⁹. Hay que hacer aquí una consideración, no es lo mismo dos buques pequeños navegando con azogues, que una flota con navíos de porte superior, donde cada buque debía llevar su maestro. Pero López Pintado no se arredra de tentar a la suerte; el "no" ya lo tenía y no perdía nada por intentarlo.

Y el género epistolar continuaba frecuente con el virrey duque de Linares. El almirante consideraba importante mantener la amistad y su cercanía, máxime a punto de volver por su virreinato. En varias cartas de enero y abril, le informaba de varios retrasos en la fecha prevista de salida de la flota indicándole que navegaría como capitana el navío *Nuestra Señora de Begoña*, alias la *Campanela* y como almiranta, la capitana de la Armada de Barlovento *Nuestra Señora de Guadalupe*. Aprovechaba para comunicarle que Bernardo Tinajero de la Escalera había sido nombrado como nuevo secretario de estado de Marina e Indias⁶⁰⁰. El treinta de abril don Sebastián de Pallarés, realizó un poder para testar para su mujer María Romero Ayllón. Lo interesante de este poder es que el otorgante se confesaba oriundo de Tembleque, vecino de Sevilla en la collación de Santa Cruz y, que viajaba a Nueva España en el navío *Nuestra Señora de la Esperanza* "y por no tener tiempo a redactar su testamento realizaba este poder para testar a su mujer". Aseguraba ser residente en Cádiz, habitando en la casa del general López Pintado, al que nombraba albacea junto con su sobrino José, lo que mostraba la proximidad de ambos. Probablemente, el general lo reclamó a Tembleque, o al menos, lo estaba tutelando. Como Pallarés, parece se encuentra en la misma relación clientelar, el vecino de Veracruz, Esteban Hurtado de Mendoza, que dice es primo

⁵⁹⁸ Cuando se habla de cuatro buques a su cargo hay que considerar los tres de su propiedad y la capitana de Barlovento que es de la Corona pero que la lleva a su cargo.

⁵⁹⁹ *Ibidem*

⁶⁰⁰ AGS, SM, Leg. 392, 466, 467 y 468.

del general⁶⁰¹. Firman como testigos del poder para testar, Nicolás Solano, José López Pintado, José Camacho y Pedro Sánchez Bernal⁶⁰². López Pintado sigue rodeándose de familiares y conocidos de Tembleque, que acuden ante la posibilidad de mejorar su patrimonio a la sombra del vecino distinguido de la villa que lo vio nacer. El flamante general de la flota debía saber que no hay señor sin clientela.

El cuatro de julio, el almirante elevó un memorial al Consejo de Indias a través de la Casa de la Contratación, en el que reclamaba de acuerdo con el asiento aprobado por SM, llevar de su cuenta y riesgo cuatro navíos, estando exento del repartimiento de pipas de cosecheros, además de no satisfacer los derechos del Colegio Seminario de San Telmo. La carga de los frutos era la menos atractiva de todas ya que sus fletes no rendían como la carga de ropas o mercancías diversas. Con esta petición le sacaría mayor partido a los fletes y con los derechos del Seminario pretendía ahorrarse el impuesto aprobado por el Rey para el sostenimiento del Colegio. Se pagaba de acuerdo con el tonelaje de los buques, por ese motivo debían arquearlos antes de la salida a la mar⁶⁰³. El tribunal de la Casa de la Contratación no accedió a lo solicitado e insistió en que debía pagar al Seminario para no crear un precedente, y como mínimo, presentar una fianza del pago que se le reintegraría si finalmente SM aceptaba su petición. López Pintado no lo consideró justo, pero admitió una fianza sin término. Por último, solicitó que no se arqueasen sus buques para no dilatar la salida. Si fuera totalmente necesario podría hacerse en Indias. El Consejo de Indias, acordó aceptar la exclusión de los frutos de la tierra al estar ya aprobado por SM; con respecto al pago al Seminario SM decidirá y respecto a evitar el arqueo, consideraba conveniente realizarlo, ya que se podía hacer en breve plazo y así se sabría lo que debía abonar al Seminario caso de que SM decidiese que no quedara exento.

En agosto, el oidor de la Casa de la Contratación y juez responsable del despacho de la flota, así como Intendente de Marina, Francisco de Varas, comunicaba al

⁶⁰¹ La madrina de López Pintado era doña Luisa García, esposa de don Esteban López Hurtado, que probablemente era tío del protagonista y de Esteban Hurtado.

⁶⁰² AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3595, f. 075

⁶⁰³ GARCÍA GARRALÓN M. *Taller de Mareantes. El Real Colegio Seminario de San Telmo*, Sevilla, 2007; DELGADO Y ORELLANA J.A., *Catálogo de pruebas de nobleza del Real Colegio de San Telmo de Sevilla*, Madrid 1985

Seminario que el general quedaba eximido del pago. De todas formas, matizaba, que la exclusión del pago se limitaba a los dos navíos del Rey, la capitana y almiranta. Los otros dos escoltas deberían pagar lo ordenado, pero que por acuerdo del asiento con el general, la cantidad resultante la pagaría la Real Hacienda. La *Sacra Familia* había sido arqueada en 178 toneladas a las que se restaban 51 correspondientes al transporte de azogue por lo que debería pagar 762 pesos escudos a razón de 6 pesos escudos por tonelada y además los 2,5 reales de vellón para la Universidad de Mareantes que hacen otros 21 pesos⁶⁰⁴. Total 783 pesos escudos. En lo que se refiere al pingue, este fue arqueado en 312 toneladas. Descontando 45 toneladas de azogues que transportaba, quedaban útiles 267 toneladas que aplicando los mismos baremos resultaba a pagar 1.602 pesos para el Colegio y 44 para la Universidad. Entre los dos buques deberían pagar 2.429 pesos escudos de los que se hacía cargo la Real Hacienda.

Las exigencias y prerrogativas demandadas por López Pintado muestran a una persona ambiciosa y muy segura de sí misma, tal vez apoyándose en el favor real que tenía asegurado y no va a desperdiciar la menor ocasión para ahorrarse unos dineros, si ello es posible. No se debe olvidar que, bajo el entorchado de almirante se encuentra un comerciante que no va a perder ocasión de incrementar su patrimonio. A pocas semanas de la partida de la flota ¿cuáles eran los problemas con los que podía enfrentarse el general al mando? Fundamentalmente dos: los conflictos frecuentes entre cosecheros y dueños de navíos, como se podrá ver a continuación, y también los retrasos en el embarque de la carga. Este último punto tenía fácil solución: se definía una fecha final de embarque para no retardar la salida de la expedición, pero al mismo tiempo se perdían mercancías que generaban beneficios a los cargadores, a los propietarios de los buques, e incluso a la Corona.

Como se ha avanzado, eran frecuentes los problemas con el embarque del tercio de frutos. A Sevilla le correspondían dos tercios del total de frutos, y el tercio restante se distribuía entre Cádiz, el Puerto de Santa María, Jerez y Sanlúcar. Al parecer, muchos dueños de navíos se negaban a embarcar las pipas o barriles de vino, aceite y aguardiente, que los cosecheros y hacendados de Sevilla,

⁶⁰⁴ AGI Escribanía legajo 1055, Pleito con el Colegio de San Telmo

comandados en esta ocasión por Francisco y Julio García Segobia⁶⁰⁵, se habían repartido y organizado su embarque en los buques de la flota, con la supervisión de la Casa de la Contratación y Consulado. Los dueños de los navíos manifestaban que los cosecheros abusaban de sus derechos, ya que compraban frutos de otros que no tenían esa prerrogativa y que por tanto debían pagar los fletes más altos. Varios capitanes de navíos de la flota elevaron instancia a la Corona mostrando su disgusto con los cosecheros y hacendados, culpándolos de las citadas irregularidades.

En carta del quince de julio, el Intendente de Marina Francisco de Varas, enviaba al Consejo de Indias las quejas recibidas de los patrones de las pequeñas embarcaciones que transportaban los frutos, indicando que los propietarios de los navíos no les permitían embarcar las pipas en los buques fondeados. Estos, manifestaban que no tenían problemas en cargar las pipas, pero sólo de los cosecheros y hacendados que tuviesen derecho a ello. La Casa de la Contratación era la institución responsable del reparto de los frutos, aunque el Consulado siempre podía intervenir⁶⁰⁶. Los cosecheros y hacendados, por su parte, reclamaban que los navíos preferían recibir ropas y manufacturas que devengaban fletes superiores, así como algunas pipas que ellos compraban a buen precio y las utilizaban como parte del tercio de frutos, sin corresponderle. Los hermanos García Segobia en nombre de los afectados, elevaron instancia a la Corona el diecinueve de julio para "que frene esta situación y se respeten los reglamentos"⁶⁰⁷.

El Consejo de Indias a través de Francisco de Varas, envió a López Pintado en agosto de 1715 varios requerimientos del fiscal relativos a las compras de los tres buques, así como de sus carenas y otros gastos que debía justificar⁶⁰⁸. El almirante

⁶⁰⁵ Con los que López Pintado tendrá litigios futuros por compraventa de tierras.

⁶⁰⁶ AGI, Indiferente General, leg. 2645

⁶⁰⁷ *Ibidem*

⁶⁰⁸ AGI, Indiferente General, leg. 2646. En Cádiz a 14 días de agosto de 1715, don Francisco de Varas.....dice que está pendiente en el Consejo por el fiscal de que el general justifique las partidas de las declaraciones juradas de las libranzas de las cantidades relativas a los navíos que hoy están a su cargo, carenas y otros gastos.

El general debe hacer la obligación que se previene de buscar fianza para estar a derecho juzgado y sentenciado en el referido litigio con dos personas del comercio.

Notificación

El mismo día el escribano de cámara de la Audiencia informó al general del auto. Este ofreció a sus fiadores para estar a derecho, juzgado y sentenciado a don Juan Pérez de Cosío y don Antonio de Aguirre Zangotilla. El

presentó a sus fiadores como era requerido; uno de ellos era don Juan Pérez Cossío, cargador y compañero suyo como diputado real en la flota de Arriola de 1711. El otro, don Antonio Aguirre Zangotilla era también cargador y había pujado para obtener la maestría de la plata que luego obtuvo López Pintado.

Igual que ocurrió con la expedición de azogues, una cláusula del asiento del mando de la flota, permitía a su general nombrar a los oficiales de los cuatro navíos de escolta a su cargo. En consecuencia, nombró por capitán del *Nuestra Señora de Begoña y San Cayetano*, alias *Campanela*, al capitán de mar y guerra don Nicolás Solano León, su cuñado, y por alférez de mar y guerra de la capitana a don Diego de Carvajal. Como maestro de permisión designó el primero de mayo a don Andrés Guisado, vecino de Sevilla, que también lo sería del buque *Nuestra Señora del Mar*⁶⁰⁹. Como piloto fue nominado don Alonso López⁶¹⁰.

En el navío *Nuestra Señora de Guadalupe y San Antonio*, capitana de la Armada de Barlovento, y que navegaría como nave almiranta de la flota, era nombrado el capitán de mar y guerra don Eugenio Martínez de Rivas, su albacea, que iría como almirante de la expedición⁶¹¹. Como capitán de dicho bajel se designó al capitán de mar y guerra don Francisco Julián de Aguirre y por alférez a don Santiago de Ceballos. Ambos, ya habían ejercido los dichos empleos. Realizó nombramientos similares para el *Sacra Familia* y el *Nuestra Señora del Mar*. Don Antonio Ventura de Parga⁶¹², que le acompañaría en el futuro como persona de su confianza en diferentes cometidos, fue encargado de ocupar la maestría de permisión del navío *Nuestra Señora de Guadalupe y San Antonio*, nave almiranta y de la fragata *Jesús, María y José*⁶¹³. Ventura de Parga otorgó un poder a su colega, el también maestro Andrés Guisado para que entregase en la Casa de la Contratación su designación y sus fianzas por 10.000 ducados de plata con los cinco fiadores, a razón de dos mil ducados cada uno y los dos abonadores requeridos⁶¹⁴. El primero de julio, el

general presenta a Varas a los dos fiadores residentes en Cádiz. Tras varios legajos viene la liquidación al almirante con el 60 por ciento en que se reguló el premio.

⁶⁰⁹ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3595, f. 082

⁶¹⁰ AHPC, Ibídem, f. 123

⁶¹¹ Los cargos de general y almirante de la flota duraban sólo el tiempo de la expedición. Por ello se indicaba a veces, "en funciones".

⁶¹² AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3595, f. 079

⁶¹³ Que podría continuar siendo de su propiedad

⁶¹⁴ AHPC, Ibídem, f. 080

Consejo le comunicó a López Pintado que SM había aprobado todos los cargos presentados. Con ello nuestro biografiado se rodeaba de gente de su confianza en los puestos clave de la flota para asegurar el éxito de la misión. De los últimos nombramientos se desprende que el general ayudando a tantas personas se convertía en un hombre realmente poderoso.

Finalmente, el asiento incluía también el transporte de cinco mil quintales de azogue, bulas y papel sellado para dos años, así como mil fusiles y mil pistolas para Veracruz. López Pintado debería pagar la manutención y soldadas de la gente de mar y guerra de los cuatro navíos a su cargo y a su regreso a Cádiz, entregaría los bajeles carenados. También debería traer de Veracruz tres mil codos de madera, que estaba muy solicitada⁶¹⁵.

Un hecho destacado en los preparativos para la salida de la flota fue el embarque con gran ceremonia de la imagen de Nuestra Señora del Rosario, comúnmente llamada "La Galeona", en la nave almiranta. Su segundo en el mando, don Eugenio Martínez de Rivas "considerando los riesgos y peligros que suceden en la mar y conociendo la protección de María Santísima, Nuestra Señora", solicitó el ocho de agosto al prior del convento de predicadores de Santo Domingo y de Nuestra Señora del Rosario de Cádiz, fray Juan de Mora, una imagen de Nuestra Señora de la misma forma que se realizaba en los galeones de Tierra Firme⁶¹⁶. Normalmente se embarcaba en la nave capitana, pero en esta ocasión, al ser de propiedad privada se había considerado más apropiado el embarcarla en un galeón de la Corona⁶¹⁷. Esta tradición había arrancado con la victoria de Lepanto, pero después de un período de olvido se pensó que era oportuno reactivarla. Algunos años atrás, en 1699, el general don Manuel Velasco, poco antes de declararse la Guerra de Sucesión, solicitó del prior del convento fray Miguel del Castillo el embarque de la imagen⁶¹⁸. Inicialmente, sólo era una virgen la que embarcaban en los galeones de

⁶¹⁵ AGI, Indiferente General, leg. 2645. Carta del Consejo de Indias fechada en Madrid el 19 de junio

⁶¹⁶ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3595, f. 323, 324

⁶¹⁷ BLANCA CARLIER J.M., *La Marina en Cádiz*, Cádiz 1987. La devoción a la Galeona arranca desde la victoria del turco en Lepanto tras las rogativas del Papa Pío V. Embarcaba regularmente en los galeones de la Carrera de Indias, aunque el contrato del Patronato de la Virgen del Rosario con la flota de Nueva España se firmó en 1715. Hoy en día se embarca en procesión en el buque escuela Juan Sebastián de Elcano antes del anual viaje de instrucción.

⁶¹⁸ SANCHO DE SOPRANIS H., *Nuestra Sra. del Rosario Patrona de Cádiz y de la Carrera de Indias y su Convento de Padres Predicadores*, Cádiz, 1927

Tierra Firme, pero más tarde las flotas de Nueva España, como ocurrió en el caso del general Velasco, solicitaron y consiguieron una nueva imagen para realizar este ritual pues parecía injusto que sólo se embarcara en *los galeones*.

Por fin, el veintiuno de agosto de 1715, tras algunos retrasos en la preparación de los buques que habían participado en el bloqueo de Barcelona y necesitaban diversas reparaciones, salió a la mar López Pintado como general en funciones, al mando de la flota de Nueva España, integrada por diez navíos mercantes y tres de guerra con 4.236⁶¹⁹ toneladas de mercancías. La nave capitana, en la que iba embarcado, era *Nuestra Señora de Begoña*, de su propiedad⁶²⁰. También le pertenecían, como se ha dicho, el navío *la Sacra Familia*, y el pingue *Nuestra Señora del Mar*. En definitiva, la flota estaba formada por los mismos buques que habían sido cedidos para el bloqueo del puerto de Barcelona y venía siendo una muestra de gratitud por parte de la Corona.

El navío *Nuestra Señora de la Concepción* marchaba en conserva con la flota, ya que se dirigía a Caracas y luego a Florida a dejar cien infantes para dotar sus presidios. Al encontrarse para embarcar numerosas mercaderías que no encontraban espacio en los demás buques, López Pintado pidió permiso al Intendente don Francisco de Varas, designado juez para el despacho de la expedición para cargarlas en el citado navío, que tras arribar a Caracas pasaría por Veracruz para desembarcar las mercancías y finalizaría viaje en Florida, como estaba previsto inicialmente⁶²¹.

El general al mando de una flota tenía una responsabilidad considerable ya que de él dependían un gran número de mandos, tripulantes y pasajeros; todo esto sin contar con la carga. Esta responsabilidad iba acompañada de una gran soledad, ya que las decisiones no podían compartirse. Pero sí podía servir de alivio, el tener próximos a familiares o amigos, como es el caso de su cuñado, sobrino, amigos o paisanos, que le acompañaban en su navegación. Debía cuidar no solamente de la flota sino también de que las operaciones comerciales se realizaran a la mayor satisfacción de todos, aunque este era un tema hartó difícil. López Pintado con su

⁶¹⁹ AGS, SM, leg. 392, 471; WALKER G. indica 1.976 toneladas y ANTÚNEZ Y ACEVEDO, 1.797 toneladas en los mercantes.

⁶²⁰ AGI, Contratación, leg. 1277B. Registro del navío *Nuestra Señora de Begoña*.

⁶²¹ AGI, Contratación, leg. 1277

experiencia, visión y perspicacia va a sugerir en diversas ocasiones mejoras en los procedimientos que regían las ferias y la compra-venta de mercancías.

En los listados de carga de los navíos, donde predominaban los frangotes⁶²², destacan varios fardos del sobrino del almirante, José López Pintado, que es de suponer pertenecían a su tío⁶²³. La Corona enviaba a Veracruz azogues, armas, papel sellado y pliegos en las naves capitana, almiranta, en la *Sacra Familia* y en el pingüe *Nuestra Señora del Mar*⁶²⁴. La relación de carga de la capitana comienza con el embarque por José López Pintado del cajón nº 1 que contiene 180 libras de azafrán y que medía trece palmos y tres doceavos y que pagó por sus derechos de acuerdo con el real proyecto de SM, 75 reales de plata antigua y 12 maravedíes.

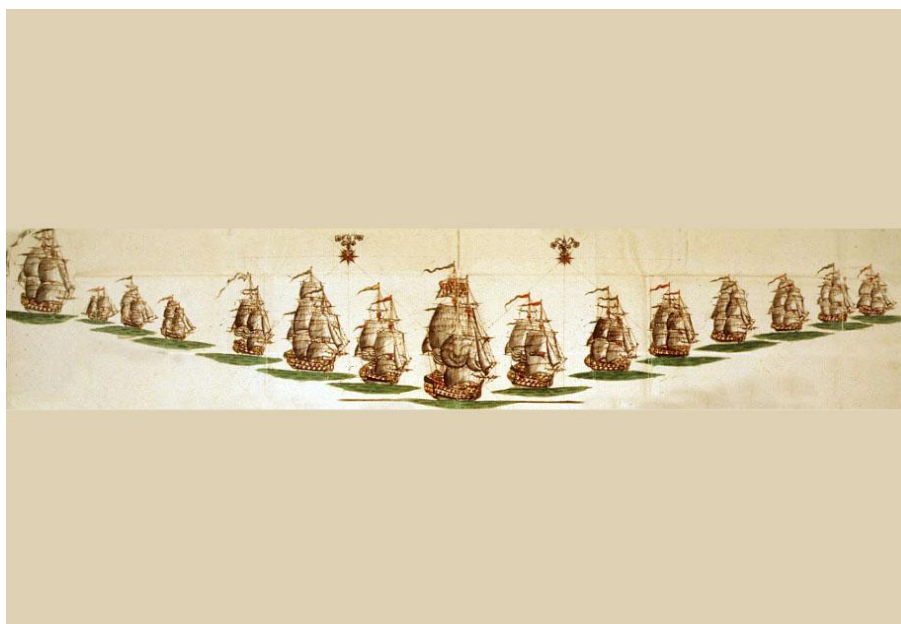


Fig. 3.5 Formación de marcha de una flota (AGI)⁶²⁵

Entre los cargadores, se encontraba su concuñado, albacea y protector don José del Pozo, que embarcaba un cajón que midió veintiséis palmos y por el que pagó 144 reales y 12 maravedíes. También figuraba el marqués de Tous, uno de los principales personajes del Consulado de comercio, que embarcaba una partida de

⁶²² Se llamaba frangote a un fardo con material a transportar.

⁶²³ AGI, Contratación, leg. 1277

⁶²⁴ Que era lo habitual. O en los buques de guerra o en los escoltas.

⁶²⁵ Flota de Nueva España de 1749 mandada por el teniente general don Andrés Regio

aceite. Otro cargador conocido de López Pintado era Juan Pérez de Cossío, compañero como diputado real en la flota de Arriola a Nueva España en 1711 y fiador de la compra de sus tres buques. En este navío se contabilizaban por derechos de carga 31.126 reales de plata antigua, que quedaron en poder de don Pedro Francisco de Cárdenas, depositario de estos efectos⁶²⁶.

Tanto el marqués de Tous como don José del Pozo y otros cargadores repartían sus mercaderías en otros buques de la flota. De hecho, en la almiranta figuraban de nuevo las dos personas mencionadas con más partidas de aceite y otro cajón de cuarenta y tres palmos, respectivamente. La almiranta generaría como derechos de carga 30.744 reales de plata que quedaban en poder del mismo depositario mencionado anteriormente⁶²⁷.

En el navío de propiedad del general, *Nuestra Señora del Mar*, José López Pintado transportaba dos barriles, que pesaron nueve arrobas y por el que se pagó como derecho de carga 45 reales de plata antigua. Además, embarcó un cajoncito de nueve palmos por el que abonó 57 reales de plata antigua. En este buque los derechos alcanzaron 19.999 reales de plata antigua.

En el tercer buque de su propiedad, la *Sacra Familia*, José López Pintado embarcó de cuenta y riesgo de los interesados que por cuenta aparte se declaraban, unas mercaderías a entregar en Veracruz al dicho don José, de estar ausente, al capitán de mar y guerra don Nicolás Solano y por la de ambos, a don Esteban Hurtado de Mendoza, que son los siguientes:

- Dos tercios nº 20 y nº 21 con la marca señalada al margen.
- Un cajón tosco, sin número, con dicha marca.
- Un barril nº1 con dicha marca.
- Un tonel nº1 con la segunda marca, que todos miden 80 palmos.
- 25 quintales de hierro.
- 62 cabos de acero⁶²⁸.

⁶²⁶ AGI, Contratación, leg. 1278, Relación de carga de los navíos fechada el 31 de agosto de 1715

⁶²⁷ *Ibidem*

⁶²⁸ AGI, Contratación, leg. 1279, nº4

¿De qué medios se valía López Pintado para incrementar su fortuna? En primer lugar tenía el salario del Rey como almirante, mientras estaba embarcado. El arrendamiento de sus buques al Rey era otra fuente de recursos, así como los fletes generados por la carga de sus buques. Además, sus propias mercancías, legales o ilegales, multiplicaban su inversión al venderlas en Indias. A todo ello se podía, tal vez, añadir alguna consignación o encargo de amigos o conocidos, así como los ya mencionadas obligaciones de pasaje durante su navegación con la flota de azogues, que le generaban fáciles recursos por el alojamiento y manutención de pasajeros.



Fig. 3.6 Derrota de la flota a Nueva España⁶²⁹

La flota arribó a Veracruz en setenta y tres días⁶³⁰, que es un registro muy bueno para una flota de once buques. Aquí podría verse la mano del general que contaba con una amplia experiencia marinera y que sabía aplicar una rígida disciplina en la navegación de los buques mercantes. El atraque de las flotas en Indias daba lugar a muestras de júbilo en los ciudadanos, las autoridades locales subían a bordo y los

⁶²⁹ <http://www.mapainteractivo.net>. Elaboración propia

⁶³⁰ AGI, Contratación, leg. 466. Legajo que menciona el fallecimiento de un miembro de la tripulación en plena navegación y el correspondiente protocolo de testamento.

oficiales reales comprobaban las guías de las mercancías para verificar que llegaba exactamente lo que se había embarcado y nada más. Dentro de un plazo de quince días salía un navío de aviso para comunicar a la península el feliz arribo de la flota.

Con el nuevo proyecto en vigor sólo se pagaban impuestos en Cádiz. Las mercancías desembarcadas se deberían transportar a México para iniciar la compraventa; en condiciones normales, los grandes comerciantes mejicanos comprarían las mercancías en grandes cantidades para luego revenderlas por las provincias, pero la situación distaba mucho de ser normal. En paralelo, los diputados de la flota deberían reunirse con los representantes del Consulado mexicano para presentar el material transportado e indicar sus precios. Tras la contraoferta de los mexicanos se realizarían nuevas aproximaciones por ambos bandos, hasta llegar a acuerdos concretos, que no siempre se producían. Era frecuente la venta de mercancías en los últimos días de estancia en puerto, así como la permanencia en tierra de algunos consignatarios para vender por las provincias lo que no se pudo cerrar con el Consulado mexicano.

López Pintado nada más llegar a Veracruz, le envió una nueva carta al virrey comunicándole que habían traído en la flota algunas partidas a su nombre, pero que no había encontrado el tabaco que le había solicitado aunque haría por conseguirle algo. Al mismo tiempo, le informaba que él no lo consumía. Esta amistad con el máximo mandatario colonial, no está claro si era sincera o interesada. En la carta que le envía al día siguiente, le comunicaba que había encontrado un bote de tabaco de buena calidad que usaba el almirante de la flota para sí mismo, y que se lo remitía lacrado con su sello para mayor seguridad. Repasando el resto de las mercancías no venía nada de tabaco a la venta; el motivo era que en España escaseaba el tabaco de calidad. En esa misma carta el general aportaba también detalles náuticos de importancia "Ayer, once de noviembre, comencé la descarga de mi navío pero saltó un fuerte viento norte y tuvimos que parar por seguridad"⁶³¹. Con viento norte el amarre del fuerte de Ulúa estaba prácticamente desprotegido. Años más tarde, López Pintado participará en la mejora del puerto. Finalizaba la carta comunicándole un encargo del conde de

⁶³¹ De nuevo los fuertes vientos del norte entorpeciendo sus maniobras.

Frigiliana consistente en la entrega en mano a VE de una carta y que trajese de vuelta su respuesta⁶³².

Cuando estaban desembarcando las mercancías, el virrey llamó a su presencia a López Pintado y al mismo tiempo, ordenó a los oficiales reales de Veracruz que se pusiera en carena la capitana de Barlovento y otro navío de la elección del general. La razón de estas operaciones era acudir a La Habana a recoger el tesoro rescatado de la flota de Ubilla que había naufragado, y luego transportarlo a España. Una balandra que había llegado de La Habana navegaría con ellos para comunicar en su tornaviaje el feliz arribo a España. El naufragio de la flota de Ubilla, que navegaba conjuntamente con la de Echeverz, resultó ser uno de los desastres económicos más grandes de la Carrera de Indias. El duque de Linares poseía una relación precisa de todos los caudales, frutos y gente que había de transportarse a España, y necesitaba saber si a López Pintado le parecían suficientes los dos buques seleccionados, o si sería conveniente añadir alguno más para en ese caso prevenirlo y carenarlo convenientemente⁶³³.

Una vez en México, el general se negó a acceder a la petición del supremo mandatario del virreinato, lo que suponía una gran osadía. Respalda su posición mostrando que con el asiento firmado con la Corona para esta expedición no podía acceder a lo solicitado, pero que esperaba poder salir a la mar a finales de marzo, acelerando su partida, tan pronto finalizase la carena de sus buques. Como la salida proyectada por el virrey para el rescate era en enero, pensaba que un retraso de dos meses no sería significativo y además, aumentaría la seguridad en el transporte de los caudales y mercancías. El duque de Linares aceptó la propuesta presentada y a continuación, escribió a la Corte al marqués de Grimaldo, secretario de Estado, para anunciarle el procedimiento de recogida de los caudales y dotaciones rescatadas de la flota del general Ubilla. Añadía, que se encontraba compungido por la parte de culpa que pudiese haber tenido en el retraso de la salida de Veracruz de la flota de Ubilla, que pudo haber sido clave en su encuentro con el huracán y que desearía le enviaran pronto un sustituto pues tenía muchos achaques⁶³⁴.

⁶³² AGS, SM, leg. 392, 472

⁶³³ *Ibidem*, 244

⁶³⁴ AGI, México 486A, 186

Con esta misiva, imprudentemente, el duque de Linares estaba dando pistas sobre la pronta salida a la mar de la flota. Al mismo tiempo, advirtió a los diputados Juan Pérez de Cossío, López de Villaamil y Aguilar de no poner trabas a la salida de la flota en marzo por así requerirlo SM⁶³⁵. Esta era una información altamente confidencial pues desequilibraba el proceso de compra-venta y era una de las prerrogativas del general al mando. La filtración provocó un revuelo entre los "flotistas"⁶³⁶ que vieron como los compradores ante la nueva situación regresaban a sus domicilios, esperando a los últimos momentos para encontrar mejores precios. Algunos vendieron lo que pudieron con escasos beneficios y, naturalmente, los mercaderes mexicanos aprovecharon la situación para organizar sus compras a precios muy atractivos. Los flotistas presentaron sus quejas al virrey para que arbitrarse algunas medidas compensatorias, que no fueron atendidas. Finalmente, trasladaron al diputado real de la flota, la responsabilidad de transmitir sus quejas al Consulado sevillano y a la Corona para que conociesen los perjuicios causados con la pronta partida de la expedición y la imprudente difusión de la fecha que trastocaba las compra-ventas. El diputado real don Juan Pérez de Cossío escribió una carta en abril dirigida al prior y cónsules de Sevilla, en la que se quejaba de la imprudente comunicación de la partida de la flota y los perjuicios acarreados a los comerciantes⁶³⁷.

Para enturbiar más la situación, apareció en escena, el primer "navío de permiso" inglés, el *Elizabeth*, con capacidad de carga para más de mil toneladas. Estaba exento de impuestos, por lo que sus mercancías estarían un veinte o treinta por ciento más baratas que las de los flotistas. Su carga fue transportada de Veracruz a México capital, donde se realizaría la venta, como se hizo con la mercancía de los comerciantes andaluces. Pero el Consulado mexicano consideró que las mercancías inglesas debían pagar el diez por ciento de las alcabalas, como en el caso de los flotistas. Los factores de la Compañía del Mar del Sur se negaron, recordando que el tratado fijaba la exención total de impuestos en las Indias, pero el Consulado mantenía que estaban exentos solamente de los impuestos del puerto. No se sabe la dificultad que sufrió la venta de estas mercancías, que se

⁶³⁵ AGS, SM, leg. 392, 252 y 253

⁶³⁶ Así llamaban a los comerciantes embarcados

⁶³⁷ AGI, Consulados leg. 783. Flota de Manuel López Pintado en 1715: correspondencia, carga, gastos, diputación.

almacenaron largo tiempo, pero lo que sí es evidente, es que este caso junto con el sucedido poco antes con el otro navío de permiso, el *Bedford*, en Cartagena, permitió a los británicos renegociar el tratado con claros beneficios⁶³⁸.

Para seguir con el importantísimo asunto de recuperar el tesoro de las naves naufragadas, el virrey mandó aviso al diputado de la flota de Ubilla, don Alonso de Armenta, que se encontraba en La Habana para que no repartiese los caudales rescatados hasta la llegada de la flota de Nueva España. Además, comunicaba al gobernador de La Habana que la flota del general López Pintado con el auxilio de la Armada de Barlovento, se ocuparía de transportar los caudales recuperados a España y que por ello no se toleraría que saliese nada en buques sueltos sino en la capitana y la almiranta de la flota, y que así se lo hiciese saber al diputado de la flota del general Ubilla, Alonso de Armenta⁶³⁹. En Veracruz la flota embarcaría los caudales destinados a los presidios de las islas de Barlovento y una vez en La Habana, se los entregaría al capitán de la fragata *San Juan*. Al mismo tiempo ordenó al gobernador de la Florida que investigase la usurpación de géneros y caudales realizados por los habitantes próximos al lugar del naufragio y lo que se recaudase lo enviase a La Habana⁶⁴⁰.

La situación comercial resultante para la flota de López Pintado era trágica, ya que gran parte de la mercancía transportada a México capital para su posterior venta, debió permanecer allí cuando regresó la expedición el veintiuno de mayo de 1716 debido al siniestro de Ubilla, y no salió antes de Veracruz, por los retrasos en la llegada de los caudales que debían embarcar⁶⁴¹. Con la flota salió en conserva una fragata inglesa, que había entrado en puerto por sorpresa días atrás, con negros de Jamaica y que no se tenía muy claro cuáles eran sus motivaciones, pero tras varias entrevistas con su capitán se sospechaba que había arribado con claras intenciones de obtener información sobre la flota en puerto. Ante el temor de que comunicase la inmediata salida de la expedición, sólo se le permitió la salida en

⁶³⁸ WALKER G, *op. cit.*, p. 114

⁶³⁹ AGS, SM, leg. 392, 255 y 256

⁶⁴⁰ *Ibidem*, 257 y 483

⁶⁴¹ AGI, Contratación, leg. 3244. Papeles de Armada. Y NAVARRO GARCÍA G. *op. cit.*, p. 225

compañía de los buques de López Pintado hasta el lugar que el general considerase era suficiente para no alertar a sus compatriotas⁶⁴².

Este estado de cosas suponía una ruina para muchos comerciantes. Pero también hay que entender, que el comercio en Nueva España tras la Guerra de Sucesión había cambiado drásticamente. Desde hacía algunos años, se había establecido un tráfico ilegal con las islas caribeñas que se encontraban ocupadas por otras naciones; además, el comercio de Extremo Oriente con Acapulco crecía también de forma considerable. Para contentar al consulado sevillano la Corona había prohibido exportar de Nueva España los productos recibidos a través del Galeón de Manila para de esta forma evitar la competencia con las mercancías españolas. Por todo ello, los comerciantes de Nueva España no solo no necesitaban como en el pasado las flotas que llegaban de la Península sino que preferían su anulación, ya que estaban bien servidos y a mejores precios. De esta forma, sin nuevas expediciones, el Consulado mejicano sólo debería pagar a la Corona un tercio de los 280.000 pesos anuales correspondiente al asiento por alcabalas⁶⁴³. En esta ocasión, López Pintado informaba al Consulado sevillano el catorce de marzo con un patache, que la nao de Manila no había aparecido y que se temía su pérdida. Era la única noticia positiva para los flotistas que no tendrían que competir con las mercancías orientales.

Era la quinta flota que salía para Nueva España desde el comienzo de siglo y la tercera por el número de barcos y la carga transportada. En 1713 mientras la flota del general Ubilla trataba de vender sus mercancías, el Consulado mexicano solicitaba al Consejo de Indias que no se enviase ninguna flota antes de 1715 dada la saturación de su mercado; incluso se atrevieron a sugerir que se evitase la anualidad en el envío de las expediciones. La realidad era que los precios de los flotistas eran muy caros debido a los diversos impuestos y no podían competir con los que entraban de Acapulco o de las islas caribeñas. Al presionar la Corona y el Consulado por un retorno rápido de la flota para reducir costes, era muy frecuente la permanencia en tierra al regreso de los buques, de mercancías y consignatarios que debían de buscar la forma de vender sus productos a precios aceptables. El

⁶⁴² AGS, SM, leg. 392, 502. La propuesta de López Pintado era que el virrey la retuviese en puerto hasta dos meses después de su salida a la mar, pero no fue aceptada.

⁶⁴³ Era lo establecido por la Corona

regreso a Cádiz lo realizarían en la primera oportunidad; estos personajes resultaban muy molestos al Consulado mexicano, por perseguir intereses muy diferentes. Los comerciantes de México ya habían hecho fracasar las ferias de Veracruz en 1683, 1706 y 1708⁶⁴⁴.

En la flota embarcaron también varios prisioneros británicos y franceses que deberían transportar a España y que viajarían entre la capitana y la almiranta⁶⁴⁵. Entre las mercancías seleccionadas para el regreso a Cádiz, figuraban varias relacionadas con López Pintado y su sobrino. El negocio, lógicamente, no se limitaba a la ida. La flota transportaba plata por valor de 457.383 pesos, dos tomines y cuatro granos en moneda y barras⁶⁴⁶. A los metales preciosos se unían para la importación los productos tintóreos, muy apreciados en el continente europeo. Precisamente eran estos la mayoría de los que figuraban a nombre del general, como se detalla⁶⁴⁷:

En la capitana, *Nuestra Señora de Begoña*, tanto Manuel López Pintado como su sobrino José cargaron diferentes productos como azúcar, palo Campeche, etc.

En la almiranta de la flota, *Nuestra Señora de Guadalupe*, vuelven a relacionarse varias partidas a nombre de Manuel López Pintado y de su sobrino José.

En el pingue *Nuestra Sra. del Mar*, José López Pintado embarcó el once de abril, 721 quintales de palo Campeche, además de 100 cueros al pelo para forrar la bodega y 903 curtidos.

En la *Sacra Familia*, buque que viene en conserva, su sobrino José llevaba 100 cueros al pelo para forrar la bodega y 377 quintales de palo Campeche de su cuenta. Además, varios "cajoncillos", grana etc. Este buque provocó varios autos realizados a bordo por el general durante su navegación de Veracruz a La Habana. El pingue *La Sacra Familia* era ideal por su capacidad de carga pero no tenía la destreza marinera, ni ceñía como los otros galeones o fragatas; es decir, sufría terriblemente cuando tenía vientos contrarios. Este era el caso del Golfo de México entre los meses de mayo a septiembre, según relata López Pintado en uno de sus

⁶⁴⁴ WALKER G, *op. cit.*, p. 110

⁶⁴⁵ AGS, SM, leg. 392, 489

⁶⁴⁶ AGI, Contaduría Legajo 892B. Caudales remitidos a España

⁶⁴⁷ AGI, Contaduría, leg. 894. Frutos y plata sacados de Veracruz por López Pintado en 1716

autos. En el primero de ellos, redactado el catorce de junio de 1716, tres semanas después de salir de puerto, López Pintado relataba que el pingue no podía mantener la velocidad del convoy. Tras esperarle en varias ocasiones se consideró un peligro el mantener una velocidad reducida de la flota y tras consultar con el piloto mayor, capitán Alonso y el capitán de mar y guerra Nicolás Solano, su cuñado, decidió no perder más tiempo en mantener la visión del pingue, dejándolo a su suerte. La *Sacra Familia* disponía de unos oficiales y tripulación competentes y bien armado, y no se creía sufriese contratiempo alguno en llegar sólo a La Habana. El cuatro de julio el general redactó aliviado un nuevo auto, en el que comunicaba que el pingue se encontraba entrando en el puerto de la Habana, sin novedad. En la salida de la flota de regreso a Cádiz el pingue se quedaría en Cuba para no ralentizar al resto de la flota⁶⁴⁸.

La flota de Nueva España del general Ubilla, cuyo tesoro rescatado iba a recoger en La Habana López Pintado, había permanecido en Veracruz nada menos que treinta y un meses debido a varios problemas, entre ellos uno que le había enfrentado al virrey, duque de Linares. Finalmente, su flota salió en unión de los buques del general Echeverz de la Habana, el veinticuatro de julio de 1715⁶⁴⁹. Gracias a un informe que el diputado real de la flota de Ubilla, don Alonso de Armenta, envió al virrey el primero de octubre de 1715, se conocen detalles de primera mano del desastre. Indicaba que tres días después de salir de La Habana habiendo entrado felizmente en el canal de Bahamas y alcanzados los 28º de latitud sobrevino un fuerte viento del nordeste que convertido en huracán "nos impidió ponernos a la capa por la mucha mar que metía, desarbolándonos". "Al no poder resistir nos tiramos a varar en la costa de Florida en la zona llamada el Palmar de Aís". Afortunadamente, la lancha de la capitana de Echeverz, bajo el mando del piloto mayor de la almiranta, capitán Nicolás de Inda, pudo llegar a La Habana y comunicar al Gobernador lo sucedido, solicitando bastimentos para los sobrevivientes que se encontraban en tierra, así como medios para el rescate de los caudales de la capitana y almiranta, que se sospechaba eran accesibles⁶⁵⁰. De

⁶⁴⁸ AGI, Contratación leg. 640. Autos de López Pintado en 1716. Aquí se menciona a la *Sacra Familia* como un pingue y no como una fragata que era lo mencionado hasta ahora. Tiene sentido que un pingue no alcance la velocidad y maniobra de navíos, galeones o fragatas.

⁶⁴⁹ WALKER G. J., *op. cit.* p. 86

⁶⁵⁰ AGS, SM, leg. 392, 258 de 15 de octubre de 1715

los once buques del convoy sólo se salvó un mercante francés que iba bastante adelantado; dos se hundieron, siete se estrellaron en los arrecifes de Cabo Cañaveral y un buque del general Echeverz lo puso el huracán milagrosamente en tierra sin sufrir su tripulación. Pereció el general Ubilla con un millar de personas y con las pérdidas se arruinaron comerciantes de Sevilla, Cádiz, Cartagena y Veracruz⁶⁵¹.

El Gobernador de la Habana tan pronto conoció el desastre envió ocho balandras que se encontraban en puerto; estas embarcaciones transportaron a La Habana a la mayoría de los supervivientes⁶⁵². En el lugar del naufragio sólo permanecieron el almirante don Francisco Salmón y el diputado real que redactó el informe, con la idea de bucear los caudales. Los dos navíos del Rey se encontraban a un tiro de cañón de la costa y a tres brazas de profundidad, pudiendo extraerse la mayor parte de los caudales de ambos navíos. Comunicaba el diputado que ya se habían transportado a La Habana unos tres millones de pesos de todos los bajeles y quedaba a la espera de un millón ochocientos mil pesos que había dejado en tierra a buen recaudo⁶⁵³. De los catorce millones de pesos que llevaba la flota en plata se rescataron más de cuatro. El duque de Linares se consideró responsable del desastre en una carta a Felipe V por haber retenido la flota de Ubilla de forma injusta forzándole a salir en una época no aconsejable⁶⁵⁴.

La Corona comisionó al general Francisco Chacón para que saliese de Cádiz para la Habana con dos buques para colaborar con la flota de López Pintado en el transporte del tesoro rescatado. El canal de Bahamas era con diferencia el lugar de mayor peligro de accidentes a lo largo de un viaje completo de ida y vuelta a Indias⁶⁵⁵. Accidentes como el relatado justificaban las fechas de salida límite de las flotas en su regreso a España, ya que se conocían muy bien los períodos de huracanes de la zona. En cualquier caso, los progresos técnicos en la navegación permitían unas navegaciones mucho más seguras que en el siglo XV, donde Pièrre Chaunu cifraba las posibilidades de un retorno feliz de las flotas en un 25 o 30%.

⁶⁵¹ FERNÁNDEZ DURO C., *Armada Española*, Madrid 1973, p. 125. Indica que las flotas salieron el 27.

⁶⁵² *Ibidem*. Según el autor, el Gobernador envió una fragata y siete balandras de corsarios así como otros buques disponibles en su socorro.

⁶⁵³ AGS, SM, leg. 392, 258

⁶⁵⁴ AGI, México, leg. 486A; AGI, Indiferente General, leg. 2648

⁶⁵⁵ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *op. cit.* p. 394

Sin embargo, para comprobar el avance de la tecnología se puede decir que entre 1717 y 1778 regresaron sin novedad de las Indias el 96% de los navíos⁶⁵⁶.

El gobernador de la Habana comunicó al virrey, duque de Linares, que el veintidós de junio de 1716, arribó la flota de López Pintado. En puerto le esperaban los supervivientes y las mercancías rescatadas del naufragio de las flotas de Ubilla y Echeverz, así como los dos navíos llegados de España del general don Francisco Chacón. Dos semanas más tarde, el seis de julio, con las mercancías rescatadas a bordo, la flota de Nueva España salió de nuevo a la mar acompañada por los navíos de Chacón, entrando en el puerto de Cádiz el veintitrés de agosto de 1716⁶⁵⁷. Once días antes fallecía en Sevilla su buen amigo, concuñado y protector, don José Paguda del Pozo con cincuenta y seis años, siendo enterrado en el convento de los Padres Clérigos Menores⁶⁵⁸; había hecho testamento el día dos de diciembre de 1714 ante el escribano público de Sevilla don Antonio Ruiz Jurado⁶⁵⁹. Al entierro acudieron cincuenta personas según reza la partida de defunción de la parroquia de Santa Cruz⁶⁶⁰.

¿Pero cuál era el sentimiento de un marino cuando regresaba a su hogar tras una larga expedición a Indias? Tras muchos ortos y ocasos escudriñando el horizonte para vislumbrar los futuros acaecimientos ahora finalizaba la expedición. Puede imaginarse que, normalmente, se enfrentaba con un sentimiento contradictorio: por un lado, la alegría de encontrarse con sus seres queridos y la satisfacción del deber cumplido; por otro, el temor a recibir malas noticias después de una larga ausencia. Entonces, las comunicaciones eran difíciles y las sorpresas desagradables a menudo frecuentes. En esta ocasión, López Pintado esperaba conocer a su tercera hija que debía haber nacido en su ausencia, como pregonaba en su testamento previo a la salida. Con lo que no contaba era con el triste fallecimiento de su concuñado del que transportaba mercancías en su flota. Como se preveía, su hija Josefa María había sido bautizada el tres de mayo pasado en la misma parroquia de Santa Cruz, actuando como padrino, don José Paguda del Pozo y Solano. Por el segundo apellido del padrino, que es la primera vez que viene señalado, se

⁶⁵⁶ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla 1976, p. 381

⁶⁵⁷ AGI, Consulados, leg. 783. Cartas de Villaamil al Consulado y del Consulado al Rey.

⁶⁵⁸ Donde se encuentra hoy la Parroquia de Santa Cruz

⁶⁵⁹ AGI Escribanía legajo 1114C.

⁶⁶⁰ Archivo parroquial de Santa Cruz, Libro de fallecimientos p.123

sospecha que fuese tío o, al menos, pariente de su esposa Inés. De todas formas, hay que señalar que es la única vez que ese apellido le acompaña entre los documentos investigados.

Al regreso de ambas flotas a Cádiz, un correo a caballo llevó la noticia a Sevilla de haber avistado la flota de López Pintado y los navíos de Chacón. Un segundo correo avisaba de haber quedado fondeadas las dos flotas en el puerto de Cádiz. Ambos correos suplicaban al Consejo de Indias que como en otras ocasiones se les concediese alguna "ayuda de costa". Lo habitual era premiar a estos correos con cien pesos o cien ducados. El Consejo decidió en carta fechada en Madrid, el treinta y uno de agosto, que en este caso se les diesen cincuenta ducados a cada uno, y que en acción de gracias, se dijese una misa solemne y se cantase el Te Deum que importarían 1.331 reales de vellón⁶⁶¹. Frecuentemente, ante la inminente llegada a puerto, las flotas enviaban por delante una pequeña y rápida embarcación para anunciar la arribada y que así pudieran dar comienzo los preparativos correspondientes en puerto. Otra medida tomada a menudo una vez realizada la recalada en cabo San Vicente, era el despacho de correos desde el Algarve con el mismo propósito. Esta era la parte más peligrosa del viaje, donde podían estar al acecho piratas, corsarios e incluso flotas enemigas.

El cinco de septiembre, López Pintado envió una carta a México relatando al duque de Linares que había dado fondo con su patache frente a Rota el pasado veintitrés y que los demás buques debido al fuerte viento de levante no pudieron acompañarlo. Le indicaba que SM había ordenado que de los beneficios de la flota se aplicase un indulto del siete por ciento y que con parte del tesoro recuperado de la flota naufragada se pagase el costo de los dos navíos perdidos por la Corona, y también que el comercio se esforzase en dar un donativo para ayuda de los costos de la Marina que resultaría en un arbitrio final. En una postdata, le informaba que en la Corte se comentaba que él mandaría la flota que se pregonaba para el próximo año pero que no se encontraba con ánimo de volver por circunstancias que

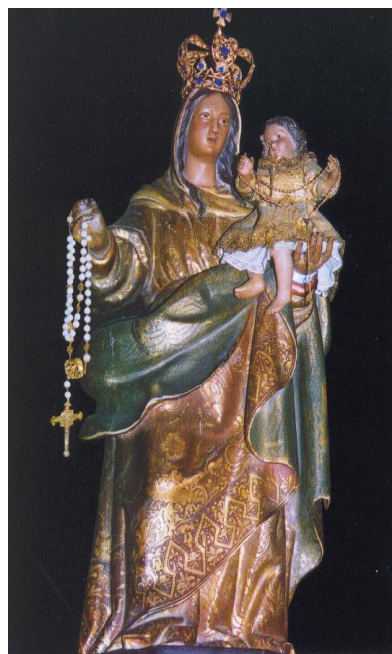
⁶⁶¹ AGI, Indiferente General, leg. 2645; AGI, Escribanía, legajo 1114C. 1706 Los diputados de las tres clases de acreedores a la quiebra de dicho Morales y compañía, con Tomasa Solano, viuda de José del Pozo, sobre validación de una escritura y dación de cuentas.

se lo impedían y que no precisaba. Entre otras cosas, acababa de conocer el fallecimiento de su concañado y tutor por lo que debía tener el ánimo abatido⁶⁶².

La llegada de una flota iniciaba un período de abundancia al que seguía otro de estrechez. Eran muchas las personas involucradas en la descarga de las mercancías y en los beneficios de las transacciones comerciales. Las tripulaciones que acababan de recibir la mayor parte de su salario aprovechaban para resarcirse de sus estrecheces a bordo, donde habían pasado meses sin desembarcar por miedo a las deserciones, dándose generosos festines donde el vino corría franco.

Las familias de los tripulantes esperaban este momento con verdadera ansiedad ya que en general su situación era precaria; esto al margen de la alegría por acoger a sus seres queridos. El dinero circulaba, al menos por un tiempo, y muchos artesanos, como le había ocurrido varias décadas antes al conocido escultor Martínez Montañés en 1636, aprovechaban para reclamar sus salarios atrasados. El escultor que se encontraba construyendo el retablo de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla, reclamaba los sueldos vencidos: "...y para ir prosiguiendo la obra y comprar madera se han de dar a mi parte dineros bastantes, mayormente ahora que lo hay con la venida de galeones"⁶⁶³.

Al regreso de la flota a Cádiz se desembarcó con todo el ceremonial correspondiente la imagen de la *Galeona*⁶⁶⁴, que había viajado a bordo de la nave almiranta. Nuestra Señora del Rosario era la patrona de Nueva España. El general López Pintado por "...haber experimentado muchos prodigios por su intercesión...hizo donación al Convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo de una lámpara de plata para que adorne su altar y retablo que se le ha formado en el cuerpo de la iglesia, en el Postel que está entre las dos capillas del Niño Jesús y Santo Domingo Soriano para que esté perpetuamente". La



Ntra. Sra. del Rosario - La Galeona (Patrona de Carreta de Indias)
Iglesia de Santo Domingo. CÁDIZ

⁶⁶² AGS, SM, leg. 392, 516

⁶⁶³ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *América y la monarquía española*, Granada 2010, p. 64

⁶⁶⁴ <http://nuestrasenoradelrosariolamarinera.blogspot.com.es/2008/05/importancia-de-la-galeona-como.html>
(Consultado 12/07/2014)

lámpara de plata pesaba 35,5 marcos y tenía un rótulo que decía: "Esta lámpara dio de limosna a Nuestra Señora del Rosario el señor don Manuel López Pintado siendo general de flota el año de 1716". "Cincelada por fuera con mis armas repartidas en cuatro tarjetas. Dos con el nombre de María y las otras dos con mis armas. La sostienen cuatro cadenas con diez bronceas cada una con sus serafines que sirven de alacranes". El presidente prior del convento fray Miguel del Castillo aceptó la donación en compañía del superior fray Pedro Casares y fray Francisco de Sanabria⁶⁶⁵. Hoy en día se desconoce su paradero, pero se sospecha que desapareció en 1931 con motivo del saqueo e incendio del Convento, donde también desapareció entre las llamas la primitiva imagen de la Virgen.

Según hemos podido saber la imagen de la Galeona siguió embarcándose a lo largo del siglo XVIII, así por ejemplo, el veintiuno de julio de 1717 se refleja la entrega por parte del prior del convento a los tres diputados reales de la flota próxima a salir para Nueva España a cargo del general y jefe de escuadra don Antonio Serrano, los cuales ante el escribano real Jerónimo Ruiz Arias se obligaron a entregarla al prior del convento al regresar del viaje. Los diputados eran: don Alonso de Armenta, don Antonio Sangocita y don Lucas Chacón⁶⁶⁶. La imagen de la Virgen saldría a navegar en la nave capitana de la flota de Nueva España. En julio de 1720, los diputados reales de la flota que partía para Veracruz bajo el mando del jefe de escuadra don Fernando Chacón Medina y Salazar solicitaron al prior del convento de Santo Domingo, fray Diego de Carrasquilla, el embarque de la imagen con el debido ceremonial. Don Juan Félix de Andrade iba como primer diputado, José López Pintado iba como segundo diputado y en último lugar don Miguel Gonzales del Camino⁶⁶⁷. Esta es la primera noticia de José, el sobrino del almirante, como diputado de flota.

Pero tras su regreso no habían acabado los problemas para López Pintado. El diputado real para el comercio en la flota, Francisco López de Villaamil, que había embarcado a su regreso en el navío *Nuestra Señora de Atocha*, presentó varios cargos contra el general por los problemas habidos en el reparto de los caudales transportados por la flota en el puerto de Veracruz; también le achacaba el haber

⁶⁶⁵ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3596, f. 371 y 372.

⁶⁶⁶ *Ibidem*, leg. 5536, 220 de 1717

⁶⁶⁷ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 5537, 163-164 de 1720

mostrado más interés en embarcar el tesoro de la Habana que en la protección del comercio embarcado, "...por sus violentas e inoportunas resoluciones tomadas tan contra su primer destino, que luego que disfrutó del Comercio en los crecidos fletes de sus ropas lo desatendió para su vuelta"⁶⁶⁸. Villaamil consideraba que el general pudo hacer más en defensa del comercio embarcado y que prefirió quedar bien con el virrey⁶⁶⁹. Por el contrario, en sus memorias, López Pintado indicaba como descargo que: "...volvió felizmente con solo el tiempo de doce meses, habiendo hecho el servicio de facilitarles todos los alivios que necesitaron, a los perdidos de la flota de don Juan de Ubilla, detenidos en el puerto de La Habana, en que el Exponente sacrificó un considerable caudal por haber venido precipitadamente a dar este socorro, porque se lo mandó el virrey de Nueva España en nombre de VM."⁶⁷⁰

El Consulado del comercio de Sevilla manifestó su desacuerdo con los cargos de Villaamil, que de entrada, los presentó ante la corte en Madrid, donde era residente. El Consulado y la Casa de la Contratación se quejaban de que el diputado real debería haber pasado por Sevilla para devolver su diputación y allí, podría haber presentado sus alegaciones contra el general de la flota⁶⁷¹. Mientras tanto, el Consulado y la Casa de la Contratación tenían la oportunidad de atender la defensa de López Pintado que les parecía perfectamente correcta y ajustada a las leyes vigentes. Ambas instituciones solicitaron a la Corona que obligase al Sr. Villaamil a presentar una declaración jurada en la que expusiera sus razones en contra del general de la flota y de los métodos seguidos en el reparto de los caudales en el puerto de Veracruz.

Finalmente, López Pintado solicitó el libramiento de lo que había gastado en la compra de los tres bajeles, pertrechos y otros géneros, en virtud del contrato con SM del veinte de noviembre de 1712, que rescindió posteriormente. La Corona le había obligado a llevar cuatro navíos de su cuenta a Veracruz, de los que tres eran de su propiedad. Por decreto del nueve de diciembre de 1714, el Consejo ordenó

⁶⁶⁸ AGI, Consulados, leg. 783. Varias cartas de Villaamil al Consulado y a la Corona y réplicas. Se entiende que el general había recibido buenos réditos con los fletes del viaje de ida y que no se preocupó de la misma forma en el viaje de vuelta al ser presionado por el virrey.

⁶⁶⁹ López Pintado, como comerciante, también habría sufrido con el adelanto del regreso.

⁶⁷⁰ BL, Add. 20926

⁶⁷¹ AGI Consulados, leg. 279. Carta del Consulado al tribunal de la Casa de la Contratación el 20 febrero de 1717. Y carta del tribunal a la Corte. y CRESPO SOLANA *La Casa de la Contratación y ..(1717-30)* p. 137.

se abonasen 101.824 pesos, que importaban las compras realizadas con los intereses estipulados. El Consejo indicó a la Contaduría que calculase los intereses acumulados al ocho por ciento, como se había acordado. Resultó una cantidad de 15.044 pesos⁶⁷². En total, corresponderían a López Pintado y sus valedores 116.868 pesos. La compra de los dos buques *Nuestra Señora del Mar* y la *Sacra Familia* resultó en 31.907 pesos, mientras que el *Nuestra Señora de Begoña* costó 40.000 pesos. Tras revisar los gastos, el Consejo decidió hacer tres libranzas. La primera de 73.159 pesos, de los cuales 3.242 correspondían a intereses. Otra, de 31.907 pesos, relativos a la compra de los dos navíos señalados y la última de 11.802 pesos correspondientes a los intereses acumulados. Las tres libranzas "se ejecutarán llanas y lisas". La primera, se remitirá a don Manuel López Pintado, y las otras dos, tras recibir las justificaciones de las fechas de las compras atendiendo a los reparos puestos por el fiscal⁶⁷³.

Con esta operación López Pintado actuaba como prestamista de la Corona aunque se apoyase en otros mercaderes o cargadores amigos o interesados en el negocio. En paralelo, le estaba solucionando a la Corona uno de sus muchos problemas como era la construcción de una necesaria flota para continuar con el vital comercio con Indias. Por todo ello, el prestigio y la cotización del que había sido ya general de una flota de Nueva España, aumentó considerablemente ante los ojos del monarca y además incrementaba su patrimonio a niveles realmente elevados dentro de la sociedad andaluza. Tras esta navegación decide regresar a tierra por un tiempo, como veremos en el próximo capítulo para invertir y reordenar su fortuna. Tiene claro que navegando no puede atender a sus negocios oportunamente y ahora ya disponía de un importante capital que invertir e incrementar.

Pero ¿qué había ocurrido con los materiales comprados por el almirante de acuerdo con su asiento con la Corona? Los materiales fueron descargados en La Habana y por lo que se sabe, este material debió esperar a que una nueva orden

⁶⁷² AGI, Indiferente General 2646, Dice el Rey que se libran al general en julio de 1715 los 116.868 pesos, los 101.824 pesos de principal que anticipó para el expresado efecto y los 15.044 de intereses a razón del 8% hasta fin de junio del presente año. Firmado en Buen Retiro el 5/8/1715. Es decir la Corona ajustaba los pagos hasta la salida de la flota para Nueva España.

⁶⁷³ AGI Consulados, leg. 279. Carta del Consulado al tribunal de la Casa de la Contratación el 20 febrero de 1717. Y carta del tribunal a la Corte

de construcción de buques llegara de la Corte. La sugerencia planteada por el gobernador don Andrés de Arriola a Felipe V de crear un astillero en tierras cubanas, se postergaría más de un lustro pero acabaría convirtiéndose en uno de los astilleros de mayor producción nacional. Lo que sí es seguro es que la Corona se hacía con tres nuevos buques, que probablemente se destinarían, como inicialmente se pensaba, a la Armada de Barlovento o a la de Avería, que se encontraban bajo mínimos.⁶⁷⁴.

⁶⁷⁴ BLANCO NUÑEZ J.M., *La Armada española en la primera mitad del siglo XVIII*, Madrid 2001, p. 118

CAPÍTULO 4º:

REGRESO A TIERRA: HACIENDA, CABILDO Y ENNOBLECIMIENTO (1716-1728)

4.1 La sostenida búsqueda de la nobleza

A comienzos de 1713 López Pintado había tenido la oportunidad de hacerse con suficientes recursos como para proseguir con sus intentos de promoción social, que pasaban por conseguir un hábito de alguna de las órdenes de caballería y el acceso a un puesto relevante en el Cabildo hispalense. En la mayoría de las ocasiones era requerida como condición previa la limpieza de sangre durante las cuatro generaciones anteriores, que sólo se obtenía con la carta de hidalguía de sangre. Al objeto de conseguir esta acreditación, había pleiteado ante la Real Chancillería de Granada, en unión de su hermano José y los hijos de éste, José y Juan. La pretendida ejecutoria de hidalguía fue rechazada por el fiscal por no aportar suficientes pruebas, por lo que fue archivada en la Sala de los Hijosdalgo, devolviéndose la ejecutoria, el trece de febrero de 1713⁶⁷⁵

⁶⁷⁵ O'DONNELL DUQUE DE ESTRADA H., *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago*, Madrid 2014, p. 48-49

Pero el almirante no se dio por vencido con la anterior resolución, y el once de abril de 1713, encontrándose en Cádiz preparando la flota que debía partir para La Habana y Nueva España, ante el escribano real don Juan Antonio Torres, extendió un **poder** para don Agustín Mosquera, agente de negocios de número de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, para que en su nombre y en el de su hijo Manuel José "pueda parecer y parezca ante los señores Alcaldes de los hijosdalgo de dicha Real Chancillería y Señores Presidente y Oidores de ella, y demás Tribunales y donde convenga, ponga acción y demande al Consejo y Estado de hombres buenos en el lugar de Herrera de Duero de la Jurisdicción de dicha Chancillería..."⁶⁷⁶.

Aunque no hay constancia de residencia alguna de la familia López Pintado en Herrera del Duero, nuestro protagonista presenta su querrela contra el Consejo, Justicia y Regimiento de dicha villa pues al parecer eran allí considerados pecheros, y si ganaba la querrela, todos los archivos de Castilla deberían corregirse convenientemente. De este modo, el cuatro de mayo de 1713, Manuel López Pintado, vecino de esta ciudad de Sevilla y del lugar de Herrera de Duero y natural de la villa de Tembleque, inició un pleito⁶⁷⁷ en la Real Chancillería de Valladolid a través de don José Cid Burgueño, **querellándose y poniendo demanda** contra el señor fiscal de dicha Chancillería, doctor don Mateo Pérez Saloste y contra el Consejo, Justicia y Regimiento y Estado de hombres buenos del dicho lugar de Herrera de Duero, sobre su hidalguía de sangre, de la de su hijo y descendientes. En su demanda indicaba, que se consideraba hijodalgo notorio de sangre de solar conocido, y por tanto de sus ascendientes por línea recta de varón y descendiente legítimo por la línea de la Casa Solar e Infanzona del apellido de López, que está situada en el lugar de Bárcena y valle de Bustantigua en dicho valle de Toranzo, que es solar conocido de notorios hijosdalgo de sangre de etnias, nombre, apellido de mayorazgo de parte Mayor y de otras muchas particiones y calidades de inmemorial tiempo a esta parte. Y por serlo en todas las partes y lugares donde han vivido y morado y tenido bienes y hacienda, tanto él como sus antecesores en opinión, reputación y posesión continuada y de no ser considerados pecheros. Que se reúnen con los hidalgos en sus juntas y ayuntamientos, teniendo oficios por el

⁶⁷⁶ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3594, 066

⁶⁷⁷ AHN, Ordenes, Estado, Carlos III, Expediente 105, 70-77

dicho estado y no por el de los pecheros y de gozar de todas las honras y preeminencias que gozan los demás hijosdalgo de sangre y casa solar conocida por serlo, y no por otra causa o razón alguna.

Como se acaba de indicar, el dicho Concejo, Justicia, Regimiento y estado de hombres buenos de dicho lugar de Herrera del Duero le habían empadronado y registrado como pechero, por lo que presentaba un testimonio de dicho registro con el juramento correspondiente. Por todo ello, **suplicaba** que por sentencia definitiva se le declarase como hijodalgo notorio de sangre, descendiente legítimo por la dicha línea recta de varón de la dicha casa y solar del nombre y apellido de López. Quinto nieto del dicho Alonso López, señor y pariente mayor que fue de ella, y haber estado en posesión de tales y de no pechar, ni contribuir en pechos de pecheros, él y sus descendientes, y así declarado, condene a las partes contrarias y en la persona del fiscal a todas las ciudades, villas y lugares de estos vuestros reinos y señoríos "que guarden a mi parte la dicha su hidalguía y posesión de ella y le tilden y borren de los padrones a donde le tienen puesto y asentado por pechero y no le pongan más en ellos si no es por hijodalgo y a que le devuelvan y restituyan todas y cualesquiera prendas que por razón de pechos de pecheros le hubieren sido sacadas y tomadas tales y tan buenas y por ellas su justo valor y precio y a que le guarden todas las honras, exenciones, franquezas, libertades y prerrogativas que se guardan y acostumbran a guardar a los hijosdalgo de sangre de estos reinos y de solar conocido lo cual pido como más convenga".

La demanda se trasladó al Concejo, Justicia, Regimiento y estado de hombres buenos del dicho lugar de Herrera del Duero, que inmediatamente contestaron solicitando se declarase que no procedía, ni había lugar de derecho a lo pretendido por don Manuel, y lo mismo solicitó el señor fiscal. Con las declaraciones de ambas partes se pronunció la sentencia siguiente: "... **Fallamos** que la parte del dicho capitán don Manuel López Almonacid⁶⁷⁸ Pintado por sí y como tal padre y legítimo administrador de el dicho don Manuel López Almonacid Pintado, su hijo, cuanto a lo que de uso se hará mención probó su petición y demanda como probar le convino, dámosla por bien probada...". Continuaba sentenciando que tanto el fiscal del Rey,

⁶⁷⁸ Almonacid es un pueblo de la provincia de Toledo situado a escasos kilómetros de Tembleque. Su familia utilizaba este nombre, en ocasiones, intercalado entre los apellidos López y Pintado. Lo mismo hará nuestro protagonista a lo largo de su vida. Ver punto 2.1

como el Concejo Justicia Regimiento y Estado de hombres buenos de dicho lugar de Herrera de Duero, no justificaron su posición por lo que la daban por no probadas, y en consecuencia **declaraban** al capitán don Manuel López Almonacid Pintado y a don Manuel José López Pintado, su hijo, **por hijosdalgo notorios de sangre** en propiedad, como descendientes legítimos de la casa solar del nombre, linaje y apellido de López sita en el lugar de Bárcena... y **condenaban** al dicho fiscal del Rey y al Concejo Justicia Regimiento y estado de hombres buenos de dicho lugar de Herrera de Duero, y en cabeza de dicho fiscal a todos los otros Concejos Justicias Regimientos y Estado de hombres buenos pecheros de todas las demás ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos y señoríos a donde los dichos, capitán don Manuel López Almonacid Pintado y don Manuel José López Pintado su hijo, morasen y viviesen y tuvieren bienes y hacienda raíz, "a que ahora ni aquí en adelante en tiempo alguno, ni por alguna manera no les echen pedidos, monedas ni otros algunos pechos reales ni concejiles en que pechan pagan y contribuyen los buenos hombres pecheros de dicho lugar de Herrera de Duero...".

Además, se condenaba a los Concejos mencionados a restituir todos los maravedíes abonados por López Pintado al ser considerado pechero, debiendo borrarse sus nombres de los registros municipales de los buenos hombres pecheros, tanto en Herrera del Duero como en aquellos lugares donde se hubieren asentado, como era el caso de Tembleque. Finalmente, se **condenaba** al Concejo de Herrera del Duero a pagar doscientos ducados de vellón aplicados para la cámara del Rey y como gastos de justicia. Firmaron la sentencia el licenciado don Fernando del Ribero, don Pedro Rosales Medrano y don Gaspar de Narbona. Se pronunció esta sentencia por los Alcaldes de los hijosdalgo de la Real Audiencia y Chancillería del Rey de Valladolid, haciéndola pública en esta ciudad el doce de abril de 1714⁶⁷⁹.

El fiscal apeló la sentencia, que fue rechazada, y finalmente se le concedió a don Manuel López Pintado la Real **Carta de Hidalguía de sangre** en posesión y propiedad de casa solariega, en Valladolid, el veintinueve de abril de mil setecientos y quince. La sentencia fue presentada tanto en la villa de Herrera de Duero como en Tembleque, para ser obedecida, el catorce de mayo y el quince de

⁶⁷⁹ AHN, Ordenes. Estado Carlos III, Expediente 105, 77

diciembre de 1715, respectivamente⁶⁸⁰. Durante la celebración del juicio se realizaron varias entrevistas con descendientes de la casa solar de López en Bárcena, los cuales manifestaron que habían oído hablar a sus antepasados que efectivamente algunos miembros de su familia habían partido para algún lugar de la Mancha, donde permanecían asentados⁶⁸¹.

La base sobre la que se alzó la estructura nobiliaria fue la hidalguía, categoría inferior de la nobleza. De siempre, la hidalguía fue definida como "nobleza que viene a los hombres por linaje" por lo que fue llamada como *nobleza de sangre*⁶⁸², que no tiene nada que ver con la *nobleza de privilegio*⁶⁸³ que fue concedida por voluntad real y que por tanto no tenía igual estimación. Esta última, podía ser adquirida por recompensa real por servicios prestados o bien por compra. A los hidalgos que tuvieron que litigar por su hidalguía en una de las Chancillerías peninsulares cabría incluirlos dentro de la categoría de hidalgos de sangre. Con estos procesos se eliminaba cualquier duda sobre su procedencia de un origen inferior. Este es el caso de López Pintado. Sin embargo, hay que decir, que en el proceso de una ejecutoria podían darse sobornos, declaraciones de testigos falsos y otras irregularidades que permitían vulnerar el sistema⁶⁸⁴. Había muchos procedimientos para que un pechero pudiese obtener la hidalguía, como mencionaba un informe del alcalde de los hijosdalgo en la Chancillería de Valladolid en 1652. Uno de ellos era que en la ciudad en que no se pagaba pecho ni había padrones, se tomaba vecindad en alguna aldea cercana y allí lo nombraban hidalgo sin problemas.

Otro sistema muy común era probar la ascendencia montañesa. En estos lugares los libros de bautismos y matrimonios estaban en poder de los sacristanes que los manipulaban muy libremente⁶⁸⁵. Este podía ser el caso de López Pintado aunque no hay ningún dato que lo asegure. De todas formas, ni leyes ni castigos pudieron impedir unos abusos que nacían del espíritu de la época. El interés de los plebeyos

⁶⁸⁰ AHN, Ordenes. Estado Carlos III, Expediente 105, f. 82

⁶⁸¹ AMS, Libro Escribanía de Cabildos Sec. 5, T. 31 N. 57 Ejecutoria de la Blanca de la Carne

⁶⁸² MORALES MOYA A., "La nobleza en el siglo XVIII: la hidalguía de linaje" en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, Madrid, 1991pp. 281-288

⁶⁸³ MORALES MOYA A., "La hidalguía de privilegio" en *Studia Zamorensia 1*, 1994, p.219

⁶⁸⁴ PÉREZ LEÓN J., "El fraude en la hidalguía: intrusiones en el estado de hijosdalgo durante el siglo XVIII" en *Estudios Humanísticos. Historia 9*, 2010, pp. 121-141

⁶⁸⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, p. 32

por convertirse en hidalgos no era tanto por las ventajas materiales como por el prestigio y posición que daba en la escala social. La inmunidad tributaria fue reducida en el siglo XVII cuando la Monarquía aumentó los impuestos indirectos para hacer contribuir a los nobles. Los privilegios jurídicos eran numerosos, no podían ser torturados, ni azotados, ni enviados a galeras y en caso de ser condenados a muerte no podían ser ahorcados sino decapitados. Tampoco podían ser encerrados en prisión con los plebeyos y a veces se les señalaba como prisión su propia casa⁶⁸⁶.

Entre esos elementos que hacían visible al noble, se encontraba la devolución de la **blanca de la carne**⁶⁸⁷ que era una prueba de hidalguía de la ciudad de Sevilla. Con esta distinción se reconocía que el titular estaba exento del pago de impuestos aplicado a los simples pecheros, pero para la exención había que mostrar la limpieza de sangre en las cuatro últimas generaciones. La Hacienda Municipal cobraba impuestos a todos en la venta de la carne, de modo que los nobles e hidalgos que no se libraban del pago de este impuesto en sus compras, podían a posteriori solicitar su devolución, aunque dado el escaso valor a recuperar no se solía reclamar. Esta situación no ocurría en otros lugares de Castilla, donde había carnicerías exclusivas para nobles e hijosdalgo. Según Domínguez Ortiz, esta peculiar situación sevillana, podía derivarse del hecho de que los nobles en Sevilla tenían sus palacios construidos al lado de casas modestas, por lo que se daba una familiaridad entre nobles y villanos superior a la de otros lugares del reino castellano. En Sevilla la nobleza era más urbana que rural⁶⁸⁸.

López Pintado, como la mayoría de los personajes en situación económica destacada, buscaba el reconocimiento y mejoría de su posición social. Una vez que la Chancillería de Valladolid⁶⁸⁹ le había reconocido como hijodalgo notorio de sangre en 1715, no vaciló en solicitar como primer paso, a través de su gran amigo don José del Pozo, la devolución de *la blanca de la carne*⁶⁹⁰. La razón de utilizar a su concuñado y amigo era debido a su ausencia, por encontrarse embarcado

⁶⁸⁶ Ibídem

⁶⁸⁷ SANCHO DE SOPRANIS H., *La blanca de la carne en Andalucía*, Madrid 1956; DÍAZ DE NORIEGA Y PUBUL J., *La blanca de la carne en Sevilla*, Madrid 1977

⁶⁸⁸ En medio de tres palacios principales de Sevilla: la Casa de Pilatos, Las Dueñas y el de López Pintado, se encontraba el Corral del Conde, albergando a los niveles más bajos de la ciudadanía sevillana.

⁶⁸⁹ Ver punto anterior

⁶⁹⁰ AMS Libro de Escribanía de Cabildos (LEC) Sec. 5 T. 31, N. 57 Ejecutoria

mandando una flota a Nueva España. Esta solicitud fue presentada en la Junta del Cabildo celebrada el cinco de febrero de 1716, mostrando al mismo tiempo don José del Pozo, un poder otorgado por el almirante en Cádiz el catorce de abril de 1710 ante Juan Antonio de Torres, escribano público.

La Junta del Cabildo se reunió con el Asistente, marqués de Vallehermoso, y algunos caballeros veinticuatro y caballeros jurados para estudiar la solicitud del almirante real don Manuel López Pintado y la real ejecutoria de la Chancillería de Valladolid. Se decidió entregar la documentación al conde de Mejorada, caballero veinticuatro y procurador para que requiriese de los abogados de la ciudad su parecer, e informase por escrito al Cabildo para la toma de resolución⁶⁹¹. En la solicitud, el almirante pedía que se le devolviese la *blanca de la carne*, que según él, se le debía desde hacía tres años. Al día siguiente, el conde de Mejorada manifestaba por escrito que podía considerarse probada su hidalguía y sugería que se le concediese lo solicitado⁶⁹². Dada la escasa cantidad a recuperar, parece un poco ruin por parte de López Pintado el no renunciar a lo que le correspondiese como hacían la mayoría de los nobles, una vez se confirmase que tenía derecho a ella. El Cabildo sevillano acordó devolver la imposición de la *blanca de la carne* como caballero hijodalgo de sangre, el seis de febrero de 1716.

Pero dentro de este intenso deseo de ennoblecimiento que presidió la existencia de López Pintado una vez hubo desembarcado y regresado a la vida civil, los problemas no habían terminado. El veinte de noviembre de 1716 se recibió en la Chancillería del Rey en Granada ante los señores alcaldes de los hijosdalgo, por parte del fiscal de lo civil de dicha Chancillería, don Francisco Osorio de Castilla, una petición de dos habitantes de Tembleque, don Bartolomé Bernardo de Torres y don Raimundo Enríquez, relacionada con las quejas de varios vecinos de la villa ante la justicia, que entendían se consideraba hijosdalgo a llanos pecheros y esto suponía graves perjuicios para la villa. Se referían a: "José López Pintado, el mayor; José López Pintado, el menor⁶⁹³; y Juan López Pintado, hijo de Juan López". Los señores alcaldes de los hijosdalgo solicitaron al fiscal requiriese del

⁶⁹¹ AMS, Libro de Actas Capitulares (LAC), Sec. 10, Febrero 1716, Presentación al cabildo de la Real Ejecutoria de Hidalguía por don Joseph del Pozo.

⁶⁹² *Ibidem*

⁶⁹³ Es el sobrino del almirante. En el documento se menciona la fecha del bautismo de los hermanos del almirante: Joseph en 1669 y Eugenio en 1654. Su sobrino Juan en 1690.

escribano público de Tembleque los *rezevimientos* de hijosdalgo que por el Consejo de la villa se hubiesen hecho a las personas indicadas; que los compulsase y añadiese todos los autos y acuerdos relacionados. Y que se reconociesen los libros capitulares, padrones y Repartimientos del Consejo durante el tiempo que las personas señaladas hubiesen residido en la villa.

El hermano y sobrinos del almirante, por su parte, se dirigieron a los Alcaldes de los Hijosdalgo presentando **querella contra los vecinos de Tembleque** que los denunciaron explicando a los alcaldes todo lo sucedido en el pleito presentado en la Chancillería de Valladolid y como habían presentado copia de la resolución del pleito en el Consejo de Tembleque en 1715, que decidió conceder el once de diciembre de ese año el estado de caballero hijodalgo a sus peticionarios. En agosto de 1716 se presentaron ante el Consejo las tres personas, ya hijosdalgo para presentar los documentos que certificaban el que José, el mayor y Eugenio eran hermanos del almirante y José López, el menor y Juan, eran sus sobrinos. De todos estos procedimientos tenían conocimiento los dos temblequeños demandantes, así como de las consultas realizadas por el Consejo con abogados de Toledo, por lo que en su demanda habían torcido la realidad, posiblemente por odio. Por todo lo visto, los Alcaldes de los Hijosdalgo resolvieron condenar a don Bartolomé Bernardo de Torres y a don Raimundo Enríquez con una grave multa y que se le comunicase al Consejo de Tembleque que "guardase los dichos *rezevimientos* de los López Pintado en la forma que los tenía hechos"⁶⁹⁴.

¿A qué se debía este pleito de varios vecinos de Tembleque? Que una familia que en muchos años no había destacado en el pueblo, ahora en poco tiempo y gracias al almirante disfrutara de reconocimiento y atención, debía molestar a más de uno. Podría ser pura envidia o enfado por no participar como otros miembros de la familia López Pintado en una mejora económica patente. Es de suponer que tanto el almirante como su sobrino ayudarían a sus familiares de Tembleque. Más adelante veremos como otros temblequeños conviven con nuestro biografiado en su casa sevillana o gaditana.

⁶⁹⁴ Archivo Municipal de Bollullos de la Mitación (AMBM), legajo 2, doc. 7 de 1722. El documento donde se relatan los hechos mencionados figura en los archivos de este ayuntamiento al ser presentado por el sobrino del almirante que residió algún tiempo en la casa de su tío.

Entre los signos externos de nobleza, la posesión de tierras, de esclavos y finalmente, la adquisición de un puesto en el Cabildo eran pasos frecuentes y López Pintado los fue dando uno tras otro. En agosto de 1716 el almirante otorgó un poder general a don Alonso Masías de Vega para que le representase en la compra de la hacienda de Torrequemada en Bollullos de la Mitación. La Audiencia había decidido la venta de la hacienda para pagar a los varios acreedores de la quiebra de don Gabriel de Morales y compañía, entre los que se encontraba el almirante. Hasta entonces y en su ausencia en Indias, su mujer Inés y su concuñado don José del Pozo con el poder recibido en 1710, postularon en la venta, pero no tenían suficiente autoridad para rematar la compra. Este fue el motivo del nuevo poder que ahora se concedía⁶⁹⁵. Un nuevo poder se otorgaría a la misma persona el cuatro de mayo de 1717 para "ajustar y contratar la compra de una casa en Sevilla" sin precisar su ubicación⁶⁹⁶. La inversión de los beneficios adquiridos comienza a materializarse.

El veintisiete de junio de 1717 doña Bárbara Rodríguez, viuda de don Juan Rodríguez Feria, vecina de Cádiz, en nombre de sus herederos otorgaba en **venta** real al almirante de la Real Armada don Manuel López Pintado, vecino de Sevilla, residente entonces en Cádiz, **un esclavo negro** de color claro nombrado Francisco José, como de edad de veinte años, mediano de cuerpo. Era el mismo esclavo que su marido le había comprado hacía tres años para servirle. La adquisición se había realizado en un almacén de negros que tenía don Francisco de Trujillo, mercader y vecino de esta ciudad, en la plazuela de las Comedias. La venta al almirante se realizó en cien pesos escudos y el catorce de julio se pagaron los derechos de alcabalas y cientos correspondientes a esta venta, según refleja el escribano real de Cádiz Juan Antonio Torres⁶⁹⁷. A estas alturas del siglo el mercado de esclavos se había reducido considerablemente. Esta compra refleja un nuevo signo externo del almirante que quiere proclamar a todos los vientos su ascenso social y económico. Según la historiadora Ana Gloria Márquez, el poseer un esclavo a estas alturas del siglo era una nota bastante exótica, sin embargo, veremos como el almirante tenía en su casa de Sevilla en la década de los veinte para servirle,

⁶⁹⁵ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3596, f. 237 de 1716

⁶⁹⁶ AHPC, Ibídem, f. 103 de 1717

⁶⁹⁷ Ibídem, f. 210 de 1717

alrededor de media docena de esclavos entre hombres y mujeres⁶⁹⁸. En cambio en Cádiz y su bahía estaban muy presentes entre las familias acomodadas como dice el profesor Manuel Bustos⁶⁹⁹.

Una vez finalizado el mando de su flota a Nueva España, el almirante López Pintado debió encontrarse con unas ganancias importantes que debería invertir inteligentemente para sacar la máxima rentabilidad a su fortuna, como correspondía a un buen comerciante. En algunas operaciones comerciales, es su mujer Inés la que realiza algunas inversiones. Este proceder era habitual en muchas mujeres de marinos, que debido a las ausencias de sus esposos no tenían más remedio que tomar las riendas de la economía familiar, cuando no disponían de familiares o amigos que las ayudasen. Como ejemplo de lo mencionado, vemos como en compañía de su hermana Tomasa⁷⁰⁰, que había enviudado recientemente y que también había recibido las ganancias de las mercancías enviadas por su marido, realiza una inversión en riesgos de la flota que salía para Nueva España en el mismo año, bajo el mando del general don Antonio Serrano. Invierten 12.400 pesos escudos (9.300 Tomasa y 3.100 Inés). En el riesgo del navío *Nuestra Señora de Begoña*, invierten 3.860 pesos escudos; en el navío *Santísima Trinidad, Nuestra Señora del Rosario y el Señor San José*, 3.720 pesos, en *Nuestra Señora de los Milagros* 2.480 pesos.....⁷⁰¹.

4.2 Ingreso en el Cabildo hispalense

Pero si López Pintado sabía invertir en actividades lucrativas también sabía hacerlo para elevar su propio prestigio. Así se explica que en 1717 adquiriese la **veinticuatría** del Cabildo Sevillano en 20.000 reales de vellón a Lope Tous de

⁶⁹⁸ MÁRQUEZ REDONDO A. G., *El ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 2010

⁶⁹⁹ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz. Los Colarte (1650-1750)*, Cádiz 1991, p. 133

⁷⁰⁰ La esposa de don Joseph del Pozo

⁷⁰¹ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3596, 212. Las cantidades reflejadas en el legajo no suman la cantidad total de 12.400 pesos escudos

Monsalve⁷⁰², marqués de Tous, que era teniente del Alguacil Mayor, además de compañero del almirante en el Consulado de Comercio sevillano. Este último figuraba allí como uno de sus más activos integrantes, habiendo sido prior durante varios años de 1711 a 1718, exceptuando los de 1712 y 1714 en que fue prior José del Pozo. Para ser caballero veinticuatro había que ser hidalgo, nacido o residente en la ciudad al menos por diez años, tener capacidad económica para tener caballo y armas y al menos 20.000 reales de renta. La capacidad económica que se les exigía llevaba de forma natural a reunir en el Cabildo a un amplio grupo de cosecheros, cargadores o hacendados, relacionados con el comercio con Indias. Con la veinticuatría, a un estado social destacado se le unía el prestigio y poder que daba el cargo, sin mencionar los privilegios asociados, ya que el sueldo era de sólo ochenta y ocho reales anuales. Era muy importante su participación en diputaciones que se ocupaban de la administración de los fondos municipales, o de la recaudación de impuestos de la Real Hacienda como alcabalas, millones, tercias y cientos⁷⁰³. En estas diputaciones sí se podían hacer con un interesante salario; por ejemplo, el diputado del arbitrio del vino cobraba en 1733, 5.000 reales anuales y el diputado del arbitrio para el cacao y chocolate 1.000 reales anuales. Entonces, un jornalero recibía de 4 a 6 reales diarios. Durante el siglo XVIII había una media de unos cincuenta y cuatro regidores, número que se reduce ampliamente a finales de siglo⁷⁰⁴.

Los caballeros veinticuatro formaban un grupo endogámico realizando habitualmente enlaces matrimoniales entre sus hijos como es el caso del almirante. Integraban un grupo selecto que se dejaba admirar por el pueblo en las ceremonias públicas vistiendo sus galas en compañía de las autoridades locales. El cargo daba derecho a múltiples privilegios: no podían ser encarcelados por deudas; tenían cárceles para nobles; en caso de testificar lo realizaban en sus casas a donde acudían las Justicias; no podían ser torturados; en caso de pena de muerte no podían ser ahorcados sino decapitados; no tenían que alojar a tropas ni séquitos

⁷⁰² Este era uno de los personajes principales del Consulado al que se refiere la Reina en su carta a Riperdá en 1725. Ver en nota 16, p. 14

⁷⁰³ MARQUEZ REDONDO, A. G., *El ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 2010, p. 195

⁷⁰⁴ *Ibidem*, p.149-156.

reales y en caso de fallecimiento las campanas de la Giralda tañían de una forma especial⁷⁰⁵.

El diecisiete de octubre de 1717 el Rey comunicaba con una cédula real al marqués de Vallehermoso, su Asistente en Sevilla, que el once de julio de 1707 concedió a don Manuel de Arce la veinticuatría de esa ciudad en lugar de don Andrés de Herrera. Fallecido don Manuel, dejaba sus bienes y por tanto la veinticuatría a su única hija y universal heredera, doña María de Arce, menor de edad. Por ello, su tutor y curador don Juan Félix Clarebout Tello, el treinta y uno de mayo pasado vendió el título a don Lope Tous de Monsalve, marqués de Tous, en dos mil ducados⁷⁰⁶. El siete de junio, ante el escribano Antonio Ruiz Jurado, Tous otorgó el referido título a don Manuel López Pintado, al cual pertenecía el dinero con el que compró el título. A continuación, el Rey solicitó que se remitiese a su Consejo la certificación del almirante como hijodalgo, acompañado de un informe donde se reflejara si cumplía con las calidades requeridas a los caballeros veinticuatro. Esta petición se firmó en San Lorenzo del Escorial el diecisiete de octubre de 1717 por don Francisco de Castejón, escribano del Rey.

El veintisiete del mismo mes en el Cabildo sevillano, el marqués de Vallehermoso, Asistente Real, mostró la cédula real anterior ante varios caballeros veinticuatro y caballeros jurados y ordenó que se llamase a Cabildo para estudiar las diligencias mencionadas en la cédula real y resolver lo que conviniese. Dos días más tarde, se celebró la Junta del Cabildo con el Asistente y algunos de los caballeros veinticuatro y caballeros jurado, y se le indicó al Asistente que hiciese las diligencias oportunas para ver si en la persona del almirante don Manuel López Pintado concurrían la calidades que se requerían para ser veinticuatro de esta ciudad. Se acordó que se sacasen de la urna los nombres de dos caballeros regidores y uno de los señores jurados para que informasen a la ciudad de la calidad y suficiencia del pretendiente y si en su persona concurrían las calidades mencionadas. Los nombres de los caballeros regidores extraídos fueron: el conde

⁷⁰⁵ *Ibidem* p. 191

⁷⁰⁶ Un ducado equivalía a 11 reales

de Santa Gadea y don Salvador de Baena y Salinas, veinticuatro, y por los señores jurado, don Álvaro Venegas y Sanabria⁷⁰⁷.

Los caballeros seleccionados prepararon un informe el treinta de octubre para dar cumplimiento a las tareas encomendadas. En él, decían que el almirante don Manuel López Pintado era vecino de Sevilla, de buena vida y costumbres y de natural quieto. Era hijo de Juan López Almonacid Pintado y nieto de Eugenio Rodríguez de los Carneros, vecinos de Tembleque los cuales fueron y son caballeros hijosdalgo notorios de sangre y por tales estaban declarados por ejecutoria litigada en posesión y propiedad en la Chancillería de la ciudad de Valladolid librada el veintinueve de abril de 1715, y conforme a ella, se le volvió y restituyó la imposición de la blanca de la carne. Concurriendo en su persona todas las demás calidades y suficiencias que se requerían para servir el dicho oficio de veinticuatro. "No viene sirviendo oficio en este Ayuntamiento, ni posee oficio incompatible con el de veinticuatro". Finalmente, indicaban que había servido a SM en los empleos de capitán de mar y guerra, almirante real de la Armada del Océano y en el de general de la flota de Nueva España, que últimamente había llegado a estos reinos.

El Rey aprobó el informe presentado y ordenó que se recibiese el juramento con toda solemnidad; que se le diese la posesión del dicho oficio y se le concediesen todas las prerrogativas, mercedes e inmunidades correspondientes al cargo. "Habéis pagado el derecho de la media anata que importó 10.200 maravedís, los 3.400 que tocaron a la dicha menor, otra tanta cantidad al dicho don Lope de Monsalve y los 3.400 restantes que han de pagar los sucesores por razón de la perpetuidad". En San Lorenzo a veintiuno de octubre de 1717. El veintidós de noviembre, don José Vadillo y Rivera, alcalde mayor de esta ciudad y tesorero de la Bolsa de Preeminencias de ella, recibió del nuevo caballero 550 reales de vellón como titular de la veinticuatría. El veintinueve, se le entregó copia del título a López Pintado por parte del escribano del Rey don Francisco de Castejón⁷⁰⁸.

⁷⁰⁷ AMS LEC, Sec. 5, T. 299 n. 33 Toma de posesión como caballero veinticuatro

⁷⁰⁸ *Ibidem*

4.3 Concesión de hábito de la Orden de Santiago

Así pues, el comerciante-marino que empezó siendo López Pintado era ya hidalgo y caballero veinticuatro. El escalón siguiente era conseguir entrar en una de las órdenes de Caballería. Pero durante el siglo XVIII no era fácil la obtención de un hábito, con lo que su prestigio se mantenía y a la vez permitía a la Corona el utilizarlo como medio para premiar la realización de servicios relevantes. Al mismo tiempo, era frecuente que mercaderes destacados tras situarse en una posición económica influyente, buscasen la obtención de un hábito de alguna de las órdenes militares que les diera un mayor prestigio social. Para obtener dicha distinción era necesario haber realizado trabajos destacados a la Corona, bien fuesen servicios de armas o contribuciones financieras. En el caso de don Manuel López Pintado existían diversas muestras de colaboración y auxilio a la Corona, siendo su contribución al bloqueo del puerto de Barcelona de enorme importancia para la resolución del conflicto bélico durante la Guerra de Sucesión. La participación del almirante con sus tres navíos supuso un esfuerzo económico considerable y además sirvió de estímulo para que otros propietarios de buques se sumaran a la causa borbónica cediendo sus buques⁷⁰⁹.

Tampoco hay que olvidar las facilidades que el almirante dio para anular el contrato que lo convertía en superintendente de la fábrica de navíos de La Habana y transformarlo en el mando de una flota a Nueva España. Por último, la labor desarrollada por López Pintado en la recuperación del tesoro hundido en las proximidades de La Habana, por orden del virrey de Nuevo México, así como su traslado a España, mereció los elogios de la Corona, que se encontraba en un momento económico difícil en plena guerra, y su ascenso al rango de Almirante. Tras resolver su situación como hijosdalgo de sangre, una vez obtenida la carta de naturaleza tras el pleito mantenido en la Chancillería de Valladolid, solicitó el hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1717. Conseguir tal honor era la prueba más acreditada de hidalguía y limpieza de sangre y por ello era muy solicitada por los caballeros veinticuatro durante el siglo XVIII. Si al obtener la veinticuatría el

⁷⁰⁹ Ver punto 3.8

demandante era ya miembro de una Orden Militar, el juramento se realizaba vistiendo el hábito y con la mano puesta sobre la cruz que vestía⁷¹⁰.

Esta distinción no sólo aportaba honor y nobleza a una familia sino que a su vez suponía un paso muy importante en la jerarquía nobiliaria castellana, pues situaba a los agraciados a las puertas de la nobleza titulada. El aumento de solicitudes de hábito a lo largo del siglo XVI y el ingreso continuo de nuevos caballeros en las Órdenes Militares, provocó el que los estatutos de estas instituciones fueran haciéndose más rigurosos, hasta que a principios del siglo XVII se exigió sangre hidalga en los padres y abuelos de los solicitantes, además de excluir a los que tenían familiares que hubieran sido procesados por la Inquisición o hubieran ejercido oficios viles⁷¹¹. En cuanto al proceso de ingreso en la orden, este se iniciaba cuando el interesado hacía llegar su pretensión al Rey, bien directamente o a través de una Secretaría o Consejo. En el caso de López Pintado podría haber sido a través de la Secretaría de Marina e Indias o a través del Consejo de Indias. En el caso de que se aprobara la pretensión del aspirante, una cédula real informaba al Consejo de Órdenes para que comenzaran las averiguaciones pertinentes. Iniciado el proceso, el candidato disponía de treinta días para presentar ante el Consejo una genealogía con las pruebas de su limpieza de sangre. López Pintado presentó sus documentos el once de noviembre de 1717.

Se inició el expediente⁷¹² con la designación de los dos visitadores que deberían desplazarse a Tembleque, villa natal del almirante, perteneciente al priorato de San Juan, en el arzobispado de Toledo. Fueron seleccionados para dicha misión: don Vicente de Quadros y don Fernando José Abad y Sandoval, canónigos y religiosos de dicha orden. Por medio de carta real firmada el once de noviembre de 1717 por el marqués de Almodóvar, se les ordenaba que iniciasen sus investigaciones para asegurarse que el solicitante del hábito e insignia de la orden de Santiago era hijodalgo por parte de padre y de madre. Para ello se requería el testimonio de las personas que se considerasen necesarias, y se les solicitaría respuestas ante las diez preguntas del procedimiento que se habían fijado para asegurarse la limpieza de sangre del pretendiente, así como de los demás requerimientos de la orden. Sus

⁷¹⁰ MÁRQUEZ REDONDO A.G., *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 2010, p. 181

⁷¹¹ RUIZ RODRÍGUEZ J.I., *Las Órdenes Militares castellanas en la Edad Moderna*, Madrid, 2002

⁷¹² AHN, Ordenes, Santiago, Expediente 4594

resultados se presentarían ante el Consejo de la Orden para determinar la emisión del título de caballero, en caso de que se cumpliera todo lo demandado.

El diecisiete de noviembre de 1717, los visitantes se encontraban ya en Tembleque, tras salir de Madrid y Villanueva de los Infantes, sus lugares de residencia. A continuación, tuvieron que aceptar el trabajo ordenado por el presidente del Consejo de la Orden, el marqués de Bedmar, y al mismo tiempo, asegurar que no existía relación de parentesco con el pretendiente. Basándose en la genealogía presentada por López Pintado, comenzaron la selección de vecinos de Tembleque que pudieran informar sobre las cuatro generaciones anteriores, tanto por rama paterna como materna.

El **primer testigo** fue don Leandro de Ayuso Cano, prior de la Parroquia de la Asunción. Tras prestar juramento, inició el interrogatorio asegurando que conoció al pretendiente, que nació en la villa y que debía tener unos cuarenta años. Por el contrario, no conoció a sus padres al llevar solamente nueve años en Tembleque, pero las noticias que tenía de sus padres, abuelos y bisabuelos eran totalmente positivas y que todos eran considerados en la villa como hijosdalgo y cristianos legítimos. Del pretendiente dijo, que desde corta edad salió de la villa al servicio de SM hasta haber llegado al empleo de Almirante Real de la Armada del Mar Océano. Con esta respuesta finalizó las diez preguntas del cuestionario. De este testimonio se deduce que el almirante había viajado en alguna ocasión a Tembleque durante los últimos diez años.

Los visitantes llamaron como **segundo testigo** a don Francisco Contreras Ladrón de Guevara, alcalde ordinario de la villa por el estado noble, vecino y natural de esta villa. Finalizado el interrogatorio con el alcalde, **siguieron treinta y cuatro nuevos testigos** que respondieron el mismo cuestionario, hasta que los visitantes consideraron era suficiente para confirmar lo atestado ya que había una clara unanimidad de testimonios, como sigue: "... aseguran ser ciertas las naturalezas, nombres y apellidos del pretendiente sus padres y abuelos como se expresan en la Genealogía y que les asiste la legitimidad, nobleza y limpieza y demás calidades

que se necesitan para el auto que pretende lo que se acredita individualmente en cada uno de ellos...."⁷¹³.

Uno a uno se acreditaron todos los aspectos solicitados de sus antepasados para lo cual, además de los testimonios acumulados se solicitaron las partidas de bautismo, desposorios y testamentos de todos y cada uno de los encausados. Como parte del protocolo, se llevaron a Madrid los libros originales para mostrarlos en el Consejo, con promesa de devolución. En cuanto a "la naturaleza y legitimidad del pretendiente don Manuel López Pintado" se prueba con la información de los testigos y con su fe de bautismo, llevada a cabo el doce de marzo de 1677; con los desposorios de sus padres en diez de noviembre de 1652; y con el testamento de su padre Juan López Almonacid Pintado, otorgado el veintiséis de agosto de 1685; y con el testamento de su madre María Fernández de los Carneros, otorgado el veintiuno de septiembre de 1685. Para completar el expediente se unía la filiación de su ejecutoria y la certificación de familiar del Santo Oficio.

La documentación solicitada de algunos antepasados no se pudo encontrar, como era el caso del abuelo paterno que murió sin testar. El testamento de su abuela paterna tampoco fue localizado, por haberse perdido los registros del escribano correspondiente; al menos es lo que atestigua el escribano actual. En el caso de los libros de desposorios, la villa los mantiene desde 1594 por lo que no pueden obtenerse los desposorios de los abuelos⁷¹⁴ y bisabuelos del pretendiente. Un hecho curioso que se da en Tembleque, como también sucede en otras villas, es que las mujeres no toman el apellido paterno, sino el materno. Este es el motivo por el cual la madre de Manuel, María Fernández de los Carneros no toma el apellido de su padre Eugenio Rodríguez de los Carneros, sino el de su madre Ana Fernández. Lo mismo le ocurrió a la abuela paterna del pretendiente María García Zerro, hija de Francisco Sánchez Zerro y de María García.

La nobleza del pretendiente don Manuel López Almonacid⁷¹⁵ Pintado se prueba por la ejecutoria que en el juicio realizado en la Chancillería de Valladolid ganó al fiscal del Concejo del lugar de Herrera de Duero, el veintinueve de abril de 1715. En ella fueron declarados hijosdalgo notorios de sangre en propiedad y descendientes

⁷¹³ AHN, Ordenes. Santiago, Expediente 4594, f. 220

⁷¹⁴ Este dato no parece correcto, ya que los abuelos se habrían casado seguramente después de 1600.

⁷¹⁵ En algunos documentos aparece este término entre los dos apellidos.

legítimos de la casa y solar de López, sita en el lugar de Bárcena y barrio de Bustantigua en el Valle de Toranzo en las montañas de Burgos⁷¹⁶. Las modificaciones a los registros de Herrera de Duero, Tembleque y Sevilla se realizaron en 1715 y 1716.

En lo que se refiere a la limpieza de sangre del solicitante, además de lo manifestado por los treinta y seis testigos se presentó por parte del secretario de la Santa Iglesia de Toledo una certificación de que don Diego López Pintado de Almonacid, primo segundo del pretendiente era capellán de coro de dicha Santa Iglesia. Para lograr dicho puesto, cumplió con el estatuto que comprende a los canónigos, racioneros, capellanes y clerizones. Se justificaba el parentesco con el testamento de Francisco López Pintado, bisabuelo de Diego y del pretendiente, donde se mencionaba a los abuelos respectivos Diego y Juan como hermanos. Existían otras dos pruebas de limpieza de sangre del pretendiente a través de su abuela paterna María García Zerro, en los procedimientos que para ser clerizones de la Santa Iglesia de Toledo se hicieron por ella a don Francisco García Zerro, hoy capellán del coro y a don Cristóbal García Zerro, su hermano, hoy cura de Santiago de Toledo. De acuerdo con la genealogía presentada al inicio del expediente se mostraba que ambos eran primos segundos del pretendiente, al ser nietos de Ana García Zerro, hermana de María García Zerro, su abuela paterna.

Los visitadores dieron por terminadas sus actuaciones en Tembleque el tres de diciembre, y partieron para Madrid para completar el expediente con los informes sobre la residencia en Indias del pretendiente. Ocho testigos de sus viajes a Indias prestaron juramento y testimonio a favor del mismo. También se recibió una certificación de la genealogía del pretendiente para ser familiar del Santo Oficio en Sevilla. El ocho de diciembre se dio por concluido el expediente para ser presentado al presidente del Consejo de la Orden. Al día siguiente, se reunió el Consejo y tras revisar las pruebas presentadas las dieron por aprobadas, y se ordenó se despachara el título de caballero de la Orden de Santiago a don Manuel López Pintado, natural de Tembleque, priorato de San Juan⁷¹⁷. Con la obtención del hábito de Santiago, López Pintado entraba en el distinguido tercio de los caballeros veinticuatro de Sevilla que además pertenecía a una de las órdenes de Caballería,

⁷¹⁶ Hoy corresponden a Cantabria.

⁷¹⁷ AHN, Ordenes. Santiago, Expediente 4594, f. 5

lo que sin duda elevaba su prestigio muy por encima de la media de tan distinguido grupo de cabildantes.

A más nobleza, mejor residencia. El once de marzo de 1719, don Nicolás de Silva como padre y administrador de su hijo Tomás de Silva, sucesor del mayorazgo que fundó el caballero veinticuatro don Baltasar de Jaén **arrendó** al jefe de escuadra⁷¹⁸ López Pintado, **unas casas principales** colindantes con el convento de los padres del Espíritu Santo, clérigos menores, **en la collación de Santa Cruz**, pertenecientes a dicho mayorazgo. El arrendamiento comenzaba a primeros de junio por un precio de 400 ducados de vellón de los que adelantaba doscientos ducados " de los que me doy por entregado y del que otorgó carta de pago como de todo lo que ha debido pagarme del tiempo que ha vivido en esas casas hasta junio y del que doy finiquito y el resto me lo ha de pagar en fin de noviembre". López Pintado acepta "en todo y por todo" esta escritura, mostrando que llevaba tiempo viviendo en estas casas⁷¹⁹. Sin embargo, no aparece el jefe de escuadra en los padrones anteriores a 1721 en la collación de Santa Cruz, pero sí su sobrino José, en 1719 y 1720 habitando en la casa número dos de la calle de los Encisos⁷²⁰. Por entonces, su cuñado Nicolás vivía en la casa número nueve y la viuda y descendientes de José del Pozo en la número cuatro.

El trece de octubre se celebró Junta del Cabildo con el marqués de Vallehermoso como Asistente y varios caballeros veinticuatro y jurados. Se presentaba la candidatura a caballero veinticuatro de don Pedro Carreño Cabeza de Vaca. Siguiendo el protocolo y al igual que ocurrió con ocasión de la candidatura de López Pintado, se sacaron por sorteo dos cédulas de caballeros veinticuatro y una de jurado para informar al Cabildo sobre dicha candidatura. La primera cédula fue para el marqués de Paradas y la segunda para López Pintado. Como jurado fue designado don Nicolás José de Cárcamo. Al día siguiente, los tres caballeros presentaron un informe en el que aseguraban que el solicitante tenía las calidades y suficiencias que requería el cargo⁷²¹.

⁷¹⁸ A partir de 1717 la categoría de almirante se sustituye por la de jefe de escuadra. De todas formas López Pintado seguirá considerándose como almirante en diferentes escritos y testimonios.

⁷¹⁹ AHPS, Of. 14, Legajo 8722, f. 237.

⁷²⁰ El número de las casas varía de un año a otro. En 1720 Joseph habitaba en la casa nº 13.

⁷²¹ AMS LEC, Sec. 5, T. 299, Expediente de 1719

En julio de 1721, nuestro protagonista **trasladó su residencia a la collación de San Bartolomé** al arrendar "unas casas con jardín y pié de agua, con sus otras pertenencias" al marqués de Paterna. Estas casas pertenecían al mayorazgo de su esposa, doña Isabel Tello, heredera del mayorazgo que fundó don Tomás de Mañara. El veintidós de julio de 1721 el marqués dio *carta de pago* al jefe de escuadra don Manuel López Pintado, caballero de la orden de Santiago y caballero veinticuatro, vecino de esta ciudad de Sevilla, en 1.300 reales de vellón "que son por cuenta y parte de pago de lo que el fuero de derecho me ha de pagar como inquilino y arrendatario de unas casas ...con su jardín, agua de pié y lo demás que le pertenece y que son en esta ciudad en la plazuela de San Bartolomé que pertenecen a dicho mayorazgo". Continuaba el marqués indicando que esas casas ya se las había arrendado por 4.000 reales de vellón, según expresaba la escritura de arrendamiento que pagó ante el presente escribano el veinticuatro de octubre de 1719. La cantidad mencionada de 1.300 reales que el jefe de escuadra entregó a don Francisco Martínez estando presente el marqués, debía corresponder al pago del primer trimestre del arrendamiento. Las casas se encontraban situadas en la calle de los Alcores⁷²².

Una casa rentaba al año de media en el siglo XVI, 792 reales, pero es de suponer que las casas que arrienda nuestro protagonista con jardín, son bastante superiores a la media⁷²³. López Pintado como nuevo caballero veinticuatro y poseedor del hábito de la orden de Santiago necesitaba mejorar su residencia y para ello busca una casa señorial que se puede permitir, dado que tras su regreso de Indias su patrimonio ha crecido considerablemente. En el libro de padrones de la parroquia de San Bartolomé queda señalada la vivienda nº 5 próxima a la parroquia como habitada por el jefe de escuadra. La casa debía ser muy grande cuando están registradas veinte personas residiendo en ella. Es muy interesante el observar los nombres de los residentes que a menudo se repiten en sucesivos años, como el presbítero José Álvarez Cordero⁷²⁴, Francisco Pié de Lobo, que le asistirá hasta el final de los días del protagonista, Antonio Ventura de Parga, Jacobo García de

⁷²² AHPS Oficio 4, leg. 2836, f. 549 de 1721

⁷²³ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *Orto y ocase en Sevilla*, Sevilla 1974, p. 74. Más referencias sobre la riqueza en Sevilla en: PIKE R., *Aristócratas y comerciantes*, Barcelona, 1978; RODRÍGUEZ VAZQUEZ A., *Ricos y pobres. Propiedad privada en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla 1995 ; AGUADO DE LOS REYES J., *Fortuna y miseria en la Sevilla del siglo XVII*, Sevilla 1997

⁷²⁴ Era habitual la residencia en las casas importantes de un capellán o presbítero.

Pradín etc. En 1721 poseía cuatro esclavos, dos mujeres y dos hombres. Permanecerá en esta residencia hasta 1739 a pesar de que su palacio de la calle Santiago pudo estar finalizado con anterioridad⁷²⁵.

El ocho de agosto de 1722 López Pintado comunica haber recibido del Cabildo y Regimiento de esta ciudad los intereses correspondientes a un préstamo que había realizado al Cabildo por valor de 16.000 pesos escudos con un interés del cinco por ciento. Esta cantidad formaba parte de un donativo de 296.686 reales que realizó la ciudad a SM para sufragar los gastos de alimentación y alojamiento de las fuerzas que le acompañaban con motivo de su estancia en la ciudad⁷²⁶. El nueve de diciembre recibió del Cabildo y de don Juan de Ángulo Pedroso, secretario de SM, mayordomo y tesorero del vencimiento de los dos arbitrios ("el de cuatro maravedies en libra de carne y medio real en arroba de vino, del que entra en esta ciudad para los cuarteles y alojamientos de la gente de guerra; y el del dos por ciento que se cobra en la real Aduana de esta ciudad por las mercaderías que allí se despachan, y un peso escudo de plata por cada pipa o bota de aguardiente que descarga para fuera del reino"), 266 pesos escudos en moneda de plata por los réditos del tercio que cumplió el siete de este mes de los 16.000 pesos escudos de plata del préstamo mencionado⁷²⁷.

4.4 Caballero y hacendado

Desde el comienzo de la Carrera de Indias se dieron dos corrientes paralelas en la sociedad sevillana: la comercialización de la nobleza y el ennoblecimiento de los comerciantes ricos⁷²⁸. Estos últimos, una vez adquirida la riqueza, se esforzaban en acumular signos externos para mostrar su progreso social. Se negociaban enlaces matrimoniales acompañados con unas buenas dotes⁷²⁹, que les permitía emparentar con la mediana e incluso alta nobleza, que no siempre andaba bien de

⁷²⁵ APSB, Libro de padrones 1700-1750. Padrón de 1721

⁷²⁶ AHPS Oficio 7, Legajo 5185

⁷²⁷ AHPS Oficio 7, Legajo 5135, f. 796

⁷²⁸ PIKE R. *Aristócratas y comerciantes*, Barcelona, 1978, p. 102

⁷²⁹ Llama la atención la dote aportada por Corzo, en 1583, de 250.000 ducados para la boda de su hija con el conde de Gelves. Ver PIKE R.

recursos. Al copiar los hábitos de los nobles, que invertían la mayoría de sus recursos en tierras, se entiende la decisión de López Pintado de comprar dos haciendas en Bollullos de la Mitación, en el Aljarafe sevillano, molinos en Gerena⁷³⁰ y otros arrendamientos de tierras con más molinos en la Puebla y en Marchena. Decía García-Baquero en su *Cádiz y el Atlántico* que, cuando los beneficios del comercio colonial van a parar a un área desindustrializada y a un grupo social sin tradición en este campo, se produce una desviación de los beneficios a formas de acumulación conservadora en dirección a la obtención de rentas y a la consecución de un estatus social-vital suntuario⁷³¹. La industrialización del Bajo Guadalquivir fue una ocasión perdida, cuando había recursos monetarios y la existencia de mercados exteriores, pero parece que en estas decisiones juegan importantes factores histórico-culturales que sí aparecieron en Cataluña y el País Vasco y en cuya determinación no vamos a entrar pues excede del ámbito de este trabajo.

La rentabilidad de las tierras era muy inferior a la lograda en el comercio con Indias a base de ropas y manufacturas, pero también era más segura y prestigiosa. Este era el tipo de inversiones que sugería López Pintado en su último testamento de 1715 y ahora, con el potencial económico necesario, se va a beneficiar de su cargo de regidor del cabildo sevillano para intervenir en adquisiciones de tierras que al encontrarse en concurso de acreedores podían adquirirse a precios muy asequibles. Este procedimiento va a ser el seguido por el jefe de escuadra en la mayoría de sus inversiones. No hay que olvidar que los regidores del Cabildo controlaban no sólo la ciudad sino también las villas de la *Tierra*⁷³² y un alfoz que dependía del Concejo sevillano y del que formaba parte Bollullos de la Mitación. Por sorteo podían convertirse en Alcaldes de castillos y fortalezas con sus salarios correspondientes, aunque lo verdaderamente importante era el prestigio del cargo. La aristocracia surgida del ejercicio de funciones de tipo administrativo, económico

⁷³⁰ Comprados con sus tierras en 1718

⁷³¹ GARCÍA-BAQUERO A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Sevilla 1976

⁷³² LADERO QUESADA M.Á., *Andalucía en el siglo XV. Estudios de Historia política*. Madrid, 1973, pp. 94-95: La "Tierra de Sevilla" consistía en aquellas villas y lugares de realengo sujetas a la alta jurisdicción fiscal y judicial del Concejo de Sevilla. Determinados concejos y alcaldes de lugares como Constantina, Cazalla, Coria, Burguillos, Aznalcázar, Pilas, Sanlúcar la Mayor, Benacazón, Gerena, Escacena, Olivares etc. estaban finalmente sujetos a la jurisdicción superior de Sevilla, que podía hacer las veces de tribunal de apelaciones de las disputas que pudieran surgir entre esos concejos y sus vecinos. Los caballeros 24 de Sevilla, tenían por turno, autoridad sobre esos concejos de la "tierra".

o militar será quien ocupe el lugar principal en la adquisición de tierras próximas a Sevilla, como ocurría fundamentalmente en la zona del Aljarafe⁷³³.

La agricultura española del siglo XVIII no difería de la del siglo anterior según comentan varios viajeros y escritores españoles: miseria, despoblación y aridez eran la tónica general. Sin embargo, se produce un aumento de población en Castilla y con mayor intensidad en la periferia. Para Andalucía Occidental se estima una subida de población del cuarenta por ciento⁷³⁴. En el Censo de Campoflorido en 1717 se daba al Reino de Sevilla una población de 481.756 almas. Aquí, los tres cultivos fundamentales de la región eran: cereal, aceite y vino; produciéndose un incremento del cultivo de la vid durante todo el siglo⁷³⁵. Pero mientras que en España el fin de la producción agrícola era el consumo humano, en el Bajo Guadalquivir la demanda de productos agrarios en Indias era un nuevo aliciente para asegurar la producción, máxime cuando la Corona tratando de fomentar una de las escasas exportaciones netamente españolas, aseguraba un tercio del tonelaje de los navíos⁷³⁶ para el envío de *los frutos de la tierra*.

La primera compra de tierras que realizó López Pintado fue en 1718 cuando adquirió dos molinos y sus tierras en Gerena. Estos molinos pertenecieron en el siglo XVI a don Francisco Delgado de Lara e Isabel Tenorio, su mujer, que al morir en 1537 los repartieron en siete partes para sus siete hijos. Cuatro de estas partes pasaron al Hospital de la Sangre y desde esa fecha, los propietarios debían pagar al citado Hospital una renta anual que en 1714 alcanzaba los 10.500 maravedíes⁷³⁷. Los propietarios de los molinos y tierras Catalina de Cabrera, Manuel Pérez de Cabrera, Jerónimo de Cabrera y doña Luisa de Cabrera junto con don Pedro Pérez de Ximenez, marido de doña Catalina, otorgaron poder al escribano público de Olivares José de Falnés y Barra en la villa de Hélice, el diecisiete de junio de 1718 para efectuar la venta.

⁷³³ GAMERO ROJAS M., *El mercado de la tierra en Sevilla. siglo XVIII*, Sevilla 1993, p. 35

⁷³⁴ DOMÍNGUEZ ORTÍZ A., *La población de la Baja Andalucía*, Sevilla 1992, p. 142

⁷³⁵ ANES ÁLVAREZ G., *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid 1970, p. 156

⁷³⁶ El llamado tercio de frutos

⁷³⁷ AGAS, Capellanías, leg. 209. En la escritura de fundación se mencionan todos los propietarios de los dos molinos con sus tierras desde el siglo XVI hasta la compra realizada por López Pintado.

La operación de compra-venta se realizó el veinticinco de agosto de 1718, por parte del jefe de escuadra ante el escribano don Antonio Ruiz Jurado de Sevilla en 3.050 ducados de vellón, al contado y libres de tributo e hipoteca, excepto los 10.500 maravedies de renta que debían pagarse al Hospital de la Sangre. Cuatro días más tarde, López Pintado tomó posesión de los molinos en Gerena ante la justicia, con el escribano Alonso Pérez de Bejarano. Tras reparar los molinos y ponerlos totalmente operativos, los arrendó a Pedro González, vecino de Guillena, en escritura realizada ante el escribano Juan Batista de Palacio, de Sevilla en ocho de octubre de 1719 en el precio de 200 ducados de vellón de renta anual, con la condición de que al final del arriendo debería entregar todos los pertrechos en las mismas condiciones que los recibió y que valían 4.665 reales.

La siguiente compra importante la realizó el veinticinco de abril de 1720. López Pintado adquirió de doña María Teresa de Arce ante los regidores y oidores de la Real Audiencia, en concurso de acreedores, la heredad de Torreblanca, en el término de Bollullos de la Mitación compuesta de doscientas aranzadas de olivares, casas y huertas. Cuenta O`Donnell, que en el archivo privado de la familia figura como precio de la compra-venta la cantidad de 245.300 reales de vellón⁷³⁸. En el siglo XVIII, el ochenta y cuatro por ciento del agro sevillano estaba dedicado al cereal; sin embargo, se produjo una revalorización del olivar que se convirtió en la joya de los mayorazgos⁷³⁹. Parece que el *almirante*, que a partir de ahora se le denominará *jefe de escuadra*, de acuerdo con la reorganización de la Marina, pasaba temporadas en su nueva hacienda de Torreblanca, donde la mayoría de sus doscientas aranzadas⁷⁴⁰ eran de olivar, atendiendo a su nuevo trabajo como cosechero, aunque también poseía viñedos y huertas. Su residencia sevillana se encontraba desde 1721, como ya se ha indicado, en la collación de San Bartolomé. Las heredades eran explotaciones de olivar y vid que solían ir acompañadas de

⁷³⁸ O`DONNELL DUQUE DE ESTRADA H., *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago*, Madrid 2014, p. 161

⁷³⁹ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., Op. cit.

⁷⁴⁰ Una aranzada equivalía a 4.750 metros cuadrados, es decir casi media Ha.

tierra calma y algo de huerta⁷⁴¹ y normalmente poseían varias construcciones. Durante el siglo se utiliza indistintamente el vocablo heredad y hacienda⁷⁴².



Fig. 4.1 Escudo de la portada y hacienda en Bollullos de la Mitación⁷⁴³

Continuando con la adquisición de tierras, aprovechó el concurso de acreedores de don Julio García Segobia en julio de 1720 para comprar cuarenta aranzadas pobladas de viñas, olivares y pinares en el sitio de Cabrejas, dentro del término de Bollullos, rematando la compra en 10.013 reales de vellón⁷⁴⁴. En los archivos familiares figura como coste de la compra 113.000 reales de vellón indicando ocupaban el doble de espacio, 80 aranzadas⁷⁴⁵. Estas tierras se encontraban colindantes con su heredad de Torreblanca. Muchos pedazos habían sido replantados ese año y tenía también una zona con una arboleda de frutales por

⁷⁴¹ GAMERO ROJAS M., *El mercado de la tierra en Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla 1993, p. 170

⁷⁴² En imágenes la fachada de la hacienda de Torreblanca y el escudo de armas de la portada. Parte del escudo se incluye en el que figurará en su palacio sevillano y su tumba.

⁷⁴³ Foto propia.

⁷⁴⁴ AMBM Legajo 2, Documento 35 de 1721. Ver en punto 7.1 pleito de López Pintado contra el Tribunal de la Inquisición.

⁷⁴⁵ O'DONNELL DUQUE DE ESTRADA H., *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago*, Madrid 2014, p. 160

donde pasaba un arrollo⁷⁴⁶, que estaba poblada de mimbres. García Segobia era el cosechero que había liderado el conflicto con los propietarios de los navíos con ocasión de la carga de frutos en la flota que mandó López Pintado en 1715. Éste, una vez asentado, comenzó a mejorar lo adquirido con la plantación de nuevos pies de olivo, así como nuevas viñas. Lo que tenía "in mente" era conseguir una buena producción de aceite, vino, vinagre y aguardiente para su exportación a Indias. Las amplias dimensiones de sus tierras le permitían ocupar una buena parte del tercio de frutos de las flotas.

Convertido en hacendado en Bollullos era normal que se relacionara con otros regidores con tierras más o menos próximas y en consecuencia, era lógico que quisieran posicionarse adecuadamente en la alcaldía para proteger sus intereses y al mismo tiempo, ver si era posible dinamizar la villa con su influencia en Sevilla. Partiendo de esta premisa, se comprende el resultado de las votaciones que se producen, cuando el primero de enero de 1721, se reúne en las casas del Cabildo de Bollullos de la Mitación, don Joaquín de Céspedes, que será el hermano de su futuro yerno, alcalde ordinario por el estado noble en 1720; don Pedro Moreno, alcalde ordinario por el estado llano; Pedro González Ruíz, alguacil mayor, Mateo Ruíz y Andrés Prieto, regidores en dicho estado, todos capitulares. En realidad, era el Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa reunido para realizar las elecciones para el alcalde por el estado noble, el alcalde por el estado llano, el alguacil mayor y los regidores para el presente año. Don Joaquín de Céspedes dijo que nombraba y votaba para entrar en suertes para alcalde ordinario por el estado noble, a don Manuel López Pintado, caballero de la orden de Santiago, veinticuatro de la ciudad de Sevilla y heredado en esta villa y a don Nicolás de la Vega, caballero de la misma orden⁷⁴⁷, vecino de dicha ciudad y también heredado en la villa.

Don Pedro Moreno, alcalde ordinario por el estado llano, dio su voto a don Manuel López Pintado y a don Manuel Sánchez Jurado, ambos caballeros veinticuatro. Tanto el alguacil mayor como los regidores estuvieron de acuerdo con los votos de don Pedro Moreno. Se elaboraron dos cédulas para ambos caballeros y en un sorteo, un niño sacó la cédula de don Manuel López Pintado, con lo cual quedó

⁷⁴⁶ Debía ser el arroyo Repudio que aparece mencionado luego en muchas ocasiones y que discurría de norte a sur prácticamente dividiendo el término de Bollullos del de Mairena.

⁷⁴⁷ Parece un error pues más adelante figura como caballero de la Orden de Calatrava

elegido **alcalde ordinario por el estado noble para 1721**⁷⁴⁸. A continuación, se remitió la información al cabildo sevillano, como era costumbre. Los cronistas locales de Bollullos reconocían que el asentamiento del jefe de escuadra en su hacienda dio un gran impulso económico a la villa⁷⁴⁹. El Concejo se encontraba sometido a las ordenanzas del cabildo sevillano, ya que como se ha indicado formaba parte de las villas de la *Tierra*.

En el mes de abril de ese año, se hizo una revisión de todas las tierras del término de Bollullos para determinar su estado y propiedad. En el sitio de Torreblanca figuraba como titular don Manuel López Pintado, ocupando doscientas aranzadas⁷⁵⁰ de tierra (97Ha.) pobladas de olivares y pinares. Había además, ocho aranzadas de monte bajo que "no valían para nada" y las cuarenta aranzadas del predio de Cabrejas pobladas de viñas, olivares y pinares compradas en 1720. Torreblanca era su hacienda principal, donde construyó una casa para pasar algunas temporadas. En zona colindante poseían cuarenta aranzadas don Juan Carlos de Ostos y treinta don Francisco Pérez de Córdoba. En cualquier caso, los dominios de López Pintado en Bollullos alcanzaban aproximadamente la cuarta parte de las tierras de labor que rodeaban la villa. Siendo alcalde, el jefe de escuadra compró tierras en Bollullos al concurso de acreedores de Miguel Villegas Tello de Guzmán. También era dueño de la dehesa⁷⁵¹ "El Corvejón" en La Puebla del Rio, valorada en 85.250 reales; y los ya mencionados, dos molinos de pan en Gerena arrendados en 1.775 reales al año. Como se verá en el epígrafe siguiente, todas estas propiedades estaban vinculadas al mayorazgo⁷⁵².

El primero de enero de 1722 se reunió el cabildo como estaba ordenado para proceder a la votación de los nuevos cargos de alcaldes, regidores y alguacil mayor. López Pintado propuso para alcalde ordinario por el estado noble a don Nicolás de la Vega, caballero de Calatrava, que no había salido en suertes el año anterior, y a don Diego Gil de Córdoba, caballero veinticuatro de Sevilla y ambos heredados en esta villa. Finalmente, fue elegido en suertes don Manuel Sánchez

⁷⁴⁸ Archivo Municipal de Bollullos de la Mitación (AMBM), Legajo 2, Documento 6. Este era el procedimiento habitual para el sorteo.

⁷⁴⁹ La hacienda era una de las mayores de Bollullos

⁷⁵⁰ Una aranzada equivalía a 4.750 metros cuadrados.

⁷⁵¹ Finca dedicada a la explotación ganadera sin tierra para cultivar y no solían poseer construcciones. Su coste era uno de los más bajos por hectárea.

⁷⁵² MARQUEZ REDONDO, A. G. Op. cit.

Durán, que había sido propuesto por el alguacil mayor⁷⁵³. Entre los propuestos para regidores por el estado noble fue propuesto don José López Pintado junto a José Manuel de Céspedes, don Pedro Castañeda y el marqués de la Motilla heredado en Bollullos, y tras el sorteo salieron beneficiados don José Manuel de Céspedes⁷⁵⁴ y don Pedro Castañeda.

Si López Pintado se encontraba en Bollullos el primer día del año, cuatro días más tarde acudía a la Junta del Cabildo Hispalense para participar en la votación del **alcalde de la Santa Hermandad** para el estado noble durante el año 1722. Las cinco leguas que separaban Bollullos de Sevilla no era un trayecto fácil en aquellos tiempos aunque pudiese utilizar caballo o carruaje. El recién elegido alcalde por el estado noble, capitán de infantería Manuel Sánchez Durán, hasta ahora no hemos hablado de él, pero era uno de los tres caballeros veinticuatro más importantes del siglo XVIII en Sevilla con López Pintado y Mateo Pablo Díaz Lavandero, marqués de Torrenueva, en opinión de la historiadora Ana Gloria Márquez Redondo⁷⁵⁵. Como puede apreciarse, la mayoría de los candidatos a puestos de relevancia en las villas eran regidores del cabildo sevillano que se habían hecho hacendados en los lugares respectivos, y que gracias a sus buenas relaciones con los potentados sevillanos, resultaban muy beneficiosos para el desarrollo de los pueblos.

De los sesenta y tres regidores nombrados para el año 1722 en el cabildo sevillano, solamente acudieron veintidós a la Junta; rara vez acudían a la cita la mitad de los caballeros veinticuatro. Tras dar los nombres de los regidores presentes, se tomó juramento para la votación secreta de los diez caballeros veinticuatro que finalmente entrarían en suertes para adquirir la vara de mando de la Hermandad; de acuerdo con la real Provisión de SM y del Consejo de Castilla de 1600 y posteriores acuerdos de la ciudad. Como estaba legislado, don Francisco Valero, jurado y mayordomo del cabildo de caballeros jurados propuso a los siguientes regidores: don Alonso de Montoro, don Pedro de Pineda y Salinas y don Mateo Pablo Díaz Lavandero⁷⁵⁶. Una vez recibidas las diez votaciones de cada uno de los regidores presentes, se entregaron al señor marqués de Gandul, caballero

⁷⁵³ AMBM, Legajo 2, Documento 7

⁷⁵⁴ Que sería su futuro yerno

⁷⁵⁵ MÁRQUEZ REDONDO A.G., *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 2010, p. 190

⁷⁵⁶ Sería secretario de Estado de Hacienda y muy amigo de López Pintado

veinticuatro, Procurador Mayor, y el más antiguo de los presentes. Tras jurar el Teniente Mayor, el Asistente, conde de la Jarosa, votó por: don Nicolás de Toledo, el marqués de Medina, don Juan de Orozco, el marqués de Paterna⁷⁵⁷, don Juan de Prado, don Nicolás Tercero, don Fernando de Espinosa Miranda, don Manuel López Pintado, don Mateo Pablo Díaz y don Diego Gil⁷⁵⁸.

Los diez caballeros que finalmente entraron en suertes al sumar los votos emitidos, fueron: don Juan de Prado Maldonado con catorce votos, don Alonso de Montoro con diez, así como don Pedro de Pineda y Salinas y don Antonio de Saavedra; don Francisco de Yepes, don Miguel de Espinosa Maldonado y don Pedro de Pineda Venegas con nueve. Don Bernardo de Ulloa⁷⁵⁹, don Manuel López Pintado y el marqués de Campo Verde con ocho votos. Entonces, se prepararon diez cédulas con los nombres de los regidores electos, que se introdujeron en sendas bellotas de plata y se introdujeron en una urna forrada de terciopelo. En otra urna se metieron otras diez cédulas, de las cuales nueve estaban en blanco y una ponía, Alcalde. Un niño de siete años llamado Francisco de Pineda extrajo la primera bellota y se la entregó al Asistente; correspondía a don Alonso de Montoro. La bellota que sacó de la otra urna tenía la cédula en blanco. El niño sacó de la urna de nombres, una segunda bellota de plata que el Asistente leyó: era de don Manuel López Pintado. De la otra urna, la bellota de plata extraída decía: Alcalde⁷⁶⁰.

A pesar de tener claro el resultado de la votación, se continuaron extrayendo todos los nombres para comprobar que no faltaba ninguno y que las otras bellotas estaban en blanco. Para finalizar la Junta, el Asistente tomó juramento de solemnidad para el uso de dicha vara a don Manuel López Pintado. El jefe de escuadra acumulaba un nuevo cargo municipal que le permitirá incrementar su prestigio e influencia en la vida sevillana.

¿Pero para que servía la Santa Hermandad? ¿Cuáles eran sus objetivos? El crecimiento generalizado de las ciudades en el siglo XII determinó el nacimiento de las Hermandades para garantizar la seguridad ciudadana, aunque la oposición de la nobleza impidió su plena instauración hasta el reinado de los Reyes Católicos.

⁷⁵⁷ El que le había alquilado su casa de San Bartolomé.

⁷⁵⁸ AMS, Actas Capitulares Sec.10, Enero 1722, Signatura H-1782

⁷⁵⁹ Padre del futuro almirante Antonio de Ulloa y muy amigo del protagonista.

⁷⁶⁰ AMS, Actas Capitulares Sec.10, Enero 1722, Signatura H-1782

En 1477 el Concejo de Sevilla recibió orden de formar Hermandad en la ciudad y su tierra y villas para acabar con los asaltos y muertes y conseguir la seguridad en los caminos. La Hermandad quedó constituida con dos alcaldes, uno noble y otro llano, trece cuadrilleros y un diputado general elegido por el Concejo. La máxima autoridad era el Provincial que solía ser un capitular y bajo él se encontraban los dos alcaldes elegidos cada año. Según el Procurador Mayor, conde de Mejorada, ser alcalde de la Hermandad por el estado noble era la mayor distinción que podía tener un vecino de la más pequeña población. En Sevilla era un símbolo más de prestigio muy apreciado por los capitulares. Suponía ejercer en primera instancia en los procesos de delitos de la Hermandad, encabezar los autos, dictar sentencias y asistir a la ejecución de las mismas⁷⁶¹.

El catorce de marzo de 1722 don Alonso Pérez de Saavedra y Narváez, Asistente y maestro de campo de la ciudad de Sevilla y su *tierra*, confirmaba que el jefe de escuadra⁷⁶² don Manuel López Pintado tenía compradas las alcabalas de Bollullos de la Mitación en remate público del concurso de acreedores de los bienes de don Miguel de Villegas Tello y tras depositar el precio de la venta se le ha dado posesión. Ha nombrado por juez administrador de dichas alcabalas a su casero Pérez de Lora⁷⁶³. El Concejo de la villa de Bollullos de la Mitación, del que era alcalde ordinario don Pedro González Anselmo, se reunió el once de enero de 1722, ante los rumores de que el poseedor de las alcabalas de la villa y de su término y jurisdicción y del alcabalatorio de Torrequemada, en el término de Gelbes, que estaba administrada por Miguel de Villegas Tello, a quien pertenecía esta propiedad, habían dado en pregón y rematado en don Manuel López Pintado, caballero de la orden de Calatrava⁷⁶⁴, vecino y veinticuatro de la ciudad de Sevilla y heredado en esta Villa en cierta cantidad de maravedíes.

El Concejo intentaba recuperar las alcabalas por el precio que correspondiese y para ello dio poder para pleitos a Manuel de Villalta, Francisco Carbajal y Francisco Navarro, procuradores en la Real Audiencia de Sevilla: " ..Para presentarse ante la

⁷⁶¹ MÁRQUEZ REDONDO A.G., Op. cit. p. 118; MARTÍNEZ RUIZ, E., "Algunas reflexiones sobre la Santa Hermandad", *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 13, Universidad Complutense 1992, págs. 91-107

⁷⁶² Así venía referido.

⁷⁶³ AMBM, Legajo 2, Documento 7

⁷⁶⁴ AHPS, leg. 23281 de Bollullos, al f. 449. Resultado del Consejo ordinario de la villa en 1722. Se observa el error al adjudicarle el hábito de Calatrava en lugar del de la orden de Santiago.

Audiencia y jueces y tribunales que se ocupan de la venta y enajenación de las dichas alcabalas y por el tanto o como más convenga queden en nombre de este organismo las dichas alcabalas...⁷⁶⁵. El quince de mayo se reunió de nuevo el Concejo para conocer si era posible recuperar las alcabalas comprobando a través de los abogados y apoderados que era sumamente difícil y en el mejor de los casos suponía un largo litigio y crecidos costes. Por ello, considerando que la villa no tenía medios para salir adelante en este requerimiento se decidió aceptar la posesión de dichas alcabalas por don Manuel López Pintado⁷⁶⁶. Ahora, nuestro protagonista se había metido en arrendador de impuestos. Era otra forma de ganar dinero y no muy popular entre quien debía pagarlos.

El seis de septiembre de 1722 se reunió en Bollullos el alcalde, alguacil mayor y regidores con la mayor parte de los capitulares para recibir la petición y aceptación de una escritura presentada por el sobrino del jefe de escuadra don José López Pintado, "vecino de la ciudad de Sevilla y labrador en este término" que residía con su tío en su heredad de Torreblanca para que en virtud del acuerdo de la Chancillería de Granada se le reciba en la villa como hijodalgo notorio de sangre. Así lo acuerda el Consejo mandando se le guarden como a tal las preeminencias que le corresponden⁷⁶⁷. Llama la atención que se presente esta petición cuando a principios de año, como se acaba de relatar, participaba en la elección municipal para regidor por el estado noble de la villa. Parece que el sobrino también alterna las navegaciones con ciertos períodos en tierra y naturalmente se aloja en la misma residencia de su tío.

El primero de enero de 1725 se reunió la Junta capitular en Bollullos para la elección de alcaldes y regidores para el dicho año. El alcalde ordinario Juan Ruiz Calero, propuso para entrar en suertes para alcalde por el estado noble a don Manuel López Pintado y a don Manuel Sánchez Durán, ambos caballeros veinticuatro y heredados en esta villa. El alguacil y regidores estuvieron conformes con la propuesta. Una vez las cédulas en la urna, un niño de siete años sacó la cédula de don Manuel Sánchez Durán, por lo que quedó nombrado como alcalde para el citado año. Al año siguiente, en la Junta capitular del primero de enero

⁷⁶⁵ AMBM, Legajo 2, Documento 7 de 1722

⁷⁶⁶ *Ibidem*

⁷⁶⁷ *Ibidem*

López Pintado fue propuesto para alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble con don Diego Manuel Sánchez Durán. De nuevo entraban en competición dos de los más distinguidos caballeros veinticuatro del Cabildo sevillano. En el sorteo, el niño sacó la cédula de don Manuel López Pintado por lo que fue nombrado **alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble** para el año 1726. Tras haber ocupado la misma responsabilidad en el Cabildo hispalense en 1722, se supone que habrá desempeñado el cargo con la mayor soltura.

El primero de enero de 1727 siendo alcalde ordinario por el estado noble don Manuel Sánchez Durán, veinticuatro perpetuo del Cabildo de Sevilla, propuso para que entrasen en suertes para nuevo alcalde por el estado noble en 1727, a don Manuel López Pintado, veinticuatro perpetuo de Sevilla y dueño de las alcabalas de la villa, y al conde de Villanueva, veinticuatro perpetuo y Alcalde Mayor de Sevilla. Francisco Calero, alcalde por el estado general estuvo de acuerdo con la propuesta. En la suerte final, el niño correspondiente, sacó la cédula de don Manuel López Pintado que salió elegido por segunda vez como **nuevo alcalde por el estado noble para 1727**. El veintisiete de marzo se reunió el Consejo de Justicia y Regimiento de la villa de Bollullos para la confirmación de las elecciones de justicias y capitulares para su remisión al Cabildo de Sevilla, al que pertenecía la villa. A continuación, se realizó la toma de posesión del nuevo alcalde por el estado noble de la villa: "Para ello, entró el señor almirante y se le dio y puso en la mano una vara de alcalde habiendo precedido el juramento de solemnidad acostumbrado"⁷⁶⁸.

Como puede verse, en la villa de Bollullos era normal el reparto de cargos municipales entre los principales hacendados. La mayoría eran caballeros veinticuatro y caballeros con título, y como se ha visto en la década de los veinte, van ocupando los mismos cargos una y otra vez. López Pintado estableció su cuartel general temporal fuera de Sevilla en Bollullos, donde poseía la mayor parte de sus propiedades, por lo que actuaba como el dueño y señor. Si antes mandaba barcos ahora ordenaba su hacienda y hasta cierto punto sus cargos concejiles. Bollullos de la Mitación pertenecía al partido judicial, audiencia territorial, capitánía general y diócesis de Sevilla. Estaba situada sobre una colina, poseía unas 150

⁷⁶⁸ AMBM legajo 2, Doc. 11 de 1727. Queda claro que seguían utilizando la ya obsoleta jerarquía de *almirante*, mucho más conocida que la nueva de *jefe de escuadra* que no tenía tradición.

casas y tenía una iglesia parroquial llamada de San Martín y dos ermitas, una en las afueras, Nuestra Señora de Roncesvalles que se encontraba situada en plena hacienda de Torreblanca, perteneciente a López Pintado. Según la tradición, la imagen la había traído de Navarra un general que había luchado en la batalla de Roncesvalles⁷⁶⁹.

Continuando con las propiedades y arrendamientos adquiridos, hay que mencionar una dehesa que tenía arrendada en Aznalcázar, propiedad de Joaquín Céspedes, así como la hacienda de Torrequemada en Gelves, propiedad de la Casa de Alba. Con la compra y arriendo de tierras se convierte como ya se ha avanzado en un importante cosechero, que era una faceta natural entre los hacendados y muchos de los principales cargadores del Consulado. Por todo ello, participará de forma destacada en el embarque habitual del *tercio de frutos* de la Carrera, enviando a Indias aceite, vino, vinagre y aguardiente. Como ejemplo, se muestra un extracto del libro de Sánchez González reseñado en la nota a pié de página: "Principales cosecheros de productos embarcados en la flota que partió en 1729: Manuel López Pintado embarcó 516 barriles: de vino 120; de aguardiente 240 y botijuelas de aceite 1.560. Contribución en maravedíes 111.180. En ese viaje, solo otro cosechero sevillano, don Mateo Díaz Lavandero, enviaba más mercancías"⁷⁷⁰. Este cosechero, no era otro que el marqués de Torrenueva, también caballero veinticuatro y muy próximo a López Pintado, ya que ambos fueron albaceas y tutores de los hijos de don Antonio Aguirre Zengotilla que falleció en 1722⁷⁷¹. Este último era un viejo conocido del jefe de escuadra. Su primera aparición en escena fue con ocasión de la puja de la maestría de la plata en 1705. Luego actuaría como fiador en la compra de los tres buques del asiento de López Pintado con la Corona en 1712. Se presume que este caballero formaba parte del entorno de López Pintado en el Consulado de comercio sevillano, del que sacó tan buen partido.

Según la historiadora Ana Gloria Márquez Redondo, que realizó un profundo estudio del Cabildo hispalense en el siglo XVIII, los dos caballeros veinticuatro,

⁷⁶⁹ MADOF P., *Diccionario Geográfico- Estadístico- Histórico*, Madrid 1845-1850

⁷⁷⁰ SÁNCHEZ GONZÁLEZ R. *El comercio agrícola de la baja Andalucía con América en el siglo XVIII. El Puerto de Santa María en el tercio de frutos*. Biblioteca de Temas Portuenses 2000, p. 341

⁷⁷¹ AHPS, Legajo 5185. Mateo Díaz será nombrado secretario de estado de Hacienda en relevo de Patiño y cesado al poco tiempo dado su fracaso en el cargo. De todas formas, regresó a Sevilla con una buena paga y las "gracias por los servicios prestados"

Díaz Lavandero y López Pintado se encuentran, como ya se ha mencionado, entre los tres más importantes del siglo dieciocho sevillano⁷⁷². El tercero, es el mencionado alcalde de Bollullos, capitán de infantería Manuel Sánchez Durán. Para que con los numerosos caballeros veinticuatro que pasaron por el Cabildo hispalense, donde se concentraba lo más selecto de la ciudadanía sevillana, se distinguiese a López Pintado con sus dos compañeros como los más relevantes del siglo, ya puede haber impactado a la historiadora la carrera ascendente en lo económico y lo social del jefe de escuadra. Los tres destacaban como prósperos comerciantes y ricos hacendados aunque sólo los dos primeros ocuparon altos puestos en la Administración.

Decía Ana Gloria Márquez que la mezcla adecuada de poder, riqueza y honor llevaba sin duda alguna al encumbramiento personal, político y social que hemos podido apreciar en estos ilustres representantes de la cúpula de los veinticuatro. Pero no siempre honorabilidad, poder y nivel económico podían reunirse en la mayoría de los veinticuatro a pesar de que trabajaran en el comercio de Indias. Hay varios ejemplos que lo demuestran: el Conde de Mejorada, figura destacada del Cabildo, Procurador Mayor durante cuarenta años y perteneciente a una familia de comerciantes de Indias, que había embarcado frutos de la tierra con López Pintado como cargador y cosechero, murió en la más absoluta ruina. Otro caso es el del caballero veinticuatro José Ibáñez Agüero, que fue prior del Consulado de comercio, que tras una larga enfermedad dejó a su viuda en una difícil situación económica. Para triunfar como cargador había que tener además de relaciones, inteligencia, tesón, habilidad y suerte para sortear los muchos peligros que se daban en el comercio con las Indias⁷⁷³.

Mateo Pablo Díaz Lavandero, marqués de Torrenueva, que como se ha dicho, junto con López Pintado era una figura destacada del cabildo sevillano de la primera mitad del siglo XVIII, comenzó su carrera bajo la tutela del conde de Torrehermosa. Como puede verse, era muy importante tener un protector o tutor para poder progresar en el mundo social y de los negocios, a menos que se perteneciera a una familia de renombre. Cuando el conde marchó a Madrid para ocupar destacados cargos en la Administración, dejó todas sus pertenencias sevillanas al cuidado de

⁷⁷² MÁRQUEZ REDONDO A.G. *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, 2010

⁷⁷³ *Ibidem*, p.192

Torrenueva. Más tarde, desde Madrid, reclamó su presencia en la corte y Díaz Lavandero ocupó nada menos que el puesto del fallecido José Patiño como Secretario de Estado de Hacienda e interinamente de Marina e Indias, hasta 1739 en que lo relevó José de la Quintana⁷⁷⁴. El capitán Sánchez Durán matriculado en el Consulado como elector, cargador y miembro de varias diputaciones había alcanzado un nivel de poder económico y social como el de sus dos compañeros. Residía en Triana donde poseía una casa al lado del río valorada en más de 25.000 reales, era también notario del tribunal de la Inquisición y poseía una parte de la propiedad del buque *Nuestra Señora de los Reyes*.

Durante la estancia de la Familia Real en Sevilla, López Pintado que ya era un magnate local y que además había conocido personalmente al Rey, no sólo con ocasión del asedio a Barcelona sino también en su llegada a Cádiz al mando de la flota en 1729, le acompañaba en algunas navegaciones por el río, en la falúa comprada por el Cabildo hispalense, a menudo llevando el timón. Precisamente, el recién nombrado capitán Sánchez Durán, que debía tener experiencia marinera al poseer parte de un buque, era otro de los timoneles distinguidos de la falúa real⁷⁷⁵. En otras ocasiones, aprovechaba las excursiones de caza reales a la zona de Doñana para invitarle a que pasase en alguna ocasión por Bollullos, ya que era uno de los posibles caminos de acceso. Y sin apartarnos de esta villa en junio de 1729 en cumplimiento de la Real Pragmática de 1695 sobre la cría y raza de caballos, se realizó un recuento del ganado yeguar registrado en Bollullos, indicando las marcas de cada vecino. Aquí aparece don Manuel López Pintado que también había entrado en este sector ganadero para redondear su poderío local. Figuraba con su hierro⁷⁷⁶, con la mayor cabaña de la villa, donde el yegüerizo era Francisco de Segovia y contaba con los siguientes ejemplares: 16 yeguas, 3 potrancas, 12 crías y 9 capones. Comparando los datos ofrecidos por Bernal y García-Baquero⁷⁷⁷ la yeguada debía estar valorada en unos 40.000 reales de vellón. En toda la villa el total de yeguas era de 89. En el registro de la cabaña yeguar tres años antes,

⁷⁷⁴ PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉCANO C., *Patiño y las reformas de la Administración en el reinado de Felipe V*, Madrid 2006

⁷⁷⁵ MÁRQUEZ REDONDO A.G, *Sevilla "Ciudad y Corte" (1729-1733)*, Sevilla 1994, p. 94

⁷⁷⁶ Mostrado al final del párrafo.

⁷⁷⁷ BERNAL A. Y GARCÍA-BAQUERO A., *Tres siglos del comercio sevillano (1598-1868)*, Sevilla 2011

aparece el mismo hierro de López Pintado como perteneciente a don Alonso de Peralta, con una cabaña más reducida de la que tenía López Pintado en 1729.

En la relación de 1726 no figura el almirante por lo que debe haber comprado la cabaña con su hierro a don Alonso Peralta entre 1726 y 1729. Con el tiempo fue ampliando la yeguada como se verá en el inventario de bienes, que se encuentra transcrito en el apéndice 12.

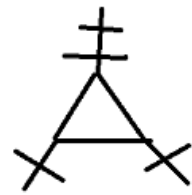


Fig. 4.2 Hierro de la yeguada

CAPÍTULO 5º:

MAYORAZGO Y PROTAGONISMO EN EL TRASLADO DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Institución del Mayorazgo

Una vez que se había acumulado una gran fortuna, el reto era mantenerla unida y transmitirla a los descendientes. Era la fórmula habitual de conservar la propiedad entre las familias pudientes. Naturalmente, se solicitaba al Rey siempre que se poseyera un mínimo de patrimonio para que fuese aceptado. A la Corona le interesaba que los nobles mantuviesen la integridad e importancia de su fortuna, que peligraba si se distribuía entre los herederos. El primogénito recibía el mayorazgo pero se comprometía a cuidar del resto de la familia. Era frecuente también establecer medidas ante notario para evitar matrimonios inconvenientes que pudiesen perjudicar el patrimonio y, por el mismo motivo, se solía excluir a los religiosos por no tener descendencia legal, así como a los caballeros de las Ordenes Militares, que hicieren votos de castidad. La endogamia era un

procedimiento muy utilizado para mantener las propiedades unidas⁷⁷⁸; en este caso, se solicitaba, como era preceptivo, la autorización papal. López Pintado con este mayorazgo subía otro peldaño en su escalada social para mostrar su poderío económico y su habilidad en los negocios, siguiendo la pauta marcada en la época⁷⁷⁹.

Como ya tenía previsto y expresado en su testamento de 1715, Manuel López Pintado fundó un mayorazgo en Bollullos de la Mitación, población del Aljarafe sevillano, en el que incluía sus alcabalas y heredamientos en Torreblanca, Torrequemada y Benajár a favor de su hijo primogénito⁷⁸⁰. Realizó la solicitud a la Corona el primero de diciembre de 1721 y el Rey autorizó el citado mayorazgo por cédula real de veintitrés de diciembre de 1722⁷⁸¹. López Pintado formalizó el mayorazgo ante los escribanos Antonio Ruíz Jurado y José Prieto Muñoz en la misma fecha, cuando residía en la collación de San Bartolomé. El mayorazgo sufrió agregaciones en cuatro ocasiones: el diez de diciembre de 1729, el doce de diciembre de 1732, el catorce de noviembre de 1740 y el dos de mayo de 1741, según consta en una nota solicitada por doña Manuela Rodero el doce de agosto de 1857 en el distrito de San Vicente de Sevilla⁷⁸².

En el archivo histórico de esta villa se localizó un legajo relativo al reparto de la contribución única de 1771, donde figuraban todos los vecinos y hacendados de la villa con detalles de sus posesiones y las contribuciones correspondientes. Gracias a este documento, sabemos con precisión los diferentes tipos de tierras e industrias que poseía en dicho término y que estaban vinculadas al mayorazgo. Era propietario de más de trescientas cincuenta aranzadas de olivar de primera, segunda y tercera calidad; otras cien aranzadas de tierra de labor de tercera, pinares y pastos y finalmente, dieciocho aranzadas de viñas con las que producía aguardiente. A todo ello había que añadir una casa de campo en el pago de Torreblanca con tres molinos de aceite, almazara, lagar, tres almacenes, dos

⁷⁷⁸ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: los Colarte (1650-1750)*, Cádiz 1991, p.116

⁷⁷⁹ DEVIS MÁRQUEZ F., *Mayorazgo y cambio político: estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz 1998; CLAVERO B., *Mayorazgo : propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid 1998

⁷⁸⁰ HERRERA GARCÍA, A. *El Aljarafe sevillano en el Antiguo Régimen*, Sevilla 1980, pág. 123.

⁷⁸¹ AHPS, Oficio 7, Leg. 5185 Mayorazgo de Manuel López Pintado f. 797-826 R/V.

⁷⁸² AHPS Oficio 7, Legajo 5185. Documento suelto y agregado al mayorazgo de 12/08/ 1857.

calderas de aguardiente y una bodega⁷⁸³. En el documento, el nieto del jefe de escuadra, que había heredado el mayorazgo, precisaba que en 1749, una vez fallecido nuestro protagonista, incrementó el mayorazgo con la compra de trece aranzadas de tierras de olivar de segunda calidad, donde se incluían cinco de viñas. Todo ello comprado a don Carlos Fernández de Araujo, vecino de Bollullos.

Para mantener las tierras tenía un capataz al que pagaba 1.825 reales de vellón al año; un aperador al que abonaba 1.460 reales; dos hortelanos que cobraban 1.277 y 1.095 reales respectivamente; un guarda a caballo con 1.095 reales y un temporil que ganaba 720. López Pintado era, con mucha diferencia, el hacendado más importante de la villa, en la que también se encontraban títulos importantes como: la marquesa de Nevares, los marqueses de Tablantes, el marqués de Carrión (que fue su consuegro), el marqués de Paterna, el marqués de la Motilla, el marqués de Mesa y el marqués de Herrera, entre otros. De acuerdo con este documento, cuando falleció López Pintado tenía aproximadamente un cuarto del total de tierras del término de la villa. Su contribución total era de 29.025 reales, cuando el total recaudado por las posesiones de los vecinos de Sevilla laicos era de 102.246 reales. Es decir, casi un tercio del total recaudado. La transcripción del documento mencionado, con más detalles de las tierras en su poder, figura en el Apéndice 14⁷⁸⁴.

La escritura de fundación del Mayorazgo se inicia con la concesión a Inés, su mujer, de la licencia solicitada para realizar con su marido, conjuntamente *in solidum*, un acuerdo que ya habían convenido en el año de 1715 con ocasión del testamento redactado en esa fecha. Entonces, decidieron que de los bienes y hacienda que tuvieran a la vuelta del viaje a Nueva España se separase el tercio y quinto de ellos para dejarlos vinculados en favor de don Manuel José López Almonacid Pintado, su hijo primogénito, de edad de doce años, con otros diferentes llamamientos y precisiones que constaban en la disposición testamentaria. Confirmaba la seguridad de que el matrimonio pudiese mientras vivieran quitar, acrecentar, corregir y enmendar dicho Mayorazgo a su libre voluntad. Felipe V concedió la solicitada licencia firmada de su mano y refrendada por el secretario

⁷⁸³ AMBM, Legajo 59, Catastro del marqués de la Ensenada, Libro registro de vecinos y hacendados para el reparto de la contribución única relativa a 1771.

⁷⁸⁴ Apéndice 10. 12

don Francisco Castejón en Madrid, el veintisiete de enero, que el escribano insertó en la escritura del mayorazgo⁷⁸⁵.

A continuación enumeraba todas las propiedades y adquisiciones que deseaban se incluyeran en el mayorazgo. En primer lugar el **oficio de veinticuatro** de esta ciudad de Sevilla, perpetuo por juro de heredad, que había comprado el marqués de Thous el siete de junio de 1717 con dinero de nuestro protagonista. Se le despachó el real título de propiedad, firmado por SM y señores de la Real Cámara y Consejo de Castilla y refrendado por su secretario don Francisco de Castejón en San Lorenzo de El Escorial, el veintiuno de octubre de 1717. Un **molino de pan moler** con tres asientos de piedras con su cuadra en donde están casa y cuarto alto, caballería, sobrado, aparejos y pertrechos con su azúa, caos y bocaos situado en el término de Marchena, camino de la Puebla de Cazalla en la rivera del río Corbones, al cual se le conocía como el *molino de Arriba*. Cerca hay otros dos molinos pertenecientes a don Juan Félix Clarevout, caballero veinticuatro uno de ellos y el otro a la Casa Hospital y Hermandad de la Santa Caridad de nuestro Señor Jesucristo, extramuros de esta ciudad. Este molino fue reedificado en 1707 por don Lorenzo de San Pedro, vecino de Marchena, que lo había comprado en ocho mil reales de vellón el dos de julio de dicho año incluyendo las doce fanegas de tierra que comprende. El once de enero de 1718 don Lorenzo de San Pedro y su mujer doña María de la O Núñez vendieron a López Pintado el dicho molino con todo lo anexo en ocho mil reales de vellón, como consta en la escritura que se realizó ante el mismo escribano, don Manuel Serrano y Toledo.

Al molino seguían **unas casas de morada principales** y de fábrica nueva, de unos veintidós años, que eran propiedad del Hospital de las Cinco Llagas, que vulgarmente se conoce como de la Sangre, extramuros de esta ciudad, siendo la casa número 132 que se encuentra en la collación de Santa Cruz, en la calle o plazuela de Jamerdana, antes de entrar en la calle de los Encisos y que hoy linda con la casa que fue de don José del Pozo y aún poseen sus herederos. Por el otro lado se encuentra un solar cerrado con tapias que pertenece a la Casa del Espíritu Santo de los Clérigos Menores de esta ciudad y tiene puerta a la calle que viene del Mesón del Moro, haciendo esquina con estas casas. La compra se realizó el

⁷⁸⁵ AHPS, Oficio 7, Legajo 5185, F. 797-825

primero de octubre de 1711, y se vendieron las casas por libres y realengas de toda carga en cierto precio que recibió al contado, como consta en la escritura de venta que pasó ante Manuel Martínez Briceño, escribano público de esta ciudad, en doce y trece de octubre de 1712, y cuya venta fue aprobada por los Padres Patronos Visitadores y Jueces Apostólicos ante el mismo escribano el día quince.

La relación continuaba con **la heredad y hacienda**⁷⁸⁶ de campo de viñas, olivares, tierras calmas y pinares, **nombrada Torreblanca**, en el término de Bollullos de la Mitación, con sus casas principales de vivienda y demás edificios, bodega, lagar, almazara, molinos y almacenes de aceite; de los que se han dado ya referencias al comienzo del epígrafe. Otra **hacienda y heredad nombrada de Cabrejas**, lindante con Torreblanca, donde se demolieron todos las casas y edificios, al no ser necesarios por tener los de dicha heredad, reduciéndolo a tierra calma para el plantío de estacas de olivar, y que hoy día forma parte del heredamiento de Torreblanca, consistente en: ciento ochenta y nueve aranzadas de olivares; dos suertes⁷⁸⁷ de pinar de veinte aranzadas; cuatro aranzadas de viña en el pago de Cabrejas que da un buen vino tinto; seis aranzadas de viña que están a la vera del río Repudio; cinco aranzadas de viña joven en la Arboleda Vieja y una aranzada de pinar en el pago de Cabrejas.

Las casas principales de la hacienda las había reedificado López Pintado, incluyendo un cuarto para el capataz con sus oficinas, caballeriza y pajar; dos molinos de aceite, uno de ellos casi nuevo; dos almacenes para aceite, uno cubierto con 16 tinajas y el otro de sol con 60 tinajas, con capacidad entre los dos de 16.000 arrobas; una bodega con su viga y lagar con 40 tinajas para cocer mosto, con capacidad de 150 arrobas cada una; una almazara nueva con cien toneles nuevos; una fábrica de aguardiente con dos calderas de cobre hechas en Holanda, una de 120 arrobas y la otra de 80. En las canales de los dos molinos antes indicados se encontraban, en el nuevo, ocho tinajas nuevas de más de mil arrobas, y en el otro más antiguo, que tenía esta hacienda, diez tinajas más pequeñas que servían para aclarar el aceite que sale de las bombas; en la cuadra del alfarge hay dos calderas de cobre que sirven para calentar agua en el tiempo de la molienda para el avío de ambas piedras. Fuera de las casas principales mencionadas,

⁷⁸⁶ Son términos sinónimos en esa fecha según Gamero Rojas.

⁷⁸⁷ La voz suertes iba ligada a la tierra de olivar y se medían en aranzadas

construyó ese año un cuarto grande antes de llegar a la portada principal de la hacienda, por considerarlo útil para recoger los pertrechos de labor y carretería, y a continuación, se hizo un corral para aves. En el sitio del huerto que llaman Vera del arroyo de Repudio, hay una casa nueva que sirve para vivienda del guarda y además hay un mimbral, frutales y álamos blancos y negros.

La hacienda de campo de Torreblanca, era la misma que don Juan Ignacio de Soraluze, vecino de esta ciudad, como padre y legítimo administrador de las personas y bienes de las menores, sus hijas, y de doña María Teresa de Arce y Trujillo, su legítima mujer, y en virtud de licencia concedida por el señor alcalde, don Mateo Francisco del Corro y Segarra, ante la Real Audiencia de esta ciudad, en ejecución de la escritura de contrato y capitulaciones que habían realizado el ocho de marzo de 1720, vendieron a don Manuel López Pintado. En el contrato figuraban las casas principales, bodega, almazara, molino y almacén de aceite y demás edificios, estado y calidad de ellos, vasijas y pertrechos, suertes de olivares y estacadas, viñas y tierras y demás plantas y arboledas, según se habían declarado, medido y contado en todas sus partes.

En lo que se refiere a la heredad llamada de Cabrejas, que se había agregado e incorporado a la de Torreblanca, era la misma hacienda que se encontraba en concurso de acreedores a los bienes de don Juan Cristóbal García de Segobia, que estaba pendiente ante el señor alcalde, con Juan de Ortega y Juan Nicolás de Leyva, escribano de provincia de la Real Audiencia de esta ciudad para hacer pago a sus acreedores. Se vendió y remató públicamente sin cargo alguno a don José López Pintado, en un precio que se encuentra en los autos de dicho pleito ante el dicho escribano en doce de abril de 1720; y de cuyo remate don José López Pintado hizo cesión y traspaso a su tío Manuel por escritura de trece del mismo mes. Se aprobó por ejecutoria de los señores Regente y oidores de la Real Audiencia de esta ciudad y se le dio la posesión y amparo de la hacienda, como consta en los autos de dicho pleito.

López Pintado acordaba las **normas establecidas** del mayorazgo comenzando por mantener la integridad de las propiedades y recalcando que no se debía vender parte alguna; luego precisaba las responsabilidades del primogénito y de sus sucesores. Pretendía aumentar las ciento ochenta y nueve aranzadas de olivar

declaradas del heredamiento de Torreblanca y su agregado de Cabrejas, en otras ciento once aranzadas con lo que harían trescientas que habría que mantener bajo el solo nombre de Torreblanca, dejando los demás nombres para distinguir las suertes. Y si no era posible alcanzar dicho plantío en vida, "obligamos y dejamos obligados a nuestros sucesores a que alcancen dicho plantío...". Insistía el jefe de escuadra dirigiéndose al inmediato sucesor, en el encargo de la defensa, conservación y aumento de las pertenencias del Mayorazgo, argumentando que no sería razonable que lo que tanto ha costado conseguir, se disminuyese, destruyese o perdiese, como la experiencia ha mostrado en otros casos, que debían servir de ejemplo. Refiriéndose a zonas precisas de la heredad sabía que el plantío de viñas no era tan permanente como el de los olivares, pero aseguraba que dándoles podas y dos cavas al año podían mantenerse siglos. Solicitaba de los sucesores del mayorazgo que mantuviesen al menos veinte aranzadas de viña porque, no obstante se están viviendo unos años calamitosos, dan muy buen rendimiento; como mínimo deberían mantenerse dieciséis aranzadas.

El matrimonio López Pintado añadía también al mayorazgo las **alcabalas de Bollullos de la Mitación**, su jurisdicción y alcabalatorio, que se habían comprado en el pleito del concurso de acreedores a los bienes de don Miguel de Villegas Tello de Guzmán y a los del mayorazgo que éste poseía y que fundó don Fernando de Villegas. Estaba pendiente el pago a los acreedores ante el señor don Juan de Ortega Corte y Zapata del Consejo de SM, su alcalde más antiguo en la Real Audiencia de esta ciudad, y José Antonio de Medina, escribano de provincia de dicha Real Audiencia, y para cubrir el pago se vendieron y remataron los arbitrios al jefe de escuadra en diecisiete de diciembre de 1721. Dicha venta fue aprobada por los señores Regente y oidores de la Real Audiencia de esta ciudad, el siete de enero en cierto precio que fue depositado en poder del señor don Mateo Pablo Díaz de Lavandero del Consejo de SM, en su tribunal de la Contaduría Mayor de cuentas. Don Manuel López Pintado tenía trece mil pesos de plata impuestos sobre los arbitrios de Bollullos de la Mitación.

Los fundadores del mayorazgo afirmaban que no llamarían al goce y posesión del mismo, sino solamente a los que observaren, guardaren y cumplieran y no quebrantasen las condiciones impuestas; y los que no las siguieran serían

excluidos de su posesión. Las **condiciones y cargos** eran las siguientes: En primer lugar, los mencionados bienes, porciones y fincas con que ha sido fundado el mayorazgo, así como los que fueren agregados y aumentados para su acrecentamiento, incluyendo las mejoras realizadas, no se podrán partir, dividir, apartar, vender, trocar, cambiar, permutar ni subrogar por otros; ni donar, empeñar, imponer señorío, ni quitar, ni hipotecar, porque se prohibía terminantemente. Ordenaban y mandaban que el patrimonio permaneciera siempre junto y consolidado bajo la disposición del mayorazgo.

A continuación, los López Pintado aseguraban que mientras viviesen, ellos serían los **usufructuarios** de dicho mayorazgo y solamente cuando ambos falleciesen sería su hijo primogénito, que en esos momentos tenía doce años, el titular, y por su fallecimiento le sucederán sus hijos, nietos y descendientes legítimos y de legítimo matrimonio. Y faltando esta legítima línea ha de suceder doña María Antonia López Almonacid Pintado, su hermana, y nuestra hija legítima segunda, de ocho años y por muerte de ésta todos sus hijos, nietos y descendientes de legítimo matrimonio. Finalizada esta línea, deberá suceder doña Josefa López Almonacid Pintado, nuestra tercera hija legítima, de seis años, y por su muerte, sus hijos, nietos y descendientes de legítimo matrimonio. En todos los casos se precisaba que tendría preferencia el varón sobre la hembra aunque esta fuese mayor en edad, al igual que sucedía en todos los mayorazgos de Castilla. Si los anteriores no tuvieran descendencia le correspondía a su hermano José López Pintado, vecino de Tembleque, con toda su descendencia igualmente. Y caso necesario le sucedería su hermano Eugenio, también vecino de Tembleque, pero ya fallecido, con la línea sucesoria correspondiente. Y si no fuese suficiente, se llamaría al capitán de mar y guerra don Nicolás Solano de León, hermano de Inés Solano y en su defecto a doña Tomasa Solano de León, también hermana de Inés Solano y viuda de don José Paguda del Pozo, que fue prior del Consulado de Comercio.

Se excluían de la sucesión al mayorazgo a los clérigos, religiosos y religiosas de cualesquiera órdenes que pudieran gozarlo⁷⁸⁸ por ascendencia o descendencia de los de las líneas de sucesión, excepto de los caballeros de las cuatro órdenes

⁷⁸⁸ Tres de sus nietas, hijas de Maria Antonia entrarían como religiosas.

militares. En este caso, si alguno fuere de la Orden de San Juan⁷⁸⁹ y quisiera obtener la posesión y goce de este mayorazgo estando en la nominación de tocarle, habrá de dejar dicha orden para tomar el estado de matrimonio. También se excluía del mayorazgo a los derrochadores o cargados de vicios, aunque el nuevo titular se obligaría a pasarle doscientos ducados de vellón cada año, durante toda su vida, para su alimentación. En el caso que la sucesión recayese en un varón o hembra tullido, ciego, mudo o que padeciera enfermedades que no le permitan administrar y regir los bienes del mayorazgo, la posesión pasaría al siguiente. Éste quedará obligado a cuidar de la alimentación, vestuario y habitación del anterior, mientras viva. A los que cometieren delito de herejía de *leseae majestatis* u otro cualquiera, por motivo del cual debieran ser confiscados y perdidos sus bienes, veinticuatro horas antes de que esto suceda⁷⁹⁰, se les daría por excluidos de la posesión y goce de este mayorazgo, porque esta fundación se realizaba con el fin de que permanecieran sus poseedores "siempre en el santo temor de Dios Nuestro Señor, bien inclinados y aplicados a su mayor servicio y de sus reyes y señores naturales".

Se **prohibía** terminantemente a los titulares el **vivir en la Corte** donde vivieren o residieren los Reyes, a menos de que hubieren recibido algún empleo que les obligue a permanecer en ella. De esta forma, los gastos serán menores y se podrán vigilar mejor las fincas y posesiones. Si sucediera que el titular del mayorazgo es menor de veinticinco años, se le ha de dar para su alimentación (por parte del tutor y curador y administrador de su persona y bienes) cada año, durante la **minoría de edad**, la cantidad o cantidades que de los frutos y rentas de este mayorazgo le fuere señalada por los señores regente y oidores de la Real Audiencia de esta ciudad; teniendo en consideración el grueso de renta de este mayorazgo y la edad, calidad, educación y crianza del tal sucesor. Con respecto al tutor y curador, a pesar de las fianzas que pudiera haber presentado para la seguridad de la tutela, no debía retener en su poder lo que cobrara de todos los frutos y rentas de este mayorazgo, sin dejar de hacer el depósito prevenido de lo que sobrara, restados los alimentos anuales del tal menor; para que cuando el sucesor tuviese la edad

⁷⁸⁹ Como se sabe, se les requería el voto de castidad.

⁷⁹⁰ Se entiende que prefiguraba alguna argucia judicial para evitar una posible confiscación.

cumplida de veinticinco años posea, goce, reciba y cobre todos los frutos y rentas de este mayorazgo que a él se le hubieren agregado y aumentado.

El hijo primogénito, titular del mayorazgo, quedaba obligado respecto a sus hermanas doña María Antonia y doña Josefa López Almonacid Pintado, a darles los alimentos, vestuario y manutención durante su minoría de edad, y lo mismo, mientras se mantuvieron en su compañía y sin tomar estado; pero si tomasen estado de casadas, desde entonces en adelante, les debería dar cuatrocientos ducados de vellón a cada una en cada año; si por el contrario decidiesen tomar el estado de religiosas, la renta anual bajaría a doscientos ducados, que parece suficiente para mantenerse en la clausura. El matrimonio López Pintado se reservaba el derecho durante los días de su vida de modificar, corregir, quitar o enmendar todas o parte de las cláusulas, condiciones y llamamientos, quitando o añadiendo bienes y fincas según les pareciere. Por último, **el matrimonio otorgó** esta escritura pública "para que en su virtud se les de y adquieran la dicha posesión sin otro acto alguno de aprehensión; y les firmamos esta donación ante el presente escribano público". El documento se firmó en Sevilla el veintitrés de diciembre de 1722, encontrándose en las casas de los otorgantes, en la collación de San Bartolomé, ante el escribano público que daba fe de conocerlos, y en la firma actuaron como testigos Fernando Caro y José Prieto Muñoz, escribanos de Sevilla⁷⁹¹.

5.2 Fundación de capellanía y concesión de oratorio en Bollullos de la Mitación

Ya que el noble y rico jefe de escuadra tenía ganado el más acá, ahora tocaba el más allá. El once de septiembre de 1724 Manuel López Pintado, caballero de la orden de Santiago, veinticuatro de Sevilla y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, junto con doña Inés Solano de León, su mujer, decidieron formalizar la **Fundación de una capellanía** en la ermita de Nuestra Señora de Roncesvalles situada, como se ha dicho, en el pago de Torreblanca del término de Bollullos de la

⁷⁹¹ AHPS, Of. 7, Legajo 5185 F. 797-825

Mitación, con ochenta y cinco misas rezadas en cada año, en los domingos y fiestas de guardar "y más, si hubiere más días de fiesta". Esta fundación se realizó ante el escribano de Sevilla, don Antonio Ruiz Jurado⁷⁹².

En la **Escritura de Fundación** los otorgantes informaban que vivían en Sevilla, en la collación de San Bartolomé, indicando que las ochenta y cinco misas que se dirán en los días festivos tienen por finalidad el facilitar a los vecinos de dicho paraje y de las haciendas y caseríos próximos, el precepto de oír misa en dichos días. La ermita se encontraba inmediata a la hacienda de Torreblanca que poseía el citado matrimonio, y que formaba parte del mayorazgo en favor de don Manuel José López Pintado, su hijo primogénito, y de sus sucesores. Las misas deberían decirse de seis a siete horas de la mañana en verano y de siete a ocho en invierno. Con objeto de mantener la capellanía, el matrimonio López Pintado adjudicó las rentas de dos molinos de pan moler con cuatro paradas corrientes que poseían en el término de la villa de Gerena, en el arroyo Molinos, junto a la ermita de la Encarnación, con toda la tierra que les pertenece y que está junto a dichos molinos y con todos los bienes, aparejos y pertrechos que tienen y puedan tener. Cada misa costaría seis reales, por lo que consideraban que las rentas de los molinos eran más que suficientes para cubrir el coste.

La operación de compra-venta se realizó, como ya se ha indicado,⁷⁹³ el veinticinco de agosto de 1718, por parte de López Pintado ante el escribano don Antonio Ruiz Jurado de Sevilla en 3.050 ducados de vellón, al contado y libres de tributo e hipoteca, excepto los 10.500 maravedíes de renta que debían pagarse al Hospital de la Sangre. Tras reparar los molinos y ponerlos totalmente operativos, los arrendó a Pedro González, vecino de Guillena, en escritura realizada ante el escribano Juan Batista de Palacio, de Sevilla, en ocho de octubre de 1719, en el precio de doscientos ducados de vellón de renta anual.

El jefe de escuadra nombró como **patrono** de la capellanía al titular del mayorazgo Manuel José, su hijo primogénito. Éste debería decidir en su momento, el lugar de celebración de las misas que, de no celebrarse en la ermita se dirían en el oratorio de la hacienda de Torreblanca. Los registros que atestigüen las celebraciones

⁷⁹² AGAS, Capellanías, leg. 209

⁷⁹³ Ver punto 4.4

deberían estar en un libro que tendría en su poder el patrono como titular del mayorazgo. La voluntad de López Pintado era que estos molinos estuvieran perpetuamente ligados a la capellanía y que la administración y recibo de la renta la realizase el capellán. Si la renta disminuyese, no se reducirían las ochenta y cinco misas, salvo que no alcanzasen para pagar los seis reales por misa.

Nombró también como primer **capellán** a don José Álvarez Cordero, estudiante de Villafranca en el priorato de León, a quien tenía en su casa educando y enseñando a su hijo Manuel José. De su dedicación estaba plenamente satisfecho y, como fin, pretendía que con el título de la capellanía pudiera ordenarse sacerdote; además, disponía que todos los sucesores de la capellanía debieran pertenecer a la orden de San Pedro⁷⁹⁴. Y al objeto de que la memoria de esta capellanía se perpetuase, ordenó que se tomase razón de la letra de esta fundación en el libro protocolo de la iglesia parroquial del señor San Bartolomé de esta ciudad, y se visitase como las demás capellanías fundadas en dicha iglesia, y para que esto se llevase a cabo asignó sesenta reales de vellón de renta perpetua anual: Doce para una misa cantada al señor San Antonio de Padua en su día y en su altar, con vestuarios en memoria de sus almas y las de sus difuntos; los cuarenta y ocho restantes serían para ayuda de los vestuarios. Los sesenta reales los pagará el capellán de la renta anual de los molinos.

En la hacienda de Torreblanca existiría un libro donde los capellanes debían firmar cada vez que dijese misa, y a fin de año, el patrono añadirá una certificación de haberse cumplido todas las misas acordadas. Este libro se presentará al Visitador por el capellán para que comprobase que se había cumplido lo mandado. Se le pedía al Visitador y Contador que comprobasen el estado de los molinos y para ello, el capellán pagaría cuatro pesos escudos de plata a repartir entre los dos. Todas estas instrucciones se firmaron con el escribano Antonio Ruiz Jurado y el escribano José Prieto Muñoz, ambos de Sevilla y pertenecientes a la misma escribanía⁷⁹⁵. En la parroquia de San Bartolomé figura en el libro de Capellanías, la llamada *Capellanía del Almirante*, sobre la ermita de Roncesvalles en Bollullos. El

⁷⁹⁴ AGAS, Capellanías, leg. 209

⁷⁹⁵ *Ibidem*

capellán titular, el presbítero José Álvarez Cordero fallecería en 1749 y con este motivo, el titular del mayorazgo había decidido anular la capellanía⁷⁹⁶.

El mayorazgo a nombre del primogénito se realizó, como se ha visto, ante el escribano de Sevilla Antonio Ruiz Jurado el veintitrés de diciembre de 1722. El titular del mayorazgo sería el nuevo patrono y si no hubiere sucesor, se nombraría patrono a la capilla y hermandad de la Santísima Veracruz, sita en el convento de nuestro seráfico padre San Francisco de la Casa Grande de nuestra ciudad. Con esta capellanía, López Pintado aumentaba su prestigio social y, a la vez, mostraba un acusado sentimiento religioso al pensar, al menos en la escritura, en facilitar el cumplimiento del precepto dominical y festivo a sus vecinos de Bollullos. Si hubiera sido más egoísta, se hubiera limitado a celebrar las misas en el oratorio de su hacienda, que le hubiera resultado mucho más cómodo⁷⁹⁷.

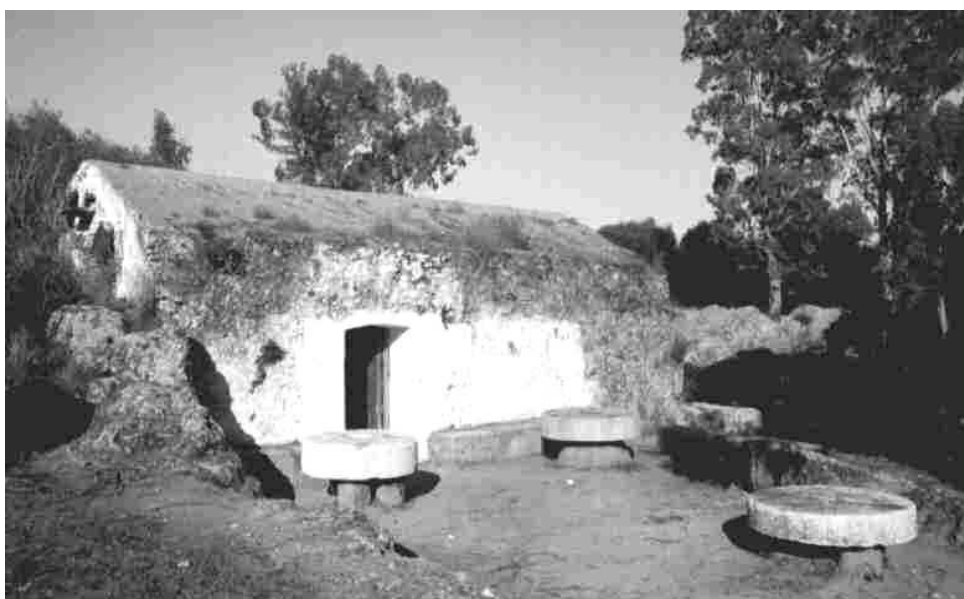


Fig. 5.1 Molino comprado en Gerena⁷⁹⁸

Este episodio nos permite también conocer el modo de educación del primogénito, que en estos momentos tenía catorce años, y que era lo habitual en las familias acomodadas. El aprendizaje de los hijos de los comerciantes comenzaba muy pronto, alrededor de los cuatro o cinco años, con clases de gramática, aritmética y doctrina. Entre los diez y catorce años el número de estudiantes disminuía ya que a

⁷⁹⁶ APSB, Libro de Capellanías 1700-1750, Capellanía nº 198.

⁷⁹⁷ Aquí hay que apuntar, que la licencia para decir misa en el oratorio la consiguió solamente en 1728. Ver el punto siguiente.

⁷⁹⁸ http://www.redes-cepalcala.org/ciencias1/arquitectura_rural/molinos/molinos_sevilla_vega/molinos_sevilla_vega_ayo.molinos.htm (Consultado 05/02/2014)

menudo se les empezaba a introducir poco a poco en el mundo de los negocios. La figura del presbítero alojado en la casa familiar para ocuparse de la educación de la descendencia, era frecuente en los comerciantes de mayor rango⁷⁹⁹. Álvarez Cordero residió hasta su muerte en la vivienda donde se alojaba López Pintado con su familia y parientes.

Y otro ejemplo más de cómo un noble rico está pensando en ganar el más allá, lo tenemos en la **petición de oratorio para su hacienda de Torreblanca**. En general, estas peticiones de oratorios se debían más a una demostración de poder y distinción social que a su verdadera necesidad. El trasfondo de la petición tenía que ver con el cumplimiento del precepto dominical cuando había dificultades para la asistencia a misa. Por tanto, junto a la demostración de nobleza, el pretendiente tenía que cumplir varios requisitos para justificar su concesión, como padecer un precario estado de salud que impidiera la asistencia a misa fuera de su casa. En la realidad, bastaba un certificado de algún médico amigo, o la simple declaración de testigos para seguir adelante con la concesión. Por el contrario, si el peticionario vivía en una hacienda, como es el caso que nos ocupa, la lejanía a centros religiosos justificaba la licencia⁸⁰⁰. En el siglo XVIII, la demanda de oratorios decreció debido a diferentes factores como la facilidad para conseguirlos, lo que rebajaba su prestigio; por ello, solamente se concedieron 202 cuando en el siglo XVII se habían concedido 483. Demostrada la nobleza del pretendiente, el Visitador del Arzobispado examinaba el lugar del oratorio; debía tener un retablo digno para la celebración de la misa y disponer de cálices, vestimentas, libros etc. Si todo era conforme, se entregaba la licencia para su puesta en marcha⁸⁰¹.

Don Manuel López Pintado, caballero de la orden de Santiago y vecino de Bollullos de la Mitación en el Aljarafe sevillano, y doña Inés Solano de León, su consorte, presentaron el quince de septiembre de 1728 ante el arzobispado sevillano, una Bula y Letra apostólica del Papa Benedicto XIII en la que se les concedía autorización para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la capilla que tenían en la hacienda de Torreblanca, de su propiedad. En consecuencia, rogaban al Tribunal

⁷⁹⁹ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz 1995, p. 272

⁸⁰⁰ ARTACHO Y PÉREZ BLÁZQUEZ F., *La nobleza sevillana a través del privilegio de oratorio*, Sevilla 2002

⁸⁰¹ *Ibidem*

eclesiástico que se sirviese iniciar los trámites oportunos, como era la comunicación al cura de la parroquia de Bollullos para que visitase la capilla oratorio con sus ornamentos, y pudiera entrevistar a los testigos presentados por los solicitantes. El reverendo Don Antonio Fernández Raxo, canónigo de la santa Iglesia Mayor de Sevilla, procurador y vicario general de ella, recibió el Breve y Bula papal, y una vez aceptada, la remitió al cura de Bollullos para proceder a la visita y entrevistas correspondientes⁸⁰².

El veinte de septiembre de 1728, en presencia de don Juan Ramírez, cura de la iglesia parroquial, que actuaba como *Visitador*, encontrándose en la hacienda de Torreblanca, fue presentado el **primer testigo**, don Pedro de Guzmán, vecino de Sevilla y residente en dicha hacienda, el cual recibió juramento ante el notario y prometió decir verdad. *A la primera pregunta* dijo conocer a don Manuel López Pintado y a su mujer Inés Solano de León, que son los mismos contenidos en dicha bula y que son procreados de nobles padres y por tales reputados, sin nada en contra. *A la segunda pregunta* manifestó que los susodichos eran propietarios de la hacienda y que en ella habían labrado una capilla oratorio, la cual está en sitio público y que su puerta daba al camino común, y en dicha capilla no había otra puerta que encaminase a otra casa y que estaba separada e independiente de las de dicha hacienda, y estaba decentemente adornada de lo preciso para que en ella se pudiese celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y los ornamentos igualmente decentes para dicho fin. *A la tercera pregunta* respondió que en dicha capilla no había existencia de otra licencia concedida más que la que ahora se presentaba. *A la cuarta pregunta* contestó que todo era público y notorio, que todo lo afirmaba y firmaba, y que tenía cuarenta y dos años, más o menos. Actuaba como notario Alonso de Peralta. Firmaron Juan Ramírez y Pedro Guzmán.

El **segundo testigo** presentado fue Bartolomé Rodrigues, vecino de la villa de Bollullos y residente en dicha hacienda, el notario le tomó juramento y respondió a las mismas preguntas con similares respuestas. Al final no firmó, porque decía no saber y que era de edad de cuarenta años, más o menos.

El **tercer testigo** presentado fue Juan Rodrigues Cordero, posiblemente pariente del presbítero y vecino de la villa de Manzanilla y residente en dicha hacienda.

⁸⁰² AGAS Gobernación, Oratorios Sevilla, leg. 3 Expediente 123 de 1728

Respondió a las tres preguntas de igual forma y firmó el documento manifestando que tenía treinta y tres años, poco más o menos.

Don Juan Ramírez, el párroco de Bollullos, remitió el resultado de la visita e investigación realizada en la hacienda de López Pintado al arzobispado sevillano. Informaba que había visto y reconocido la capilla y oratorio que estaba en dicha hacienda y que se encontraba en la situación, circunstancias y cualidades prevenidas en dicho Breve y Bula. Que el altar de dicha ermita estaba adornado de frontales, manteles *delgados y enteros* según lo disponen las rúbricas y mandatos del arzobispado, y que los ornamentos estaban en un cajón apartado del altar, donde se encuentran las casullas de todos los colores, albas, amitos y corporales y todo lo demás, conducentes a la celebración del Santo Sacrificio de la Misa con gran decencia, aseo y primor. Finalizaba el informe, en cumplimiento de las órdenes recibidas, el veinte de septiembre de 1728.

En Sevilla, dos días más tarde, el arzobispado dio licencia para la celebración de la Santa Misa en la dicha capilla oratorio⁸⁰³. Habría que comentar aquí la figura de don Pedro Guzmán, que se manifiesta residente en la hacienda de López Pintado y que ya había coincidido con él en la navegación a Nueva España en 1706. Entonces, navegaba como escribano mayor de la flota y manifestaba ser originario de Tembleque. Desde Veracruz en 1707, López Pintado le había otorgado un poder para representarle en cualquier demanda o juicio en que se viera involucrado. Aquí se aprecia un nuevo caso de precocidad ya que en 1706, siendo escribano general de la flota de Diego Fernández de Santillán, debía tener sólo veinte años, lo cual demuestra haber obtenido una muy buena formación o tutelaje. Una vez más, se constata que López Pintado vive más o menos en comunidad con familiares y allegados, sean dependientes o no, que le acompañan y ayudan en las operaciones comerciales⁸⁰⁴. Esto era lo habitual entre los comerciantes y cargadores de alto nivel⁸⁰⁵.

⁸⁰³ AGAS Gobernación, Oratorios Sevilla, leg. 3 Expediente 123 de 1728

⁸⁰⁴ Ver punto 2.4

⁸⁰⁵ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz. Los Colarte (1650-1750)*, Cádiz 1991

5.3 Colofón: Construcción de la casa-palacio en Sevilla

En una sociedad en la que se cuidaba en extremo la apariencia y el lujo, era necesario dejar constancia, de forma permanente y continuada, de un alto nivel de vida, y nada más apropiado que una magnífica casa donde residir. En Sevilla, la llegada de la plata de Indias modificó la fisonomía de la ciudad de forma importante, sobre todo durante los siglos XVI y XVII. La aristocracia sevillana se dividía en dos grupos: los grandes, con sus títulos de duques, marqueses y condes, y la aristocracia media y baja nacida de los hidalgos enriquecidos. Las familias principales tenían tierras y casas de campo, donde pasaban poco tiempo y eran llevadas por administradores; las utilizaban preferentemente en verano a causa de las altas temperaturas de la ciudad y también en caso de pestes o epidemias. Normalmente, residían en la ciudad en un palacete o casa señorial. Una gran parte de estas construcciones se crearon, como se acaba de mencionar, en el siglo XVI: la Casa de Pilatos perteneciente a la Casa de Medinaceli es un buen ejemplo⁸⁰⁶. En su testamento de 1715 ya sugería López Pintado sobre las cantidades heredadas, que debían utilizarse preferentemente: " en fincas y tierras de sembradía mejor que a las casas, salvo una grande en Sevilla para su disfrute"⁸⁰⁷. Nuestro protagonista lo tenía todo perfectamente planeado, lo que ocurría era que había que dar tiempo al tiempo y esperar el momento adecuado, sobre todo en lo que se refería a la suficiencia económica para involucrarse en proyectos de alto nivel, como era la construcción de un palacio.

Escribía Enriqueta Vila⁸⁰⁸ que a los comerciantes importantes del siglo XVI y XVII se les suponía una edificación urbana notable, tal vez un palacete; su participación en las corporaciones locales destacadas, como el Cabildo o la Real Maestranza; algunas capellanías, oratorios o patronazgos de conventos y la compra de tierras. López Pintado, a pesar de situarse en un siglo posterior, siguió al pie de la letra las improntas de los comerciantes destacados de la villa. Mandó construir la casa-palacio en 1728, en la calle Santiago, a mitad de distancia entre la Casa de Pilatos y el palacio de Las Dueñas, en unos terrenos que habían sido adjudicados por

⁸⁰⁶ PIKE R. *Aristócratas y comerciantes*, Barcelona 1978

⁸⁰⁷ Ver Apéndice 4

⁸⁰⁸ VILA VILAR E. *Los Corzo y los Mañara*, Sevilla 1991

Fernando III al rey moro de Baeza, Abdelmón, por su ayuda en la recuperación de la ciudad⁸⁰⁹. En este espacio construyó el rey moro su palacio y en el mismo lugar levantó la casa-palacio el jefe de escuadra⁸¹⁰. En realidad, es una de las escasas construcciones nobles levantadas durante el siglo XVIII y tal vez la más importante⁸¹¹, como consecuencia del declive comercial de la ciudad.

El nombre de Santiago dado a la calle, al menos desde 1584, procedía de la iglesia parroquial de igual advocación, instituida en tiempos de Fernando III y situada en la plazuela frente al palacio del protagonista⁸¹². Esta plazuela, desde 1600, se llamaba de Santiago por abrirse a la puerta principal de la iglesia. En 1868 el Cabildo municipal le cambió la denominación tomando el nombre de López Pintado, y recientemente, a finales del siglo XX, se cambió de nuevo su nombre por el de Padre Jesús de la Redención, por solicitud de la hermandad del mismo nombre residente en la iglesia. Una leyenda dice que en el lugar ocupado por la iglesia existía una casa donde vivió el apóstol Santiago cuando vino a España a predicar el evangelio.

La calle tomó el nombre, durante el siglo XVII, del Hospital de las Bubas, pues en 1587 vino este hospital a ocupar el lugar del Hospital de las Cinco Llagas que se había trasladado a la Macarena; también se le denominó como Hospital de San Cosme y San Damián en 1630. Otro edificio relevante de la calle era el Corral del Conde, que databa de 1561 y era el mayor de Sevilla, llegando a albergar a cuatro mil personas; se llamaba así por pertenecer al conde-duque de Olivares, y estaba ocupado por las capas más bajas de la sociedad. Aquí habría que remarcar lo comentado al comienzo de este capítulo: la proximidad de la nobleza al resto de la ciudadanía; al lado del palacio se encontraba uno de los asentamientos de más bajo nivel ciudadano. Por último, desde 1637 existía en dicha calle el Convento de Santa María de los Reyes. López Pintado construyó su palacio colindante al convento⁸¹³. A mediados del siglo XVIII, el convento se amplió con una iglesia que también da a la calle; este sería el lugar elegido por el temblequeño para ser

⁸⁰⁹ COLLANTES DE TERÁN A., *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*, Sevilla, 1993

⁸¹⁰ MONTOTO S. *Las calles de Sevilla*, Sevilla, p. 421

⁸¹¹ SANCHO CORBACHO A., *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Madrid 1952, p. 312

⁸¹² Ver el Epílogo.

⁸¹³ El palacio se convirtió en un hotel de cinco estrellas en 2012.

enterrado. De este modo, nuestro biografiado preparaba un palacio para su vida y una residencia permanente para después de muerto.

López Pintado recurrió de nuevo a un concurso de acreedores para comprar las casas donde construiría su palacio y, como en otras ocasiones, utilizó una segunda persona para realizar la puja correspondiente; este parece ser un procedimiento habitual en las adquisiciones de personas importantes. Las casas pertenecían al mayorazgo del marqués de Castellón, las cuales entraron en el concurso de acreedores de sus bienes que tuvo lugar ante el señor don Fernando Ortiz de los Ríos, del Consejo de SM y oidor en la Real Audiencia de esta ciudad y Gabriel de Arizaga como escribano. Don José de la Cueva, escribano de la Audiencia, lo pasó al pregón y se remató como el mayor postor don José Martínez Garzón el diecisiete de diciembre de 1725 en 35.500 reales de vellón. Al día siguiente, Garzón declaró haberlas conseguido por orden de don Manuel López Pintado y que con su dinero se realizaría el pago⁸¹⁴. Debido a tratarse de un concurso de acreedores se siguieron varios autos y no se le dio posesión de las casas hasta 1726.



Fig. 5.2 Palacio de López Pintado en Sevilla. (Foto privada)

⁸¹⁴ AHPS oficio 7, leg. 5192 de 1729

Lindando con las casas adquiridas se encontraban unas casas pequeñas y arruinadas a nombre de don Baltasar Crejos, que se las vendió en dicho estado a don José Martínez Garzón con el cargo de un tributo perpetuo de 150 reales de vellón de renta al año, que se pagaba a la fábrica de la iglesia de Santiago el Viejo, de acuerdo con lo reflejado en la escritura donde el comprador aceptaba el pago ante el escribano público el siete de junio de 1726. Garzón de nuevo informó que las casas las había comprado para López Pintado; pero su mujer Inés no estaba conforme con mantener un tributo perpetuo y en consecuencia se realizó una permuta con unas casas que el matrimonio tenía en la calle de Encisos, en el barrio de Santa Cruz⁸¹⁵. Para completar el espacio de construcción necesario obtuvieron del convento de monjas colindante de Nuestra Señora de los Reyes, una pequeña parte que usaban las monjas para cocina y lavandería, de nueve varas y media de largo por cuatro de ancho, que permutaron por unos terrenos que poseían en la collación de Santa Cruz. Este contrato se realizó el tres de abril de 1727. Desde hace muchos años este palacio es conocido en Sevilla con el nombre de Palacio de Villapanés, ya que su nieta Francisca López Pintado Cabañas se casó, el veintiuno de diciembre de 1750, con Juan de Dios Estrada Panés, III marqués de Casa-Estrada. Y un nieto de este matrimonio Juan de Dios de Estrada y Villalón, V marqués de Casa-Estrada, heredó posteriormente el marquesado de Villapanés.

⁸¹⁵ Ver punto 3.3

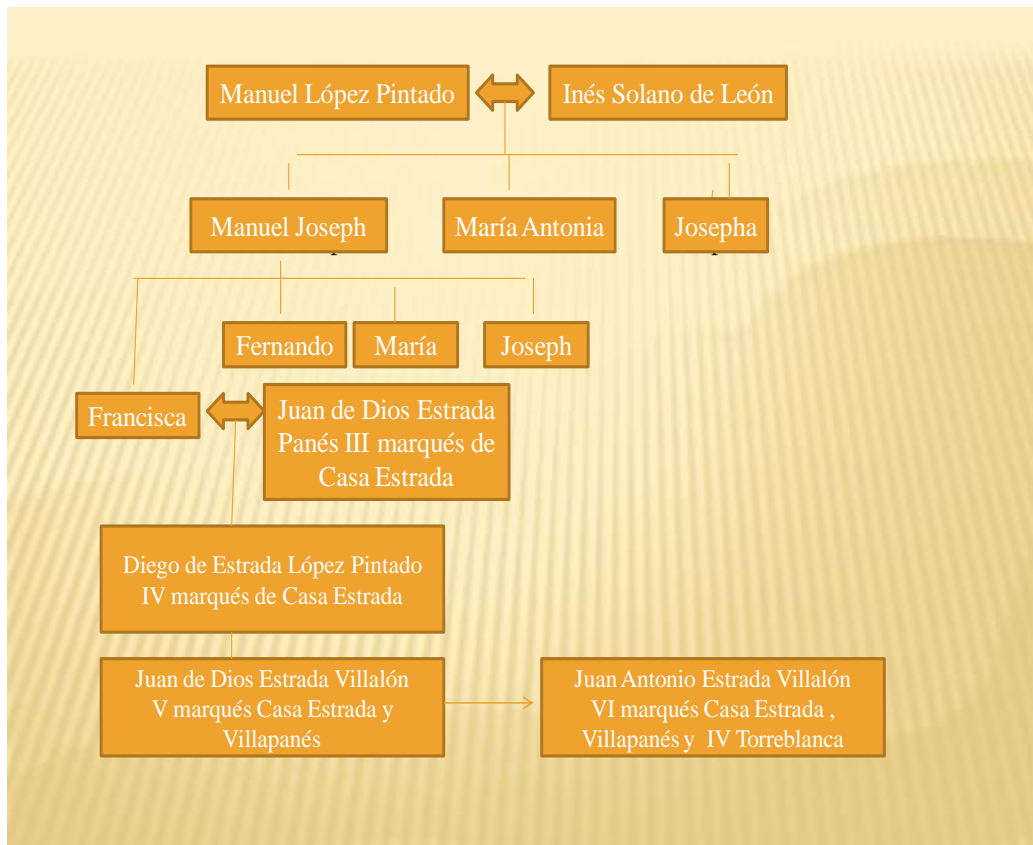


Fig. 5.3 Enlace familias López Pintado, Villapanés y Torreblanca. (Elaboración propia).

Un hijo de este matrimonio, Juan Antonio, heredaría el marquesado de Torreblanca en 1831, al casar con María de las Nieves López Pintado Resina, reuniendo los tres marquesados, que han permanecido unidos hasta el momento presente. Una copia del árbol genealógico se ha incorporado en el Apéndice 15⁸¹⁶.

El palacio, que será añadido al mayorazgo establecido en 1722, linda por el oeste con las casas de los herederos de doña María Salvadora de Vargas Ponce de León y por la espalda, con las casas que posee don Juan José del Castillo, secretario de SM y escribiente del Cabildo y Regimiento de esta ciudad. Su hermosa fachada de ladrillo vitulado tiene dos órdenes de grandes ventanas con azotea y un bello mirador. La portada de piedra y el balcón principal se encuentran decorados con molduras mixtilíneas ofreciendo una fachada sobria, que contrasta con el rico enrejado de las cancelas que del zaguán dan paso al patio central⁸¹⁷. A uno de los

⁸¹⁶ Ver apéndice 13

⁸¹⁷ COLLANTES DE TERÁN A. Y OTROS, *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*, Sevilla, 1993

lados del patio se desarrolla la escalera con tres tramos sobre columnas y ojo, cubierta con bóveda de carroza con aristones y lunetos mostrando en el testero principal un enorme escudo situado entre dos ventanas de riquísimas rejas⁸¹⁸. En lo referente a la escalera, el palacio presenta una típica influencia mudéjar, tal vez la última en una gran edificación, ya que antiguamente la escalera de acceso a la planta superior nunca se colocaba frente a la entrada.

Volviendo al escudo de armas, en uno de los cuarteles se muestran los colores de Aragón tal vez recordando su mando en el asedio a Barcelona; en otro cuartel dos navíos casi unidos por la quilla podían representar sus travesías atlánticas. En otro cuartel aparecen cinco medias lunas, que se supone derivan de su enfrentamiento con piratas berberiscos⁸¹⁹. En el cuartel de la derecha en una orla dorada en sentido vertical se puede leer: FUERON CON SOL Y VINIERON LOS QUE A LOS MOROS VENCIERON. Esta leyenda podría interpretarse como las navegaciones a Indias que realizó navegando hacia poniente (con el sol) regresando en todas las ocasiones, aunque a veces sufriendo mil penalidades. El escudo se presenta sobre dos anclas cruzadas y la cruz de Santiago de su hábito.

⁸¹⁸ SANCHO CORBACHO A., *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Madrid 1952, p. 312

⁸¹⁹ GÓMEZ AZEVES A., *La Marina Española. Almirantes olvidados o desconocidos*, Sevilla 1873, p. 56. El escudo es visible en la actualidad una vez se entra en el hotel.



Fig. 5.4 Escudo de armas del Palacio. Foto propia.

Sobre los moros no se ha encontrado noticia alguna, ni en su autobiografía, ni en todos los archivos investigados. Sin embargo, en el libro de Gómez Azeves figura el almirante López Pintado con exclusivas referencias al bloqueo de Barcelona y luchas en Berbería contra piratas: “Batirme con bizarría en las aguas de Barcelona para que tus enemigos levantaran el bloqueo que te tenían puesto. Ser el terror de Berbería, destrozando muchos de sus jabeques que infestaban el Mediterráneo con sus crueles piraterías y siempre mostrarme en todos mis actos y palabras como tú más fiel servidor y vasallo”⁸²⁰. El mismo escudo del palacio figura grabado sobre su

⁸²⁰ GÓMEZ AZEVES A. *op. cit.*. Esta referencia a enfrentamientos con berberiscos es la única que se ha encontrado..

tumba, al pié de la inscripción mortuoria, como se podrá ver en la foto que se muestra en el punto 8.2⁸²¹.



Fig. 5.5 Patio interior. Foto propia.

El palacio tenía un jardín y una acometida de tres cuartas de paja de agua de pie; el recibir agua de una conducción del acueducto de Carmona era un valor añadido. En el siglo XVII costaba 1.200 ducados cada paja, ya que el agua de los pozos era dura y salobre y a veces estaba contaminada⁸²².



Fig. 5.6 Fachada desde la plazuela. Foto propia.

⁸²¹ TAPIAS HERRERO, E, "El teniente general López Pintado, cargador a Indias, jefe de escuadra y marqués de Torreblanca del Aljarafe" en *Revista General de Marina*. Octubre, Madrid 2010, pp. 409-419

⁸²² VILA VILAR E., *op. cit.* p. 164

Tomando como referencia el exhaustivo inventario de bienes del marqués, que figura como Apéndice 12, podríamos realizar una visión virtual y parcial del palacio. Se podría comenzar imaginando la entrada en carruaje del matrimonio López Pintado por su puerta principal. Descenderían en el zaguán donde serían recibidos por el portero, mayordomo, palafreneros y lacayos perfectamente uniformados, que les ayudarían a descender. Los señores subirían a sus aposentos o comedor del primer piso por la magnífica escalera principal, presidida por un escudo de armas monumental; mientras, retirarían a las cuadras, situadas a la izquierda de la entrada, el carruaje y mulas. El marqués era muy aficionado a tomar chocolate en unas magníficas mancerinas de plata, mientras escuchaba de sus colaboradores los informes recibidos de su hacienda de Torreblanca, de sus dehesas y de los negocios en curso. Las habitaciones principales del palacio se cubrían con unos altos y preciosos artonados, adornados con unas simples líneas doradas. La magnífica colección de pinturas decoraba las inmensas paredes alternando con los reposteros y tapices. Con estos enormes lienzos de pared, los cuadros de Murillo de dos varas y media de largo no tendrían problemas para su acomodo. Un pequeño torno-montacargas permitía subir los platos desde la cocina hasta el comedor. Había igualmente una estrecha escalera de caracol que permitía a los servidores comunicarse con la cocina, localizada en la planta baja. El marqués solía utilizar los cubiertos y vajilla de plata donde figuraba el escudo de armas de la familia.



Fig. 5.7 Mancarina⁸²³

Grandes ventanales permitían divisar la plazoleta situada enfrente del palacio, que posteriormente llevaría su nombre por más de un siglo. Durante las fiestas principales de la ciudad, como el Corpus Christie, se colgaban de sus balcones reposteros y tapices que adornaban la plaza. Los sirvientes del palacio se dividían, como era usual en las grandes casas, en los de rango superior, que eran más familiares que criados, como: el mayordomo, capellán o damas de compañía; y los

⁸²³ <http://www.alcalasubastas.es/es/subastas/20-9557/rara-mancarina-en-filigrana-de-plata> (02/02/2015).

de rango inferior, también llamados de *escalera abajo*, donde se encontraban los cocheros, palafreneros, lacayos, mozos de cuerda, despenseros y cocineras, entre otros; además de los esclavos. Normalmente, el dueño de la casa se hacía responsable moral de la servidumbre que solía plantearle muchos problemas⁸²⁴. Para salidas por la ciudad utilizaban frecuentemente la silla de manos, ya que las calles no solían estar empedradas y a menudo eran un lodazal.⁸²⁵ Imaginamos que debían ser frecuentes las tertulias en la planta superior, donde se apuntarían futuros negocios o se pergeñarían atractivos acuerdos. Dada la amplia y rica experiencia del general en las expediciones en las que participó, parece lógico que relatase a los presentes las diversas historias y aventuras vividas, y los difíciles momentos soportados en medio de epidemias y huracanes.

En la parte trasera del palacio se encontraba un acogedor jardín utilizado frecuentemente cuando el tiempo lo permitía. En los sótanos existían unos amplios almacenes donde se estibaban todos los productos traídos de la hacienda de Torreblanca, que cubrían la mayor parte de las necesidades alimenticias de la comunidad familiar. El ego del general se manifiesta claramente en el enorme y coloreado escudo de armas situado en la escalera principal del palacio, que sorprende por sus amplias dimensiones. No se cree exista en todo Sevilla un escudo de armas de semejante tamaño.

5.4 Protagonismo en el Traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz

Mientras López Pintado preparaba sus haciendas, oratorios y palacios, se vio involucrado en un asunto político-marítimo-terrestre, como era la ubicación de la base principal de la Carrera de Indias en España, o lo que era lo mismo: el traslado a Cádiz de la Casa de la Contratación. El doce de mayo de 1717 se firmó el Real Decreto que traspasaba a Cádiz los tribunales de la Casa de la Contratación y del Consulado Marítimo. Esta era la peor noticia que podía recibir el comercio sevillano

⁸²⁴ FAYARD J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid 1982, p. 440

⁸²⁵ En la silla de manos original del marqués se firmó la compra-venta del palacio en 2005 para convertirlo en un hotel de cinco estrellas.

y la ciudad, y el epílogo de una rivalidad continuada entre los dos puertos que llevaban largo tiempo compitiendo por el control del comercio indiano, desde que se creó el monopolio real a comienzos del siglo XVI. Con el paso del tiempo, las embarcaciones aumentaron su tonelaje y progresivamente se evidenciaron las dificultades de navegación que ofrecía el río. La mayoría de las embarcaciones no podían completar su carga en Sevilla por los problemas de calado y debían finalizarla a lo largo del río, en varios lugares a bastantes leguas de Sevilla, como en las Horcadas, o ya en Sanlúcar de Barrameda o Bonanza.

El río presentaba además otros obstáculos, como el de embarcaciones parcialmente hundidas que ponían en peligro la navegación. Otro aspecto negativo era la irregularidad de su caudal pero, con seguridad, el mayor problema para los navíos de Indias era el paso de la barra de Sanlúcar; una doble barrera rocosa de escasa profundidad atravesaba la bocana del río frente a Sanlúcar. Este punto geográfico se convirtió en uno de los mayores cementerios marinos de toda la Carrera de Indias, ya que flotas enteras recién llegadas de América debían esperar fondeadas días, e incluso semanas, a que las condiciones de mar, viento y marea fueran las apropiadas para cruzar la barra. En esas circunstancias, los peligros a los que estaban sometidos los navíos, como piratas, corsarios, fuerzas enemigas o incluso temporales, podían ser desastrosos. Un claro ejemplo es la flota del general Centeno que, en 1660, se hundió casi en su totalidad tras sufrir un fuerte temporal. Como prueba de lo relatado, en Sanlúcar residía, además de un buen número de pilotos para cruzar la barra, un gremio de buceadores profesionales que se ocupaban de recuperar los metales preciosos y otras mercancías de los numerosos naufragios. Otro aspecto significativo era que en muchos seguros de riesgo no se cubrían posibles desastres al pasar la barra⁸²⁶.

En contrapartida, la bahía gaditana ofrecía una entrada fácil, un abrigo suficiente para los vientos fuertes y fondos para todo tipo de tonelajes. En el aspecto defensivo poseía en el fondo de la bahía una gran dársena, a la que se accedía a través de una bocana protegida por los fuertes de Puntales y Matagorda, que mostraron su solidez al rechazar en 1702 las fuerzas del duque de Ormond, que venían embarcadas en la flota anglo-holandesa del almirante Rooke, en su

⁸²⁶ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: los Colarte (1650-1750)*, Cádiz 1991

pretensión de incorporar la ciudad de Cádiz para el Archiduque⁸²⁷. La Corona, durante el siglo XVII, recordando el saqueo a Cádiz de las tropas del conde de Essex en 1596, veía necesario reforzar las murallas de la ciudad. La burguesía gaditana cuando se encontró con una muy buena posición económica, contribuyó con sus recursos a su reparación y cooperó con el cabildo gaditano hasta dar por finalizada la obra. Historiadores contemporáneos consideraban a la ciudad gaditana como un modelo de plaza fortificada⁸²⁸. El amurallamiento representó la obra pública más importante de Cádiz durante el siglo XVIII, si bien el proceso fortificador moderno se había iniciado y desarrollado en las dos centurias anteriores. Fue en el setecientos cuando se acabó de configurar la ciudad como plaza fuerte, convirtiéndose en una de las piezas clave del sistema defensivo español. Las sumas que se invirtieron fueron elevadísimas⁸²⁹.

Analizando el comienzo del litigio entre Sevilla y Cádiz se destaca, que ya en 1535 se creó el Juzgado de Indias, con el que la Casa de la Contratación pretendía fiscalizar los embarques y desembarques de mercancías, no sólo en Cádiz sino también en Sanlúcar. Con este hecho se reflejaba un crecido interés por el comercio desde la costa atlántica. En 1600 la población gaditana tenía entre dos mil y cuatro mil habitantes, pero en 1700 ascendía a cuarenta mil almas. Durante el siglo XVII se produjo un traslado de comerciantes y mercaderes de Sevilla a Cádiz ante las mayores facilidades del puerto gaditano, no sólo en cuanto a navegación sino por las medidas aduaneras e impuestos, mucho más asequibles que las sevillanas⁸³⁰. Si a eso se añade la facilidad de realizar contrabando en su bahía ante la falta de vigilancia, se entiende el desarrollo sorprendente de la ciudad gaditana que, en 1680, recibió el espaldarazo que le faltaba al ser designada como la cabecera de las flotas⁸³¹. Al mismo tiempo, recuperaba la Tabla de Indias y el privilegio del tercio de toneladas⁸³². Con el crecimiento del comercio los mercaderes gaditanos alcanzaron el poder político a través del control del cabildo municipal y de

⁸²⁷ RUÍZ DE CORTÁZAR, A. *Puerto de Santa María ilustrado y compendio historial de sus antigüedades (1764)*, El Puerto de Santa María, p.309; PONCE CORDONES F., *Rota 1702. Un episodio olvidado de la Guerra de Sucesión*, Cádiz 1979

⁸²⁸ TORREJÓN CHAVES, J. *Arbitrios y fortificación: la financiación de las murallas de la ciudad de Cádiz durante el siglo XVIII*. Magnífico estudio de los costes de fortificación de la ciudad.

⁸²⁹ *Ibidem*

⁸³⁰ DOMINGUEZ ORTIZ, A. *La burguesía mercantil gaditana 1650-1868*, Cádiz 1976, p. 3-11

⁸³¹ Gracias al ofrecimiento a la Corona de 80.000 escudos de los comerciantes gaditanos.

⁸³² GARCÍA-BAQUERO G. A. "Cádiz y su tercio de toneladas en las flotas de Indias", *Rev. Gades nº 1*, 1978

la burocracia local⁸³³; de esta forma, compraron las alcabalas de Cádiz por 370.000 pesos y a continuación, para atraer al comercio sevillano, se hizo una rebaja de impuestos del diez por ciento sobre la cantidad cobrada en Sevilla. En consecuencia, se podían permitir, entre otras cosas⁸³⁴, el realizar préstamos o donativos a la Corona que a su vez lo agradecía con medidas como la mencionada. Según José Luís Comellas, el siglo XVIII es el "siglo de oro de Cádiz" y además, el "siglo mercantil por excelencia" en la historia de España⁸³⁵.

Si bien los motivos del desplazamiento de los mercaderes sevillanos antes apuntados se consideran válidos, ya que era cierto que la barra de Sanlúcar era un grave obstáculo y los problemas de calado del río eran patentes, Domínguez Ortiz apunta otra teoría. Según el eminente historiador, la clave del rápido traslado de la burguesía mercantil a Cádiz estuvo motivada por las paces con Holanda en 1648 y, sobre todo, con Francia en 1659. Sin embargo, reconoce que ya había con anterioridad a esas fechas una importante burguesía gaditana con una alta participación extranjera. Esta teoría viene respaldada por una consulta realizada a la Casa de la Contratación en 1664⁸³⁶. En cualquier caso, la actividad mercantil gaditana tenía un marcado carácter discontinuo, ya que a la febril actividad ligada a la preparación y abastecimiento de las flotas, seguía unos períodos de calma de meses, e incluso de años en tiempos de guerra. Entre las industrias gaditanas se destacaban las de la cera y de la construcción, no sólo de viviendas sino también de las fortificaciones⁸³⁷.

Al comenzar el siglo XVIII, los diecisiete gremios sevillanos elevaron un memorial al Cabildo hispalense, quejándose de la decadencia provocada por los comerciantes extranjeros de Cádiz y el Puerto de Santa María, que tenían todo bajo su control incluyendo posadas, mesones y tabernas, ya que sus mercancías apenas pagaban impuestos. Los gremios tachaban de "ponzoñosa hidra de Cádiz"

⁸³³ BUSTOS RODRIGUEZ, M. "Poder económico y político en el Cádiz de la Edad Moderna", *Rev. Gades*, Cádiz 1986

⁸³⁴ AHN, Estado, leg. 2933. Cádiz compra al Rey el derecho a percibir la alcabala, que reduce a continuación del 10 al 4%, incrementando de esta forma el atractivo al comercio extranjero.

⁸³⁵ COMELLAS GARCÍA-LLERA, J.L. "Dinámica y mentalidad de la burguesía gaditana en el siglo XVIII" en *La burguesía mercantil gaditana (1650-1868)*, Instituto de Estudios Gaditanos, Cádiz, 1976

⁸³⁶ AGI, Indiferente General, leg. 779

⁸³⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *América y la monarquía española*, Granada 2010, p. 158.

a la capital gaditana, considerándola culpable de la desgracia sevillana⁸³⁸. En 1701, el Cabildo remitió el citado memorial a la Corona, y entonces, el Rey ordenó al presidente de la Casa de la Contratación que se realizaran nuevos sondeos en el río para documentar el litigio. En los trabajos participaron el almirante Gaztañeta, don Pedro Fernández Navarrete y varios pilotos y diputados de Sevilla y Sanlúcar. En las mismas fechas, se produjo una grave crisis en el Consulado de comercio sevillano, como ya se ha indicado, con el encarcelamiento de los priores y los cónsules del período 1689-1705, que incluía el embargo de sus bienes. A finales del siglo XVII, el Consulado dominaba completamente a la Casa de la Contratación y era quien decidía los movimientos de las flotas y tomaba las decisiones importantes. La Corona lo permitía porque era la única fuente de recursos pero, con la llegada de los asesores franceses se inició un ataque frontal al Consulado para tratar de reducir su poder⁸³⁹.

En los años del traslado y en los inmediatos se detectaba una gran tensión de fuerzas entre los componentes de la matrícula del Consulado; los cargadores se enfrentaban a los cosecheros, que eran los terratenientes que hasta ese momento habían dominado el Consulado desde los inicios del siglo XVIII; y nuevos cargadores aparecían en escena con renovadas fuerzas tratando de cambiar el panorama. De hecho, en las elecciones de 1724 para designar prior y cónsules, se presentaron 198 personas que sobrepasaban en mucho las asistencias a las anteriores elecciones⁸⁴⁰. Al mismo tiempo, se produjeron grandes cambios en la administración borbónica que perseguían una mayor centralización; se amplió el poder a los secretarios de despacho y se estableció una *vía reservada* para un mayor control de las gestiones administrativas⁸⁴¹. Este nuevo procedimiento de gestión entró en función entre la Secretaría de Despacho de Marina e Indias y la Casa de la Contratación, a partir de 1717. El traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz hay que entenderlo dentro de este conjunto de reformas.

⁸³⁸ MÁRQUEZ REDONDO A.G, *Sevilla "Ciudad y Corte" (1729-1733)*, Sevilla 1994, p. 30

⁸³⁹ Ver punto 1.2

⁸⁴⁰ HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del Comercio (1700-1800)*, Sevilla 1989, p. 268

⁸⁴¹ BORDEJÉ y MORENCOS, *Tráfico de Indias y Política Oceánica* Madrid 1991; GÓMEZ GÓMEZ M., *La nueva tramitación de los negocios de Indias en el siglo XVIII : de la "Vía del Concejo" a la "Vía reservada"*, Castilla-la Mancha 2004; PERONA TOMÁS D., *Orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina 1714-1808*, Madrid 1998, p. 69

Con la Guerra de Sucesión se produjeron grandes pérdidas financieras, como la destrucción de la flota mercante en Vigo en 1702⁸⁴² y los naufragios de buques debido a temporales, como le ocurrió a las flotas de Ubilla y Echevers en 1715 en el canal de Bahamas. Estos acontecimientos mermaron una posible reactivación del comercio con Indias. El nuevo ministro, Bernardo Tinajero de la Escalera, que tenía una amplia experiencia en el comercio con Indias⁸⁴³, aplicó hasta 1714 varias reformas en política comercial que afectaban a la Casa de la Contratación. Sugería: que los impuestos debían ser cobrados por el Estado directamente, en lugar de por asentistas; que la Corona debía mantener las armadas con una política de construcción y mantenimiento; y finalmente, el establecimiento de la mencionada *vía reservada*⁸⁴⁴. Precisamente, en 1714, se constituyó la Armada Real y desde entonces, las funciones del Consejo de Indias relativas al despacho de las flotas mercantes serán controladas por la nueva Secretaría del Despacho de Marina e Indias. El objetivo de Tinajero era reducir los poderes del Consulado y aumentar la participación estatal en el tráfico oceánico⁸⁴⁵.

El cardenal Alberoni llevó a cabo durante su mandato (1715-1719), las medidas que Tinajero pretendía implantar, quedando de esta forma perfiladas las nuevas relaciones de la Administración Central con la Casa de la Contratación de Cádiz⁸⁴⁶. En 1717 nombró presidente del Consejo de Indias al almirante Andrés de Pes⁸⁴⁷, gaditano, y colocó en posición destacada a José Patiño, nombrándolo presidente de la Casa de la Contratación e Intendente General de la Marina en mayo de ese año, al mismo tiempo que ordenaba el traslado de la Casa de la Contratación. Tanto el almirante Pes como Patiño eran claros partidarios del traslado⁸⁴⁸. Uno de los objetivos más importantes era la creación de una gran base naval en Cádiz, que acogiera tanto a la flota mercante como a la de guerra y que dispusiera de astilleros e instalaciones para el mantenimiento de sus buques. Desde entonces, Patiño fue

⁸⁴² Por la armada anglo-holandesa del almirante Rooke, en el Combate de Rande (Vigo).

⁸⁴³ Había sido maestro de plata y cargador en el Consulado de comercio

⁸⁴⁴ Estas propuestas de Bernardo Tinajero, implementadas más tarde por Patiño y el marqués de la Ensenada, permitirán la reconstrucción de la flota a un nivel importante.

⁸⁴⁵ BORDEJÉ y MORENCOS, *Op. cit.*

⁸⁴⁶ TALIANI F.M., *El cardenal Alberoni*, Madrid 1951; VALSECCHI F., "La política italiana de Alberoni. Aspectos y problemas", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2, Madrid 1978, pp. 380-429

⁸⁴⁷ TAPIAS HERRERO E., *El sueño del almirante Pes: el traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz en 1717*, El Puerto de Santa María 2014. El almirante fue el verdadero impulsor del traslado de la Casa de Contratación a Cádiz. Se le conoce como Pes o Pez.

⁸⁴⁸ FERNÁNDEZ DURO C., *Op. cit.* T. VI.

odiado por los sevillanos que publicaron sátiras duras y groseras contra el Intendente⁸⁴⁹.



Fig. 5.8 Cádiz a mediados del siglo XVIII (Museo Municipal Cádiz)

En Cádiz, la Casa tomó como sede, en alquiler, el edificio del conde de Alcudia en la plaza de San Agustín. En 1772 se trasladaría a la casa del marqués de Torresoto, en la calle de San Francisco esquina con la calle Rosario. Hasta 1754 los cargos de Intendente y Presidente de la Casa de Contratación serían ocupados por la misma persona, salvo cortos períodos. Esta medida llevaba consigo la determinación de una mayor cercanía entre las flotas y la protección que le daría la nueva Marina Real. En esa fecha, el frey don Julián de Arriaga, que había desempeñado ambos cargos, decidió separarlos cuando alcanzó la secretaría de Marina e Indias. Con esta medida, pretendía responsabilizar a la Intendencia de

⁸⁴⁹ BN, Mss. 9.149, 53v., 354r-v y 360 r-v; Mss. 4.043, 232v. ; EGIDO T. *Prensa clandestina española del siglo XVIII: El Duende crítico*, Valladolid 1968

Marina de la preparación de las nuevas flotas que partieran para las Indias, incluyendo tripulaciones y vituallas. La Casa de la Contratación se ocuparía de la salida, vigilancia de la Bahía para evitar contrabandos y descarga de mercancías al regreso de América.

Con el traslado, se redujeron las funciones de la Casa: de las dos salas de que se componía sólo permanecería la Sala de Justicia; por el contrario, desaparecía la Sala de Gobernación cuyas funciones serían absorbidas por la Intendencia de Marina. El drama que se producía era que muchos de los trabajadores de la Casa permanecerían en Sevilla, con salarios de años sin cobrar y sin ocupación. Además, Patiño comenzó sus nuevas funciones sin un reglamento adaptado a la nueva situación. El traslado parecía lógico por encontrarse en Cádiz la cabecera de las flotas, pero la eficacia de la nueva Casa no parecía mejorar la de Sevilla, donde se encontraban muchos puestos en propiedad. Los intentos de renovación de la Marina, que fueron apoyados por Alberoni y reiterados hasta 1717, respaldarían la decisión de fortalecer el puerto marítimo de Cádiz, donde se pretendía crear un gran arsenal. El decreto real de mayo de 1717, refleja, más que el cambio de sede de los tribunales, la necesidad de un nuevo reglamento para controlar las expediciones de la Armada, flotas y navíos de registro. La Corona quería que todo el proyecto fuese revisado por marinos expertos y por ello, el almirante Andrés de Pez se ocuparía personalmente⁸⁵⁰.

Comisionado para acudir a la Corte y navegación por la barra de Sanlúcar⁸⁵¹

En Sevilla, el Consulado hervía de impotencia ante lo que consideraban una injusticia flagrante, pero seguían mandando las mismas autoridades que habían decidido el traslado de la Casa de la Contratación y lo único que quedaba era resignarse. Sin embargo, en diciembre de 1719 se produjo la caída de Alberoni, tras el desastre de la flota en cabo Passaro⁸⁵², y debido a esta defenestración perdieron sus cargos el almirante Andrés de Pez, que abandonó la gobernación del Consejo de Indias, y José Patiño, que tuvo que dejar la presidencia de la Casa de la Contratación, perdiendo al mismo tiempo su puesto de Intendente General de

⁸⁵⁰ CASTRO, A. *Vida del almirante don Andrés de Pez*, Cádiz 1879, p.29

⁸⁵¹ TAPIAS HERRERO E., *El traslado de la Casa de la Contratación y el almirante López Pintado*, Tesina inédita, Sevilla 2012

⁸⁵² Atacada por la flota del almirante Byng en Sicilia, sin previa declaración de guerra. Ver punto 1.3

Marina. Entonces, despejado el campo político, la ciudad de Sevilla consideró que era el momento oportuno para presionar a la Corona y al Consejo de Indias con el objeto de anular el traslado de la Casa de Contratación a Cádiz. El jefe de escuadra Manuel López Pintado, que era elector del Consulado de Sevilla y caballero veinticuatro del Cabildo, parecía la persona más indicada para presentarse en la Corte, no sólo por el tema clave que era la navegación por el río, sino también por su buena relación con Felipe V. Seleccionado como diputado para esta comisión por el Consulado de comercio y el Cabildo Municipal sevillano, se dirigió a la Corte para presentar a SM la injusticia del traslado de la Casa y tribunales, solicitando su anulación y acusando a los comerciantes gaditanos de obtener el traslado mediante sobornos a varias autoridades⁸⁵³.

Con el memorial de Sevilla⁸⁵⁴ presentado por López Pintado, a la Corona le entraron dudas sobre las pruebas que justificaban el traslado de la Casa de Contratación a Cádiz. El once de marzo de 1720, Felipe V solicitó un informe exhaustivo a Patiño y al almirante Pes, sobre las razones que motivaron el traslado y si hubo injerencias de mercaderes extranjeros, que era una de las inculpaciones de Sevilla. Al mismo tiempo, pidió al nuevo presidente de la Casa de la Contratación, don Francisco de Varas, que se realizasen nuevos sondeos en el río y barra de Sanlúcar, con presencia de representantes de Sevilla, Cádiz y Sanlúcar, utilizando un navío de hasta 70 cañones⁸⁵⁵. En mayo comenzó el primer sondeo dirigido por don Salvador de Olivares, comisario general de la Marina, en el que participaron: dos ingenieros, dos pilotos de alta mar y varias personas que conocían bien la barra. Además, por Sevilla figuraba el almirante⁸⁵⁶ López Pintado; por Cádiz, Sebastián Caballero; y por Sanlúcar, Francisco Gil de Ledesma. Tras interrumpirse los trabajos, se continuaron el veinte de junio. El informe final elevado a la Corona en diciembre, resultó una pieza fundamental en el litigio, por dos razones: fue favorable a Sevilla, al considerar el Puerto de Bonanza como el más idóneo, y la otra razón es, que al estar incorporado a un documento llamado *Recopilación*⁸⁵⁷, es

⁸⁵³ AMS, Sec. XII, Archivo Conde de Mejorada, Tomo II, Rollo 89. La figura principal imputada era el cardenal Alberoni. En otra ocasión también fue señalado por haberse beneficiado con regalos....

⁸⁵⁴ Archivo Histórico Universidad de Sevilla (AHUS), A109/087, p. 20

⁸⁵⁵ AMS, Sec. XII, Archivo Conde de Mejorada, Tomo II, Rollo 90, Folio 197

⁸⁵⁶ Así denominado

⁸⁵⁷ BLAS Y QUESADA, J. *Recopilación de diferentes resoluciones, y órdenes de su majestad, consultas, informes, y dictámenes de tribunales, ministros, y generales, representaciones de Sevilla, y Cádiz, sondeos, y*

el sondeo del que tenemos más información. Este documento, o mejor libro, era una recapitulación de todos los documentos antiguos y actuales que trataban de los problemas de navegación del río y barra de Sanlúcar para facilitar el estudio de los componentes de la Junta que va a ordenar formar el Rey en breve. De todas formas, quedaba pendiente la prueba de navegación del río, que sólo se haría unos años más tarde, y de manera casi furtiva, por el almirante López Pintado⁸⁵⁸.

Sevilla elevó un nuevo memorial en 1722, en el que incluía de forma concisa y clara sus argumentos, "...desprovistos de pasión y sin afanes políticos"⁸⁵⁹. Es quizás, el mejor de todos los memoriales presentados por Sevilla; es el documento, anónimo, al que responde desde Cádiz, Francisco Manuel Herrera en la *Representación de 1726*⁸⁶⁰. En el texto, Sevilla mencionaba su decadencia motivada por la drástica reducción comercial y el traslado de mercaderes extranjeros y nacionales a Cádiz, y aducía como motivos, la desigualdad aduanera y la facilidad que en la Bahía existía para realizar contrabando. Al mismo tiempo, negaba la peligrosidad del canal de Sanlúcar y mostraba algunos incidentes ocurridos en la entrada a la Bahía de Cádiz. En súplica, solicitaba: a) el retorno de la Casa de la Contratación y el Consulado a Sevilla; b) la supresión de la Tabla de Indias y la Aduana de Cádiz; c) que el tercio de frutos quedase en manos de los hacendados de Sevilla; d) que los extranjeros viviesen a no menos de veinte leguas de la costa y e) que las flotas y galeones entrasen y saliesen por el canal de Sanlúcar. En cualquier caso, Sevilla reconocía en el memorial las mejoras en las infraestructuras portuarias gaditanas y, en consecuencia, entendía el mantenimiento de Cádiz como base naval. En Madrid continuaba existiendo una gran oposición al traslado de la Casa a Cádiz, incluyendo en esta opinión, a la mayor parte de los componentes del Consejo de Indias.

reconocimientos de la Barra de Sanlúcar, y del Rio Guadalquivir, desde la Mar à Sevilla ; y otros papeles sobre si la Casa de Contratación el Consulado, y la Tabla, y Juzgado de Indias, debe residir en Sevilla, Cádiz, ó en otra parte ; si los galeones, flotas, y demás navíos del Comercio entre España, y la América, han de cargar, y descargar en el Puerto de Bonanza, junto à Sanlúcar, o en el de Cádiz, buque, y fabrica de navíos para esta navegación ; regulación de derechos de aduana en Sevilla, y Cádiz, y otros puntos concernientes à la referida Navegación, y Comercio, Madrid, 1722, pp. 74-76; BCC 33-5-4 (31)

⁸⁵⁸ BN, Mss. 11856 Varias cartas impresas de López Pintado relativas al sondeo.

⁸⁵⁹ BLAS Y QUESADA, J. *op. cit.*

⁸⁶⁰ AMS Colección. Conde de Mejorada T. II nº 23

Estudiado el memorial en julio de 1722, el Rey ordenó al gobernador del Consejo de Castilla, marqués de Miravall, jerezano, que convocase una Junta⁸⁶¹ para estudiar las pretensiones de Sevilla, nominando a los participantes. En nombre de Cádiz y representando a su comercio, Francisco López de Villaamil presentó un memorial sobre las razones del comercio de Cádiz, en el que mencionaba: "...que los tribunales deben estar donde se encuentra el comercio; que las flotas y galeones no pueden salir por la barra de Sanlúcar y que la Tabla y Juzgado de Indias no pueden ser suprimidos..."⁸⁶². La Junta, donde no se encontraba López Pintado, se reunió en octubre para estudiar ambos memoriales y, para facilitar la tarea, se preparó, como se ha dicho, un extracto o *recopilación* de todas las representaciones recibidas entre 1655 y 1720. Como no había ejemplares suficientes, se editó un libro con todo el material para ofrecer a cada participante. En diciembre, continuaban las reuniones⁸⁶³, y en esta ocasión, el secretario Jerónimo de Uztáriz, que inicialmente tenía voz pero no voto, recibió del Rey el derecho a votar por decreto real del mismo mes⁸⁶⁴. Este voto favorecería a Sevilla.

El resultado final de la votación fue de ocho a cuatro a favor de Sevilla. Votaron a favor de Cádiz: el diputado gaditano López de Villaamil, Patiño, el almirante Pes y el inquisidor Arana⁸⁶⁵. Resulta muy interesante el análisis de los razonamientos de cada participante al acompañar el voto, así como las discusiones previas y las intervenciones del presidente, marqués de Miravall, y del secretario Uztáriz. Éste, estaba en total desacuerdo con Patiño y obsesionado con el desequilibrio aduanero, culpando a su arrendador, el ciudadano portugués Eminente⁸⁶⁶, ya fallecido, de la situación creada. Finalizada la votación, Uztáriz elevó al Rey los acuerdos de la Junta, que era consultiva, adoptados por mayoría, y los votos particulares de cada ministro⁸⁶⁷. Lo que se proponía al Rey era: a) que se extinguiese la Tabla de Indias y la Aduana de Cádiz; b) que se restituyese a Sevilla el tercio de cosecheros y c) que todos los navíos entrasen y saliesen por el Puerto de Bonanza.

⁸⁶¹ AHN, Estado Legajo 2933, Carta de Miravall al gobernador del Consulado el 26 de diciembre de 1722

⁸⁶² BLAS Y QUESADA, J. *op. cit.*

⁸⁶³ AMC Reales Ordenes nº 2

⁸⁶⁴ BCC, Papeles Varios 33-5-30 (60)

⁸⁶⁵ AHN Estado, leg. 2933

⁸⁶⁶ Eminente situó los impuestos aduaneros mucho más bajos que los sevillanos.

⁸⁶⁷ AMS Colección. Conde de Mejorada T. 2º nº 27

López Pintado dirigió una carta a don Francisco de Varas, Intendente General de Marina⁸⁶⁸, en septiembre de 1722, respondiendo a una pregunta del Intendente que quería saber su opinión sobre las posibilidades de paso de la capitana de la Armada de Barlovento con su carga, por la canal sur del puerto de Sanlúcar. Su respuesta fue afirmativa, siempre y cuando se siguiesen unos determinados protocolos como, que en la entrada al río se debería fondear en los Pozos de Chipiona⁸⁶⁹ esperando a que la marea creciente alcance a su mitad, momento en el que se debía iniciar el paso. Recordaba los sondeos realizados en 1720 por orden del Rey, en el que se realizaron todas las mediciones de sondas con diferentes mareas dirigidas por el ingeniero don Alberto Mienson. Mencionaba que el ancho de la canal sur, tal como la midió en 1702 el almirante don Pedro Fernández Navarrete, tenía ciento quince codos que equivalen a setenta y seis varas y dos tercios. Para finalizar, confirmaba los comentarios de los pilotos que aseguraban que, con estas medidas, los navíos de 60 y 70 cañones no deberían tener problemas para su paso franco por la barrera⁸⁷⁰.

En la misma carta recordaba al Intendente General, que la Corona había ordenado en 1720 que, una vez que saliesen los galeones a Tierra Firme, don José Patiño acompañado por representantes de las tres ciudades, (Sevilla, Cádiz y Sanlúcar), comprobarían las sondas realizadas por el ingeniero Mienson. López Pintado le recordó a Patiño la conveniencia de ejecutar las citadas pruebas, pero éste le dio largas y finalmente no se llegaron a materializar.

El único trabajo que faltaba, de los previstos, era el cruce de la Barra de Sanlúcar, que no se había podido llevar a cabo. El almirante recibió del marqués de Grimaldo la orden real del dieciséis de agosto de 1723, por la que debía salir de Cádiz y cruzar la Barra con su navío *Nuestra Señora de Begoña*, que había llegado de Indias⁸⁷¹. La orden precisaba que el buque debía encontrarse lastrado de igual forma que cuando hizo el viaje desde las Indias "para reconocer la capacidad de este puerto y su fácil entrada para navíos de fuerza". El buque cumplía con lo

⁸⁶⁸ Y gran amigo suyo, pues figura como albacea en el testamento de 1715

⁸⁶⁹ El almirante considera seguro este lugar, lo cual es difícil de aceptar por la falta de protección, precisamente el ingeniero Mienson en la página 105 de la *Recopilación* sugiere la construcción de tres torres que defiendan la entrada de la Barra.

⁸⁷⁰ AHN Estado leg. 2933, Carta fechada el 8 de septiembre de 1722

⁸⁷¹ BN Mss. 11856, p. 1, Carta del marqués de Grimaldo al almirante don Manuel López Pintado

previsto al tener una capacidad de carga de 800 toneladas y portar 60 cañones. En la derrota a seguir, saldría de Cádiz acompañado por el capitán de fragata don Francisco Álvarez Cuevas, expresamente designado por SM, y con un escribano real a bordo que tomase nota de todas las maniobras. Entraría por la canal de Sanlúcar al puerto de Bonanza para regresar a continuación a Cádiz. El almirante podría elegir todo el personal de pilotos, oficiales y gente de mar necesarios, y el coste de la operación recaería sobre la ciudad de Sevilla⁸⁷². Para asegurarse que el calado del buque era el mismo que trajo desde las Indias en su última navegación, se tomó declaración al contraмаestre Diego Antonio Vidal, vecino de Sanlúcar, así como a todos los oficiales y gente de mar que navegaron en ese viaje y que regresaron de Tierra Firme, en la flota mandada por el teniente general don Gaspar de Guevara. Todos ellos aseguraron que en la salida de La Habana calaba nueve codos y medio a popa, y ocho y medio a proa, y que venía "con su carga regular para sostener sus gavias". El contraмаestre informó que en esa navegación su capitán era don Gabriel Cordobés Pintado⁸⁷³. También se le pedía al jefe de escuadra que comprobara los sondeos y reconocimientos que se habían realizado en años anteriores de la canal y puerto para asegurar su certeza⁸⁷⁴.

Para la realización de la prueba, la Corona exigió que se colocaran en puntos destacados de la canal a personas relevantes de Sanlúcar, con objeto de asegurar la corrección de las pruebas. Entre los testigos figuraban: el alcalde de la mar y piloto de la canal, Diego de Medina; el regidor don Pedro Manuel Durán Tendilla; el alguacil mayor y alcalde honorífico Francisco Gil de Ledesma Sotomayor, así como el escribano público Manuel José Romero. Estas personas, con algunas más, se colocarían en diversas embarcaciones en cuatro conocidos puntos de la canal: Galoneras, Juan Pul, Cabeza de las dos Rizas y Rizeta.

El veinte de agosto, una vez que el capitán de fragata Álvarez Cuevas confirmó el correcto lastre del navío se salió a la mar, de madrugada, del puerto de Cádiz. Una vez en los Pozos de Chipiona se disparó un cañonazo para indicar a los testigos que comenzaban las pruebas. Se comenzó a realizar sondas de forma continuada y, a la treinta y una sonda, el piloto indicó que se entraba en la canal norte-sur de

⁸⁷² AHN Estado leg. 2933, Carta sin fecha ni remitente o destinatarios

⁸⁷³ Sobrino de López Pintado.

⁸⁷⁴ BCC, Papeles Varios 33-5-30 (66) de 1726

Galoneras con una sonda de quince codos y arena dura. Se alcanzó la zona de Juan Pul con trece codos y medio y cascajo. Luego entraron en el pozo Barronal con dieciséis y en el de la Villa con sondas de veinticuatro codos, dando fondo a continuación en las proximidades de Bonanza. López Pintado ordenó a su piloto que registrara ante el escribano la derrota seguida desde Cádiz, con rumbos y vientos, para que constase en acta. Es de suponer que nuestro protagonista jugaba con alguna ventaja, ya que el tiempo era bueno y, además, salía de madrugada pues quería estar en los Pozos de Chipiona a tiempo para cruzar la canal con media marea, como ya había indicado en ocasiones anteriores.

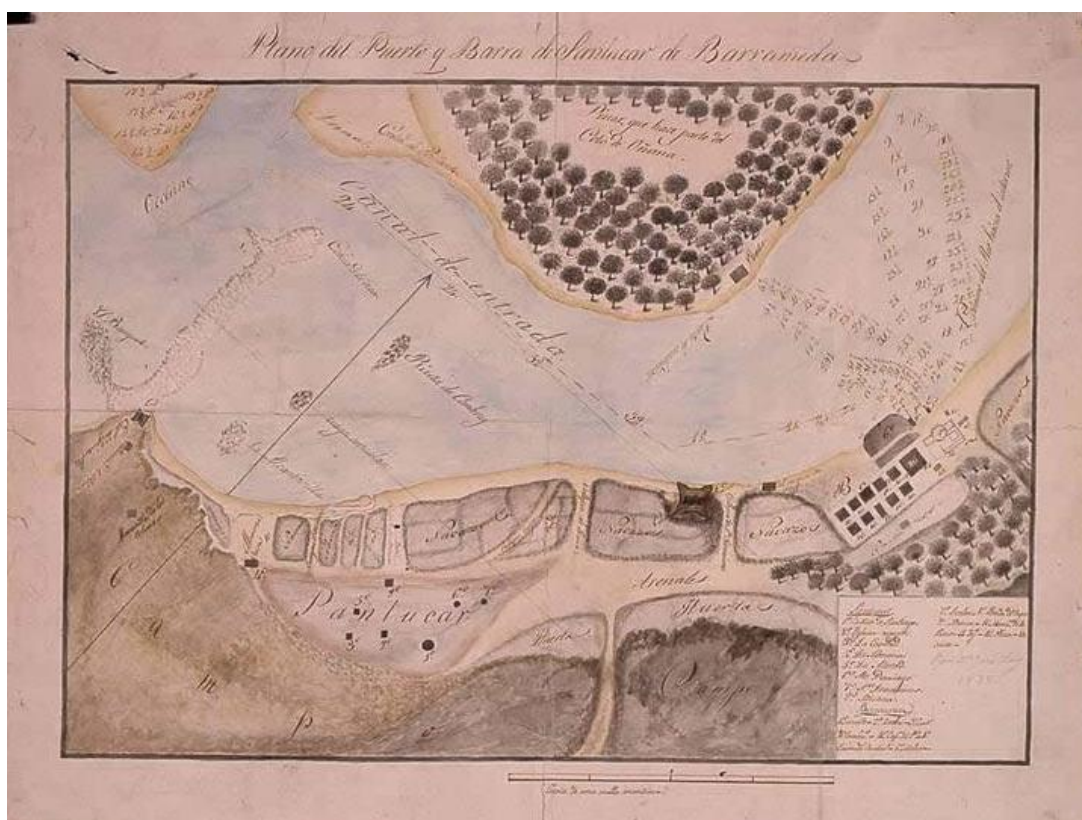


Fig. 5.9 Canal de entrada para pasar la barra⁸⁷⁵

El regreso a Cádiz se realizó el tres de septiembre⁸⁷⁶, a las cuatro de la madrugada, navegando por el veril contrario al de la entrada y, además, de noche para confirmar que era posible una navegación segura. Las mínimas sondas fueron de trece codos y medio, y a las seis de la mañana se encontraban en mar abierto fuera

⁸⁷⁵ <http://www.castillodesantiago.com/pan41.htm> (Consultado 13/05/2014)

⁸⁷⁶ Es decir diez días después de la entrada.

de la canal. Para lastrar el navío se utilizaron diecisiete pipas de agua salada y una barcada de pinos verdes de la tierra. El almirante puso reparos a los informes suministrados por el ingeniero don Alberto Mienson años atrás, en el sentido de que no era cierto que en los Pozos de Chipiona se estaba resguardado de los vientos del este, norte, sur y sudeste. Consideraba que sólo se estaba protegido del sudeste-sur y del sudoeste⁸⁷⁷. En 1726 el ayuntamiento de Sevilla "puesta à los Reales pies de V.M. con el motivo, que le presenta la nueva impertinente instancia de los Comerciantes de Cádiz..", solicitaba al Rey que mantuviese las elecciones de cónsules de la Casa de la Contratación en Sevilla, pues Cádiz las reclamaba y que, como muestra de lealtad a la Corona, construiría a su costa unas torres de defensa para proteger el fondeadero de los Pozos de Chipiona, que se encontraban expuestos al ataque enemigo mientras los navíos esperaban el momento oportuno para cruzar la barra⁸⁷⁸.

En principio, no parecía justo hacer una prueba tan importante por medio de un representante sevillano y no contar con testigos de la parte contraria. Pero los gaditanos, alertados de la comisión, prepararon una embarcación de seguimiento para observar a distancia las maniobras del navío. Al final, culparon al almirante de ayudarse con algunas embarcaciones auxiliares para pasar la canal sin riesgo y, además, añadían que ni la carga ni los cañones eran los estipulados y se quejaban así mismo del secretismo que rodeó a la navegación. El informe⁸⁷⁹ de López Pintado del seis de septiembre era favorable a Sevilla; pero Cádiz protestó mencionando las irregularidades mencionadas⁸⁸⁰. El jefe de escuadra se defendió de las acusaciones, alegando mala fe en los escribanos gaditanos y demostrando con varios testigos, en un documento, la falsedad de las acusaciones⁸⁸¹. Con esta navegación, Felipe V mostraba su confianza en el almirante y su honestidad, ya que sabía que sus negocios comerciales dependían probablemente de su informe final; tal vez por ello cuidó de nombrar a un capitán de fragata de su confianza, y un escribano, para asegurar la fiabilidad de las pruebas. López Pintado se enfrentaba

⁸⁷⁷ BCC, *Ibídem*; Archivo Histórico Universidad de Sevilla (AHUS), AFD/ 0094(02), Copia de las diligencias ejecutadas por el Almirante Real Don Manuel Lopez Pintado, Caballero del Orden de Santiago, en la entrada, y salida por la Canal de Sanlúcar, y Puerto de Bonanza, del Navío nombrado nuestra Señora de Begoña, que se ejecutó el día veinte de Agosto del año pasado de mil setecientos y veinte y tres, en virtud de Real Orden de su Majestad

⁸⁷⁸ BCC, Papeles varios T.V. Sevilla. Ayuntamiento. Ordenanzas s. XVIII. 33-5-30

⁸⁷⁹ AHN, Estado 2933, López Pintado a Grimaldo

⁸⁸⁰ AMC, Reales Órdenes, leg. 4 y 5.

⁸⁸¹ BN, Mss. 11856, p. 46 y 57.

con su honor profesional, que le impedía torcer o matizar su informe en favor de los intereses sevillanos. Era cierto que la canal se podía navegar sin dificultades con un navío de 800 toneladas cargado, pero a esto había que añadir que las condiciones en las que se navegó eran las ideales. Cuando se regresaba de Indias en una gran flota, no se podía disponer normalmente de estas condiciones de marea, mar y viento. De hecho, los gaditanos se quejaron del retardo de dos semanas⁸⁸² en el regreso a Cádiz, prueba de que las tres variables: mar, viento y marea, no se presentaban tan fácilmente para el paso franco.

Con la abdicación de Felipe V en enero de 1724 y el fallecimiento de Luís I varios meses más tarde, se retrasó la resolución del litigio. Finalmente, en un decreto real del veintiuno de septiembre de 1725, se ordenaba el regreso de la Casa de la Contratación y el Consulado a Sevilla, junto con otras medidas relativas al tercio de frutos y a las aduanas; sin embargo, se dejaba en suspenso el tema de la entrada y salida por Sanlúcar. Los problemas del paso de la Barra no estaban suficientemente esclarecidos, a la vista de las pruebas realizadas y los informes correspondientes. Da la impresión, que el informe de López Pintado sobre el factible paso de la Barra no tuvo la credibilidad que esperaba el temblequeño, dada la resolución real. Incluso antes de la publicación del decreto, el catorce de septiembre de 1725, el Cabildo sevillano, que tenía conocimiento de la decisión real, envió cartas de agradecimiento al Rey, a la Reina y al secretario de estado, Orendain⁸⁸³, marqués de la Paz⁸⁸⁴. Al mismo tiempo, los cargos de presidente de la Casa de la Contratación e Intendente General de Marina se separaban una vez más⁸⁸⁵.

En diciembre, regresó de Viena el barón de Riperdá asumiendo las funciones de Secretario de Estado de Marina e Indias, aunque por escaso tiempo. Tras conocer el decreto emitido en su ausencia, se mostró partidario de anularlo. El primero de enero de 1726 convocó a los consejos de Hacienda e Indias para comunicar la anulación del decreto real de septiembre de 1725, asegurando con ello la permanencia de la Casa de la Contratación en Cádiz⁸⁸⁶. En carta del último día del

⁸⁸² En realidad fueron diez días.

⁸⁸³ Según el embajador inglés Benjamín Keene, Orendain era "un hombre pomposo sin peso específico".

⁸⁸⁴ AHN, Estado, Legajo 2933. Tres cartas del Cabildo a la Corte.

⁸⁸⁵ PÉREZ TURÉGANO, C. *Patifño y las reformas de la administración con Felipe V*, Madrid 2006

⁸⁸⁶ AGI, Indiferente General, leg. 2021. Cartas y expedientes de la Casa de la Contratación

año de 1725, la Corona comunicaba al presidente de la Casa de la Contratación don Francisco de Arriaza, la suspensión de la decisión de restituir los tribunales a Sevilla⁸⁸⁷. Cádiz respondió al memorial sevillano de 1722 con la Representación del abogado Francisco Manuel Herrera de 1726⁸⁸⁸. Éste consiguió una audiencia secreta con el monarca en la Granja de San Ildefonso aprovechando para entregarle un manuscrito en el que resumía su memorial. En una nueva entrevista, el Rey le comunicaba su decisión de dejar en suspenso el decreto. Francisco Manuel de Herrera consideraba a López Pintado como "uno de los principales móviles del empeño y pretensión de Sevilla"⁸⁸⁹, "...además, es un hombre de confianza de la Corona...."⁸⁹⁰.

⁸⁸⁷ AHN, Estado, Legajo 2933

⁸⁸⁸ AMS Colección. Conde de Mejorada T. 2º nº 23; RAVINA MARTÍN M., *El pleito Cádiz-Sevilla por la Casa de Contratación. Memorial de Francisco Manuel Herrera 1726*. Cádiz 1984

⁸⁸⁹ *Representación...*f. 40, nº 145

⁸⁹⁰ BUSTOS RODRÍGUEZ M., "El Consulado de Indias en Cádiz y sus hombres" en *La Casa de Contratación y navegación entre España y las Indias*, Sevilla 2004, p.922

CAPÍTULO 6º:

DE NUEVO EN LA MAR (1728-1737)

6.1 Asesor de la Corona. Mando de flota a Tierra Firme en 1728

Entre las razones que convencieron a López Pintado para dejar su cómoda existencia como hacendado y miembro de la nobleza urbana de Sevilla y sus alrededores, la primera fue la necesidad de la Corona de contar con hombres de experiencia que ayudasen a implementar sus medidas reformistas del tráfico comercial indiano. Acabamos de ver como se solicita su colaboración en el difícil asunto del traslado de la Casa de la Contratación, pero mayores empresas requerirían de sus conocimientos. Ahora bien, además de la llamada de las autoridades, ¿sentiría don Manuel también la de la mar y sus aventuras? Eso es difícil de decir con certeza.

A comienzos del segundo cuarto del siglo XVIII la Corona ordenó un nuevo análisis de los males que aquejaban al comercio de Indias, donde se incluía: el contrabando, la entrada de mercancías orientales y las actividades comerciales británicas. Con este objetivo, Patiño realizó entre 1726 y 1728 una serie de consultas⁸⁹¹ con las personas que poseían una mayor experiencia en el comercio con América, y de esta forma poder arbitrar nuevas medidas que trajesen una

⁸⁹¹ WALKER G.J., *op. cit.* p. 207

mayor eficacia y consenso entre las partes. Acudieron varios representantes del Consejo de Indias; don Francisco de Varas, que era el nuevo Intendente de Marina y presidente de la Casa de la Contratación; el jefe de escuadra⁸⁹² López Pintado, como experto en el comercio con Indias, y representantes del Consulado andaluz. Como resultado de las consultas, se publicó una real cédula en 1728, que no sólo restablecía la feria de Jalapa⁸⁹³ en Nueva España, sino que además trataba de equilibrar los privilegios de los mercaderes andaluces y americanos⁸⁹⁴. La cédula indicaba el procedimiento a seguir para las siguientes flotas. Al llegar a Veracruz uno de los diputados reales acudiría a México para conferenciar con el virrey e iniciar el traslado de los comerciantes mexicanos y metales preciosos a Jalapa. Un segundo diputado se trasladaría a este lugar para supervisar los preparativos de la feria y por último, el tercer diputado supervisaría el desembarco y traslado de las mercancías a Jalapa⁸⁹⁵.

Gran Bretaña y España habían entrado en guerra en enero de 1727 aunque las hostilidades se limitaron a Gibraltar y al Caribe. La motivación era doble: el Tratado de Viena con Austria y las declaraciones del barón de Riperdá, que como nuevo secretario de Marina e Indias prometía endurecer la represión del contrabando y tratar de anular el comercio ilegal británico en el Caribe⁸⁹⁶. El conflicto bélico finalizó en marzo de 1728 cuando Isabel de Farnesio firmó la convención de El Pardo⁸⁹⁷. Los galeones de Tierra Firme que habían llegado a Cartagena en febrero de 1724 recibieron enseguida la visita del Navío de permiso, el *Royal George*, dispuesto a participar en la feria, pero lo que no sabían era que la Armada del Mar del Sur con los mercaderes peruanos no estaba todavía preparada para acudir a Panamá. Tras este retraso que tenía desesperados a los comerciantes y a la Corona, los galeones se encontraban a principios de 1728 en una situación muy delicada: su general al mando, Carlos Grillo⁸⁹⁸, acababa de fallecer y la flota estaba bloqueada por una

⁸⁹² Hasta su nombramiento como teniente general se le seguirá llamando indistintamente almirante y jefe de escuadra. Es la versión antigua y moderna de la categoría y se refleja indistintamente en la documentación investigada.

⁸⁹³ Localizada entre Veracruz y México capital, que facilitaba el traslado de las mercancías a los flotistas.

⁸⁹⁴ AGI, Indiferente General, leg. 2528. Hasta entonces había una protección más o menos encubierta hacia el consulado andaluz.

⁸⁹⁵ WALKER G.J., *op. cit.* p. 196 y 206

⁸⁹⁶ FERNÁNDEZ DURO C., *op. cit.* p. 188

⁸⁹⁷ LYNCH j., *op. cit.* p. 121

⁸⁹⁸ FERNÁNDEZ DURO C., *op. cit.* p. 188. Grillo muy favorecido por Isabel de Farnesio, fue Alférez Mayor de la villa de Madrid y Caballero del Toisón desde 1719. Murió por accidente en la mar.

escuadra británica de diez navíos bajo el mando del almirante Hossier. Esta escuadra había llegado a Jamaica en 1726 con intenciones de capturar los galeones de la plata y perturbar la feria de Portobelo, que se vio inundada de lanchas contrabandistas protegidas por la flota británica.

Entonces, la Corona decidió que López Pintado saliese con varios navíos disponibles en su socorro. Unos meses antes de la partida se había despachado una flota de azogues bajo el mando del general Rodrigo Torres, que partía para Nueva España con dos buques de guerra y cuatro mercantes. Repasando la carga de dicha flota se observó en la relación de cosecheros que embarcaban frutos a don Manuel López Pintado con 90 barriles de aceite; para lo cual tuvo que pagar como impuestos 630 reales de plata. Era el segundo máximo cargador de la flota detrás del marqués de Thous, que le superaba en diez barriles⁸⁹⁹. En total, embarcaban frutos de la tierra sesenta y tres cosecheros. Tras López Pintado figuraban con 80 barriles el conde de Mejorada y Mateo Pablo Díaz Lavandero. Por estas fechas López Pintado había consolidado una muy buena hacienda en Torreblanca a la que había añadido tierras colindantes. Como era natural, utilizaba todas las flotas o galeones disponibles para enviar los productos de su hacienda. En cada flota, el Consulado determinaba el número de toneladas disponibles para los frutos que eran un tercio del total. Este tonelaje se repartía entre los hacendados y cosecheros autorizados en base a las dimensiones de sus fincas, y estos hacían uso de ese derecho si tenían producción suficiente. En el caso mencionado de la flota de azogues, la cantidad de barriles embarcados era pequeña por ser una flota de sólo seis navíos, de los cuales dos eran de guerra, donde no siempre se podían embarcar frutos de la tierra⁹⁰⁰.

En los prolegómenos del embarque de mercancías para Tierra Firme habría que reseñar los comentarios del escribano Manuel de Ochagavia, que mencionaba que en el navío *San Luis*, capitana de la flota, no era posible la entrada de frutos ni mercaderías de particulares sin los apropiados despachos, porque el referido jefe don Manuel López Pintado, se había apoderado del navío despidiendo al contraamaestre principal y poniendo en su lugar a uno de Sevilla, llamado Juan, "que

⁸⁹⁹ AGI, Contratación, leg. 1318.

⁹⁰⁰ WALKER G.J., op. cit., Cuadro 2; MARTÍNEZ SHAW C., "El Tercio de Frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII" en *Archivo Hispalense* nº 171-173, Sevilla 1973, pp. 201-208

estuvo guardando la boca de la bodega de parte de su jefe para que nada entrase sin su consentimiento⁹⁰¹. El veintitrés de marzo de 1728 se dio licencia para embarcar en los navíos del jefe de escuadra Manuel López Pintado, de cuenta de su mujer doña Inés Solano de León, 1.270 botijas de a un cuarto de vino, que procedían de la hacienda de Torreblanca y que debían embarcarse en la Puebla del Río, junto a Coria, en el barco de Ignacio Vicioso, que transportaría la carga hasta Cádiz donde se encontraban los buques fondeados. Prácticamente la mitad, 650 botijas, se cargarían en el *San Luís* que fue designado navío capitana por López Pintado y el resto se embarcarían en el *San Fernando*. En este navío, cuyo maestre era don Francisco Pie de Lobo⁹⁰², Inés Solano registró finalmente 635 botijas de vino pagando por derechos 1.270 reales de plata antigua.

El mismo día se dio licencia de embarque para otras 50 botijas de vino de a un cuarto para el rancho de los navíos que partían para Tierra Firme, también procedentes de su hacienda de Torreblanca. El dos y tres de abril se autorizaba el embarque de 500 botijas de vino que salían de su hacienda de Bollullos y se debían cargar en la Venta de la Negra en el barco de Carlos Bernal, que lo transportaría al fondeadero de Cádiz para embarcarlas en la capitana, y además, en la Puebla debían tomar 110 botijas de vinagre de arroba y cuarto, y cuatro botijuelas de agrio de limón⁹⁰³. En el muelle de Sevilla embarcó: 7 barriles de bizcocho blanco y media arroba de chocolate; al mismo tiempo cargó 61 marcos y media onza de plata labrada en distintas piezas, pertenecientes a López Pintado. Su equipaje consistía en 7 cajas grandes y pequeñas, 4 baúles y una papelera. En el muelle de Camaroneros⁹⁰⁴ cargó: 20 arrobas de aceite en 40 botijuelas; 24 botijones verdes para agua, 4 docenas de platos de Talavera, alcaparrones y aceitunas que se embarcarán en el puerto de San Juan de Aznalfarache y 4 tinajas para agua⁹⁰⁵. Como se ve, normalmente, los frutos de la tierra se introducían en embarcaciones menores en diversos lugares del río para transportarlos hasta los navíos designados en Cádiz.

⁹⁰¹ AGS, SM, leg. 392, f. 620

⁹⁰² Que se alojaba en la casa de López Pintado en San Bartolomé y le acompañará hasta sus últimos días como hombre de confianza. En 1736 se matricularía en el Consulado de comercio.

⁹⁰³ AGI, Contratación, leg. 1318. Registros de ida a Tierra Firme 1728

⁹⁰⁴ RAMIREZ DE VERGER A., *Historia de Sevilla*, Sevilla 1992, El Muelle de los Camaroneros se encuentra en la orilla Oeste del Guadalquivir de Sevilla, al Norte del Muelle de las Mulas. Es el muelle que existía en la orilla opuesta del Muelle de la Aduana en Triana.

⁹⁰⁵ AGI, Contratación, leg. 1318. Registros de ida a Tierra Firme 1728

Para completar la carga de provisiones se embarcaron: 58 barriles de harina, 80 barriles de bizcocho blanco, 25 de bizcocho prieto, 80 fanegas de trigo y cebada, 4 cántaros de miel de abejas, alcaparras, aceitunas, 160 jamones, 60 docenas de chorizos, 160 botijuelas de aceite, 8 barriles de aguardiente etc. Además de los frutos a nombre de su mujer se embarcaron otros con guías de particulares, posiblemente con el visto bueno del almirante. Esto era lo normal pues se había convertido en hacendado y cosechero. Al final, debido a la sobrecarga, los oficiales de guerra tuvieron problemas para disponer sus pertenencias por lo que se supone que no estarían muy satisfechos. De hecho, consta que uno de los tenientes le advirtió que el barco tenía metida la cinta bajo el agua⁹⁰⁶. En situaciones parecidas más adelante, López Pintado ordenaría aliviar la carga para no poner en peligro la navegación, pero en esta ocasión parece que corre ese riesgo. En el navío mercante *Santísima Trinidad*, y en el *Santiago* casi toda la carga venía a cuenta de varios miembros de la familia Arizón.

El ocho de mayo de 1728, el jefe de escuadra Manuel López Pintado, general en funciones, salió de Cádiz al mando de una escuadra de cuatro navíos para Tierra Firme⁹⁰⁷. Como nave capitana navegaba el *San Luís* que era un navío construido pocos años antes en Guarnizo, de 60 cañones, que ya había hecho un viaje a Indias. Como almiranta llevaría al *San Fernando* de 64 cañones, bajo el mando del capitán de navío Juan José Navarro de Viana, futuro marqués de la Victoria⁹⁰⁸. Esta referencia a Navarro nos permite afirmar que grandes marinos de mediados de siglo como Navarro, Blas de Lezo o Antonio Ulloa aprendieron a navegar con nuestro protagonista. Ambos navíos llevaban como único maestre de permisión y de plata a don Francisco Pie de Lobo López de Porras. El navío mercante *Santiago*, cuyo propietario y capitán era don Diego de Arizón, viajaba a Cartagena en conserva. El cuarto buque era el *Santísima Trinidad* que también navegaba en conserva hasta Cartagena. La misión de López Pintado consistía en tomar el mando de la flota de galeones del fallecido general Grillo, que se encontraba en

⁹⁰⁶ AGS, SM, leg. 392. Esta era una de las pruebas de que el navío estaba sobrecargado y que por tanto no podría navegar del modo marineramente que se esperaba.

⁹⁰⁷ AGI, Contratación, leg. 3244. Papeles de Armada. A pesar de ser una flota reducida se le consideraba general en funciones, según los documentos oficiales.

⁹⁰⁸ Título concedido por su actuación en el combate del cabo Sicié. Este oficial sería uno de los más destacados de su época; O'DONNELL DUQUE DE ESTRADA, H., *El primer marqués de la Victoria, personaje silenciado en la reforma dieciochesca de la Armada*, Madrid, 2004

Tierra Firme bloqueada bajo la amenaza de la escuadra inglesa compuesta de diez navíos del almirante Hossier. Éste, como se ha dicho, trataba de capturar la flota de la plata⁹⁰⁹ y perturbar la feria de Portobelo, y al mismo tiempo, prevenir cualquier posible nueva confiscación al Navío de permiso, el *Royal George*.



Fig. 6.1 Derrota de los galeones⁹¹⁰

Nos preguntábamos al comienzo del capítulo: ¿Por qué vuelve a la mar López Pintado? Con seguridad no se sabe, pudo ser por necesidades monetarias, por echar de menos las navegaciones o porque así se lo pidió SM. Esta última posibilidad parece que tiene más fuerza ya que se encontraba en la Corte asesorando a Patiño cuando se supo el fallecimiento del general Grillo en Cartagena de Indias. Lo que sí hay que ponderar es que se pasó en tierra casi doce años, que parece mucho tiempo para un marino; en este espacio de tiempo se había impuesto su faceta de hacendado y comerciante. En cualquier caso, parece que la decisión real fue rápida ya que a la presión de la flota inglesa se unía el fallecimiento del general al mando. Y también se deduce que la Corona confiaba en López Pintado para salir airoso de la crítica situación, y hacer llegar a España el tesoro que se encontraba estacionado en Panamá. Hay que ponerse en la piel del jefe de escuadra: su partida para Cádiz abandonando a la familia; el mando de una

⁹⁰⁹ FERNÁNDEZ DURO, C. *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y León*. Madrid, 1973. Ni una sola flota de la plata procedente de Tierra Firme fue capturada por el enemigo a lo largo de toda la Carrera de Indias

⁹¹⁰ <http://www.estudopratico.com.br/mar-caribe/>; Elaboración propia.

pequeña flota con todo lo que suponía de responsabilidad, máxime en un conflicto bélico, que se encontraba en una fase final pero que podía deparar sorpresas; los preparativos de siempre, el característico olor a salitre y a cabullería, y los inconvenientes de la vida a bordo aún siendo el general al mando. Dada la premura en la salida se duda que pudiese rodearse como en otras ocasiones de familiares o personas de su confianza, con lo que la soledad del mando podía agudizarse.

¿Pero qué le había ocurrido a la flota del general Grillo? Había salido de Cádiz el treinta y uno de diciembre de 1723, cargando mercancías por valor de 3.128 toneladas repartidas en dieciocho navíos. En la primavera de 1724, tanto la flota como el Navío de permiso, el *Royal George*, que había arribado en febrero estaban en condiciones de iniciar la feria, sin embargo la Armada del Mar del Sur no estaba preparada y sólo saldría en enero de 1726. La feria de Portobelo fue un fracaso debido a la presencia de la flota de Hossier que llegó para incordiar protegiendo a los numerosos contrabandistas ingleses y permitió que los comerciantes peruanos utilizaran su plata para comprar los productos británicos. Además, la flota de Grillo no se atrevía a salir de puerto dada su inferioridad bélica.

Cuando llegó López Pintado a Cartagena de Indias se le incorporaron tres buques de guerra, y la nueva flota se dirigió a Portobelo para embarcar la plata del Rey, que se encontraba custodiada en Panamá. Mientras, la flota del almirante Hossier había abandonado la zona por lo que el general pudo llevar a cabo su misión con toda tranquilidad. El transporte del tesoro desde Panamá a Portobelo llevó veintidós días y una vez embarcado, los galeones se dirigieron a Cartagena desde donde salieron el doce de junio para la Habana. Allí se encontraban varios navíos así como la flotilla de azogues del general Rodrigo de Torres, esperando el agrupamiento de buques para su regreso a la península con una mayor seguridad. La flota compuesta por doce navíos de guerra partió para Cádiz el veintiocho de noviembre, sufriendo fuertes temporales por las Bahamas; finalmente, alcanzaron a ver el monasterio de Regla en Chipiona el veintidós de febrero de 1729. Transportaban veinticuatro millones de pesos en mercancías de los cuales siete pertenecían a la Corona⁹¹¹. Otros autores valoraban la carga en treinta millones de

⁹¹¹ WALKER G. *op. cit.*, p.197; BL, Add. Ms. 20926

pesos⁹¹². En el puerto de Cádiz les sorprendió la presencia del Rey Felipe V con la Reina y los infantes, que recién llegados a Sevilla se habían desplazado para recibir a la flota y presenciar la botadura del navío *Hércules* en el astillero de Puntales, que era el primer buque de guerra allí construido⁹¹³. Los reyes tuvieron la oportunidad de presenciar la llegada de varias galeotas berberiscas apresadas en las proximidades de la bocana de la bahía. El veinticinco de febrero figura en las actas capitulares del Cabildo sevillano la recepción de una carta de don Manuel López Pintado, informando "haber regresado de Indias al mando de la flota de galeones y azogues". Se designó al caballero veinticuatro Bernardo de Ulloa, padre del futuro teniente general Antonio de Ulloa y que guardaba con él una buena amistad para que respondiese a esta carta "agradeciendo su fineza en este aviso y dándole la enhorabuena por su feliz arribo al puerto de Cádiz"⁹¹⁴.

A pesar de la cantidad de plata transportada los comerciantes españoles no estaban satisfechos. La flota de Grillo había permanecido en Cartagena cerca de cinco años lo que suponía un desastre económico. Los problemas se habían originado en una buena parte, en los comerciantes peruanos reticentes a marchar a Portobelo y encantados con las mercancías ilegales recibidas a muy buenos precios. El nuevo virrey, marqués de Castelfuerte, desde su llegada en 1724 trató de cambiar la situación encontrada, ya que el contrabando no era reprimido con la energía requerida. El Consulado de Lima era contrario a la llegada de flotas desde España, pero finalmente el virrey con serias amenazas consiguió enviar a Panamá la Armada del Mar del Sur con un buen tesoro y con comerciantes limeños dispuestos para la feria de Portobelo.

Unos meses más tarde, en agosto de 1729 salió para Nueva España una nueva flota bajo el mando del marqués de Mari. Hacía cuatro años que no salía ninguna expedición y como el nuevo virrey, marqués de Casafuerte, había sido muy estricto combatiendo el mercado ilegal había una verdadera demanda de productos europeos. En paralelo con todo ello, los guardacostas bajo el mando del conde de Clavijo desde 1725, habían reducido los buques contrabandistas al mínimo. Posiblemente fue la flota que llegaba en las mejores condiciones en todo el siglo

⁹¹² IGLESIAS RODRÍGUEZ J.J. *Memorias de un mercader a Indias*. El Puerto de Santa María. 2004 y FERNÁNDEZ DURO *La Armada española*, T. VI, Madrid, p. 196

⁹¹³ Gaceta de Madrid, Marzo 1729 y FERNÁNDEZ DURO, *Ibidem*.

⁹¹⁴ AMS, Actas Capitulares de 1729, Sign. H-1789, f.37

XVIII para disfrutar de una excelente feria⁹¹⁵. López Pintado aprovechó esta flota para embarcar 516 barriles de frutos de la tierra, siendo el segundo cosechero en importancia tras Mateo Díaz Lavandero con 540. Estos dos personajes figuraban en la mayoría de las flotas en los primeros lugares por número de barriles embarcados. Con ellos habría que mencionar al marqués de Thous. De los 516 barriles embarcados por López Pintado, 120 barriles eran de vino, pesando 540 arrobas; 240 barriles de aguardiente correspondientes a 1.080 arrobas y 1.560 botijuelas de aceite que suponen 780 arrobas. Su contribución por esta carga alcanzaba los 111.180 maravedíes que enviaba por su cuenta y riesgo. Como primer consignatario figuraba su sobrino José López Pintado, como segundo, Gabriel Sanz de Mora y como tercero Pedro de Rosas. Todos los frutos procedían de su hacienda de Torreblanca en Bollullos de la Mitación⁹¹⁶. El vino y aguardiente superaban claramente en cantidad al aceite transportado, al menos entre 1720 y 1751. Además el vino del Aljarafe se fue imponiendo sobre el procedente de la Sierra Norte de Sevilla⁹¹⁷. Fuera del tercio de frutos⁹¹⁸, es decir pagando unos fletes más elevados, su mujer, Inés Solano de León embarcó 110 barriles de aguardiente con 495 arrobas y 3.000 botijuelas de aceite con 1.500 arrobas. En total 410 barriles con una contribución de 102.680 maravedíes. Sumando los dos envíos, probablemente López Pintado resultaría el hacendado con mayor carga de frutos de la flota. Para dar una idea del volumen de carga que se manejaba entre todas las ciudades involucradas en el envío de frutos de la tierra, se muestran las cantidades embarcadas en esta flota de 1729: Sevilla enviaba 6.430 barriles, Cádiz 2.111, Sanlúcar 990, Jerez 821 y El Puerto 525⁹¹⁹.

La feria que se celebró en Jalapa en 1729 con las mercancías transportadas por la flota del marqués de Mari fue un completo éxito. Pero una buena parte del resultado se debió a los esfuerzos del virrey, marqués de Casafuerte, que además de aplicar unas enmiendas a la real cédula, muy oportunas, no dudó en desplazarse a Jalapa para controlar "in situ" el desarrollo de la feria. Entre las múltiples medidas

⁹¹⁵ WALKER G. *Op. cit.*, p.218

⁹¹⁶ SÁNCHEZ GONZÁLEZ R., *El comercio agrícola de la baja Andalucía con América en el siglo XVIII El Puerto de Santa María en el tercio de frutos* T. II, El Puerto de Santa María, p. 114

⁹¹⁷ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *La Carrera de Indias. Suma de la Contratación*, Sevilla 1992, p. 204

⁹¹⁸ Las dimensiones de las haciendas de López Pintado le daban derecho a embarcar una cantidad de frutos de la tierra. Lo que sobrepasara esta cantidad debería enviarlo como si fueran manufacturas, es decir a un precio de flete mucho más elevado.

⁹¹⁹ *Ibidem*. Pasados los años Sevilla perdería el liderazgo.

adoptadas por el virrey, hubo algunas que beneficiaron claramente los intereses de López Pintado, como fue el que los frutos secos, aceitunas, vinos y bebidas alcohólicas no necesitaban venderse bajo las estrictas condiciones de la feria, ya que podían estropearse por la duración del viaje y por tanto les permitía venderlas desde la flota en Veracruz. Otro elemento de importancia fue la ausencia del Navío de permiso, que no obtuvo su cédula de asistencia dado el estado de tensión diplomática de ambos países. El período de crisis con Gran Bretaña se solucionó como se ha dicho con la firma de la convención de El Pardo por Isabel de Farnesio en 1728 y el Tratado de Sevilla de noviembre de 1729⁹²⁰. Se considera que esta feria fue, sin duda, la de mayor éxito en todo el siglo XVIII y si lo era para el conjunto del comercio, con más motivo lo fue para uno de sus primeros representantes: el hacendado-cosechero don Manuel López Pintado.

Una vez de regreso de la mar, nuestro protagonista seguía en tierra con su proceso de obtener el prestigio y consideración de sus vecinos. Con anterioridad a la llegada del Rey a Sevilla, el Cabildo decidió preparar un presente para SM como era costumbre, de 60.000 pesos de plata que luego se ampliaría a 100.000, cuando se decidió incluir dos joyas para la Reina y la princesa Bárbara de Braganza. Cuando se procedió a buscar los recursos necesarios, no sólo no se pudo recaudar la cantidad acordada, sino que además, la vergüenza de los capitulares creció al saber que Cádiz entregaría al Rey a su llegada 90.000 pesos, de los que cincuenta se entregarían a SM, veinte para la Reina y diez para los príncipes. Ante una situación tan apurada, el Cabildo encargó a López Pintado, que acababa de llegar de Tierra Firme al mando de la flota, que buscara en Cádiz el dinero necesario. El jefe de escuadra informó al Asistente sevillano, conde de Ripalda, de la dificultad de la empresa. Por fin a mediados de marzo, le enviaba una nueva carta confirmando el fracaso de la gestión. La solución final que adoptó el Cabildo hispalense para obtener los dineros necesarios, fue la subida de impuestos sobre la venta de aceite y aguardiente, así como la venta de las tierras necesarias⁹²¹.

Otra de las peticiones del cabildo al jefe de escuadra fue el preguntar al Rey cuando regresaría a Sevilla. La ciudad estaba intranquila y molesta pues cuando tenían todos los festejos preparados para recibir a SM, éste había salido

⁹²⁰ LYNCH J., *La España del siglo XVIII*, Barcelona 2004, p. 122

⁹²¹ MÁRQUEZ REDONDO, A. G. *Sevilla, Ciudad y Corte (1729-33)*, Sevilla 2012, p. 193-196

precipitadamente hacia Cádiz para recibir a la flota de Indias. Este retardo les estaba saliendo muy caro pues tenían instalaciones montadas para los festejos que molestaban al comercio. La familia real se había trasladado al Coto de Doñana donde disfrutaban con la caza y la pesca hasta el sábado nueve de abril, en que se embarcaron en la Escuadra de las Galeras de España del conde de Fernán Nuñez, acompañándoles López Pintado como caballero veinticuatro del Cabildo hispalense. Los Reyes embarcaron en la galera *Capitana* y los príncipes en la *Patrona*. Esa noche durmieron en Coria, y al día siguiente, Domingo de Ramos entraron en Sevilla atracando en la Torre del Oro⁹²²

Otro episodio de similar factura al de los regalos, ocurrió con los preparativos del traslado de los restos de San Fernando a las nuevas urnas dispuestas en la catedral sevillana. Ante la imposibilidad del Cabildo de obtener la suma necesaria para realizar el traslado, el Asistente y el jefe de escuadra tuvieron que adelantar de su bolsillo mil pesos cada uno y el regidor Ignacio Barreda cuatro mil⁹²³. Estas cantidades serían restituidas con los correspondientes intereses, de los arbitrios del dos por ciento de entrada en la aduana, y del arbitrio del cacao, chocolate y agregados. De nuevo vemos a López Pintado como prestamista y, además, con un mísero porcentaje de interés, lo cual supone su reconocimiento como persona de elevada solvencia económica, máxime, cuando era de dominio público que se estaba construyendo un magnífico palacio, uno de los pocos edificios civiles notables que se levantarían en la languideciente Sevilla del siglo XVIII.

En la lucha permanente entre las ciudades de Sevilla y Cádiz por homenajear de forma más destacada a los Reyes se encuentra el curioso caso de las falúas de paseo. En el cabildo sevillano figura una relación impresa de las fiestas reales, donde se reflejaba que el Cabildo y Regimiento había construido una hermosa falúa para que sus majestades paseasen de veinticinco codos de quilla. En la proa se encontraba un león dorado ciñendo una corona con las armas de Sevilla y en la mitad de la embarcación se había plantado una carroza magnífica. "Ocho láminas de cristal la circunvalan...Veinte remos, diez por banda...El piloto se vistió de terciopelo carmesí...Excedió el costo de cinco mil pesos". Según el Cabildo hispalense la falúa costó 91.193 reales y además se construyó un muelle exclusivo

⁹²² Gaceta de Madrid nº 17 del 26.04.1729

⁹²³ MÁRQUEZ REDONDO, A. G. *Ibidem*, p. 196

para la citada embarcación⁹²⁴. Por su parte, la Gaceta de Madrid incluyó lo siguiente: "La ciudad de Cádiz ofreció también a los Reyes una falúa con una escultura de Hércules en la proa,...dos leones encima de la carroza; dos maceros de escultura vestidos de terciopelo;...carroza guarnecida;...dos velas, mayor y trinquete de damasco..."⁹²⁵. Las dos metrópolis principales de la Carrera de Indias no sólo competían mostrando las excelencias de sus fondeaderos y muelles de atraque sino proporcionando al Rey embarcaciones de recreo a cual más ostentosa, con el fin de que SM favoreciese a aquella ciudad que más divertimento le ofreciese. El mismo sentido tenía las joyas y donativos ofrecidos por las dos ciudades.

Entre diversión y diversión la Corte también hacía política. El Tratado de Sevilla que negociaron Patiño y Lord Stanhope en una casa de campo sevillana en noviembre de 1729, permitió a Londres ayudar a Felipe V en su política italiana y a cambio, éste dulcificó la represión del contrabando inglés con sus corsarios y guardacostas en el Caribe. Gran Bretaña también se comprometió a que sus bajeles de guerra no amparasen a los contrabandistas. Por todo ello, se le advirtió a López Pintado que evitase conflictos en cuestión de presas⁹²⁶ en su inminente navegación a Indias⁹²⁷.

En 1729, el Consulado de comercio gaditano se encontraba enfrentado con los llamados *jenízaros*, que eran los hijos de mercaderes extranjeros nacidos en España. Estos pretendían poder matricularse en el Consulado y asimilarse a los cargadores españoles. La primera denuncia del Consulado de Cádiz fue en 1720 por los embarques indebidos y excesivos de los jenízaros en la flota del general Chacón. El problema venía de jóvenes jenízaros inexpertos que desplazaban a antiguos encomenderos peninsulares. La Corona por una cédula de 1722 limitaba las encomiendas de extranjeros a los naturales del país, pero la Casa de la Contratación protegía bajo cuerda a los jenízaros. Y ahora con la llegada de la flota de López Pintado, el Consulado que conocía las buenas relaciones del temblequeño con el Rey, le pide en el Puerto de Santa María, que haga llegar a SM una propuesta para solucionar el conflicto mencionado. El planteamiento consular

⁹²⁴ Ibídem

⁹²⁵ CASTRO A. *Historia del Trocadero y Matagorda*, Cádiz, 1896

⁹²⁶ NAVARRO GARCÍA, *América en el siglo XVIII*, Tomo XI p. 40

⁹²⁷ McLACHLAN J., *Trade and Peace with old Spain 1667-1750*, Cambridge 1940, p. 90; Public Record Office (PRO): Letter from Keene to Newcastle 28.04.1931, SP 107

debió ser oportuno porque la Corona aprueba poco después la exclusión de los jenízaros de las encomiendas y cargas directas. Entre 1729 y 1741 no fue admitido ningún extranjero en la matrícula del Consulado. Podían comerciar pero siempre a través de matriculados⁹²⁸

Pero todavía, antes de partir de nuevo a la mar nuestro protagonista se ocupó de asuntos más terrenos. El doce de diciembre de 1729 López Pintado realizó ante el escribano Antonio Ruiz Jurado, la **ampliación del mayorazgo** creado en 1722 para la **inclusión del palacio** en construcción, así como la eliminación de algunas casas que tenía en la calle Encisos de la collación de Santa Cruz y que se utilizaron como moneda de cambio para la adquisición de algunos terrenos y casas necesarios para la citada construcción⁹²⁹. "Otorgamos y agregamos al mayorazgo unas casas principales con su jardín, tres cuartas de paja de agua de pie, que estamos labrando de nuevo en tres plantas labradas y techadas y los cuatro ángulos que forman el patio y corredores que hemos de acabar de labrar a nuestro propia costa enfrente de la plazuela a la que da la iglesia de Santiago y el convento de monjas de Nuestra Señora de los Reyes". Los detalles de las compras relativas a estas casas se han presentado en el punto 5.3 al describir la construcción de la casa-palacio⁹³⁰.

El veintitrés del mismo mes formalizó un **poder para testar mutuo** con su mujer Inés Solano, en la escribanía habitual de Sevilla de don Antonio Ruiz Jurado, ante la próxima salida a la mar que, inicialmente estaba prevista para finales de 1729 pero que finalmente partiría a mediados de 1730. López Pintado se presentaba como: "jefe de escuadra y actual general de los galeones que se están aprestando". Manifestaba que su residencia se encontraba en la collación de San Bartolomé y a continuación explicaba, que por no poder hacer y ordenar el matrimonio su testamento como quisieran y porque "todas las cosas que en descargo de nuestras conciencias por el bien de nuestras almas y las cuentas y negocios de mi cargo, no las tenemos comunicadas...**otorgamos y damos poder** cumplido...". Don Manuel se lo otorgaba a doña Inés Solano de León, su mujer, y por falta de ella o

⁹²⁸ GARCÍA-MOURIÑO MUNDI M., *Pugna entre el consulado de Cádiz y los jenízaros (1720-65)*, Sevilla 1999, pp. 23-81.

⁹²⁹ AHPS Oficio 7, legajo 5192, F. 938. Ampliación del mayorazgo de 1729

⁹³⁰ AHPS oficio 7, leg. 5192 de 1729

impedimento a don José López Pintado, ausente en los reinos de las Indias⁹³¹ y por la de ambos, a don Francisco Gómez de Barreda, caballero de la orden de Santiago y por la de todos en don José Álvarez Cordero, presbítero. Inés Solano otorgaba un poder similar a su marido y en su ausencia a los mismos nombrados por él.

En el texto del poder, doña Inés Solano confirmaba, por enésima vez, que en su matrimonio no llevó dote alguna y que su marido llevó diez mil pesos escudos de a diez reales de plata. Que tuvieron tres hijos: Manuel José de dieciocho años, doña María Antonia de catorce y doña Josefa de doce. Continuaba diciendo que tenían un mayorazgo sobre su hijo primogénito que había sido ampliado el día diez de diciembre, con unas casas principales que estaban construyendo en la collación de Santiago el Viejo. Don Manuel señalaba que en lo que referente a su viaje a las Indias, nombraba como apoderados a don Gabriel Cordobés Pintado⁹³², vecino de Sevilla y matriculado en el Consulado de comercio como cargador; a don Bernardo Valdés, vecino de Cádiz; a don José Antonio Fernández de Sevilla, también matriculado en el Consulado como cargador; a don Sebastián de Leyza de Cádiz y a don Miguel Rivando de Sevilla. Y nombraba a su mujer como la tutora y curadora de sus hijos menores de edad⁹³³. En la misma fecha, el jefe de escuadra López Pintado redactaba un poder general a nombre de su mujer y de los reseñados anteriormente.

6.2 Nuevo mando de galeones a Tierra Firme en 1730

Al principio de este capítulo se mencionaban las reuniones organizadas por Patiño entre 1726 y 1728 en la Corte, que permitieron regular y facilitar el comercio con Nueva España, pero al mismo tiempo se trataba también de mejorar el comercio con el virreinato del Perú. Allí la Corona sufría enormemente con el continuo contrabando que hacían los británicos en el Caribe y Buenos Aires, amparados por el Asiento con la Compañía del Mar del Sur; y en el Pacífico, por franceses y

⁹³¹ Había partido, como se ha indicado llevando frutos de la tierra y otras manufacturas en la flota del general Mari en agosto de 1729.

⁹³² Señalado como sobrino.

⁹³³ AHPS Oficio 7, legajo 5192, F. 977 Poder para testar de diciembre de 1729

holandeses. El nuevo virrey, marqués de Castelfuerte, proponía fuertes medidas que no pudo aprobar Patiño por considerarlas exageradas y muy partidistas en favor de los comerciantes andaluces. Creía más acertado el seguir las indicaciones de los representantes del comercio peruano, personalizados en la figura de Dionisio Alsedo y Herrera, de actuar con moderación. De todas formas, Patiño estaba convencido que hasta la finalización del Asiento con los británicos era difícil encontrar una solución realmente efectiva. Sin embargo, la actuación de los guardacostas del Caribe y las fuertes medidas represivas del virrey contra los contrabandistas del Pacífico habían mejorado mucho la situación⁹³⁴.

En enero de 1729, el marqués de Castelfuerte informó a la Corona que las condiciones económicas del virreinato habían mejorado sensiblemente, gracias a sus esfuerzos por erradicar las mercancías ilegales en aguas del Pacífico y sugería que en seis meses podría enviarse una nueva flota que permitiera realizar la feria de Portobelo. Consideraba que los comerciantes de Lima no tardarían en disponer de una gran suma de dinero para tratar con los galeonistas. Esta comunicación fue recibida con gran satisfacción por la Corona y los mercaderes andaluces. En estas circunstancias, el Rey ordenó al jefe de escuadra López Pintado que organizase y comandase una nueva flota que debía partir a finales de 1729. Por entonces, nuestro protagonista se encontraba en Sevilla disfrutando de una licencia por asuntos propios. El veintitrés de mayo, Patiño, de orden de SM, autorizó al candidato a continuar con la licencia que estaba a punto de expirar, pero al mismo tiempo le permitía desplazarse a Cádiz cuando lo necesitase, fuese por motivos particulares o relacionados con el servicio⁹³⁵. López Pintado era un hombre de recursos al que la Corona acudía una y otra vez sabiendo de su lealtad para solucionar sus problemas.

Como solía ocurrir en los meses previos a la salida a la mar, López Pintado redactó varios poderes notariales. El diecisiete de enero de 1730, ante el escribano de Cádiz Juan Antonio Camacho, otorgó un poder a don Jacinto Sanz de Chavarría, administrador del colegio de Santa Isabel en la Villa y Corte de Madrid para que en su nombre demandase y cobrase los salarios y gastos que le correspondían, y que se habían originado mientras realizaba las pruebas de don José Joaquín de

⁹³⁴ WALKER G. *Op. cit.*, p. 211

⁹³⁵ Archivo General de Marina Álvaro de Bazán (AGMAB), Sección Cuerpo General, Legajo 620/644.

Montealegre y Andrade⁹³⁶, pretendiente del hábito de la Orden de Santiago⁹³⁷. El cuatro de febrero, López Pintado otorgaba otro poder a don Pedro de Almonte, vecino de Aracena para que comprase en aquella villa y sus cercanías la porción de jamones, chorizos, manteca, tocino y frutas secas que necesitaba para preparar el rancho correspondiente al viaje de dichos galeones⁹³⁸. El nueve de mayo acuerda un contrato con don Juan de Aragón Monge para que se ocupe de la venta del navío de su propiedad nombrado *Nuestra Señora de Begoña, San Antonio y las Ánimas*, alias el *Sol Dorado*, surto en el canal del Trocadero. En el contrato se precisaba que el referido Juan de Aragón Monge tenía que ocuparse de la venta de su casco, arboladuras y demás pertrechos de que se componía, de acuerdo con las condiciones y circunstancias que habían convenido⁹³⁹. Don Francisco de Torres actuaría como fiador y principal pagador. En el contrato se detallaba puntualmente las diferentes partes del navío con las maderas que habían sido utilizadas, así como los pertrechos, artillería, las tres anclas y la lancha con cuatro remos y el palo con botavara y sus tres velas, todo puesto a la venta. Don Juan de Aragón aceptaba desmontar el casco para proceder a la venta de la madera, así como de otras partes de la cubierta que eran de maderas de Indias, como la caoba, y muy apreciadas⁹⁴⁰. Este navío era el que había comprado con ocasión del bloqueo de Barcelona por lo que llevaba, al menos, diecisiete años de actividad; lo cual no estaba nada mal para la época.

Debido al mal tiempo que dificultó la carga⁹⁴¹, la salida de los galeones se fue dilatando y finalmente, fue el veintiséis de junio de 1730 cuando salió de Cádiz la flota compuesta de seis navíos de guerra y quince mercantes, con destino a Cartagena de Indias, transportando 3.906 toneladas de mercancías. Como dato curioso, el general embarcó para la manutención de sus oficiales y para la dieta de

⁹³⁶ AHN, Consejo de Ordenes. Santiago, Expte. 5449

⁹³⁷ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3607, 044 de 1730. Con este dato descubrimos que López Pintado como caballero de la orden de Santiago, había sido designado para investigar las pruebas necesarias para un nuevo pretendiente al hábito de Santiago.

⁹³⁸ *Ibíd.*, 102

⁹³⁹ *Ibíd.*, 463

⁹⁴⁰ *Ibíd.*, 260

⁹⁴¹ AGI, Contratación, leg. 5102, Carta de López Pintado a don Francisco de los Ríos el 27 de julio de 1729, en el que le da las gracias por el esfuerzo realizado para aligerar la carga de la flota. En otra carta con fecha 18 de octubre de 1729 le da las gracias por haberle comunicado la concesión de su nuevo empleo de teniente general, que aunque ya era conocido por él no podía hacerlo oficial.

los enfermos: doce terneras, treinta cabras y trescientas gallinas⁹⁴². La capitana era de nuevo, el navío *San Lu s*, y como maestre de plata y permiso navegaba don Jos  Landa. Como almiranta part a, como en la anterior expedici n, el nav o *San Fernando* de 64 ca ones, continuando al mando el capit n de nav o don Juan Jos  Navarro. Con ellos navegaban como escoltas: el nav o *San Francisco de As s*, de 52 ca ones, el *Nuestra Se ora del Pilar*, alias *Lanfranco* de 62 y la fragata *Nuestra Se ora de Ar nzazu* de 30. Despu s de una traves a de cuarenta d as los galeones fondearon en Bocachica, en Cartagena de Indias, el ocho de agosto de 1730⁹⁴³. El d a veintis is del mismo mes, el secretario de Marina e Indias Jos  Pati o, le dirigi  una carta en la que le comunicaba que SM en atenci n a sus m ritos hab a venido en promoverle al empleo de **Teniente General de la Armada**⁹⁴⁴, que era el m ximo rango militar posible en ese momento. Una copia del t tulo se muestra en el Ap ndice n  5. El tembleque o L pez Pintado hab a alcanzado la c spide de la carrera naval, era el reconocimiento a una magn fica hoja de servicios y con esta expedici n se le presentaba una nueva oportunidad de demostrar su val a y justificar el nuevo nombramiento.

El general hab a recibido de Pati o unas instrucciones especiales y tambi n unos poderes extraordinarios para llevar a cabo varios cometidos. En primer lugar, deb a supervisar, corregir si fuera preciso, y asegurar, las defensas de Cartagena y Portobelo, ya que se pensaba no reun an las condiciones necesarias. Otro trabajo consist a en someter a juicio a los oficiales reales del Caribe, que  ltimamente estaban consintiendo el contrabando en sus aguas con la cooperaci n del servicio de guardacostas. Desde hac a a os se sab a que Cartagena de Indias era un foco de corrupci n que se beneficiaba del creciente comercio ilegal. Un tercer objetivo estaba relacionado con el trayecto seguido en el istmo de Panam  para cruzarlo, ya que deb a poner de nuevo en servicio la ruta del r o Chagres para el transporte de las mercanc as y los metales preciosos. De esta forma, se pensaba que se reducir a ampliamente el tiempo del traslado hasta Portobelo⁹⁴⁵. Adem s, deb a considerar la posibilidad de encontrar un nuevo puerto que sustituyese al de

⁹⁴² AGI Contrataci n leg. 1327

⁹⁴³ BL, Add. Ms. 20926 p.7; WALKER G., *op. cit.* p.222

⁹⁴⁴ AGMAB, *Ib dem.*

⁹⁴⁵ SERRERA R.M., *Tr fico terrestre y red vial en las Indias*, Madrid 1992

Portobelo, que se encontraba muy mal defendido⁹⁴⁶. Para este proyecto tenía permiso para someter a los comerciantes de la feria con un nuevo impuesto, que se utilizaría en la construcción del nuevo puerto. Otra importante misión era el entrar en contacto con el almirante inglés Charles Stewart, que mandaba el Navío de permiso, al objeto de cooperar si fuera posible en la lucha contra la piratería que afectaba a las dos naciones por igual⁹⁴⁷.



Fig. 6.2 Cartagena de Indias en el siglo XVII (AGI)

Con objeto de revitalizar el comercio de los galeones, Patiño insistió en conocer de primera mano la opinión de los comerciantes limeños sobre la frecuencia que debían adoptar las flotas en el futuro, así como el tonelaje de mercancías más aconsejable para su venta en las ferias. Por último, el Rey mostró a López Pintado su extraordinario interés en la venta, con el mayor beneficio posible, de una gran cantidad de paño producida por la fábrica real de Guadalajara, que era uno de los escasos ejemplos de industrialización reciente del país y además, estaba financiada directamente por la Corona. Muchos eran los esfuerzos y los buenos propósitos pero a pesar de todos ellos, hay que reconocer que esta flota de galeones resultó ser la última de la serie comenzada en el siglo XVI, debido a los

⁹⁴⁶ En pocos años se sabría lo mal defendido que estaba al ser destruidas sus defensas por el almirante inglés Vernon.

⁹⁴⁷ WALKER G. Op. cit., p.223; McLACHLAN J., *Trade and Peace with old Spain 1667-1750*, Cambridge 1940, p. 90, Keene to Newcastle 1731 April 13, P.R.O., S.P.F., Sp 107

ataques británicos que trataban de desplazar a España del comercio indiano, no sólo en Tierra Firme sino en todo el Caribe.

Nada más llegar a Cartagena, López Pintado comprobó que los oficiales reales con el respaldo del gobernador, no seguían el reglamento de presas en vigor y hacían y deshacían en connivencia con el capitán Justiniani, que se encontraba al mando de los guardacostas. Las ropas tomadas de las embarcaciones apresadas las vendían de una forma dirigida a una sola persona, como ocurrió con el apoderado del comercio don Domingo Miranda evitando así la competencia. Tanto Mendinueta como Justiniani, los jefes de los guardacostas, eran culpables de permitir estas ventas al no seguir la reglamentación de presas y no hacerlas públicas como estaba ordenado. El general solicitó al llegar a puerto que se abrieran los almacenes donde se encontraba lo apresado por los guardacostas, con la idea de hacer una venta en conjunto con lo transportado por la flota, que era lo reglamentado. Los oficiales reales se negaron a abrir el almacén siendo respaldados por el gobernador, don Antonio de Salas. Según el reglamento de presas, los oficiales reales no podían actuar como jueces en los casos de presas, ni en los de ventas. Los mandos de las flotas, por el contrario, tenían autoridad para disponer la carga apresada y venderla con sus mercancías conjuntamente⁹⁴⁸.

Cuando López Pintado solicitó el reglamento de presas para mostrar al gobernador que no estaba procediendo correctamente, éste argumentó que desconocía su existencia. Más adelante se descubrió que las cédulas reales de 1724 y 1728 que conformaban el reglamento de presas se encontraban en sus archivos. Entonces, el general tuvo que buscar el referido reglamento de forma totalmente privada y a continuación, realizó una representación ante el gobernador tomando como testigo al padre rector de la Compañía de Jesús. El temblequeño hizo uso de su autoridad multando fuertemente a los oficiales reales (22.000 pesos a cada uno) y al gobernador (44.000 pesos), por haber realizado ventas ilegales y mostrar resistencia a su autoridad. El obispo de Cartagena trató de mediar en el conflicto pero no hubo marcha atrás⁹⁴⁹. López Pintado sugirió a Patiño que en lugar de

⁹⁴⁸ AGI, Contratación leg. 5102. Carta de López Pintado a Patiño con fecha 1 de octubre, explicando lo sucedido con los oficiales reales y el gobernador. También informaba de la epidemia de peste que había diezclado a la flota.

⁹⁴⁹ AGI, Santa Fe, leg. 476

sancionar con multas, lo que procedía era enviar a estos oficiales a España, someterlos a juicio, y que acabaran en prisión para escarmiento, si los jueces los consideraban culpables.

En lo que se refería a la lucha contra el contrabando comprobó que el capitán Justiniani, al mando de los guardacostas, estaba en connivencia con los contrabandistas para beneficiar a la Compañía del Mar del Sur y entonces, decidió enviar algunos de sus buques para colaborar en la lucha contra el comercio ilegal. Por último, descubrió una red de corrupción en las altas esferas y confirmó lo que se sospechaba desde España: que existía una sociedad secreta para lucrarse con este tipo de comercio, similar a la descubierta poco antes en Veracruz⁹⁵⁰.

Una vez en Cartagena de Indias, López Pintado es informado de que la Armada del Mar del Sur, que debía transportar el tesoro de la Corona y de la Iglesia para enviarlo a España, todavía no había salido de puerto. Aprovechando la salida de la fragata la *Genovesa* el veintinueve de agosto, el general envió cartas a Patiño y Varas comunicando lo acaecido hasta la fecha⁹⁵¹. Informaba que habían sufrido una terrible epidemia de peste que había diezmando las tripulaciones y que le hubiera impedido la partida, si se le hubiera ordenado en ese momento⁹⁵². La Armada del Mar del Sur transportaría con el tesoro el dinero de los mercaderes peruanos para la feria de Portobelo. El motivo del retraso era el escaso interés de estos comerciantes por la citada feria, donde se encontraban con altos precios debido a los inevitables impuestos. Es verdad que el virrey había conseguido erradicar el contrabando procedente del Pacífico, pero la realidad era que seguía penetrando a través de los Andes; al mismo tiempo, continuaban llegando mercancías orientales procedentes del Galeón de Manila a precios muy atractivos.

⁹⁵⁰ WALKER G, *op. cit.*, p. 224

⁹⁵¹ AGI, Contratación leg. 5102. Carta de Manuel López Pintado a don Francisco de Varas desde Cartagena el 4 de octubre de 1730. Es una comunicación amistosa en la que le comunica que había salido indemne de la epidemia que ha asolado las tripulaciones de los galeones. Le rogaba que le diera una copia de la carta a su mujer Inés, pues no tenía tiempo de escribir otra carta.

No tenía noticias en ese momento de cuándo saldría la flota desde el Perú, ya que la última carta que había recibido del virrey databa del 27 de marzo, lo que le tenía bastante molesto. Decía que el comercio no había vendido un real y que tenían muy pocas esperanzas con sus ventas. Firmado a bordo de la capitana, *San Luis* en la Bahía de Cartagena.

⁹⁵² AGI, Contratación leg. 5102. En una embarcación que salía para la Habana, envía carta a don Francisco de Varas el 29 de octubre donde le informa que el número de fallecidos por la epidemia es de 650 personas.

Por otra parte, el retardo en la salida de la Armada puso nerviosos a los galeonistas que estaban interesados en cerrar sus ventas cuanto antes, y ello les empujó a bajar los precios. Lo normal era que en Cartagena se estableciera una pequeña feria antes de la partida para Portobelo, que duraba dos semanas y a la que acudían mercaderes con caudales de las provincias vecinas como Quito, Popayán o Santa Fe. El dos de noviembre el general envió una nueva carta a Patiño a través de un aviso, informando de las últimas novedades. Igualmente remitió a Francisco de Varas otra carta mencionando la arribada de Jamaica de una balandra con más de cien hombres rescatados de la *Genovesa*, que había salido dos meses antes y que había naufragado. Informaba que iban a tratar de bucear el tesoro para recuperar lo que se pudiera⁹⁵³. La fragata *Genovesa* era uno de los buques que se utilizaban para combatir el contrabando. El ocho de enero de 1731, José Patiño escribió una carta al general en la que comunicaba haber recibido la noticia de su llegada a Bocachica y del hundimiento de la fragata la *Genovesa*, así como del buceo de lo que se pudo rescatar en la varada con la ayuda de los ingleses de Jamaica. Le recordaba la premura en el regreso con caudales para SM y aprobaba que el virrey de Perú permitiese la llegada de compradores para una pequeña feria en Cartagena antes de la de Portobelo. Recordaba también el interés en indagar en las sociedades secretas que se lucraban con el contrabando⁹⁵⁴.

Con todo, la misión principal que Patiño le había encomendado era realizar con éxito la **feria de Portobelo**⁹⁵⁵ para traer los indispensables metales preciosos a la necesitada Hacienda Real. Tras arduas negociaciones de los mercaderes peruanos con el virrey Castelfuerte, salió la Armada del Mar del Sur con rumbo a Panamá el siete de enero de 1731, con menos dinero del esperado pues llevaba catorce millones de pesos⁹⁵⁶. El problema se agudizaba porque para comerciar sólo disponía de nueve, ya que el resto pertenecía a la Corona, a la Iglesia y a particulares que debían efectuar pagos diversos⁹⁵⁷. Una vez informado de la salida, López Pintado partió para Portobelo el dieciocho de enero con su flota, arribando

⁹⁵³ AGI, Contratación leg. 5102. Cartas a Patiño y Varas fechadas el 2 y 4 de noviembre con datos sobre los últimos acaecimientos.

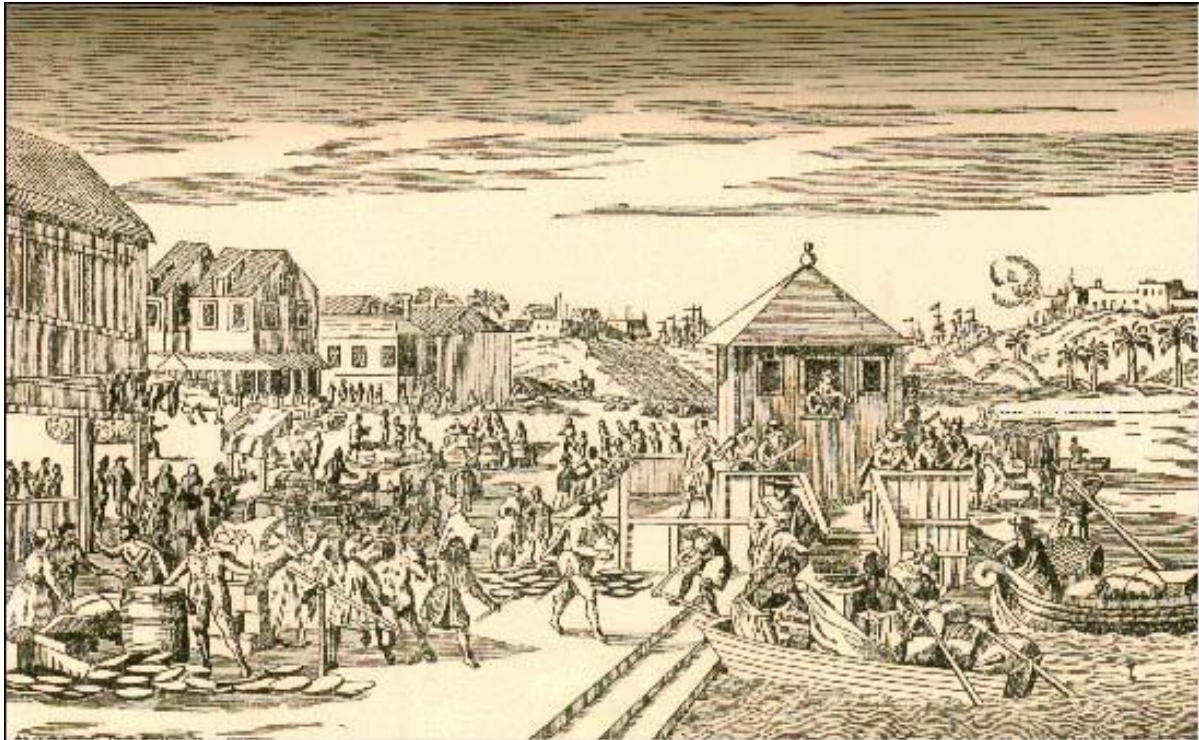
⁹⁵⁴ AGS, SM, leg. 392, 706

⁹⁵⁵ VILA VILAR E., "Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias" en *Anuario de Estudios Americanos*, 39, 1984, pp. 275-337

⁹⁵⁶ FUENTES, M. A. *Memorias de los virreyes que han gobernado Perú durante el tiempo del coloniaje español* (6 Tomos) Lima 1859. p. 243

⁹⁵⁷ WALKER G, *op. cit.*, p.226

diez días más tarde. Encontró las defensas del puerto en muy mal estado y con sus dotaciones colaboró en su reconstrucción mientras esperaban la llegada de los mercaderes peruanos. El dieciséis de febrero llegaron noticias de la arribada feliz a Panamá de la Armada y López Pintado informó a los *peruleros*⁹⁵⁸ de la orden que traía de la Corona de utilizar para el transporte de las mercancías y el tesoro, el medio fluvial a través del río Chagres en una buena parte del trayecto.



*Fig. 6.3 Grabado de la feria de Portobelo*⁹⁵⁹

López Pintado lo había experimentado con sus embarcaciones y mostraba un ahorro de tiempo de varios días respecto al transporte terrestre⁹⁶⁰. Los mercaderes peruanos que venían poco dispuestos se negaron, justificando su postura porque ya habían contratado muleros pero fueron finalmente convencidos por el general, aunque exigiendo fuertes escoltas. La nueva ruta resultó espléndida al reducir en varias jornadas el tiempo empleado.

⁹⁵⁸ Comerciantes de Perú.

⁹⁵⁹ [http:// www7.uc.cl](http://www7.uc.cl). (Consultado 13.04 2013)

⁹⁶⁰ BL, Add. MS 20926, p.8. Según el general se podían ahorrar cuatro meses con el transporte fluvial. Seguro que hay un error en el tiempo mencionado.

Una mala noticia esperaba a los *peruleros*: un nuevo impuesto, consistente en el 0,5 % del tesoro que traían⁹⁶¹, que era necesario para sufragar los gastos del nuevo puerto de San Cristóbal que sustituiría al de Portobelo. Con ese dinero se pretendía también construir un fuerte de protección por lo que las protestas de los comerciantes peruanos fueron de nuevo acalladas por el general. La cantidad de dinero recogida fue entregada al gobernador de Panamá, marqués de Villahermosa, pero por desgracia nunca se llegó a utilizar para el fin mencionado y, de este modo, se entiende la facilidad con la que el almirante inglés Vernon conquistaría el puerto ocho años más tarde, destruyendo sus fuertes y anulando la ruta Portobelo-Panamá, que tantos tesoros había visto pasar en los dos siglos anteriores.

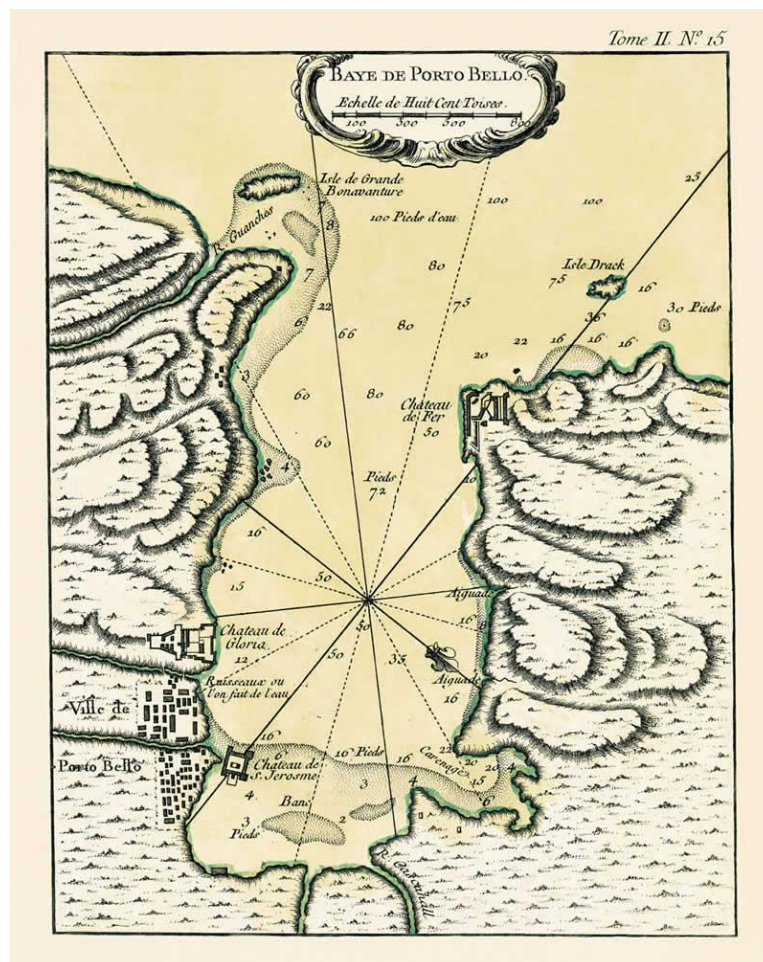


Fig. 6.4 Bahía de Portobelo⁹⁶²

⁹⁶¹ La cantidad resultante alcanzó los 87.000 pesos, más o menos.

⁹⁶² <http://www.provincia.fc.it/cultura/ImmaginiAntonelli/ImmaginiBig/America/Panama/Gasp21.jpg> (Consultado 25/04/2014)

Para enturbiar más el ambiente apareció en Portobelo el diez de febrero, el Navío de permiso⁹⁶³ *Prince William*, al mando del *captain*⁹⁶⁴ William Cleveland, que traía consigo un real despacho librado en Londres el dieciséis de agosto de 1730, por el que se afirmaba que se habían tomado las mediciones de arqueo en 620 toneladas de acuerdo con el tratado, realizadas antes de la partida en presencia del ministro del Rey. Por todo ello, no se sometería a nuevas mediciones en Portobelo. López Pintado aceptó la situación pero realizó una estrecha vigilancia para evitar maniobras de contrabando⁹⁶⁵. Según George H. Nelson, el *Prince William* aprovechando el espacio dejado por el consumo de alimentos y algunas mercancías desembarcadas tras su salida de Londres, cargó en su navegación a Portobelo nuevas mercancías suministradas por la balandra negrera⁹⁶⁶ *St. James* para de esta forma superar los límites establecidos en el Tratado con España⁹⁶⁷.

En cualquier caso, los ingleses vendieron sin dificultad toda su mercancía, la legal que estaba exenta de impuestos y la que superaba el tonelaje autorizado, y en su compra los mercaderes peruanos invirtieron la mitad de los nueve millones que traían para comerciar. G. Walker asegura que los ingleses vendieron más de mil toneladas de mercancías además de contratar con particulares el transporte a Europa de grandes sumas de dinero, lo que suponía hacerse con la mitad de la cantidad disponible para la Feria. Aunque no hay datos contables suficientes, parece ser que el Navío de permiso realizó un magnífico negocio, perjudicando una vez más a los galeonistas. El historiador McLachlan escribía que los beneficios del *Prince William* superaban al de los demás Navíos de permiso⁹⁶⁸.

Gracias a las informaciones recibidas de Tomás Geraldino, al que Patiño había destacado en Londres en 1732 como representante español en la Compañía del Mar del Sur, y que tuvo acceso a los libros del navío inglés, la Corona por una vez

⁹⁶³ Una de las cláusulas del Tratado de Utrecht, modificada en 1720, autorizaba a Inglaterra a enviar un buque con 650 toneladas de mercancías para comerciar en las ferias que se celebrasen en el Nuevo Continente.

⁹⁶⁴ Capitán de navío en la denominación inglesa. La categoría de capitán de mar y guerra había sido sustituida por la mencionada en 1717. Lo mismo ocurrió con el cargo de almirante, sustituido por el de jefe de escuadra.

⁹⁶⁵ WALKER G., *op. cit.* p. 230

⁹⁶⁶ Utilizada para el transporte de esclavos negros.

⁹⁶⁷ NELSON, G. H. "Contraband trade under Asiento 1730-1739". *The American Historical Review* Vol. 51 nº 1, Oct. 1945 ; MCLACHLAN, J. O. *Trade and peace with old Spain: 1667-1750*, Cambridge, 1940, p. 83

⁹⁶⁸ MCLACHLAN, J. O. *Ibidem*, p. 130

cobró por las operaciones 9.102 libras, que no parece una cantidad desorbitada. De acuerdo con el Tratado, la Corona española recibiría el veinticinco por ciento del beneficio final, más un cinco por ciento de las tres cuartas partes restantes; no es difícil entender que este compromiso fue normalmente obviado por los británicos. Rafael Donoso Anés ha realizado un estudio económico del viaje realizado a Veracruz por el Navío de permiso británico *The Royal Caroline* en 1732. El autor señala que el estudio se ha podido realizar gracias al control a que se sometió a la Compañía del Mar del Sur desde 1732 por parte del gobierno español, gracias a tres protagonistas principales: el ya primer ministro Patiño, Tomás Geraldino en Londres y Juan de Ávila en Indias. En el trabajo se pretendía demostrar que la concesión del Navío de permiso pudo ser un negocio muy rentable para la Compañía. En Veracruz, Juan de Ávila envió a la Corona una relación pormenorizada de la carga de plata, grana y añil realizada por el navío antes de su partida⁹⁶⁹. El veintiocho de diciembre de 1735 Geraldino envió desde Londres las cuentas de este navío, una vez traducidas al castellano⁹⁷⁰. La conclusión del trabajo muestra que el resultado económico del viaje del navío *The Royal Caroline* tras calcular los gastos y beneficios alcanzó un montante positivo de 125.834 libras esterlinas⁹⁷¹; por lo que a SM le correspondía 33.986 libras esterlinas, que nunca fueron entregadas. En cualquier caso, la Corona tomaba nota de estas deudas para presentarlas en las discusiones previas al conflicto bélico que tendría lugar al final de la década⁹⁷².

Mientras tanto López Pintado reunió en la capitana a los representantes del Consulado de Lima y los galeonistas para llegar a un acuerdo en las condiciones de la feria y en los precios de compra y venta, pero como era habitual las diferencias resultaron enormes, máxime cuando apareció el Navío de permiso inglés. En medio de las discusiones, López Pintado anunció que antes de iniciar las transacciones tenía que vender el paño de la fábrica real de Guadalajara a un precio que los peruanos consideraron excesivo. Ante la negativa de los comerciantes americanos

⁹⁶⁹ AGI, Indiferente General leg. 2789, Mapa de caudales y efectos que conduce para Londres el navío *The Royal Caroline*.

⁹⁷⁰ AGI, Contaduría leg. 266. Carta de Geraldino a Patiño donde le informa del beneficio obtenido por la Real hacienda por su participación en el viaje de la *Real Carolina*.

⁹⁷¹ DONOSO ANÉS R., "El barco anual de permiso del asiento de esclavos con Inglaterra: el caso del viaje a la Veracruz del navío *La Real Carolina* en 1732", *Revista de Historia Naval* nº 93, Madrid 2006

⁹⁷² Ver punto 7.4

que ofrecían a cambio un regalo a la Corona de 30.000 pesos, López Pintado y el presidente de Panamá, que se había incorporado a las negociaciones, se mostraron intransigentes llegando a decretar el arresto domiciliario del jefe de la delegación peruana y de los principales representantes, amenazándolos con multas importantes. Finalmente, dado el cariz de la situación, el Consulado de Lima como entidad, compró el paño con el propósito de distribuir los costes entre los mercaderes limeños al regreso a Perú⁹⁷³. En cualquier caso, este nuevo enfrentamiento repercutió en el comercio con los galeonistas y en la futura relación del Consulado de Lima con la Corona.

Tras la compra del paño y las mercancías inglesas los peruleros agotaron sus recursos para nuevas compras. Entonces, López Pintado que pensó que era imposible la venta de las mercancías restantes de los galeonistas y que no veía la fecha de regreso de la flota, les dio permiso para asentarse en Panamá, donde se formaría una feria continuada una vez que hubiera partido la flota. Esta decisión la tomó bajo su responsabilidad asumiendo que la Corona la iba a respaldar y con este fin, envió una fragata a España para informar a Patiño de lo sucedido. Al mismo tiempo, solicitaba permiso del Rey para que los galeonistas pudieran desplazarse por toda América para poder vender sus mercancías con mayor facilidad. El general recibió un nuevo escrito de Patiño de fecha veintiocho de marzo, en el que le indicaba que el general Torres con sus tres navíos de azogues, finalizada su comisión le esperaba una vez se encontrase en La Habana, si sólo tuviera que esperar entre treinta y cuarenta días. En cualquier caso, comentaba que la situación con Inglaterra era de cierta calma. Añadía, que se suponía que los ingleses no habían actuado con honradez en el buceo de la *Genovesa* por lo que podía tomar represalias con el Navío de permiso si lo consideraba oportuno⁹⁷⁴. Aquí se aprecian nuevas misiones para un general de galeones: tenía que actuar de gestor comercial o director de una bolsa donde se giraban créditos y se intercambiaban mercancías y a la vez se convertía en animador de las difíciles relaciones comerciales.

En una carta del treinta y uno de marzo, el general informaba a Patiño que había enviado a La Habana a la fragata *Aránzazu* con la artillería requerida por el general

⁹⁷³ WALKER G. J. Op. cit. p. 229

⁹⁷⁴ AGS, SM, leg. 392, 716

Rodrigo Torres para el nuevo *Conquistador*, que estaba en construcción y a punto de entregarse a la Marina. Con respecto a la feria de Portobelo trataba de que la feria finalizase en los últimos días de Mayo para cargar la plata y frutos, y salir para Cartagena de regreso a primeros de Junio⁹⁷⁵. Tras la decisión tomada, pudo regresar a España con el tesoro el catorce de junio de 1731, pasando como siempre por La Habana. La feria no puede decirse que fuera un éxito pero nada se le puede achacar a López Pintado, que tuvo que actuar en varios frentes con decisión y energía para llevar a cabo todas las misiones encomendadas. La Corona le respaldó en varias decisiones tomadas, como la que permitió que los mercaderes acudieran a Panamá a vender sus manufacturas cuando la flota partió de Portobelo.

6.3 Un huracán destroza la flota en su regreso

El dieciocho de agosto salió de La Habana, con los siguientes buques: el *San Luis*, como capitana, el *San Fernando* como almiranta, el *San Carlos* y el *San Francisco de Asís*. Los cuatro navíos mencionados pertenecían a la Corona. Los mercantes eran: el *San Guillermo*, el *Rayo*, el *Espíritu Santo*, *La Paz*, *Nuestra Señora del Rosario*, *la Veneciana*, *San Antonio de Padua*, *San Miguel*, el *Hércules*, *Nuestra Señora de Loreto* y una balandra que serviría de patache hasta dejar el canal de Bahamas. Pero la gran demora en la partida le llevó a cruzar el estrecho de Bahamas en plena época de temporales. Un huracán los cogió de lleno al entrar en el canal la noche del treinta a cien leguas a levante de cabo Cañaveral, desarbolando la capitana y la gran mayoría de los navíos que navegando con aparejos de fortuna trataron de llegar dispersados a Puerto Rico para reparar⁹⁷⁶. Probablemente era el puerto señalado a donde arrumbar en caso de daños a los buques que necesitasen reparación⁹⁷⁷. La nave capitana rompió el timón y sus tres palos fueron dañados, y el cinco de septiembre el teniente general López Pintado

⁹⁷⁵ *Ibidem*, leg. 392, 727

⁹⁷⁶ La elección de Puerto Rico se debía a que era el lugar al que llevaban desde Bahamas los vientos y corrientes dominantes. Sin apenas velamen no se podía apenas dirigir la embarcación.

⁹⁷⁷ Estas órdenes con la derrota a seguir iban en sobre lacrado que sólo se abría en caso de contratiempos o de verse el navío separado de la flota...

en veintinueve grados de latitud le escribía a Patiño⁹⁷⁸ comunicándole todo lo sucedido a sus galeones desde su partida de Portobelo, así como que marchaba rumbo a Puerto Rico con cuatro mercantes desarbolados: el de *Córdoba*, el *Colorado*, *Arizón* y la *Paz*; pero al poco tiempo, hubo que abandonar el de *Córdoba* por hacer demasiada agua. Finalmente, y como se ha comentado con aparejos de fortuna, consiguió llegar al puerto de Guárico en la costa norte de Santo Domingo para reparar. Pero no todos los navíos sufrieron la misma suerte, ya que el veinticinco, veintinueve y treinta de octubre llegaron a Cádiz los tres navíos de guerra que sobrevivieron a la catástrofe, la almiranta *San Fernando*, el *San Carlos* y el *San Francisco de Asís*, siguiéndoles de cerca dos mercantes: *Nuestra Señora de los Dolores*, alias *el Rayo* y *Nuestra Señora de Regla*⁹⁷⁹. Como curiosidad apuntemos que varios años después llegaría a la bahía de Guarico⁹⁸⁰ el teniente de navío Jorge Juan en julio de 1745 a bordo de una fragata francesa, una vez finalizada su misión científica en el virreinato del Perú donde había permanecido diez años. Desde esta bahía regresaría a España aprovechando el retorno de una escuadra francesa que les daría protección⁹⁸¹. Guarico se encontraba en la parte francesa de la isla que había sido entregada por España de acuerdo con el tratado de Ryswick en 1697.

La odisea vivida por López Pintado y los demás navíos desarbolados durante el huracán fue intensa y la primera información de la catástrofe la conoció la Corona por los navíos que no habían sido dañados y que habían regresado a Cádiz a finales de octubre. En verano de 1731 había salido de Cádiz al mando de cuatro buques de azogue don Gabriel Pérez de Alderete, que en su navegación al Caribe recibió también fuertes daños de un temporal que le obligó a refugiarse en Puerto Rico para reparar. Encontrándose en esta situación, remitió una carta a Patiño desde su buque el *San Antonio*, en fecha tres de diciembre, añadiendo la información del gobernador de Puerto Rico que le había comunicado el avistamiento de un navío desarbolado, que una vez remolcado a puerto dijo pertenecer a la flota de galeones donde navegaba en conserva cuando les alcanzó el huracán. Se llamaba *Los Arizones* y estaba al mando de don Jerónimo de

⁹⁷⁸ Probablemente a través de una embarcación menor que regresaba a La Habana.

⁹⁷⁹ AGS, SM, leg. 392, 826

⁹⁸⁰ Actual Cap Haitien en la zona francesa.

⁹⁸¹ SOLER PASCUAL E., *Viajes de Jorge Juan y Santacilia*, Barcelona 2002, p. 231

Arízcum. El cinco de septiembre este buque había encontrado al navío *San Guillermo*, totalmente desarbolado, que comunicó el naufragio del navío de don Pedro de Córdoba, con la fortuna de haber podido rescatar a toda su tripulación que llevaba a bordo. El mismo día avistó a la capitana, también desarbolada y sin timón; llegándose a bordo, el general le comunicó que navegase en conserva mientras pudiese con rumbo a Puerto Rico. Continuó de esta manera hasta el cuatro de octubre en que se perdió de vista a la capitana⁹⁸². El veintiocho encontró una balandra que le informó que tres días antes se encontró con la capitana navegando con el navío nombrado *La Paz* en veintiún grados de latitud, vendiéndoles varios bastimentos. En total, la balandra había avistado ocho navíos desarbolados. En esta situación, don Gabriel Pérez de Alderete ordenó a la balandra llamada la *Aurora*, patrullar las islas de Barlovento para tratar de dar con el paradero del navío del Rey y de los otros buques⁹⁸³. Al cabo de doce días regresó a puerto indicando no haber avistado nave alguna, pero había recibido la noticia en una isla de haber arribado a Guarico en Santo Domingo tres navíos desarbolados, sin poder precisar sus nombres⁹⁸⁴. Con las dificultades en la navegación y el poco andar, el general no dudó en entrar en Guarico en lugar de hacerlo en Puerto Rico que suponía una más larga travesía.

Por carta del nuevo virrey de Nueva España, marqués de Casafuerte, de veinticinco de abril de 1732, sabemos que la Corona una vez conocida la noticia del desastre ocurrido a la flota, decidió enviar a Puerto Rico los buques de guerra el *San Fernando* y el *Pilar* con el pingue el *Pópulo*. Transportaban elementos de la arboladura, pertrechos y víveres y pretendían recoger y traer a España los caudales y efectos que allí se encontrasen. La capitana transportaba 633 cajones de plata, que alcanzaban un millón trescientos mil pesos y 400 zurrones de cacao y cascarilla⁹⁸⁵. Por parte del Consulado de Comercio gaditano se decidió enviar en conserva con los dos buques de guerra, otros dos navíos con arboladura y pertrechos para reparar los mercantes fondeados en Puerto Rico y que así pudiesen regresar a España. El doce de febrero López Pintado le indicaba al virrey

⁹⁸² Hay que recordar que navegando con aparejos de fortuna era muy difícil mantener el rumbo y por tanto mantenerse agrupados.

⁹⁸³ De los cuatro navíos del Rey que escoltaban a la flota sólo sufrió daños la capitana.

⁹⁸⁴ AGS, SM, leg. 392, 787 y 811

⁹⁸⁵ *Ibidem*, 839

que los pertrechos que traía el pingue de Cádiz podían llevarlos a Veracruz para reparar los navíos de azogues, ya que él había recibido de La Habana la mayor parte de los repuestos solicitados. El virrey agradeció la propuesta de López Pintado y comunicó a Patiño que si no llegaban a tiempo los pertrechos para reparar los azogues podrían quedarse para apoyar a la Armada de Barlovento que estaba muy necesitada⁹⁸⁶.



Fig. 6.5 Santo Domingo y la bahía de Guarico⁹⁸⁷

El nueve de abril arribaron a Guarico los navíos *la Paz* y *el Incendio*⁹⁸⁸. Durante su estancia en la isla, López Pintado aprovechó para levantar varias cartas con sondas e indicaciones de rutas a seguir para el fondeo en diferentes lugares de abrigo de la isla, como las bahías de Guanavo y Manzanillo y también en Puerto Plata. Copias de estas cartas en las que se incluyen indicaciones manuscritas del general se adjuntan como Apéndice 7⁹⁸⁹. Esta es una clara muestra de la actividad del general que siempre buscaba el modo de aprovechar el tiempo y en este caso, velaba por la ayuda que supondría a futuros navíos que arribaran por esas aguas en busca de refugio. El mismo día nueve había llegado a Guarico el capitán de alto bordo don Francisco Álvarez Cuevas al mando del *Pilar*, con una vía de agua que pudo causarle su hundimiento. Se desmontó parte del casco y se descubrió que le

⁹⁸⁶ AGS, SM, leg. 392, 826

⁹⁸⁷ Guarico es la actual Cap Haitien que era una rada abierta protegida por un fuerte y que en 1745 tenía unos 1.300 habitantes según contaba Jorge Juan en SOLER PASCUAL E., *op.cit.*; <https://www.bing.com/maps>

⁹⁸⁸ *Ibidem*, 839

⁹⁸⁹ AGI MAPAS Y PLANOS, Santo Domingo leg, 170, 171 y 172

faltaba estopa en sus juntas. También se trabajó en el palo trinquete y el bauprés, y se les dio dos bombas de la capitana por lo mal que traía las suyas. En ese momento la capitana tenía ya montada toda la arboladura y aparejados todos los palos a falta de terminar el timón, los masteleros y vergas.

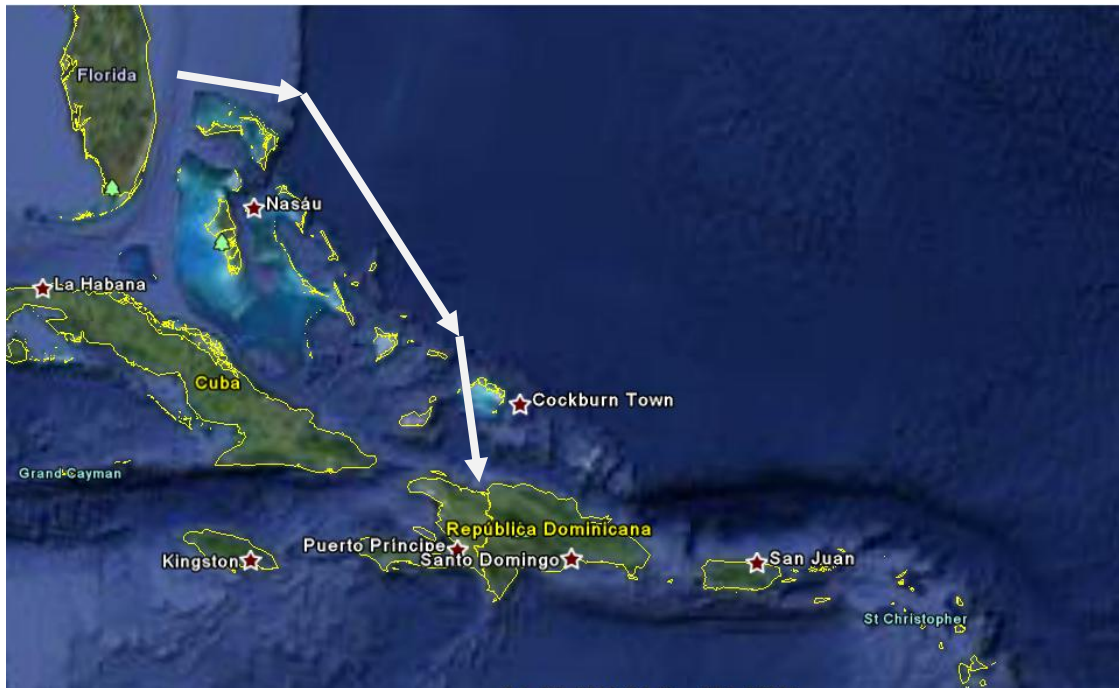


Fig. 6.6 De Bahamas a Guarico (Google Earth) Elaboración propia.

Desde que llegó el *Pilar* tuvieron vientos fuertes del norte que impidieron pudiera salir el *Incendio*. Finalizadas las reparaciones hubo que esperar al día veintiocho de abril para la salida a la mar, que se efectuó con uno de los mejores prácticos de la zona, que le había enviado el gobernador de Cuba en una balandra que le transportaba una motonería que necesitaba. Finalmente, el *Incendio* salió con la balandra que navegaba como patache para mayor seguridad. Al conocer que el mismo día salía un buque de guerra francés con un buen práctico, López Pintado ordenó la salida de todos los buques. *El Pilar* y *la Paz* se rezagaron por lo que la capitana permaneció a la capa a la salida de la canal de la bahía de Guarico, esperando se incorporaran al día siguiente, como así sucedió. El *Santo Espíritu* saldría más tarde pero como tenía mucha más vela se suponía les alcanzaría pronto; efectivamente, el tres de mayo navegando de bolina por tener el viento contrario se avistó al *Espíritu Santo*. Al día siguiente, a sotavento de la isla Mariguana, el navío francés que tenía un mayor andar consiguió superar la isla y

"se fue con Dios dejándonos en el mayor peligro" pues nuestros buques no podían ceñir del mismo modo, excepto el *Espíritu Santo* que sin permiso largó rizos⁹⁹⁰ y desapareció tras el francés. Hasta el día ocho no se pudo superar la isla que anunciaba el fin de la canal ¡¡ once días para recorrer sesenta y cuatro leguas!⁹⁹¹ La salida de Guarico obligaba a navegar por aguas de poca sonda para alcanzar el mar abierto y poder entonces arrumbar a España. Este fue el motivo de confiar el inicio de la navegación a prácticos expertos que permitieran una derrota segura.

Durante el resto de la navegación hasta Cádiz, el general no podía quitarse de la cabeza la desobediencia cometida por el capitán y maestro del *Espíritu Santo* que había recibido unas muy claras instrucciones como los demás para navegar agrupados, y sin ninguna excusa e incluso a la vista de la capitana se le vio largar los rizos, prueba de que el tiempo lo permitía. Analizando la maniobra de salida del navío, pensó que su retardo podía haberse realizado a propósito para regresar en solitario a España dado su mayor andar, pero asumiendo un peligro extra para su navío. López Pintado solicitaba de Patiño que se castigase duramente la desobediencia para escarmiento general. Cuando estaba a punto de arribar a Cádiz preparó una solicitud para poder presentarse en la Corte, que se encontraba en Sevilla y así poder explicar con detalle todos los acontecimientos de la expedición. Al mismo tiempo, comunicaba a Patiño en otra carta, la epidemia sufrida en Santo Domingo originada en el navío *el Pilar* que había sido enviado para auxiliarlos, y la gran mortandad sufrida; en la capitana se habían echado al agua doce cuerpos⁹⁹². Le informaba también de los últimos acontecimientos vividos en la isla hasta su partida, así como las singladuras de su regreso a Cádiz.

Finalmente, llegó a Cádiz⁹⁹³ el veintiuno de junio de 1732⁹⁹⁴, un año después de su partida de Cartagena de Indias y dos desde su salida de Cádiz. Naturalmente, López Pintado no iba a perder la oportunidad de cargar frutos y otras mercancías

⁹⁹⁰ Largar toda la vela

⁹⁹¹ *Ibidem*, 844-856. Al no poder ceñir suficientemente debían realizar muchas más bordadas para ganar barlovento y así superar la isla.

⁹⁹² AGS, SM, leg. 392, 836

⁹⁹³ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P. E. *La campaña de las terceras*, Sevilla 1995. Un insigne pasajero era Antonio de Ulloa que, al no haber adquirido plaza en la Academia de Guardias Marinas ese año, se embarcaba para adquirir experiencia marinera. Al finalizar la campaña López Pintado le anima a ingresar en la Armada directamente como oficial, pero Ulloa prefiere sentar plaza en la Academia de Guardias Marinas.

⁹⁹⁴ BL, Add. MS 20926, p. 10; AGS, SM, leg. 392, 836

en el regreso de esta flota. Inés Solano embarcó 2.685 pesos en plata doble que cargó en su nombre don Antonio de Parga, que era su consignatario, con unos derechos de 40 pesos escudos. Además, embarcó en frutos 118 zurroneos de cacao que cargó el mismo personaje abonando 472 pesos escudos de derechos. En total, los caudales pagaron en fletes 71.648 pesos escudos en plata doble y 2.110 en plata sencilla. En la almiranta se recaudaron por el mismo concepto 70.270 pesos escudos de a diez reales de plata. Del total, el maestro se quedó con 3.000 pesos escudos por sueldo de la expedición⁹⁹⁵.

Volviendo a los asuntos de Tierra Firme, escribía López Pintado a Patiño el cinco de septiembre de 1731⁹⁹⁶: "...si en Tierra Firme y el Perú no se pone luego el remedio que se necesita el Rey perderá uno y otro porque la desobediencia a las órdenes del Rey está tan perdida que sólo con el castigo y traslado y enviar a quien las haga obedecer no tendrá otro remedio". Una vez que salió la flota de López Pintado, los galeonistas partieron con sus mercancías a Panamá para proseguir con sus ventas. El virrey Castelfuerte se quedó muy preocupado con la medida, pues esa feria encubierta podía atraer de nuevo a piratas y al contrabando que tanto le había costado destruir. Inicialmente decretó que la estancia de los galeonistas en Panamá podía realizarse durante un año solamente y al mismo tiempo podían desplazarse por el virreinato para sus ventas.

En noviembre, Patiño envió al virrey una cédula real por la que se respaldaba la medida de López Pintado. Para ayudarles en su objetivo se eliminaban todos los aranceles e impuestos de alcabala, y se solicitaba de los oficiales reales que no pusiesen traba alguna en sus operaciones. La Corona creía que debía ayudar al consulado andaluz con estas medidas, al objeto de evitar un derrumbe en su economía⁹⁹⁷. El punto final de esta historia fue el embarque en años sucesivos para su regreso a España, de galeonistas abatidos y muchos de ellos arruinados, hasta seis años después de haber desembarcado en Cartagena de Indias. Tras este largo episodio, las perspectivas de futuras nuevas flotas de galeones resultaban a todas luces una quimera.

⁹⁹⁵ AGI, Contratación Leg. 5799 nº5. Cuentas de maestros

⁹⁹⁶ AGI, Contratación, leg. 5102

⁹⁹⁷ AGI, Indiferente General, leg. 2300; WALKER G. J. *op. cit.* p. 232;

Como ha podido comprobarse por todo lo expuesto, los capitanes generales y almirantes tenían una enorme influencia en la organización comercial ya que constituían la máxima autoridad del convoy. En determinadas ocasiones, ni siquiera reconocían la jurisdicción de los virreyes durante sus estancias en los puertos indianos terminales como Cartagena de Indias, Veracruz o La Habana. De hecho, los responsables de Armadas y Flotas rendían cuentas directamente ante el Consejo de Indias o ante el propio monarca⁹⁹⁸. Sin embargo, López Pintado en su mando de flota a Nueva España en 1715, si bien dio muestras de firmeza al no acceder a mandar dos de sus navíos para recoger lo rescatado de la flota de Ubilla y Echeverz, si accedió a salir antes del tiempo previsto para la Habana como indicaba el virrey, aunque ello supusiera unas pérdidas sensibles para los flotistas y por tanto para él mismo. Esta decisión le acarreó la denuncia del diputado real de la flota que representaba a los mercaderes andaluces.

Durante el mando de esta flota a Tierra Firme López Pintado dejó una clara estela de actuaciones donde pueden traslucirse sus virtudes y defectos. Muestra firmeza e intransigencia en varias ocasiones: con los oficiales reales y gobernador de Cartagena, primero; obligando a los peruleros a utilizar la nueva ruta del río Chagres en Panamá y por último en la venta de los paños del Rey. Normalmente, iniciaba sus gestiones con diplomacia y mano izquierda, pero si no era suficiente, cambiaba de actitud y exhibía una gran dureza y firmeza de carácter en sus decisiones. Parece desproporcionado el apresamiento del representante de los peruleros por no avenirse a la compra de los paños, pues tenían todo el derecho a negarse, pero López Pintado jugaba con ventaja porque detrás de ese negocio había mucho más dinero en juego con la compra-venta del resto de mercancías; además, no era bueno el enfrentarse a la Corona; como buenos mercaderes los limeños sabían medir sus pasos. La decisión tomada de permitir la salida de los galeonistas a Panamá y otras zonas del continente americano muestra una gran seguridad en sí mismo y una mente innovadora que agradecerán los galeonistas, aunque muchos regresen arruinados.

¿Que suponía ser general al mando de una flota? Esta expedición es un claro ejemplo de la cantidad de misiones que podía llevar el general al mando. López

⁹⁹⁸ SERRANO MANGAS, F. *Generales y almirantes vascos en la Carrera de Indias*. San Sebastián 2006

Pintado tuvo que solucionar problemas de corrupción, descubrir sectas secretas que se enriquecían con el contrabando, sufrir pestes que diezmaron su flota a lo que habría que añadir las clásicas deserciones, máxime cuando la estancia en puerto se alargaba; y para finalizar, los problemas de la feria con el Navío de permiso inglés incordiando y con los peruleros reticentes a la compra de mercancías de los galeonistas, más caras lógicamente que las ilegales. Estaba claro que a un general no le quedaba mucho tiempo libre. Y para colofón de esta expedición les acaece lo peor que pueden esperar: un huracán que les destroza la flota. Afortunadamente, sólo se pierde un navío rescatándose a la tripulación, pero la navegación de fortuna con la mayor parte de sus navíos desarbolados, debió ser un episodio muy doloroso para el general y una prueba de fuego para su entereza y dotes de mando. En cualquier caso, hay que pensar que la Corona debió quedar sumamente satisfecha con el trabajo de López Pintado a pesar de la demora en el regreso de la mayoría de los buques.

6.4 Asuntos familiares entre dos navegaciones (1730-1735)

De nuevo en tierra, el teniente general tiene que ocuparse de varios e importantes asuntos en su vida, algunos de los cuales se habían iniciado encontrándose en la mar. **La hija mayor de López Pintado**, María Antonia, natural de Cádiz, vecina de Sevilla en la collación de San Bartolomé, **contrajo matrimonio** el veinticuatro de mayo de 1730 con don José Manuel de Céspedes y Céspedes, vecino de Sevilla en la collación de San Esteban; hijo legítimo de don Pedro Juan de Céspedes y Aguilar, II marqués de Villafranca de Pítamo y doña Isabel Catalina de Céspedes y Viana, II marquesa de Carrión. Celebró la ceremonia don Juan Andrés Íñiguez, párroco de San Bartolomé. Asistieron como testigos don Cristóbal de la Barrera y don José Fonseca, vecinos de esta collación y lo firmó el señor párroco⁹⁹⁹. Señalaba el contrayente: "...contraje matrimonio legítimo in *facie ecclesiae* con María Antonia López Pintado...y por la ausencia del general no se celebraron capitulaciones ni otro tratado alguno, ni me prometió dote ni yo tuve a quien pedirlo

⁹⁹⁹ Archivo parroquial de San Bartolomé (APSB), Libro III de matrimonios, f. 64 de 1730

y cuando volvió marchó a la Corte y aunque traté que lo señalase no tuvo efecto"¹⁰⁰⁰. Esta situación que es bastante atípica en una familia pudiente, pues a la contrayente le correspondían las legítimas paterna y materna, quedará en suspenso debido a las continuas actividades del general hasta que se produzca la boda de su hermana en 1735.

Llama la atención que se organice la boda en ausencia de su padre, a menos que mediase un embarazo prematuro que no permitiera la espera para poder tener su hijo dentro del matrimonio. La edad de la contrayente, sólo quince años¹⁰⁰¹, podría llevar a esta conclusión. La familia Céspedes era de las mejor posicionadas en el ámbito social de Sevilla. Vinculados a la tierra y a la nobleza como rezan sus títulos desde principios del siglo XVIII, muchos de sus miembros participaron en el Consulado de comercio. Las relaciones entre las dos familias que tenían tierras en Bollullos, no debían ser buenas y de serlo, empeorarían tras el enlace por la postura del general. Otra posibilidad es, que el general pretendiera un yerno con título, pero al no ser el primogénito no podría heredar los títulos de sus padres. José Manuel tenía un hermano mayor, don Joaquín Manuel de Céspedes, al que le correspondía la sucesión, pero como todo puede dar mil vueltas, ocurrió que al morir antes que su padre el que heredó los marquesados fue su hijo Francisco de Paula de Céspedes, que al no tener descendencia, el yerno del general heredó ambos títulos, IV marqués de Villafranca y IV marqués de Carrión. El nuevo matrimonio tuvo seis hijos, el primogénito, don José Manuel de Céspedes y López-Pintado heredó los títulos paternos¹⁰⁰². El yerno del general fue un destacado miembro del Consulado, encontrándose matriculado ya en 1735 y siendo fundador de la Compañía de San Fernando¹⁰⁰³ en 1747. Más adelante sería elector en 1737-1738 y en 1758-1761, y ocuparía el cargo de diputado en 1772-1773¹⁰⁰⁴.

Tampoco perdía el general la oportunidad, directamente o a través de sus representantes, de seguir ampliando su fortuna. El primero de noviembre de 1730

¹⁰⁰⁰ AHPS, Of. 7, Leg. 5198 f. 364 Carta de dote

¹⁰⁰¹ El mes siguiente cumpliría los dieciséis.

¹⁰⁰² INFANTE GALÁN J., *Los Céspedes y su señorío de Carrión*, Sevilla 1970, p. 52; VALVERDE FRAIKIN J., *Títulos nobiliarios andaluces*, Granada 1991, pp. 158 y 543

¹⁰⁰³ SÁNCHEZ MANTERO R., *Historia Breve de Sevilla*, Madrid, 2009; AGUILAR PIÑAL F., *Historia de Sevilla*, 1982, p. 196

¹⁰⁰⁴ HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del Comercio 1700-1800*, Sevilla 1989, p. 163

Jacobo Garcia Pradín¹⁰⁰⁵, vecino de Sevilla en la collación de San Bartolomé, que residía en la misma casa que el general¹⁰⁰⁶, con poder otorgado por Inés Solano ante la ausencia de su marido en Indias, arrendó a Diego Vela Asían, vecino de Mairena del Aljarafe, el molino que llaman del Moro situado en el arroyo de Repudio¹⁰⁰⁷. El molino era propiedad de la señora Ana Lorenzo Pensino, viuda del Excmo. Sr. don Francisco de Velasco Cristóbal, virrey y capitán general de Cataluña, vecino de esa región y heredado en Mairena del Aljarafe. Este molino lo tenía en arrendamiento López Pintado y al parecer lo podía subarrendar. El contrato se realizó por un tiempo de dieciséis meses y veinticuatro días a partir de esa fecha. El tomador debería pagar ochocientos reales de vellón en tres partes¹⁰⁰⁸.

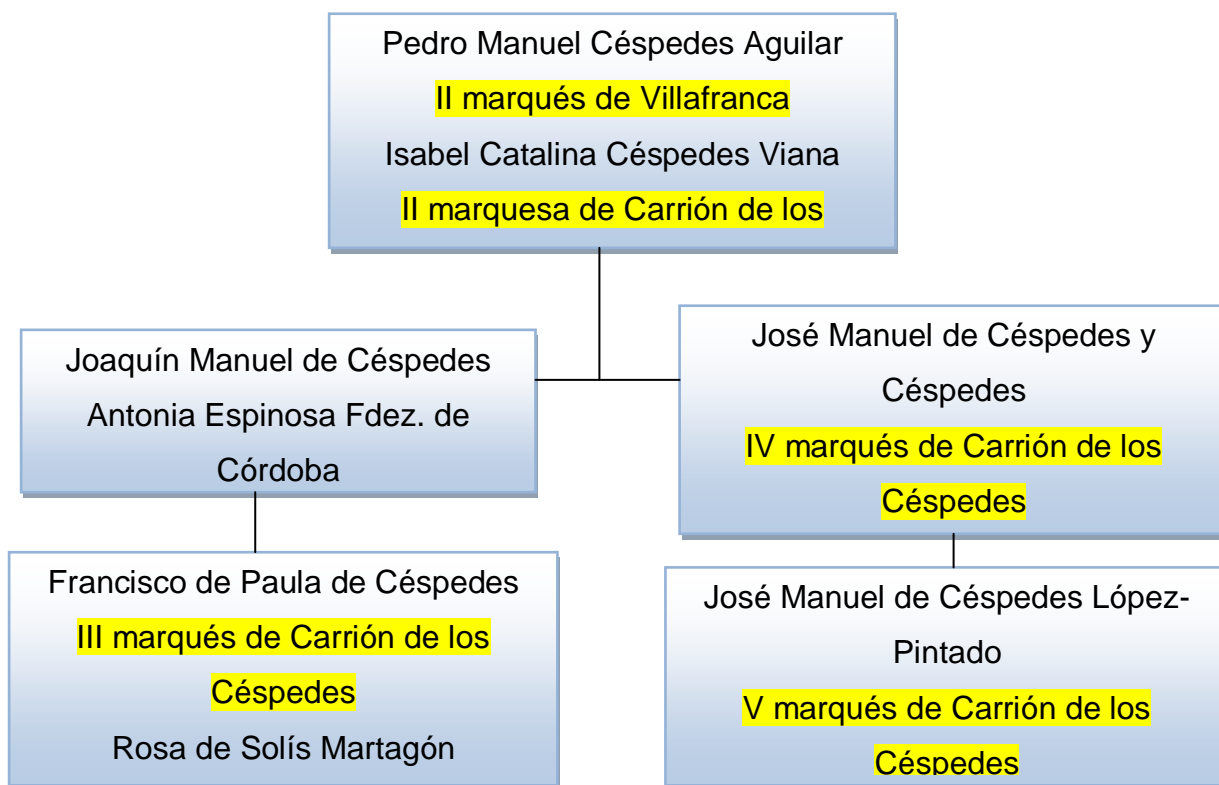


Fig. 6.7 Genealogía del marquesado de Carrión de los Céspedes. (Elaboración propia)

¹⁰⁰⁵ Esta persona según reza el testamento de doña Inés actuaba como criado en su casa, pero como se sabe había criados destacados que realizaban gestiones ayudando a sus señores.

¹⁰⁰⁶ APSB, Libro de padrones 1700-1750. El general habitaba en la casa nº 5 con 26 personas.

¹⁰⁰⁷ Este arroyo es el mismo que pasaba por sus tierras en Bollullos

¹⁰⁰⁸ AHPS, Legajo 23283 PB (Protocolos de pueblos) (1730-1739), f. 10152

En la flota de 1732 a Nueva España bajo el mando del general Rodrigo Torres, López Pintado enviaba 300 barriles de frutos por lo que seguía figurando en segundo lugar como cosechero tras el ahora marqués de Torrenueva¹⁰⁰⁹ y con el mismo número de barriles que el marqués de Thous. En esta ocasión, embarcaba 200 barriles de aguardiente con 900 arrobas de peso y 1.000 botijuelas de aceite que pesaban 500 arrobas. Pagó de contribución 73.100 maravedíes enviándolo todo por su cuenta y riesgo. De primer consignatario iba Pedro Ruiz, de segundo Antonio Alejo y de tercero Antonio Herrera. Todo lo cargado procedía de su hacienda de Torreblanca. El cómputo general de frutos embarcados en la flota, es como sigue: Sevilla enviaba 4.133 barriles, Cádiz 1.695, Sanlúcar 708, Jerez 513, y el Puerto 264. Juan de Vizarrón, padre del entonces virrey de Nueva España, era el máximo cargador del Puerto, y Tomás Geraldino, familiar del embajador español en Londres era el máximo cargador de Jerez¹⁰¹⁰. En estas fechas, Sevilla todavía encabezaba la carga de frutos pero pasados algunos años su liderazgo desaparecería en beneficio de las tierras próximas a la bahía gaditana.

Cuatro días después de su llegada a puerto, la Corona concedió permiso de cambio de residencia de Cádiz a Sevilla al ya teniente general López Pintado, por decreto del veinticinco de junio de 1732¹⁰¹¹. El motivo era informar a la Corte, que continuaba en Sevilla, de la recién finalizada expedición. Este traslado a Sevilla le resultó ideal para poner al día sus asuntos particulares, ya que toda su hacienda y negocios se encontraban en dicha ciudad y en varios lugares del Aljarafe sevillano. Entre otras cosas, había dejado su nuevo palacio en el inicio de su construcción. El cabildo eclesiástico le envió una carta de felicitación por su llegada a puerto tras los temporales sufridos en el Caribe¹⁰¹². En agosto, López Pintado manifestaría ante el cabildo hispalense que se le debía la imposición de la *blanca de la carne* hasta el fin del año 1732. Contando con cinco libras de carne al día que juró en forma de derecho "haberse traído compradas de las carnicerías públicas de esta ciudad para el gasto de mi casa y familia, y para que se me pague lo que importare"¹⁰¹³. Se ha

¹⁰⁰⁹ Don Mateo Pablo Díaz Lavandero

¹⁰¹⁰ SÁNCHEZ GONZÁLEZ R., *El comercio agrícola de la baja Andalucía con América en el siglo XVIII. El Puerto de Santa María en el tercio de frutos* T. II, El Puerto de Santa María, p. 114

¹⁰¹¹ AGS, SM, leg. 2, exp. 57. Cuando se sirve en la Marina no se pueden realizar traslados o cambios de residencia sin el permiso correspondiente. Esto se aplica a todas las jerarquías.

¹⁰¹² MÁRQUEZ REDONDO A.G. *El Cabildo sevillano en el siglo XVIII*, Sevilla 2010, T. II, p. 1025

¹⁰¹³ AMS LEC, Sec. 5 T. 31, Expediente 122 de 1733

comentado que los nobles no solían pedir la devolución de este impuesto por ser una cantidad pequeña, pero el general, que a estas alturas muestra un gran poderío económico no tiene remilgos en solicitar lo que consideraba se le debía. Con ello muestra una gran ambición, tal vez avaricia y el hecho de que no perdonaba ni un maravedí lo convertía en un tacaño¹⁰¹⁴. Al residir una media de veinte personas o más en su domicilio es de suponer un consumo elevado de carne, a menos que el menú diario no fuera el mismo para todos.

Desde Sevilla, López Pintado da un **poder** el dieciocho de octubre **a su sobrino** José, que se encontraba residiendo en Cádiz, ya que era nada más y nada menos que cónsul del comercio hispalense, con objeto de que gestionase sus atrasos de sueldo con la Contaduría de Marina incluyendo juicios si fuera necesario de "todas las cantidades en reales que estuvieren devengadas del sueldo de teniente general en la comisaría de Marina, hasta el día que me satisfizo el sueldo que como jefe de escuadra me tocó por lo respectivo al viaje de Indias". Añadía que prestara atención a la diferencia de sueldo y gratificación de mesa¹⁰¹⁵ al haber ascendido en plena navegación y que otorgase cualesquiera recibos y cartas de pago necesarias y que presentase las súplicas y diligencias que considerase oportunas¹⁰¹⁶.

El doce de diciembre de 1732, López Pintado realizó una **segunda** agregación o **ampliación al mayorazgo** usando su potestad de corregir, enmendar o añadir los bienes raíces incluidos en el mayorazgo creado en 1722. Recordaba que se añadieron el diez de diciembre de 1729 unas casas principales con su jardín, tres cuartas de paja de agua de pie y demás, que le pertenecían y que estaban labrando y que hoy están casi acabadas en la collación de Santiago el Viejo. Se encontraban frente al campanario de la iglesia y plazoleta, y otras pequeñas inmediatas a dichas casas principales que eran de don Baltasar Crespo, vecino de esta ciudad y algunos lugares tomados a permuta, e incorporados en las casas principales¹⁰¹⁷.

¹⁰¹⁴ AMS LEC., *Ibidem*

¹⁰¹⁵ El general al mando pagaba la manutención de sus oficiales y por ello percibía una compensación de la Corona.

¹⁰¹⁶ AHPS Of. 7 Leg. 5195 de 1732, F. 719. Poder para su sobrino Joseph.

¹⁰¹⁷ AHPS Oficio 7, Legajo 5192, F. 807 Ampliación al mayorazgo

A continuación relacionaba las tierras iniciales del mayorazgo pero añadiendo unas mediciones realizadas en 1727 para determinar con detalle sus límites. En el Mayorazgo se encontraba el heredamiento de Torreblanca con sus edificios, casas, bodegas, almazaras, y las tierra y plantíos de todas especies libres, en el término de Bollullos de la Mitación con las medidas que se hicieron el quince de octubre de 1727 por peritos, con asistencia del Sr. Inquisidor, licenciado don Francisco Pérez de Prado de 135 aranzadas y 397 estadales repartidas en esta forma: 32 aranzadas y 127 estadales¹⁰¹⁸ en la hijuela de doña Polonia María Montero, "apeada y medida en cabeza de su persona"; las 13 aranzadas y 250 estadales de viña y tierra dada a tributo perpetuo, que poseía doña Ignacia de Hermosilla y hoy tocaba a su heredero y están en la suerte grande del dicho heredamiento; las 86 aranzadas y 120 estadales que en dicha suerte grande tenía libres el tribunal del Santo Oficio de esta ciudad; las 3 aranzadas y 50 estadales que tuvo de medida la suerte de la Barranca de Repudio, inmediata al huerto que tenía el general en dicho heredamiento y 250 estacas de cercado que llaman de la media aranzada, contigua a la Tarazanilla que fue de don Juan Carlos de Ostos.

El conjunto componía las dichas 135 aranzadas y 397 estadales, cuyo heredamiento es el que los ilustrísimos señores obispos, con el título de Marruecos, estando residentes en esta ciudad, tuvieron para la manutención y decencia de su dignidad aplicados por concesión apostólica gozándole con plena libertad. Y después del consentimiento del ilustrísimo señor don Sancho Trujillo, último obispo de Marruecos, y por muchas y muy graves causas de conservación de nuestra Santa Fe, anexionó y unió perpetuamente su santidad Pío V a la manutención y dotación del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de esta ciudad para los muchos y precisos gastos de su ministerio apostólico, por bula expedida el dieciséis de septiembre de 1566.

Usando la licencia del Consejo de la Inquisición, don Nicolás Ortega receptor de dicho Santo Oficio, vecino de Sevilla, había vendido al general por juro de heredad el dicho heredamiento de Torreblanca con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, en precio de 4.000 ducados de vellón con la condición de consignarlos como parte del crédito de 16.000 pesos escudos de plata que le pagaba el ilustre

¹⁰¹⁸ 400 estadales cuadrados forman una aranzada

Cabildo y Regimiento de esta ciudad con un interés del 5% al año, en virtud de Real Facultad sobre ciertos arbitrios de que usa, como constaba en la escritura de cesión y consignación que había hecho a dicho Santo Oficio con las cláusulas y circunstancias que menciona, que pasó ante el presente escribano público el primero de enero de 1730.

Dicha venta tenía como condición el que no entraba en ella el Señorío y libertad de diezmo, porque éste quedaba para dicho Santo Oficio y el cobrarlo de los frutos aceites, ganados y esquilmos que en dicho heredamiento se cogiesen y criasen y además de pagarle también anualmente con nombre de feudo doce arrobas de aceite. También quedaba obligado a plantar de olivar todas las tierras calmas que había además de las trece aranzadas que ya tenía López Pintado, poniendo cada año 300 estacas sucesivamente hasta estar perfeccionado todo el plantío, cuya obligación comenzaba al otorgamiento de la escritura de dicha venta, y debía hacer todas las labores, talas, aradas y demás a sus tiempos; y para seguridad y paga de todo quedó obligado el dicho heredamiento y lo demás que se declara en la escritura de dicha venta, "que yo acepté y me obligué a su pago y cumplimiento que pasó ante don Felipe Cardoso de La Paz, como escribano del Rey, el primero de enero de 1730 y después, en virtud de despacho de los señores del Santo Oficio se me dio y tomé posesión de dicho heredamiento ante el mismo escribano como secretario de él, dos días más tarde"¹⁰¹⁹.

Como puede verse, López Pintado va mejorando sus adquisiciones y plantando nuevos olivos al objeto de sacar mayor rendimiento a sus tierras. El veintiocho de febrero va a confirmar la nueva adquisición ante el mismo escribano, quien daba fe que el matrimonio López Pintado eran los dueños y señores de dicho heredamiento, y que no lo tenían obligado ni hipotecado, cedido ni traspasado en todo o en parte. Por todo ello decidieron incorporarlo al mayorazgo para que quedase unido a los demás bienes y haciendas y a las casas principales de la primera agregación haciendo un cuerpo y consolidación de ellos indivisibles e inajenables y sujetos a restitución como dejaban declarado. Hecha la entrega al mayorazgo precisaban que en principio debía disfrutarlo su hijo primogénito, que en ese momento tenía veintidós años, pero el matrimonio retenía su disfrute y rentas

¹⁰¹⁹ *Ibíd*em

durante su vida para que una vez falleciesen, gozasen de él los demás sucesores, quedando el dicho heredamiento en el referido mayorazgo perpetuamente como así lo dejaban reflejado en la presente escritura¹⁰²⁰.

Como un señor debía tener un espacio privado para relacionarse con Dios, de la misma forma que había solicitado licencia en 1728 para el oratorio de su hacienda de Torreblanca en Bollullos de la Mitación, ahora en 1732 el teniente general necesitaba una nueva **licencia para el oratorio de su casa de Sevilla**, sita en la collación de San Bartolomé. Aquí surgían dudas en la ubicación de su residencia, pues en 1728 había iniciado la construcción de su casa-palacio en la calle Santiago, que pertenecía a la collación de Santiago el Viejo. Cuatro años parecían suficientes para la finalización del edificio y el cambio de residencia, si bien es verdad, que desde 1728 se encontraba navegando casi sin descanso hasta junio de 1732, fecha en que regresó de Veracruz. Pero en la lectura de un documento de diciembre de 1732, en el que relata una ampliación al mayorazgo, confirmaba su residencia en la collación de San Bartolomé, aunque precisaba que la construcción de su "casa principal" estaba casi acabada¹⁰²¹. La permanencia en su residencia de San Bartolomé se confirmó cuando se tuvo acceso a los padrones parroquiales que confirmaban allí su presencia hasta 1739¹⁰²².

El diecinueve de diciembre, López Pintado remitió el Breve y Bula recibido de Roma al arzobispado sevillano para el nuevo oratorio, solicitando que aceptase los documentos presentados, y ordenase al fiscal general de dicho arzobispado la visita al oratorio para comprobar su calidad así como la realización de las entrevistas a los testigos presentados. Como novedad respecto a la licencia de Bollullos, ahora incluía a sus tres hijos: Manuel José, María Antonia, ya casada, y Josefa María, que vivían con ellos en su casa. Este dato es relevante pues no se podía decir misa sin la presencia de alguno de los titulares del oratorio. La primera pregunta a los testigos era similar a la de Bollullos (si conocían a los titulares), pero la segunda cambia. Ahora se pregunta si conocen que todos los titulares padecen enfermedades que les impiden salir fuera de su casa para oír el Santo Sacrificio de la Misa. En la tercera, se preguntaba si en la casa existía un cuarto separado e

¹⁰²⁰ AHPS Oficio 7, Legajo 5192, F. 807 Ampliación al mayorazgo

¹⁰²¹ AHPS, Of. 7. Leg. 5195. Ampliación del Mayorazgo.

¹⁰²² APSB, Libro de padrones 1700-1750.

independiente de todo uso doméstico, con un oratorio decentemente adornado con todo lo preciso para que en él se celebrase el Santo Sacrificio de la Misa y los ornamentos igualmente decentes y separado de todo uso y servicio doméstico.

Como **primer testigo** se presentó a don Francisco Pie de Lobo y López de Porras¹⁰²³, vecino de la collación de San Bartolomé, que fue maestro en el navío capitana *San Luís*, que dijo conocer a los demandantes después de mucho tiempo. Firmó indicando tenía veintiocho años.

Como **segundo testigo** se presentó a don Gregorio Llerande Solano, vecino de la collación de San Bartolomé, que también dijo conocerlos después de largo tiempo. Su segundo apellido parece relacionarlo con la demandante, Inés Solano. Firmó indicando que tenía veintiséis años.

Como **tercer testigo** se presentó a don Juan López Díaz de Mendoza, procurador de los tribunales eclesiásticos de Sevilla, que tras el juramento de rigor dijo conocer a los demandantes después de mucho tiempo. Firmó indicando que tenía sesenta y dos años.

Los tres testigos confirmaron la ascendencia noble de los demandantes, que eran los mismos reflejados en la Bula papal y que se encontraban enfermos, así como sus hijos, por lo que les embarazaría salir de la casa para cumplir con el precepto dominical. El veintitrés de diciembre de 1732 el arzobispado sevillano les concedió la licencia solicitada¹⁰²⁴. Si bien es cierto que era pura rutina la presentación de un certificado médico asegurando que los demandantes estaban enfermos, o la manifestación de los testigos en el mismo sentido, aquí el general parece que abusa de la flexibilidad de la Iglesia. Parece totalmente exagerado hacer creer que los cinco miembros de la familia estaban enfermos y tenían dificultades para salir de casa a oír misa. Se observa que López Pintado no deja pasar una oportunidad para mostrar su poderío económico y su ascenso social, aunque como ya se ha dicho, la concesión de oratorios tras el siglo XVII estaba bastante devaluada¹⁰²⁵. Las misas en dicho oratorio podrían ser muy concurridas ya que en la misma casa

¹⁰²³ Don Francisco Pie de Lobo se encontraba residiendo en la misma casa que el general desde 1726 como figura en el libro de padrones de la parroquia de San Bartolomé, junto con otras veinte personas.

¹⁰²⁴ AGAS Gobernación, Oratorios Sevilla, leg. 3 Expediente 124A de 1732

¹⁰²⁵ ARTACHO Y PÉREZ BLÁZQUEZ F., Op. cit.

habitaban entre veinte y treinta personas, incluyendo a los esclavos, según los padrones de la parroquia; en 1726 no figuraba ningún esclavo, pero sin embargo en 1734 se señalaban cuatro esclavas y cinco esclavos¹⁰²⁶. Como nota llamativa aparece residiendo en la casa en esta última fecha, Ana López Pintado, que debería ser una sobrina suya llegada de Tembleque; también Tomasa Solano, su cuñada, viuda de don José del Pozo y la hermana de éste, Rosa María del Pozo. Ahora le tocaba a López Pintado proteger a los familiares de aquel que le había acogido y asesorado en sus primeros años sevillanos¹⁰²⁷.

El año 1733 resultó muy importante para **su hijo primogénito Manuel José**. El dos de febrero **contrajo matrimonio**¹⁰²⁸ con Ana Medina y Cabañas, hija del caballero veinticuatro don Rodrigo Felipe Medina Cabañas y Mendoza, y de doña Francisca Guerra Salvatierra y Medina, en la parroquia de San Andrés, siendo celebrada la ceremonia por el Juez Oficial y Vicario General del Arzobispado de Sevilla, don Pedro Curiel¹⁰²⁹. El contrayente recibió de su padre como regalo un magnífico caballo y un reloj de 40 pesos, y su cónyuge un rosario de oro y un rico cubrepies. El general asumió los vestidos de ambos y demás gastos de la celebración que alcanzaron más de dos mil ducados¹⁰³⁰. El mismo año renunció a su veinticuatría en favor de su primogénito. El motivo debió ser sus continuas navegaciones a Indias, que había retomado en 1728 y que le impedían cumplir con sus responsabilidades en el Cabildo en la forma apropiada. La veinticuatría permanente del cabildo sevillano también la había incorporado al mayorazgo, como era frecuente en la época.

Como verdadero "pater familiae" y señor de su clan el teniente general López Pintado debía seguir buscando buenos partidos para sus vástagos. Así, el catorce de febrero de 1734 comparecieron ante el escribano público de Cádiz, José Antonio Camacho, don José López Pintado, prior y cónsul que fue del tribunal del

¹⁰²⁶ Lo que se ha podido comprobar tras revisar varios padrones parroquiales es que había años en que al lado del nombre de un residente figuraba el dato "esclavo". Sin embargo en años sucesivos la misma persona figuraba sin la citada apostilla. Es de suponer que López Pintado mantuvo esclavos continuamente mientras residió en dicha collación.

¹⁰²⁷ APSB, Libro de padrones 1700-1750, Padrón de 1726 y 1734

¹⁰²⁸ APSB, Libro III de matrimonios figura el registro de la ceremonia celebrada en la parroquia de San Andrés. F. 82 de 1733. Información enviada por el cura párroco de San Andrés, don Felipe Ponce.

¹⁰²⁹ Archivo Parroquial de San Andrés, Libro de Matrimonios de 1733, f. 41

¹⁰³⁰ O'DONNELL DUQUE DE ESTRADA H., *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago*, Madrid 2014, p.196

Consulado de comercio, con un poder de los excelentísimos señores de López Pintado, y el señor don Esteban Chilton y Lasarte Fantoni Morla y Villavicencio, conde de Jimera de Liván, vizconde del Almendralejo, señor de la Fuensanta y la Asperrilla, natural y vecino de esta ciudad. Por escritura otorgaron una **capitulación** en la que el señor conde había de contraer **matrimonio con la señora doña Josefa López Pintado Solano de León**, vecina de la ciudad de Sevilla. Don José, por su poder, señaló y prometió por su dote y caudal 20.000 pesos escudos de plata antigua de a ocho reales; el dicho señor conde mandó y ofreció a dicha señora doña Josefa por vía de Arras y Donación nupcial 6.000 ducados de vellón, que hacen 4.400 pesos escudos de plata antigua de reales de a ocho¹⁰³¹. El diecinueve de marzo don Pedro Curiel Racionero, juez y vicario general de Sevilla casó en la parroquia de San Bartolomé a ambos cónyuges, habiendo dispensado las tres amonestaciones antes y después de contraído matrimonio, del que fueron testigos don Fernando de Castro, notario de su Juzgado, don Juan López Díez de Mendoza y Manuel Esteban Rodríguez, vecinos de esta ciudad. Y el nueve de noviembre don José Álvarez Cordero, presbítero, con licencia de dicho juez ratificó el matrimonio expresado anteriormente conforme se le ordenaba, actuando como testigos don Luís de Urtusánstegui, caballero de la orden de Calatrava, don Manuel José de Céspedes y don Nicolás Solano de León, vecinos de esta ciudad¹⁰³².

El escribano dio fe que el pasado once de junio de 1734, el señor conde otorgó escritura en favor de dichos señores y de la referida señora doña Josefa, de los expresados 20.000 pesos que recibió en su presencia y la de los testigos instrumentales en especie de oro y plata de mano del dicho excelentísimo señor don Manuel López Pintado, por sí y en nombre de su señora esposa, por cuenta de las legítimas paterna y materna. Todo lo cual lo realizó en Cádiz el seis de julio de 1735¹⁰³³. La carta de pago se entregó en Cádiz en la escribanía de Juan Antonio Camacho y en la misma fecha el conde dio por rota y cancelada la escritura de capitulaciones¹⁰³⁴. Por la escritura precedente se puede ver como la hija pequeña del general, Josefa, se casó con un personaje de la nobleza, como parecía eran las

¹⁰³¹ AHPS Oficio 7, Leg. 5198 de 1735, F. 366; 1 peso escudo=1,36 ducados de vellón

¹⁰³² APSB, Libro III de matrimonios, f. 88v de 1734

¹⁰³³ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3612, 676. Dote de López Pintado al conde de Jimera

¹⁰³⁴ Ibídem

pretensiones de su padre. El señor conde de Jimera de Lívar, vizconde de Almendralejo, señor de la Fuensanta y la Asperilla era entonces vecino de Cádiz. El condado de Jimera de Lívar fue concedido por Carlos II en 1684, título al que unió el de vizconde de Almendralejo y señor de la Fuensanta y la Asperilla¹⁰³⁵. El mayorazgo Chilton que disfrutó Esteban llevaba la obligación de que los sucesores del vínculo adoptaran el nombre de Esteban o Estefanía, según el sexo, ya que las mujeres no estaban excluidas de la línea de sucesión. El matrimonio no tendría descendencia¹⁰³⁶.

López Pintado continuaba con la pauta marcada en el ambiente sevillano, las nuevas fortunas se entrecruzaban con la nobleza, sobre todo si estas estaban escasas de recursos, que al parecer era el caso del conde de Jimera. En el testamento de la madre de la desposada, Inés, se añadiría a lo relatado: "Posteriormente, a los 20.000 pesos se le añadieron otros 6.886 pesos en diferentes partidas suponiendo un total de 26.886 pesos escudos y cinco y medio reales de plata antigua"¹⁰³⁷.

Es inevitable la comparación con la boda de su hermana mayor en 1730¹⁰³⁸ a la que el general no asistió excusándose con los preparativos de salida de la flota de Tierra Firme. Aún no se saben los motivos reales de la no asistencia pero es significativo que no le concedió dote inicialmente, ni se realizaron las capitulaciones correspondientes. Da la impresión que el general tenía un matrimonio preferente que no fue escuchado. El problema con su yerno era, probablemente, como ya se indicó en su momento, que al no ser el primogénito no podría alcanzar alguno de los títulos de sus padres, ni la titularidad del mayorazgo. Cuando regresó de Indias dos años más tarde, con la nueva excusa de su partida a la Corte, siguió inhibiéndose de la dote que por su posición debía haber determinado. Y es solamente tras la boda de su hermana Josefa, y el conocimiento de la dote entregada, cuando José Manuel Céspedes, el ocho de julio de 1735, otorgó poder a varios procuradores de la Real Audiencia de la ciudad para poner demanda a don Manuel López Pintado solicitando formalmente ante escribano público una dote

¹⁰³⁵ IGLESIAS RODRÍGUEZ J.J., *El árbol de sinople*, Sevilla 2008, p. 72

¹⁰³⁶ *Ibidem*, p. 179

¹⁰³⁷ AHPS Oficio 7, Leg. 5201 Testamento de Inés

¹⁰³⁸ Ver en este punto anteriormente.

similar a la concedida a su hija Josefa en 1734¹⁰³⁹. El mes anterior había presentado ante el escribano público de Cádiz José Antonio Camacho una copia de las capitulaciones del conde de Jimera y su carta de pago de fecha catorce de febrero, solicitando del general que estaba obligado a dar a su hija y a él mismo, idéntica cantidad en un plazo breve de tiempo como parte de su legítima paterna y materna.

El quince de julio se le comunicó al general por vía de demanda y el veintiocho respondió a través de su apoderado don Francisco Navarro,¹⁰⁴⁰ explicando por qué no lo había hecho antes y que estaba pronto a pagar la citada cantidad. López Pintado dio carta de pago y dote con la Dotación de Arras de 6.000 ducados de vellón como lo había hecho el conde de Jimera, según consta en la **escritura de dote** que pasó ante Juan Montero de Espinosa, escribano público en cuatro de agosto de 1735. La composición de la dote mediada por el presbítero Álvarez Cordero el cuatro de agosto de 1735, es como sigue:

Un par de pulseras de perlas que pesan cuatro onzas y doce adanes. Cada onza vale 140 pesos por lo que son 665 pesos

Una gargantilla de oro con 30 diamantes tablas valorado en 85 pesos

Una cruz de oro con 21 diamantes valorado en 50 pesos

Un par de zarcillos de oro y 7 diamantes cada uno valorado en 45 pesos

Dos sortijas de oro con 18 diamantes valorado en 54 pesos

Un par de broches de oro con 17 diamantes valorado en 72 pesos

Un hilo de perlas netas que tiene 52 granos en 100 pesos

Plata labrada con seis tenedores, doce cucharas... Que pesan en total 42 marcos.

Cada marco vale 9,5 pesos por lo que cuenta 402 pesos

Más 18.526 pesos en diferentes monedas. Total 20.000 pesos¹⁰⁴¹

La relación anterior completaba la dote.

Tres años más tarde, también por cuenta de dichas legítimas José Manuel y María Antonia recibieron 2.730 pesos escudos, de los que otorgó carta de pago por

¹⁰³⁹ AHPS, Of. 7, Leg. 5198, f. 365. Carta de dote en 1735. Suma muy importante para la época.

¹⁰⁴⁰ *Ibíd.*, f. 369. El ocho de enero de 1718, ante el escribano Antonio Ruiz Jurado, el general otorgó poder a Francisco Navarro y otros procuradores de la Real Audiencia para defenderle en todos los pleitos que se le presentasen.

¹⁰⁴¹ AHPS Of. 7 Legajo 5198 de 1735, F. 373

aumento de dote ante el presente escribano público el día trece¹⁰⁴²; y posteriormente, se le volvieron a entregar otros 2.890 pesos, de modo que las tres partidas compondrían 25.637 pesos de a ocho reales de plata antigua¹⁰⁴³.

El quince de julio de 1735 el matrimonio López Pintado realizó la **tercera agregación o ampliación al Mayorazgo** creado en 1722, consistente en 13.066 y cinco octavos de pesos escudos de a ocho reales de plata antigua que el matrimonio tenía de **crédito** con réditos del cinco por ciento al año, **contra la ciudad de Sevilla y sus arbitrios** como figura en las escrituras que poseían. En el caso de que se recibiere el crédito después del fallecimiento de los cónyuges, se determinaba que se depositase en el arca del monasterio de Santa María de las Cuevas, extramuros, precedido del beneplácito del reverendo Padre Prior y monjes y se guardase hasta que hubiese disponibles fincas libres y de seguras rentas en que emplearlo, y si dichos padres se excusaran de recibirlo habría que buscar la persona o lugar donde se pudiese depositar dicha cantidad¹⁰⁴⁴. En el documento, el matrimonio manifestaba residir en la collación de San Bartolomé, lo cual indica que no tenían finalizado el palacio, o al menos no estaba preparado para llevar a cabo el traslado de la residencia familiar. Continuaba asegurando que el matrimonio estaba de acuerdo en que del cuerpo principal de su caudal se había de separar el necesario para reedificar un molino, cuadra y almacén en la bodega de la casa que vulgarmente llaman de la Inquisición, en la hacienda de campo que poseían en Torreblanca, en Bollullos de la Mitación. Con este fin, ya tenían preparada toda la madera necesaria para la viga y para la torre donde se ubicarán las oficinas. Y si para la formación de la cuadra hubiese que tomar más terreno, se deberá tomar hacia la casa de Gutiérrez para que quede correcto el cuadro de doce varas que ha de tener dicha cuadra. Y una vez finalizadas las citadas obras deberían entrar en esta agregación al mayorazgo. A continuación, recuerda la primera agregación realizada el diez de diciembre de 1729 con las casas principales que estaban construyendo en la calle Santiago y la segregación de casas en la calle Jamerdana de la collación de Santa Cruz¹⁰⁴⁵.

¹⁰⁴² AHPS Of. 7 Legajo 5200 de 1735, F. 555

¹⁰⁴³ AHPS Of. 7 Legajo 5201 de noviembre de 1740

¹⁰⁴⁴ AHPS Oficio 7, Leg. 5198 F. 310 Carta de agregación y aumento al mayorazgo.

¹⁰⁴⁵ AHPS Oficio 7, Leg. 5198 F. 312 Carta de agregación y aumento al mayorazgo

El mismo día, el teniente general López Pintado ante su inmediata salida a la mar al mando de la flota a Nueva España, realizó un **poder para testar...**" por cuanto por ahora no puedo hacer ni ordenar mi testamento"....Daba todo su poder cumplido y bastante en derecho a doña Inés Solano de León, su mujer y por su falta o impedimento a don Manuel José López Pintado su hijo legítimo; don José Manuel de Céspedes y don Esteban Chilton de Lasarte, conde de Jimera, sus yernos, vecinos de Sevilla; don José López Pintado, su sobrino, que se encontraba ausente en la Villa y Corte de Madrid; don José Álvarez Cordero, presbítero, su capellán y don Gabriel Cordobés Pintado¹⁰⁴⁶, también su sobrino. Dichos apoderados podían hacer y ordenar su testamento de acuerdo con las instrucciones que el general les había dado. Su cuerpo sería sepultado en la iglesia y lugar que sus albaceas decidiesen. En las misas rezadas por su alma, la cuarta parte de ellas serán en su parroquia y las demás repartidas a su discreción¹⁰⁴⁷. A continuación mencionaba la fecha de su boda y recordaba que a su mujer no le dieron dote y que él aportó diez mil pesos escudos de a diez reales de plata de los que no se hizo escritura. Relataba el nacimiento de sus hijos y las bodas realizadas con sus dotes, así como el mayorazgo que había realizado con su mujer situando en cabeza del dicho mayorazgo a Manuel José López Pintado con los bienes y hacienda que contiene y con las agregaciones realizadas en 1729.

Por último, nombró por albaceas testamentarios a los mismos nombrados al comienzo del poder. Y para la ida, estancia y vuelta a las Indias al servicio de SM nombraba como albaceas, tenedores y administradores de sus bienes, al capitán de navío don Nicolás Solano de León, vecino de Sevilla; a don Bernardo Valdés, vecino de Cádiz; a don Francisco de Porras, vecino de Sevilla y a don Gabriel Sánchez de Mora, vecino de Veracruz. Para finalizar revocaba y anulaba cualquier testamento anterior.

Y todavía en la misma fecha del quince de julio se redactaba un **poder** del teniente general López Pintado **para su mujer y otros**. Daba su licencia a su mujer en primer lugar y por su falta, a don Manuel José López Pintado, su hijo legítimo y a

¹⁰⁴⁶ Aquí aparece de nuevo un miembro de la familia, probablemente hijo de algún hermano de Tembleque, que ya había mandado barcos del general. Era normal en la época que altos cargos reclamaran a familiares para colocarlos en lugares donde pudiesen progresar y al mismo tiempo servir a SM. Se amplía en el punto 7.3

¹⁰⁴⁷ AHPS Oficio 7, Leg. 5198, F. 314. Poder par testar de López Pintado a su mujer y otros.

don José López Pintado, su sobrino, ausente en la Villa y Corte, ambos de mancomún acuerdo y no el uno sin el otro para que administrasen sus bienes. Y si fuese necesario que tomasen casa en arrendamiento para vivir toda la familia. Al final del documento el general revocaba el poder que ante el mismo escribano redactó el veintitrés de diciembre de 1729¹⁰⁴⁸.

En relación con el crédito que se había agregado al mayorazgo en ese año, su hijo mayor Manuel José que había recibido un poder mancomunado con su madre, que por cierto, informaba que se encontraba enferma, manifestaba haber recibido el dieciséis de septiembre del Cabildo y Regimiento de la ciudad y "de las arcas donde entran los maravedíes", los intereses de su crédito que procedían de los arbitrios de cuatro maravedíes en libra de carne, y medio real en arroba de vino. Estas cantidades eran utilizadas para los gastos de cuarteles y alojamientos de soldados, y el dos por ciento que se cobra en la Aduana de las mercaderías que allí se despachaban, y un peso escudo de plata en cada pipa o bota de aguardiente que se cargaba para fuera del Reino. Eran en total 217 pesos escudos de plata, 11 reales y 21 maravedíes de vellón por los intereses del tercio cumplido del fin del mes de agosto pasado, a razón del cinco por ciento cada uno, de los 13.066 pesos que había dicho su padre que habían quedado de los 16.000 pesos que prestó para la paga del donativo de 196.686 reales con que se sirvió a SM por los vecinos de su recinto y arrabales de Sevilla¹⁰⁴⁹.

El ocho de septiembre de 1735 se bautiza en la parroquia de San Bartolomé la nieta del general, Francisca, hija primogénita de su hijo Manuel José, siendo su padrino su abuelo don Rodrigo de Cabañas y Medina, caballero veinticuatro a quien se le advirtió de la obligación de enseñarle la doctrina cristiana¹⁰⁵⁰. En 1750 casaría con don Juan de Estrada y Panés reuniendo en su descendencia el marquesado de Villapanés con los de Casa Estrada y Torreblanca del Aljarafe, como se puede ver en la genealogía del marquesado de Torreblanca del Apéndice 15.

¹⁰⁴⁸ AHPS Oficio 7, Leg. 5198, F. 317. Poder para su mujer y otros.

¹⁰⁴⁹ AHPS Oficio 7, Leg. 5198 F. 434

¹⁰⁵⁰ APSB, Libro de Bautismos de 1735

6.5 Último mando de flota a Nueva España en 1735

En carta dirigida al primer ministro José Patiño, enviada desde Cádiz el veintisiete de septiembre de 1735, el general le comunicaba lo acaecido tras su llegada de Tierra Firme, así como la concesión real de licencia en veinticinco de junio de 1732 para pasar a Sevilla a dar cuenta de lo ocurrido en el viaje que acababa de hacer de Comandante de galeones. Le informaba que se mantuvo en la capital hispalense hasta principios de abril de 1734 en que por real orden de treinta de marzo anterior, se le mandó pasar a la Corte para tratar varios puntos concernientes al mejor gobierno y establecimiento de los comercios de los reinos de las Indias y de España. Allí se le retuvo hasta el quince de abril de 1735, en que se le expidió otra real orden mandándole viniese a esta ciudad a conferir y acordar con el Intendente don Francisco de Varas, los puntos pendientes que pudiesen dificultar o diferir la salida de flota al tiempo preferido, y que arreglare y propusiese las disposiciones que considerase debían darse para adelantarla¹⁰⁵¹.

Tras conocer lo sucedido en la última feria de Portobelo, Patiño decidió entrevistarse personalmente con representantes del Consulado peruano para aclarar la situación y conocer sus puntos de vista de primera mano. No le resultó fácil al virrey el obligar a dos representantes del consulado a partir para España. Uno murió durante el trayecto, y el otro, don Juan de Berria, llegaría a Madrid dos años después de ordenarlo la Corona. En 1734, una vez conocidas las dificultades de la feria de Jalapa de 1733, y teniendo en cuenta el desastre de la feria de Portobelo, Patiño reunió una comisión de expertos para tratar del futuro comercial con Indias. Además de don Juan de Berria, asistieron el teniente general Manuel López Pintado, como consejero especial; su sobrino José, que en ese momento era prior¹⁰⁵² del Consulado de Cargadores del comercio andaluz, como representante de los comerciantes españoles, y con ellos, varios teóricos del mercado colonial¹⁰⁵³. Durante varios meses, este grupo siguió a la Corte para continuar discutiendo las reformas propuestas. Como resultado de todo ello, el veintiuno de enero de 1735 se

¹⁰⁵¹ AGS, SM, leg. 3 exp. 111

¹⁰⁵² HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del Comercio (1700-1800)*, Sevilla 1989, p. 155; José López Pintado había alcanzado el cargo de prior en el Consulado sevillano tras cubrir los años 1732 y 1733 como cónsul. Volvería como cónsul en 1740 y como prior en 1741 y 1742

¹⁰⁵³ WALKER G. Op. cit. p.241

emitió la *Real Cédula sobre el despacho de galeones y flotas, y método de comerciar los residentes en Indias con España*¹⁰⁵⁴.

Lo más significativo de la real cédula era la limitación de tonelaje a las futuras flotas, que no podían sobrepasar las 3.000 toneladas, de las que 1.000 debían ser productos agrícolas nacionales¹⁰⁵⁵ y no se contabilizaba lo embarcado en los buques de guerra. El número de embarcaciones no podía ser superior a ocho mercantes al objeto de ahorrar en fletes. La frecuencia de las flotas debía venir determinada por conversaciones con los representantes americanos, que previamente informasen sobre la situación del mercado. En cualquier caso, se preveía el envío de navíos de registro¹⁰⁵⁶, si puntualmente fuese necesario. En consecuencia, se suspendían los galeones para Tierra Firme hasta que el mercado lo demandase, pero no se aceptaba la petición de Lima de espaciar los galeones tres años¹⁰⁵⁷. En este momento habría que destacar la figura del teniente general y por qué no, la de su sobrino. Qué orgullosos debían estar en su villa natal de Tembleque de tener a dos de sus hijos como figuras de primer orden en la Corte, sugiriendo nuevos procedimientos con los máximos teóricos de la nación, donde seguramente se encontraban, entre otros, Jerónimo Uztáriz, José Campillo o Bernardo Ulloa.

La preocupación por el comercio con las Indias había dado lugar a la publicación de varias obras importantes como la de Ustáriz, siendo secretario del Consejo de Indias, *Theorica y práctica de comercio y de marina...* en 1724¹⁰⁵⁸; o la del marqués de Villarias en 1731, *Proyecto para una Compañía General de las Indias españolas*¹⁰⁵⁹, mostrando una propuesta diferente a la de Ustáriz. En 1732 publicó una *Representación al Rey* el marqués de Santa Cruz del Marcenado con Zabala y

¹⁰⁵⁴ ANTÚNEZ Y ACEVEDO, R. *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles en sus colonias en las Indias occidentales*, Madrid 1797

¹⁰⁵⁵ En las 3.000 toneladas iban incluidas las 500 concedidas por privilegio al Colegio Seminario de San Telmo para su mantenimiento.

¹⁰⁵⁶ Eran embarcaciones fletadas directamente por los comerciantes quienes a menudo acompañaban sus cargamentos. Este sería el futuro del suministro a Tierra Firme.

¹⁰⁵⁷ WALKER G. *op. cit.*, p.243

¹⁰⁵⁸ USTÁRIZ *Theorica y práctica de comercio y de marina: en diferentes discursos.....*, Madrid, 1794.

¹⁰⁵⁹ MARQUÉS DE VILLARIAS, *Proyecto para una Compañía General de las Indias españolas*, Madrid 1731

Auñón¹⁰⁶⁰, así como Bernardo de Ulloa¹⁰⁶¹ en 1740, contribuyendo con varios libros a iluminar el panorama comercial con diversas propuestas, como la de crear una compañía de Indias semejante a la que tenían los holandeses. López Pintado era un claro referente en estos asuntos al acumular una gran experiencia en el comercio con Indias. Por otra parte, la permanencia en la Corte le permitía codearse y ampliar sus relaciones con las principales personalidades del gobierno español. Esto siempre era importante pensando en su carrera, futuros destinos o deseos del general.

Aprovechando su estancia en Madrid decidió el matrimonio llevar a cabo la fundación de una capellanía en Tembleque, a semejanza de la construida en Bollullos en su hacienda del Aljarafe. Para financiar esta capellanía, se descubre que debía tener adquiridas unas tierras en su villa natal, pues según el archivo familiar le rentaban 1.352 reales y 25 maravedíes al año. La capellanía se fundaba sobre la ermita Nuestra Señora de Gracia y como capellán se nombró a su sobrino Juan Antonio López Pintado, hijo de su hermano José, el cual debía celebrar 50 misas al año por el alma de sus fundadores. También había comprado tierras en Tembleque para su hermano José y varios primos¹⁰⁶².

Y volviendo a las medidas tomadas por la Corona para mejorar el comercio con Indias, al conocerse las limitaciones de las minas en la producción de plata y oro, la Corona redujo su real quinto a un décimo de la plata extraída, mientras que en las minas de oro sólo exigiría una vigésima parte. Tras lo experimentado con el Navío de permiso en Portobelo, se prohibía el envío de dinero a España en estos buques por parte de los comerciantes americanos para comprar mercancías directamente. Como ocurrió con el *Prince William*, los Navíos de permiso británicos realizaban estas operaciones al amparo del seguro a todo riesgo. Esta medida generó innumerables protestas en las colonias que forzó a la Corona a rectificar en 1738.

¹⁰⁶⁰ ZABALA Y AUÑÓN M., *Representación al Rey dirigida al más seguro aumento del erario y conseguir la felicidad...*Madrid, 1732

¹⁰⁶¹ ULLOA B., *Restablecimiento de fábricas, tráfico y comercio*, Sevilla 1740

¹⁰⁶² O'DONNELL DUQUE DE ESTRADA H., *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago*, Madrid 2014, p.199

Patiño observó en 1735 que la situación económica del reino era tan mala que a pesar de la oposición del consulado andaluz,¹⁰⁶³ decidió enviar una flota a Nueva España que mandaría el capitán de navío don Próspero Pardo, que no era oficial general¹⁰⁶⁴. Por entonces, los estados italianos suponían una gran carga en las finanzas. Afortunadamente, la Marina española había evolucionado mucho desde la derrota de cabo Passaro, cuando Patiño se hizo cargo de la Intendencia General de Marina. En la reconquista de Orán en 1732 la imagen de la Marina había cambiado profundamente y la flota de guerra empezaba a dar muestras de poderío. En carta del quince de abril de 1735, Patiño comunicaba al teniente general López Pintado que hablase con Francisco de Varas, el Intendente General, con objeto de simultanear su retiro en Sevilla para recuperar la salud, con la preparación de la flota de Nueva España. Por estas fechas, concretamente en mayo, salía la conocida expedición científica francesa al Ecuador para medir el arco meridiano, con el permiso y la contribución española de los guardiamarinas Jorge Juan y Antonio Ulloa, a los que hubo que ascender rápidamente, pues enviar guardiamarinas al lado de consagrados científicos franceses podía tomarse como un insulto¹⁰⁶⁵.

El diecisiete de mayo, don Antonio Camaño de Mendoza, marqués de Villagarcía, nombrado recientemente virrey de Perú, contrató un riesgo con Manuel José López Pintado, hijo del general y caballero veinticuatro de Sevilla, sobre el navío el *Conquistador* donde viajaría el nuevo virrey a Portobelo. En principio se pensaba que navegarían en conserva con la flota del general López Pintado pero debido a los retrasos en la salida se organizó una expedición con dos navíos y una fragata que partió a finales de mayo. El virrey reconocía que debía a don José Manuel seis mil doscientos noventa y ocho pesos escudos de plata antigua "que me ha prestado antes de este otorgamiento incluidos en ellos los premios de riesgo que ha de correr sobre la quilla y costados del navío"¹⁰⁶⁶. Precisamente en este navío embarcaría la mitad de la expedición francesa mencionada, acompañada del ya

¹⁰⁶³ AGI, México, leg. 2977. Varias cartas del consulado gaditano a Varas solicitando se anulase la salida por no percibir suficiente negocio.

¹⁰⁶⁴ Es decir general o almirante.

¹⁰⁶⁵ ALSEDO Y HERRERA D., *Descripción de los tiempos de España*, Madrid 2005, p. 28; SOLER PASCUAL E., *Viajes de Jorge Juan y Santacilia*, Barcelona 2002; RAMOS GÓMEZ L., *Las noticias secretas de Jorge Juan y Ulloa (1735-1745)*, Madrid 1985. Fueron ascendidos a tenientes de navío.

¹⁰⁶⁶ AHPC, Protocolos de Cádiz, leg. 3612, 582

teniente de navío Jorge Juan. En la fragata *Incendio* embarcó el resto de la comitiva con el teniente de navío Antonio de Ulloa. La misión de ambos oficiales era, entre otras cosas, de vigilancia en los movimientos de los científicos franceses para evitar que realizaran contrabando, por eso se separaban siempre que la ocasión lo requiriese¹⁰⁶⁷. En junio, Patiño ordenó al Comandante General de Cádiz, teniente general Rodrigo Torres y al Intendente General Francisco de Varas, que armasen tres navíos de guerra para la próxima flota y que realizaran una leva de marinería¹⁰⁶⁸. Al mes siguiente, el Rey nombró como comandante de la flota a Nueva España al capitán de navío don Próspero Pardo y de la fragata *Santa Rosa* a don Francisco Sanguinetta. Varas le indicó a Patiño que esperaba la relación de los oficiales subalternos de los navíos de guerra, y que presionaría al capitán del *Santa Rosa* para que comprase y aprontase los ranchos de su buque, ya que los mercantes estaban ya cargados y esperaban la orden para la salida de la flota en cuanto se presentase el buen tiempo.

El treinta de julio ante el escribano público de Cádiz Juan Antonio Camacho, López Pintado revocaba todos los poderes dados a diferentes personas en la Villa y Corte de Madrid para efectos de cobranzas, pleitos y agencias y en su lugar otorgaba un poder a don Simón Rodríguez Álvarez, agente de negocios en dicha Villa y Corte para que en su nombre y representando a su persona pidiese recibiese y cobrase de cualquier persona lo que fuera conveniente¹⁰⁶⁹. El dos de agosto Pardo presentó la derrota de la navegación con la escala en la aguada de Puerto Rico, que había preparado el capitán de fragata y piloto mayor don Pedro Guerrero para su aprobación y envió a los buques¹⁰⁷⁰. Seis días más tarde el general dirigió una carta al marqués de Torrenueva, que no era otro que su compadre y colega del cabildo sevillano, Mateo Pablo Díaz Lavandero, a la sazón secretario de estado de Hacienda. Le indicaba que en lo referente a su supervisión sobre la carga de los mercantes de la flota que mandaría el capitán de navío Próspero Pardo, una de las muchas órdenes que tenía Varas, era que él debía formar parte de la inspección final de los buques de la flota para ver si marchaban sobrecargados. López Pintado tras una primera inspección realizada, consideraba que se debería ampliar la flota

¹⁰⁶⁷ SOLER PASCUAL E., *Viajes de Jorge Juan y Santacilia*, Barcelona 2002, p. 43

¹⁰⁶⁸ AGS, SM, leg. 427, 40

¹⁰⁶⁹ AHPC, Protocolos de Cádiz, leg. 3612, 0979

¹⁰⁷⁰ *Ibíd.*, 49

con un buque de guerra para llevar todos los fardos que estaban de más, ya que los mercantes se encontraban con un exceso de carga. Además, los comerciantes estaban, según le habían contado, muy arrepentidos de haber embarcado sus intereses en una flota que no mandaría un oficial general de experiencia. Resumiendo, que los comerciantes preferían que el mando de la flota lo llevase un oficial general como él y no un capitán de navío¹⁰⁷¹.

Para soportar los costes del nuevo buque que acababa de proponer, sugería que se utilizase el impuesto de la avería en Cádiz y los fletes en Veracruz. Pensaba que sin la autoridad de un oficial general no se regresaría a España en el tiempo debido, pues le faltaría autoridad ante cualquier decisión del virrey. Patiño siguió sus consejos y autorizó la inclusión de un nuevo buque de guerra, tal como le había recomendado¹⁰⁷². El navío seleccionado volvía a ser su anterior buque capitana, el *San Luis*, que acababa de carenarse y tenía un escaso calado que le ayudaría en la entrada en Veracruz. Al sugerir que la flota debía ser mandada por un oficial general, veladamente estaba presentando su candidatura a la misma, a pesar de que su estado de salud no era el mejor. Patiño captó el mensaje y le ofreció el mando llevando como segundo comandante a Próspero Pardo, pero exigiéndole una respuesta a vuelta de correo para no demorar la partida. Pintado aceptó gustoso la propuesta real mostrando su disposición a pesar de que su mujer, se encontraba enferma, y le parecía bien que Pardo fuese como segundo¹⁰⁷³. A continuación le remitió una lista de oficiales para su aprobación, incluyendo a Tomás de Arriaga¹⁰⁷⁴.

Aquí habría que realizar una reflexión sobre el comportamiento del general. En primer lugar asoma su faceta de comerciante, que ante la posibilidad de mandar una nueva flota a Nueva España sacrifica sus problemas domésticos y personales de salud para acometer una nueva expedición que le rendirá seguramente unos buenos réditos. Al mismo tiempo, tiene la habilidad de poner en conocimiento de la Corona el riesgo de que la flota la mandase un capitán de navío, que no era lo habitual, y que podía tener consecuencias económicas como un regreso tardío o

¹⁰⁷¹ AGS, SM, legajo 427, 59. Carta del 16 de agosto

¹⁰⁷² *Ibíd*em

¹⁰⁷³ *Ibíd*em, 60

¹⁰⁷⁴ Tomás podía ser pariente del futuro ministro Julián Arriaga, desde luego no hermano.

peores resultados de la feria de Jalapa. Al mismo tiempo, se observa claramente la influencia positiva de las sugerencias o decisiones de López Pintado en la Corte. El veintitrés de agosto solicitó permiso para acercarse a su casa de Sevilla, ya que necesitaba explicarle a su esposa el viaje a Nueva España ¿Que pesaba más en López Pintado, su afán de servicio o la posibilidad de adquirir unos buenos réditos en la nueva expedición? Da toda la impresión de que la segunda posibilidad era la acertada. Su experiencia le permitía saber a cuanto ascenderían los beneficios económicos personales si se hacía con el mando de la flota y estos no debían ser despreciables.

El general pidió a la Corona no llevar viajeros en su buque y además pensó que sería conveniente que SM escribiese al arzobispo, virrey de Nueva España para facilitar las cosas, aunque ya lo conocía¹⁰⁷⁵. Este no era un viaje más, ya que debía aplicarse el nuevo reglamento de 1735 donde durante casi un año él había participado en su elaboración. Por ello pensaba que su presencia en la feria de Jalapa sería sumamente importante para alcanzar un buen resultado y sugería llevar consigo las más amplias órdenes. Sobre el puerto de Veracruz el general recordaba que hablaron hace un año de ciertas obras a realizar para resguardar a los buques cuando había vientos del norte y entraba mar, así como de los vientos del sudeste. Si la Corona lo consideraba oportuno, podría indicar al virrey la necesidad de formalizar algún acuerdo en este punto. Por último, mencionaba el deplorable estado con falta de municiones de Portobelo, por lo que podría acercarse para tomar conocimiento de su estado actual y del avance de las obras ordenadas para fortificar el puerto y mejorar los terraplenes de dicha ciudad. Para un mejor desarrollo de estas obras sugería comprar trescientos negros en Jamaica que costarían a cien pesos cada uno¹⁰⁷⁶.

Cuando tres meses después de estos hechos llegaba la expedición científica francesa a Portobelo, Jorge Juan y Ulloa confirmaban el lamentable estado en que se encontraban las defensas de la ciudad: " todos los castillos de construcción antigua muy maltratados...". Tanto el gobernador de la ciudad Gutiérrez Bocanegra,

¹⁰⁷⁵ El arzobispo había ejercido de arcediano en la catedral hispalense.

¹⁰⁷⁶ AGS, SM, leg. 427, 61. De nuevo López Pintado tenía en mente el desastroso estado en que se encontraban las defensas de Portobelo. Información que también tenían en Inglaterra gracias a la factoría de la Compañía del Mar del Sur que se ocupaba de la introducción de negros. Parece que esta sugerencia del general no fue aceptada.

como el presidente de la Audiencia panameña Martínez de la Vega, no cesaban de enviar informes a la Corona sobre la necesidad de actuaciones en la mejora de las defensas. El gobernador afirmaba: "...cualquier ejército medianamente preparado y con tan sólo 300 hombres podía apropiarse rápidamente de la ciudad..."¹⁰⁷⁷. Realmente estaba profetizando lo que pasaría con el ataque del almirante Vernon pocos años después.

El tres de septiembre Patiño le comunicó al Comandante General de Cádiz, general Rodrigo Torres, que el teniente general don Manuel López Pintado mandaría finalmente la flota y don Próspero Pardo iría de segundo para luego quedar como comandante de la Escuadra de Barlovento¹⁰⁷⁸. El general, a pesar de los problemas domésticos que tenía¹⁰⁷⁹ mencionaba en su autobiografía: "... pronta su obediencia, sacrificó su voluntad y arbitrio a V.M. en circunstancias tales, que solo por vuestro Real Servicio abandonó lo que en aquella ocasión estaba pasando en su casa..."¹⁰⁸⁰. A pesar de que la época de temporales había comenzado se dispuso a realizar la salida de la flota, en contra de la opinión de muchos profesionales que consideraban era un alto riesgo el que tomaba. Su cuñado, el capitán de navío Nicolás Solano de León, se embarcó en la flota como matriculado del Consulado y a cargo de unas mercaderías por valor de trescientos mil maravedíes de plata antigua¹⁰⁸¹. Al encontrarse casado, su mujer, doña Rosa María Macías, otorgó su permiso¹⁰⁸² en agosto ante el escribano público para su ida a Indias y regreso. Solamente podían partir, sin más requisitos, los solteros. El capitán de navío Próspero Pardo alegando mala salud rechazó el puesto de almirante de la flota por lo que Torres ofreció este cargo a Tomás Geraldino¹⁰⁸³. Hay que suponer que Pardo estaría molesto por haber sido desplazado del mando cuando quedaba poco para la salida a la mar.

¹⁰⁷⁷ SOLER PASCUAL E., *Viajes de Jorge Juan y Santacilia*, Barcelona 2002, p. 59

¹⁰⁷⁸ AGS, SM, Legajo 3, Expediente 25

¹⁰⁷⁹ Confirmadas las sospechas de la enfermedad de su esposa por AHPS Oficio 7, Leg. 5198 F. 434 en manifestaciones de su hijo primogénito de 1735.

¹⁰⁸⁰ BL, Add MS 20926

¹⁰⁸¹ AGI Contratación Leg. 5482B, Expediente de información y licencia de pasajero a indias de Nicolás Solano de León, factor, vecino de Sevilla, a Nueva España en 1735

¹⁰⁸² AGI, Contratación, leg. 5471. El 31/5/ 1721 había otorgado un permiso similar cuando Nicolás Solano mandaba el navío *Nuestra Señora de Begoña*, y navegaría en conserva con la flota de galeones del general Baltasar de Guevara

¹⁰⁸³ AGS, SM, leg. 427, 73

Antes de partir, el once de septiembre realizó una ampliación del poder sobre el último realizado el quince de julio pasado en Sevilla, ante el escribano Juan Montero Espinosa,¹⁰⁸⁴ donde había otorgado un poder general a su esposa y por su falta u otro impedimento legítimo a su hijo Manuel José y a su sobrino José, ambos juntos. Habiendo considerado que podían estar separados y no aprovechar el poder mencionado, lo corrigió, manifestando y declarando que sólo se había de entender la mancomunidad en el citado poder en lo referente a poderle obligar a su persona, pues en este caso han de concurrir los dos Y si en la ausencia del general, ellos estuvieren próximos deberán comunicarse para un mayor acierto, pero en caso de discrepancia se seguirá siempre la decisión de su sobrino José, como persona en la que concurren las mayores experiencias¹⁰⁸⁵.

El general comunicaba a Patiño el veintitrés de septiembre, que hasta el día anterior no habían cesado los vendavales por lo que se había comenzado el alijo del *San Luis* que debería completarse en una semana. Que en cuanto llegase la orden real de partida, los comerciantes podrían firmar los conocimientos de lo que llevan con agrado y que no entregaban el dinero de los impuestos de avería hasta que no viesen las señales claras de salida¹⁰⁸⁶. El seis de octubre manifiesta que las únicas órdenes pendientes podrían ser las de pago a las tripulaciones para el abono de las tres pagas y el embarque del bizcocho que no se pudo realizar por el fuerte viento¹⁰⁸⁷. Patiño dio orden de librar 424.508 reales de vellón que era el importe del pago; al general le correspondían 152.250 reales de vellón hasta fin de septiembre¹⁰⁸⁸. Unos días antes de la salida otorgaba un nuevo poder a su hijo Manuel José para que pudiera representarlo o firmar escrituras en su nombre¹⁰⁸⁹. Su decisión de salir con la flota una vez había comenzado el mal tiempo cuando la mayoría de los expertos lo desaconsejaban denota un carácter decidido pero rayando en una temeridad que se supone calculada.

¹⁰⁸⁴ Ver punto anterior

¹⁰⁸⁵ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3612, 1097

¹⁰⁸⁶ AGS, SM, leg. 427, 70

¹⁰⁸⁷ *Ibidem*, 73

¹⁰⁸⁸ *Ibidem*, 93 y 98

¹⁰⁸⁹ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3612, 1214

El dieciocho de octubre, la Corona dirigió unas **Instrucciones para la navegación**¹⁰⁹⁰ al teniente general López Pintado, designado por la Corona para mandar la flota. Las instrucciones constaban de cuarenta y cuatro puntos en los que se detallaban de forma exhaustiva, múltiples aspectos de la navegación y de la policía que debía regir en la flota. Se relacionan las instrucciones más importantes para que pueda observarse el funcionamiento interno de una flota de la Carrera durante su periplo:

- Se debería seguir lo indicado en el *Proyecto de flotas y galeones de 1720*.
- El *San Antonio* navegará como capitana¹⁰⁹¹ y el *Santa Rosa* como almiranta. Como patache irá el *Lanfranco*, que navegará como mercante por cuenta de don Diego de la Puente Ponce de León, vecino de Cádiz.
- Se recuerda al general que deberá visitar todas las naves para comprobar que no van sobrecargadas y que su artillería puede utilizarse sin dificultad.
- Se indica cómo debe preparar la derrota con el Piloto Mayor y cómo debe distribuirse en sobres lacrados a los buques de la flota para utilizarse en caso necesario.
- Que los buques de guerra que tengan espacio tras la carga reglamentada podrán tomar mercancías del comercio. **Se evitará que la oficialidad realice prácticas comerciales en su beneficio**¹⁰⁹².
- En la salida se dirigirá a las Canarias sin poder tomar puerto. En Veracruz prohibirá la salida a tierra de soldados y marineros, salvo excepciones para evitar desertiones¹⁰⁹³.
- Caso de encontrar piratas o buques enemigos debe recordarse que la prioridad es que la flota llegue segura a puerto. Se realizarán ejercicios de adiestramiento por los artilleros y soldados¹⁰⁹⁴.

¹⁰⁹⁰ AGI, México leg. 2977.

¹⁰⁹¹ Decisión que luego se enmendaría.

¹⁰⁹² Esta es una de las primeras ocasiones en que se manifiesta algo parecido, consecuencia del nuevo rumbo que toma la Marina desde la tercera década del siglo. Es de imaginar que a López Pintado no le habrá hecho mucha gracia esta medida, aunque sería fácil de camuflar auxiliándose de su cuñado que navega con él como su primer consignatario.

¹⁰⁹³ Esta medida se considera una de las más duras para la tripulación. Que después de casi tres meses en la mar no se pudiese bajar a tierra debería ser insoportable.

- A los treinta días de la llegada a Veracruz regresará el patache para informar a la Corona de lo sucedido hasta entonces.

- Detallaba las medidas a tomar con polizones y pasajeros sin licencia, y limitaba el regreso de la flota para el quince de abril de 1736, que el general podía retrasar hasta mayo.

- Al regreso se cargarán en los navíos de guerra los caudales de la Real Hacienda, salarios del Consejo y bolsas fiscales a cargo de los maestros de plata. Además, se embarcará toda la plata, grana, oro y añil del comercio siempre que hubiera lugar para ellos.

En las **Instrucciones para la navegación** a pesar de lo avanzado de la fecha todavía no se reflejaba como nave capitana el *San Luís*. Respecto a la **carga** de los navíos había dos listas; la de las mercancías embarcadas en Sevilla y las embarcadas en Cádiz; estas mucho más numerosas. En el *San Antonio* se embarcan en Sevilla a nombre de su hijo Manuel José seis cajones arpillados con 98 palmos. Su sobrino José, embarca tres cajones arpillados con 40 palmos. En Cádiz se registra una partida de Manuel José por cuatro tercios y un cajón arpillado con 82 palmos y otra, por un cajón arpillado y 26 palmos. Su sobrino embarca tres cajones de libros y un tercio con 79 palmos, y también figura su yerno Nicolás Solano así como Gabriel Cordobés Pintado que era otro de sus albaceas. En resumen, se embarcan en Sevilla mercancías que ocupan 2.095 palmos mientras que en Cádiz se embarcan diez veces más, 20.265 palmos. Se recaudan como impuesto por avería 7.802 pesos escudos de a ocho reales de plata. Estas cuentas fueron entregadas el dieciséis de noviembre de 1735 al Contador de la Casa de la Contratación¹⁰⁹⁵.

En lo que se refiere a los frutos de la tierra, Sevilla embarca 5.042 barriles entre vino, aguardiente y aceite; Cádiz 1.736, Jerez 400, El Puerto de Santa María 219 y Sanlúcar 94¹⁰⁹⁶. Otra cosa es donde fueron embarcados, pues los productos del Aljarafe sevillano eran frecuentemente embarcarlos en Coria o La Puebla del Rio en

¹⁰⁹⁴ De tomarse esta medida como habitual en todos los buques, el resultado de muchos combates pudo haber variado enormemente.

¹⁰⁹⁵ AGI, Contratación leg. 2010

¹⁰⁹⁶ SÁNCHEZ GONZÁLEZ R., *El comercio agrícola de la baja Andalucía con América en el siglo XVIII. El Puerto de Santa María en el tercio de frutos*, El Puerto de Santa María T. II p. 114

barcazas, que transportaban los frutos hasta los buques fondeados en Cádiz. Manuel López Pintado figura en la lista de cosecheros por Sevilla en tercer lugar por el volumen de barriles embarcados tras el marqués de Tous y Lorenzo Ibarburu. Embarca 720 barriles de los cuales 320 son de aguardiente, que alcanzan 1.440 arrobas; además, 4.000 botijuelas de aceite que dan 2.000 arrobas. En esta navegación no envía vino como en flotas anteriores. Como contribución abona 178.180 maravedíes, enviando la mercancía por su cuenta y riesgo. Como primer consignatario figura su cuñado Nicolás Solano, de segundo consignatario Bernardo Valdés y como tercero Antonio Alejo¹⁰⁹⁷. La producción de vino sevillana comienza a contraerse a partir de 1717 y a mediados de siglo es insignificante comparada con las zonas de Jerez, Cádiz y Sanlúcar¹⁰⁹⁸. En la flota a Nueva España de 1738 a la hora de realizar la distribución de los frutos de la tierra se siguió el esquema realizado en la presente flota, ajustándose los barriles y botijas a embarcar a las aranzadas de viña y olivar declarados por los cosecheros, que siempre eran susceptibles de comprobación. La presencia de los diputados de los cosecheros junto con los de la Diputación del comercio, asistidos por el juez de visitas de la Casa, garantizaban la correcta distribución¹⁰⁹⁹.

Y ahora podría plantearse una reflexión. En pleno 1735 el general al mando de la flota es a la vez cargador, hacendado y cosechero ¿Qué pesaría más en la mente del general, su faceta de militar o la de comerciante? Es cierto que disponía de personal de su entorno embarcado en la flota que podía cuidar de sus negocios, pero cuesta creer que el mando de la flota le absorbiese de tal forma que ignorase totalmente la faceta comercial. En cualquier caso, la figura del híbrido *militar-comerciante* estaba tocando a su fin.

¹⁰⁹⁷ Probablemente López Pintado embarcó sus frutos y mercancías antes de saber que iría al mando de la flota.

¹⁰⁹⁸ GARCÍA FUENTES L., "Las exportaciones de productos agrarios de Sevilla en las flotas de Nueva España en el siglo XVIII", *Actas de la IV jornada de Andalucía y América*, Huelva 1984

¹⁰⁹⁹ HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del Comercio*, Sevilla 1989, p. 90

6.6 Pormenores de la navegación de Cádiz a Veracruz y feria de Jalapa

Y la flota salió a navegar. Hasta ahora dábamos por hecho y soslayábamos las enormes dificultades del tránsito del Atlántico, resumiéndolo todo en un par de renglones. Pero por ser esta la última navegación trasatlántica de López Pintado y tener disponible la información correspondiente, conviene entrar en detalles. En la mayor parte de los relatos de flotas y galeones se suelen destacar solamente las fechas de salida y llegada, y como mucho, si se habían encontrado con temporales o ataques de flotas enemigas o piratas. La experiencia marinera de este doctorando, considera oportuno, al menos por una vez, hacer una inmersión más profunda en el día a día de la flota, aprovechando la fortuna de haber localizado la información detallada de lo acontecido durante esta navegación a Veracruz. Se van a relatar los múltiples accidentes, epidemias y contratiempos producidos y cómo se arbitaban las soluciones. Al mismo tiempo, se observará cómo la disciplina de los mandos mercantes no era la esperada en algunos casos, como ya se había quejado a la Corona el general en su anterior expedición.

El ocho de noviembre tras varios días de fuerte levante se pudo realizar el pago a las tripulaciones; ya por entonces habían finalizado las inspecciones finales a los mercantes, por lo que todo estaba listo para la salida a la mar. El Intendente General Francisco de Varas informaba a la Corona que desde el día dieciséis la flota se encontraba esperando la ocasión favorable para la partida¹¹⁰⁰. El veintidós de noviembre¹¹⁰¹ (septiembre según J. J. Real Díaz)¹¹⁰² de 1735, con vientos del nordeste, la flota se hizo a la mar desde la amanecida con cuatro buques de guerra y once mercantes¹¹⁰³, que transportaban 3.339 toneladas de mercancías. Con estos datos, superaba en número de embarcaciones y en mercancías, lo indicado por la Real Cédula de 1735, recién aprobada. Los buques mercantes eran los siguientes: *El Gran Poder de Dios* de 181 toneladas de arqueo, *El Salvador del Mundo* de 388, *Jesús Nazareno* y *Nuestra Señora de La Paz* de

¹¹⁰⁰ AGS, SM, leg. 427, 128 y 123

¹¹⁰¹ *Ibidem*, 123; FERNÁNDEZ DURO, *Ibidem*, p.425

¹¹⁰² REAL DÍAZ J.J., *Las ferias de jalapa*, Sevilla 1959, p. 82. Fecha equivocada, sin dudas.

¹¹⁰³ Doce, según Real Díaz

273, *Nuestra Señora de los Milagros "El Matanzero"* de 288, *Nuestra Señora de los Remedios "La Ninfa"* de 394, *Nuestra Señora de Regla* y *San Francisco Javier* de 171, *Nuestra Señora del Pilar "Lanfranco"*, *Nuestra Señora del Rosario* y *Santo Domingo* de 522, *Nuestra Señora del Rosario* y *San José* 377, *San Francisco Javier "Burlando"* de 186 y *Santo Espíritu* y *Nuestra Señora de la Soledad* de 354, del que era dueño el marqués de Thous¹¹⁰⁴. Si recordamos que en junio la mayoría de los mercantes ya estaban cargados y dispuestos para la marcha, un retraso de cinco meses habrá enfurecido a maestros y cargadores y, ¿Qué pasaría con los artículos perecederos?

Al poco tiempo de la partida, comenzó un período continuado de temporales en la costa andaluza, que hubieran demorado la salida hasta el mes de mayo del año siguiente. Finalmente, el *San Antonio* salió como nave almiranta, siendo la capitana el *San Luís*. La fragata *Santa Rosa* iba de patache y el otro buque de guerra, el *San Jerónimo*, alias el *Retiro*, navegaba en conserva. Como maestre de plata y de permisión de la capitana figuraba don José Cadalso, que había presentado como fiadores a don Antonio Nabar, don Francisco Respaldizar, don José Antonio Tallapiedra, don Alonso García y don José Guisasola todos con 5.000 ducados de plata para cubrir la suma de 25.000 ducados, como ordenaba don Francisco de Varas y Valdés, presidente de la Casa de la Contratación¹¹⁰⁵. Al regreso tenían cuatro meses para entregar al presidente y oidores de la Casa de la Contratación la certificación de la carga del tornaviaje y la entrega a sus dueños y consignatarios, informando de los derechos pagados.

La capitana, el navío *San Luis*, llevaba como tripulación: 8 miembros del Estado Mayor, 10 oficiales mayores, 22 infantes de marina, 9 oficiales artilleros, 82 artilleros, 120 marineros, 134 grumetes, 24 pajes y 102 soldados de infantería. En total 511 hombres. El *San Antonio* llevaba 406 y la fragata *Santa Rosa* 312¹¹⁰⁶. El intendente de la capitana, Carlos Valenciano, fue redactando un informe de la navegación hasta Canarias, que entregaría a una tartana que acompañaba a la flota hasta esas islas para mantener informado a don José Patiño. El mercante

¹¹⁰⁴ IGLESIAS RODRÍGUEZ J.J., *El Puerto su entorno y América*, en Actas del Congreso celebrado en 1992, El Puerto de Santa María, p. 296; AGI, Contratación leg. 1351 a 1358

¹¹⁰⁵ AGI, Contratación leg. 2010

¹¹⁰⁶ AGS, SM, leg. 427, 120

Matanzero salió de Cádiz rezagado, al no poder hacer víveres a tiempo y algo parecido le ocurrió al *Santo Espíritu*. La capitana los esperó media jornada, pero al no verlos salir siguió su derrota al sudoeste. Otro mercante, el *Gran Poder de Dios* salió con la flota pero informó días más tarde a la capitana, que no pudo hacer todos los víveres necesarios¹¹⁰⁷, que llevaba cuarenta y ocho pasajeros y solicitaba permiso para entrar en las islas Canarias para aprovisionarse. El general lo denegó por considerar que tuvo tiempo suficiente de aprovisionarse, y porque sospechaba una maniobra fraudulenta en la carga y descarga en las islas. Sugirió que repartiese los pasajeros entre varios buques¹¹⁰⁸.

El día veinticuatro les alcanzó el *Santo Espíritu* que "tenía mucha marcha", pero seguían faltando *el Matanzero* y *el Lanfranco*. Tres días más tarde se levantó un temporal que puso a prueba las carenas realizadas en el arsenal de La Carraca. Desde ese día dejó de verse el *Nuestra Señora de Regla*, que se pensaba regresó a puerto por algún accidente. La capitana, que navegaba con el trinquete y la mesana comenzó a hacer agua a primeros de diciembre, y los calafates tuvieron que buscar una solución de emergencia, que parecía daba resultado. La carena del *San Luís* se realizó en un corto espacio de tiempo, al ser designado con retardo para unirse a la flota, y ahora se veían los resultados. *El Retiro* también hacía agua pero era controlable.

Tras el temporal, el día cinco de madrugada se vio tierra; la flota marchaba reagrupada con diez navíos y dos a la vista. Al anochecer, se vio a quince o dieciséis leguas, las llamaradas del volcán de Lanzarote que se encontraba activo¹¹⁰⁹.

¹¹⁰⁷ Había dejado en tierra los carneros y las terneras

¹¹⁰⁸ *Ibíd.*, 131. Por supuesto no repartió los pasajeros.

¹¹⁰⁹ PALLARÉS PADILLA A.,: *Nuevas aportaciones al conocimiento de la erupción de Timanfaya, Lanzarote* (Academia de Ciencias e Ingenierías de Lanzarote. Efectivamente en 1730 entró en erupción el volcán Timanfaya y permaneció activo por un período de siete años. La lava sepultó a once pueblos de la isla. Fue la mayor erupción volcánica de Las Canarias en su historia.

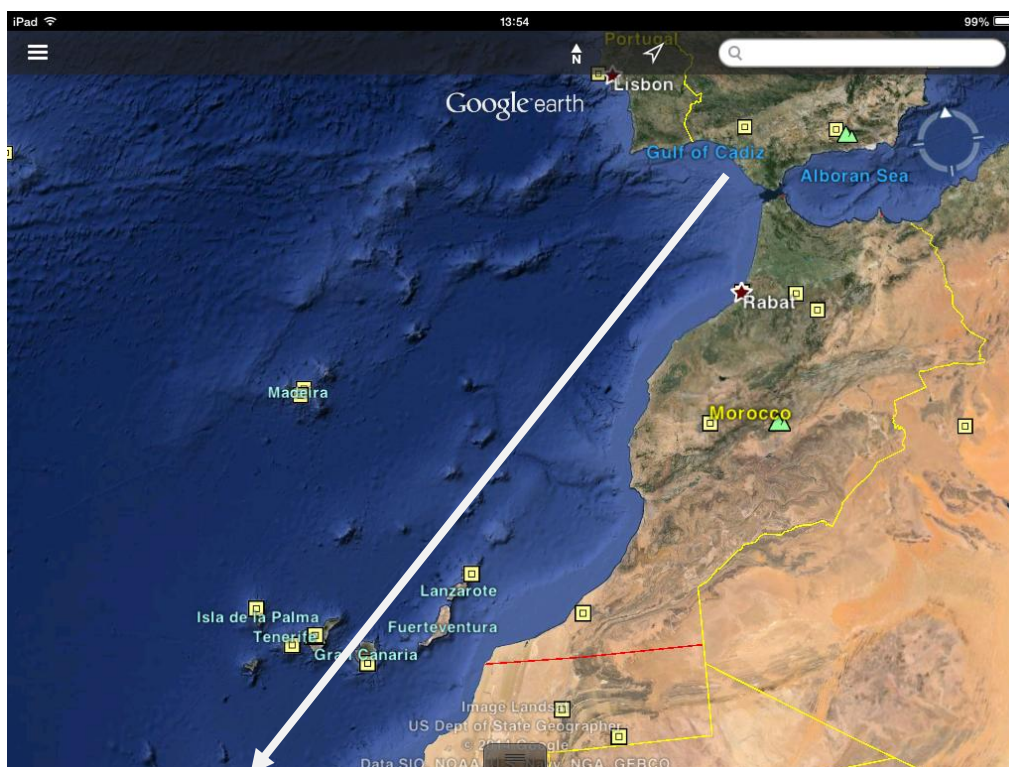


Fig. 6.8 Derrota Cádiz - Canarias - Paralelo de 15° (Google Earth). Elaboración propia.

Finalmente, el siete de diciembre a la altura de Tenerife, el intendente del *San Luís* entregó su informe de la navegación a la tartana mencionada, que había sido costeadada por el Consulado del comercio. Al *Matanzero* y al *Lanfranco* no se les veía desde hacía quince días, pero se suponía que habían hecho un rumbo más al sudeste y que se incorporarían más tarde¹¹¹⁰. Al día siguiente dejaron por la popa las islas Canarias y se comenzó a navegar en demanda de la latitud de 15°, que era la ideal para encontrar los vientos alisios que los llevarían de empopada a través del *Golfo de las Damas*¹¹¹¹ con once navíos en conserva. Una vez pasadas las islas, la mayoría de los pasajeros y tripulantes sin experiencia en la mar, comenzaban a recobrar su color natural de piel y a enderezar sus cuerpos después de pasar días tumbados en cubierta, retorciéndose con los vómitos. Entre los animales embarcados, las gallinas eran las que peor lo pasaban; de todas formas en escasos días se convertirían en comida de dieta para los enfermos. El día diez se rompió el mastelero mayor del *Salvador*. El trece, el *Santa Rosa* disparó el cañón y puso bandera a proa indicando querer hablar con la capitana. Habían

¹¹¹⁰ Ibídem, 133, 134, 135 y 136

¹¹¹¹ Se llamaba Golfo de las Damas la porción de océano que va de Canarias a las Pequeñas Antillas, ya que los vientos alisios de levante facilitaban la navegación, e incluso las damas podían navegar sin problemas.....

descubierto una vía de agua importante y solicitaban calafates que les ayudaran. Al no poder reparar navegando, el general les autorizó a que se adelantasen a la flota pues tenían mayor andar.

El diecisiete, el *Retiro* disparó su cañón e izó bandera para dirigirse a la capitana; llevaba diez muertos y enfermedades agudas por lo que necesitaba el médico y cirujano para reconocer la enfermedad, así como comida para enfermos y medicinas¹¹¹². Tras la visita del médico se le indicó el tratamiento al cirujano del *Retiro* y sólo se le suministraron medicinas, al no tener suficiente comida de dieta. El veintidós, nuevas señales del *Retiro* que pasaba a informar que tenían cinco muertos más y la epidemia continuaba. Al estar a medio camino a Puerto Rico, el general les ordenó que forzasen vela para este puerto y luego pasasen a la bahía de Ocoa en Santo Domingo; el general pensaba que con vientos del norte la aguada prevista de Puerto Rico podría ser peligrosa, mientras que en la bahía de Ocoa en Santo Domingo tendrían un mejor resguardo.

El tres de enero se encontraban a 136 leguas de las islas de Barlovento¹¹¹³. Durante la navegación, los pilotos controlaban el rumbo con la aguja magnética, con las observaciones del sol a mediodía y con la altura de la estrella polar al orto y ocaso (que era cuando solían tener un buen horizonte). Para estas medidas tenían el cuadrante, la ballestilla y el astrolabio que les permitía saber la latitud en la que se encontraban. La longitud no era todavía posible calcularla, pues era preciso disponer de un cronómetro de precisión, todavía inexistente. Precisamente por esas fechas, el británico John Harrison estaba trabajando en un cronómetro fiable, que le permitiera ganar un suculento premio ofrecido por la Corona británica y que finalmente obtuvo¹¹¹⁴. Los pilotos con el auxilio del contramaestre maniobraban el velamen ajustándolo a la intensidad del viento y al rumbo del navío. Mientras, los pasajeros no entendían nada de la jerga marinera utilizada, porque además se sazónaba con un claro acento andaluz: "...guindá el joanete, amainá el borriquete, izá el trinquete, no le amuréis al botaló, enmará un poco la cebadera..."¹¹¹⁵. Dos días más tarde les dio alcance el *Lanfranco* que informó que el *Gran Poder de Dios*

¹¹¹² Normalmente, sólo los buques de guerra llevaban médico y cirujano.

¹¹¹³ Esta situación se tomó tras comparar los cálculos de todos los pilotos. Posteriormente, se comprobó era correcta.

¹¹¹⁴ En el jurado que concedía el premio se encontraban Isaac Newton y Edmond Halley

¹¹¹⁵ MARTINEZ J.L., *Pasajeros de Indias*, Madrid 1984, p. 299

permanecía en Tenerife cuando partió. Este navío parece que no actuó correctamente, pues al estar sobrecargado no tomó los víveres necesarios y tuvo a la tripulación a galleta diaria hasta Canarias, donde solicitó los víveres que no había tomado en Cádiz. Aquí parece clara la desobediencia de este buque, que deseaba entrar en las islas de una forma o de otra. El motivo de no permitir la entrada en las islas era una medida antifraude, ya que no se disponía de los necesarios inspectores de la Casa de la Contratación para la supervisión de los embarques. Además, quedaba perfectamente especificado en las instrucciones para la navegación suministradas.



Fig. 6.9 Derrota practicada en aguas caribeñas (Google Earth). Elaboración propia.

El *Matanzero*, que salió rezagado, se sospecha corrió la misma suerte. El siete se avistó la isla de San Martín, que se encontraba en la misma latitud de 15°, corrigiendo la derrota para recalar dos días más tarde en San Juan de Puerto Rico (en la costa septentrional de la isla), desde donde se arrumbó a la bahía de Ocóa en Santo Domingo, entrando el día trece con once navíos, tras cincuenta y cuatro días de navegación. Como puede verse, el mando de la flota exigía una constante atención, ya que lo normal es que surgieran múltiples contratiempos que había que

resolver en la medida de lo posible. La dispersión de la flota era frecuente incluso con buena mar, por lo que era extremadamente importante cuidar las reglas de navegación suministradas por el general antes de la salida a la mar, como mantener las luces de navegación, guardar la posición y distancia entre buques etcétera.

La bahía de Ocóa situada en la costa meridional de La Española fue muy utilizada por Cristóbal Colón y Hernán Cortés. Era una inmensa bahía protegida de los vientos del norte, y muy visitada en el siglo XVIII por navíos mercantes y de guerra para hacer aguada y reparar jarcias y velas. Allí se trató de reparar los cascos del *Santa Rosa* y el *Lanfranco* aprovechando que las aguas estaban tranquilas, aunque no sirvió para mucho. Al pasar por Puerto Rico se comprobó que *el Retiro* se encontraba ya fondeado en la bahía de la Aguada¹¹¹⁶. El quince llegó a Ocóa y se montó una barraca en tierra para llevar a los enfermos y se aprovechó para regar los entrepuentes con vinagre a modo de desinfectante; de todas formas, la enfermedad había remitido claramente. Comentaba el general, que la mejor medicina era el conocer que llegaban a puerto los primeros¹¹¹⁷. La capitana mostró durante la navegación un balanceo exagerado. Según el contramaestre era debido a que en La Carraca "le habían quitado cinco pulgadas por banda que tenía de embono"; López Pintado pretendía reponérselo de nuevo en Veracruz, así como poner velas nuevas a la mayoría de los navíos. El general aprovechaba para quejarse de las carenas en La Carraca, que habían durado en muchos navíos ocho días, cuando lo correcto hubiera sido dos meses.

Llegó una balandra de Puerto Rico, el dieciséis, para navegar en conserva con la flota. Traía al obispo y gobernador de Campeche y durante la navegación actuaría como patache¹¹¹⁸. Portaba una carta del gobernador de Puerto Rico anunciando que se encontraban en el puerto de San Juan *el Matanzero* y la fragata *Nuestra Señora de Regla*. El primero había sufrido un duro temporal y había tenido que arrojar las mercancías más pesadas por la borda; ambos trataban de incorporarse a la flota lo antes posible. En Puerto Rico, los habitantes estaban preparados con

¹¹¹⁶ AGS, SM, leg. 427, 140. El general envió una carta al gobernador de Puerto Rico anunciando su derrota a la bahía de Ocóa en Santo Domingo por necesitar reparar varios navíos y encontrarse protegida de los vientos del norte. Al mismo tiempo solicitaba bastimentos y víveres.

¹¹¹⁷ Entraron en San Juan de Puerto Rico para embarcar medicinas y víveres.

¹¹¹⁸ *Ibíd.*, 143 y 148

todo tipo de bastimentos para la flota y a buenos precios, y cuando vieron que salvo el *Retiro* la flota seguía a Santo Domingo, "quedaron muy apesadumbrados"¹¹¹⁹. Con este comentario se muestra la importancia que tenía para los puertos, donde las flotas solían hacer escala, la llegada de estos buques que reactivaban su economía local, aunque fuese puntualmente.

El veintidós de enero se envió a Patiño un informe de la navegación desde Tenerife a Santo Domingo; a través del presidente de la isla se pasaría a la bahía de Guarico¹¹²⁰ para que un navío francés lo hiciese llegar a la Corte. El general indicaba que Santo Domingo no tenía las ventajas de Puerto Rico para aprovisionar una flota en cuatro días, por lo que sugería que las próximas flotas hiciesen aguada y víveres en Puerto Rico. Además, la bahía de Ocóa era indefendible en caso de guerra. Al mismo tiempo, se quejaba de que las jarcias de los aparejos de los cuatro navíos del Rey "son deshechos de otros y todo está podrido, faltando a menudo los cabos. Parece que la jarcia es vieja y nuevamente acolchada por lo que se le pueden dar las gracias al asentista inglés que las suministró"¹¹²¹. Para volver a España, López Pintado solicitaba se le suministrara en La Habana, calabotes, guindalezas y jarcias de todas las menas. Finalizaba el informe indicando que al día siguiente saldría para Veracruz¹¹²².

El treinta de enero, el intendente de la capitana, Valenciano, que era el que firmaba los escritos en los que relataba las navegaciones a Patiño, le indicaba por carta, que seis días antes habían salido de la bahía de Ocóa; y que el veintiséis se pasaron casi todo el día frente a la isla Navata¹¹²³ por estar el viento en calma, y que en esta fecha se encontraban frente a Cuba a seis leguas de distancia. Con este motivo destacó a la balandra que les acompañaba con cartas para el gobernador, solicitando noticias y comunicándole la situación de la flota para su informe a la Corona. Se habían quedado atrás, el *Poder de Dios* en las Islas Canarias, el *Matanzero* y la fragata *Nuestra Señora de Regla* en Puerto Rico y el *Salvador del Mundo* en Ocóa.

¹¹¹⁹ La flota en Ocóa tuvo muchas dificultades para aprovisionarse de víveres, sólo obtuvieron algunas reses.

¹¹²⁰ De ingratos recuerdos para el general.

¹¹²¹ Comentario irónico

¹¹²² AGS, SM, leg. 427, 139

¹¹²³ Situada entre Jamaica y Haití

El ocho de febrero se reconoció el cabo de San Antonio¹¹²⁴ y desde ahí, se enmendó el rumbo poniendo proa a la Sonda de Campeche; al día siguiente, se comprobó que ya se había entrado en la citada sonda al encontrar treinta brazas de fondo. Tres días más tarde, ya fuera de la sonda, se comprobó que habían avanzado más de veinticinco leguas al oeste debido a las corrientes. En esta zona del Caribe las corrientes siempre han sido cálidas y muy intensas. El catorce, con viento sudeste se descubrió tierra pero más a sotavento de lo esperado, por lo que se ordenó virar mar adentro, temiendo saltase el fuerte viento norte, que era el gran enemigo pues los podía llevar a varar en la costa. Al grito de *Tierra*, las tripulaciones y pasajeros se animaban sobremanera, pensando que el suplicio de aquella "cárcel" finalizaba. Los malos olores, estrecheces, el agua y vino racionados, y los movimientos del navío eran insufribles. Decía Eugenio de Salazar a la vista de puerto: "¡Cuánto mejor parece la tierra desde el mar, que el mar desde la tierra!"¹¹²⁵

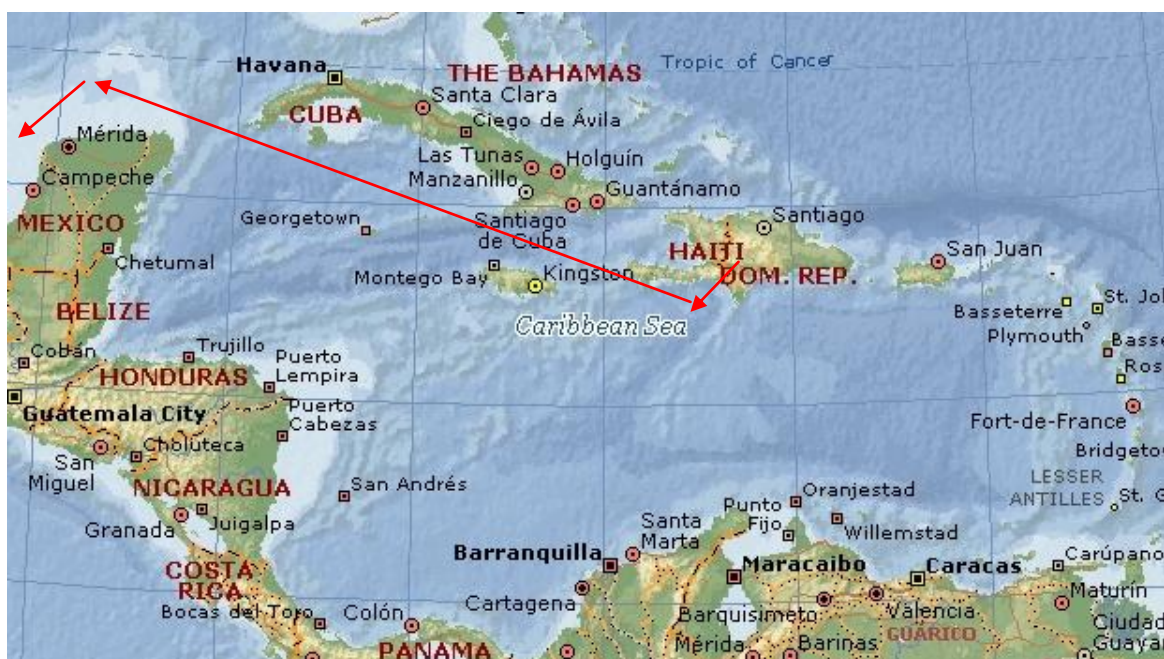


Fig. 6.10 Derrota de la bahía de Ocoá a Veracruz¹¹²⁶. Elaboración propia.

Pero los vientos contrarios no permitían entrar en puerto todavía; era preciso algo más de paciencia. Hasta el diecinueve se estuvo maniobrando acompañado por

¹¹²⁴ Situado en el extremo sudoccidental de Cuba

¹¹²⁵ OCHOA E., Carta de Eugenio de Salazar "La mar descrita por los mareados" en *Epistolario Español. Colección de cartas de españoles antiguos y modernos*, Madrid 1926 T. II, pp. 291-297

¹¹²⁶ www.mailxmail.com (Visitado 20.10.2014)

seis navíos, pues los demás se habían perdido de vista. Ese día se divisó Punta Delgada pero al cambiar bruscamente el viento al sudeste, hubo que poner de nuevo proa a la mar. Como puede apreciarse, era sumamente importante conocer la costa, por eso era muy valioso el contar con pilotos con experiencia que ya hubieran navegado por esas aguas¹¹²⁷. Esta zona era muy conocida por los navíos de la Carrera, pero la arribada a otros lugares no tan conocidos, podía presentar graves problemas. De ahí que la Casa de la Contratación ordenase levantar cartas y portulanos a los navíos que visitaban costas no frecuentadas. Finalmente, el veintidós, aprovechando los vientos favorables, entró la capitana en puerto acompañado del *Santo Espíritu* y la *Ninfa*.

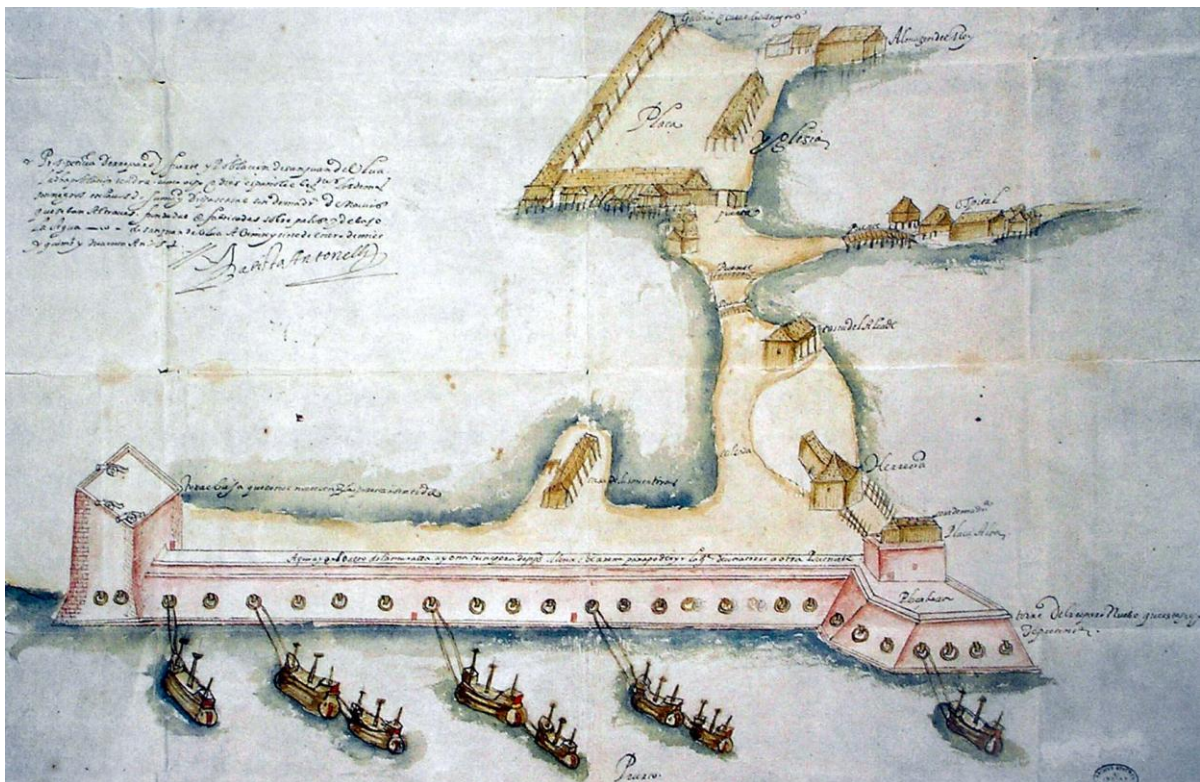


Fig. 6.11 Puerto de Veracruz. (Fuerte de San Juan de Ulúa) (AGI)

Conforme trataba de localizar la argolla de amarre pudo comprobar que varios navíos: el *Retiro*, *Murguía*, *la Paz*, *Burlando*, el de Sánchez de Sevilla y el *Salvador del Mundo*; ya se encontraban amarrados al castillo de San Juan de Ulúa, que era el puerto de Veracruz, y que se encontraba situado en una isla fortificada a poca

¹¹²⁷ Este era uno de los motivos de llevar dos "pilotos examinados" a bordo, pues el novel adquiría experiencia al lado del veterano.

distancia de la ciudad. En la acuarela anterior se muestra el fuerte, pudiendo apreciarse el peculiar sistema de amarrado de los buques, que deben apoyarse en unas grandes argollas que sobresalen del lienzo de muralla.

Como se ha mostrado en la anterior narración, el que una flota numerosa llegara agrupada a puerto era una quimera, pues había mil factores que afectaban a la navegación, además del mal tiempo. La *Santa Rosa* que había llegado el dieciocho, pero con un norte fresco, fondeó pero le garrearon sus dos anclas y acabó varando en un bajo no conocido. Se pudo rescatar su tripulación y la mayor parte de las mercancías, aunque dañadas por los cuatro días bajo el agua. El veintitrés de febrero, López Pintado a bordo del *Santa Rosa*, ordenó abrir escotillas en la cubierta de artillería para facilitar la extracción de ropas y poder llegar a la cubierta baja donde se encontraba el azogue. Al cabo de un mes de buceo se consiguió la recuperación total del mineral sin daño; sin embargo, no se puede decir lo mismo de muchas de las ropas, que permanecieron cuatro semanas bajo el agua. El general culpaba al capitán del *Santa Rosa* de la varada por haber entrado con un viento excesivamente fuerte. En esta fragata navegaba como teniente de navío el futuro capitán general de la Real Armada don Luís de Córdoba y Córdoba¹¹²⁸. Al día siguiente, entraron *el San Antonio*, *el Matanzero* y *el Poder de Dios*, con la fortuna que dos horas más tarde saltó un fuerte norte que les hubiera impedido la entrada. Ante la presencia del fuerte viento, varios navíos como el *Lanfranco* y la fragata de *Cueto*, que no habían podido entrar, arrumbaron mar adentro. Finalmente, los días uno y cinco de marzo consiguieron entrar en puerto¹¹²⁹.

Dos semanas más tarde, recibió el general un pliego de los diputados del comercio que llevó en su anterior flota a Tierra Firme, y que seguían en el virreinato del Perú tratando de vender sus mercancías. La carta se había escrito el quince de enero en Lima y en ella se indicaba, que en esa fecha había embarcado en el Callao, en el navío del Rey *San Fermín*, el marqués de Castelfuerte una vez finalizado su mandato. El día treinta tomaría posesión el nuevo virrey, el marqués de Villagarcía. La carta venía en dicho navío que había arribado a Acapulco con el antiguo virrey.

¹¹²⁸ BPR, Ms 2509. Relación de méritos y servicios del teniente general don Manuel López Pintado

¹¹²⁹ AGS, SM, leg. 427, 155 y 157. Más de una semana dando bordadas esperando el cambio del viento.

López Pintado había comunicado a Patiño antes de su salida con la flota, que desde el equinoccio de septiembre hasta el mes de marzo, los vientos del norte en el seno mejicano eran muy fuertes y dificultaban la entrada en Veracruz¹¹³⁰. Como ejemplo extraordinario de la dificultad de la entrada en puerto con vientos fuertes del norte, se recuerda la flota del general Chacón, que en 1720 llegó a las inmediaciones de Veracruz el veintiséis de octubre, y solo pudo desembarcar las mercaderías que traía en enero¹¹³¹. Desde el dieciocho de febrero hasta el cinco de marzo, estuvieron arribando y atracando los navíos de la flota en San Juan de Ulúa¹¹³². El puerto no era todo lo seguro que sería de desear y esta era una de las misiones de López Pintado, sugerir al virrey obras que mejoraran la protección de los buques en caso de temporales y vientos del norte y del sudeste, que ya se habían discutido en la Corte con Patiño y el general Torres¹¹³³. Hasta finales de abril se había estado alijando mercancías, aunque durante los días de nortes fuertes se habían dificultado los trabajos; el diecinueve de mayo finalizó la descarga de los navíos sin que se hubiese observado que viniesen "ropas por alto"¹¹³⁴. Una vez desembarcada la carga se enviaba a Jalapa, donde se esperaba una razonable feria a pesar de que acababa de llegar el Galeón de Manila con un gran cargamento.

La **carga** que traía la flota era como sigue: Frangotes 1.016, Tercios 22.814, Cajones arpillados 3.360, otros toscos 1.618, de libros 740, otros de medicinas, vidrios, azafrán, albayalde y reliquias. Aguardiente: 11.895 barriles y 32.070 botellas; vino: 8.250 barriles; Hierro en planchuela: 27.677 quintales; papel: 85.863 resmas; aceite: 18.542 arrobas; cera: 23.183 arrobas.....¹¹³⁵.

Pero la auténtica razón de ser de las flotas era realizar el gran encuentro comercial que en esta ocasión se celebraría en Jalapa. Las ferias en este lugar vivieron diferentes alternativas desde la primera en 1720 que fue un fracaso. Inicialmente, las ferias se celebraban en México a donde se transportaban las mercancías embarcadas, pero los comerciantes andaluces se quejaron no solamente de la

¹¹³⁰ *Ibidem*, 68

¹¹³¹ ALSEDO y HERRERA D., *Descripción de los tiempos de España*, Madrid 2005, p.40

¹¹³² AGS, SM, leg. 427, 22. Aquí se indica que la arribada a Veracruz se produce el 22 de marzo.

¹¹³³ AGS, SM, leg. 427

¹¹³⁴ *Ibidem*, 169

¹¹³⁵ AGS, SM, leg. 427, 168

distancia a recorrer sino de encontrarse en territorio del consulado mexicano en inferioridad de condiciones. Además, trascendió la noticia de que la Corona pretendía que las flotas permanecieran en Veracruz solamente siete meses y era evidente que los tres meses que les llevaba transportar las mercancías a México, hacía imposible la venta y retorno en la misma flota a España. En consecuencia, propusieron un lugar intermedio que finalmente resultó ser Jalapa, a medio camino entre Veracruz y México, en un lugar de clima bonancible que no tenía nada que ver con la situación de Veracruz, rodeado de marismas en un ambiente de lo más insano. Parece ser que fue Manuel López Pintado el que sugirió este lugar tras su navegación a Nueva España en 1715¹¹³⁶. El veinte de agosto de 1718, Felipe V firmaba la real cédula por la que se ordenaba que a partir de esa fecha las ferias se celebraran en Jalapa (a veintidós leguas de Veracruz) en lugar de en la ciudad de México.

El protagonismo de López Pintado en la fijación de Jalapa como el lugar donde se celebrarían las ferias queda patente en el contenido de la carta que el general envió a Patiño en diciembre de 1735, cuando navegaba en demanda de las Islas Canarias: "En el año 1726 entró V.E. en el manejo de la Secretaría del Despacho Universal de Indias con cuyo motivo me pareció propio de mi obligación hacer presente a V.E. (como lo hice), de los ningunos fundamentos que había habido para que se variase la primera disposición (celebrar en Jalapa las ferias de flotas) y V.E. con este aviso pidió de orden de SM informe al Consejo y que yo lo hiciese también y habiéndose ejecutado uno y otro recayó la Real Resolución para que se perpetuasen en Jalapa las ferias..."¹¹³⁷. Patiño estuvo permanentemente involucrado en las discusiones sobre el lugar de las ferias desde su llegada a la presidencia de la Casa de la Contratación en 1717 y presidió la primera reunión de comerciantes en 1718, donde se decidió proponer a la Corona la planificación de la feria en Jalapa. También había participado en la reunión de 1724 cuando se había reconsiderado el emplazamiento, que finalizó en un cambio a la villa de Orizaba, decretado por una real orden fechada el catorce de abril de 1725. Se encontraba en un importante cruce de caminos y en la principal ruta comercial entre la Ciudad de México y Veracruz. La distancia a la capital del virreinato era de 260 km y a la

¹¹³⁶ REAL DÍAZ J.J. *Las ferias de jalapa*, Sevilla 1959

¹¹³⁷ REAL DÍAZ J.J, *op. cit.* p. 53.; AGI México leg. 2977

ciudad de Veracruz de 139 km¹¹³⁸. Su clima, parecido al de Jalapa, era mucho mejor que el de Veracruz y la capital.

Cuando alcanzó el cargo de Secretario de Marina e Indias este era un tema que conocía perfectamente y al que le prestaba una atención destacada. Entonces solicitó del Consulado gaditano su parecer sobre la conveniencia de continuar con Orizaba, como lugar donde celebrar las ferias, o si sería más aconsejable otro lugar alternativo. El Consulado tras un tiempo de análisis¹¹³⁹ determinó que sería conveniente un nuevo cambio a Jalapa. El razonamiento utilizado se basaba en que la citada villa había mejorado enormemente uno de sus antiguos problemas: la escasez de almacenes donde depositar las mercancías. Además, el transporte a Jalapa era más fácil que a Orizaba, ya que había que cruzar menos arroyos. Con estos razonamientos y el apoyo de don Francisco de Varas, presidente de la Casa de la Contratación, la Corona accedía al cambio por real orden del dos de abril de 1728.

Al llegar los navíos a puerto, el virrey, arzobispo Vizarrón, publicó un bando dando a conocer la reglamentación de la feria, que básicamente era la misma que había regido en las dos últimas de 1729 y 1732¹¹⁴⁰. Al mismo tiempo, comenzó el desembarco de las mercancías y el envío de las mismas a Jalapa, tal como había establecido la Corona y como ya se ha comentado. Según la citada reglamentación, los flotistas y mercaderes mexicanos podían organizar las compraventas desde el primer momento, pero el material debería permanecer en Jalapa hasta el final de la feria. Tal como estaba regulado, uno de los diputados reales de los flotistas salió para México para acordar los precios de la feria con los mexicanos; otro partió para Jalapa con las primeras recuas y el tercero permaneció en Veracruz para controlar el desembarco de las mercancías. Los mexicanos no mostraron un gran interés inicial por dos motivos: el mercado estaba bien abastecido y la prueba era que seguían en plaza los flotistas de 1732, tratando de vender sus productos; el otro aspecto importante que condicionaría la feria era la llegada del Navío de permiso británico, al que se esperaba.

¹¹³⁸ Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Veracruz.

¹¹³⁹ En mayo de 1727

¹¹⁴⁰ AGI, México, leg. 2977

Patiño había enviado una cédula a Londres autorizando la presencia del buque, que sería el *Princess of Orange*, pero lo que no se sabía en México eran las dificultades de la Compañía del Mar del Sur con sus accionistas, que se encontraban muy disgustados con los resultados de la Compañía. Muchos de sus integrantes estaban dispuestos a aceptar las condiciones económicas ofrecidas por el gobierno español, si se aceptaba la finalización del Asiento, que teóricamente duraría hasta 1744¹¹⁴¹. Patiño y el embajador Keene habían llegado a un acuerdo, que consistía en compensar a la compañía con el dos por ciento de las ganancias de las flotas y galeones; y ahora se planteaba algo parecido. Los directores de la Compañía estaban en contra del pacto alcanzado y, con ayuda de varios ministros, consiguieron rechazarlo. Sin embargo, tanto los directores como los accionistas no estaban dispuestos a enviar el buque, dada la situación inestable entre España y Portugal que presagiaba una guerra. En caso de conflicto bélico, Inglaterra apoyaría a Portugal, como siempre. En paralelo con todo ello, Tomás Geraldino, que era el diplomático español que trataba de persuadir a los ingleses de llegar a un acuerdo económico¹¹⁴², consiguió retrasar la partida del navío al hacer ver que el Asiento no permitía el envío de mercancías extranjeras. Finalmente, el buque no utilizó su cédula y permaneció en puerto. En Nueva España para alivio de los flotistas, nunca más volvería a verse al Navío de permiso¹¹⁴³.

Mientras discurría la feria, López Pintado se dedicó a inspeccionar las instalaciones portuarias de Veracruz que el Rey deseaba mejorar. La realidad era que el puerto, como ya se ha dicho, no era seguro con ciertos vientos y su entrada nada fácil. La prueba era el reciente naufragio de la fragata *Santa Rosa*, cuando pretendía fondear y la dificultad para la entrada de buques con vientos fuertes del norte que eran predominantes en varias épocas del año. Tras varias reuniones con ingenieros, oficiales y técnicos se elaboró un proyecto de reforma que abordaba la ampliación del puerto y una mejora en el resguardo a los vientos del sudeste, que era otro de los riesgos. El citado plan se envió a la Corona para aprobación el trece de septiembre de 1736, siendo aceptado por el Rey.

¹¹⁴¹ MCLACHLAN, J. O. *op. cit.* pp. 123-126

¹¹⁴² Por orden de Patiño

¹¹⁴³ WALKER G. *Op. cit.* p.248

Otro de los cometidos que traía López Pintado era cobrar varias deudas a favor de la Corona y al mismo tiempo, adquirir algunos productos mexicanos. El diez de junio, el teniente general envió a España dos navíos,¹¹⁴⁴ el *Retiro* y el *Lanfranco*, con plata y frutos, además del dinero recuperado de lo que se debía a la Corona por valor de tres millones y medio de pesos. Cinco días más tarde se publicó la salida de la flota que debía realizarse el quince de octubre. Se decía por entonces, que había en México preparados doce millones de pesos para comprar en Jalapa todo lo que allí se encontraba. De ser cierto, comentaba el general, que no habría problemas para salir en octubre¹¹⁴⁵.

Después de tres meses de espera la feria no había comenzado prácticamente y López Pintado temía que se reprodujera el retardo vivido en Portobelo en su anterior expedición. El motivo aparente era la falta de atractivo de los compradores ante las medidas adoptadas por la Corona, que impedían el mover la mercancía de Jalapa hasta el fin de la feria. Además, esperaban la llegada del Navío de permiso para conseguir compras a mejores precios. En junio, el general, que se encontraba en contacto permanente con el virrey, arzobispo Vizarrón¹¹⁴⁶, le convenció para dar una solución a la feria enmendando la orden real y modificando la reglamentación del anterior virrey Casafuerte, que impedía se movieran las mercancías de Jalapa mientras durase la feria. De inmediato, modestos comerciantes de provincias acudieron a tomar pequeñas cantidades, que luego revendían por todo el país. Ante esta nueva situación, los grandes hombres de negocios mexicanos preocupados por el desarrollo de los acontecimientos comenzaron a comprar; la feria dio un vuelco completo y los flotistas se resarcieron, hasta cierto punto, del período inicial de espera.

Cuando se aseguraron los mercaderes de la ausencia del Navío de permiso, elevaron los precios alrededor del veinte por ciento con lo que la feria sufrió un nuevo parón. López Pintado percibió que no iba a ser fácil la venta total del material transportado y, de acuerdo con los comerciantes de su flota, pero dejando al

¹¹⁴⁴ BL, Add. MS 20926, p. 12

¹¹⁴⁵ AGS, SM, leg. 427, 170

¹¹⁴⁶ Además de virrey y arzobispo, Vizarrón fue marino. Ingresó en la Armada a los 20 años embarcando en el galeón *Nuestra Señora del Rosario*. Al desembarcar se hizo sacerdote. Fue arcediano de la catedral sevillana. En 1730 fue nombrado arzobispo de México y cuatro años después, virrey de Nueva España. *Revista General de Marina*, Octubre 2009, p. 477

margen al virrey y al Consulado de México, inventó una estratagema para dar salida a sus productos. La trama consistía en convencer a pequeños comerciantes de Nueva España para que, actuando como agentes encubiertos de los flotistas, comprasen ficticiamente sus mercancías para luego revenderlas por todo el país. Una vez colocadas, los comerciantes andaluces recibían el producto de sus ventas, aunque sin la comisión de los agentes involucrados¹¹⁴⁷. De esta forma, se desvirtuaba la disposición del virrey Casafuerte de impedir que los mercaderes andaluces pudiesen vender libremente por los mercados interiores del virreinato. En cuatro meses el plan se llevó a cabo con un éxito tal, que se cargó en la flota entre plata y frutos, dieciséis millones de pesos, en lugar de los cuatro que tendría si hubiera partido cuando lo indicaba el virrey¹¹⁴⁸. No hay duda que la mente innovadora y la experiencia comercial del general López Pintado rendía excelentes frutos a la Corona.

El virrey escribió al nuevo secretario de Marina, marqués de Torrenueva, comunicando ingenuamente la feliz y sorprendente noticia del buen resultado de la feria¹¹⁴⁹. López Pintado confesaba que, con su estratagema se traspasaron a pequeños comerciantes mercancías por un valor de cinco millones y medio de pesos. Ya con la fecha del tornaviaje aproximándose, el virrey comunicó al general el doce de enero, que en cuanto los navíos estuviesen prestos a recibir los caudales debía comunicarlo a los oficiales reales y diputados de la flota para proceder a la carga. El quince de marzo se comunicó a los cargadores que los registros de los buques se encontraban abiertos y que se debían iniciar las peticiones de embarque¹¹⁵⁰. En las diversas partidas del registro se tenía que señalar a quién se dirigían las mercancías, quien las enviaba y lugar de residencia del destinatario. Los caudales que la Real Hacienda remitía a la flota alcanzaban 1.132.733 pesos procedentes de las cajas reales de México, Yucatán y Caracas; parte venía en plata en pasta y otra acuñada. Una porción de los embarcado, 30.877 pesos, procedía de presas realizadas por la Armada de Barlovento durante

¹¹⁴⁷ AGI, MÉXICO leg. 2977,

¹¹⁴⁸ AGI, MÉXICO. leg. 2977. En agosto el virrey Vizarrón informa al secretario de estado Torrenueva de la inexplicable y afortunada finalización de la feria.

¹¹⁴⁹ AGI, MÉXICO, leg. 2977, Vizarrón a Torrenueva, 21 de agosto de 1737

¹¹⁵⁰ AGI Contratación leg. 2010. Registro de venida de Nueva España en 1737

1733 y 1734 y otra de 1.054 pesos, correspondía a los bienes de difuntos que se remitían a la Casa de la Contratación para su distribución¹¹⁵¹.

Además de los consabidos metales preciosos, en la flota se embarcaron otras mercancías. Por ejemplo, se transportaban 2.354 quintales de cobre de labor en 5.103 planchas que se repartieron entre el *San Luis*, *San Antonio*, *San Fernando* y *el Incendio*. El coste total era de 36.500 pesos¹¹⁵². En Veracruz se observó una merma en la partida de cobre enviada y se indicó a los oficiales reales de México que debían responder pagando la diferencia y culpando a los que procediere; se habían perdido 67 quintales de cobre en el viaje desde México hasta Veracruz. Los oficiales reales decían que era una pérdida normal en ese trayecto. Por otra parte, el arzobispo de México enviaba para el tintado de los paños de la Real Fábrica de Guadalajara: 100 quintales de palo Campeche, 326 arrobas de añil, 204 arrobas de grana fina, 100 de palo amarillo y otros tantos de palo brasilete, repartidos entre la capitana y la almiranta¹¹⁵³. El costo de todos los productos tintóreos ascendía a 25.032 pesos escudos. En la capitana se embarcaban también muchas partidas de diversas procedencias oficiales, y por cuenta de la Real Hacienda 585.551 pesos escudos en plata, es decir la mitad de lo enviado a España¹¹⁵⁴. Debido a la premura en la partida de Veracruz, varios consignatarios debieron quedarse en tierra para realizar las ventas de mercancías que no pudieron llevar a cabo antes de la salida para La Habana. En relación con este tema, en octubre de 1737, la Corona redactó una muy completa instrucción para la expedición de azogues que saldría ese año para Nueva España bajo el mando del capitán de fragata Daniel Huoni. En uno de sus puntos mencionaba que debería recoger todo lo que hubiese dejado en tierra el teniente general López Pintado en su anterior flota a Nueva España¹¹⁵⁵.

¹¹⁵¹ AGI, Contaduría, leg. 892B de 1737

¹¹⁵² No parece que este envío de planchas de cobre tenga que ver con el forrado exterior de los cascos que se ordena solamente en 1780. De todas formas podría haberse comprado para realizar algunas experiencias en este sentido. Más información en: SERRANO MANGAS J. P., *La Armada Española en el siglo XVIII*, Madrid, 1981, p.293

¹¹⁵³ AGI, Contaduría, leg. 892B de 1737

¹¹⁵⁴ AGI Contratación, leg. 2010

¹¹⁵⁵ AGS, SM, leg. 397.1, 154. Instrucción de lo que ha de obedecer Daniel Huoni capitán de fragata de la Armada, en el comportamiento de los navíos que con azogues deben navegar desde Cádiz al reino de Nueva España.

Tras un retraso considerable en la fecha inicial de regreso que se pretendía realizar en octubre de 1736, la flota se dio a la vela el diez de mayo de 1737¹¹⁵⁶. El general, siguiendo las instrucciones de la Corona redactó un documento en el que se detallaba la derrota a seguir desde Veracruz, dando información precisa a los buques de su flota con rumbos, sondas y referencias para la navegación a La Habana,¹¹⁵⁷ a donde arribaron el once de junio. Era muy frecuente la dispersión de buques en una flota tan numerosa si las condiciones meteorológicas no eran buenas, lo cual les llevaba a finalizar sus singladuras individualmente, o en pequeñas agrupaciones; este era el motivo de la entrega de la derrota en sobre lacrado, que sólo se abriría si el buque en cuestión se encontraba aislado. En los documentos mencionados, López Pintado alertaba que en la navegación desde Cádiz varios mercantes no habían usado los faroles de noche de forma correcta. En noches calmas los habían encendido sin necesidad, y en noches con mala mar no los llevaban encendidos como debían. Además, advertía que de haber buen tiempo la capitana debía entrar en puerto la primera y después los demás buques de guerra por orden de antigüedad. Al parecer, era frecuente que a la vista de puerto los mercantes se abalanzaban para entrar los primeros, entorpeciendo a menudo la canal de entrada. El mando de la flota muestra con estas instrucciones preocupación por el orden y la disciplina en agrupaciones de esta naturaleza. Una copia de este documento manuscrito del general con su firma se encuentra en el Apéndice 9.

Los navíos de azogue del jefe de escuadra don Andrés Reggio, dos de guerra y uno mercante, que habían arribado a La Habana en diciembre de 1736, estaban esperando a la flota de López Pintado para navegar en conserva y de esta forma mejorar la seguridad del conjunto. El *San Luís* embarcó en dicho puerto una buena carga de tabacos para la Real Hacienda: En polvo traía 25.603 arrobas y en rama 51.304; para el Comercio las cantidades eran: en polvo 6.404 arrobas y en rama 25.394. De esta forma, la flota compuesta por quince navíos, dos de azogue y el resto mercantes, salió de La Habana el dos de julio y fondeó en la Bahía de Cádiz el veintiocho de agosto de 1737¹¹⁵⁸. Con la mercancía detallada y valorada en unos

¹¹⁵⁶ REAL DÍAZ y GARCÍA.BAQUERO sitúan el regreso de la flota en el 10 de mayo. Su autobiografía indica incorrectamente el 10 de junio.

¹¹⁵⁷ Archivo Museo Naval Madrid (AMN), Legajos 103 y 104

¹¹⁵⁸ GARCÍA.BAQUERO GONZÁLEZ A., *op. cit.* p. 281

tres millones de pesos, traía 13.104.270 de pesos en metales preciosos, de los cuales venían en plata acuñada 12.938.388 pesos, labrada 89.736 pesos y oro en pasta y acuñado por 17.459 pesos, así como en grana fina 2.041.360 pesos y partidas de cacao, añil y azúcar. Para el Rey venían 1.165.882 pesos en barras de plata y acuñada; en cobre 117.875 pesos, así como partidas de grana y añil. En total 16.793.227 pesos de los cuales 15,4 millones pertenecían al comercio y 1,3 a la Corona¹¹⁵⁹. Estos datos estaban en línea con lo indicado por García Baquero que estimaba en estas fechas una relación entre los caudales embarcados del comercio y de la Corona en los alrededores del noventa por ciento¹¹⁶⁰. Con todo, se estimaba que fuera de registro se llevaron unos seis millones de pesos de más¹¹⁶¹.

La flota debía de traer una cantidad en metales preciosos muy superior a los catorce millones de pesos declarados, pues las acuñaciones de oro y plata en Nueva España excedían ampliamente esa cifra y allí no había quedado nada. Los mercaderes ingleses se alarmaron cuando supieron que se preparaba una investigación sobre este asunto en Cádiz¹¹⁶². El teniente general López Pintado con esta navegación, que sería la última a las Indias de su carrera naval, completaría un registro nada fácil de alcanzar: navegar a las Indias en ocho flotas, llevando el mando en cinco ocasiones. Es decir, atravesó el Atlántico en dieciséis ocasiones¹¹⁶³; solamente treinta y dos generales o almirantes le superaron desde el comienzo de la Carrera de Indias. Pero que finalizara las expediciones a las Indias no quería decir que no volviese a embarcar. López Pintado había alcanzado los sesenta años y las condiciones de vida a bordo, incluso para un general al mando, no eran fáciles, por lo que un destino importante en tierra parecía ser lo más apropiado.

Como solía hacer, poco antes de la arribada a Cádiz¹¹⁶⁴, el veinte de agosto de 1737, López Pintado dirigió una carta al marqués de Torrenueva en la que hacía referencia a la provincia de Texas. Al parecer, el presidente de Guatemala le envió

¹¹⁵⁹ AGS, SM, leg. 427, 197

¹¹⁶⁰ GARCÍA.BAQUERO GONZÁLEZ A., *op. cit.* p. 345

¹¹⁶¹ IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., *Memorias de un mercader a Indias*, El Puerto de Santa María. 2004 p. 188

¹¹⁶² NAVARRO GARCÍA, L. *América en el siglo XVIII, Tomo XI* Sevilla 1983 p. 46. Probablemente eran los propietarios de las mercancías defraudadas

¹¹⁶³ Sin contar la primera navegación en la flota del conde de San Remy en 1692 del que no se tienen datos fidedignos

¹¹⁶⁴ Como se suponía preparaba la correspondencia con tiempo para remitirla a su destinatario nada más llegar a puerto.

el derrotero de la visita que realizó a los presidios de Nueva España, en virtud de órdenes del difunto virrey marqués de Casafuerte. Estudiados los derroteros, el general creía tener algunas buenas ideas para estorbar a los franceses e ingleses, "que nos tenían aprisionados con sus posesiones". Como el tema era bastante sensible prefería comunicar sus razonamientos en persona una vez se presentase en la Corte¹¹⁶⁵. En el memorial que López Pintado preparó para la Corona, se vanagloriaba de su habilidad para reconducir con éxito la feria de Jalapa pero no daba detalles de cómo lo había conseguido¹¹⁶⁶. Solamente más tarde, se sinceraba en su correspondencia privada con el marqués de Torrenueva, mostrando los pormenores de la estratagema utilizada en México para acelerar los intercambios comerciales. Este procedimiento se repetiría veintiún años después en una nueva feria de Jalapa, con ocasión de la llegada de la flota mandada por don José Manuel de Villena. El marqués de Torrenueva había sucedido a Patiño en la secretaría de estado de Hacienda, y de forma interina en la secretaría de estado de Marina e Indias, tras su fallecimiento en 1736.

De todo lo anterior se desprende la dificultad del consulado andaluz en continuar el comercio con Nueva España en condiciones similares al pasado. Por un lado, habían perdido privilegios en beneficio de los consulados americanos, pero es que además, los comerciantes mexicanos disponían de amplias facilidades para hacerse con mercancías de contrabando, así como de los productos orientales de Filipinas que llegaban a través del Galeón de Manila. El único logro del comercio andaluz fue la anulación de un nuevo procedimiento seguido por los mercaderes americanos. Consistía en enviar caudales a España para retornarlos convertidos en mercancías, con lo que puenteaban a los mercaderes andaluces ampliando de este modo sus ganancias; ante la queja del consulado gaditano la Corona prohibió este procedimiento. López Pintado había informado al virrey, arzobispo Vizarrón, que hasta un tercio o un cuarto de la carga de los buques de las flotas y galeones iba a nombre de los comerciantes americanos¹¹⁶⁷. Los mexicanos reaccionaron presentando un memorial¹¹⁶⁸ en el que desmontaban las razones del consulado

¹¹⁶⁵ AGI, México, leg. 2977, Carta de López Pintado al marqués de Torrenueva con fecha 20 de agosto de 1737.

¹¹⁶⁶ WALKER G. *Política española y comercio colonial 1700-1789*, Barcelona 1979

¹¹⁶⁷ REAL DÍAZ J.J. *Las ferias de Jalapa*, Sevilla 1959, p.87; Pintado a Vizarrón el 18 febrero de 1736, punto 4º de la Real Cédula del 21 de enero de 1735

¹¹⁶⁸ AGI, México, leg. 2978

andaluz. Finalmente, el Rey tras consultar con diversos individuos y organismos dictó una real Cédula el veinte de noviembre de 1738 en la que disponía que los mercaderes americanos podían enviar caudales y comprar mercancías en España, pero siempre que estas fueran consignadas a comerciantes matriculados en Cádiz¹¹⁶⁹. El enfrentamiento entre ambos comercios continuaba.

Debido al inicio de hostilidades con Inglaterra no se volvería a enviar nuevas flotas a Nueva España hasta 1757. A partir de ahora, el comercio americano se realizaría a través de los *Navíos de registro* que podían burlar más fácilmente a los buques británicos y además podían dirigirse a enclaves españoles que no se visitaban habitualmente. Dado el limitado transporte de mercancías se suspendieron las ferias de Jalapa; de este modo, los consignatarios gaditanos se ocuparían de las ventas internándose por el territorio mexicano. Pero tras la paz de 1748 ambos consulados pedirán se reactive el régimen de flotas.

En Tierra Firme, los galeonistas de la flota de López Pintado de 1731 iban enviando a España, poco a poco, los caudales correspondientes a sus difíciles ventas, ya que a pesar del esfuerzo de los virreyes en erradicar el contrabando, éste continuaba, y los comerciantes peruanos se aprovechaban de la situación, con gran enfado del nuevo virrey, el marqués de Villagarcía. El transporte a Cádiz del tesoro acumulado por ellos, se llevó a cabo con dos guardacostas que debían retornar al Caribe al finalizar su misión. En 1736 fue nombrado el teniente general Blas de Lezo para llevar una pequeña flota con ambos buques de Cádiz a Cartagena de regreso, y dada la tensión reinante con Inglaterra se ordenó al general quedarse en la plaza para reforzar sus defensas. Esta medida pudo resultar crucial para la eficiente defensa de la plaza cinco años más tarde. En primer lugar, por el espacio de tiempo que tenía para mejorar las defensas, y además, por su experiencia en el desembarco de Orán que se asemejaba mucho a la situación de Cartagena. Blas de Lezo además, creó una red de inteligencia en Jamaica, puerto base de la flota británica, que le permitió adelantarse a las intenciones del enemigo. Todo esto unido a la amenaza de la flota francesa y la española de Torres, sirvió para que el almirante Vernon retrasara el ataque a Cartagena y perdiera la oportunidad de soslayar la época de lluvias que resultó desastrosa para los británicos.

¹¹⁶⁹ REAL DÍAZ J.J. *op. cit.* p.88

CAPÍTULO 7º:

EN LA CIMA DEL PRESTIGIO SOCIAL: MARQUÉS DE TORREBLANCA DEL ALJARAFE Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO NAVAL DE CÁDIZ

7.1 Asiento con la Corona y pleito con el Tribunal de la Inquisición

Hemos visto como el teniente general finalizaba su expedición en Cádiz en agosto de 1737, pero eso no quería decir que durante su ausencia no ocurrieran cosas importantes para su familia y sus negocios. Desde Veracruz, López Pintado había solicitado a la Corona en enero de ese año que, "...en atención a los dilatados servicios del suplicante y a los que espera hacer..." se le concediese a su único hijo varón, don Manuel José, el hábito de una de las órdenes militares, "sin exceptuar la de Santiago"¹¹⁷⁰. El Rey accedió a la demanda otorgándole el hábito de la orden solicitada. Esta era una petición bastante habitual en la época, y con la concesión

¹¹⁷⁰ AGS, SM, leg.4 exp. 83 de 14 de enero de 1737. "El Teniente General de la Real Armada de SM, don Manuel López Pintado. Dice que hallándose con un solo hijo nombrado, don Manuel Joseph y deseando distinguirlo conforme a sus obligaciones Suplica rendidamente a VM que en atención a los dilatados servicios del suplicante, y a los que espera hacer, le honre al referido su hijo, con una merced de hábito de las órdenes militares, sin exceptuar la de Santiago.." Concedido desde El Pardo en la misma fecha.

mostraba su prestigio y fácil relación con la Corona. Posteriormente, el Rey envió una orden al gobernador y al Consejo de las Cuatro Órdenes Militares para que en el plazo de dos meses, el pretendiente presentase todas las pruebas necesarias para la concesión del hábito, en cuyo caso se debería preparar la cédula correspondiente para su firma. Caso contrario quedaría anulada; con algún retraso fue autorizada en 1738¹¹⁷¹.

Pero sus negocios mercantiles seguían en marcha con la ayuda de su hijo Manuel José y otras personas de su entorno clientelar, entre Sevilla y Cádiz. El general había establecido una red mercantil autosuficiente, que le estaba produciendo unos buenos réditos. A continuación, se van a relatar unas operaciones comerciales donde participará de forma destacada el primogénito del marqués. En primer lugar habría que referirse a la adquisición de la hacienda llamada de Ferrari, incluida en el inventario de bienes, y que por ser colindante con la hacienda de Torreblanca va a ser anexionada inmediatamente. La compra se produjo el dieciséis de noviembre de 1735, y consistía en diecisiete aranzadas de viña con casa, bodega y lagar en mal estado. Se la conocía como hacienda de Ferrari, por haber sido su propietario un conocido cargador de ese apellido, matriculado en el Consulado en 1703¹¹⁷².

Otro negocio de mucha importancia pudo haberse iniciado en la última estancia del general en la Corte, pero es durante su ausencia cuando se va a formalizar. Se incluye en el trabajo: por ser parte del entramado comercial de la familia; porque el marqués seguramente influyó en la Corona para formar parte del negocio avalándolo con su fortuna y, además, porque asumirá el trabajo de su hijo tras su fallecimiento; por su inmediata relación con el Inventario de bienes y porque parece de interés los detalles de un nuevo asiento con la Corona en ese momento.

En ese sentido, tenemos noticias de que con un acuerdo con dos importantes comerciantes vecinos de Cádiz, don José Antonio de Tallapiedra¹¹⁷³ y don José del Duque, Manuel López Pintado y su hijo, formaron una sociedad que consiguió un **asiento con el Rey** "para proveer estos reinos de tabaco de la Habana". Con este motivo se redactó una escritura el once de abril de 1737, ante Juan Gamonales,

¹¹⁷¹ AHN, Órdenes Militares, legajo 7100. Concesión de hábito al hijo.

¹¹⁷² O'DONNELL DUQUE DE ESTRADA H., *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago*, Madrid 2014, p. 205

¹¹⁷³ Que figuraba como fiador con el maestro del *San Luís* en la última navegación del marqués.

escribano público de Cádiz. En esa fecha se presentaron en la escribanía don José Antonio Tallapiedra, don José del Duque, del Consejo de SM y don Francisco Pie de Lobo López de Porras, los tres vecinos de Cádiz, y el último, con poder de don Manuel José López Pintado, vecino de Sevilla, al que representaba, expedido en Sevilla ante don Juan Montero de Espinosa. Los tres acordaron organizar una compañía para llevar a cabo el asiento con SM, que había firmado don José Antonio Tallapiedra en la Corte, el veintiséis de octubre de 1734, **con objeto de proveer a las Fabricas de Tabaco Reales** de tabaco en polvo y en rama por un período de diez años, que comenzaría el seis de marzo de 1735. El pliego de condiciones del asiento lo recibió de manos del secretario de SM, don José Antonio de Sanromán, Contador de Rentas, Millones, Cientos y Tabacos y Generales¹¹⁷⁴. Posteriormente, el nueve de abril de 1736, se redactó en la Corte una nueva escritura, que ratificando la anterior ampliaba las porciones de tabaco a enviar, y fijaba el primero de enero de 1736 para iniciar el período de los diez años acordados¹¹⁷⁵.

Los datos del asiento fueron aprobados por los directores de la Real Junta de Tabacos "de propia cuenta y riesgo de don Juan Antonio Tallapiedra", que será el único responsable de su puntual cumplimiento. Pero la Corona, considerando lo difícil del trabajo a realizar y los elevados caudales necesarios para poner en marcha las operaciones, así como el apresto y despacho de los navíos de registro que deberían navegar a La Habana, propuso a don Manuel José López Pintado y a don José del Duque, para que le "proveyesen por mitad de la mitad del expresado asiento". Es decir, ambos tomaban una cuarta parte, cada uno, de las inversiones y beneficios del asiento; pero, continuaría como único responsable don José Antonio Tallapiedra. La escritura reflejaba numerosas cláusulas (no todas legibles) donde se fijaba el fondo de cien mil pesos escudos de a ocho reales de plata antigua. Don José Antonio Tallapiedra pondría cincuenta mil y veinticinco mil, los otros dos. Tallapiedra debería trasladarse a La Habana donde permanecería hasta la finalización del asiento, haciéndose con una casa donde se alojarían todos sus ayudantes y debería dar poderes a sus socios en Cádiz y Sevilla para permitirles cargar, descargar y cobrar las remesas enviadas.

¹¹⁷⁴ AGI, Ultramar, legajo 999

¹¹⁷⁵ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, legajo 166, 324-336

Don José del Duque debería adquirir los navíos necesarios para el transporte del tabaco y, en este sentido, la Corona permitía que se pudiese construir algún buque en la isla de Cuba¹¹⁷⁶ "sin embarazar a sus astilleros". Tallapiedra podría cargar un dos con cinco por ciento sobre el valor de las mercancías compradas para su envío a Cádiz y Sevilla; y López Pintado podría aplicar un uno con cinco por ciento sobre lo adquirido en Sevilla. Pero además, el Rey permitía que un navío de unas 300 toneladas saliera cargado con frutos desde Cádiz libres de impuestos, regresando con el cargamento de tabaco¹¹⁷⁷; lo cual suponía unos beneficios extra muy considerables¹¹⁷⁸. En otro punto se señalaba que, caso de faltar alguna de las tres personas mencionadas, sus herederos se ocuparían de llevar a cabo las obligaciones contraídas durante el período del asiento. Este sería el caso de Manuel José que, como se verá más adelante en su testamento, informará que la cuarta parte del contrato correspondía a su padre. El marqués se ocupará de gestionar directamente, o por medio de sus dependientes y familiares, las operaciones sevillanas relacionadas con el asiento real¹¹⁷⁹. En el inventario de bienes del marqués figura su petición de reembolso de la cuarta parte del navío que se había dado orden de vender¹¹⁸⁰.

Don José Antonio Tallapiedra en cumplimiento de lo ordenado por la Corona para llevar a cabo el asiento, otorgó varios poderes. El trece de abril, se lo concedió a Manuel José López Pintado para que lo representara en la recepción de los envíos de tabaco en Sevilla, y para que pudiera solicitar y cobrar las partidas enviadas, de los tesoreros, receptores y pagadores de las Reales Fábricas¹¹⁸¹, judicial o extrajudicialmente¹¹⁸². López Pintado debería llevar una perfecta contabilidad de todo lo entregado y cobrado, informando puntualmente a La Habana. El veintinueve de mayo, José Antonio Tallapiedra contrataba a don Diego Marrero para que se

¹¹⁷⁶ Con ocasión del fallecimiento del primogénito, López Pintado confirma que se está construyendo un navío en Cuba nombrado *Nuestra Señora de Begoña*, alias el *Vencedor*, del que es poseedor de una cuarta parte como figura en el Inventario de bienes. Ver punto 8.1

¹¹⁷⁷ AHPC, Protocolos notariales de Cádiz, legajo 166, 459

¹¹⁷⁸ *Ibidem*. En el inventario de bienes en el apartado de créditos figura un dinero entregado por don Joseph Antonio Tallapiedra en La Habana que era la parte de los beneficios de López Pintado como consecuencia de la venta de los frutos enviados a La Habana en el navío *Jerusalén*. Tallapiedra fue maestre del navío *Jerusalén*. AGI, Contratación, legajo 1464

¹¹⁷⁹ Ver punto 8.1

¹¹⁸⁰ Inventario de bienes del marqués

¹¹⁸¹ Todavía se encontraba en construcción la nueva fábrica extramuros de la ciudad.

¹¹⁸² AHPC, Protocolos Notariales de Cádiz, legajo 166, 351 y 354

trasladase con él a La Habana y le llevase la contabilidad del asiento¹¹⁸³, y en agosto, solicitaba permiso a SM para llevar a La Habana a un contador, un tesorero, un tenedor de libros, un guarda almacén y un sobreestante, entre los que se encontraba don Félix del Duque, que debía ser pariente del socio¹¹⁸⁴. En la petición mostraba que el transporte se realizaría en su buque, nombrado *San José* alias *Jerusalén*, en el que navegó como maestre durante un tiempo¹¹⁸⁵.

La estructura comercial diseñada por la Corona para llevar a buen término el asiento era verdaderamente inteligente. Se seleccionaba a un destacado comerciante gaditano con el que se formalizaba el asiento, ordenándole su residencia en La Habana, lugar clave para la preparación y organización de los envíos, y luego, se admitía en el negocio a otras dos personas de reconocido prestigio comercial, y bien posicionados económicamente para los puertos clave de Cádiz y Sevilla. Es de suponer que aunque figure en el contrato el nombre del primogénito, el marqués había negociado y avalado su candidatura con su fortuna y su experiencia en el comercio con Indias¹¹⁸⁶. El asiento siguió su curso aunque no se han obtenido más datos sobre la entrega de partidas de tabacos y los beneficios correspondientes.

Pero nuevos problemas perturbaron la tranquilidad de López Pintado. En septiembre de 1736 se le informaba al apoderado del general, que la **hacienda de Cabrejas** que había adquirido, la estaba embargando el Tribunal de la Inquisición por unas deudas no satisfechas de su anterior propietario. El apoderado se presentó como parte solicitando los autos. Unos meses más tarde, el representante de López Pintado se opuso al **embargo** que el **Tribunal de la Inquisición** de Sevilla pretendía realizar de su hacienda, situada en el término de Bollullos de la Mitación. El antiguo dueño, don Julio García de Segobia, había vendido la hacienda a López Pintado sin haber manifestado que estaba en deuda con dicho tribunal a causa de dos escrituras de 1705 y 1714. El apoderado del teniente general presentó apelación del auto emitido el nueve de marzo de 1737, por el Inquisidor,

¹¹⁸³ AHPC, Ibídem, legajo 166, 459

¹¹⁸⁴ AGI, Contratación, legajo 5483

¹¹⁸⁵ AGI, Contratación, legajo 2472

¹¹⁸⁶ AHPS, Inventario Real Fábrica de Tabacos, Introducción: En 1636 la Corona estancaba la renta del tabaco en los reinos de Castilla y León y en 1684 convertía la fábrica de Sevilla en la cabecera de la misma concediéndole la exclusividad en la producción de tabacos.

Juez de Bienes de dicho Tribunal de Sevilla, don Eusebio Campomanes, por el que sentenciando la causa de remate mandó se procediese al pago de los 82.950 reales de que era deudor al Real Fisco, por dos escrituras firmadas por don Julio García de Segobia. El fiscal mandó así mismo que se alzasen y quitasen los embargos hechos en la referida hacienda de Cabrejas, "con la calidad de *por ahora*", al haber admitido la apelación. Solicitaba el apoderado del general, que se revocase el auto del Tribunal, que indicaba que se alzasen y quitaran los embargos de dicha hacienda, declarando que el levantamiento de embargos debía ser absoluto y sin limitación alguna¹¹⁸⁷.

El señor fiscal del Consistorio manifestó que los embargos de dicha hacienda debían subsistir, mandando se continuasen las diligencias correspondientes hasta el efectivo pago de lo que legítimamente se debía al Real Fisco. Indicaba **en primer lugar**, que de la escritura otorgada el veintisiete de enero de 1705 por don Julio Cristóbal García de Segobia, familiar del Santo Oficio, resultaba que, confesando haberle prestado por hacerle merced y buena obra don Julio López de Quesada, Receptor que fue de la Inquisición de Sevilla, 3.644 pesos escudos de a diez reales de plata, se obligó a pagárselos en aquella ciudad en la misma especie para fin de abril de dicho año de 1705, consintiendo en que se le pudiese ejecutar pasado el término. Hipotecó todos sus bienes y especialmente la hacienda de campo llamada de Cabrejas, en el término de la villa de Bollullos, con todas las mejoras que pudiese tener en adelante, con pacto expreso de no enajenarla.

En segundo lugar, manifestaba que de otra escritura otorgada por don Julio García de Segobia el veintiocho de marzo de 1714, resultaba que, confesando haber recibido así mismo de dicho don Julio López de Quesada, por empréstito que le hizo 4.000 pesos escudos de plata de a diez reales cada uno, se obligó a pagárselos en Sevilla en los cuatro años siguientes, pagando mil en cada uno, consintiendo se le pudiese ejecutar pasados cada uno de dichos términos; y para ello hipotecó especialmente la citada hacienda de Cabrejas y sus frutos, con pacto absoluto de no enajenarla "y de que si lo hiciere, fuese en sí de ningún efecto y de que se pudiese ejecutar a los terceros poseedores".

¹¹⁸⁷ AGI, Inquisición, leg. 3734, Pleito de López Pintado ante embargo de la hacienda de Cabrejas

En tercer lugar, que el veinticuatro de marzo de 1734 presentó dichas escrituras el Receptor del Fisco de la Inquisición de Sevilla, indicando que le pertenecían por la cesión de doña Andrea Rodríguez, viuda del dicho Receptor Quesada, pidiendo se notificase a dicho deudor don Julio de Segobia que, dentro de un breve término pagase los 82.950 reales, importe de las dos escrituras con apercibimiento de ejecución. Esta medida fue tomada por el Tribunal de la Inquisición de Sevilla y el resultado fue trasladado a Segobia en veintisiete de mayo de 1734. Pero esta causa se fue complicando al aparecer otros acreedores de García Segobia que decían ser los titulares de los empréstitos, con lo que hubo que poner en marcha algunos autos para conocer su certeza.

Concluyó el fiscal pidiendo se despachase mandamiento de ejecución contra la persona y bienes de Segobia por la cantidad de 3.644 pesos, que se mandó librar por auto del mismo día y señaladamente contra la hacienda de Cabrejas, como hipoteca que era especial; "y consta que hecha la traba generalmente en todos los bienes del deudor y dados los pregones en veinticinco de junio de 1735; se citó de remate a Segobia en diecisiete de diciembre de 1736".

El señor fiscal, finalmente, indicaba que declarada y ejecutada la pertenencia de la otra escritura de 4.000 pesos a favor del Fisco de Sevilla, se libró a instancia del Receptor el segundo mandamiento de ejecución por dicha cantidad, y las costas, en treinta de junio de 1736, y especialmente contra la hacienda llamada de Cabrejas. En este momento, y cuando se estaba a punto de "citar de remate" a don Julio de Segobia, el apoderado de López Pintado sintiéndose perjudicado por el desenlace posible del juicio, intervino presentando un **pedimento** a la Inquisición de Sevilla el diez de septiembre de 1736,¹¹⁸⁸ en la que, como se ha dicho, se daba por enterado del embargo de su hacienda de Cabrejas, manifestando que la había comprado en pública subasta y en el concurso de acreedores de Segobia. Con ello se mostró como parte y pidió los autos, que le fueron entregados aceptándole como **opuesto**.

A continuación, se presentó el historial de la compra-venta de Cabrejas con el concurso de acreedores correspondiente, finalizando con el relato de presentación del pregón. La hacienda de Cabrejas se remató con citación de las partes en don

¹¹⁸⁸ El general se encontraba en Veracruz.

Manuel López Pintado en premio de 10.013 reales de vellón. Sobre este remate pidió confirmación López Pintado, y el resultado se trasladó a los acreedores que concurrieron antes de la sentencia, como a otros que salieron después. Constaba que se aprobó el remate hecho con López Pintado, que se confirmó por autos de vista y revista de la Real Audiencia de veinte de junio y veintiuno de julio de 1720, y que se le mandó dar y dio la posesión de dicha hacienda tras haber depositado los 10.013 reales del remate. Este era el momento en que López Pintado procedía a la compra de tierras, recién adquirida la hacienda de Torreblanca. Cabrejas se encontraba colindante con su hacienda por lo que era lógico que el entonces jefe de escuadra la adquiriese¹¹⁸⁹.

Concluyeron los autos por **sentencia**, citadas las partes se dio el auto apelado, sentenciando la causa de remate y mandando proceder al pago de las dos escrituras y que por ahora se alzasen los embargos de la hacienda de Cabrejas, del que habiéndose apelado por López Pintado, venidos los autos al Consejo e introducidas las pretensiones referidas, se ha seguido esta segunda instancia sin novedad y se hallan conclusos.¹¹⁹⁰ El general, una vez más, compra tierras en un concurso de acreedores con lo que se ahorra unos buenos dineros, aunque se expone a situaciones como la que acaba de experimentar, que siempre son molestas y engorrosas aunque finalicen bien.

7.2 Marquesado de Torreblanca del Aljarafe

Pero al margen de los sinsabores de los trámites judiciales relatados, parecía que era llegado el tiempo para cosechar nuevos honores tras la concesión por la Corona del hábito de la Orden de Santiago a su hijo primogénito. Y ahora, una vez alcanzada la máxima jerarquía naval, en septiembre de 1737, la Corona otorgaba al teniente general López Pintado, el **marquesado de Torreblanca del Aljarafe**¹¹⁹¹ con carácter vitalicio y hereditario, y el **vizcondado previo de Cabrejas**¹¹⁹². Esta

¹¹⁸⁹ Ver punto 4.4.

¹¹⁹⁰ AGI, Inquisición, leg. 3734, Ibídem

¹¹⁹¹ Tomando el nombre de la hacienda adquirida en Bollullos de la Mitación en el Aljarafe sevillano.

¹¹⁹² AHN Consejos, legajo 8977, Libro A 1737, Exp.784

era la respuesta al memorando enviado en enero desde Nueva España por el general, en el que resumía todos los servicios realizados a la Corona en su carrera, por lo que consideraba podía merecer una señal de gratitud para su persona y descendientes. El temblequeño había sido consultado acerca de la denominación del marquesado que quería adoptar¹¹⁹³. Otro de los objetivos de don Manuel López Pintado se había conseguido. Además, finalizada la expedición a Nueva España llegaba más rico todavía con las compra-ventas allí realizadas; sin olvidar la empresa familiar que continuaba funcionando en Sevilla al mando de su hijo, generando beneficios como hemos podido conocer unas líneas atrás.

Desde el reinado de Felipe IV se había dispuesto que cualquier concesión de título de marqués o conde debería ir precedido por un título de vizconde, que quedaba suprimido el día de la fecha de concesión, por lo que no era hereditario. Esta era la recompensa real a una destacada carrera naval, ya que dada su edad de sesenta años era muy probable que no disfrutara de más navegaciones a Indias, como así ocurrió¹¹⁹⁴. Es de suponer que pudo influir favorablemente en la concesión del título, el nuevo secretario de estado de Marina e Indias, el marqués de Torrenueva, su compañero en el Cabildo sevillano como caballero veinticuatro y buen amigo. Pero no hay que olvidar que el Rey siempre guardó un cariño especial por López Pintado, que estuvo a su lado en los momentos difíciles y que cumplió a satisfacción en todos los mandos adjudicados por la Corona. Reza el documento, "...por cuanto en atención a los buenos y agradables méritos de vos don Manuel López Pintado, teniente general de mi Real Armada por decreto señalado de mi real mano de catorce de enero pasado de este año, he venido en haceros merced del título de Castilla para vos, vuestros herederos y sucesores..."¹¹⁹⁵.

El título del marquesado pasará a su nieto, Fernando López-Pintado Medina, bautizado en la parroquia de San Bartolomé¹¹⁹⁶ el veinticinco de marzo de 1737, hijo mayor del primogénito, Manuel José, que falleció en marzo de 1741. Fernando, al igual que su padre y abuelo fue también caballero veinticuatro en el Cabildo municipal sevillano, además de Teniente del Alguacil Mayor. El tercer representante

¹¹⁹³ O`DONNELL DUQUE DE ESTRADA H., *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago*, Madrid 2014, p. 207

¹¹⁹⁴ La dureza de la vida a bordo exigía una buena forma física incluso para los generales al mando de flotas.

¹¹⁹⁵ AHN Consejos, legajo 8977, Libro A 1737, Exp.784

¹¹⁹⁶ APSB, Libro de Bautismos de 1737

del marquesado corresponderá a su bisnieto José Manuel López-Pintado Pozo y Echevarría, que al no tener descendencia, el título pasaría a los descendientes de su tía Francisca¹¹⁹⁷. De acuerdo con la información de O'Donnell¹¹⁹⁸, el IV marquesado de Torreblanca lo recibiría el primo de José, Diego de Estrada López-Pintado y no Juan Antonio Estrada González Sepúlveda, como figura en varias informaciones de genealogía nacionales.

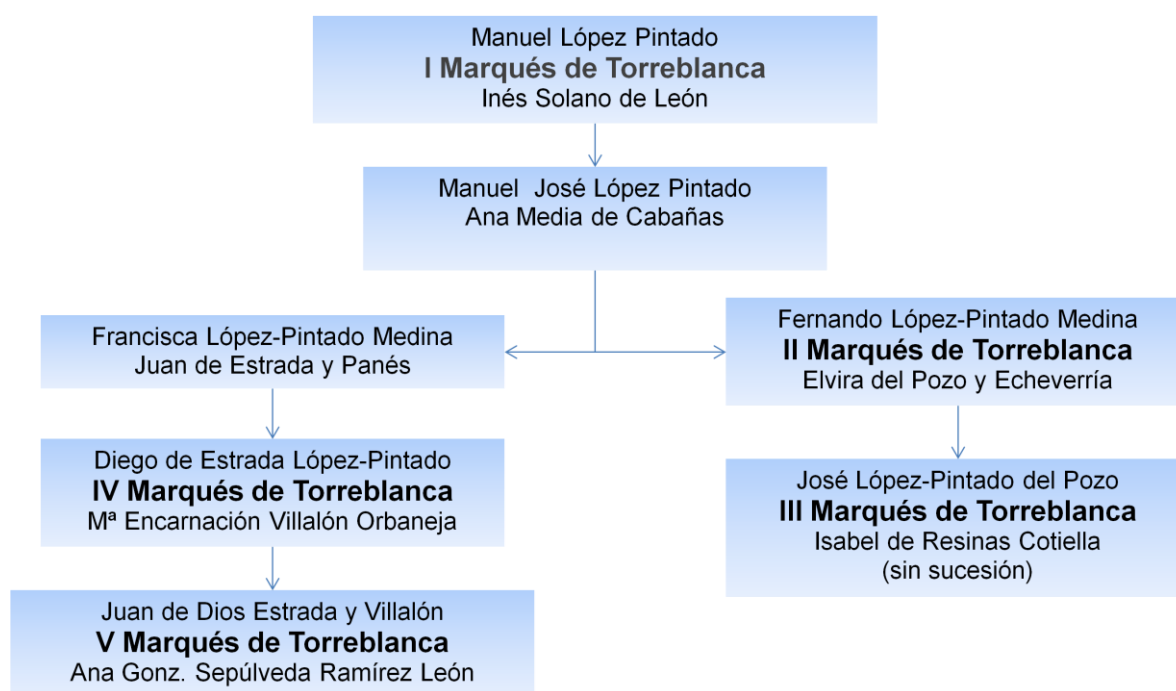


Fig. 7.1 Genealogía inicial del marquesado

Del título de vizconde el general pagó el derecho de la media anata y también del título de marqués, que alcanzó la suma de quinientos sesenta y dos mil quinientos maravedíes de vellón. La genealogía del marquesado con sus titulares hasta la actualidad, se incluye en el Apéndice 15.

A lo largo del Antiguo Régimen, el estamento nobiliario asistió a un continuo ingreso de nuevos miembros aportando poder y riqueza al conjunto nobiliario. No obstante, a partir del siglo XVII las necesidades económicas de la Corona llevaron a una devaluación del prestigio de los títulos nobiliarios, y a una relajación en el control de

¹¹⁹⁷ VALVERDE FRAIKIN J., *Títulos nobiliarios andaluces*, Granada 1991, p. 504

¹¹⁹⁸ O'DONNELL DUQUE DE ESTRADA H, *op. cit.*, p. 209

los orígenes y calidades de los nuevos titulados¹¹⁹⁹. El servicio a la Corona, tanto en el ejercicio de cargos públicos, como en el Ejército o la Armada, era una manera eficaz de procurarse el ascenso y de recibir distinciones nobiliarias en recompensa a las prestaciones realizadas. Durante la primera mitad del siglo XVIII, el total de títulos concedidos por decreto ejecutivo de Felipe V ascendió al 78 por 100, mientras que el 22 por 100 restantes fueron títulos consultados, principalmente, por la Cámara de Castilla, u otros Consejos. Los memoriales de solicitud de títulos nobiliarios, que fueron otorgados por decreto ejecutivo, debieron llegar a través de diversas instancias al monarca, que decidía sin consulta alguna sobre la concesión o denegación de la merced, pero con el asesoramiento de secretarios, ministros o consejeros. Una vez adoptada la decisión de dar un título nobiliario, el Rey remitía su decisión a la Cámara de Castilla en forma de decreto ejecutivo para que se despachase el título¹²⁰⁰.



Fig. 7.2 Retrato de López Pintado (Museo de la Torre del oro)

¹¹⁹⁹ SORIA MESA E., *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid 2007, p. 16

¹²⁰⁰ FELICES DE LA FUENTE M.M., "Procesos de ennoblecimiento. El control sobre el origen social de la nobleza titulada en la primera mitad del siglo XVIII" en *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* Madrid 2011, p. 247

Se incluye aquí un óleo del protagonista sobre lienzo de anónimo español del siglo XVIII, del Museo Marítimo de la Torre del Oro, copia del original que se encuentra en poder de los herederos en Jerez. Viste uniforme grande de Teniente General de la Armada (Real Orden de 13 abril de 1724) con espada, venera de la orden de Santiago pendiente de cinta roja. Su mano derecha se esconde bajo la chupa, y el fiador del bastón de mando alrededor de la izquierda, señalando con el dedo índice una cartela en rocalla con el siguiente texto:

El Excmo. Sr. Don Manuel López Pintado Marqués de Torreblanca del Aljarafe Vizconde de Cabrejas Caballero de la Orden de Santiago Teniente General de Marina, Comandante General de Guerra del Departamento de Cádiz. Veinte y cuatro perpetuo de Sevilla y familiar de núm. de la Sta. Inquisición de ella y Teniente de Almirante. Se retrató en vida y murió del mes de octubre del año de 1745 está enterrado en la iglesia de las Monjas de los Reyes de esta ciudad de Sevilla.

La figura se encuentra entre su escudo de armas en el ángulo superior izquierdo y una ventana, que se abre a la mar dejando ver un navío y una fortificación a la derecha. Se presenta con peluca blanca, rostro redondo y expresión adusta, en una obra oficialista correcta¹²⁰¹. El nuevo marqués de Torreblanca era aficionado a la pintura, poseyendo una amplia y selecta pinacoteca, por lo que es entendible solicitase un retrato de su persona con el uniforme de gala. El inventario de bienes del marqués, que se encuentra transcrito como Apéndice 13, muestra una colección de pinturas y cobres difícil de encontrar entre sus contemporáneos, donde figuran varios lienzos de pintores de primera fila. De aquí se deduce que el general tenía una especial sensibilidad con esta temática cultural, que sin embargo contrastaba con la ausencia de libros en su inventario, que podía tener alguna explicación.

A los pocos días de su desembarco en Cádiz, el teniente general se desplazó a Sevilla con licencia real del seis de septiembre de 1737, con objeto de recuperarse del viaje recién finalizado. Era mucho tiempo el que había pasado fuera de su entorno familiar y necesitaba poner sus cosas en orden. Su esposa seguía enferma, pero la llegada de su marido la había animado considerablemente.

¹²⁰¹ Inventario del Museo Marítimo de la Torre del Oro de 1995, nº 220; Inventario del Museo Naval de Madrid de 1847, nº 49.

Cuando casi no se había aclimatado a su nueva situación¹²⁰², el ocho de octubre recibió una comunicación del secretario de estado de Hacienda, marqués de Torrenueva, para que se **trasladara a la Corte**. El Rey quería saber de primera mano el estado en que había quedado el Reino de Nueva España en sus diversos aspectos. López Pintado acudió al Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, donde pudo cumplimentar a SM e informar de todas las incidencias del viaje, y aprovechó la ocasión para sugerir algunas recomendaciones con objeto de mejorar el comercio con las Indias. El Rey le felicitó en público, agradeciéndole su celo y abnegación y, al mismo tiempo, ordenó una nueva audiencia secreta. El secretario de estado don Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarias, que había relevado a Patiño tras su fallecimiento en 1736, le indicó que pasase a Madrid y redactase por escrito lo que habría de informar al Rey en la audiencia¹²⁰³.

Tras permanecer alrededor de seis meses en Madrid, se dirigió al Almirantazgo para solicitar un destino acorde con su categoría. Al mismo tiempo, entregó una copia del memorando recién redactado y solicitó permiso para retirarse a Andalucía. El once de abril de 1738, se le concedió una licencia por asuntos particulares, advirtiéndole que una vez que estuviera dispuesto se le destinaría como Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz¹²⁰⁴. Este era un buen destino y en tierra. Con su esposa enferma y con sus constantes achaques, no parece que quisiera volver a la mar. Pasó un corto tiempo en Sevilla para ordenar su hacienda y preparó el traslado de su familia a Cádiz, ya que el destino debería ocuparle varios años. Las estancias en la Corte del general solían ser muy productivas, ya que aprovechaba para mantener buenas relaciones con personajes clave de la política naval y mercantil del país. A menudo surgían negocios, como el ocurrido meses atrás, que permitió a los López Pintado participar en un asiento para el suministro de tabaco a las reales Fábricas, como ya se ha comentado. De la misma forma, su marquesado y el hábito para su hijo, podrían haberse negociado en su última estancia en la Corte en 1735.

¹²⁰² Es necesario un período de aclimatación, incluso hoy en día, tras largas ausencias en la mar.

¹²⁰³ BL, Add. MS 20926, p. 15

¹²⁰⁴ AGS, SM, leg. 6, exp. 39

La Real Maestranza de Caballería¹²⁰⁵ sevillana organizó varios acontecimientos el veinticuatro de octubre de 1738, con ocasión de la boda del infante, el futuro Carlos III, con María Amalia de Sajonia, que eran reyes de las Dos Sicilias. Fueron unas espléndidas fiestas con tres noches de luminarias y repiques de campanas. Uno de los eventos celebrados consistió en unas "cañas reales",¹²⁰⁶ en las que participó el teniente general López Pintado formando parte de la cuadrilla número cuatro, comandada por su yerno José Manuel de Céspedes, también caballero maestrante y esposo de su hija María Antonia¹²⁰⁷. Cada cuadrilla lucía sus colores, que en el caso del general eran carmesí y plata en sus jaeces, adargas, cañas y divisas; completaban la cuadrilla don Juan José Clarebout Tello y Céspedes y don Antonio Quintanilla y Andrade¹²⁰⁸. En la comitiva se encontraban todas las autoridades y los hombres más ilustres de Sevilla¹²⁰⁹. León y Manjón vuelve a situar a López Pintado en otras cañas reales celebradas por la Maestranza de Caballería sevillana, año y medio más tarde¹²¹⁰, con motivo del matrimonio del gran Almirante Felipe de Borbón, Hermano Mayor de la Maestranza, con la infanta de Francia, doña Luisa Isabel de Borbón. En esta ocasión, el general se encuadraba en la cuadrilla segunda del paseo previo de caballeros¹²¹¹. López Pintado era Hermano de la Real Hermandad de la Maestranza y es de suponer que al ser propietario de una yeguada en su hacienda de Torreblanca debía ser un consumado jinete.

La familia de su yerno, los Céspedes, estaba vinculada a la tierra y a la nobleza con el marquesado de Carrión y de Villafranca, que heredará más adelante; parte de sus tierras lindaban con las de López Pintado en Bollullos de la Mitación. Como ya se ha indicado con ocasión de su boda, su yerno, José Manuel, sería un miembro

¹²⁰⁵ NÚÑEZ ROLDÁN F., *La Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1670-1990) : de los juegos ecuestres a la fiesta de los toros*, Sevilla 2007

¹²⁰⁶ Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española 1726-1737. Cañas reales: Juego o fiesta a caballo que introdujeron los Moros y que suele ejecutar la Nobleza con ocasión de alguna celebridad. Se forma normalmente ocho cuadrillas de varios caballeros que van montados en sillas de gineta y con unos determinados colores. En el brazo izquierdo llevan una adarga con la divisa elegida. Corren por parejas enfrentándose cuatro escuadrillas a las otras cuatro. Luego utilizan las espadas y finalmente cañas de tres o cuatro varas que tiran al aire.

¹²⁰⁷ SOLERA CAMPOS, C. M. "Testamento e Inventario de Manuel López Pintado, marqués de Torreblanca del Aljarafe" *Archivo Hispalense*, Sevilla 2010

¹²⁰⁸ LEÓN Y MANJÓN, P. *Historial de fiestas y donativos*, Madrid 1909, p. 124

¹²⁰⁹ MÁRQUEZ REDONDO, A. G. *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 2010, p. 600 y LEÓN Y MANJÓN, P. *Historial de fiestas y donativos*, Madrid 1909

¹²¹⁰ El dos y cuatro de mayo de 1740

¹²¹¹ LEÓN Y MANJÓN, P. *op. cit.*

destacado del Consulado de comercio sevillano¹²¹². Son curiosos los consejos que con intención satírica daba Suárez de Figueroa a un pretendiente a caballero, caricaturizando los rasgos de vida de un noble: "comprar caballo, andar siempre con espada, procurar ser admitido en algún juego de cañas, figurar en lugar bien visible y destacado en las procesiones..."¹²¹³.

Y cuando el general estaba a punto de trasladarse a Cádiz a ocupar su nuevo destino de Comandante General del Departamento Naval de Cádiz, ocurrieron varias actuaciones familiares que requieren nuestra atención. El trece de noviembre de 1738, su yerno, don José Manuel de Céspedes, otorgó **carta de pago y dote** al general, su suegro, por valor de 2.730 pesos escudos de a ocho reales de plata, correspondientes a su matrimonio con María Antonia López Pintado, recordando que ya había recibido una primera cantidad el cuatro de agosto de 1735 ante el escribano Juan Montero de Espinosa, por cuenta de las legítimas paterna y materna¹²¹⁴. El general con este aumento equilibraba las dotes de sus dos hijas. El yerno manifestaba que residían en la collación de Santiago el Viejo, por lo que es de suponer que se habían trasladado al nuevo palacio, mientras que el general residía en Cádiz en su nuevo destino¹²¹⁵. Es probable que se hubiese llegado a una reconciliación y que facilitara las cosas el intenso trabajo realizado por el yerno en el Consulado de comercio, que es destacado por los historiadores: "...dedicado por entero al comercio...No faltó jamás a una reunión, siendo designado elector en 1737-1738. Más tarde repetiría el cargo en 1758-1761. Fue miembro fundador de la Compañía de San Fernando"¹²¹⁶; y también ingresó en 1757 en la Real Academia sevillana de las Buenas Letras¹²¹⁷, pocos años después de su fundación.

En el mismo documento del año 1738, el autor, que sabe por experiencia que los expedientes no están siempre en un perfecto orden cronológico, se encontró por casualidad con un **inventario de bienes de doña Francisca López Pintado**. La sorpresa inicial dio lugar a la curiosidad por saber el grado de parentesco de esta señora con el general, ya que hasta la fecha eran contados los López Pintado que

¹²¹² HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del comercio (1700-1800)*, Sevilla 1989, p. 163

¹²¹³ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, p. 150

¹²¹⁴ AHPS Of. 7 Leg. 5200, F. 555 Aumento de dote de su hija María Antonia

¹²¹⁵ Como el general parece que abandona la collación de San Bartolomé en 1739 al estar destinado en Cádiz, puede haber ocurrido que su yerno y esposa se trasladaran al nuevo palacio.

¹²¹⁶ HEREDIA HERRERA A, *op. cit.* p. 163

¹²¹⁷ AGUILAR PIÑAL F., *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Madrid 1966

se movían en su entorno sevillano. Uno de ellos era Gabriel Cordobés Pintado que ya había mandado un buque en 1723 y señalado como sobrino y apoderado, más tarde, en su expedición a Indias¹²¹⁸. Probablemente, el general lo había acogido en su palacio como *dependiente tutelado*, auxiliándole en sus relaciones comerciales como le había ocurrido a él a su llegada a Sevilla. Gabriel figuraba en la lista de cuarenta y seis líderes del Consulado de comercio como señala Antonia Heredia Herrera en sus investigaciones¹²¹⁹, junto con el yerno del general José Manuel, su sobrino José y su concuñado y "tutor" José *Cejudo*¹²²⁰ del Pozo. Se matriculó en 1724 y actuó como elector en 1726-1728; más tarde sería cónsul en 1762-1763 para culminar su carrera comercial al año siguiente con la obtención del cargo de prior en 1764¹²²¹.

Volviendo a **Francisca López Pintado**, el documento encontrado muestra el inventario de esta señora de veinticinco años, viuda del alférez de navío de la Armada don Pedro Hurtado de Mendoza, vecinos de Sevilla en la collación de San Bartolomé, que como albacea testamentaria registrada en la escribanía, quería hacer inventario de todos los bienes caudales y efectos que quedaron tras el fallecimiento de su marido para sus posibles herederos¹²²². Una vez obtenida la referencia de su nombramiento como albacea testamentario en la misma escribanía, resultó fácil encontrar el poder para testar emitido por su marido en la fecha indicada, que aclara varios interrogantes y que se relata a continuación.

Don Pedro Hurtado de Mendoza, alférez de navío de la Real Armada de SM, vecino de Sevilla en la collación de Santa María la Blanca, natural de Veracruz e hijo del Excmo. Sr. Don Esteban Hurtado de Mendoza y de doña Beatriz María de Herrera Espinar y Hugarte, ya difuntos, encontrándose enfermo en cama y en su juicio otorgaba y daba su poder cumplido a su mujer Francisca López Pintado y a su suegro José López .Pintado. Continuaba el relato indicando que, se había casado hacía nueve meses en la parroquia de Santa María la Blanca y que su mujer era hija legítima de don José López Pintado y de doña Laura López de Cervantes. El matrimonio se había realizado a disgusto de sus padres por lo que no había

¹²¹⁸ AHPS Of.7, Leg. 5198, F. 314 Poder para testar del general en 1735

¹²¹⁹ HEREDIA HERRERA A, *op. cit.* p. 172

¹²²⁰ Así aparece en el legajo

¹²²¹ *Ibíd.*, p. 192

¹²²² AHPS Of.7, Leg. 5198, F. 579 Inventario de bienes de doña Francisca López Pintado

recibido dote alguna. Añade que su suegro les había facilitado casa y manutención así como criados y por todo ello nombraba por albaceas testamentarios a su mujer y a su padre político¹²²³.

Con este relato se ponen al descubierto varias cosas. En primer lugar, que Francisca era sobrina-nieta del general. En segundo lugar, que lo ocurrido con el matrimonio de la hija mayor del general cuando se casó a disgusto de su padre y no recibió dote inicial, vuelve a repetirse con su sobrino José. Éste se encontraba en una posición destacada en la sociedad sevillana, pues cuatro años antes de los hechos relatados había sido nombrado prior del Consulado de comercio, cargo que repetiría en 1741. Posiblemente, viviese una situación parecida a la de su tío, cuando en la boda de su hija María Antonia, ni acudió, ni le concedió dote alguna. Al parecer, como había ocurrido con el general, tendría mejores perspectivas de matrimonio para su hija que no habían sido aceptadas. En cualquier caso, pasado el enfado inicial del antiguo prior, accedió a una rápida reconciliación mejorando la actitud de su tío, que parece haber sido mucho más dura, aunque acabe concediendo la dote (con retraso y bajo demanda judicial del yerno). Lo más probable es que, el alférez de navío fallecido fuera sobrino de don Pedro Hurtado de Mendoza, residente en Veracruz y que López Pintado lo mencionaba como su primo en su expedición a Nueva España en 1715 y se lo recomendaba al secretario del virrey¹²²⁴. De ser cierto, habría una relación de parentesco entre los contrayentes.

7.3 Comandante General del Departamento Naval de Cádiz ¹²²⁵

Finalizada la licencia por asuntos particulares, el cuatro de noviembre de 1738, el teniente general López Pintado, ya marqués de Torreblanca del Aljarafe¹²²⁶, se

¹²²³ AHPS Of.7, Leg. 5198, F. 389, Poder para testar a su mujer y suegro en 1738

¹²²⁴ Ver punto 3.10

¹²²⁵ BLANCA CARLIER, J.M. *La Marina en Cádiz*, Cádiz 1987. A partir de las Ordenanzas de 1793, si el mando del departamento lo ocupaba un teniente general, el título era Capitán General, caso contrario continuaba el de Comandante General, como rezaban las Ordenanzas de 1748.

¹²²⁶ A partir de su nombramiento López Pintado utiliza en exclusiva su título de marqués con preferencia al de teniente general en casi todos los documentos.

trasladó con su familia a Cádiz para tomar posesión del mando del Departamento Naval de Cádiz, cargo que llevaba aparejado el de Director General de la Real Armada¹²²⁷. Relevó en el cargo al jefe de escuadra Pérez Alderet, marqués de Casinas¹²²⁸, que lo ocupaba de forma interina desde junio de 1735, tras suceder al teniente general Blas de Lezo. La sede del departamento naval se situaba en la Casa de las Cuatro Torres, vecina de la actual Plaza de España de Cádiz. Durante la primera parte de su mandato existió una gran actividad en el departamento gaditano, pues se preparaba para el verano la salida de una nueva flota a Nueva España, bajo el mando del conde de Clavijo con dos navíos de guerra y trece mercantes, que finalmente fue descargada¹²²⁹ debido al conflicto bélico latente con Inglaterra.

El veintitrés de diciembre, la Corona firmó una orden en el palacio del Buen Retiro dirigida al marqués de Torreblanca para que aprestase el navío *Nueva España*, que comandado por el capitán de navío Dauteville y con el futuro secretario de Marina, el bailío Arriaga¹²³⁰ como segundo, debería llevar al nuevo gobernador de Buenos Aires a su nuevo destino¹²³¹. Asimismo, se ordenaba alistar una de las fragatas disponibles en Cádiz para navegar en conserva con el *Nueva España*, transportando varios pertrechos solicitados por las fragatas que se encontraban en Buenos Aires¹²³². Se mandó también que preparasen los navíos *San Felipe*, *Santa Ana*, *el Príncipe* y *la Princesa* pues debían trasladarse al Ferrol para desarmar y carenar. El trece de abril dejaron la bahía quedando el departamento naval bastante desguarnecido, teniendo en cuenta que permanecía en Gibraltar la escuadra del almirante Haddock. López Pintado envió una carta al marqués de la Ensenada proponiéndole el nombramiento de varios jefes y oficiales para completar las dotaciones de los navíos *Asia*, *Galga*, *San Luís* y *Nuestra Señora de Atocha*. Este era uno de los grandes temas a resolver de la Armada durante el siglo XVIII, la escasez de personal y la dificultad para cubrir con dotaciones adiestradas las nuevas construcciones.

¹²²⁷ AGS, SM leg.6, exp. 39

¹²²⁸ Había conseguido el marquesado meses antes que López Pintado

¹²²⁹ AGS, SM, leg. 397-1, exp. 8; WALKER G.J., *op. cit.* p. 257

¹²³⁰ BAUDOT MONROY M., *Julián de Arriaga y Rivera, una vida al servicio de la Marina (1700-1776)*, Tesis doctoral inédita, UNED 2010

¹²³¹ AGS, SM, leg. 395, doc. 508

¹²³² AGS, SM, leg. 395, doc. 506

El mayor problema con las tripulaciones residía principalmente en la marinería. El no disponer de una marina mercante numerosa como la británica dificultaba el reclutamiento del personal adecuado. Otro factor en contra era que no se supo sacar partido a la matrícula naval. Las compensaciones fiscales y los privilegios ofrecidos eran poco atractivos, por lo que el personal afectado rehuía el embarque con mil subterfugos. Además, el trabajo de marinero era a menudo el último recurso en la búsqueda de trabajo y estaba muy mal considerado; todo lo contrario ocurría en Inglaterra. Con los programas navales de Patiño y del marqués de la Ensenada, se alcanzó en el último tercio del siglo una marina solo superada por la inglesa, pero con una eficacia militar y naval limitada, ante la dificultad de encontrar las tripulaciones adecuadas. Sin embargo, hay que remarcar los esfuerzos de Ensenada por mejorar la matrícula de mar con una nueva ordenanza en 1751, pero su exoneración cortó los esfuerzos realizados, que no supieron continuar Arriaga, Castejón, Varela, Lángara etc.¹²³³. Otro aspecto remarcable era la escasez de días de mar comparados con otras marinas, que se traducía en una menor eficacia en el manejo del buque. La Marina británica, que no disponía de algo similar a la matrícula de mar, tuvo que poner en marcha algo parecido, pues también le surgieron problemas en estos precisos momentos con el reclutamiento de dotaciones¹²³⁴.

El cinco de enero de 1739, López Pintado que no perdía de vista su situación financiera, elevó una instancia a Cenón de Somodevilla para que por medio del Intendente don Francisco de Varas se le pagasen los haberes correspondientes a la gratificación mensual de mesa (tras dos meses de mando del departamento). El día trece, el marqués de la Ensenada ordenaba que, en la medida que la tesorería lo permitiese, se le pagasen los haberes solicitados¹²³⁵. Aquí muestra el general que, en lo concerniente al pecunio personal, no dejaba escapar la más mínima oportunidad de reclamar lo que consideraba justo. Al mismo tiempo, hay que recordar que los retrasos en los salarios a oficiales y marinería era una constante; algo también frecuente en las otras marinas europeas. Es de suponer que el

¹²³³ AGS, SM, leg. 6, exp. 33. Carta del marqués de Torreblanca al marqués de la Ensenada; GUTIÉRREZ DE LA CÁMARA SEÑÁN J.M., "La matrícula naval de don Diego Brochero de la Paz y Anaya", *Revista General de Marina*, Mayo 2013, p. 620

¹²³⁴ HARDING R., *The Emergence of Britain's Global Naval Supremacy*, Woodbridge 2010

¹²³⁵ AGS, SM, leg. 6, exp. 106. Carta del marqués de Torreblanca al marqués de la Ensenada y respuesta.

general estuvo poniendo en orden sus finanzas por este tiempo, pues unos días después de elevar la instancia mencionada, elevó una nueva instancia solicitando el abono del tiempo que estuvo ausente desde el desembarco de la flota en 1737. Es decir, desde que marchó a Sevilla para recuperar su salud maltrecha¹²³⁶, hasta que pasó a la Corte el ocho de octubre de ese año. El tres de febrero, el marqués de la Ensenada autorizó el pago de todos los atrasos.

López Pintado y el Intendente General de Marina don Francisco de Varas, recibieron orden en mayo de armar los navíos carenados disponibles en el departamento, pertrecharlos y dotarlos de tripulaciones. Al mismo tiempo, se debería dar por concluida la carena de los navíos que se encontraban en esta situación; todas estas medidas deberían realizarse en cuarenta y cinco días. El conflicto con Inglaterra estaba latente y había que prevenir. Cuando se alcanzó la fecha límite, el general pudo situar en Puntales a nueve navíos, cuatro fragatas y el patache de la flota; todos aparejados, artillados y listos para la acción. Mientras, la flota del almirante Haddock que vigilaba la posible salida de la flota española, se ampliaba con otra escuadra hasta formar una agrupación de veinticuatro navíos¹²³⁷. El secretario de Estado, José de la Quintana, envió una carta al marqués de Torreblanca con fecha del catorce de julio de 1739, en el que le reprochaba no haber enviado a Madrid para su estudio por el Consejo de Indias, la mayoría de los derroteros y diarios de navegación de las fragatas recién llegadas de Buenos Aires. Solamente se habían recibido los documentos de la fragata *Paloma*, pese a haberlo ordenado en carta fechada el pasado nueve de junio. Se le pedía que acelerase la ejecución de la orden¹²³⁸.

Pero una nueva guerra se cernía sobre el reino e iba a necesitar los servicios del teniente general López Pintado, esta vez como militar. Los motivos del conflicto, ¡Cómo no! ¡¡Contra Inglaterra!! Son bien conocidos pero conviene recordarlos aquí. Ni la Armada de Barlovento con base en Veracruz, ni el servicio de guardacostas basado en Cartagena de Indias, podían reducir de forma clara la introducción de mercancías ilegales. A estas fuerzas habría que añadir los numerosos corsarios promovidos por los gobernadores de los enclaves españoles del Caribe; esta era

¹²³⁶ AGS, SM, leg . 6, exp. 39. Concedida licencia de SM el 6 de septiembre

¹²³⁷ BL, Add. MS 20926, p. 16

¹²³⁸ AMN, Ms 1456/059

una solución a la escasez de fuerzas navales que también se ocupaban de los territorios italianos. Desde que Inglaterra, Francia y Holanda, se habían asentado en diversos lugares caribeños, sus embarcaciones llegaban a las costas españolas con una enorme facilidad. De todas formas, desde 1713, los corsarios españoles habían capturado una media de cinco o seis mercantes ingleses cada año, con las consiguientes reclamaciones diplomáticas. Hubo períodos en los que se dulcificó la presión sobre el contrabando, como cuando Inglaterra colaboró con España para la ocupación de los territorios italianos. Por el contrario, hubo situaciones en las que se intensificó el acoso por orden de Patiño, como ocurrió durante el conflicto con Inglaterra de 1726 a 1728¹²³⁹. Como era de esperar, en todo momento los comerciantes ingleses se quejaban a su gobierno del trato recibido por las embarcaciones españolas; en algunos casos con razón.

En el fondo, lo que estaba en cuestión era el grado de libertad que tenía el comercio británico para navegar por aguas caribeñas, aprovechando los enclaves territoriales de que disponía en la zona. Inglaterra se apoyaba en algunas cláusulas de los tratados firmados en 1667 y 1670, en las que España reconocía sus posesiones en América y su derecho a navegar por aguas caribeñas, siempre y cuando no hubiera intención de comerciar con los territorios españoles. Este fue el motivo de que la Corona enviase en 1720 a los guardacostas y corsarios españoles, un resumen de los acuerdos previos que afectaban a la navegación y al derecho de visita español¹²⁴⁰. Entre 1733 y 1736 se consolidaron los esfuerzos por erradicar el comercio británico que se iba ensanchando en Centroamérica y la Florida, con buenos resultados. Los comerciantes ingleses se quejaron del incremento en la severidad de los guardacostas españoles y del derecho de visita a buques ingleses para reprimir el contrabando. Sin embargo, las estadísticas muestran que no hubo buques apresados durante 1735, sólo uno en 1736 y las presas subieron a diez en 1737. La situación comenzaba a tensarse y los británicos se quejaban de abusos, exigiendo la devolución de presas y al mismo tiempo, presionaban a su Rey para iniciar un conflicto armado con España.

¹²³⁹ BAUDOT MONROY, M. *Julián de Arriaga y Rivera. Una vida al servicio de la Marina (1770-1776)*, Tesis inédita, Madrid 2010

¹²⁴⁰ AHN, Estado, Legajo 4070. Cédula real de 1720 a las autoridades caribeñas

En el período 1738-1739, los británicos que comerciaban con España a través de los canales autorizados, querían la paz, de la misma forma que los gobiernos de ambos países. Pero la posición de los directores de la Compañía del Mar del Sur, así como la oposición parlamentaria británica, forzaron la situación. Aquí también influyeron los comerciantes que introducían contrabando en territorios americanos, que querían ahorrarse los impuestos e intermediación, ya que no estaban dispuestos a utilizar las flotas gaditanas¹²⁴¹. Habría que añadir como nota exótica, la presencia en el Parlamento de Londres del capitán de un mercante inglés¹²⁴², al que le fue amputada una oreja por el capitán de un guardacostas o corsario español, años atrás, pero que adornado con una serie de pronunciamientos patrióticos sirvió para incentivar los ánimos de los parlamentarios en favor de la guerra.

Desde comienzos de 1738 y dada la situación prebélica, la Junta de Marina del Almirantazgo formada por los teniente generales Mari, Cornejo y Torres, de acuerdo con el secretario de la Junta, el marqués de la Ensenada, y con la Secretaría de Marina, prepararon un plan de defensa. Conociendo las pretensiones británicas, se enviaron al Caribe refuerzos con tropas, armas, repuestos y pertrechos que servirían para mejorar las defensas de los enclaves más expuestos a los ataques británicos, y se mantuvo informadas a las autoridades de todo lo relacionado con un posible ataque. El tema económico condicionó los preparativos bélicos, así como el cese forzado por su mala actuación, del marqués de Torrenueva, sustituido en la secretaría de Hacienda por Juan Bautista Iturralde, y en Marina e Indias, donde se encontraba de interino, por José de la Quintana¹²⁴³.

El catorce de enero de 1739, se firmó el **Acuerdo del Pardo**, por el que Inglaterra con su primer ministro Walpole contrario a la guerra y España, se dieron dos meses para llegar a un entendimiento sobre los litigios acaecidos, y para que se efectuara la devolución de las presas realizadas por los guardacostas españoles, evitando de esta forma la iniciación de un nuevo conflicto armado¹²⁴⁴. España no estaba

¹²⁴¹ MC LACHLAN J.O. *Trade and peace with old Spain*, Cambridge, 1740

¹²⁴² Llamado Jenkins. El conflicto armado resultante también es conocido por la *Guerra de la Oreja de Jenkins*.

¹²⁴³ Ibídem. El embajador Keene informaba a Newcastle de su opinión sobre De la Cuadra: "an honest, timid, indolent man..."; y sobre Torrenueva: "a weak, embarrassed timid man, without any bad or good intentions towards us..."

¹²⁴⁴ FERNÁNDEZ DURO, C. op. cit.,

dispuesta ni a pagar las 95.000 libras esterlinas que se exigían como compensación por las capturas, ni a dar por finalizado su monopolio comercial con las Indias. Vista la situación, prefería que fueran los ingleses los que primero declararan la guerra para así conseguir el apoyo de Francia y la neutralidad de Holanda y Portugal¹²⁴⁵.

Fue una guerra básicamente colonial en la que Inglaterra con la fuerza de una marina poderosa, pretendía entorpecer principalmente, el comercio colonial español con el Caribe y los territorios chilenos y peruanos. Pensaban que era posible ocupar algunos lugares estratégicos y mostrar a los lugareños, que un comercio con Inglaterra y el establecimiento de un mercado libre, sería mucho más beneficioso que el mantenimiento del monopolio español. Con este fin, el parlamento inglés decidido por la guerra, envió en julio una flota de nueve buques al mando del vicealmirante Vernon, que fue de las personas que más incidió en el hostigamiento a España y, que se había comprometido, como buen conocedor de las aguas del Caribe¹²⁴⁶, a la ocupación de algunos territorios. Pretendía destruir La Guaira, luego Portobelo y, finalmente, de ser posible La Habana. En una segunda etapa, y con la incorporación de la flota del almirante Ogle, tomarían Cartagena de Indias, que era el punto focal del comercio colonial con Tierra Firme. En paralelo con esta ofensiva, otra escuadra con el comodoro Anson saldría para el Pacífico para hostigar las costas chilenas y peruanas, y luego, atacar Panamá, formando una tenaza con la flota de Vernon. Un resultado satisfactorio de este planteamiento anularía el comercio español con prácticamente toda Sudamérica, y establecería fácilmente el comercio británico en el continente sudamericano.

Como veremos más adelante, este fue el motivo que llevaría a López Pintado al mando de una flota a Ferrol. En este puerto se pretendía organizar una armada importante con la incorporación de los navíos ferrolanos, que pudiera hacer frente a la flota inglesa en aguas del Caribe, a sabiendas de la desproporción de fuerzas. La flota española armada de nuevo ante la actitud inglesa, disponía entonces de veintiséis buques de línea frente a los ochenta y cinco de los británicos. El apoyo

¹²⁴⁵ AHN, Estado Legajo____, Carta de fecha 27 de julio de 1739, del marqués de Villarias al embajador en París, marqués de Mina, para tenerlo al corriente de las intenciones de la Corona y que este pudiese negociar en Versalles adecuadamente.

¹²⁴⁶ Además, tenía información de primera mano a través de los factores de la Compañía del Mar del Sur.

francés en la contienda parecía más teórico que real, pero podía ser determinante¹²⁴⁷; en agosto, llegaron noticias de Versalles ofreciendo cincuenta navíos en caso de conflicto. Al mismo tiempo, el gobernador de Panamá había enviado una carta a la Corona informando de la pésima condición en que se encontraban las defensas de la plaza. Además, se temía por la seguridad de los catorce millones de pesos que se encontraban en Panamá, ya que el gobernador de Perú no enviaba los socorros solicitados, por lo que el tesoro podría acabar en manos británicas¹²⁴⁸.

La Corona española una vez firmado el Acuerdo del Pardo, ratificado posteriormente por Londres, ordenó de forma temeraria desarmar los buques de guerra, que era la medida habitual para reducir costes¹²⁴⁹. La Corona inglesa, al mismo tiempo, ordenó a la flota del almirante Haddock que regresara del Mediterráneo, pero al poco tiempo rectificó creando un gran recelo en Madrid. No sirvió de mucho la comunicación británica de que el almirante Haddock tenía órdenes "para no causar la menor ofensa". En mayo de 1739, España dejó en suspenso el Asiento con la Compañía del Mar del Sur y se negó a pagar las 95.000 libras esterlinas, que era la cantidad acordada en el Pardo para compensar los daños causados a los comerciantes ingleses por los corsarios y guardacostas hispanos. Se había decidido que España debería pagar esta cantidad, dentro de los cuatro meses siguientes a las ratificaciones del Acuerdo. El motivo del impago era que la Compañía del Mar del Sur no había abonado todavía a Felipe V, las 68.000 libras que le debía de los beneficios del Navío de permiso¹²⁵⁰. Este hecho fue utilizado en el parlamento inglés para presionar en la deseada declaración de guerra. Previamente, el diecinueve de febrero, el ministerio británico había solicitado a la Corona española que, durante el periodo de conferencias los guardacostas españoles no molestasen a los navíos británicos en su navegación por aguas americanas.

¹²⁴⁷ Como así sucedió. Ya que fue el motivo del retraso crucial en el ataque de Vernon a Cartagena.

¹²⁴⁸ AGS, SM, Legajo 397.2 - 1008. Carta de Francisco de Varas a Quintana el 13 de agosto

¹²⁴⁹ Este era el principal motivo de no llegar a tener nunca tripulaciones bien adiestradas.

¹²⁵⁰ AMN, Ms. 74, doc. 124

En correspondencia casi diaria, el secretario de estado y despacho, marqués de Villarias, informaba al embajador español en París, marqués de Mina¹²⁵¹, de todas las incidencias para su traslado a la corte francesa. El trece de junio, el marqués de Mina trasladaba a Villarias la información recibida de Versalles por Amelot; al parecer, la actividad de la marina británica en Portsmouth era intensa. Se estaba preparando una flota de veinticinco a veintiséis navíos de línea al mando del almirante Norris, cuyo destino no estaba claro pero podía ser el puerto de El Ferrol, para bloquear los navíos allí situados, con los que se pensaba reforzar la presencia española en el Caribe. También se rumoreaba que una flota de siete buques podría partir para los Mares del Sur y había la posibilidad de que los veinticinco navíos de Norris se unieran a los doce de Ogle, que se encontraban en Gibraltar,¹²⁵² para atacar a la flota española en El Ferrol.

Un mes más tarde, Villarias mostraba la petición de pasaporte del embajador portugués para su traslado a Madrid, lo cual animaba a la Corona que no esperaba una posición portuguesa en contra de Inglaterra¹²⁵³. El embajador español en París requirió de su colega portugués, la posición de su país en caso de rompimiento de hostilidades. Mina sugería que, en caso de neutralidad se aplicara el Tratado de Utrecht, que permitía la entrada de seis navíos en cada puerto¹²⁵⁴. Ya el diez de julio, el embajador inglés Mr. Keene, informaba a Villarias que la intención de su gobierno era suspender las conferencias de paz¹²⁵⁵. El embajador español en Londres, don Tomás Geraldino, transmitía los rumores existentes en la capital, de que Inglaterra prefería no declarar la guerra de inmediato pero que se aprovecharía con la toma de represalias. El principal objetivo eran la flota de azogues que estaba de regreso de América, y en la que Francia, al parecer, sacaría algún provecho. El trece de julio, las autoridades de Cádiz informaban que los comerciantes ingleses habían comenzado a retirar sus pertenencias por sugerencia de Londres.¹²⁵⁶ Finalmente, los representantes británicos recibieron órdenes de Londres, el nueve de julio, de suspender las reuniones.

¹²⁵¹ Jaime Miguel de Guzmán, marqués de Mina, fue embajador en París entre enero de 1737 y julio de 1740; OZANAM D., *Les diplomâtes espagnols du XVIII siècle*. Madrid-Bordeaux 1998, p. 294

¹²⁵² AGS, SM, Legajo 396.1 - 229

¹²⁵³ AHN, Estado, Legajo 4070. Carta de Villarias del 10.07.1739

¹²⁵⁴ AHN, Estado, *Ibidem*. Carta de Villarias a Mina el 3 de agosto

¹²⁵⁵ AHN, Estado, *Ibidem*

¹²⁵⁶ AHN, Estado, Legajo 4070. Carta del marqués de Villarias al marqués de Mina del 13 de julio

A finales de julio, el embajador en París, marqués de Mina, informaba que el Rey Cristianísimo se había ofrecido a Londres para actuar como mediador y además se prestaba como garante de las 95.000 libras esterlinas, que eran la causa de disputa¹²⁵⁷. El veintisiete de julio, el marqués de Villarias envió a París un extenso informe de todos los detalles sobrevenidos desde el inicio de las negociaciones de El Pardo¹²⁵⁸ para que la Corona francesa conociera con minuciosidad la situación; como era de esperar que Francia se pusiera de parte de España, en caso de conflicto, convenía cuidar todos los detalles. Con esta misma fecha, Inglaterra resolvía tomar oficialmente represalias contra España, pero la Corona española que deseaba que quedase muy claro que los agresores eran los ingleses, prefirió esperar para declarar las suyas¹²⁵⁹. Al conocer que existían solicitudes de patentes de corso tanto en Francia como en España, Villarias recordaba que estaban listas para su despacho al Almirantazgo, tan pronto como se diese la orden.

El veintisiete de julio, el embajador inglés en Madrid, Benjamín Keene, recibió órdenes de Londres de regresar por lo que solicitó pasaporte para pasar por Portugal. Al mismo tiempo, el Rey ordenó al embajador español Tomás Geraldino, el regreso a España, imitando con ello los pasos ingleses¹²⁶⁰. En carta cifrada del marqués de Mina del dos de agosto se aseguraba la alianza con Francia en caso de conflicto bélico; pero la Corona española continuaba tratando por todos los medios de evitar el enfrentamiento¹²⁶¹. Desde el verano de 1793 la flota del almirante Haddock, que se encontraba en las proximidades de Gibraltar, se había posicionado en cabo San Vicente para dificultar las navegaciones comerciales españolas con las Indias. El cuatro de agosto, el presidente de la Casa de la Contratación, Francisco de Varas, comunicaba que la escuadra inglesa se encontraba entre cabo Santa María y cabo San Vicente y que habían apresado una tartana y una fragatilla que venían de Vizcaya con destino a Cádiz; pero la Corona no quiso tomar represalias¹²⁶².

¹²⁵⁷ AHN, Estado, Legajo 4070. Carta del marqués de Villarias al marqués de Mina del 3 de agosto

¹²⁵⁸ AHN, Estado, Legajo 4070. Informe del 27 de julio a París.

¹²⁵⁹ AHN, Estado, Legajo 4070. Carta del marqués de Villarias al marqués de Mina del 12 de agosto

¹²⁶⁰ AHN, Estado, Legajo 4070. Carta del marqués de Villarias al marqués de Mina del 28 de agosto

¹²⁶¹ AHN, Estado, Legajo 4070. Carta del marqués de Villarias al marqués de Mina del 12 de agosto

¹²⁶² AHN, Estado Legajo 4070. Carta del marqués de Villarias al marqués de Mina, embajador en París.

Siete días más tarde, el marqués de Caylus informó a la Corona, que según noticias recibidas de dos pingues franceses llegados a Alicante procedentes de Mahón, los ingleses habían publicado su declaración de guerra con España en dicho puerto el veintiocho de julio "en pregón a voz y trompeta"; a continuación, confiscaron los bienes de los españoles que allí residían. Un *landó* catalán que entró en puerto el tres de agosto, fue apresado y su carga de vino confiscada. Al mismo tiempo, pasajeros que venían de Italia a puertos españoles a bordo de buques ingleses, comunicaron que sus buques fueron interceptados en la mar para comunicarles la declaración de guerra y desviarlos de sus destinos españoles. En consecuencia, Villarias indicaba a Mina que creía que la decisión real del inicio franco de represalias no debía durar¹²⁶³. En agosto, la Corona decidió iniciar las represalias pero limitándolas a los buques británicos en aguas caribeñas¹²⁶⁴.

Regreso de la escuadra de azogues de Pizarro. Declaración de guerra

A todo esto, el jefe de escuadra José Pizarro se encontraba al mando de la flota de azogues en Veracruz y con cierta plata a bordo. Al conocer el estado prebélico con Inglaterra, salió de regreso pasando por La Habana. Desde allí, tomó una derrota desacostumbrada muy próxima al sur de Irlanda para luego arrumbar al golfo de Vizcaya. De esta forma, consiguió entrar en Santander el trece de agosto de 1739, al mando de los navíos *Guipúzcoa*, *Castilla*, *León* y la fragata *Esperanza*. La flota de Haddock que navegaba de Finisterre a Cádiz con el objetivo de interceptar los azogues, quedó burlada. Una vez desembarcadas las mercancías y los caudales, Pizarro se dirigió al puerto de El Ferrol donde arribó el tres de noviembre¹²⁶⁵. Dada la penosa situación hacendística española, la llegada del tesoro aportado por Pizarro fue un alivio que ayudó a los preparativos bélicos.

En una declaración desde el palacio de San Ildefonso en La Granja el diecinueve de agosto, el Rey declaró por fin las represalias contra Inglaterra y todos los intereses británicos, pero antes explicó con detalle cómo se había llegado a este punto dada la inflexibilidad inglesa. Recordó que, el marqués de Villarias había solicitado al embajador Keene en abril la inconveniencia de mantener la flota británica fondeada en Gibraltar. La respuesta consistió en colocarla, al poco tiempo,

¹²⁶³ AHN, Estado Legajo 4070. Carta de Villarias a Mina del 16 de agosto

¹²⁶⁴ AHN, Estado, Legajo 4070. Carta del marqués de Villarias al marqués de Mina del 12 de agosto

¹²⁶⁵ BLANCO NUÑEZ, J. M. *La Armada española en la primera mitad del siglo XVIII*, Madrid 2001

entre el cabo Santa María y el cabo San Vicente para interceptar a la flota de azogues y molestar a los buques españoles¹²⁶⁶. La declaración de represalias se publicaría en la Gaceta de Madrid de la misma forma que hicieron los ingleses en Londres. En paralelo se enviaron circulares a todos los puertos para ejecutar el embargo de todos los efectos británicos.

En la correspondencia con el embajador español en París, el conde de Maurepas, aseguraba el veintiséis de agosto que en caso de declaración de guerra inglesa, la marina francesa pondría a disposición de España cincuenta navíos. Villarias solicitaba la confirmación de este pronunciamiento por parte de Mr. Amelot¹²⁶⁷. El diez de septiembre, la Corona española quiso saber el parecer del cardenal Fleury, antes de confiscar las pertenencias de la Compañía del Asiento de negros en sus instalaciones indianas, ya que los británicos habían enviado buques para recoger la mayoría de sus efectos¹²⁶⁸. Tras estos intercambios de información, París manifestaba tener claro que los agresores eran los ingleses y que sus hostilidades se apoyaban en las armas. Al mismo tiempo, animaba a Madrid a pensar en la recuperación de Menorca, que a la Corona española le parecía bien pero consideraba que no era el momento más oportuno¹²⁶⁹. Las represalias continuaban por ambas partes, si bien es verdad que no eran importantes. Dos galeras españolas habían apresado cerca de Málaga a cuatro mercantes ingleses y se embargaron varios navíos en diferentes puertos. Por fin, el Almirantazgo recibió la orden de enviar al marqués de San Gil en París, varias patentes de corso para distribuir entre los armadores franceses que lo solicitasen¹²⁷⁰.

El rey Jorge II esperó hasta el veinticuatro de octubre de 1739 para publicar su **declaración de guerra**, es decir tres meses después de la salida del vicealmirante Vernon con su flota. Esta agrupación naval integrada por nueve navíos había atracado en Jamaica, desde donde Vernon pensaba preparar su plan de operaciones. El vicealmirante tenía una buena información del estado de defensa de los enclaves principales españoles, pues hasta pocos días antes residían en

¹²⁶⁶ AHN, Estado, Legajo 4070. Declaración real de represalias en agosto (sin fecha) y Carta del marqués de Villarias al marqués de Mina del 19 de agosto

¹²⁶⁷ AHN, Estado, Legajo 4070. Carta de Villarias a Mina el 10 de septiembre

¹²⁶⁸ AHN, Estado, Legajo 4070. Carta de Villarias a Mina el 12 de agosto

¹²⁶⁹ AHN, Estado, Legajo 4070. Carta de Villarias a Mina de 21 septiembre

¹²⁷⁰ AHN, Estado, Ibídem. Las labores de inteligencia en los momentos previos a la guerra eran de la máxima importancia.

estos lugares los factores de la Compañía del Mar del Sur. La declaración de guerra española se publicó el veintiocho de noviembre; entonces, la secretaría de Marina e Indias estaba ocupada por Campillo. Previamente, se habían iniciado las represalias contra los bienes de los súbditos ingleses y se habían armado en corso varios buques, que provocaron la alarma en las embarcaciones mercantes británicas. La flota que se encontraba en Cádiz dispuesta para su partida a Indias fue descargada, como ya se ha dicho. A la capitana y la almiranta se les unieron otros buques, conformando una escuadra de seis navíos, que también partirían para La Habana al objeto de reforzar su defensa.

7.4 Mando de flota a Ferrol

Una vez encuadrado el momento previo al conflicto bélico con Gran Bretaña, volvemos al Departamento Naval de Cádiz donde López Pintado tenía dispuesta la flota armada requerida por la Corona; esta agrupación permaneció lista en Puntales durante el verano y otoño de 1739. Durante ese tiempo, hubo que hacer reclutas masivas para equipar los navíos como consecuencia de las previstas hostilidades. Se realizó un gran esfuerzo por registrar a los profesionales del mar, que era el activo más necesario, ya que el alistamiento dependía de la rapidez con que se hicieran las reclutas de tripulantes. Durante el conflicto bélico, las autoridades de marina realizaron un gran trabajo en la actualización de las listas y luego, dado el número de bajas por defunción e inutilidad en campaña, hubo que conceder las pensiones que les correspondían por estos motivos¹²⁷¹. El diecinueve de enero de 1740, el marqués de la Ensenada envió una carta desde el palacio del Buen Retiro a López Pintado y al Intendente General de Marina en Cádiz, Francisco de Varas, ordenándoles que realizaran misiones de inteligencia en la bahía de Algeciras para conocer la composición de los buques ingleses en puerto o fondeadero¹²⁷². El general comisionó al capitán de fragata Orozco, "buscando un relevo que hable lenguas de otros reinos". Más tarde, en febrero, fue destacado don Francisco

¹²⁷¹ GUTIERREZ DE LA CÁMARA SEÑÁN J. M., "El factor clave: el personal", *Revista General de Marina, Suplemento nº 10*, Noviembre 2009

¹²⁷² AGS, SM, Legajo 7 Expediente 2 carta del 19 de enero de 1740 del marqués de la Ensenada.

Guiral, capitán de fragata, que hablaba francés y entendía el inglés¹²⁷³. Esta era una maniobra de inteligencia elemental, pues dada la proximidad de Gibraltar; alertar sobre los movimientos de la flota de Haddock sería de gran ayuda en la prevención de la defensa.

El diez de febrero de 1740, el Almirantazgo ordenó al Intendente General y al teniente general López Pintado que preparasen los ocho navíos y cuatro fragatas que se encontraban armadas para pasar al puerto de El Ferrol, donde deberían integrarse con otra escuadra. El aprontamiento debería realizarse en el mayor secreto, e incluso la comunicación a los mandos de los buques debería realizarse en el último momento. Finalizaba la orden disponiendo que fuese el teniente general López Pintado el que comandase la flota, sin cesar en la comandancia departamental. Un jefe de escuadra quedaría al mando del departamento naval hasta su regreso¹²⁷⁴. El veinticinco de marzo embarcó en el navío *San Isidro* que había sido designado como capitana, y tras convocar una reunión a bordo del citado buque, informó a los mandos de la fuerza sobre su salida a la mar en cuarenta y ocho horas y su destino, por lo que debían disponer sus dotaciones convenientemente. El problema que se presentaba era que los buques no tendrían tiempo de aprovisionarse de víveres para la navegación, ni recibirían gratificación alguna de Hacienda para las mesas, de modo que la situación se presentaba realmente angustiosa¹²⁷⁵. Eran los inconvenientes que se derivaban de una orden secreta; pero es que era muy probable que los ingleses tuviesen buenas fuentes de información que pudieran alertarles.

El objetivo de la flota consistía en enfrentarse a fuerzas navales inglesas, que merodeaban por las costas del norte de España para evitar que nuevos buques arrumbaran al Caribe, donde los británicos habían iniciado un bloqueo comercial contra los intereses españoles. Tras la destrucción de Portobelo por el almirante Vernon, pretendían ocupar Cartagena de Indias y de esa forma, arrebatarse a los españoles el comercio con Tierra Firme. El veintiocho de marzo, el general dio

¹²⁷³ *Ibidem*

¹²⁷⁴ AGS, SM, Legajo 7 Expediente 72, 3 de abril de 1740

Carta de la Corte al jefe de la escuadra de Cádiz, que asume el mando temporal de la comandancia, en el sentido que cuando regrese el teniente general López Pintado de la comisión a Ferrol al mando de la escuadra, se le devuelva el mando del departamento. La escuadra partió el 30 de marzo.

¹²⁷⁵ BL, Add. MS 20926, p. 18

orden a los buques de levar anclas y con viento flojo del ENE¹²⁷⁶ atravesó la bahía de Cádiz dando un verdadero espectáculo a la población, pues el movimiento de la flota se asemejaba a una parada naval. Durante la navegación no se encontró con fuerzas enemigas, aunque realizó dos pequeñas presas; una de ellas era un bergantín inglés. Llegando a Ferrol avistó tres velas que resultaron ser amigas; se trataba del jefe de escuadra don José Pizarro que había salido de Ferrol días antes en misión de descubierta. Cuando fueron avistados, ya se encontraban de regreso a puerto, pues dos navíos tenían considerables daños en el aparejo y hacían agua. Al llegar a puerto, Pizarro explicó a López Pintado que había salido a la mar con tres navíos y una fragata para encontrarse con la flota gaditana y explorar las inmediaciones de Finisterre. A once leguas de puerto y sin un fuerte viento, el navío *Princesa* perdió el mastelero mayor. Pizarro pasó entonces al *Príncipe*, a pesar de que había varado en la salida por la canal para continuar navegando con la escuadrilla, ordenando al *Princesa* que volviese a puerto. Desde entonces, este buque permaneció desaparecido¹²⁷⁷.

La flota del marqués arribó a Ferrol el veinticuatro de abril y nada más llegar a puerto, el Intendente don Bernardino Freire, le entregó en mano una carta del marqués de la Ensenada, por entonces secretario del Almirantazgo, del que era titular el Infante don Felipe, que en fecha del seis de abril¹²⁷⁸ le comunicaba lo siguiente:

Que debía mantener la escuadra lista para darse a la vela para navegar, bien en Europa o en América, y que debía pertrecharse para seis meses de navegación y con alimentos para un trimestre. Dada la inmediatez de su salida a la mar mandaba que *de capitán a paje de escoba*,¹²⁷⁹ todos debían dormir a bordo en sus respectivos navíos. Que manifestase los pertrechos que fuesen necesarios, así como las jarcias y lonas que podría suministrar la fábrica de Sada¹²⁸⁰, o que podrían adquirirse en otro lugar. Así mismo, debía levantar un listado de los oficiales de guerra, guardiamarinas, oficiales de mar y de artillería e infantería que existían en cada bajel, al objeto de equilibrar las dotaciones y observar las

¹²⁷⁶ Este noreste

¹²⁷⁷ BL, Add. MS 20926, p. 20

¹²⁷⁸ AGS, SM, Legajo 8, Expediente 14 Carta con instrucciones del marqués de la Ensenada al marqués de Torreblanca.

¹²⁷⁹ Esta expresión, que se mantiene en la actualidad, se ha recortado a: "De capitán a paje"

¹²⁸⁰ En Sada (Coruña)

necesidades de gente de mar. Para completar las tripulaciones se tenía previsto reclutar el personal que fuese necesario, teniendo en cuenta el tiempo que podía consumir una campaña dilatada.

Solicitaba del general que saliera a la mar con el Intendente don Bernardino Freire para comprobar la necesidad de carenar y habilitar los navíos *Reyna* y *León*. Además, debería visitar con el Intendente, con el jefe de escuadra don Andrés Reggio, y con don José Pizarro y el capitán de Maestranza, acompañados de los maestros mayores, todos los buques con su arboladura para ver las reparaciones que fuesen necesarias. Ordenaba que se mantuviese a bordo, exclusivamente, el destacamento de tropa necesario para el cuerpo de guardia; el personal restante debería ser desembarcado a un cuartel próximo. López Pintado debería visitar las tripulaciones, tanto de marinería como de tropas de infantería de marina, por si fuese necesario igualarlas entre todos los navíos. Si faltase gente de mar para completar las tripulaciones debería comunicarlo a don Bernardino Freire para que se solicitase de las diversas provincias el personal que fuese necesario reclutar. Finalizada esta operación, debería levantar con don Bernardino Freire un listado expresado por clases, de todos los oficiales de guerra, guardiamarinas, oficiales de mar y de artillería, artilleros e infantería por cada bajel; este listado debería ser elevado al Almirantazgo. Finalmente, debería informar de acuerdo con don Bernardino Freire, de todo aquello que pudiera necesitar para una campaña tan amplia¹²⁸¹.

Por su parte, el general remitió al marqués de la Ensenada al día siguiente de llegar, un informe de la navegación realizada desde Cádiz, como era preceptivo, incluyendo detalles de la presa de una goleta inglesa y la pérdida de contacto con los buques la *Griega* y el *Marte*. Enviaba como anexo un breve resumen de la derrota seguida tras salir de Puntales el veintinueve de marzo, precisando, que debido a un recalmán tuvo que fondear en las proximidades de las Puercas,¹²⁸² hasta que al siguiente día el viento favorable le permitió seguir viaje¹²⁸³. Tres semanas más tarde, el marqués de la Ensenada reafirmaba la necesidad de preparar la flota con la mayor prontitud. En todas las disposiciones anteriores

¹²⁸¹ AGS, SM, Legajo 8, Expediente 14

¹²⁸² En la bahía de Cádiz

¹²⁸³ AGS, SM, leg. 8, exp. 16

participaba como figura clave, el Intendente del departamento ferrolano don Bernardino Freire, perteneciente como el marqués de la Ensenada al Cuerpo del Ministerio, que era el encargado de suministrar todos los pertrechos a los navíos, así como el responsable del arsenal ferrolano. En este momento eran frecuentes los roces existentes entre los miembros del Cuerpo General de la Armada y los Intendentes, pertenecientes al Cuerpo del Ministerio creado por Patiño. Estos, habían asumido muchos de los trabajos antes encomendados al Cuerpo General, como la responsabilidad de los arsenales, compra de pertrechos, mantenimiento de buques etc. Por todo ello, la responsabilidad del Comandante General del departamento naval quedaba reducida a la fuerza naval y poco más.

Desde su llegada al Ferrol, López Pintado en cooperación con el Intendente, aprovechó para realizar lo más rápidamente posible todos los trabajos de mantenimiento y carena necesarios en la flota, además de dar cumplimiento a las demás órdenes recibidas de Aranjuez. Con este propósito cruzó varias cartas con el marqués de la Ensenada precisando los trabajos realizados, los que se planeaba realizar y aquellos que eran convenientes pero que había que posponer por falta de capacidad en el arsenal. El dos de mayo, el general se dirigía a Ensenada informándole: Que en lo referente a los pertrechos para consumo de los navíos, le parecía oportuno que se le suministrase lo que hubiere en los almacenes del arsenal. Necesitaba jarcias, lonas, lonetas y lienzo bitre, de los que no hay existencias en la actualidad, pero que tal vez podrían obtenerse en la fábrica de Sada. Que el navío el *Príncipe* estaba haciendo mucha agua y por tanto debería retirársele el aparejo, desmontar la artillería y el lastre para localizar la vía de agua. Posiblemente fuese necesario descubrir la quilla, ya que varó en la salida a la mar rompiendo un cepo de ancla con el casco. En cuanto al navío *Reyna* estaba finalizando su carena; una vez armado y pertrechado pretendía enviarlo a la bahía para que dejase su lugar al *Príncipe*. Entre tanto, el *León* no pudo completar su carena por no haber recibido de Santander las maderas necesarias. Continuaba el general indicando que esperaba finalizar en esa semana las reparaciones de los desperfectos producidos en la flota durante la navegación desde Cádiz, y le avanzaba, que el comandante del *Castilla* le había advertido que su buque podría necesitar una reparación importante. Por último, ponía en su conocimiento que en cuanto al cargo de pólvora, los buques tenían a bordo sesenta tiros por cañón,

excepto los navíos *Reina* y *León* que estaban a cero. El conde de Ytre, gobernador de Galicia, le había prometido suministrar cuatrocientos disparos, pero que no era seguro que se embarcasen, ya que el duque de Montemar no se lo había permitido¹²⁸⁴.

Tras este amplio informe del general, el marqués de la Ensenada, que mantenía una continua correspondencia con López Pintado, le indicaba en el mes de mayo¹²⁸⁵: Que en lo referente a la falta de pertrechos se estaban comprando en Bayona, Holanda, Francia y San Sebastián, por lo que era necesario saber cuanto antes, las necesidades de la flota. Que en vista de la cantidad de trabajos a realizar, se había ordenado a Guarnizo que enviase el personal de maestranza¹²⁸⁶ solicitado para agilizar las obras. Y en lo referente a la falta de pólvora para la *Reina* y el *León*, se había pedido ayuda a la Secretaría de Guerra, que al parecer ya había emitido las órdenes oportunas, por lo que deberían recibirla en breve¹²⁸⁷.

El tres de mayo, López Pintado envió una carta al secretario del Almirantazgo en la que comunicaba que se habían visto seis unidades inglesas en las costas próximas y se preguntaba, si la Corona desearía que saliese a buscarlas con algunos de sus navíos. El mismo día comunicaba que había enviado a una embarcación con el piloto Pedro Lebé en busca del *Princesa*, que seguía perdida. Siete días más tarde, el general modificaba su informe inicial indicando que parecía que las unidades inglesas eran diez, con tres de tres puentes, por lo que consideraba prudente no salir en su busca. Al mismo tiempo, sugería que no saliesen de Santander el navío *Guipúzcoa* y las dos fragatas, hasta que fuese segura la derrota a Ferrol. Recordaba que para la entrada en puerto era fundamental navegar con vientos del NW, caso contrario podría haber dificultades¹²⁸⁸. El día once, el marqués de la Ensenada sugería a la Corona a través del secretario de estado, el marqués de Villarias, que se diese la orden al marqués de Torreblanca para que saliese con

¹²⁸⁴ AGS, SM, leg. 8, exp. 14 Carta del marqués de Torreblanca al marqués de la Ensenada

¹²⁸⁵ Carta sin fecha exacta

¹²⁸⁶ Estaba formada por los artesanos especializados

¹²⁸⁷ AGS, SM, leg. 8, exp. 14. Carta respuesta del marqués de la Ensenada

¹²⁸⁸ AGS, SM, leg. 8, exp. 18

toda la flota, o una parte, para batirse con las unidades inglesas que se encontraban entre Cabo Ortegal y la costa de Camariñas¹²⁸⁹.

¿Pero cuál era la fuerza disponible de la Armada española en ese momento? En el Apéndice 11, se presenta el Estado General de la Armada el doce de mayo de 1740. Contiene cuadros detallados del número de navíos y fragatas que tenía SM, tanto en los puertos de la Península como fuera de ella, con expresión de los parajes en que se encontraban. Precizando los que se encontraban listos para poder hacerse a la vela en estos mares, como los que estarían listos en los tiempos que se indicaban. Las bases que se incluyen son: en Europa: Ferrol, Cádiz y Cartagena; y en América: Cartagena de Indias, La Habana y Puerto Rico¹²⁹⁰.

El catorce de mayo, López Pintado recibió una orden del secretario del Almirantazgo del día once, en el que se le comunicaba la orden del Rey, de que saliese a la mar en busca de las fuerzas inglesas¹²⁹¹, pero que sólo entrase en combate si la flota enemiga fuera inferior en número. El día veintiuno, el general informaba que disponía de trece navíos y dos fragatas operativas y como parecía que las fuerzas inglesas eran menores en número podría salir a buscarlos. Tras una semana de componer tripulaciones y navíos, el día veintidós comenzaron a salir a la mar los trece navíos y las dos fragatas de 52 cañones pertrechadas, con la idea de agruparse en la ensenada de Cariño, próxima a Ferrol. El mal tiempo y los vientos contrarios dificultaron el agrupamiento y provocaron nuevas averías en dos navíos. Además, el navío *Real Familia* varó en la canal de salida de la ría obstruyendo el paso a los buques restantes. Al día siguiente, salieron diez buques para fondear en la ensenada. El *Santa Ana* de don José Pizarro no tomó remolque y se fue contra la costa fondeando en un lugar poco apropiado. El *San Isidro*, donde estaba embarcado López Pintado, permaneció en las proximidades para socorrerlo si fuera preciso.

Al margen de que el viento no ayudase, los contratiempos surgían uno tras otro. El día veinticuatro informaba que tenía los trece navíos fondeados en la ensenada de Cariño y que sólo faltaban el *San Felipe* y el *Santa Ana* que estaban en puerto, por lo que planeaba salir para buscar los ocho navíos ingleses que estaban entre San

¹²⁸⁹ AGS, SM, leg. 8, exp. 17

¹²⁹⁰ AGS, Estado, leg. 4407

¹²⁹¹ BL, Add. MS 20926, p. 22

Vicente y las costas gallegas¹²⁹². El general daba detalles sobre las dificultades en la salida y el balizamiento de la canal a la altura del fuerte de San Felipe. El treinta y uno de mayo, López Pintado comunicaba al marqués de la Ensenada que el pasado veintisiete de abril se dejaron ver cinco navíos ingleses, y que el dos de junio, si lo permitiese el tiempo, saldría a la mar¹²⁹³; pero llegada la fecha señalada tampoco procedió a la partida. Es de entender que en la Corte y Aranjuez cundiese el nerviosismo al no ver salir a la flota.

El cinco de Junio, desde Aranjuez, el marqués de la Ensenada envió un informe al marqués de Villarias, que trasladaba al Rey el parecer de los Tenientes Generales de la Junta de Marina elevado al señor Infante General, señalando que de acuerdo con las órdenes del Rey comunicadas al marqués de Torreblanca en fechas once y doce del pasado mes de mayo, y atendiendo a lo que este Oficial General ha informado el día veinticuatro del mismo mes, lo lógico era que con trece navíos y dos fragatas estuviese fuera de Ferrol (si los vientos contrarios no le han embarazado su salida). Que hubiese ido a buscar a los enemigos que asomaron por las costas de Galicia, no dudando que si los hubiera podido atacar los hubiese derrotado y vencido, a menos que se encontrase con una flota mayor de lo que se pensaba. Continuaban sugiriendo que se diesen órdenes al marqués de Torreblanca para prevenirle que si no tiene a la vista enemigos inferiores a quienes atacar en las inmediaciones del cabo de Finisterre, se retire luego al Ferrol, y que no vuelva a salir la flota, ni parte de ella, a menos que se asegure una ocasión con ventaja sobre los enemigos que hubiere a la vista. En este caso, debía procurar mantenerse al norte del cabo de Finisterre por entender, que en caso de aproximarse la escuadra de Inglaterra esa sería la derrota que debía traer.¹²⁹⁴

El marqués de Torreblanca posiblemente frustrado por los vientos del norte reinantes y las averías continuas de sus navíos, informaba a Ensenada de los motivos que le impedían la salida a la mar¹²⁹⁵, al mismo tiempo, comunicaba que la experiencia del fondeo en la ensenada de Cariño había resultado bastante mala. Según su opinión, la ensenada sólo protegía de los vientos del norte y del

¹²⁹² AGS, SM, leg. 8, exp. 25

¹²⁹³ AGS, SM, leg. 8, exp. 26

¹²⁹⁴ AGS, SM, leg. 8, exp. 29. Informe a Villarias de Ensenada

¹²⁹⁵ AGS, SM, leg. 8, exp. 28

nornordeste; del nordeste al sudeste, entraba mucha mar por lo que el fondeo tomaba cierto riesgo. En consecuencia, ordenó a los buques que regresaran a fondear a la bahía donde estarían más protegidos. En una información posterior y con cierta amargura, comunicaba que se habían visto varios navíos ingleses entre Camariñas y Finisterre y que parecía habían decidido dejar un navío de guardia cerca de la bocana de la ría. Que a pesar del mal tiempo, esperaba la decisión del Rey para salir a la mar y entablar combate con los navíos ingleses¹²⁹⁶.



Fig. 7.3 Ría de Ferrol¹²⁹⁷

Como se puede ver en la fotografía de la ría, la bocana era extraordinariamente estrecha, y con lo poco que ceñían los navíos, tenían que esperar a los vientos de componente este para efectuar la salida. Había una alternativa en caso de vientos suaves, ya que los buques podían ser remolcados por sus propias lanchas el tramo angosto hasta llegar a mar abierto.

¹²⁹⁶ AGS, SM, leg. 8, exp. 29

¹²⁹⁷ <http://imagenes.foro-ciudad.com/fotos/75001-barallobre-ria-de-ferrol.jpg>. (Consultado 15/02/2014). Viendo lo agosto de la canal de entrada en la ría y lo poco que ceñían los navíos del siglo XVIII se comprende la imposibilidad de salir de puerto con vientos contrarios.

El Almirantazgo informaba a López Pintado que se habían recibido noticias de Plymouth, donde se alistaban catorce navíos que se sospechaba pasarían a reforzar la escuadra que se encontraba por las costas gallegas. En consecuencia, SM le ordenaba que de no tener a la vista buques enemigos inferiores en número, regresase a puerto con la flota y que continuase con las carenas y mantenimientos previos a la salida a la mar¹²⁹⁸. El día once, el marqués de Villarias ordenaba al Almirantazgo que la Junta Naval analizase la actuación del marqués de Torreblanca desde que tomó el mando de la flota en Cádiz. Dos días más tarde, el Almirantazgo remitió a la Corona un expediente realizado por los tres tenientes generales que formaban la Junta, en el que se juzgaba la conducta del marqués de Torreblanca desde que salió de Cádiz con los ocho navíos y cuatro fragatas.

En el informe se indicaba que una vez llegado a Ferrol, Pizarro le entregó el mando del departamento y puso a su disposición los navíos *Príncipe*, *Castilla* y *Esperanza*. En aquel momento el teniente general disponía de dieciocho buques¹²⁹⁹ y podía salir a la mar cuando lo considerase conveniente, aunque varios necesitaban diversas reparaciones. Tras estudiar las cartas cruzadas con el Almirantazgo, los generales consideraban que la conducta de López Pintado era reprehensible, pues sabiendo que la voluntad del Rey era de salir a hostigar a los ingleses, permaneció en puerto. El tres de mayo solicitó, que de continuar los navíos ingleses en las proximidades, necesitaba una nueva orden real para salir a buscarlos. Se le remitió el once y doce, recibéndolas el catorce y quince, y respondió el diecisiete que estaba preparando trece navíos y dos fragatas para salir a la mar, pero que no veía urgencia en la salida pues sólo se veían dos navíos ingleses. En **resumen**, observaban **tres cargos** contra el general: el primero, por no haber salido a la mar a atacar a los buques ingleses y procurar asegurar a la *Princesa*, que estaba perdida; el segundo, el retardo de nueve días tras su llegada al Ferrol, en su informe de situación de los ingleses y su petición de órdenes para salir a buscarlos; y el tercero, que aunque se le previno en repetidas ocasiones de que saliese, no lo ejecutó alegando que estaba aprontándose y no sabiendo si había fuera navíos ingleses iguales o mayores. Esta conducta se consideraba irregular. Sin embargo, se reconocía como positivo el mando de la fuerza naval desde Cádiz, considerada

¹²⁹⁸ Ibídem

¹²⁹⁹ Si traía doce y le dan tres dispondría de quince.

como muy prudente y guardando celosamente el secreto de la operación. La Junta Naval entendía que la culpa del marqués de Torreblanca era de entendimiento y no de la voluntad y en su opinión, se consideraba que debía regresar a Cádiz, sin tener mando alguno. Debía entregar el departamento de El Ferrol al jefe de escuadra Andrés Reggio, y en caso de salida a la mar, sugerían que el mando de la flota lo ejerciese el jefe de escuadra José Pizarro. Por último, se ofrecían al Rey para que eligiese entre los tres generales de la Junta Naval, al objeto de relevar a López Pintado en el mando de la flota¹³⁰⁰.

Con respecto al navío *Princesa* habría que recordar que el jefe de escuadra Pizarro la dejó medio desarbolada a once leguas de costa, y con órdenes de regresar a puerto, poco antes de encontrarse con la flota de López Pintado. El general, a poco de arribar a Ferrol envió una embarcación en busca del citado navío al observar que no regresaba. Cuenta el historiador Fernández Duro, que la Gaceta de Madrid publicaba el enfrentamiento el diecinueve de abril del navío *Princesa* de 64 cañones, mandado por don Pablo Agustín de Aguirre, con los navíos británicos de 70 cañones Oxford, Kent y Lenox. El navío español, dañado en el aparejo, se había defendido bravamente durante toda la jornada antes de ser apresado, según reconocen los británicos¹³⁰¹, que honraron al comandante en Londres¹³⁰².

El Infante Almirante General a la vista de los dos expedientes redactados por la Junta Naval, exponía que la conducta del marqués de Torreblanca desde que llegó a Ferrol merecía ser reprendida, así por la lentitud con la que dio los avisos, como por no haber ejecutado las órdenes, por no haber prevenido en tiempo la salida y por haberlo ejecutado al revés de lo que se practica siempre¹³⁰³. De acuerdo con el parecer de los generales de la Junta Naval, consideraba que el marqués había errado en el entendimiento y no en la voluntad. En consecuencia, recomendaba que se le restituyese a su destino de Cádiz, privándole del mando de la flota gaditana y que SM escogiese entre los tres tenientes generales del Almirantazgo

¹³⁰⁰ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 31. Doc. 161

¹³⁰¹ The Royal Navy, t. III, p. 268; "The enemy struck her colours, having maintained an almost hopeless struggle with the utmost gallantry for close on seven hours"

¹³⁰² FERNÁNDEZ DURO, *Ibíd.*, p.235. Este navío mostró las excelencias del diseño de Gaztañeta. Fue llevado como presa y estudiado en Londres para mejorar los diseños británicos.

¹³⁰³ Se refería a su salida en último lugar, impedida por el percance del navío precedente.

para relevarlo en el mando de la flota¹³⁰⁴. Todavía el catorce de junio, López Pintado daba cuenta al secretario del Almirantazgo de la salida a la ensenada de Cariño y de la interrupción de los trabajos para tener la máxima disposición de los buques con la mayor prontitud¹³⁰⁵.

Entrega del mando de la flota y regreso a Andalucía

Con el informe del Almirantazgo sobre la conducta del marqués, el Rey envió su decisión a través del marqués de Villarias al marqués de la Ensenada, el catorce de junio. Le indicaba que, de acuerdo con los dictámenes que le remitía adjuntos de los Tenientes Generales de la Junta Naval, y en vista de los antecedentes que los motivaron, había resuelto "en atención a que la errada conducta del marqués de Torreblanca no procedía de su voluntad, sino de su entendimiento" y a que en consecuencia, no era justo denigrarlo en su honor, que se le ordenase que regresara a Cádiz. Debería retomar el mando del Departamento Naval, en el que no creía se diesen los inconvenientes de El Ferrol, y que en el caso que fuera necesario que saliera alguna escuadra de aquel puerto, SM ordenaba que se destinase a otro oficial al mando de ella. En lo que se refería a la flota de El Ferrol, ordenaba que no se hiciese salida alguna a la mar, por evitarle el desaire al general, pero que si fuera preciso, la llevara el jefe de escuadra don José Pizarro. Para relevar a López Pintado en el mando de la flota había decidido SM nombrar a don Rodrigo de Torres¹³⁰⁶, al ser el Teniente General más moderno de los que componen la Junta del Almirantazgo, para que pasase con la mayor brevedad a encargarse del referido Departamento de El Ferrol. Igualmente, ordenaba SM que se manifestase a los otros dos Tenientes Generales, la suma gratitud con que había estimado su pronta disposición a ocuparse de la flota; y que era su soberana voluntad, que se mantuviesen al lado del Infante Almirante para asesorarle en todo aquello que requiriese el Real Servicio¹³⁰⁷.

¹³⁰⁴ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 31. Doc. 160

¹³⁰⁵ *Ibíd*em

¹³⁰⁶ DEL SOLAR Y TABOADA A., *Don Rodrigo Torres, primer marqués de Matallana*, Badajoz 1930. Diez años más joven que López Pintado. Fue caballero de la orden de San Juan tras haberse formado en Malta como militar y marino. Participó en el bloqueo al puerto de Barcelona en la guerra de Sucesión y mandó varias escuadras de azogues. Murió en Madrid en 1755.

¹³⁰⁷ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 31. Doc. 159

El Rey ordenaba al marqués de Torreblanca que entregase el mando del Departamento Naval al jefe de escuadra don Andrés Reggio, y que le facilitase un dossier con toda la correspondencia recibida y enviada a la Corona. El mismo día, Ensenada transmitía al Intendente General de Cádiz, Francisco de Varas y al jefe de escuadra José Navarro, que le había reemplazado en su ausencia, el regreso del marqués de Torreblanca al mando departamental¹³⁰⁸. López Pintado una vez recibida la orden, el mismo día veintiuno de junio, respondía al secretario de Marina e Indias don José de la Quintana, que entregaría el mando del Departamento Naval del Ferrol y de las escuadras, pero que en lo que se refería a pasar a Cádiz para encargarse del Departamento Naval, manifestaba que por hallarse sumamente quebrantada su salud le era impracticable continuar en el servicio; pedía que se le relevase en el mando departamental de Cádiz¹³⁰⁹ y que se dirigía a su casa de Sevilla. Al mismo tiempo, como correspondía al militar, esperaba de la buena voluntad del secretario para que influyese en SM para la concesión de la licencia correspondiente¹³¹⁰.

Mientras, el jefe de escuadra don Andrés Reggio, informaba al marqués de la Ensenada, que había recibido el mando interino del departamento de El Ferrol y que el marqués de Torreblanca regresaba a Cádiz para recuperar la jefatura del Departamento Naval. Aseguraba que no saldría navío alguno a la mar, y le participaba que el día diecinueve, el teniente general López Pintado había reunido en su buque a Pizarro, a Reggio y a todos los comandantes de la escuadra, exponiéndoles el contenido de la real orden por el que debía entregar el mando interino del departamento a Reggio. Al nuevo jefe le indicaba que arriara su insignia cuando le pareciera oportuno. Reggio, prudente, prefirió esperar al jueves veintidós, que era el día de su partida¹³¹¹. Este trance debió ser una de las situaciones más amargas de toda la carrera naval de López Pintado. En la misma fecha, el marqués de la Ensenada trasladaba a la Corona la petición de López Pintado de obtener la licencia para retirarse a su casa a recuperar su "quebrantada salud", "por habersele

¹³⁰⁸ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 31. Doc. 163

¹³⁰⁹ BL, Add. MS 20926, p. 25

¹³¹⁰ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 32 Doc. 168 y 170 y Exp.31, Doc. 164

¹³¹¹ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 33, Doc. 200

aumentado sus males habituales". El Almirantazgo añadía de orden del Príncipe que "no le encuentra SA en que se le conceda"¹³¹².

Al día siguiente, el general elevó un documento, tal como se le había ordenado, en el que se reunían todas las órdenes recibidas del marqués de la Ensenada, desde el veinticinco de abril hasta el dieciocho de junio, incluyendo los documentos entregados a su llegada por Pizarro; y todo estaba firmado como le había indicado Andrés Reggio¹³¹³. El treinta de junio, el secretario de Marina e Indias, Quintana, solicitó del Almirantazgo su parecer sobre la concesión de la licencia a Torreblanca; el señor Infante repitió que "no le encuentra en que se le conceda"¹³¹⁴. Entonces, Quintana, en una acción amistosa, envió una nota a Torreblanca el seis de julio, avanzándole que SM le concedía la licencia solicitada que recibiría a través del Almirantazgo¹³¹⁵.

El teniente general Rodrigo Torres había salido precipitadamente de Madrid en diligencia para tomar el mando de la flota¹³¹⁶, encontrándose en Betanzos con López Pintado que le estaba esperando; posiblemente para conocer de primera mano los motivos reales de su separación del mando. En el mismo documento que relata el traslado de Torres, éste se queja al Rey de no haber sido tratado como debiera por el corregidor de Villafranca del Bierzo, por lo que le comunica que se pida al corregidor que se presente en la Corte a la Junta de Justicia para que resuelva. El veinticuatro de junio, el jefe de escuadra Andrés Reggio continuaba informando al marqués de la Ensenada de los acontecimientos principales del departamento, como por ejemplo, que el marqués de Torreblanca había abandonado El Ferrol dos días antes, en dirección a Betanzos, desde donde continuaría viaje hasta Cádiz.¹³¹⁷

El viaje en diligencia de López Pintado a Sevilla debió ser una continua pesadilla, analizando los verdaderos motivos de su retirada del mando de la flota. Sin duda, pensaba en los enemigos que podía tener en el Almirantazgo y en la Corte, y seguramente, pondría entre los potenciales culpables a más de un personaje del

¹³¹² AGS; SM, Leg. 8, Exp. 32, Doc. 169

¹³¹³ AGS, SM, Leg. 8, Exp.31, Doc. 166

¹³¹⁴ AGS; SM, Leg. 8, Exp. 32, Doc. 172

¹³¹⁵ Ibídem, Doc. 174

¹³¹⁶ AGS, SM, leg.7, exp. 25

¹³¹⁷ AGS, SM, Leg. 8, exp. 33, doc. 204

Cuerpo del Ministerio. Era cierto que no había salido a la mar a enfrentarse a los británicos, pero había que considerar las condiciones adversas de mar y viento, y los accidentes sufridos en los intentos de salida en la angosta salida de la ría¹³¹⁸. Curiosamente, once meses más tarde, el jefe de escuadra Navarro que le estaba sustituyendo en el mando interino del departamento naval, en ese momento, entraría en Ferrol al mando de una escuadra, informando a sus superiores de las dificultades de la navegación por la angosta ría; sugería que no se construyese el arsenal que se pretendía realizar. A finales de junio, como ya se ha indicado, el embajador español en Londres informó que los británicos estaban preparando una flota de veinticuatro navíos para bloquear el puerto ferrolano, y así impedir la salida de la flota española, que indudablemente se preparaba para navegar hacia aguas caribeñas. El conocimiento de este informe incrementó la presión de la Corte sobre la salida de la flota del puerto de El Ferrol.

El Rey concedía la solicitada licencia al marqués de Torreblanca el nueve de julio, pero con la importante apostilla de "sin sueldo", y le mandaba copia al interesado¹³¹⁹. Siguiendo el procedimiento oficial, el secretario Quintana informaba al Almirantazgo de la resolución real para que se hiciese efectiva¹³²⁰. El Intendente General de Marina de Cádiz, Francisco de Varas, que había sido también informado sobre la licencia, comunicaba al marqués de la Ensenada el veintiséis de julio, que naturalmente se anotaría en el asiento de este oficial general y luego se informaría al interesado¹³²¹. El diez de julio, la Junta Naval envió al teniente general Rodrigo Torres las órdenes correspondientes a la misión¹³²² y se le animó a darse a la vela cuanto antes. Además de los veinticuatro buques británicos mencionados, se informaba que los doce navíos del almirante Ogle se les unirían, probablemente, para bloquear el puerto ferrolano.

La Corona y el Almirantazgo llevaban presionando a la flota que se preparaba en Ferrol, ya desde la arribada bajo el mando de López Pintado para salir a la mar cuanto antes. Se redactaron varias cartas el veintiuno de julio, dirigidas a las

¹³¹⁸ El puerto de Ferrol era de los más seguros de España para un posible ataque enemigo, pero al mismo tiempo su estrecha canal de salida dificultaba ésta sobre todo con vientos de componente W. Con el viento en calma era frecuente el remolque por la canal con las propias lanchas.

¹³¹⁹ *Ibíd.* Doc. 175

¹³²⁰ *Ibíd.* Doc. 176

¹³²¹ *Ibíd.* Doc. 177 y 178

¹³²² AGS, SM, leg. 396, exp. 396

autoridades coloniales con información sobre los planes británicos y con órdenes sobre las medidas defensivas a tomar en las principales plazas caribeñas. El teniente general Torres era el encargado de hacer llegar estas cartas con su flota. El veintisiete, el teniente general Rodrigo Torres, ya al mando de la flota, informaba al marqués de la Ensenada que si se realizase el pagamento pendiente se haría a la vela en dos días¹³²³. Finalmente, sería sólo el treinta y uno de julio cuando la fuerza naval saldría a la mar con sus doce navíos en demanda de aguas caribeñas, sin haber embarcado los abastecimientos y víveres que debería haber completado para una campaña de larga duración. Su destino final era La Habana, pero debería dejar refuerzos de tropa y armamento en Puerto Rico, Santo Domingo y Cartagena de Indias. A bordo transportaban dos mil soldados de Infantería de los regimientos que se encontraban destacados en Galicia.

Se había considerado prioritaria la salida de la flota a pesar de que no se habían pertrechado con víveres como se pretendía. Por este motivo, se dispuso su envío posterior así como de las tropas y enseres necesarios. El Almirantazgo dio órdenes al Intendente de Ferrol, don Bernardino Freire, para que preparase la remisión de los abastecimientos mencionados, al objeto de hacérselos llegar a Puerto Rico, que era el primer puerto de destino de la flota. Don Bernardino Freire dispuso la fragata *Griega* y los paquebotes *Júpiter* y *Marte* para el transporte mencionado, al no encontrar buques mercantes disponibles para su entrega en Puerto Rico y La Habana¹³²⁴. En paralelo al envío ferrolano, el trece de septiembre, el Intendente de Cádiz, don Francisco de Varas, comunicaba la salida de tres fragatas francesas con víveres que se estaban preparando para hacérselos llegar a la flota de Torres¹³²⁵. Durante los siguientes días salieron varios buques más con pertrechos, tanto desde Ferrol como desde Cádiz¹³²⁶.

Reflexión sobre lo sucedido

Finalizada la narración de la etapa vivida por López Pintado desde su salida de Cádiz al mando de la flota, podrían plantearse algunas cuestiones ¿Hasta qué punto el general tuvo mala fortuna con los vientos, con los accidentes de sus navíos

¹³²³ AGS, Marina Legajo 396.1, Documento 443

¹³²⁴ AGS, SM, leg.396, doc. 484

¹³²⁵ AGS, SM, leg.396-2, doc. 563

¹³²⁶ AGS, SM, leg.396-2, doc. 577

al salir de puerto, o con sus decisiones previas a la salida? ¿Fue correcta la decisión de la Junta Naval y por tanto la del Rey? El general reaccionó visceralmente ante lo que consideraba una injusta medida, y se rebeló orgullosamente rechazando el regreso a su mando departamental, alegando mala salud. Informaba que se trasladaba a Sevilla a recuperarse y aunque rogaba al marqués de la Ensenada que intercediese para conseguir la licencia correspondiente, por su actitud, parecía que de no conseguirla se iría igualmente. La conocida frialdad del general ante situaciones difíciles había desaparecido como por encanto. En cualquier caso, lo sucedido era lo peor que le podía ocurrir a un marino de alto rango, que era consciente que este hecho iba a dañar sin remedio una magnífica hoja de servicios.

Estaba claro que necesitaba un período de reflexión y recuperación, y el disfrute de una temporada en su nuevo y flamante palacio sevillano, parecía completamente necesario ¡Que pocas personas terminan su vida laboral sin un tropiezo, amargura o decepción! Oficiales de marina como Antonio Ulloa, Blas de Lezo, Mazarredo o Gutiérrez de Hevia, marqués del Real Transporte, tras una brillante hoja de servicios sufrieron humillaciones diversas, algunos con final feliz.

¿Fue el resultado de intrigas o maniobras entre sus enemigos en la Corte, como luego le ocurriría al marqués de la Ensenada? ¿O tal vez el general se acobardó al verse ante un conflicto bélico importante por primera vez en su carrera? ¿Influiría su avanzada edad y precaria salud en ese momento? Su relevo en el mando, el teniente general Rodrigo de Torres, cubrió una página destacada en la historia naval de la época, patrullando con la flota por aguas caribeñas en un momento muy delicado, dando protección a los intereses españoles. El valor de la flota de Torres en aquellos momentos fue crucial para la feliz defensa de Cartagena de Indias. El almirante Vernon no atacó en el momento propicio a Cartagena, porque tenía miedo de que la flota de Torres se uniera a la francesa del almirante D'antin y le arruinara el desembarco. Sabía perfectamente que para una operación de desembarco era esencial el dominio del mar. Vernon perdió un tiempo precioso buscando la flota francesa por el Caribe, hasta que conoció que había regresado a Francia ¡Ya era tarde! En pleno ataque a Cartagena llegó el período de lluvias, que

sabía debía evitar, y a los valientes defensores se les facilitó el trabajo. Las bajas británicas por las epidemias fueron cuantiosas.

Por primera vez en su larga carrera naval, el teniente general López Pintado no había realizado su misión a la satisfacción de la Corona y la forzada entrega de mando la llevaría en su cabeza hasta el final de sus días. Esta triste situación, con seguridad, influyó en los aciagos acontecimientos familiares que se van a relatar a continuación.

7.5 Retoma asuntos particulares. Fallecimiento de su mujer

Pocas fechas antes de su salida para El Ferrol al mando de la flota, el entorno mercantil de López Pintado gestionó la **compra de la dehesa el Corbujón** de 310 fanegas¹³²⁷ de tierra, que se encuentra situada en el término de La Puebla, junto a Coria del Rio, lindando con la dehesa de Abajo y con el rio Guadalquivir. "...La misma que como válida y de realengo se me vendió por parte del Rey, libre de carga y gravamen y cerrada y acotada por 85.250 reales de vellón que pagué al contado en Madrid"; el real título de venta fue dado en el Pardo el doce de marzo de 1740¹³²⁸. Con esta nueva adquisición el general ampliaba su dominio sobre el Aljarafe, convirtiéndose en uno de los mayores terratenientes sevillanos. Esta amplia posesión de tierras le permitía embarcar para Indias una de las mayores cantidades de *frutos de la tierra* entre los hacendados y cosecheros hispalenses, ya que la cantidad que podía exportar era proporcional a las tierras en propiedad. Además, La Puebla era uno de los puntos de carga que utilizaba el general para enviar sus productos de Bollullos, u otras propiedades del Aljarafe, al fondeadero sevillano o al gaditano, donde se encontraban los buques seleccionados para su transporte a Indias. Normalmente utilizaba pequeñas embarcaciones, por este

¹³²⁷ Consistía en 204 hectáreas.

¹³²⁸ AHPS Of. 7, Leg. 5201 F. 273 Testamento de Inés de noviembre de 1740

motivo, unos buenos almacenes próximos al río facilitarían las labores logísticas de carga y descarga.

Las *dehesas* ocupaban en el Catastro de Ensenada¹³²⁹ el diecinueve por ciento de las tierras del Aljarafe, muy por detrás de las *tierras calma* y algo por encima del olivar. Se utilizaban para pastos, cría de ganado, así como para el suministro de leña, carbón y caza. Según el profesor Bernal, se había producido en la primera mitad del siglo XVIII un retroceso de los pastos en la mayor parte del Aljarafe, en favor de las tierras de labor¹³³⁰. Seguramente, López Pintado la había comprado para el desarrollo de su yeguada, tal vez la más importante de la zona, de su cabaña vacuna (46 yuntas de bueyes sin contar las vacas, becerros, mulas y toros) y del ganado lanar, donde poseía cerca de dos mil ejemplares entre ovejas y borregos. Esta información se encuentra detallada en la transcripción del inventario de bienes que figura como apéndice 12.

Si el período ferrolano fue realmente aciago para el general, al menos sus negocios seguían prosperando gracias a su red clientelar, que funcionaba perfectamente dirigida por su primogénito. El Comandante General interino del departamento gaditano, el jefe de escuadra don Juan José Navarro¹³³¹, le indicaba al marqués de la Ensenada, el ocho de agosto de 1740, que López Pintado se había retirado ya a su casa de Sevilla¹³³². El general regresó a Sevilla refugiándose con su familia en el magnífico palacio de la calle Santiago, que hasta entonces casi no tuvo oportunidad de disfrutar al ser destinado a Cádiz. Pero la situación anímica le impedía gozar de la nueva y flamante morada y lo que es peor, su abatimiento o depresión lo transmitía, quisiera o no, a su entorno. Y por si no tuviera suficiente con lo acaecido, el dieciocho de septiembre **falleció su mujer**, Inés, a la que seguramente le afectó el retorno en desgracia de su marido. Al parecer, llevaba enferma desde 1735, según relataba su hijo Manuel José en un documento de esa fecha¹³³³.

Testamento por poder de su mujer Inés

¹³²⁹ Es decir, doce años más tarde

¹³³⁰ GAMERO ROJAS M., *El mercado de la tierra en Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla 1993, p. 146

¹³³¹ Que luego se luciría en el combate de cabo Sicié contra Inglaterra, ascendiendo a teniente general y obteniendo el marquesado de la Victoria.

¹³³² AGS, SM, Leg. 7, Exp. 18, del 8 de agosto de 1740

¹³³³ AHPS, Of. 7 Leg. 5198, F. 434

Debido al luctuoso acontecimiento, con fecha de la víspera del óbito, el general "organizó" con su escribano habitual un poder mutuo para testar del general para su mujer y viceversa, lo que le permitirá redactar el testamento de su mujer unos días más tarde¹³³⁴; este procedimiento era habitual en la época. López Pintado comenzó el testamento, mencionando que residía en la collación de Santiago el Viejo, es decir, en su nuevo palacio, y continuaba manifestando que su mujer y él se habían dado recíprocamente un poder para testar ante el escribano Juan Montero de Espinosa, en ocho de marzo de 1728 y del que el escribano sucesor entregó copia autorizada en diecisiete de septiembre de 1740. Mencionaba que la marquesa de Torreblanca falleció el dieciocho de septiembre de 1740, y en virtud de su voluntad él redactaba su testamento en la forma que sigue¹³³⁵:

En primer lugar, ofrecía y encomendaba el alma de la señora marquesa, su difunta mujer, a Dios Nuestro Señor. El cuerpo amortajado con el hábito del Seráfico Padre San Francisco fue sepultado en la iglesia del convento de monjas de Nuestra Señora de los Reyes¹³³⁶, dominicas descalzas de esta ciudad, con misa cantada y ofrenda dada de cuerpo presente según costumbre. Tuvo la asistencia de la Hermandad de la Advíncula de señores sacerdotes, y responsos de las cuatro religiones mendicantes y novenario de misas cantadas en su parroquia. Para completar la ceremonia y siguiendo la costumbre de las grandes ceremonias fúnebres, se vistieron doce pobres que portando hachas de cera acompañaron el cuerpo hasta la sepultura. El resto del entierro y funeral se ejecutó de acuerdo con lo que se había dispuesto, abonándose los costos y gastos correspondientes del entierro¹³³⁷.

El general usando las facultades del dicho poder mandó decir por su alma tres mil misas a tres reales de vellón cada una. La cuarta parte de ellas en su parroquia de Santiago y las restantes, repartidas entre los diferentes conventos de la ciudad.

¹³³⁴ AHPS, Of. 7 Leg. 5201, F. 263 de 1740. Poder mutuo para testar

¹³³⁵ AHPS, Of. 7 Leg. 5201, F. 270 Testamento de Inés por poder

¹³³⁶ SANCHO CORBACHO A., *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Madrid 1952, p. 165. Como se indica en el punto 8.2 este autor señala que la construcción de la iglesia se dio solamente en 1741 por lo que no coincide con el contenido del testamento, que parece más fiable. El nombre del convento también varía de unos documentos a otros, a veces se menciona como Santa María de los Reyes

¹³³⁷ Archivo Parroquial San Ildefonso (APSI). Aquí se encuentra el archivo de la parroquia de Santiago el Viejo, desaparecida. En su libro 4 de fallecimientos figura el entierro de la marquesa con todos los detalles de los costes de los diferentes servicios prestados.

Además, realizó varias mandas de la siguiente forma: a doña Manuela Solano de León, su sobrina, de estado doncella, hija de su hermano Nicolás y de doña Rosa Masías de Vega¹³³⁸, mil ducados de legado que sólo se le darán cuando llegue al matrimonio. A don Diego Solano de León, su sobrino, hijo de los anteriores, seis mil reales de vellón que se le han de dar en el caso de su futuro embarque a las Indias. A sor María Jacinta del Pozo, monja profesa en el convento de Madre de Dios, de la orden Dominica, cincuenta ducados de vellón, de una vez, para sus píos usos y finalmente, a don Jacobo García de Pradín¹³³⁹, seiscientos reales de vellón en atención a haber sido criado de casa y a la dilatada familia que tenía¹³⁴⁰.

En varios apartados, mencionaba: la boda de su hija María Antonia en 1730, que se había casado sin la asistencia de su padre, por encontrarse preparando una expedición en Cádiz, y sin establecer una dote; la de su hijo primogénito Manuel José en 1733, indicando el general que desde su boda hasta el fallecimiento de su madre "en cuenta de por mitad de su legítimas paterna y materna le he ido entregando para los gastos de su boda y alimentos suyos de su esposa y criados por seis años y dos tercios 1.400 ducados al año". Además, le había entregado en dinero 15.694 pesos para traficar plata labrada y otras cosas, según cuenta liquidada en treinta y uno de octubre de 1740; finalmente, señalaba la boda de su hija Josefa en 1734 con sus capitulaciones y dote correspondientes.

En otro apartado reflejaba la creación del mayorazgo en 1722 y las agregaciones y segregaciones producidas. En 1735 realizaba una nueva agregación al mayorazgo¹³⁴¹ de un crédito sobre arbitrios de la ciudad, que tenía de 13.066 pesos de a ocho reales de plata¹³⁴². El general precisaba que el disfrute del mayorazgo comenzaría el día de su fallecimiento. Como albaceas, se nombró asimismo como deseaba su mujer y a don José López Pintado, su sobrino, actual cónsul del Consulado de Cargadores a Indias, residente en la ciudad de Cádiz; al capitán de navío don Nicolás Solano de León, su hermano; a don Francisco Gómez de Barreda, caballero de la orden de Santiago y al licenciado don José Álvarez

¹³³⁸ El marqués había dado un poder en 1716 a Alonso Masías de Vega para la compra de la hacienda de Torrequemada en Bollullos. Probablemente era hermano de Rosa y cuñado de Nicolás.

¹³³⁹ Este hombre ya vivía en su casa veinte años antes.

¹³⁴⁰ AHPS, Of. 7 Leg. 5201, F. 271

¹³⁴¹ Que era la tercera

¹³⁴² En 1741 realizaría la última agregación al incluir el marquesado de Torreblanca del Aljarafe concedido el veintinueve de septiembre de 1737, así como la compra de la dehesa el Corbujón en 1740.

Cordero, presbítero. A todos les dio poder cumplido de albaceazgo. Precisaba, que no nombraba a don Antonio Ventura de Parga, antiguo albacea, por haber fallecido antes que su esposa. El documento fue firmado ante el escribano don José Prieto Muñoz el catorce de noviembre de 1740¹³⁴³.

Pero López Pintado que era un hombre de una gran resistencia anímica, se recuperaba pronto de los golpes de la vida. Los diferentes contratiempos vividos a lo largo de su carrera naval debieron forjar una dureza mental, que ahora le servía para seguir adelante. De esta forma, a finales de 1740, posiblemente en diciembre, el marqués de Torreblanca bastante recuperado de sus males, le envía un **memorando al Rey** en el que se quejaba de que en la concesión del retiro le denegaba el salario correspondiente a su nueva situación. Consideraba que esta decisión lo colocaba en una situación similar a la de un teniente general que hubiese cometido un delito, que no era su caso. Este fue el motivo por el que redactó el citado memorando en el que relataba al Rey toda su vida militar, enumerando todos los trabajos realizados sirviendo a la Corona, así como sus apoyos indudables en la Guerra de Sucesión, suplicando se le devolviera su honor así como el sueldo que le correspondiese. Consideraba que la decisión real había sido debida a expedientes malintencionados y a la envidia de personas situadas en el entorno del monarca¹³⁴⁴. López Pintado informaba al mismo tiempo al señor Infante de su comunicación al Rey, cuya copia enviaba como anexo, en el que tras mencionar sus méritos, hacía también presente el desconsuelo que le producía el hallarse separado del Real Servicio. Continuaba diciendo que se encontraba en el momento presente en una mejor disposición, y solicitaba al Rey que lo habilitase y repusiese en el ejercicio de su empleo. Suplicaba al señor Infante para que con sus poderosos oficios influyese en SM para darle el destino que fuese más de "Su Real Agrado"¹³⁴⁵. El tres de enero de 1741, el secretario de Estado, Marina e Indias, Quintana, comunicaba al marqués de la Ensenada que había recibido un memorial del marqués de Torreblanca en el que solicitaba su rehabilitación, y le requería un informe sobre el parecer del Almirantazgo¹³⁴⁶.

¹³⁴³ AHPS, Of. 7 Leg. 5201, F. 270-273

¹³⁴⁴ BL, Add. MS 20926 y AGS, SM, Leg. 8, Exp. 32, Doc. 181 (13 hojas por las dos caras)

¹³⁴⁵ AGS, SM, Leg. 8, exp. 32 Doc. 180

¹³⁴⁶ AGS, SM, Leg. 8, exp. 32 Doc. 179

Indudablemente, la bicefalia existente entre el Almirantazgo y la Secretaría de Marina e Indias, que había reducido su importancia en beneficio del Almirantazgo, tuvo que jugar un papel importante en la exoneración de López Pintado. De hecho, se aprecian cartas emitidas desde el Almirantazgo y desde la Corona al Ferrol (con fecha siete de junio), que no habían sido claramente coordinadas¹³⁴⁷. Según Fernández Duro, se creó el Almirantazgo a semejanza de la institución británica, aunque con modificaciones. Al mismo tiempo, la Reina quería dar a su hijo, el infante don Felipe, un puesto brillante y digno. El catorce de marzo de 1737 el infante fue nombrado Almirante General de España y para acompañarle en el cargo la Corona destinó como secretario al marqués de la Ensenada. Perona Tomás discrepa de Fernández Duro al pensar que la nueva institución fue creada tras el "gobierno" de Patiño, para tener la seguridad de ser gobernados con más independencia e imparcialidad por un equipo de personas, como se hacía en los tiempos de los Consejos. Así se evitarían las decisiones de una sola persona que pudieran resultar fatales para la Marina¹³⁴⁸. Con el advenimiento del Almirantazgo, responsable de la gestión de la Marina, se formó la Junta Naval que transmitía sus órdenes logísticas a los departamentos navales a través de su secretario, a la sazón el marqués de la Ensenada. Pero éste debía solicitar previamente la autorización real a través del secretario de Estado. Además, no hay que olvidar que la secretaría de Marina e Indias comunicaba también a los departamentos navales las órdenes reales, por lo que la información era a menudo doble.

Volviendo a la petición del marqués de Torreblanca para reintegrarse al servicio activo; el Príncipe Infante desde El Pardo, el once de febrero de 1741, preguntaba al Rey si se le habilitaba para su reingreso en el servicio. El Rey escribió a mano, "concedido"¹³⁴⁹. A continuación, López Pintado ya totalmente recuperado y feliz por la rehabilitación, solicitaba la concesión de su antiguo mando del Departamento Naval de Cádiz.

El marqués de Torreblanca se encontraba habitando, como se ha dicho, un magnífico palacio, pero los trágicos acontecimientos sucedidos le habían abatido

¹³⁴⁷ AGS, SM, leg. 8, exp. 14

¹³⁴⁸ BLANCO NUÑEZ, J. M. *La Armada española en la primera mitad del siglo XVIII*, Madrid, 2001 y PERONA TOMÁS, D. *Orígenes del Ministerio de marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, 1714-1808*, Madrid, 1998

¹³⁴⁹ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 185

profundamente y no le quedaban apenas ganas de disfrutar de su entorno. Echaba en falta a su mujer como era natural, pero alrededor tenía una amplia familia, amigos y colaboradores que le ayudaban en sus negocios. El palacio se encontraba situado en medio de otros dos grandes palacios pertenecientes a la alta nobleza: la Casa de Pilatos y las Dueñas. Si viviendo en la collación de San Bartolomé residían con él más de veinte personas entre familia y servidores, en el nuevo palacio podía permitirse un mayor número de residentes y por supuesto de sirvientes, donde se incluían varios esclavos, necesarios para ocuparse de un amplio palacio y un nutrido grupo de personas. En 1740 el general vendió una esclava negra a don Nicolás Toledo, Alcalde Mayor, por un precio de noventa pesos escudos¹³⁵⁰. Por estas fechas, el poseer un esclavo era un hecho relativamente corriente en las altas esferas, que pretendían mostrar un estado social superior. Ya hemos visto que durante su residencia en la collación de San Bartolomé vivían en su casa para servirle, una media anual de seis esclavos entre hombres y mujeres. Normalmente, estos recibían un salario de 3 a 5 reales diarios aunque no se les pagaba con regularidad y, a veces, recibían el peculio a la muerte de su amo¹³⁵¹; en ese momento crítico también era frecuente la manumisión del esclavo.

En el caso del marqués, aparece en la **Hermandad de los negros** sevillana un tal Antonio Pintado, que fue mayordomo de esta institución y que decía haber sido esclavo de don Manuel López Pintado. Era costumbre en la mayoría de los esclavos adoptar el apellido de sus dueños. La mayordomía de este organismo era uno de los cargos principales de la institución; se concedía a "una persona honrada y seria y con no pocos recursos económicos" por lo que se solía elegir a negros libres. El mayordomo era el administrador y gerente de los fondos y patrimonio de la Hermandad¹³⁵². El trece de marzo de 1729, Antonio Pintado ejercería como padrino en la entrada en la institución de uno de los más distinguidos hermanos en su historia, Salvador José de la Cruz, que sería mayordomo durante treinta y cinco años y que falleció a la edad de ciento quince¹³⁵³. Ese mismo año, Antonio participó en la procesión del traslado de los restos de San Fernando a la catedral, en el

¹³⁵⁰ Este era el precio medio de venta de un esclavo o esclava. Podía disminuir el precio con la edad o si tenía defectos físicos. Curiosamente, por el mismo precio, el general había viajado en diligencia de Cádiz a Madrid años atrás. Dato suministrado en una nota manuscrita del general localizada en medio de un legajo del AGI.

¹³⁵¹ FAYARD J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid 1982, p. 441

¹³⁵² MORENO I., *La antigua Hermandad de los negros de Sevilla*, Sevilla 1997, p. 125

¹³⁵³ La edad de los esclavos sembraba dudas ya que habitualmente no conocían la fecha de nacimiento.

mismo cortejo que los reyes e infantes. Tras la muerte de Salvador de la Cruz en 1775, le sucedió en la mayordomía el hijo de Antonio Pintado, llamado José Antonio, que también alcanzaría la alcaldía en 1781. Al menos desde 1727 hasta 1742 Antonio Pintado ocupó varios de los más distinguidos puestos de la Junta Rectora de la Hermandad. Fue fiscal, alcalde, mayordomo y prioste según el registro del libro del Cabildo de la Hermandad; habitualmente en mayo se votaban los cargos para el año siguiente¹³⁵⁴. Antonio, que trabajó más adelante como moledor chocolatero, sería denunciado en 1743 por amancebarse con una señora casada y por ello sería condenado al destierro durante dos años fuera de Sevilla. Finalmente, la sentencia fue moderada en razón de su edad, quedando en advertencia y multa.

Otro esclavo hermano de Antonio, Miguel Pintado, tenía como dueño a José López Pintado, el sobrino del general; en 1717 se había embarcado para las Indias con su dueño¹³⁵⁵. En 1735 entraba en la Hermandad Santiago de Céspedes, esclavo de don José Manuel de Céspedes, el yerno del general, que previamente había concedido su autorización. Aquí se confirma lo corriente que era la adopción del apellido del dueño. Otro esclavo de apellido Pintado era Fernando, que pertenecía a Gabriel Cordobés Pintado, el sobrino del general. Como puede verse, la saga de los Pintado tuvo mucho que ver a lo largo del siglo XVIII en la Hermandad. Durante este siglo, solamente un 30% de los negros que pertenecían a la institución eran esclavos. Para obtener recursos disponían de varias alcancías en diversos puntos de la ciudad; una de ellas se situaba en 1736 "en casa de Manuel Pintado, en la plazuela de la calle de la Paja"¹³⁵⁶.

Retomando los negocios, el general decidió incluir la recién comprada **dehesa de de Seismalos** en su **mayorazgo**. Por ello, el dos de mayo de 1741 ante el escribano José Prieto Muñoz, López Pintado procedió a su **agregación**. La dehesa y heredamiento se encontraban situados en la villa de Palomares, por tanto muy próxima a sus otras tierras. Consistía en 400 aranzadas de tierra calma donde se incluía un gran espacio con chaparral, encinas y alcornoques, monte alto y bajo, y tierras para "pan sembrar en que entra la suerte que llaman de las Monjas, a cuya

¹³⁵⁴ Archivo Hermandad de los negritos, Libro del Cabildo nº1.

¹³⁵⁵ STELLA A., *Histoires d'esclaves dans la Péninsule Ibérique*, Paris 2000, p. 124

¹³⁵⁶ MORENO I., *op. cit.*, p. 199

dehesa y heredamiento llaman de Seismalos". Lindaba con olivares que fueron de don Francisco Marmolejo y que la abadesa y madre del Convento de Santa Inés, de la orden de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad, le vendió por libre de realengo y otras cargas en precio de 83.550 reales como consta en escritura que realizó don José Álvarez Cordero¹³⁵⁷, presbítero, por poder a su nombre ante don José González Bejarano, escribano, el dieciocho de abril de 1741¹³⁵⁸. López Pintado con esta compra delimitaba la mayor parte de sus propiedades a un gran triángulo localizado en el Aljarafe con vértices en Bollullos, Palomares y La Puebla del Rio. Las dehesas de Seismalos en Palomares, y el Corbujón en la Puebla serán utilizadas para la cría y pasto de su ganadería.

Finalizada la incorporación de nuevos bienes, procedió a la **segregación** del mayorazgo **de unas casas** principales que se inscribían en la fundación inicial, y que se encontraban en la collación de Santa Cruz, **en la calle de Jamerdana**. Estas casas se hallaban gravadas con algunos tributos y como su difunta mujer no quería que hubiese ningún gravamen sobre lo contenido en el mayorazgo, decidieron desagregarlas quedando por tanto como caudal libre del general. De la misma forma **segregó del mayorazgo el crédito de 13.066 pesos escudos** de a ocho reales de plata antigua de principal con sus réditos correspondientes, que el matrimonio tenía contra la ciudad y sus arbitrios, y que habían agregado para usar en las fincas en escritura que el general otorgó ante don Juan Montero de Espinosa, escribano público, el quince de julio de 1735. La cantidad mencionada quedaba como caudal propio del general y de su difunta mujer¹³⁵⁹. Todo ello fue realizado ante el escribano público José Prieto Muñoz.

El mismo día otorgó un **poder** sobre una persona en la que depositaba toda su confianza y que le permitirá descansar en todo lo relacionado con sus tierras, casas, heredamientos y negocios. Esta persona no era otro que el presbítero don José Álvarez Cordero, su capellán, que ya había participado en la entrega de dote de su hija Josefa en 1735 y que había sido utilizado como maestro de su hijo primogénito. El poder señalaba que, en nombre del general, debía administrar,

¹³⁵⁷ El presbítero, había recibido un poder del general, seguía siendo su hombre de confianza para todo lo relacionado con la compra-venta de tierras

¹³⁵⁸ AHPS, Oficio 7, Leg. 5202, F. 111

¹³⁵⁹ *Ibíd*em

beneficiar y cultivar, sus bienes raíces, fincas y posesiones y, si fuera conveniente, las arrendase, así como hacer cargos a las personas que le debieran algo, reclamar cuentas y si fuera necesario, que nombrara contador o contadores. Y si a él como apoderado le pareciese conveniente vender cualesquiera caldos, frutos o ganado, podría hacerlo con su aprobación, así como enviar porciones de aceite, vino o aguardiente en barcos, demandando las correspondientes autorizaciones. Y debía solicitar, recibir y cobrar en juicio o fuera de él¹³⁶⁰ El poder se otorgó ante el mismo escribano José Prieto Muñoz.

A continuación redactó un **nuevo poder** a su amigo don Francisco Gómez de Barreda, caballero del Consejo de SM en el tribunal de su contaduría mayor de rentas, Superintendente de las Reales Fábricas de Tabaco de esta ciudad, para que en su nombre y representando su persona, realizase el oficio de padrino del hijo póstumo de la señora Catalina Díaz de Lavandero, mujer de don Francisco Gómez de Barreda y Pérez, su hijo, caballero de Santiago, recibiendo en sus brazos la criatura y escribiese en los libros bautismales sus acreditaciones¹³⁶¹. Esta señora que falleció al dar a luz era la hija del marqués de Torrenueva, su íntimo amigo.

Y mientras, en el término de Bollullos de la Mitación se realizó una tala de pinos en 1742. Pero al encontrarse la villa a menos de catorce leguas del mar, los montes no podían ser talados libremente, ya que la Armada Real tenía preferencia para la selección de los mejores ejemplares. De esta forma, se solicitó del teniente general López Pintado en su calidad de autoridad naval y heredado en dicha villa, que se ocupase de dirigir la tala; cosa que hizo con sumo agrado¹³⁶².

7.6 Recupera el mando del Departamento Naval de Cádiz

El marqués de Torreblanca permanecía en espera de la resolución real sobre la recuperación de su actividad y del mando solicitado. Finalmente, el dieciséis de marzo de 1741 el Rey concedió a López Pintado su "habilitación y reemplazo, sin

¹³⁶⁰ AHPS, Oficio 7, Leg. 5202, F. 115 Poder general

¹³⁶¹ AHPS, Oficio 7, Leg. 5202, F. 117 Poder

¹³⁶² AMBM, Legajo 3

intermisión en su empleo de teniente general" con la recuperación de los honores. El documento que había firmado Felipe V estaba refrendado por el secretario de estado y del despacho de Marina e Indias, Quintana, que envía el documento al Almirantazgo el día veintiséis¹³⁶³. Desde el Buen Retiro, el Infante Almirante ordenó al teniente general López Pintado el treinta de marzo, que de orden del Rey se pusiese en marcha para tomar el mando del Departamento Marítimo de Cádiz, que le debía entregar el jefe de escuadra don Juan José Navarro¹³⁶⁴. El mismo día, el marqués de la Ensenada envió tres cartas: una a Navarro para que le entregase la jefatura del Departamento Naval cuando el general se presentase; la segunda, estaba dirigida al Intendente de Cádiz, Francisco de Varas para informarle de la concesión del mando del departamento a López Pintado y para que se hiciesen las prevenciones en los registros, y se le asistiese con la gratificación de mesa que le correspondiera¹³⁶⁵; la última carta se la dirigía al marqués de Torreblanca para que se pusiese en marcha para pasar a aquella plaza a recuperar el mando¹³⁶⁶.

Parece ser que López Pintado se encontraba en Madrid, a donde se había dirigido para entregar el memorando y presionar a las personas claves en el proceso rehabilitador, cuando recibió la orden de incorporarse a su nuevo destino. Esta suposición proviene de la carta que envía al marqués de la Ensenada el dieciocho de abril desde Sevilla, le comunicaba que el mal tiempo que había tenido en el viaje desde Madrid a Sevilla le había causado un malestar general, incluyendo el reventón de un absceso en el oído izquierdo. Además, había encontrado tan gravemente enfermo a su hijo, que el mismo día que llegó recibió los Santos Óleos, por ese motivo se excusaba de haberse detenido puntualmente. Añadía, que en cuanto se recuperase pasaría a ocupar su destino como SA lo había dispuesto¹³⁶⁷. Un nuevo golpe brutal caía sobre el general que pondría a prueba su entereza y equilibrio mental; como si no hubiera sido suficiente lo acaecido en Ferrol y el fallecimiento de su esposa. Al día siguiente de llegar, el diecinueve de abril de 1741, fallecía su hijo Manuel José, en Sanlúcar la Mayor¹³⁶⁸, titular del mayorazgo y de la veinticuatría sevillana, que le había traspasado su padre en 1733, y que

¹³⁶³ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 32, Doc. 187

¹³⁶⁴ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 31

¹³⁶⁵ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 32, Doc. 189

¹³⁶⁶ AGS, SM, Leg. 8, Exp. 32, Doc. 190

¹³⁶⁷ *Ibíd.*, Doc. 191

¹³⁶⁸ Provincia de Sevilla, no lejos de Bollullos.

estaba vinculada a ese mayorazgo. Pero es que además, al no tener hermanos varones, tanto el mayorazgo como el marquesado pasaban a su hijo mayor Fernando, es decir al nieto del general. Esto podría suponer un contratiempo en cuanto a la continuidad de los negocios familiares a pesar de los tutores y colaboradores clientelares.

El seis de mayo informaba al marqués de la Ensenada de su llegada a Cádiz desde Sevilla, haciéndole saber que su ropa que venía por barco estaba retenida en Sanlúcar de Barrameda. Dos días más tarde comunicaba al secretario de Estado Quintana, que había tomado el mando departamental¹³⁶⁹. Siempre preocupado por su pecunio personal, en su informe al marqués de la Ensenada le solicitaba un documento que le pedían en Contaduría para el abono de su sueldo. Al recuperar todos los honores; debía incorporar dicho documento, forzosamente, a su asiento¹³⁷⁰. Ensenada indicó al marqués de Torreblanca que tomase el mando departamental pero que la flota seguiría controlada por el jefe de escuadra don Juan José Navarro. En escrito de fecha veintitrés de mayo, López Pintado se dio por enterado de que el mando de la escuadra lo recibiría don Juan José Navarro, en los mismos términos que lo tuvo don Francisco de Liaño, confirmando que obedecería puntualmente¹³⁷¹.

López Pintado vuelve a tener problemas de salud y un año después de su incorporación, el ocho de mayo de 1742, se dirigía al secretario de Estado, Marina e Indias, José Campillo, informándole de su dolencia en los ojos que no ha podido curar "debido a los ambientes salitrosos de Cádiz". Los médicos le recomendaban, "vientos terrestres" y como se encontraba imposibilitado de realizar sus obligaciones, solicitaba a SM que se dignase concederle la licencia para trasladarse a Sevilla. El documento mencionaba que la firma de la carta era la típica de ciego. En la misma fecha, el intendente Rubalcaba, que había relevado a don Francisco de Varas, ponía en conocimiento del secretario Campillo los problemas visuales del marqués, que le imposibilitaban el moverse por el Arsenal y en esas condiciones, consideraba que se le debía conceder la petición de licencia para trasladarse a

¹³⁶⁹ *Ibíd.*, Doc. 192

¹³⁷⁰ *Ibíd.*, Doc. 194. Concedido el día 15.

¹³⁷¹ *Ibíd.*, Doc. 195

Sevilla¹³⁷². El veintinueve de mayo, el oficial don Juan de Gües remitió una carta al entonces Secretario de Estado, Marina e Indias, José Campillo, en el que comunicaba que el marqués de Torreblanca, Comandante del Departamento naval, al haber obtenido licencia de SM para pasar a curarse a Sevilla, lo había realizado en la víspera; el firmante permanecía como comandante interino¹³⁷³. Como decía don Quijote: "El decaimiento en los infortunios apoca la salud y acarrea la muerte". Los duros golpes sufridos por el general dejaban secuelas que minaron claramente su salud.

José Campillo¹³⁷⁴, al igual que Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, fue reclutado por José Patiño para su Cuerpo de Ministerio, encuadrándole de entrada en la Contaduría de Marina. En el momento presente viene a relevar a su mentor, Patiño, en la acumulación de cargos en el que también se había incluido el despacho de Hacienda. En el escaso tiempo que permaneció con tan amplios poderes, pues fallecería en abril de 1743, reorganizó sus Secretarías y separó la del Estado, de las de Marina e Indias¹³⁷⁵. Tras su muerte, le reemplazaría en las secretarías el marqués de la Ensenada. Campillo destacó por su preocupación por mejorar la eficacia del comercio con Indias en el que sugería la libertad de comercio, así como una mayor atención a la explotación de productos agrarios americanos, que podían rendir excelentes beneficios¹³⁷⁶. Otra de las decisiones que proponía era la supresión de las flotas, medida que se llevaría a cabo de forma inmediata, así como, más tarde, la abolición del monopolio de Cádiz¹³⁷⁷.

Figura en el Archivo General de Simancas una relación de los Oficiales Generales y Particulares de guerra que componían el Cuerpo General de la Armada, con expresión de sus destinos el treinta y uno de julio de 1742. De entre ellos, se destacan los que siguen: Marques de Mari en Venecia; Marqués de Torreblanca, con licencia en Sevilla; Torres en La Habana; Cornejo en la Corte y conde de

¹³⁷² AGS, SM, Leg. 9, Exp. 42, Doc. 243 y 244

¹³⁷³ AGS, SM, Leg. 9, Exp. 11

¹³⁷⁴ RODRÍGUEZ VILLA A., *Patiño y Campillo, reseña histórico biográfica*, Madrid, 1.882; MARTÍNEZ CARDOS J., *Don José del Campillo y Cosío*, Madrid, 1.970.

¹³⁷⁵ PERONA TOMÁS, A. Op. cit. p. 137

¹³⁷⁶ CAMPILLO Y COSSÍO J., *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, Madrid 1783

¹³⁷⁷ LYNCH J., *La España del siglo XVIII*, Barcelona 2004, p. 133

Baena en Moscú¹³⁷⁸. En el mismo expediente figura la muerte de Blas de Lezo el treinta de julio de 1742, comunicada por el virrey de Santa Fe.

Al encontrarse el mando del Departamento naval bajo las órdenes del oficial Juan de Gües, de rango inferior a lo habitual, la Corona envió una carta el dieciocho de agosto al jefe de escuadra don Francisco de Liaño para que en ausencia del titular del mando en el Departamento de Cádiz, lo asumiese de forma provisional¹³⁷⁹. Dos días más tarde, desde el palacio de San Ildefonso, la Corona informaba al intendente don Alejo Gutiérrez de Rubalcaba sobre el nuevo mando interino del Departamento¹³⁸⁰. El jefe de escuadra Liaño había salido de Cádiz el dieciséis de abril de 1741, mandando nueve navíos con el fin de dirigirse a las islas Berlingas para incorporar a su flota a tres buques que venían a su encuentro desde Ferrol, y tras la agrupación debería atacar a un grupo naval inglés. Cuando salió a la mar se encontraba gravemente enfermo pero pensó que en la mar se recuperaría. Encontrándose frente a Cádiz el uno de mayo y pensando que estaba viviendo sus últimos momentos, ordenó lo desembarcaran medio inconsciente, no recuperándose medianamente hasta pasados unos días. Por esta acción se le suspendió de empleo por dos años, pero posteriormente el diecisiete de septiembre de 1741, el Rey consideró excesiva la pena y se la redujo a un año. Siete meses más tarde, Liaño solicitaba tras treinta y dos años de servicio, que se le habilitase cuanto antes a lo que la Corona accedió¹³⁸¹. Una semana después, Liaño llegó a Puerto Real enfermo con tercianas, e informó a Campillo que se incorporaría lo antes posible. Al poco tiempo de su llegada al departamento, Liaño suplicaba al Rey que tras la suspensión de empleo de un año, se le debería ascender a Teniente General por ser el más antiguo y llevar treinta y dos años de servicio "sin mácula"¹³⁸². Dos meses más tarde, Liaño solicitaba a través del intendente Rubalcaba que se le concediese la gratificación de mesa cada mes, como se practicaba a bordo. Al parecer, esta gratificación se le había retirado a Torreblanca, pero al no encontrar respuesta, Liaño insistió y provocó una réplica agria del mando: " se acabó la cucaña de tomar viciosamente este género de

¹³⁷⁸ AGS, SM, Leg. 9, Exp. 2

¹³⁷⁹ AGS, SM, Leg. 9, Exp. 12, Doc. 46

¹³⁸⁰ *Ibíd.*, Doc. 47

¹³⁸¹ *Ibíd.*, Exp. 44, Doc. 289 y 290

¹³⁸² *Ibíd.*, Exp. 12, Doc. 44 y 45. El término "sin mácula" parece exagerado.

gratificaciones, y que manda el Rey se le dé sólo en proporción de los caudales que haya en tesorería, la media paga con que sirven a SM sus oficiales y están contentos"¹³⁸³. Como puede verse, Liaño tampoco tenía remilgos para solicitar lo que consideraba justo.

En la Corte a menudo se necesitaban informaciones que era necesario recabar de los departamentos. En enero de 1743, Campillo pidió al marqués de Torreblanca que le indicase si durante la navegación a Veracruz en 1735, oyó al jefe de escuadra don Juan José Navarro, que navegaba como su almirante, tratar el nombre del Rey con falta de respeto. Torreblanca le contestó que en absoluto, pues de haber ocurrido le hubiera arrestado y no le constaba que hubiese escrito algo en ese sentido¹³⁸⁴. Esta pregunta se practicaba como consecuencia de unas maquinaciones que se habían realizado en la Corte por parte de los enemigos de Navarro, que pretendían defenestrarlo; pero con mucha prudencia, Campillo consideró conveniente asesorarse con López Pintado antes de tomar una decisión. El jefe de escuadra Navarro conseguiría en pocos meses en Tolón su ascenso a teniente general y el marquesado de la Victoria por su flamante participación en el combate de cabo Sicié¹³⁸⁵. Que cerca estuvo Navarro de ser exonerado y en cambio, en poco tiempo, alcanza los máximos honores. Por desgracia, no tuvo la misma fortuna nuestro protagonista.

Por otro lado, Liaño se dirigió al marqués de la Ensenada en julio de 1743, comunicándole que el marqués de Torreblanca, que continuaba en Sevilla, mantenía en su poder el archivo del departamento. Ante su petición, López Pintado, le había comunicado que no tenía orden de traspasarle la documentación y por ello la mantenía bajo su protección. Liaño indicaba que no parecía oportuno que el mando que ejerce la comandancia no mantenga el archivo, por lo que se dirigía a Ensenada para que dispusiese lo conveniente¹³⁸⁶. Poco más adelante, el comandante departamental interino, jefe de escuadra don Francisco Liaño, a pesar de la dura contestación recibida del mando respecto a la gratificación de mesa, insistía una vez más en que se le concediese la gratificación como a los antiguos

¹³⁸³ *Ibíd.*, Exp. 12, Doc. 49 y 50

¹³⁸⁴ AGS, SM, Leg. 10, Exp. 104, Doc. 341

¹³⁸⁵ BLANCO NÚÑEZ J.M., *La Armada Española en la primera mitad del siglo XVIII*, Madrid, 2001, p. 194. Al parecer la concesión del marquesado no fue tan unánimemente aplaudida.

¹³⁸⁶ *Ibíd.*, Exp. 105, Doc. 343. Carta del ocho de julio de 1743

comandantes que le precedieron. Liaño comunicaba que se había retirado la gratificación de mesa a Torreblanca por su enfermedad y que como comandante del departamento le correspondía¹³⁸⁷. En la respuesta, el marqués de la Ensenada le comunicaba que él estaba destinado como jefe de escuadra y que no era el comandante titular del departamento.

Don Francisco Pié de Lobo, del círculo de amistades del general, habitual residente en la mansión de López Pintado y su hombre de confianza, le envió una carta al marqués de la Ensenada el uno de noviembre, en el que le daba cuenta del fallecimiento del marqués de Torreblanca el veintiuno de octubre de 1745, y le solicitaba instrucciones sobre el archivo que guardaba en su poder. Ensenada le respondió que le entregase por inventario toda la documentación al jefe de escuadra Liaño¹³⁸⁸. El día veintinueve de noviembre, Pié de Lobo confirmaba al marqués de la Ensenada, que se había entregado el archivo al jefe de escuadra Liaño, tal como se había ordenado y se adjuntaba el recibo de la entrega¹³⁸⁹. Al morir el general es nombrado como relevo en la Comandancia Departamental, el conde de Baena de Masserano, que se hallaba de ministro plenipotenciario en Rusia y que moriría en San Petersburgo antes de tomar posesión. Finalmente, en marzo de 1750, el ya teniente general don Juan José Navarro de Viana y Búfalo, marqués de la Victoria, asumiría el mando¹³⁹⁰.

¹³⁸⁷ AGS, SM, Leg. 10, Exp. 59, Doc. 199 al 201

¹³⁸⁸ AGS, SM, Leg. 12, Exp. 18, Doc. 68 y 70

¹³⁸⁹ *Ibíd*em

¹³⁹⁰ *“La Marina en Cádiz”* (Apuntes históricos) José María Blanca Carlier.

CAPÍTULO 8º:

DUROS Y SEGUIDOS GOLPES TRAS UNA VIDA ENTRE LA TIERRA Y EL MAR

8.1 Fallecimiento del primogénito. Actividades comerciales en los últimos años de vida

El veintiocho de marzo de 1741 Manuel José López Pintado firmaba su testamento en el que dejaba como herederos a su mujer Ana María de Medina Cabañas y a sus hijos Francisca, Fernando, María y José López Pintado en iguales partes. Hacía mención de sus **deudas**: a su primo José López Pintado, doscientos pesos escudos de a quince reales de vellón que le había prestado; a su otro primo Gabriel Pintado Cordobés, quince mil reales de vellón; a Julián Pérez, vecino de la villa de Aracena, cuarenta y un pesos escudos de a quince reales de vellón del que le había hecho un vale; al abad de San Antonio de Sevilla, seiscientos cincuenta reales de vellón por el arrendamiento de un cortijo que llaman de Los Labrados en el término de la villa de Varias Casas. Para todos ellos pide a los albaceas, como era habitual, que paguen sus deudas para descanso de su conciencia.

En el capítulo de **acreedores** comienza con don Damián de Villoslada de la Santa Iglesia Mayor de Sevilla que le debía treinta pesos escudos. Don Juan de Santander, vecino de Sevilla en San Bernardo, le debía un dinero del que ya ha pagado alguna cantidad por la compra a fiado de unos cerdos. Con la relación de vales de ambas partes debía cobrarse lo que resultase. Dejaba su traje de

maestrante así como su caballo, con el que participaba en las celebraciones de la Real Maestranza de Caballería¹³⁹¹ a su hijo mayor Fernando. Sus albaceas testamentarios fueron su padre y sus primos hermanos José López Pintado y Gabriel Cordobés Pintado y a todos ellos les pide que se encarguen de las deudas y pagos pendientes. Era su voluntad que su padre con su mujer quedaran como tutores curadores de sus hijos mientras fueran menores de edad, y que sus decisiones debían tomarse conjuntamente, al menos hasta que faltase uno de ellos. A continuación daba por nulos todos los testamentos, poderes y codicilos realizados antes de esta fecha¹³⁹².

En el Codicilo al testamento de fecha trece de abril de 1741, Manuel José López Pintado, caballero de la orden de Santiago y veinticuatro perpetuo del cabildo sevillano y vecino de Sevilla en la collación de Santiago el Viejo¹³⁹³, informaba que se encontraba enfermo en cama en casa de don Fernando Ochoa de Lecea en Sanlúcar la Mayor, y que quería añadir a su testamento lo siguiente: Que su padre, el marqués de Torreblanca del Aljarafe, solicitó de don José Antonio de Tallapiedra, vecino de Cádiz y residente actualmente en la ciudad y puerto de San Cristóbal de La Habana, que pusiese a nombre y cabeza del otorgante un navío fabricado en el referido puerto de La Habana, nombrado *Nuestra Señora de Begoña* para traerlo a estos reinos de España. Que debido a las ausencias de su padre que tuvo que acudir a la Corte, se habían embarcado diferentes géneros y mercancías para las Indias que fueron puestos a su nombre. Declaraba que todo lo enviado y negociado pertenecía a su padre y por todo ello le daba poder para que cobrase lo que correspondiese como caudales suyos propios. En otro punto, informaba que había recibido en diferentes partidas dinero en metálico y alimentos de su padre desde la fecha de su boda, y aunque ya constaba en el testamento de su madre fallecida, quería mostrarlo para que se cargase en lo que le tocara de la legítima materna y paterna¹³⁹⁴. El día diecinueve fallecía en Sanlúcar la Mayor. Dos días más tarde era enterrado en Sevilla, en el convento de las Dominicas descalzas de Nuestra Señora

¹³⁹¹ En el libro de registro de maestrantes de la Real Maestranza, según comenta la archivera, no figura su nombre.

¹³⁹² Archivo notarial de Sanlúcar la Mayor, 1741

¹³⁹³ Debería estar residiendo con su familia en el palacio de sus padres.

¹³⁹⁴ Archivo Notarial de Sanlúcar la Mayor, 1741

de los Reyes, colindante con el palacio de sus padres¹³⁹⁵. Con la desaparición del primogénito, el marqués vería limitado su proyecto de desarrollo económico familiar. Su heredero en el marquesado era demasiado joven y sus yernos parece que poco a poco fueron ayudándole en sus negocios rurales y mercantiles sobre todo José Manuel Céspedes.

Ya que se acaba de mencionar la construcción del navío *Nuestra Señora de Begoña*, hay que decir que López Pintado disfrutó de la propiedad de varios buques a lo largo de su vida. Tuvo que comprar tres bajeles al objeto de llevar a cabo el asiento con la Corona para la construcción naval en La Habana: *Nuestra Señora de Begoña*, *La Sacra Familia* y el pingue *Nuestra Señora del Mar*. Estos navíos por contrato tuvo que entregarlos a SM una vez finalizada la expedición a Nueva España. A ellos habría que añadir, al menos, la fragata *Jesús, María y José*, como ya se ha mencionado en el relato. Como capitán de sus embarcaciones solía utilizar a su cuñado el capitán de navío Nicolás Solano.

Tras el testamento del hijo y a pesar de lo que suponía su ausencia, el marqués continuaría hasta el fin de sus días ocupándose de sus negocios con la ayuda de sus colaboradores, ya que hay que recordar que toma de nuevo el mando departamental al mes siguiente del fallecimiento de su hijo. Volviendo a sus propiedades rústicas, en abril de 1743, el marqués de Torreblanca solicitó del Asistente sevillano el permiso para cercar doscientas aranzadas de chaparral y monte bajo de su dehesa de Seismalos que ocupaba cuatrocientas aranzadas, situada en el término de Palomares lindando con Mairena. Se cruzaron varias cartas entre el Rey y el Asistente para clarificar la conveniencia de la concesión y los posibles perjudicados¹³⁹⁶. En el mismo año, el marqués realizó una permuta de una tierra calma¹³⁹⁷ de seis aranzadas y cuarta, pertenecientes a su hacienda de Torreblanca, comprada el veinticinco de abril de 1720, y que se encontraba en el término de Bollullos de la Mitación, en el lugar conocido como los Olivares del Pozo. La permuta la realizaba con otras tierras del mismo tamaño, de seis aranzadas y cuarta, pertenecientes a la heredad de San Ignacio y colindantes con

¹³⁹⁵ APSI, Libro 4 de fallecimientos de la parroquia de Santiago el Viejo.

¹³⁹⁶ AHN, Consejos, Legajo 4216

¹³⁹⁷ De aprovechamiento de cereal

la propiedad del marqués. Estas tierras pertenecían a la provincia de Chile¹³⁹⁸, representadas por el padre Manuel Rovina de la Compañía de Jesús. En 1744, encontrándose retirado en su casa de Sevilla a causa de la ceguera que le había sobrevenido, realizó la venta de unas casas que poseía en Bollullos de la Mitación a Doña Andrea Ximenes de Vargas¹³⁹⁹.

8.2 Fallecimiento de López Pintado y testamento

Como se ha indicado en el capítulo anterior, desde mayo de 1742 el general se encontraba en Sevilla para recuperarse de su ceguera que necesitaba "vientos secos y no salinos". Durante los tres años que siguen hasta su fallecimiento se traslada a menudo a su hacienda de Bollullos que parecía era su pasión. Y es en su hacienda donde se opera de *catarata senil* ya que los *vientos terrestres* no le mejoraban. La operación fue realizada en diciembre de 1742 por el doctor Juan Marañón. El resultado fue muy pobre a pesar de los altos honorarios que alcanzaron 400 pesos de oro¹⁴⁰⁰.

El veintiuno de octubre de 1745 falleció el marqués en su casa-palacio de la calle Santiago y fue enterrado en la capilla de la Santísima Trinidad, de la iglesia del convento de Nuestra Señora de los Reyes¹⁴⁰¹ de las dominicas descalzas, que se encontraba colindante con su mansión. Esta iglesia había iniciado su construcción en 1741 por deseo del arzobispo don Luís de Salcedo y fue entregada en 1747, por lo que el marqués pudo haber sido enterrado sin que hubieran finalizado las obras y su mujer e hijo trasladados posteriormente desde un primer lugar de enterramiento¹⁴⁰². Las campanas de la Giralda sonaron de forma especial pues había fallecido un caballero veinticuatro del Cabildo hispalense¹⁴⁰³.

¹³⁹⁸ AHPS, Legajo 2858 (Protocolos de Sevilla) Oficio 4, 1743, folio 669

¹³⁹⁹ AHPS, Bollullos, Legajo 23284PB

¹⁴⁰⁰ O'DONNELL DUQUE DE ESTRADA H., *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago*, Madrid 2014, p. 220

¹⁴⁰¹ También es conocido por Santa María de los Reyes. El convento de clausura fue abandonado en 1970

¹⁴⁰² SANCHO CORBACHO A., *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Madrid 1952, p. 165

¹⁴⁰³ MÁRQUEZ REDONDO A.G., *El ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 2010, p. 193

Había sobrevivido en nueve años a su jefe natural José Patiño, e incluso a su sucesor José Campillo y Cossío que había fallecido en 1743. Felipe V seguiría los pasos del general dando fin a su reinado, pocos meses más tarde. Una nueva etapa se presentaba para el futuro de España con el reinado de Fernando VI y su hombre fuerte, el marqués de la Ensenada, que con gran acierto buscó un período de tranquilidad materializado en la Paz de Aquisgrán de 1748. El saneamiento de la economía y el desarrollo de la Armada fueron dos de sus objetivos prioritarios. Aquí se inicia una etapa de despegue nacional en diversos campos, que en la última década del siglo permitirá ver una imponente flota, que sólo sería superada por la británica. En la fecha que fallecía el general, otro ilustre sevillano, el teniente de navío don Antonio de Ulloa, regresaba del virreinato del Perú tras haber permanecido diez años en la misión científica, geográfica y de inteligencia, ya apuntada. La dura travesía a través del cabo de Hornos en una fragata francesa en la que se había abierto una vía de agua, finalizó en Louisbourg, territorio francés entre Terranova y Nueva Escocia, que había pasado recientemente a manos inglesas, por lo que la embarcación fue apresada¹⁴⁰⁴.

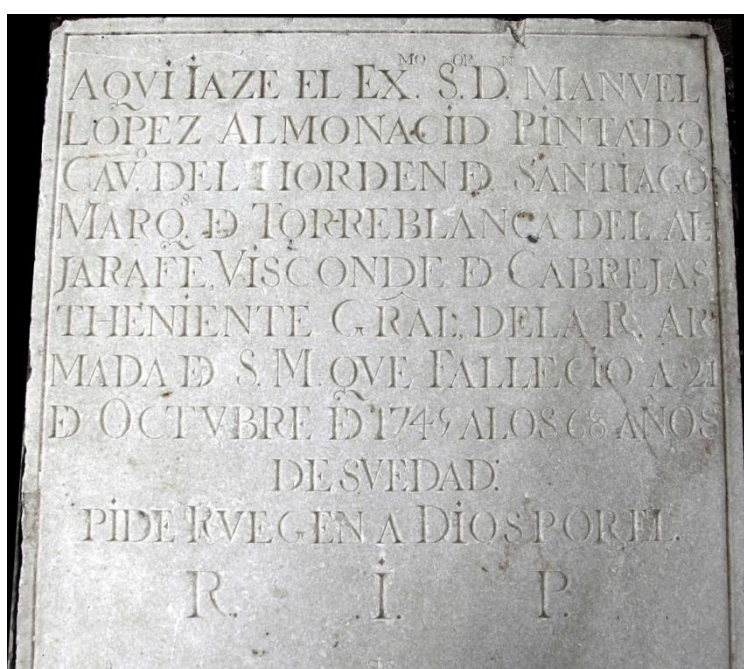


Fig. 8.1 Lámpida de la tumba del marqués. (Mitad superior). Foto propia.

En abril de 2010 cuando se trataba de localizar la tumba del general en la citada iglesia, que había sido adquirida junto con el convento y desmantelada años atrás

¹⁴⁰⁴ SOLER PASCUAL E., *Viajes de Jorge Juan y Santacilia*, Barcelona 2002, p. 224

por la Junta de Andalucía para convertirla en sala de exposiciones de la Conserjería de Obras Públicas y Transportes, fue localizada por azar la placa de mármol¹⁴⁰⁵ que cubría su tumba, en un descampado interior del convento junto con otras dos lápidas (partidas) de dos personajes del siglo XVIII, supuestamente enterrados en la misma iglesia¹⁴⁰⁶. La placa reza así: AQUÍ IAZE EL EX.S. D. MANUEL LOPEZ ALMONACID PINTADO CAV. DEL HORDEN D SANTIAGO MARQ. DE TORREBLANCA DEL ALJARAFE VISCONDE DE CABREJAS THENIENTE GRAL DE LA REAL ARMADA DE SM QUE FALLECIO A 21 DE OCTUBRE DE 1745 A LOS 68 AÑOS DE SU EDAD PIDE RUEGEN A DIOS POR MI R. I. P.

Bajo la reseña de la lápida figura su escudo de armas grabado y perfectamente visible¹⁴⁰⁷.

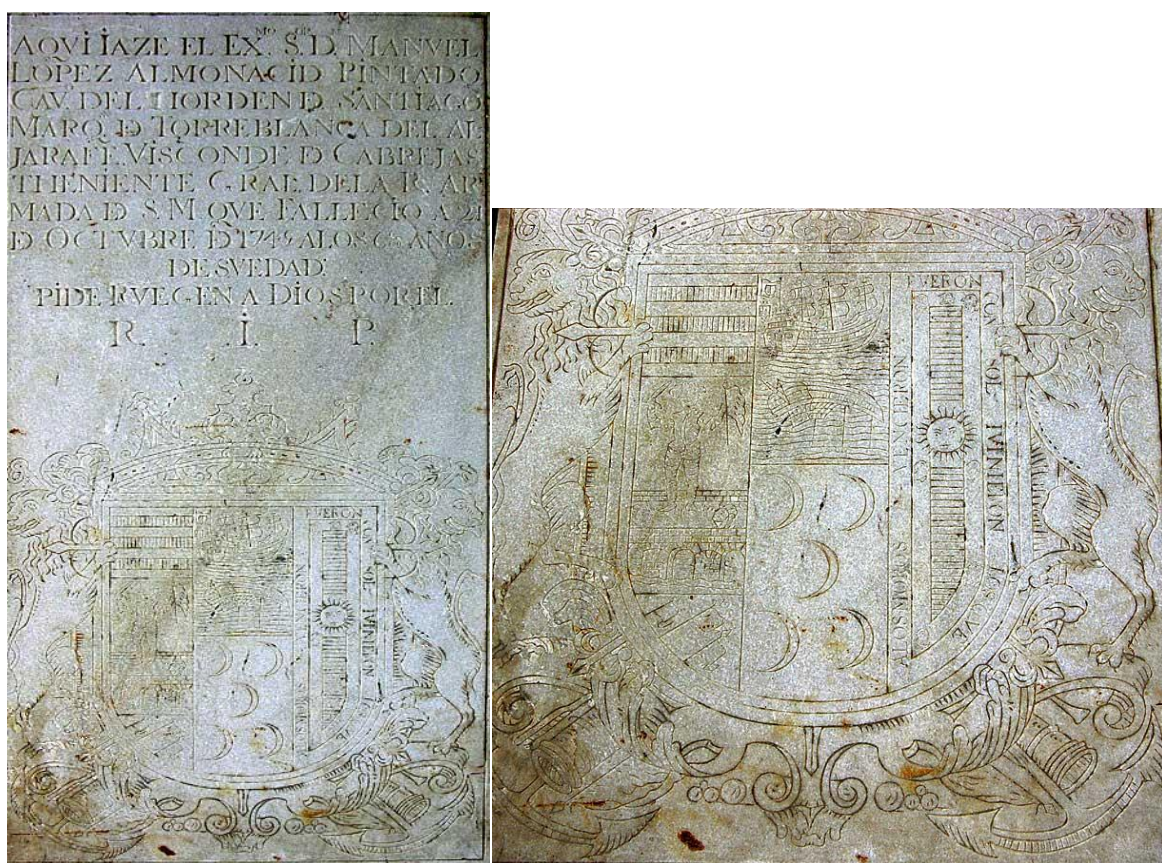


Fig. 8.2 Lápida completa y ampliación del escudo grabado. Foto propia.

¹⁴⁰⁵ De 2,09 x 0,96 metros

¹⁴⁰⁶ TAPIAS HERRERO, E, "El teniente general López Pintado, cargador a Indias, jefe de escuadra y marqués de Torreblanca del Aljarafe". *Revista General de Marina*. Octubre, Madrid 2010, pp. 409-418

¹⁴⁰⁷ Se está en negociaciones con la Junta de Andalucía propietaria del antiguo convento para ver de situar la placa descubierta en un lugar apropiado.

Tras el hallazgo, el autor de la tesis se puso en contacto con el director conservador del Museo Naval de la Torre del Oro al objeto de reclamar, si parecía oportuno, la citada lápida a la Junta de Andalucía por tratarse de una figura relevante de la Marina española del siglo XVIII. El proyecto era situarla en un lugar preferente que sirviera para rememorar la trayectoria y carrera naval del teniente general. La Conserjería de Cultura de la Junta aceptó la demanda, pero además, conocida su existencia y valorada convenientemente se determinó que de acuerdo con el Código Civil Español este elemento era considerado como bien inmueble al participar en el sistema constructivo del edificio y como **bien de interés cultural**, quedando inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz¹⁴⁰⁸. Si bien el tamaño de la pieza no facilitaba una fácil ubicación, las autoridades de Marina trataron de localizar sin conseguirlo, un lugar preferente y digno para su traslado¹⁴⁰⁹. Se pretende informar a la Conserjería de Cultura de la Junta de la situación actual por si se encuentra un emplazamiento adecuado en Sevilla. El hotel, en que se convirtió el palacio recientemente, aceptaría gustoso colocar la lápida en uno de sus patios interiores.

!! SIC TRANSIT GLORIA MUNDI !!

La partida de su defunción figura en el archivo de la iglesia de Santiago el Viejo, que se encuentra situada en la misma plazuela que el palacio. El citado archivo se trasladó a la parroquia de San Ildefonso situada en las inmediaciones, en 1911, cuando la iglesia de Santiago dejó de ser considerada como parroquia



Fig. 8.3 Interior de la iglesia transformada en sala de exposición¹⁴¹⁰

¹⁴⁰⁸ En tanto no se retire la lápida por parte de las autoridades de Marina a la que pertenece el Museo Naval de la Torre del Oro, la Conserjería de Cultura ha dado órdenes para que se mantenga la pieza en buen estado de conservación.

¹⁴⁰⁹ Archivo Parroquial de San Ildefonso de Sevilla, Defunciones, Libro nº 5, 1741-1789, p.8

¹⁴¹⁰ <http://www.galeon.com/juliodominguez/2013/tulo.html>

En el documento mencionado se indica que el día veintitrés de octubre se enterró en el convento de Nuestra Señora de los Reyes, perteneciente a las dominicas descalzas, el cuerpo del difunto ante José Bejarano, escribano público de Sevilla. A continuación, figuran los detalles de los gastos acarreados en el entierro (derechos parroquiales, incensarios etc.) que ascendían a un total de 1.000 reales.

El **testamento de López Pintado** se presentó ante notario¹⁴¹¹ la víspera de su fallecimiento. No tiene nada que ver con el testamento de 1715 en el que disponía toda una serie de detalles relativos a misas, mandas, donativos, condiciones a los potenciales herederos etc. Aquí, nombra albaceas y da poder a sus yernos, don José Manuel de Céspedes y don Esteban Chilton de Lasarte, conde de Jimera, *in solidum* para decidir el lugar del entierro, la pompa correspondiente al funeral y las misas y limosnas que les pareciese más oportuno. Esta situación trasluce una manera de reducir los gastos que pudiesen mermar la herencia a repartir. De hecho, el marqués no pudo firmar el testamento (explica el documento que por estar invidente), lo que hace sospechar que posiblemente estuviera moribundo o ya hubiese fallecido en el momento de la firma. En el poder a los yernos incluía el pago a los acreedores y el cobro de los intereses que legítimamente le perteneciesen como era habitual. Con respecto a las exequias del marqués, el escenario que se presenta es desolador para el finado, en el sentido de que si su esposa o hijo primogénito le hubieran sobrevivido las ceremonias funerarias serían muy distintas. Pero la realidad era que los yernos eran los que marcaban la pauta y sus esposas posiblemente no tuvieran la suficiente influencia para modificar sus decisiones. No hay que olvidar que cinco años antes con ocasión del fallecimiento de la marquesa se habían ordenado tres mil misas, se habían realizado responsos y misas cantadas y diversas ceremonias religiosas¹⁴¹². No hay constancia de las misas celebradas por el alma del general; sólo de los gastos parroquiales relacionados con el entierro y funeral, como ya se ha indicado en el punto anterior.

El marqués declaraba su matrimonio con doña Inés Solano y León e indicaba que la dote que trajo a su poder así como el capital que en ese momento poseía

¹⁴¹¹ AHPS, Oficio 20, leg. 23719. Transcripción en Apéndice 13

¹⁴¹² Ver punto 7.5

constaba en su testamento y en los autos de su no cumplimiento que están pendientes ante don Andrés Mariscal, escribano de provincia de la Real Audiencia de la ciudad. De dicho matrimonio tuvo por sus hijos legítimos a don Manuel José López Pintado, caballero de la orden de Santiago, difunto, a doña María Antonia López Pintado, mujer legítima de don José Manuel de Céspedes y Céspedes y a doña Josefa María López Pintado, mujer legítima de don Esteban Chilton de Lasarte.

Señalaba que su hijo Manuel José, de su matrimonio con doña Ana de Medina y Cabañas, tuvo como hijos legítimos a don Fernando López Pintado, a don José, doña Francisca Javier y doña María López Pintado y habiendo fallecido su hijo, dejaba en su última disposición a su esposa como tutora y cuidadora de sus hijos relevándola de fianzas. Declaraba que tras el matrimonio de sus hijas les dio los efectos de sus dotes en cuenta y parte de pago de sus legítimas las porciones que constan en las escrituras correspondientes.

Igualmente sabemos por este documento que López Pintado a lo largo de su vida realizó diversos gastos extraordinarios con sus hijos así como con sus nietos. También a sus yernos, como a los anteriores, les dio apoyo monetario para "su lustre, decencia y manutención"; determinaba que a sus hijas solo se les imputase en cuenta de sus legítimas las porciones que expresaban las escrituras de dote, pero a su hijo, a sus nietos, así como a sus hijas, no se les imputase nada de lo que de su persona hubiesen recibido para su vestuario y manutención "porque de lo que fuere y su importe hago a los dichos mis nietos legado especial de lo que recibió su padre y han recibido ellos". Con respecto a sus hijas, les hacía el mismo legado de las porciones que después de sus dotes recibieron sus maridos, a cada una. De la cantidad que les entregué, los yernos debían otorgar escritura a favor de su mujer respectiva, "obligándose a tener por mas dote de las susodichas la porción que cada uno ha recibido para restituirla en los casos que el derecho dispone".

Esto lo hacía para evitar enfrentamientos entre sus hijas y nietos y que de esta forma hubiese paz y unión. Declaraba la fundación, con su mujer, de un mayorazgo a favor de don Manuel José López Pintado, su hijo, y de sus nietos y descendientes legítimos. Confirmaba la ampliación del mayorazgo con diversas compras y detallaba que todo constaba en las escrituras de fundación y agregaciones que se encontraban en el oficio de don José Prieto Muñoz, escribano público de la ciudad

desde 1720. Indicaba así mismo, que debía entrar en el goce y posesión de todo don Fernando López Pintado, su nieto, con la obligación de cumplir todos los gravámenes de dicha fundación. Finalmente, revocaba y anulaba cualquier otro testamento, codicilo, poder para testar y otras últimas disposiciones que antes hubiese hecho. La fecha del testamento era del veinte de octubre de 1745¹⁴¹³.

Fernando López Pintado y Medina, II marqués de Torreblanca del Aljarafe sería nombrado en junio de 1768, Teniente del Alguacil Mayor de la ciudad, mientras que el cargo de Alguacil Mayor, ligado por tradición a la Casa de Medinaceli, fue ocupado en la misma fecha por el duque don Pedro Fernández de Córdoba y de la Cerda. Estos títulos se habían quedado reducidos a cargos honoríficos desde el reinado de los Reyes Católicos con la entrada en escena de los Asistentes¹⁴¹⁴. Su hijo José, biznieto del general, le sucedería en el marquesado¹⁴¹⁵.

8.3 Inventario de bienes del marqués de Torreblanca¹⁴¹⁶.

El diecisiete de noviembre de 1745 se reunieron los albaceas del marqués, los señores don José Manuel Céspedes y don Esteban Chilton, conde de Jimera, vecinos de Sevilla con don José González Bejarano, escribano público de esta ciudad para comunicarle que el marqués en su testamento, además de nombrarles albaceas había dejado como herederos de sus bienes, en primer lugar, al señor don Manuel José López Pintado, caballero que fue de la orden de Santiago, su hijo difunto; a los señores don Fernando López Pintado, hoy marqués de Torreblanca, a don José, doña Francisca Javier y doña María López Pintado, sus nietos menores; a doña María Antonia López Pintado, mujer legítima de don José Manuel de Céspedes y a doña Josefa María López Pintado, mujer legítima del conde de Jimera. Y para poder hacer un reparto ordenado de sus bienes era preciso realizar un inventario para lo cual concurría como representante de los menores, don Blas

¹⁴¹³ AHPS, Oficio 20, leg. 23719

¹⁴¹⁴ AGUILAR PIÑAL F., *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla 1982

¹⁴¹⁵ Ver genealogía del marquesado en el apéndice 15.

¹⁴¹⁶ AHPS, Oficio 20, Legajo 14139

Blázquez Dávila, Padre y Curador General de menores de esta ciudad, nombrado por el señor Juez de Marina.

Una vez de acuerdo los herederos y sus representantes se procedió al recuento e inventario de sus bienes, que se refleja con detalle en la transcripción del documento que figura como Apéndice 12. Como era frecuente en la época, el inventario no se valoraba pues suponía un gasto extra con los peritos y parece que el pensamiento de las albaceas era gastarse lo mínimo en la elaboración de las partidas a heredar¹⁴¹⁷. El profesor Aguado de los Reyes tras estudiar cientos de inventarios sevillanos del siglo XVII aseguraba que solamente uno de cada diez estaba valorado¹⁴¹⁸. De todas formas, entre este punto y el siguiente se tratará de realizar una estimación del importe de sus bienes y comparar con otros inventarios de la época para conocer la situación financiera y el nivel económico del marqués a la hora de su fallecimiento.

Se comenzó con los objetos de **plata labrada**, a los que siguieron las **alhajas de oro**. Al finalizar este apartado, se suspendió el recuento para continuarlo el cuatro de diciembre ante los mismos albaceas, el Padre de Menores y testigos. La partida que se consideraba entonces correspondía a las **obras de arte**, donde el marqués podía ofrecer una colección de **pintura** impresionante en cantidad y calidad, difícilmente superable en la época en Sevilla. Bien es verdad, que entre el palacio y su hacienda de Torreblanca tenía lienzos de pared suficientes para colocarlos. Luego se listaron las **esculturas y espejos** para finalizar con tres objetos de plata. Llegado a este punto, se suspendió de nuevo el inventario ante el escribano con las firmas de los testigos. El nueve de diciembre se prosiguió el registro, una vez más, con los mismos testigos y escribano, comenzando por el **menaje de casa, vidrios, libreas, coches, mulas, guarnición, tablones y cajas y cortinas de damasco**. Finalizadas estas partidas, se suspendió de nuevo el recuento para proseguirlo el día diez de diciembre.

La contabilidad continuaba con nuevos temarios como la **madera y menaje de casa**, al que siguió **toneles y vasijas de madera; vino, vinagre y aguardiente; yeguas, caballos y mulas en el campo; ganado; aperos; bueyes; ganado**

¹⁴¹⁷ Un peritaje de una gran fortuna podía rondar los 3.000 pesos escudos

¹⁴¹⁸ AGUADO DE LOS REYES J., *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*, Sevilla 1994, p. 19

vacuno; herramientas y mobiliario del cortijo de Torreblanca; potros; albardones; burras y ovejas. Llegado a este punto se interrumpió de nuevo el inventario para continuarlo el catorce de diciembre con las siguientes partidas: **plata y bienes muebles.** Se suspendió la contabilidad una vez más, prosiguiendo el día dieciocho con las partidas que se indican: **dinero, casas, tributos, juros, deudas de escrituras** con impresiones de si eran cobrables, dudosas o incobrables; **deudas de vales** con similares impresiones; **créditos y facturas** pendientes. El día treinta y uno se da por concluido el libro de inventario, pasado ante el escribano José González Bejarano¹⁴¹⁹.

Al objeto de facilitar el estudio de la fortuna del marqués, aún cuando como hemos dicho el inventario no estaba valorado, se tasarán algunas partidas que lo permiten como puede ser la plata, donde figura el peso con valor conocido, así como los censos, deudas, vales etc.

Plata: Se han contabilizado un total de 76 objetos con un peso de 6.746 onzas, que son **843,25 marcos**, a lo que hay que añadir 1.148 onzas tomadas días más tarde que corresponden a **143,5 marcos.** En total la **plata labrada** pesaba **986,75 marcos.** A 9,5 pesos el marco¹⁴²⁰ resultan **9.374 pesos escudos**¹⁴²¹ de plata (**74.992 reales de plata**). Comparando el valor de la plata con la dejada por varios mercaderes gaditanos destacados de la época, observamos que de nueve inventarios sólo lo superaba don Santiago Irizarri; otros dos, alcanzaban un valor superior pero incluyendo en la misma partida el valor de las joyas, que aquí no se han podido tasar. Uno de ellos era José del Duque, su socio en el asiento de tabaco para SM. Don Pedro de Aycinena también igualaba lo alcanzado por el marqués¹⁴²². La plata cumplía una doble misión: su uso para el servicio de mesa y para mostrar un estatus importante. A la plata seguían las **alhajas de oro.** Según Álvarez Santaló, la joya es una muestra de posesión de: arte, riqueza y objetos exclusivos; además, tiene la ventaja de que es de fácil exhibición. Es una lástima

¹⁴¹⁹ AHPS, Of. 20, Legajo 14139

¹⁴²⁰ AHPS Of. 7 Legajo 5198 de 1735, F. 373. De acuerdo con este legajo que relata la dote de la hija en 1735, el precio del marco de plata se valora en 9,5 pesos. Ver punto 6.4

¹⁴²¹ La **equivalencia de las diferentes monedas de la época** se ha realizado de la siguiente forma: el **peso escudo** equivale a ocho reales de plata y a quince reales de vellón; el **ducado** equivale a 5.86 reales de plata y a once reales de vellón. Un real de plata equivale a 1,875 reales de vellón y a 64 maravedís; 1 real v. equivale a 34 mar.

¹⁴²² GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Sevilla 1976, p. 514

que no estén valoradas las joyas pues en ocasiones alcanzaban cifras espectaculares, como es el caso del marqués de Campoverde que tenía un águila de diamantes engarzada en oro que estaba valorada en 16.000 reales, que equivalía a un rebaño de 1.100 merinas o a 400 fanegas de trigo; o el caso del marqués de Las Lomas, que además de 8.000 reales en relojes, tenía 91.000 en diamantes, perlas, esmeraldas y rubíes¹⁴²³.

Como contraste, si los mercaderes gaditanos distinguidos solían dejar de 100.000 a 500.000 pesos en **dinero en metálico**, don Manuel López Pintado dejaba 4.768 pesos (71.520 reales de vellón). Lo que si hay que precisar es que, la mayoría de estos comerciantes gaditanos que tomamos en consideración no tenían tierras ni trabajaban el sector agrícola y que sus recursos los utilizaban principalmente en riesgos marítimos, mercancías y préstamos, por lo que debían tener dinero en metálico disponible¹⁴²⁴. Si tomamos el estudio realizado por Álvarez Santaló sobre catorce inventarios relativos a la nobleza titulada sevillana, vemos como la situación cambia bruscamente respecto a la comparación con los mercaderes gaditanos. Aquí, el marqués supera a nueve y es sólo superado por cinco inventarios, lo que muestra que la nobleza no necesitaba un metálico importante a mano, posiblemente porque no realizaba frecuentes operaciones mercantiles¹⁴²⁵. También podría influir el que con el desplazamiento del núcleo comercial a Cádiz, los sevillanos se quedaron postergados en cuanto a inversiones. En cualquier caso, parece corta la cantidad en metálico dejada a su muerte por el marqués. Podría haber influido su mala salud y el que su más inmediato colaborador, su primogénito, le hubiera dejado cuatro años antes.

En la partida de **pintura**, como se ha indicado, la colección era espectacular tanto en calidad como en cantidad. A finales del siglo XVIII la nobleza coleccionó lienzos y esculturas a imitación de la realeza. Los miembros del Consejo de Castilla tenían una media de cincuenta cuadros¹⁴²⁶. El gaditano Pedro Colarte considerado como uno de los mercaderes más ricos de España tenía treinta y tres, pero se añadía:

¹⁴²³ ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *La nobleza titulada en Sevilla 1700-1834*, Sevilla 1981, p. 156

¹⁴²⁴ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Ibidem*

¹⁴²⁵ ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Ibidem*, p.21

¹⁴²⁶ FAYARD J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid 1982, p. 426

"tenía un Murillo enorme muy valioso (9.600 reales de vellón)"¹⁴²⁷. Sin embargo, menciona Álvarez Santaló, que el cuadro en general era barato, y que para que una obra alcanzase un buen precio debía ser grande y de buena mano, como ejemplo presentaba la compra del Ayuntamiento de Sevilla en 1690, de un cuadro del pintor Juan de Espina de *Las Santas Justa y Rufina* que costó 500 reales y el marco 240¹⁴²⁸.

El marqués tenía ciento veintiún lienzos, incluyendo catorce italianos, la mayoría de autor desconocido, pero con un selecto grupo de alta calidad donde destacaban once Murillos, seis de ellos grandes de más de dos varas de largo, y uno dudoso; cuatro de Valdés Leal; cuatro de Herrera el viejo; tres de Lucas Jordán; dos Zurbaranes; un Carreño, un Velázquez y un Roelas; dos posibles Tizianos y dos posibles Van Dyck. La mayor parte con temática religiosa¹⁴²⁹ Dieciséis "chapas y laminillas de cobre" de origen italiano y flamenco, muy de moda en la época y muy cotizadas; en realidad son las únicas obras que vienen valoradas a 180 reales cada una, que hacen **2.880 reales**, y finalmente, ocho tablas. Sería raro encontrar en la época otro inventario similar. El valor de la colección es difícil de calcular, máxime cuando tanto Velázquez como Murillo en ese momento no habían logrado las cotizaciones que alcanzarían un siglo más tarde. Con todo, estimamos que si el Murillo de Pedro Colarte valía 9.600 reales los seis grandes del marqués podrían alcanzar los **40.000 reales**. Precisamente, el pintor residía en la casa de Colarte en Cádiz, cuando falleció al caerse de un andamio en la iglesia gaditana de los capuchinos¹⁴³⁰. Esta afición por el arte de la pintura trae como resultado que un lienzo representándolo como teniente general¹⁴³¹, sea uno de los escasos retratos existentes hoy en día de personajes relevantes de su época.

En el **aspecto cultural** llama la atención la ausencia de biblioteca. No parece normal que un marino y cargador no poseyera libro alguno, por lo que se sospecha que pudo haber donado lo que tuviese a un centro eclesiástico o a la misma Armada. Tampoco hay que olvidar que finalizó sus días prácticamente ciego. De

¹⁴²⁷ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: Los Colarte (1650-1750)*, Cádiz, 1991, p. 132

¹⁴²⁸ ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A, *Ibidem*, p. 158

¹⁴²⁹ No hay que olvidar que era familiar de número del Santo Oficio

¹⁴³⁰ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *op. cit.* p. 158

¹⁴³¹ Como se ha dicho, se encuentra expuesto en el Museo naval de la Torre del Oro sevillana.

todas formas, no sería el primer marino importante, ni el primer hombre de negocios¹⁴³² que no dejaba un solo libro. Tal vez prefería el ganado a los manuales de navegación. Y mencionando el ganado, se pasa a mostrar un resumen de los diferentes animales que reunió en sus tierras del Aljarafe:

Yeguas: Tenía 21 yeguas con sus correspondientes potros o potrancas a 1.000 reales (21.000 reales) y otras 13 yeguas a 800 reales (10.400 reales), 4 caballos a 4.000 reales (16.000 reales), potros y potrancas más desarrollados. Total partida: **47.400 reales**¹⁴³³. Esta yeguada podía ser una de las más importantes del Aljarafe sevillano. La valoración hay que tomarla como estimada, pues los precios podían variar y además se han valorado solamente los animales más destacados en las diferentes partidas.

Bueyes: Poseía **25 yuntas** de bueyes lo que da la medida del terreno a cultivar. Podían alcanzar los **100.000 reales** de vellón. A cada buey se le adjudicaba un nombre, de la misma forma que se había hecho con las yeguas.

Ganado vario: 9 burras y borriquillos; 10 entre toros, vacas, becerras y novillas; 7 puerkas y 25 puercos y lechonas de un año; 8 mulas a 800 reales¹⁴³⁴ (**6.400 reales**).

Ganado lanar: Tenía más de **1.700 cabezas** entre ovejas, verracos y carneros.

Tras el ganado se relacionan todos los aspectos monetarios que para un hombre de negocios eran muy variados:

Dinero en efectivo: 71.520 reales de vellón; **Juros:** 225.281 mar. (6.626 reales vellón); **Tributo:** 196.000 reales de vellón¹⁴³⁵ De modo que dinero más juros hacen un **total de 78.146 reales de vellón**, que son **41.677 reales de plata**.

Deudas a favor: Que como era habitual en la época se precisa la posibilidad de materializarlos. Cobrables¹⁴³⁶, 1.020 pesos escudos de plata (15.030 reales v.) y

¹⁴³² BUSTOS RODRÍGUEZ M., *op. cit.*, El hombre de negocios más rico de Cádiz Pedro Colarte tampoco dejó un solo libro

¹⁴³³ Estas son cantidades deducidas de costes similares en la época.

¹⁴³⁴ Este precio puede ser el triple dependiendo de la calidad de la mula.

¹⁴³⁵ Se considerará luego en el pasivo.

¹⁴³⁶ Un peso escudo de plata equivale a 15 reales de vellón

89.082 reales v. Total cobrables: 104.112 reales v. Dudosas 138.176 reales¹⁴³⁷ v., e incobrables 54.486 reales v. **Deudas totales: 296.774 reales de vellón.**

Diferentes créditos y facturas: 28.030 pesos escudos, (que son 420.450 reales v.); 231.503 reales de vellón y 573.944 reales de plata (que son 1.076.145 reales de v.). **Total: 1.728.098 reales de vellón.**

Las deudas a favor totales incluidos créditos alcanzan **2.024.872 reales de vellón** que son **1.079.932 reales de plata.**

A la hora de valorar el capital activo del marqués comenzando por los **Bienes Muebles** sólo se pueden aportar las deudas a favor, el dinero en efectivo, juros y la plata labrada, así como una aproximación con los carruajes, el ganado y la venta del navío, ya que de las demás partidas se desconoce su valoración:

BIENES MUEBLES:

Plata labrada	74.992 reales pl.
Pintura	50.000 reales pl.
Ganado	120.000 reales pl.
Dinero en efectivo y Juros	41.677 reales pl.
Deudas a favor (escrituras, vales, créditos y fact.):	1.079.932 reales pl.
Veinticuatría Cabildo hispalense	10.666 reales pl.
1/4 venta navío	80.000 reales pl.
Carruajes ¹⁴³⁸	<u>40.000 reales pl.</u>
Total BIENES MUEBLES ¹⁴³⁹ :	1.497.267reales pl.

¹⁴³⁷ Se han añadido dos deudas dudosas que aparecen en 1747 por valor de 83.291 reales de vellón

¹⁴³⁸ Si Pedro Colarte con 3 carruajes o valora en 7.465 pesos esc., dos podrían ser 5.000 pesos. No se han contabilizado las mulas que solían llevar cuatro por carruaje y con valores de 800 a 3.000 reales.

¹⁴³⁹ Parcial, pues faltan muchos bienes que no están valorados. Algunos datos tomados de precios de la época

BIENES INMUEBLES:

Casas:

En calle Jamerdana	23.466 reales pl.
Casa-palacio de la calle Santiago ¹⁴⁴⁰	533.333 reales pl.
En collación de San Isidoro ¹⁴⁴¹	23.466 reales pl.

Fincas rústicas:

Torreblanca	Bollullos	22.300 ducados	130.678 reales pl.
Cabrejas	Bollullos	113.000 reales v.	60.266 reales pl.
El Corbujón	Puebla del Río	85.250 reales v.	45.466 reales pl.
Seismalos	Palomares	83.550 reales v.	44.560 reales pl.
Molino con cuadra y casa	Marchena	8.000 reales v.	4.266 reales pl.
Molinos y tierras	Gerena	3.050 ducados	17.873 reales pl.
Heredam. Inquisición	Bollullos	4.000 ducados	<u>23.440 reales pl.</u>
Total BIENES INMUEBLES (Casas y fincas)			906.814 reales plata

**CAPITAL ACTIVO O BRUTO 2.404.081 reales plata = 300.510 pesos
escudos = 4.507.651 reales de vellón.**

Aquí vemos que los **bienes muebles** son el 62,3% del total líquido. Si observamos el estudio realizado por **García-Baquero** en Cádiz, con **veintiún inventarios *post mortem*** pertenecientes todos ellos a mercaderes con un elevado nivel económico¹⁴⁴², observamos que sólo tres tienen un porcentaje de bienes muebles

¹⁴⁴⁰ Dado el valor que podía tener el palacio no se puede soslayar. Se ha comparado con el palacio del marqués de Purullena, valorado en 1.173.876 reales. Valoramos el del marqués por lo bajo en un millón de reales a pesar de que se considera superior y construido en tierras mucho más costosas.

¹⁴⁴¹ Su valor se basó en la comparación del alquiler con la casa de Jamerdana

¹⁴⁴² GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Sevilla 1976, p. 513. Este tipo de inventarios sólo se realizaban cuando el monto de la herencia era importante, a ello es debido la escasez de este tipo de documentos

inferior al del marqués. El motivo está claro, los comerciantes gaditanos se ocupaban principalmente de las inversiones en riesgos, préstamos y créditos y no poseían, normalmente, tierras o grandes mansiones. Es indudable que los bienes rústicos del marqués son superiores a todos sus colegas gaditanos, ya que era uno de los máximos cargadores de frutos en las expediciones a Indias. Es bien sabido que el comercio con frutos no daba los mismos réditos que la compra-venta de manufacturas, sector que también utilizaba López Pintado pero en proporciones inferiores; a cambio le daba un mayor prestigio. Al no existir bancos regulares era práctica habitual el invertir en préstamos y riesgos marítimos, de ahí el abultado capítulo de deudores y la frecuente señalización de cuáles eran las deudas cobrables, cuáles las dudosas y las incobrables. Si la comparación se hubiera realizado con inventarios de la nobleza sevillana los resultados hubieran sido muy distintos.

Dentro de los **bienes muebles** de los comerciantes, las mayores partidas correspondían por orden de importancia a: Deudas a favor (el treinta y seis por ciento del total), mercancías (el treinta y uno) y el dinero en efectivo (el quince). El alto valor de las mercancías era lógico entre comerciantes, y el dinero en metálico era necesario para inversiones y préstamos. En el caso del marqués las deudas a favor y créditos alcanzaban el 75% del total de bienes muebles.

Si estudiamos los **bienes inmuebles**, la mayoría de los comerciantes tenían unas inversiones muy diferentes a la de López Pintado, ya que la mayoría, como se ha dicho, no eran hacendados. Nuestro protagonista había invertido en tierras que alcanzaban el treinta y seis por ciento del total de bienes inmuebles; aunque este dato está muy mediatizado por el peso que tenía el palacio. En cualquier caso, sus tierras proporcionaban uno de los mayores niveles de exportación de frutos de Andalucía¹⁴⁴³, al suministrar a las flotas los productos típicos de vino, vinagre, aceite y aguardiente. En la contabilidad realizada se han utilizado los valores de compra de las haciendas de Torreblanca y Cabrejas que aporta O'Donnell con

¹⁴⁴³ RAMOS, A. y MALDONADO, J. *El comercio de vinos y aguardientes andaluces con América (siglos XVI-XX)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1998, pp. 25 a 48; GARCÍA-BAQUERO G. A., "Cádiz y su tercio de toneladas en las flotas de indias". *Gades I*, Cádiz, 1978, pp. 107-120; MARTINEZ SHAW C. El tercio de frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII" *Archivo Hispalense* 1973 nº 171-173, pp. 201-210

datos del archivo familiar, que parecen más fiables que los recogidos en el archivo municipal de Bollullos¹⁴⁴⁴.

Álvarez Santaló y García-Baquero analizaron las estadísticas de **sesenta y tres inventarios** separándolos por niveles de riqueza. En este ejercicio se pudo comprobar que los resultados de los cargadores a Indias y hacendados, se diferenciaba de los demás mayoristas o comerciantes al por mayor. Dentro del estudio de los capitales activos les pareció relevante el nivel de liquidez alcanzado por dichos capitales. Para determinar esta liquidez efectiva, se tomaron todos los activos a los que se ha restado los pasivos inventariados. Dentro de estos últimos, se consideraron en primer lugar, los censos y tributos correspondientes a su patrimonio y las deudas contraídas y no satisfechas en su actividad comercial; en segundo lugar, se acumularon los gastos correspondientes a su fallecimiento y entierro como misas, dádivas piadosas etc., así como los peritajes de sus bienes que reducirían el capital a inventariar¹⁴⁴⁵. Estudiando los valores de los dos pasivos, se muestra claramente que el primero es considerablemente superior al segundo. Si se reduce el estudio a los capitales activos superiores al millón de reales de vellón, se ve que las deudas no alcanzan el veinte por ciento del total de activos.

Analizando el pasivo del inventario de López Pintado, observamos que el **pasivo¹⁴⁴⁶ primero** o contable, que se componía de las cantidades comprometidas por el difunto y no satisfechas en el momento de su muerte, la cantidad es modesta: los **tributos suman 196.000 reales** de vellón y hay un **débito de 45.000 reales** de vellón¹⁴⁴⁷. Si a esto añadimos los gastos funerarios, que corresponden al **pasivo segundo** de Aguado de los Reyes¹⁴⁴⁸ y que fueron mínimos (**1.000 reales** de vellón), resulta un **pasivo de 242.000 reales** de vellón, que son **16.133 pesos**. Que al restársela a los **300.510** calculados dejan un **líquido neto de 284.377 pesos¹⁴⁴⁹** (4.265.655 reales de vellón). Una vez obtenidos los datos de liquidez

¹⁴⁴⁴ O`DONNELL DUQUE DE ESTRADA H., *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago*, Madrid 2014, p. 160 y 161.

¹⁴⁴⁵ ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Ibidem*, p.291

¹⁴⁴⁶ HERRERO GIL M.D., *El mundo de los negocios de Indias*, Madrid 2013. El término *pasivo* dice esta historiadora y economista que no le parece apropiado.

¹⁴⁴⁷ Que aparece sólo en 1747 como luego se indica pero que se ha tomado en cuenta aquí.

¹⁴⁴⁸ AGUADO DE LOS REYES J., *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*, Sevilla 1992, p. 53

¹⁴⁴⁹ El motivo de presentar los resultados en pesos escudos, reales de plata y de vellón es debido a que los autores que manejamos para comparar el inventario del marqués vienen referidos a distintas monedas.

bruta y neta del marqués, podremos en el siguiente epígrafe realizar unos análisis comparativos para tratar de situar económicamente al marqués dentro de la sociedad hispalense y del comercio andaluz.

CAPITAL	pesos
ACTIVO O BRUTO	300.510
PASIVO	16.133
TOTAL LÍQUIDO	284.377

Fortuna de López Pintado: 284.377 pesos escudos= 4.265.655 reales de v.

Se había realizado el inventario de bienes del marqués pero ahí no acababa todo. Además de proseguir con varios aspectos del protocolo judicial habría que contabilizar algunas nuevas partidas que no estaban disponibles a la hora del inventario de 1745, como se verá a continuación.

Los herederos esperaban con ansiedad lo que les tocase en suerte o pudieran elegir, y para ello eran precisas varias nuevas actuaciones. De esta forma, el cinco de marzo de 1746, dos meses después de concluido el inventario de bienes del marqués, se presentaron **los herederos del marqués** ante José González de Bejarano, escribano público de número de la ciudad de Sevilla, al objeto de alcanzar un **compromiso**, la señora doña Ana de Medina Mendoza y Cabañas, viuda de don Manuel José López Pintado, madre, tutora y curadora de don Fernando López Pintado, marqués de Torreblanca del Aljarafe, don José, doña Francisca Javier y doña María López Pintado sus hijos y de su marido, provista con su cargo nombrado ante José Prieto Muñoz, escribano público de esta ciudad, en seis de noviembre de 1745. También acudieron los señores don José Manuel de Céspedes y doña María Antonia López Pintado, su mujer, y don Esteban Chilton de Lasarte y doña Josefa López Pintado, su mujer, condes de Jimera. Todos ellos con las licencias correspondientes y las señoras, como herederas con beneficio de inventario de los marqueses, nombradas en el poder para testar que la excelentísima señora otorgó ante Juan Montero de Espinosa, el ocho de marzo de

1728 y en el testamento que el dicho don Manuel había otorgado el seis de noviembre de 1745.

Los presentes manifestaron que al haber fallecido los marqueses, de acuerdo con las disposiciones indicadas procedía el **Juicio de Partición** de sus bienes libres ante el Señor Juez de Marina. Se aclararon algunas dudas que surgieron previas a la dicha Partición, y considerando que en el proceso podían suscitarse otras, ya por los instrumentos que se van reconociendo, ya por papeles y algunas dependencias fuera de la ciudad, que están pendientes y necesitan tiempo para concluirse, y deseando que todas se evacúen en paz y sin pleitos, están los presentes de acuerdo con la señora doña Ana Medina y con la concurrencia del licenciado don Francisco Gómez de Sierra, abogado de los Reales Consejos, defensor de los menores y por el señor Juez de Marina, por quien pasan dichos autos, en que todos se decidan por jueces, árbitros, administradores y amigables componedores que nombren con las más amplias facultades para decidir y determinar lo que se deba hacer, hasta dar su sentencia o dictamen verbal o por escrito. Doña Ana de Medina y Cabañas se presentó ante el Juez de Marina¹⁴⁵⁰ y pidió licencia para poder nombrar jueces para sus hijos menores. El dicho Juez concedió la licencia solicitada que se insertó en el documento para que la Partición de bienes se hiciese con la mayor formalidad y sin reparo de ninguna parte, dándose a cada una lo que le guste y legítimamente le tocasse.

Continuando con los protocolos habituales en todo inventario de bienes y correspondiente partición, el veinte de enero de 1747 comparecieron ante el escribano público don José Gonzales Bejarano, que fue el mismo que se ocupó de su testamento, los dos yernos del general que habían sido nombrados albaceas para realizar el llamado **Inventario de Hacienda¹⁴⁵¹ de los bienes del marqués**. Recapitulando las actuaciones previas, indicaron que comenzaron el inventario de los bienes del marqués el diecisiete de noviembre de 1745 con la intervención del reverendo Blas Blázquez Dávila, Padre y Curador General de Menores nombrado por el señor Juez de Marina. Prosiguieron con el inventario en días posteriores finalizándolo el dieciocho de diciembre debido a la ausencia del conde de Jimera y a otros impedimentos nacidos "de ser preciso componer muchas dependencias de

¹⁴⁵⁰ AHPS, Of. 20, Legajo 14138, f. 171-172 de 1746 o 1747

¹⁴⁵¹ AHPS, Oficio 4, Signatura P_14139 de 1747

dicha disposición para poder proseguirlo", así como el fallecimiento del Padre Curador General de Menores, y el inventario generado se procedió a insertarlo.

Inventario del año de 1745. La conclusión era que el inventario estaba correcto con la salvedad de que faltaba la firma del Padre y Curador General de Menores por haber fallecido. Por este motivo, el juez de Marina nombró a un nuevo Padre Curador General de Menores, don Francisco Gómez de Sierra, licenciado y abogado de la Real Maestranza de esta ciudad y con su intervención se reprodujo lo ejecutado en el Inventario y se prosiguió con los **demás bienes no inventariados que ahora estaban disponibles** y que correspondían a las siguientes partidas:

Bajo el epígrafe, **No sé si se cobrará, 78.070 reales** de vellón¹⁴⁵² de una escritura de cesión hecha por la marquesa de Torrenueva de lo que quedó debiendo el marqués de Torrenueva, su marido, que se debe pagar en México sobre las arcas reales, otorgada en Madrid en once de septiembre de 1746 ante Pablo Ortiz de Savallos, escribano de SM y de provincias y comisiones en su real casa y corte, la cual se ha remitido para su cobranza con poder de los herederos. Consignada en primer lugar a don José Cadalso, como segundo a don Antonio Fernández Mexo y en tercero a don Felipe Delgado, los tres residentes en dicha ciudad de México.

Seis mil trescientas y cincuenta y una y media arrobas de aceite que se han medido en la hacienda de Torreblanca. Así como lo que se hallare en ocho tinajas que no han podido comprobarse por estar todo helado. Se realizará cuando el tiempo lo permita. Como se ve, siguen quedando cosas pendientes por contabilizar.

Bajo el epígrafe **de dudosa cobranza, 5.221 reales** de vellón que consta por liquidación que hizo un receptor de esta Audiencia en la villa de la Puebla, junto a Coria, que están debiendo diferentes vecinos de ella que se obligaron por préstamo que hizo el marqués de treinta mil reales. Habiendo sido ejecutada dicha cuenta quedó por deudora la dicha liquidación realizada el doce de diciembre de 1743.

Ítem, Una piedra ----- grande con unas armas esculpidas

¹⁴⁵² Se ha contabilizado en las páginas anteriores para conocer el capital bruto del marqués.

Ítem, Un débito de **45.000 reales** de vellón que compró el general a don Hermenegildo Rodríguez, vecino de esta ciudad, que tenía contra los bienes de doña Juana Ferrero, mujer que fue de don Pedro Vidales, como consta en escritura que posee el escribano y está presentada en autos del concurso a dichos bienes. Este débito ya se incluyó al analizar el pasivo del marqués en las páginas anteriores.

Todos los bienes y demás partidas aquí reseñadas corresponden a lo que no fue inventariado en 1745 y que quedaba pendiente al fallecimiento del marqués. Los señores conde de Jimera y don José Manuel de Céspedes, sus albaceas, juran a Dios y a la Cruz que por ahora no se acuerdan que existan otros bienes, pero si llegaren los añadirían para que constase a los interesados. Los bienes que acaban de inventariar están en su poder "y se dan por satisfechos a su voluntad y renuncian a las leyes del no entrega y prueba del recibo como en él se contiene". Se obligan a tener los dichos bienes en su poder de pronto y manifiesto para dar cuenta de ellos cuando se les mande por un juez competente, para lo cual obligan sus bienes y rentas habidos y por haber y dan poder a las Juntas de SM para la ejecución de ello, renuncian a las leyes y derechos a su favor y la general renunciación y así lo otorgaron y firmaron con el licenciado don Francisco Gómez de Sierra; lo firmaron como testigos Diego de León y José Cubillas escribanos de Sevilla¹⁴⁵³.

8.4 Posición económico-social de López Pintado

Una vez calculado el inventario aproximado de bienes de López Pintado, vamos a tratar de situar al marqués dentro de la sociedad hispalense en el aspecto económico y de relevancia social. Al disponer de estudios sobre los inventarios de los mercaderes gaditanos más relevantes, podremos utilizarlos también para ver como se emplazaba el marqués dentro del ámbito mercantil andaluz.

¹⁴⁵³ AHPS, Oficio 4, Signatura P_14139 de 1747, f. 100

Sevilla, que había sido la ciudad más poblada de España en el siglo XVI y que había alcanzado las 120.000 almas según Morales Padrón en 1597¹⁴⁵⁴, mostraba un decrecimiento notable a principios del siglo XVIII con solo 85.000 habitantes. Otra prueba del decaimiento de la escasa industria local era la reducción de telares que pasaron de 16.000 en el siglo XVI, ocupando a 130.000 operarios¹⁴⁵⁵, a solamente 124 operativos en 1743. Tras las mencionadas epidemias de peste se notaba la depresión económica de la nación sufrida en la segunda mitad del siglo XVII, y todavía no se había dado el impacto tremendo¹⁴⁵⁶ del traslado de la Casa de la Contratación y tribunales a Cádiz. Como rezaban los Anales de Sevilla: "Este fue el primer accidente que empezó a enflaquecer el comercio de esta capital, que caminó precipitadamente hasta su ruina, y la de los establecimientos que pendían de él"¹⁴⁵⁷. Muchos hombres de negocios se habían trasladado a finales del siglo XVII a la capital gaditana, que desde 1680 era la cabecera de las flotas a Indias; pero es que además, los impuestos aduaneros gaditanos eran muy inferiores a los sevillanos con lo que había, al menos, un doble motivo para el traslado. Y todavía se podría añadir un tercero, la bahía gaditana era un espacio mucho más fácil que Sevilla y Bonanza para realizar maniobras de contrabando dada su escasa vigilancia. Al mismo tiempo, se creó un resentimiento contra Cádiz y contra Patiño, que fue uno de los impulsores del traslado. Según el viajero inglés Townsend, en 1784 Sevilla había descendido al sexto lugar entre los puertos españoles que comerciaban con América. Cádiz recibía mercancías por un valor de 3.621.443 libras esterlinas por 93.256 que recibía Sevilla; pero a pesar de todo, la capital hispalense mantenía un comercio pujante con Europa recibiendo embarcaciones inglesas, holandesas, danesas y portuguesas, entre otras¹⁴⁵⁸.

Con la fuga de los bienes generados en el comercio de Indias, Sevilla dejó de ser lo que fue. El estamento noble fue el menos afectado por el traslado, ya que sus bienes estaban invertidos con preferencia en la posesión de tierras y en la agricultura¹⁴⁵⁹. Como ya se ha dicho, esta era una de las metas de los cargadores a Indias y comerciantes importantes de la Carrera: la compra de haciendas y la

¹⁴⁵⁴ MORALES PADRÓN, *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*, Sevilla 1977, p.65

¹⁴⁵⁵ MÁRQUEZ REDONDO A. G., *Sevilla "Ciudad y Corte" (1729-1733)*, Sevilla 1994, p. 29

¹⁴⁵⁶ Calificativo no compartido por varios autores.

¹⁴⁵⁷ MATUTE J. *Anales de Sevilla*, Sevilla 1997, T. I, p. 115

¹⁴⁵⁸ AGUILAR PIÑAL, F. *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla, 1982, p.195

¹⁴⁵⁹ AGUILAR PIÑAL, *op. cit.*, p. 116

aproximación a la nobleza, a ser posible con título incluido. Para conseguirlo, lo primero que había que obtener era la limpieza de sangre (blanca de la carne, familiar del santo Oficio etcétera). A mediados de siglo había en Sevilla catorce condes, y cuarenta y cuatro marqueses (incluido López Pintado). La aristocracia hispalense disfrutaba de sus privilegios haciendo ostentación de su poder económico. En sus manos y en las de la Iglesia se encontraba la casi totalidad de la propiedad de la tierra. A finales de siglo, una estadística mostraba que Sevilla era la ciudad más desproporcionada en el reparto de la propiedad¹⁴⁶⁰. Pero la condición nobiliaria no equivalía a poseer grandes fortunas, de hecho, un diez por ciento de la nobleza tenía dificultades para vivir de acuerdo con su estado social. Esta era una situación buscada por los comerciantes enriquecidos para ennoblecerse a través de vínculos matrimoniales, que auxiliaban a los nobles con espléndidas dotes de las que hay múltiples ejemplos. En el punto anterior se ha visto que los hombres de negocios gaditanos mejor posicionados económicamente superaban con claridad a las fortunas de los nobles sevillanos.

La historiadora Ruth Pike escribía a propósito de los comerciantes de la sociedad sevillana, que estos poseían elegantes casas, tumbas espléndidas y una educación de calidad para sus hijos y que aunque este exhibicionismo exigía grandes cantidades de dinero, los mercaderes sevillanos no parecían encontrar dificultades en un nivel que llegó a estar muy cercano o superior al de la nobleza¹⁴⁶¹. Los datos obtenidos en este epígrafe confirman este aserto. Como dato curioso, observamos que el marqués de Torreblanca poseía dos coches con varias mulas para el tiro, cuando en el Consejo de Castilla sus miembros tenían solamente uno por término medio, excepcionalmente dos, y sólo el presidente, conde de Oropesa tenía tres¹⁴⁶². Como ya indicaba Domínguez Ortiz¹⁴⁶³ hace tres décadas, el siglo XVIII estaba huérfano de estudios sobre la sociedad española, lo que se hacía extensivo a la sociedad sevillana a pesar de la actividad comercial con las Indias todavía pujante.

¹⁴⁶⁰ *Ibidem*

¹⁴⁶¹ PIKE R., *Aristócratas y comerciantes*, Barcelona, 1978, pp. 117-118

¹⁴⁶² ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA.BAQUERO A, *La nobleza titulada en Sevilla 1700-1834*, Madrid, 1980, p. 16; FAYARD J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid 1982.

¹⁴⁶³ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona 1976

En el punto anterior, al contabilizar las partidas valoradas del inventario del marqués a las que se han añadido otras estimadas, basándose en precios de la época, hemos tratado de analizar la estructura financiera de López Pintado en el momento de su muerte. Se han hecho entonces algunas comparaciones previas de sus bienes muebles e inmuebles y ahora se pretende realizar una comparación de su fortuna estimada. De esta forma, y con cierta aproximación, se le podría posicionar dentro de la sociedad hispalense. Apoyándonos en estudios realizados por Álvarez Santaló y García-Baquero se ha realizado una comparación con inventarios de importantes mercaderes gaditanos y con la nobleza sevillana. Estos historiadores analizaron el gremio de los comerciantes de la Carrera de Indias, comparando sus inventarios y sus posibilidades económicas. Decían al inicio del trabajo que, era preciso comenzar la penetración en los datos eficaces de la estructura material de la nobleza, que permitiese después, la comprensión más exacta de su papel social, de su estatus político y de la evolución de ambos¹⁴⁶⁴. Para este trabajo dispusieron de **sesenta y tres inventarios de cargadores o comerciantes** de la Carrera de Indias, aprovechando los trabajos previos de la historiadora Antonia Heredia Herrera. El valor medio de estos inventarios alcanzaba 1.539.984 reales de vellón, que superaba en un tercio a los de la nobleza, y muy inferior a los más de **cuatro millones de reales de vellón** de López Pintado a falta de partidas no valoradas¹⁴⁶⁵.

Comparando el capital líquido del marqués con el reflejado **en los veintiún inventarios del siglo XVIII gaditanos** analizados por García-Baquero, vemos en la tabla que sigue, que uno superaba el millón de pesos, otro rebasaba los 750.000, otros cinco alcanzaban el medio millón sin llegar a los 750.000 y cuatro estaban entre 250.000 y 500.000 pesos¹⁴⁶⁶. Con estos datos se observa que la fortuna del marqués de **284.377pesos escudos** entra en este último sector, siempre teniendo en cuenta que quedan varias partidas no valoradas en el patrimonio de López Pintado.

¹⁴⁶⁴ ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA.BAQUERO A., , *La nobleza titulada en Sevilla 1700-1834*, Madrid, 1980, p. 2

¹⁴⁶⁵ ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA.BAQUERO A., "Los comerciantes de la Carrera de indias en la Sevilla del siglo XVIII: el diseño notarial de sus fortunas y estatus" en *Modernitas*, A Coruña, 2008, pp. 273-308

¹⁴⁶⁶ GARCÍA-BAQUERO A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Sevilla 1976, p. 510

Liquidez inventarios gaditanos en pesos	
De 25.000 a 100.000	5
100.000 a 250.000	5
250.000 a 500.000	4
500.000 a 750.000	5
750.000 a 1 millón	1
> 1 millón	1

Resumiendo, superaba a diez inventarios y le aventajaban siete. Recordando que estamos considerando, como se ha dicho, los mercaderes gaditanos más acaudalados.

Ahora entraremos en el ámbito hispalense aprovechando un trabajo realizado de nuevo por Álvarez Santaló y García Baquero, que elaboraron una **estadística con treinta y un inventarios** pertenecientes a la **nobleza sevillana**, donde no se encontraban los llamados grandes (Alba, Medinaceli etc.). Tal como relatamos, el nivel de riqueza de los nobles sevillanos era inferior al de los mercaderes gaditanos mejor posicionados. Para facilitar el estudio se dividieron los inventarios **en siete categorías**, como se indica en la tabla siguiente:

Liquidez nobleza sevillana en reales de vellón	Invent.
De 0 a 250.000	7
250.000 a 500.000	10
500.000 a 750.000	3
750.000 a 1 millón	3
1 a 2,5 millones	3
2,5 a 5 millones	2
5 a 11 millones	3

Siete inventarios no alcanzaban los 250.000 reales de vellón; diez se situaban entre esta cantidad y el medio millón; tres entre medio millón y 750.000; otros tres no llegaban al millón; tres más entre el millón y los dos millones y medio; dos entre esta cantidad y los cinco millones; y por último, tres más que superaban los cinco millones sin llegar a los once¹⁴⁶⁷. El capital neto de López Pintado superaba los **cuatro millones de reales de vellón** sin la extrapolación realizada por el patrimonio no valorado, lo que lo sitúa en el penúltimo sector, sólo superado por tres fortunas de un total de treinta y una. El capital medio de los inventarios era de 1.434.800 reales, es decir, un tercio del capital del marqués. **En conclusión**, como se puede apreciar en la tabla y parece desprenderse de los datos suministrados, López Pintado se encontraba en la cúspide de la nobleza sevillana en cuanto al capital inventariado, pero al compararlo con los ricos mercaderes gaditanos, su posición bajaba enteros al situarse por encima de la media pero lejos de algunas fortunas. A su muerte, su capital podía rondar **los cinco millones de reales de vellón** al añadir las partidas no valoradas, pero no parece factible alcanzar los seis millones seiscientos mil reales que sugiere Solera Campos¹⁴⁶⁸

Naturalmente, es bien sabido que en los inventarios *post mortem* no solían figurar los inmuebles, heredades o tierras que estaban asignadas al mayorazgo, y que no estaban sujetas a reparto entre los herederos. Afortunadamente, en este trabajo sí poseemos bastante información de lo perteneciente al mayorazgo del marqués, como ya se ha mostrado en el punto anterior; dando por hecho que el precio de las tierras y heredades no variaba normalmente desde su compra hasta 1745. Al menos es lo que se desprende de los prolegómenos mostrados en cada adquisición, donde figura un historial de los cambios de propietario anteriores con lo abonado por cada uno. Gracias a estos datos, la valoración de los bienes inmuebles realizada debería ser cercana a la real.

En el estudio de Álvarez Santaló sobre los inventarios *post mortem* de nobles del siglo XVIII, pretendía no sólo medir su poder económico sino también identificar los sectores donde preferían invertir sus riquezas. Tres apartados destacan en el

¹⁴⁶⁷ ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *La nobleza titulada en Sevilla 1700-1834*, Sevilla 1981

¹⁴⁶⁸ SOLERA CAMPOS, C. M. "Testamento e Inventario de Manuel López Pintado, marqués de Torreblanca del Aljarafe" en *Archivo Hispalense*, Sevilla 2010, pp. 399-423.

análisis del inventario de López Pintado: el magnífico palacio construido en 1728¹⁴⁶⁹, la gran amplitud de sus tierras en el Aljarafe sevillano encuadradas en el triángulo Bollullos, Palomares y Puebla del Río, y por último, la escasa cuantía¹⁴⁷⁰ del dinero en efectivo y del pasivo segundo, es decir los gastos funerarios, como ya se ha indicado¹⁴⁷¹.

Los mejores escritores de la época como Cervantes, Góngora, Lope de Vega, o Mateo Alemán habían mencionado al arquetipo del comerciante sevillano de la Carrera de Indias como una persona de amplias posibilidades económicas, pero asignándoles normalmente un papel más próximo a los derrochadores de su fortuna, que a modelos a seguir. Como ya se ha indicado, la mayoría de los comerciantes bien situados económicamente, trataban de entroncar con la nobleza mediante enlaces matrimoniales. Este camino lo seguirá López Pintado al casar a su hija Josefa María, con el conde de Jimera¹⁴⁷²; lo mismo le ocurrirá a su hija María Antonia, aunque en fecha más tardía, que no vería el general¹⁴⁷³.

El ejemplo más llamativo de este tipo de enlaces ocurrió con Juan Antonio Corzo Vicentelo, al que se le suponía una fortuna de 1.600.000 ducados, que consiguió casar a su hija con el conde de Gelves¹⁴⁷⁴ aportando una dote extraordinaria de 250.000 ducados (90 millones de maravedíes)¹⁴⁷⁵. En la dote entregada por el patriarca gaditano Colarte a sus hijas, a las primeras les concede 29.000 pesos escudos, cantidad similar a la concedida por López Pintado, sin embargo, en los últimos enlaces matrimoniales sube la dote a 130.000 pesos escudos. Tal vez, comparar a Colarte con López Pintado parece desproporcionado, máxime cuando partían de situaciones muy distintas. López Pintado iniciaba prácticamente a cero sus operaciones comerciales, aportando a su matrimonio 10.000 pesos escudos, fruto de sus primeras navegaciones, mientras que Pedro Colarte que pertenecía a

¹⁴⁶⁹ Tal vez el más importante de los construidos en Sevilla en el siglo XVIII.

¹⁴⁷⁰ Si la comparamos con los comerciantes gaditanos. No tanto si se compara con la nobleza sevillana.

¹⁴⁷¹ ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Ibidem*

¹⁴⁷² IGLESIAS RODRÍGUEZ J.J., *El árbol de sinople*, Sevilla 2008, Según el autor, la economía del conde de Jimera no era muy boyante. El origen de la familia de los condes de Jimera también fue mercantil, y no aristocrático.

¹⁴⁷³ Su marido alcanzó el marquesado de Carrión y Céspedes tras no tener descendencia el hijo de su hermano Joaquín.

¹⁴⁷⁴ VILA VILAR E., "Los Corzos un clan en la colonización de América" en *Anuario de Estudios Americanos* XLII, 1985, pp. 1-42; y *Los Corzo y los Mañara*, Sevilla 1991, p. 173.

¹⁴⁷⁵ A finales del siglo XVI.

una familia flamenca bien posicionada aportaba en su enlace matrimonial 60.000 pesos escudos¹⁴⁷⁶. En cambio, dos nietas del patriarca Colarte, hijas de su compañero de diputación en su navegación de 1711, José Domingo, que había fallecido en 1725, recibieron 15.000 y 8.367 pesos escudos de plata¹⁴⁷⁷. Al igual que López Pintado dejó una buena colección de cuadros, afición que estaba muy de moda entre la nobleza, y ni un sólo libro, aunque esto último puede tener una explicación desconocida¹⁴⁷⁸. Sin embargo, su socio de asiento para suministrar tabaco a la Real Fábrica de Tabacos, José del Duque, dotó a sus hijos con 59.000 pesos cada uno¹⁴⁷⁹. En un estudio sobre inventarios de mercaderes gaditanos, García-Baquero consideraba como dotes cuantiosas 58.000 pesos y como importantes 29.000 pesos.

Como se podía suponer, las fortunas de los comerciantes eran dispares. Asegura R. Pike que, sólo en algunos casos, los comerciantes de Indias dejaron herencias que oscilaban entre los 200.000 y los 400.000 ducados. La mayoría de los mercaderes aportaban cantidades que no superaban los 20.000 ducados¹⁴⁸⁰. Afirma el profesor Bustos, que el capital medio de la nobleza sevillana era de 72.782 pesos escudos de plata, que no parece una cifra impresionante y muy inferior a los **284.377 pesos escudos** del marqués.¹⁴⁸¹ El profesor mencionado ha realizado un estudio profundo sobre la familia Colarte, de origen flamenco (Colaert). Pedro Colarte, al que ya hemos mencionado con ocasión de la dote concedida a su hija, llegó a mediados del siglo XVII y según Lantery fue el comerciante más importante de Cádiz y tal vez de España. A su muerte tenía más de 900.000 pesos escudos de plata, es decir 13.500.000 reales de vellón de 1701¹⁴⁸². Estas cantidades podrían servir de referencia, aunque de lejos, a los datos aportados por López Pintado, que sólo en algunas partidas podían aproximarse.

¹⁴⁷⁶ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: Los Colarte (1650-1750)*, Cádiz 1991, p. 28

¹⁴⁷⁷ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Ibidem*

¹⁴⁷⁸ Vemos que el marqués no es el único que no deja un sólo libro a su muerte. Tal vez no había una definida afición entre los comerciantes.

¹⁴⁷⁹ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Sevilla 1976, p. 529

¹⁴⁸⁰ ÁLVAREZ SANTALÓ L.C. Y GARCÍA.BAQUERO A., *Ibidem*, p.280; 1 ducado= 11 reales de vellón.

¹⁴⁸¹ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: Los Colarte 1650-1750*, Cádiz 1991, p. 126

¹⁴⁸² *Ibidem*, p. 17. Había cantidades que faltaban en el inventario.

Otros capitales importantes de familias principales los aporta la tesis doctoral del profesor don Juan José Iglesias Rodríguez sobre las familias del Puerto de Santa María. Los valores oscilan entre los 826.401 reales de vellón de doña Luisa de Eguiarreta y los 3.164.669 reales del marqués de Villareal y Purullena¹⁴⁸³. Con estos datos la fortuna de López Pintado de más de **cuatro millones de reales de vellón** superaría claramente a la mayor de El Puerto de Santa María. Tras estos estudios parece desprenderse de los datos suministrados, que López Pintado formaba parte del grupo económicamente más poderoso de Sevilla pero siendo superado por algunos personajes. No olvidemos los comentarios de Ana Gloria Márquez señalados en la **Introducción**, que consideraba a López Pintado como una de las personas más relevantes de Sevilla en el siglo XVIII. Lo que sí parece cierto es, que dejando al margen a la nobleza de los grandes, su fortuna estuvo situada en un lugar privilegiado dentro de la sociedad sevillana.

¹⁴⁸³ IGLESIAS RODRÍGUEZ J.J., *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, Sevilla 1991. El marqués de Purullena construyó en El Puerto de Santa María un palacio parecido, pero tal vez inferior, al de López Pintado. Su valoración ha servido para calcular el del palacio del general aunque tomándolo bastante a la baja

EPÍLOGO/CONCLUSIÓN

En el epígrafe anterior se hacía referencia a los comentarios de Domínguez Ortiz sobre la escasez de estudios sobre la sociedad sevillana del siglo XVIII, a pesar de la actividad comercial todavía pujante con las Indias y el resto de Europa¹⁴⁸⁴. Al comienzo del trabajo, en la Introducción, se comentaba que a través de la biografía de López Pintado se pretendía comprender mejor los entresijos del comercio con Indias y su defensa naval en unos momentos cruciales de su historia, así como tener una nueva y particular perspectiva sobre la vida social y económica sevillana de la época.

Creemos que con el desarrollo de los capítulos anteriores hemos contribuido a dibujar la realidad de una Sevilla que trataba de recuperarse del declive económico y social del siglo XVII, a pesar de encontrarse en plena guerra de Sucesión. Poco después del Tratado de Utrecht sufría un impacto mercantil importante con el traslado de la sede de la Casa de la Contratación y tribunales a Cádiz en 1717. Y una década más tarde, se instalaba la Corte en Sevilla; situación asumida por la ciudadanía e instituciones con un sentimiento agrídulce. Por un lado, era un honor para la ciudad acoger a la familia real durante casi un lustro, pues suponía la posibilidad de nuevas oportunidades y obtención de privilegios para la ciudad, al mismo tiempo que era un atractivo para el pueblo, que podía presenciar y disfrutar de algunas de las ceremonias donde participaba la familia real. Pero al mismo tiempo, resultaba una sangría económica considerable, al costear el

¹⁴⁸⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ A., *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona 1976

engalanamiento de la ciudad con sus arcos triunfales, festejos y espectáculos, así como el acomodo real; sin mencionar a la mayor parte de la población que debía dar hospitalidad a las miles de personas que formaban el cortejo real¹⁴⁸⁵. Además, era frecuente el encontrarse con pendencias y alborotos provocados por las fuerzas de seguridad que llegaban con el Rey. Y cuando escaseaban los recursos municipales, una de las soluciones habituales eran los aumentos de impuestos sobre la carne, el vino, etcétera; es decir, recaía casi todo como siempre sobre la sufrida ciudadanía.

Otras características comunes en la época, como eran, la venalidad de cargos y el fraude y el contrabando, quedan reflejados en varios lugares de la narración. Nuestro protagonista nos muestra lo sencillo que resultaba comprar un cargo de caballero veinticuatro en el Cabildo hispalense, si se poseía un mínimo de caudal (en su caso 20.000 reales) y se disponía de una cédula de limpieza de sangre o la certificación de hijodalgo. La venalidad de cargos se ha visto que no se limitaba a los cargos municipales; desde el siglo anterior era frecuente en las fuerzas armadas, instituciones, e incluso en la titularidad de los virreinos. En la flota de 1706 del general Fernández de Santillán se han mostrado casos precisos. Como consuelo podría decirse que en Francia la venalidad de cargos era infinitamente superior a la española.

También se han podido apreciar casos de fraude, siempre asociados a la actividad mercantil, cuando se han dado situaciones anormales como presas o naufragios. En el hundimiento de la almiranta de la Armada de Barlovento en 1711, a la hora de bucear los caudales y mercancías, se rescata una mayor cantidad que la registrada en los libros. Debido a estos abusos era frecuente que la Corona impusiera unos indultos para resarcirse en cierta medida de lo defraudado. En la última expedición de López Pintado a Nueva España en 1737, se constata que los caudales transportados según los registros oficiales eran inferiores a lo acuñado en México, cuando allí no quedaba nada. El contrabando era la asignatura pendiente desde el siglo anterior. En principio, no había medios para impedir o reprimir el comercio ilegal, máxime cuando en el siglo XVII se asientan en el Caribe las principales naciones europeas. Cuando Patiño intensifica la represión, hemos visto que como

¹⁴⁸⁵ MÁRQUEZ REDONDO, A. G. *Sevilla, Ciudad y Corte (1729-33)*, Sevilla 2012

resultado se produce un conflicto bélico con gran Bretaña que, aunque no consigue sus objetivos, va a dañar claramente el comercio con Tierra Firme. Pero es que también se producía el contrabando en nuestras costas. Una de las advertencias que alegaba Sevilla a la Corona con el traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz, era la facilidad que había en la bahía gaditana para realizar comercio ilegal ante la ausencia de vigilancia.

Por último, hemos podido presenciar la reorganización de la Marina Real tomando como ejemplo a la Marina francesa, no en vano el país había tenido, muchas veces a su pesar, que soportar el poder omnímodo de los asesores franceses durante varios años en la Corte. Una vez firmado el Tratado de Utrecht se establecen nuevas denominaciones a los grados militares hasta entonces existentes. López Pintado debe sustituir su flamante categoría de *almirante* por la de *jefe de escuadra*, aunque suponga el mismo rango. Se redacta un reglamento que precisaba los derechos y obligaciones de los oficiales en los diferentes cargos y se creaba en 1717 la Academia de Guardias Marinas en Cádiz. El primer ministro Alberoni, ordena a Patiño que se encargue de elaborar todas las medidas necesarias para una mayor eficacia de la Marina Real y éste comienza por crear el Cuerpo del Ministerio, donde agrupa todos los controles administrativos, segregando muchas de sus responsabilidades al Cuerpo General. Se forma también el Cuerpo de Batallones y el Cuerpo de Infantería de Marina para dar una mayor independencia a la fuerza naval. En paralelo con todas estas medidas, se crea una gran base naval en Cádiz y se inicia la construcción de una flota con diseños de Gaztañeta, utilizando astilleros de la cornisa cantábrica y más tarde de La Habana. Se crearon tres departamentos navales en Cádiz, Ferrol y Cartagena, ocupando nuestro protagonista la dirección del departamento gaditano. A la muerte de Patiño en 1736 existía una flota de treinta y cuatro buques de línea, nueve fragatas y dieciséis barcos de menor entidad, con una industria auxiliar naval completamente revitalizada.

Pero fijándonos ya en la figura concreta de nuestro biografiado, en la Introducción de este trabajo se presentaba como hipótesis de esta investigación, que la vida de don Manuel López Pintado, podía ponerse como ejemplo arquetípico de *marino-empresario* y destacada representación de otros muchos que se habían sucedido a

lo largo de los casi tres siglos de la Carrera de Indias. Este era un tipo de marino de transición, que navegaba entre finales del siglo XVII y comienzos del XVIII y que estaba a punto de desaparecer con la reorganización de la Marina de Guerra acometida por Felipe V, como acabamos de comentar. La armada había reducido peligrosamente su eficacia al no disponer de un mínimo número de unidades operativas y encontrarse éstas escasamente coordinadas. Con la creación de la Academia de Guardias Marinas surgirá un nuevo tipo de militar profesional con una mayor formación, que será el que encontremos en la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, López Pintado va a mostrar que todavía en la primera mitad del siglo XVIII ese tipo de *marino-comerciante* es capaz de desarrollar una impecable carrera militar, la cual, además de rendir extraordinarios servicios a la Corona, le sirve para mejorar su estatus y ascender hasta la cúspide económica y social de Sevilla, que en este caso particular fue la ciudad de adopción escogida por nuestro protagonista.

Para verificar que la hipótesis planteada se ha cumplido, vamos a analizar las diferentes fases de su carrera con el resumen de los acontecimientos vividos por el personaje a lo largo de los capítulos anteriores, con objeto de ponderar mejor las actividades destacadas de nuestro protagonista.

Comenzando por la llegada a Sevilla siendo un muchacho y su asentamiento en la collación de Santa Cruz, surge la primera clave del desarrollo laboral, económico y social de López Pintado. Se encuentra con un tutor o protector de alto nivel, José del Pozo. Con su amplia experiencia y buena posición en el Consulado de comercio, va a introducir al temblequeño en su red clientelar, además de enseñarle todo lo relativo al comercio con Indias. A este tutelaje inicial van a unirse unas primeras navegaciones en las que tras tomar contacto con la dureza de la vida a bordo, comenzará su aprendizaje práctico en todo lo relacionado con la actividad mercantil con las Indias. Para ello, convivirá durante muchas singladuras con consignatarios y factores que le irán mostrando el día a día del comerciante y le alertarán sobre los peligros de ese trabajo. En estos momentos se encuentra con los primeros pleitos con otros cargadores, que actuando como una especie de escuela de la vida, le servirán para mejorar su formación.

Pero para recibir el tutelaje de don José del Pozo y para asimilar las experiencias mercantiles y navales era preciso mostrar un espíritu despierto, una avidez por saber, un tesón e inteligencia naturales y una buena dosis de fortuna. Si del Pozo confió en él, fue porque vio una persona con condiciones naturales suficientes para triunfar, y es que en la red clientelar que lideraba con otros hombres ilustres del Consulado, era preciso introducir savia nueva que fuera reemplazando a los compañeros de mayor edad, que por ley natural iban desapareciendo de su entorno, como ha podido constatarse en el relato. Si a esta situación añadimos que en poco tiempo van a establecerse unas relaciones familiares estrechas al casarse con dos hermanas, podemos concluir que López Pintado va a tener en Del Pozo, más que la figura de un tutor, la de un padre o un amigo. Esta figura del *tutelado*, o como llama el profesor Bustos, del *dependiente*, era habitual entre las clientelas de los grandes hombres de negocios¹⁴⁸⁶.

En su tercera navegación va a conseguir un puesto destacado de la flota como es la **maestría de plata**. Sin duda, gracias al apoyo de sus protectores perfectamente situados en el Consulado de comercio, que era la institución que lideraba en ese momento la actividad mercantil con Indias. Aquí comenzó a acumular una fortuna que poco a poco irá creciendo. Y llegado este momento, podemos retomar una de las preguntas que nos hacíamos en la Introducción: **¿Disfrutó López Pintado de lazos familiares, comerciales o sociales que le permitieran progresar en sus diversas actividades?** Decididamente sí. Fuera por fortuna, o por sus dotes y habilidades comerciales, pero la realidad es que sí tuvo unos apoyos que lo catapultaron a posiciones tal vez inimaginables para el joven recién llegado a Sevilla.

Una nueva etapa de navegaciones se inicia con el mando de una flotilla de azogues a Nueva España y la concesión del cargo de **capitán de mar y guerra**, que le abría las puertas de la Armada. Designación igualmente sorprendente de la Corona, que sin duda conocía su apoyo financiero y moral de una selecta parte del Consulado. La juventud del temblequeño también contaba. En esta ocasión, la fortuna no le sonrió cuando sus dos navíos fueron desguazados en Veracruz y no pudo disfrutar de los beneficios comerciales del retorno a España. Pero es que en la Carrera de

¹⁴⁸⁶ BUSTOS RODRÍGUEZ M., *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII 1713-1775*, Cádiz 1995.

Indias el factor suerte era primordial. Navegando como diputado real en la flota del general Arriola se le presenta una ocasión inmejorable para mostrar su sagacidad y dotes diplomáticas. El rescate del tesoro hundido en Cuba y su traslado a España le suponen un éxito completo, una felicitación real y su inmediato ascenso a **almirante**. El *marino-comerciante de transición* seguía triunfando y acumulando riquezas.

Con su nueva y distinguida categoría naval, firma un contrato con la Corona para construir doce buques en Cuba. Esto supone el disponer de una gran fortuna para llevar a cabo el asiento, pero no le faltarán personas de su entorno consular para aportar los recursos necesarios. Una nueva oportunidad se le presenta con la cesión de sus tres navíos para el **bloqueo del puerto de Barcelona** a petición directa de Felipe V, así como el mando subalterno de la flota de asedio. Aquí mostró su generosidad y astucia invirtiendo parte de su fortuna a fondo perdido, pero ganando a cambio algo mucho más valioso, la gratitud del Rey que nunca lo olvidará a lo largo de su carrera. Y tras el eficaz bloqueo catalán inicia su **primer mando como general de una flota a Nueva España**. Con esta expedición, el *marino-hombre de negocios* va a incrementar su fortuna al mismo tiempo que refleja sus dotes de mando y cumple a satisfacción de la Corona. Además, muestra su habilidad para hacer amigos al ganarse la confianza del virrey, duque de Linares. Estas amistades con influencia en la Corte eran siempre muy convenientes.

Pero había ganado mucho dinero y era necesario invertirlo y rentabilizarlo, y en consecuencia, abre un paréntesis en sus navegaciones porque recordamos que no sólo era marino sino también comerciante, al menos mientras la Marina lo permitiese. La inversión en tierras e inmuebles ya apuntada en su testamento de 1715, y el control de sus negocios, le alejan de la mar por un período de tiempo considerable ¡doce años! Se convierte en **hacendado y cosechero** y al mismo tiempo, busca una mejor posición en la sociedad sevillana con la obtención de la limpieza de sangre, su ingreso en el Cabildo hispalense como caballero veinticuatro y el hábito de la Orden de Santiago. En este momento había alcanzado una buena posición económica reflejada en la creación de un mayorazgo y un reconocimiento en el ámbito hispalense. En poco tiempo, el nuevo hacendado va a convertirse en

uno de los mayores cargadores de *frutos de la tierra*, exportando vino, vinagre, aceite y aguardiente. Durante este período realizó un gran servicio a Sevilla al ser nombrado diputado y acudir a la Corte para tratar de rescatar de Cádiz la sede de la Casa de la Contratación, cuyo traslado había supuesto un gran perjuicio económico para su ciudad.

Pero la valía y experiencia de López Pintado en el comercio con las Indias no pasaba desapercibida para la Corona, pues entre 1726 y 1728 fue llamado a la Corte para asesorar a Patiño como representante del Consulado andaluz, en la búsqueda de nuevas medidas que pudiesen reactivar y dar mayor eficacia al tráfico mercantil con América. Encontrándose en Madrid fue convencido para abandonar su permanencia en tierra y realizar un urgente servicio al Rey. Debía acudir al mando de una **flotilla a Tierra Firme** para reemplazar al general de los galeones, allí estacionados, que había fallecido, y regresar comandando los galeones con los caudales tan necesarios. La misión la cumplió rápida y eficazmente y al arribo vio con sorpresa como lo recibía en Cádiz Felipe V con toda su familia. Con estas operaciones López Pintado agrandaba su prestigio a pasos agigantados. Y la prueba del beneplácito real es que en pocos meses le concedían un **nuevo mando de galeones y el ascenso a teniente general**. En esta expedición fue tal vez, donde mayores muestras dio de eficacia, firmeza y habilidad diplomática al llevar a cabo prácticamente todas las misiones asignadas; muchas de ellas delicadas y difíciles. Al mismo tiempo, tuvo que sortear una epidemia de peste en Cartagena que se llevó a más de 600 hombres de sus tripulaciones. Un fuerte temporal desarboló su navío y varios más al regreso a Cádiz, y tras una penosa navegación de fortuna arribó a Santo Domingo para reparar, demorando en un año su regreso a la península.

Un **nuevo mando de flota a Nueva España** le va a permitir realizar su última expedición trasatlántica a punto de cumplir los sesenta años. La feria de Jalapa fue un éxito gracias a poner en práctica unas medidas innovadoras, que resultaron muy beneficiosas para los comerciantes andaluces. Y como colofón a una carrera naval brillante, SM le concede el **marquesado de Torreblanca del Aljarafe**. Con un título noble y un magnífico palacio López Pintado había alcanzado la cumbre en sus pretensiones sociales. Además, sus dos hijas habían contraído matrimonio con un

conde y un futuro marqués. Un último e importante destino como **Comandante General del Departamento Naval de Cádiz** le fuerza a mover su residencia a la ciudad gaditana. Al estallar el conflicto bélico con Inglaterra la Corona lo pone al mando de una flota, que debía incorporar en Ferrol a nuevas unidades para salir hacia el Caribe con el objetivo de proteger los enclaves españoles. Aquí se va a dar el hecho más desdichado de la carrera del general, al **retirarle** la Corona **el mando de la flota** por no obedecer prontamente las órdenes reales de salir a buscar a las unidades británicas que se encontraban próximas a Ferrol. Fue un **baldón en su carrera** que minó su salud, y aunque consiguió más tarde su rehabilitación en el mando del Departamento Naval gaditano, ya nunca más levantó cabeza anímicamente, máxime, cuando fallecen su esposa e hijo primogénito en un corto espacio de tiempo. Pero este triste final no desmerece su espléndida carrera naval, mostrando que sin pasar por la Academia de Guardias Marinas se podía cumplir a satisfacción del mando en los diferentes destinos adjudicados.

A la pregunta planteada: **¿Cuáles fueron las razones para que Manuel López Pintado alcanzara el éxito en la mayor parte de sus actividades militares, navales, comerciales y sociales?** Se puede responder una vez más que para alcanzar el éxito hacen falta muchos valores como: inteligencia, esfuerzo, tesón, astucia y ambición; y a todo ello habría que añadir una buena dosis de fortuna. El general ha dado muestras de todas estas virtudes e incluso de algunas más, como una mente innovadora. Lo cual no quiere decir que no tuviera defectos; por ejemplo, nuestro hombre no era especialmente desprendido en cuestiones de dinero. Supo establecer su propia red clientelar rodeándose de familiares, amigos y conocidos que le ayudaban a continuar con sus negocios, recibiendo al mismo tiempo el tutelaje que él había recibido tiempo atrás. La mayoría residía en su casa, por eso el magnífico palacio era el elemento ideal para aglutinar a su gente; pero por desgracia apenas pudo disfrutarlo. Si se observa el listado de matriculados del Consulado de comercio gaditano a la hora de su muerte, aparece un buen número de parientes, amigos y colaboradores, como: sus sobrinos José y Gabriel, que llegarían a ser nombrados priores; su cuñado Nicolás, su yerno José Manuel y su colaborador Pié de Lobo, que probablemente formarían un grupo de poder dentro

del Consulado que sin duda les ayudaría en sus negocios¹⁴⁸⁷. Tampoco olvidó a sus familiares de Tembleque a los que benefició de diferentes formas.

A la última pregunta que nos hicimos en la Introducción: **¿Se aprovechó el protagonista de las condiciones de cambio reinantes en el panorama político, comercial y naval?** También aquí se puede responder afirmativamente. En la segunda mitad del siglo XVIII no vamos a encontrar *marinos-comerciantes* porque la Corona no lo consentía. De hecho, ya en el *Proyecto de flotas y galeones de 1720* se prohibía expresamente a los oficiales realizar labores comerciales durante sus navegaciones a Indias. Lo que ocurre es que cuando el general dispone de un entorno clientelar que viaja con él, es sumamente fácil realizar cualquier maniobra mercantil bajo el nombre de alguno de sus familiares o amigos. Esto es lo que ocurría, como se ha podido ver en las relaciones de carga de los buques de su flota.

Tras la desafortunada entrega de mando en Ferrol, casi todo fueron desgracias para el general con la excepción de su rehabilitación en el mando departamental. Tampoco pudo el marqués presumir de una buena salud, castigada por sus prolongadas estancias en puertos caribeños poco saludables y por las largas jornadas en la mar, con la responsabilidad de llevar con seguridad a puerto a los buques y tripulaciones de sus flotas, colaborar con sus colegas mercaderes en la creación de riqueza y transportar para la Corona los esperados recursos americanos. Había sobrevivido a epidemias¹⁴⁸⁸ y pestes que habían diezmando sus tripulaciones, pero ahora su organismo le pasaba factura. Además, sesenta y ocho años no los cumplían muchos de sus compañeros de armas. Tras los fallecimientos de su mujer e hijo en un corto espacio de tiempo, muere ciego y sus honras fúnebres no estuvieron a la altura de su prestigio, al ser organizadas exclusivamente por sus yernos que evitaban reducir la herencia a recibir.

El paso del tiempo no ha guardado con generosidad la memoria del general. La plazuela que durante muchos años llevaba su apellido, ha sido cambiada de nombre recientemente... El palacio que él construyó con orgullo, hoy es conocido

¹⁴⁸⁷ HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del comercio 1700-1800*, Sevilla 1989, pp. 210-239

¹⁴⁸⁸ Tanto en Cartagena como en Guarico. Ver punto 6.2

como palacio de Villapanés¹⁴⁸⁹; y para colmo de males, la lápida de su tumba, recién descubierta, no encuentra el acomodo que podía corresponderle a una figura de su relevancia¹⁴⁹⁰. Decía Balzac en *La piel de zapa*,¹⁴⁹¹ que para juzgar a un hombre había que conocer al menos el secreto de sus pensamientos y emociones. A pesar de que no ha sido posible acceder al archivo familiar, que pudo haber ayudado a conocer mejor al personaje con su correspondencia privada, creo que se ha podido presentar el carácter de un hombre, que en la mayoría de sus actuaciones en una larga carrera naval y de comerciante ha salido airoso y triunfante. La dificultad en el acceso a los archivos privados, es por desgracia una situación al parecer muy frecuente, que limita las posibilidades de una investigación.

A la vista de lo mostrado en este trabajo se desprende con claridad, que la ciudad de Sevilla está en deuda con el protagonista. Su contribución ante la Corona para la recuperación de la sede de la Casa de la Contratación no puede ser olvidada, así como la construcción de un magnífico palacio que contribuye al engrandecimiento de la ciudad. En 1869 el cabildo municipal le dio el nombre de López Pintado a la plazuela situada enfrente de su casa-palacio en la calle Santiago¹⁴⁹². Entre 1991 y 1995 se realizó el cambio de nombre de la Plaza de López Pintado por la del Padre Jesús de la Redención, y ello debido a la insistencia de la cofradía del mismo nombre, radicada en la iglesia de Santiago, y con la aquiescencia de todos los vecinos, incluyendo a los descendientes del Almirante que vivían en la casa-palacio. Hoy en día, sólo una pequeña placa de cerámica recuerda que aquel espacio urbano llevó antaño el nombre del ilustre marino...azulejo que se encuentra *debidamente* tapado por una triste señal de tráfico. Como única compensación, se le concedió una calle secundaria en los terrenos de La Cartuja¹⁴⁹³.

Algo parecido podía decirse de su ciudad natal, Tembleque, en Toledo, donde indudablemente es uno de sus hijos más destacados. Son numerosos los temblequeños que se trasladaron a Sevilla y mejoraron sus economías gracias a la ayuda de López Pintado, que de alguna forma tuvo que repercutir en la economía

¹⁴⁸⁹ Ver punto 5.3

¹⁴⁹⁰ Ver punto 8.2

¹⁴⁹¹ BALZAC H., *La piel de zapa*, Barcelona 1970

¹⁴⁹² MONTOTO S., *Las calles de Sevilla*. p. 59. Reproducido en el ABC de Sevilla el 23 de marzo de 1978

¹⁴⁹³ VILA VILAR E., "A propósito del Nomenclátor sevillano" Artículo en ABC del 14 de julio de 2009

de la villa. Además, gracias a su mediación, sus sobrinos José y Gabriel alcanzaron el priorato en el Consulado del comercio andaluz¹⁴⁹⁴. En la misma medida, la villa de Bollullos de la Mitación en el Aljarafe sevillano debe a la figura del marqués, según cuentan los cronistas de la época, un período de revitalización continuado, ya que el general estuvo permanentemente mejorando sus tierras, creando puestos de trabajo y enviando a Indias los frutos de su villa. La figura del teniente general López Pintado puede perfectamente servir de ejemplo a futuras generaciones. Una persona que desde una situación modesta con tesón y esfuerzo llega a lo más alto en los sectores militar y naval, social y económico merece el reconocimiento general de la ciudadanía sevillana, temblequeña, bollullense y nacional. Desde su adusto retrato en la famosa Torre del Oro, López Pintado mantiene su presencia sobre su querido Guadalquivir, asentado en su Sevilla del alma, observando de lejos sus trabajadas tierras en el Aljarafe sevillano.

¹⁴⁹⁴ HEREDIA HERRERA A., *Sevilla y los hombres del comercio 1700-1800*, Sevilla 1989, p. 155-157. José fue prior en 1734, 1741 y 1742; Gabriel lo fue en 1764

APÉNDICES

1 Cronología

- 27.02.1677 Nacimiento en Tembleque
- 1689 Traslado a Sevilla
- 12.08.1692 Salida a la mar con la flota del general Egues, conde de San Ramiro, a Veracruz
- 08.10.1693 Regreso a Cádiz de la flota
- 15.07.1699 Salió como consignatario en la flota del general Velasco
- 23.09.1702 Regreso de la flota a Vigo y destrucción por el almirante Rooke
- 09.03.1706 Salida de MLP para Nueva España como pagador y maestro de la plata
- 29.05.1706 Llegada a Veracruz
- 01.05.1708 Salida de Veracruz
- 27.08.1708 Llegada a Pasajes
- 06.04.1709 Asiento para el transporte de azogues
- 12.05.1709 Boda con Inés Solano de León
- 15.08.1709 Nombramiento de Capitán de Mar y Guerra
- 07.05.1710 Salida con los azogues
- 28.07.1710 Llegada a Veracruz
- 03.12.1710 Bautizo del hijo primogénito Manuel José
- 31.03.1711 Regresa de Veracruz con la flota de Arriola
- 03.08.1711 Sale como diputado real en la flota de Arriola

- 05.06.1712 Llegada a Port Louis (FR).
- 12.06.1712 Ascenso a Almirante
- 11.10.1712 Compra de casas en calle Jamerdana
- 11.11.1712 Firma del asiento para construcción buques en La Habana
- 13.02.1713 Nombrado familiar del Santo Oficio
- 04.05.1713 Inicia pleito en la Chancillería de Valladolid
- 10.11.1713 Sale para Barcelona al mando de una flota de 10 buques
- 12.04.1714 Sentencia favorable de la Chancillería de Valladolid
- 11.09.1714 Fin del asedio a Barcelona
- 26.11.1714 Nuevo asiento para mando de flota a Nueva España
- 29.04.1715 Carta de Hidalguía de sangre
- 21.08.1715 Salida al mando de flota a Nueva España como general en funciones
- 06.02.1716 Solicitud de devolución de la Blanca de la Carne
- 03.05.1716 Bautizo de su hija Josefa María en la parroquia de Santa Cruz
- 21.05.1716 Salida de Veracruz
- 23.08.1716 Regreso a Cádiz
- 21.10.1717 Nombrado caballero veinticuatro del Cabildo Hispalense
- 09.12.1717 Concesión hábito como Caballero de la Orden de Santiago
- 25.08.1718 Compra de dos molinos y sus tierras en Gerena
- 24.10.1719 Arrienda una casa en collación de San Bartolomé al marqués de Paterna
- 01.02.1720 Nombrado diputado para presentar al Rey el memorial de Sevilla
- 25.04.1720 Compra hacienda de Torreblanca a María Teresa Arce
- 05.05.1720 Participa en el sondeo del río y barra de Sanlúcar
- 21.07.1720 Compra hacienda de Cabrejas a García Segobia
- 08.12.1720 Informe al rey del sondeo de la ría y barra de Sanlúcar
- 01.01.1721 Nombrado alcalde de Bollullos por el estado noble
- 07.1721 Traslado de residencia a la collación de San Bartolomé
- 1721 Compró tierras en Bollullos a Miguel Villegas Tello de Guzmán
- 17.12.1721 Compra de alcabalas de Bollullos de la Mitación
- 05.01.1722 Alcalde de la Santa Hermandad en el Cabildo sevillano

- 23.12.1722 Concesión de Mayorazgo (petición en dic. 1721)
- 20.08.1723 Orden real para navegar de Cádiz a Bonanza
- 11.09.1724 Fundación de capellanía en Bollullos
- 01.01.1725 Propuesto para alcalde Bollullos pero no adjudicado
- 01.01.1726 Nombrado alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble en Bollullos
- 01.01.1727 Alcalde de Bollullos por el estado noble
- 1728 Comienza construcción del palacio y estancia en la Corte
- 08.05.1728 Sale de Cádiz al mando de cuatro buques para Tierra Firme
- 22.09.1728 Solicitud de oratorio en su hacienda de Torreblanca
- 22.02.1729 Regreso a Cádiz con la flota de azogues del general Torres
- 06.1729 Figura como poseedor de una yeguada en Bollullos
- 10.12.1729 Ampliación mayorazgo y Poder para testar a su sobrino José
- 24.05.1730 Boda de su hija María Antonia
- 26.06.1730 Sale de Cádiz al mando de flota a Tierra Firme
- 20.08.1730 Ascenso a Teniente General
- 14.06.1731 Salida de Cartagena pasando por La Habana. Temporal.
- 21.06.1732 Regreso a Cádiz con varios navíos
- 25.06.1732 Permiso para traslado a Sevilla
- 12.12.1732 Segunda ampliación del mayorazgo
- 23.12.1732 Concesión de oratorio en su casa de San Bartolomé
- 01.02.1733 Boda de Manuel José con Ana de Medina Mendoza Cabañas. Cesión de veinticuatría.
- 19.03.1734 Boda de su hija Josefa con el conde de Jimera
- 30.04.1734 Patiño le llama a la Corte para consultas de comercio
- 15.04.1735 Regresa de la Corte
- 15.07.1735 Tercera ampliación y segregación al Mayorazgo
- 22.11.1735 Salida de Cádiz al mando de flota a Nueva España
- 09.03.1737 Pleito con la Inquisición por la finca de Cabrejas
- 22.03.1736 Llegada a Veracruz
- 10.05.1737 Salida de Veracruz
- 24.08.1737 Regreso a Cádiz
- 30.09.1737 Concesión del marquesado de Torreblanca del Aljarafe

- 08.10.1737 En la Corte durante seis meses
- 11.04.1738 Licencia por asuntos particulares en Sevilla
- 04.11.1738 Mando del Departamento naval de Cádiz
- 13.11.1738 Ampliación de dote a su hija María Antonia
- 24.10.1739 Declaración de guerra de Jorge II
- 12.02.1740 Compra la dehesa el Corbujón en La Puebla
- 28.03.1740 Sale de Cádiz al mando de flota con doce buques con destino a Ferrol
- 14.06.1740 Orden de SM de entrega de mando de la flota. Regreso a Sevilla para recuperarse
- 22.06.1740 Sale de Ferrol
- 17.09.1740 Poder mutuo para testar
- 18.09.1740 Fallece su mujer Inés Solano
- 18.11.1740 Testamento de Inés Solano realizado por el general
- 11.02.1741 Solicitud de reingreso en el servicio activo
- 08.03.1741 Testamento del primogénito
- 30.03.1741 Se le ordena tome el mando del Departamento de manos de Juan José Navarro sin la flota
- 18.04.1741 Compra de la dehesa de Seismalos en Palomares
- 19.04.1741 Fallecimiento del primogénito Manuel José
- 07.05.1741 Toma el mando departamental sin la flota
- 28.05.1742 Licencia para recuperar la vista en Sevilla
- 21.10.1745 Fallecimiento de López Pintado

2 Flotas y Galeones de 1700 a 1759

<u>Año</u>	<u>Flota</u>	<u>Comandante</u>	<u>Navíos guerra</u>	<u>Mercantes</u>	<u>Toneladas</u>
1706	Flota	Diego Fernández de Santillán	4	7	2.674
1706	Galeones	José Fernández de Santillán	5	10	3.542
1708	Flota	Andrés de Pes	4	17	2.298
1711	Flota	Andrés de Arriola	4	4	1.597
1712	Flota	Juan de Ubilla	5	3	1.440
1713	Galeones	Antonio Echevers	-	3	1.290
1715	Flota	Manuel López Pintado	3	8	1.976
1715	Galeones	Conde de Vegaflorida	1	3	557
1717	Flota	Antonio Serrano	3	11	2.840
1720	Flota	Fernando Chacón	3	16	4.378
1721	Galeones	Baltasar Guevara	4	9	2.047
1723	Flota	Antonio Serrano	3	15	4.310
1723	Galeones	Carlos Grillo	4	14	3.127
1725	Flota	Antonio Serrano	2	12	3.745
1729	Flota	Marqués de Mari	4	16	4.882
1730	Galeones	Manuel López Pintado	6	15	3.962
1732	Flota	Rodrigo de Torres	4	16	4.659
1735	Flota	Manuel López Pintado	4	11	3.339
1737	Galeones	Blas de Lezo	2	6	1.891
1739	Flota	Conde de Clavijo	2	13	Cancelada
1757	Flota	Joaquín Manuel de Villena	2	10	7.070

Tabla 1.1 Navíos y toneladas en el siglo XVIII. Fuente: G.J. Walker, op. cit. Modificada

3 Testamento de 1710

(Protocolo notarial Cádiz, leg. 3592). Folio 140

TRANSCRIPCIÓN

Poder para testar: El capitán Don Manuel López Pintado a Inés Solano de León su mujer y otros

En el nombre de Dios Todopoderoso y con su divina gracia y de la sacratísima Virgen María, Nuestra Señora, concebida llena de gracia desde el primer instante de su ser natural. Sea notorio como yo, el Capitán Don Manuel López Pintado, que lo soy de mar y guerra y cabo principal de los navíos de azogues, que a mi cargo se están despachando a Indias de Nueva España, vecino de la ciudad de Sevilla y natural de la villa de Tembleque en el Arzobispado de Toledo, hijo legítimo de los Sres. Don Juan López Almonacid y Pintado y Doña Ana Fernández, naturales que fueron de dicha villa, difuntos, estando para hacer este presente viaje con salud y por la divina misericordia en mi libre juicio, memoria y entendimiento creyendo como firmemente creo en el divino y alto misterio de la Santísima Trinidad, Padre Hijo y Espíritu Santo, tres distintas Personas y un sólo verdadero Dios, el de la pasión y muerte de Cristo, nuestro Señor y su gloriosa resurrección, el santísimo sacramento del altar y los demás artículos de nuestra Santa Fe, católica, apostólica, romana en que he vivido y pretendo vivir y morir conociendo lo cierto de la muerte y la incertidumbre de su hora deseando para cuando la mía llegue tener dispuestas y ordenadas las cosas del descargo de mi conciencia y bien de mi alma, por lo que esto conduce a la quietud del espíritu logro del bien y venturanza y porque todas ellas las tengo conferidas y comunicadas con las personas que expresare otorgo que doy mi poder cumplido el más amplio y posible en derecho a doña Inés Solano de León mi legítima mujer y a don José del Pozo, actual cónsul del Consulado de cargadores a Indias de la dicha ciudad de Sevilla, a los dos referidos en primer lugar y con preferencia y en segundo a don Joseph Antonio Gutiérrez, maestre del galeón capitana de los dichos azogues, que es Nuestra Señora de Begoña y en tercero a don José López Pintado, mi sobrino para que en mi nombre y como yo mismo y representando mi persona hagan, dispongan y

otorguen mi testamento según y en la forma que les tenga comunicado, encomendando como yo encomiendo mi alma al omnipresente Dios nuestro, Señor que la dio, crió y redimió con el precio infinito de su preciosísima sangre, pasión y muerte. Y le suplico perdone mis muchos y grandes pecados y la lleve a gozar de su Santa Gloria para que fue criada y si mi fallecimiento sucediere en la mar n____ se le de sepultura en ella en la forma que es debido y si fuere en tierra en el convento del seráfico padre San Francisco y no habiéndolo posible, en la sepultura que pareciera a los dichos mis apoderados, a cuya elección dejo la forma y disposición del entierro. Y para que manden, como yo lo hago, se digan y celebren por mi alma e intención seis mil misas rezadas, y si muriere en Indias, sólo se dirán las dos mil de ellas en la parte donde yo falleciere y dará por limosna de cada una cuatro reales de plata. La cuarta parte de ellas por la colecturía de la iglesia catedral o parroquial de la ciudad o lugar donde yo muriera y las restantes hasta las dos mil en las iglesias y conventos que pareciere a los dichos mis apoderados. Y las cuatro mil restantes mando se digan en la dicha ciudad de Sevilla, dando la cuarta parte de ellas a la colecturía de la santa iglesia catedral de dicha ciudad donde dispongo mi vecindad doy limosnas de dos reales de plata por cada una y las restantes dejo a la disposición de los albaceas que he de nombrar para mis dependencias en España para que repartan como les pareciere. A las mandas (farsosas?) mando por una vez lo que fuese estilo en dichas Indias o en España. Y para que declaren habrá once meses, casé legítimamente según orden de nuestra Santa Madre Iglesia, en la dicha ciudad de Sevilla, collación de Santa Cruz, con la referida doña Inés Solano de León y la referida no llevó bienes algunos y yo llevé por mi capital diez mil pesos escudos en dinero físico y que hasta ahora, no puedo considerar bienes gananciales por que los tengo empleados para traficarlos y navegarlos en este presente viaje que voy a hacer a dichas Indias. Y la referida mi mujer se manifiesta preñada. Y para que los dichos mis apoderados hagan en mi nombre todas las declaraciones, cesiones, mandas, legados píos y graciosos que les tengo comunicado y condujeren al descargo de mi conciencia y para que nombren como yo nombro por mis albaceas y tenedores de bienes por lo que toca a mis dependencias de Indias y que llevo en este presente viaje a los dichos don Joseph Antonio Gutiérrez y don Joseph López Pintado *in solidum*. Y por falta de ambos al capitán don Nicolás Solano, vecino de la ciudad de Sevilla que hace la

misma navegación, relevándoles como les relevo de cualesquiera finanzas, inventarios y otros actos y formalidades judiciales como de otras obligaciones y seguridades ante el Derecho sean necesarias. Porque absolutamente prohíbo que se pretendan ni hagan no obstante la anco_____ de los herederos que he de nombrar mediante la gran satisfacción y confianza que tengo de su _____ y a su _____das conciencias_____ (línea y media deteriorada) deo hecha el poder que por derecho se requiere. Para que luego que hubiera fallecido en ----- de todos mis bienes derechos y acciones pongan _____nido cobro a ellos los reciban y en _____ especie calidad y cantidad que sean en las partes y personas donde estuvieren y yo debo percibir por todo género de débitos con fianzas restituciones donaciones o en otra forma ajusten y liquiden mis cuentas y dependencias, den puntual satisfacción de lo que yo debiere o que estuviere a mi cargo y el residuo liquido que quedare de mi caudal después de ejecutado lo referido lo traerán y entregarán a mis herederos que aquí he de nombrar otorgando en razón de cualesquiera cartas de pago, finiquitos, cancelaciones y otros instrumentos y resguardos con las cláusulas, requisitos y demás formalidades que se requieran haciendo hasta su entero debido? efecto todas las pretensiones, autos, diligencias judiciales y extrajudiciales que contengan en todas las instancias con libre y ge_____ dentro o fuera del término dispuesto? por derecho sin limitación alguna. Y por lo que toca a mis dependencias de estos reinos de España y para hacer y otorgar el dicho mi testamento nombro por mis albaceas testamentarios a los dichos doña Inés Solano y don Joseph del Pozo a quienes y a cada uno in solidum doy el mismo poder y facultad que deo expresado con libre y general administración, sin limitación de cosa alguna y en el remanente que quedare de todos mis bienes, derechos y acciones que por cualquier título me pudieran tocar y pertenecer los dichos mis apoderados instituirán como yo instituyo y nombro al póstumo que naciese de la dicha doña Inés Solano, mi mujer la que manifiesta preñada, que si no saliere al__ o muriere dentro de la edad _____ en este caso _____ de dichos mis bienes_____ (línea ilegible)_____ ha de heredar y llevar para si la dicha doña Inés Solano de León, mi legítima mujer y la otra cuarta parte la han de heredar igualmente don Joseph López Pintado y doña

Ana Fernández Pintado, mis dos hermanos vecinos de la dicha villa de Tembleque y en la forma referida han de heredar los dichos mis bienes, en caso de que no salga a luz el dicho póstumo, o muriese dentro de la edad pupilar los dichos mi mujer y dos hermanos, llevando estos para sí una cuarta parte y la referida las tres restantes para lo cual sustituyo públicamente por herederos del dicho mi hijo o hija y ruego a todos me encomienden a Dios nuestro Señor para que los dichos mis apoderados revoquen como yo revoco otros testamentos, mandas, codicilos, legados, poderes para testar y otras disposiciones que antes de esta haya hecho. Que ninguna quiero valga si no es este poder y el testamento que en su virtud hicieron los dichos mis apoderados y testamentarios que uno y otro se han de guardar de cumplirlo y ejecutar mi última y determinada voluntad en la forma que haya lugar en derecho otorgo en la ciudad de Cádiz _____ días del mes de Abril de mil setecientos diez años y el otorgante a quien yo el escribano doy fe conozco lo firmo en mi registro siendo testigos Pablo Jiménez, Joseph Camacho y Nicolás de Sierra, vecinos de Cádiz

Firmado Manuel López Pintado y el escribano real Juan Antonio de Torres

4Testamento de 1715

Testamento de los Señores General Don Manuel López Almonacid Pintado y Su Mujer

AHPC Legajo 3595 folio 412

TRANSCRIPCIÓN

En el nombre de dios todopoderoso y con su divina gracia sea notorio como nos el Almirante de la Real Armada del mar Océano, don Manuel López (Pintado) Almonacid Pintado General de la flota que se está despachando y he de llevar a mi cargo a Indias Reyno de nueva España, ministro que soy de la Inquisición del numero de la ciudad de Sevilla, residente en esta de Cádiz y natural de la villa de Tembleque en el Priorato de San Juan arzobispado de Toledo hijo legítimo de los señores Don Juan López Almonacid Pintado y Doña María Fernández naturales que fueron de dicha villa ya difuntos

Con Doña Inés Solano de León mujer legítima de dicho señor Don Manuel López Almonacid Pintado, natural de la referida ciudad de Sevilla, collación de Santa Cruz, hija legítima de los señores Don Diego Solano natural que fue del (soto feligresía??) de San Pablo de ----- en Concejo de Pilón obispado de Oviedo Principado de Asturias Y Doña María Antonia de León natural de la ciudad de Sevilla collación de San Juan de la Palma tambien difuntos estando como estamos por la divina misericordia en ----- berano misterio-----Padre Hijo y Espiritu Santo tres distintas persona y un solo Dios verdadero el de la muerte de Cristo señor nuestro y su gloriosa resurrección, el del santísimo sacramento del altar y los demás artículos de nuestra santa fé católica y apostólica romana en que hemos vivido y prometemos vivir y morir conociendo lo cierto de la muerte y la incertidumbre de su hora desendo para cuando la nuestra llegue tener dispuestas y declaradas las cosas del descargo de nuestra conciencia y bien de nuestras almas por lo que esto conduzca a la quietud del espíritu y logro de la bienaventuranza de su acuerdo y conformidad queremos hacer nuestro testamento y para tener en el el

acuerdo que deseamos llamamos por nuestra intercesora abogada a la soberana reina de los ángeles María santísima señora nuestra concebida llena de gracia desde el primer instante de sus ser al bendito y glorioso Ángel de nuestra guarda, santos de nuestros nombres y demás cortesanos del cielo con cuya protección y amparo otorgamos que lo hacemos y ordenamos en la forma siguiente:

1. Lo primero encomendamos nuestras almas al omnipotente Dios nuestro señor que -----y redimió con el valor infinito de su preciosa sangre pasión y muerte y humildemente le suplicamos perdone nuestros muchos y grandes pecados y la lleve a gozar de su santa gloria para que fueron criadas.

Y cuando Dios me lleve a mi el dicho general mando se me amortaje mi cuerpo con el hábito de la seráfica Religión y si sucediera mi fallecimiento en el viaje que voy a hacer se le dará sepultura en la mar en la forma que se acostumbra, y si en la ciudad de la nueva Veracruz se enterrará mi cuerpo en la iglesia del Convento de nuestro seráfico Padre San Francisco de la observancia de ella, en la bóveda que aquellos religiosos tienen señalada a los generales de las flotas que de estos reinos van a aquel puerto como patronos que son de dicho Convento Y se le hará el entierro que se le han hecho a los demás generales que han fallecido en aquella ciudad, y si yo muriese en el viaje de la vuelta o en cualquiera ciudad, villa o lugar de estos reinos de España mando se le haga el entierro a mi cuerpo con oficios de honras enteras y dará sepultura en el Convento de nuestro seráfico Padre San Francisco si lo hubiere y si no en la iglesia intención----- mi fallecimiento en la ida o en la dicha ciudad de la Veracruz se dirán las tres misas en ella y la cuarta parte por la colectividad de la Iglesia Mayor parroquial y las restantes se repartirán por los albaceas que he de nombrar entre las iglesias de aquella ciudad a su ----- y disposición y darán de mis bienes por limosna de cada una un peso o escudo de plata y si yo muriese en el viaje de la vuelta de estos reinos o en cualquier parte de ellos se dirán las tres mil misas restantes en la dicha ciudad de Sevilla con limosna que señalo de dos reales de plata por cada una, la cuarta parte por la colectividad. De la santa iglesia catedral o parroquial de la ciudad, villa o lugar donde yo muriese y las restantes se repartirán por los albaceas en todos los conventos de la dicha ciudad de Sevilla dentro y extramuros de ella.

Yo la dicha doña Inés Solano luego que Dios me lleve, mando se amortaje mi cuerpo con el hábito de nuestro seráfico Padre San Francisco. Y se le hará-----
-----y dará sepultura falleciendo yo en esta ciudad en el convento de Nustro Seráfico Padre San Francisco Casa Grande y si en la referida de Sevilla en la iglesia y casa del Espíritu Santo de los Padres Clérigos Menores.

5. Mando se digan y celebren por mi alma e intención seis mil misas rezadas con limosna que señalo por cada una de dos reales de plata, la cuarta parte por la colectividad de la Santa Iglesia de la ciudad o parte donde yo falleciese y aunque no suceda en la referida de Sevilla se dirán otra cuarta parte en la dicha iglesia de los Padres Clérigos Menores, y las restantes se repartiran entre todos los conventos de la dicha ciudad de Sevilla por iguales partes.

6. Y ambos otorgantes de conformidad mandamos se les den de nuestros bienes por una vez a las mandas forzosas dieciseis pesos escudos de plata.

7. Declaramos que por mayo del año pasado de 1709 nos casamos y belamos? Según orden de nuestra Santa Madre Iglesia en la referida ciudad de Sevilla collacion de Santa Cruz, y yo la dicha doña Inés Solano-----
-----lleve por mi ----- en dinero fresco, y asi lo declaro yo la dicha doña Inés por ser cierto y verdadero, y que desde aquel año he empleado yo el dicho general y comerciante con ellos en las dicha Indias y viajes que he hecho a ellas de que no hice ni otorgué escritura de capital, y los bienes que hoy tenemos son gananciales, y por ahora no podemos declarar lo líquido de su importe, y durante el dicho matrimonio tenemos por nuestros hijos legítimos a Don Manuel Joseph López Almonacid Pintado, de edad de 4 años y 8 meses y a Doña María Antonia López Almonacid Pintado de 14 meses.

8. Declaro yo el dicho general Don Manuel López Almonacid Pintado que las cantidades de créditos y débitos que tengo hasta hoy y las que contrajere para efectuar el dicho mi viaje constan y expresaré en mis libros cuando se cobren y paguen.

9. Declaro yo la dicha doña Inés Solano no debo ni me deben persona alguna ninguna cantidad.

10. Mando yo el dicho Don Manuel López Almonacid Pintado que luego que yo fallezca se le den de mis bienes por una vez a doña Manuela López Pintado mi sobrina doncella vecina de la dicha ciudad de Sevilla dos mil pesos escudos de plata para que con ellos tome el estado de casada o religiosa, y hasta que haya tomado cualquiera de dichos dos estados ordeno no se le entregue la referida cantidad, y si no llegare uno u otro caso no se le han de entregar y no a de pretender en ningún tiempo réditos algunos ni se le han de dar. Y si yo sobreviniere a la dicha mi sobrina volverá esta cantidad al tronco de mis bienes y le encargo me encomiende a Dios.

11. Y mando yo el dicho general que luego que yo haya fallecido se le den de mis bienes por una vez a Doña María y Doña Rosa López Pintado mis sobrina hijas legítimas de Don Francisco López Pintado mi hermano difunto y de doña Ana Calbo su mujer que hoy vive vecinas de la dicha villa de Tembleque a cada una de dichas dos mis sobrinas dos mil ducados de vellón para que con ellos tomen estado de casada o de religiosa y hasta que lo hayan tomado que a cada una-----
-----pretenden ni se les han de dar recibos algunos en ningún tiempo y les encargo me encomienden a Dios nuestro Señor.

12. Y mando yo el dicho general Don Manuel López Pintado, que luego que yo fallezca se le den de mis bienes por una vez a la Iglesia Parroquial de la dicha villa de Tembleque quinientos ducados de vellón para que los señores Prior y curas de ella los conviertan en las cosas precisas que necesitare el culto divino de ella para su mayor decencia y encargo me encomienden a Dios Nuestro Señor en sus sacrificios.

13. Y yo el dicho general Don Manuel López Pintado mando que luego que yo fallezca se le den de mis bienes por una vez la Ermita del Santísimo Cristo del Valle que está a dos leguas distante de la dicha villa de Tembleque y dentro de su término quinientos ducados de vellón para aquella persona que corriere con la administración y cuidado de la dicha ermita los convierta en lo que tuviere más necesidad a aquel santuario para la decencia y culto de su milagrosa imagen.

14. (Mejora) Usando de la facultad que por leyes de estos reinos nos es concedida de poder mejorar a cualquiera de nuestros hijos y ponerles los gravámenes que nos pareciere, hacemos mejora a favor de Don Manuel Joseph López Almonacid Pintado nuestro hijo primogénito del tercio y remanente del quinto de todos nuestros bienes y el de que haya de agregar y agregue a esta mejora la legítima que de nuestros bienes a de haber y si no quisiese aceptarla con este cargo hacemos la dicha mejora en la referida doña María Antonia López Almonacid Pintado con la misma obligación de que agregue a ella su legítima paterna y materna, y si no quisieren aceptar esta mejora con el mencionado gravamen la damos por ninguna como si no lo hubieramos hecho. Y para en caso que subsista esta mejora vinculada con las circunstancias que dejamos prevenidas es nuestra voluntad que por nuestro fallecimiento o el de cualquiera de ambos la cantidad de dinero que importe el dicho tercio y remanente de quinto y la legítima paterna o-----
----- hijo, e hija que así han de ----- de esta mejora vinculada, sea de emplear en fincas seguras y saneadas de la mayor satisfacción de los que de nos sobreviviere, y por el fallecimiento del último de los albaceas que hemos de nombrar en esta disposición prohibiendo como prohibimos de que el dicho empleo se haga en casas; porque solo se ha de hacer en tierras de sembradío, olivares de esas de leña y pasto y otras cualesquiera fincas que se discurrieren? No tener falencia?; porque nuestra voluntad es que los bienes de esta mejora sean perpetuos, y permanezcan siempre hereditables, y también lo es que el dicho empleo y fincas sean en la dicha ciudad de Sevilla y su reinado y en otras cualesquiera partes donde se hallaren con conveniencia y muy fructíferas y tan solamente sea de comprar una sola casa grande y decente en la dicha ciudad de Sevilla donde los poseedores que fueren de los bienes vinculados de esta mejora hayan de vivir, y siempre y en todo tiempo no sean de poder dividir, empeñar, zensuar?, obligar, ni en otra manera enajenar con causa-----
----- que sea porque absolutamente lo prohibimos y ordenamos y mandamos que juntos y consolidados permanezcan siempre vinculados inalienables e imprescriptibles, sujetos y obligados a restitución, y con este expreso gravámen sen adjudicados y apropiados de esta mejora vinculada, y en las posesiones que dejamos mencionadas, liquidado que sea el dicho nuestro tercio y remanente de quinto o de cualquiera de nos cuya compra y empleo lo hemos de hacer el que de

nos sobreviviere o nuestros testamentarios y albaceas y para que así lo hagan les damos el poder y facultad, que por derecho se requiere con libre y general administración sin limitación alguna, y ejecutado lo que dejamos referido posea y goce en primer lugar los frutos y ventas de los tales bienes que así se compraren pertenecientes de esta mejora el dicho don Manuel Joseph López Almonacid Pintado nuestro hijo primogénito, sus hijos, nietos y descendientes legítimos, de legítimo matrimonio, y en segundo la referida doña María Antonia López Almonacid Pintado su hermana y nuestra

----- nietos y -----
legítimo, y en la misma conformidad llamamos a esta mejora a todos los demás nuestros hijos e hijas que Dios nuestro Señor fuere servido darnos sus hijos, nietos y descendientes legítimos sucesivamente prefiriendo en todos y cada uno, y todas sus descendencias el mayor al menor y el varón a la hembra por regla de representación y en la forma regular según y como sucede en los mayorazgos de Castilla, y en falta total de toda nuestra descendencia, llamamos y nombramos a la sujeción y goce de esta mejora vinculada a todos los descendientes naturales de los susodichos, y de sus descendencias, y con la misma prelación y orden que dejamos hechos los antecedentes nombramientos prefiriendo en ellas los de legítimo matrimonio a los naturales y en todos casos el mayor al menor y el varón a la hembra, y respecto de no tener como no tenemos descendientes legítimos que conforme a la ley veintisiete de ----- debieran ser llamados y entrar en este lugar llamamos y nombramos a la sujeción y goce de los frutos y ventas de esta mejora vinculada a Don Joseph López Pintado, hermano de mi el dicho General vecino de la referida villa de Tembleque sus hijos nietos y descendientes legítimos en la misma forma y con la expresada preferencia del mayor al menor y del varón a la hembra, y fenecida esta línea a de suceder en los dichos bienes los hijos, nietos y descendientes legítimos de don Eugenio López Pintado también mi hermano difunto vecinos de dicha villa que solo los varones de esta línea han de gozarlos frutos de dichos bienes vinculados y excluimos a las hembras para que en tiempo alguno, ni con ningún pretexto puedan pretender ni entrar en el goce de dichos bienes vinculados; porque las excluimos en toda forma. Y los varones de esta línea han de gozar de los frutos de dichos bienes con la dicha preferencia de mayor al menor. Y en falta de ellos llamamos a esta mejora a doña Ana Fernández Pintado

asimismo hermana de mi el dicho general mujer legítima de Don Gabriel Fernández -----sus hijos e ----- con las referidas preferencias de mayor al menor, y el varón a la hembra, y con el ----- de total de todos los que dejamos nombrados llamamos a la posesión y goce de los bienes de que se compusiere esta mejora vinculada al Capitán de navío Don Nicolás Solano hermano entero de mi la dicha Doña Inés Solano de León, sus hijos, nietos, y descendientes legítimos con la expresada prevención y preferencia del mayor al menor y el varón a la hembra. Y por falta de esta línea llamamos a la sucesión de esta mejora vinculada a Doña Tomasa Solano nuestra hermana y cuñada vecina de la dicha ciudad de Sevilla, y a sus hijos, nietos y descendientes legítimos con la mencionada preferencia del mayor al menor y el varón a la hembra. Y fenecidas que sean totalmente todas las líneas y descendencias que dejamos expresadas llamamos a la sujeción y goce de los frutos y ventas de los bienes de que se compone esta mejora vinculada al poseedor que fuere de la casa Solano y pariente mayor del apellido de López, cuya casa está en el lugar de Bárcena , valle de Toranzo Y barrio de Bustantigua, en las montañas de Burgos de cuya casa desciendo yo el dicho General Don Manuel López Almonacid Pintado, como lo tengo justificado y se expresa en la real ejecutoria que en contradictorio? juicio he litigado en la Real Chancillería de Valladolid. Y es nuestra voluntad y ordenamos que todos los que poseyeran los bienes de esta mejora así varones como hembras han de usar y firmarse en primer lugar el apellido de López Pintado, y en segundo, el que hubieren tenido sus padres, y el que así no lo hiciese lo excluimos de la posesión y goce de los frutos de esta mejora y pase al siguiente llamado. Y también ordenamos y mandamos que si alguno de los que poseyeran los tales bienes que así se han de comprar para esta mejora antes o después de haber tomado posesión de ellos se justificare ser pródigo, gastador desperdiciado, mal inclinado, o de otros vicios notables desde ----- par cuando se justificase del goce de dichos frutos y ----- al siguiente llamado que debía suceder según el orden que dejamos referido. Y también es nuestra voluntad que el que hubiere de gozar de los bienes de esta mejora vinculada sea varón o hembra estuviere ciego, mudo, tullido o padeciere otras enfermedades que por si no pueda administrar regir y gobernar los tales bienes que así sean de comprar pertenecientes a esta mejora. Ordenamos y mandamos para su goce y posesión al siguiente llamado con la

expresa calidad que al que padeciere cualquiera de dichas enfermedades el que sucediere le de todos los años mientras viviere los alimentos y habitación de casa y vestuario todo decente de calidad y lo demás lo llevará para sí el tal sucesor. Y todos los que poseyeren los bienes de que se compusiese esta mejora los han de gozar con la expresa calidad y condición que cada uno en sus tiempos han de ser obligados como los obligamos a que la referida casa que así sea de comprar y todos los demás de que se compusiese esta mejora vinculada han de hacer las obras y repaso de que necesitaren para -----
-----a ella les ha de poder apremiar por los remedios del derecho el inmediato sucesor en todas las ocasiones que la necesidad la pida. Y prohibimos a todos los que poseyeren los bienes de esta mejora que vivan en la corte donde los demás señores reyes vivan o residan, si no es en el caso de que sus majestades les den empleos que por sus personas les precisen ejercerlos en la tal corte; porque nuestra voluntad es excusarlos de los mayores gastos y que se mantengan con los frutos de esta mejora con mucha decencia, punto y estimación. Y si lo que Dios Nuestro Señor no permita alguno, o algunos de los dichos poseedores cometieren el delito de lesse majestis, o cualquiera otro por donde deban ser confiscados y perdidos sus bienes desde ahora para entonces y veinticuatro horas antes de que lo tal suceda los damos por excluidos, para que por el mismo hecho pierdan la posesión y goce de esta mejora vinculada y quede transferido en el inmediato llamado, en quien no concurren semejantes defectos, y prohibiciones porque hacemos esta fundación con el fin de que permnezcan y vivan siempre en el santo ----- bien inclinados y aplicados al mayor servicio suyo, y de sus reyes y señores naturales. Y expresamente excluimos al goce y posesión de los frutos de los bienes de este vínculo a los clérigos y religiosos de cualesquiera órdenes que pudieran gozarlo por ascendencia o descendencia de los que dejamos nombrados, excepto a los caballeros seglares de las cuatro órdenes militares. Con cuyas condiciones y gravámenes han de poseer y gozar todos los que dejamos llamados y nombrados y cada uno en tiempo los frutos y ventas de esta mejora vinculada.

Yo el dicho general Don Manuel López Almonacid Pintado nombro por mis testamentarios y albaceas y tenedores de mi caudal y hacienda al Almirante Don Eugenio Martinez de Rivas, a Don Joseph López Pintado mi sobrino y al dicho -----

----- de la -----
hacen viaje en dicha flota Yo don Esteban Hurtado de Mendoza, vecino de la referida nueva Veracruz, a cada uno in solidum con facultad igual, que lo que el uno comenzare el otro lo prosiga y acabe y por el contrario para que luego que yo fallezca en el dicho viaje de la ida o en las dichas Indias entren y se apoderen de los cuatro navíos que de mi cuenta llevo en esta flota según el asiento que tengo hecho con su majestad que son la capitana y almiranta, la *Sagrada Familia* y el pingüe *Nuestra Señora del Mar*, y en todos los demas frutos mercaderías, fletes y aprovechamientos y utilidades que me pertenecen y pertenecieron los administren y gobiernen, carenen y pertrechen nombrando en caso necesario los oficiales, cabos, y demás gente que necesitaren para su guarda custodia y buen gobierno para su navegación y cumplan con los capítulos del asiento que tengo hecho con su majestad. Y lo que fueren frutos y mercaderías las beneficien y vendan a los más altos precios que pudiesen haber y hallar. Y así las cantidades que produjeren como las demás que me pertenecieren de los fletes utilidades y aprovechamientos de los dichos cuatro navíos, las reciban y cobren, y embarquen de mi cuenta y entregaran a la dicha doña Inés Solano de León mi legítima mujer como tutora y curadora que ha de ser de los referidos mis hijos y suyos. Siendo Dios servido llevarme en el viaje de la vuelta o en cualquiera parte de estos reinos de España para en este caso nombro por mis testamentarios y albaceas a la dicha Doña Inés Solano, al señor Don Francisco de Varas y Valdés del Consejo de su Majestad su oidor en la Real Casa de la Contratación a Indias de la ciudad de Sevilla que hoy reside en esta en diferentes empleos del real servicio, a Don Joseph del Pozo vecino de dicha ciudad de Sevilla y a los dichos almirante Don Eugenio Martínez de Rivas, Don Joseph López Pintado mi sobrino, y Capitán Don Nicolás Solano mi cuñado a cada uno *in solidum* Con la misma facultad igual que deja referida para que todos los dichos mis albaceas reciban y cobren judicial y extrajudicialmente de su majestad ----- y de calquiera personas de estado y preeminencia que sean. Depositarios, albaceas, tenedores de bienes, capitanes, maestros, y administradores de cualesquiera navíos y demás que me deban pagar y satisfacer, todas las cantidades de dinero procedentes de fletes, utilidades, y aprovechamiento, frutos, efectos y mercaderías, que me hubieren pertenecido hasta el día que Dios me lleve y pertenecieren en adelante por cualesquera títulos

que se han hagan se liquide el tercio y remaniente del quinto de mis bienes de que dejo hecha la referida mejora a los dichos mis hijos, y la cantidad que importare se convierta y emplee en los bienes que dejo referidos en dicha mejora, y de la ue recibieren en uno y otro caso otorguen recibos cartas de pago, finiquitos altos? poderes y acciones y los demás instrumentos que convenga, pareciendo sobre todo lo que dejo referido o parte de ello ante su majestad (Dios le guarde) y sobre los de sus Reales Consejos audiencias chancillerías juzgados y tribunales de todos fueros y donde mas a mi derecho convenga presentando peticiones súplicas y memoriales requerimientos, protestaciones escritos alegaciones, demandas querellas acusaciones pidan y hagan ejecuciones prisiones, solturas, embargos desembargos, ventas y remates de bienes, tomando posesión con amparo y lanzamiento presentando testigos informaciones probanzas el dicho asiento o cualquiera de sus capítulos en relación o por vía de testimonio, tachen, abonen, acepten, contradigan, y hagan todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que en orden a lo que dejo referido en esta clausula se ofrezcan y tomen de mis bienes los que bastaren y cumplan y paguen lo que dejo dispuesto y ordenado en este mi testamento que para todo ello doy a los dichos mis albaceas para en uno y otro caso amplío poder y facultad de albaceazgo en toda forma de derecho con libre y general administración para que usen de él dentro o fuera del término del derecho sin limitación alguna.

Yo la dicha Doña Inés Solano de León nombro por mis testamentarios y albaceas al dicho General Don Manuel López Almonacid Pintado (mi marido) al Intendente Don Francisco de Varas y Valdés, Don Joseph del Pozo, Almirante Don Eugenio Martinez de Rivas, Don Joseph López Pintado, y Capitán Don Nicolás Solano mi hermano a cada uno insolidum con facultad igual, que lo que el uno comenzare el otro lo prosiga y acabe, y por el contrario para que luego que Dios me lleve entren en mis bienes tomen lo que basten, y cumplan y paguen lo que dejo ordenado en esta disposición, hagan se liquide el tercio y remaniente del quinto de mis bienes de que dejo hecha la referida mejora a los dichos mis hijos y la cantidad que importare se convierta y emplee en los bienes que dejo referidos en dicha mejora que para todo ello les doy amplia facultad y poder de albaceazgo en toda forma de derecho con libre y general administración para que usen de él dentro y fuera del término del derecho sin limitación alguna.

Yo el dicho General Don Manuel López Almonacid Pintado nombro por tutora y cuidadora de las personas y bienes de los dichos Don Manuel Joseph; Doña María Antonia López Almonacid Pintado, y del póstumo que naciera de la dicha Doña Inés Solano de León mi legítima mujer de que se manifiesta preñada ms hijos legítimos y suyos a la susodicha, relevándola como la revelo de cualesquiera fianzas por la gran satisfacción que tengo de su mucho gobierno, cristiandad, y ajustado proceder, y pido y suplico a cualesquiera señores jueces y justicias di—vernan el cargo de tal tutora y cuidadora sin la dicha obligación y fianzas.

Y cumplido y pagado todo cuanto nos los otorgantes dejamos dispuesto y ordenado en este nuestro testamento en el remanente que quedare de todos nuestros bienes, títulos, derechos y acciones que nos pertenezcan hasta el día que Dios nos lleve instituímos y nombramos por nuestros universales ----- Don Joseph, Doña María Antonia López Almonacid Pintado nuestros hijos legítimos y al póstumo que naciere de mi la dicha Doña Inés de que estoy preñada de tres meses para que lo hayan y lleven para sí por iguales partes, y el que hubiere aceptado la dicha mejora haya de agregar la referida sus legítimas para el goce de ellas, y no aceptándose por ninguno de los dichos mis hijos hayan de partir el residuo de nuestro caudal y hacienda por iguales partes, con la bendición de Dios Nuestro Señor y la nuestra.

Y revocamos, anulamos y damos por ningunos, y de ningún valor ni efecto otros testamentos, mandas, codicilos, legados, poderes para testar, y otras disposiciones que antes de esta hayamos hecho por escrito de palabra o en otra forma, que ninguno queremos valga si no es este, que ahora otorgamos que sea de guardar, cumplir y ejecutar por nuestra última y final voluntad en la forma que más haya lugar en derecho y así lo otorgamos de un acuerdo y conformidad en la ciudad de Cádiz a diez días del mes de agosto de mil setecientos y quince años y los señores otorgantes a quienes yo el escribano público, doy fe conozco lo firmaron en mi registro siendo testigos Juan de la Corte escribano de su majestad Joseph Antonio Camacho y Pedro Sánchez Bernal vecinos de Cádiz. (Testamento Pintado-----)

Firmas del general, su mujer el escribano y uno más.

5 Mayorazgo

La escritura de fundación del Mayorazgo se inicia con la concesión a Inés, su mujer, de la licencia solicitada para realizar con su marido conjuntamente *in solidum* un "acuerdo y conformidad decimos que en el año de 1715 convenimos que de los bienes y hacienda que tuviésemos juntos a la vuelta del viaje que estaba a punto de salir para Nueva España.....se separase el tercio y quinto de ellos para hacer con un poder para testar que hicimos y otorgamos en Cádiz ante Juan Antonio de Torres, escribano público en diez de agosto de 1715 dejamos vinculada en favor de don Manuel Joseph López Almonacid Pintado, nuestro hijo primogénito, de edad de doce años, con otros diferentes llamamientos y precisiones que más largamente constan del citado instrumento de la dicha disposición testamentaria; y porque después hemos conferido y conformándonos en que no es conveniente a nuestros fines de usar de este medio.....se solicitó del Rey Felipe V licencia para la constitución del mayorazgo en cualquiera de nuestros hijos y no teniéndolos en cualquiera otra persona..... y para que nosotros en nuestra vida o al tiempo de nuestra muerte...podamos quitar, acrecentar, corregir y enmendar dicho Mayorazgo ...a nuestra libre voluntad. El veintitrés de diciembre de 1722 SM concedió la solicitada licencia firmada de su mano y refrendada por el secretario don Francisco Castejón, sellada y firmada en Madrid el veintisiete de enero, que se inserta a continuación"¹⁴⁹⁵.

TRANSCRIPCIÓN (resumida)

"Tras nuestro acuerdo y deliberación conveniente otorgamos y fundamos un vínculo y Mayorazgo y donación irrevocable, en forma que el derecho llama *intervivos* en nuestro hijo primogénito don Manuel Joseph López Almonacid Pintado, que al presente es de doce años y en sus descendientes y sucesores y en los demás que por nosotros serán llamados.....; de los bienes y hacienda de que así lo

¹⁴⁹⁵ AHPS, Oficio 7, Legajo 5185 F. 797-825

instituímos y fundamos y para el separamos de los nuestros que tenemos y poseemos nuestros propios y adjudicamos al dicho Mayorazgo, que en él se han de conservar perpetuamente, que son a saber los siguientes:"

"Ytem. Primeramente el oficio de veinticuatro de esta ciudad de Sevilla perpetuo por juro de heredad que yo uso y ejerzo propio nuestro que es el mismo que usó don manuel de Arce, caballero de la orden de Santiago, y que vendió por libre y realengo de todo tributo, carga y gravamen, obligación e hipoteca don Juan Félix Clarevout Tello, tutor de doña María de Arce su hija única y heredera vendió al señor don Lope Thous de Monsalve, marqués de Thous Alguacil Mayor de esta ciudad en cierto precio por escritura otorgada ante Juan Márquez de Guevara, escribano público de esta ciudad en treinta y uno de mayo de 1717; y por escritura que el marqués de Thous otorgó ante el mismo escribano el siete de junio declaró haber comprado el dicho oficio de veinticuatro para mí y con dinero mío propio..... Se me despachó real título de propiedad firmado por SM y señores de la Real Cámara y Consejo de Castilla y refrendado por su secretario don Francisco de Castejón en San Lorenzo de El Escorial el veintiuno de octubre de 1717. El juramento solemne se realizó el veintinueve de noviembre del mismo año".

"Ytem. Un molino de pan moler con tres asientos de piedras con su cuadra en donde están casa y cuarto alto, caballería, sobrado, aparejos y pertrechos con su azúa, caos y bocaos.... situado en el término de Marchena, camino de la Puebla de Cazalla en la rivera del rio Corbones, el cual es nombrado el molino de Arriba, hay otros dos molinos pertenecientes a don Juan Félix Clarevout, caballero veinticuatro y el otro a la Casa Hospital y Hermandad de la Santa Caridad de nuestro Señor Jesucristo, extramuros de esta ciudad. Este molino fue reedificado en 1707 por don Lorenzo de San Pedro, vecino de Marchena que lo había comprado en ocho mil reales de vellón el dos de julio de dicho año incluyendo las doce fanegas de tierra que comprende. El once de enero de 1718 don Lorenzo de San Pedro y su mujer doña María de la O Núñez me vendieron el dicho molino con todo lo anexo en ocho mil reales de vellón como consta en la escritura que ante el mismo escribano don Manuel Serrano y Toledo."

"Ytem. Unas casas de morada principales y de fábrica nueva, de unos veintidós años, siendo entonces bienes del Hospital de las Cinco Llagas, que vulgarmente se

dice de la Sangre, extramuros de esta ciudad, siendo la casa número 132 que se encuentra en la collación de Santa Cruz, en la calle o plazuela de Jamerdana, antes de entrar en la calle de los Encisos y que hoy linda con la casa que fue de don Joseph del Pozo y hoy poseen sus herederos. Por el otro lado linda con el solar cerrado de tapias que pertenece a la Casa del Espíritu Santo de los Clérigos Menores de esta ciudad y tiene puerta a la calle que viene del Mesón del Moro, a cuya calle hacen esquina estas casasel primero de octubre de 1711 me vendieron las casas por libres y de realengas de toda carga en cierto precio que recibió al contado como consta en la escritura de venta que pasó ante Manuel Martínez Briceño, escribano público de esta ciudad en doce y trece de octubre de 1712 cuya venta fue aprobada por los Padres Patronos Visitadores y Jueces Apostólicos ante el mismo escribano el día quince."

"Ytem. La heredad y hacienda de campo de viñas, olivares, tierras calmas y pinares, nombrada Torreblanca, en el término de Bollullos de la Mitación con sus casas principales de vivienda y demás edificios, bodega, lagar, almazara, molinos y almacenes de aceite..... Otra hacienda y heredad nombrada de Cabrejas donde demolimos todos las casas y edificios reduciéndolo a tierra calma para el plantío de estacas de olivar y que hoy día forma parte del heredamiento de Torreblanca, consistente en ciento ochenta y nueve aranzadas de olivares; dos suertes de de pinar de veinte aranzadas; cuatro aranzadas de viña en el pago de Cabrejas de buena calidad y lo más tinto; seis aranzadas de viña que están a la vera del rio Repudio; cinco aranzadas de viña joven en la Arboleda Vieja; una aranzada de pinar en el pago de Cabrejas; las casas principales de la hacienda han sido reedificadas, incluyendo un cuarto para el capataz con sus oficinas, caballeriza y pajar; dos molinos de aceite, uno de ellos casi nuevo; dos almacenes para aceite, uno cubierto con 16 tinajas y el otro de sol con 60 tinajas con capacidad entre los dos de 16.000 arrobas; una bodega con su viga y lagar con 40 tinajas para cocer mosto con capacidad de 150 arrobas cada una; una almazara nueva con cien toneles nuevos; una fábrica de aguardiente con dos calderas de cobre hechas en Holanda, una de 120 arrobas y la otra de 80; en las canales de los dos molinos antes indicados, en el nuevo, ocho tinajas nuevas de más de mil arrobas y en el otro, más antiguo, que tenía esta hacienda diez tinajas más pequeñas que sirven para aclarar el aceite que sale de las bombas; en la cuadra del alfarge hay dos

calderas de de cobre que sirven para calentar agua en el tiempo de la molienda para el avío de ambas piedras; fuera de las casas principales mencionadas hemos labrado este año un cuarto grande antes de llegar a la portada principal de la hacienda por considerarlo útil para recoger los pertrechos de labor y carretería y a continuación se hizo un corral para aves; al sitio del huerto que llaman Vera del arroyo de Repudio hay una casa nueva que sirve para vivienda del guarda y en dicho sitio hay un mimbral, frutales y álamos blancos y negros".

A continuación, López Pintado recuerda las normas establecidas del mayorazgo, como que se deben mantener las propiedades debidamente, que no se debe vender parte alguna y en general las responsabilidades del primogénito en primer lugar y luego de sus sucesores. "Y por cuanto es nuestro ánimo aumentar las ciento ochenta y nueve aranzadas de olivar declaradas que hoy tiene el dicho heredamiento de Torreblanca y su agregado de Cabrejas en otras ciento once aranzadas con lo que harían trescientas que habría que mantener bajo el sólo nombre de Torreblanca dejando los demás nombres para distinguir las suertes. Y si Dios nuestro señor no nos permite alcanzar dicho plantío obligamos y dejamos obligados a nuestros sucesores a que alcancen dicho plantío.....".

"Y repetimos al inmediato sucesor el encargo de la defensa, conservación y aumento de las pertenencias del Mayorazgo pues no será razón que lo que nos ha costado trabajo y desconsuelo en adquirirlo lo disminuyan, destruyan y pierdan como la experiencia nos manifiesta en el desbarato y destrozo de otros en cuya cabeza deben escarmentar....". "Y aunque tenemos el conocimiento que el plantío de viñas no es tan permanente como el de los olivares, todavía enseña la experiencia que dándolas podas y dos cavas al año puede mantenerse siglos;encargamos a nuestros sucesores que mantengan al menos veinte aranzadas de viña, porque no obstante ser los años calamitosos rinden muy bien las viñas, como mínimo deberían mantenerse dieciséis aranzadas.....".

"La dicha heredad y hacienda de campo antes mencionada de Torreblanca, es la misma que don Juan Ignacio de Sorabuse vecino de esta ciudad como padre y legítimo administrador de las personas y bienes de las menores sus hijas y de doña María Teresa de Arce y Trujillo que fue su legítima mujer y sus legítimas y universales herederas...y en virtud de licencia concedida por el señor alcalde don

Mateo Francisco del Corro y Segarra ante la Real Audiencia de esta ciudad en ejecución de la obligación contraída por él y su mujer por la escritura de contrato y capitulaciones que habíamos asentado ante el presente escribano público el ocho de marzo de 1720 me vendió a mí el dicho Almirante Real don Manuel López Pintado con expresión individual de las casas principales, bodega, almazara, molino y almacén de aceite y demás edificios, estado y calidad de ellos, vasijas y pertrechos, suertes de olivares y estacadas, viñas y tierras y demás plantas y arboledas, según que se habían contenido y declarado deslindado, medido y contado en todas sus partes; están en la visita y aprecio hecho y precedido por Diego Antonio Díaz, arquitecto y maestro mayor de obras de la Santa Iglesia Metropolitana de la ciudad y fábricas de ella y de su arzobispado; y Joseph de Cózar, medidor y partidor de tierras y heredades público y mayor por el muy ilustre Cabildo y Regimiento de esta ciudad que original está inserta en la escritura de contrato y capitulación de dicha venta en cierto precio pagado en la forma y disposición del señor juez de los autos de dicho *abintestato* a los acreedores que a ellos salieron, según las providencias individuales y como se contiene en la escritura de venta que en mi favor otorgó el dicho don Juan Ignacio de Soraluze..... en la que constan los poseedores precedentes siendo la última venta de 1713."

"Y por lo que mira a la heredad llamada de Cabrejas que hemos agregado e incorporado a la de Torreblanca, es la misma hacienda que en el concurso de acreedores a los bienes de don Juan Cristóbal García de Segobia que está pendiente ante el señor alcalde con Juan de Ortega y Juan Nicolás de Leyva, escribano de provincia de la Real Audiencia de esta ciudad y por los bienes del dicho concurso para hacer pago a sus acreedores, se vendió y remató en público remate sin cargo alguno a don Joseph López Pintado, mi sobrino, en cierto precio que pasó y se vio en los autos de dicho pleito ante el dicho escribano en doce de abril de 1720; y de cuyo remate don Joseph López Pintado hizo cesión y traspaso a mi nombre por escritura que pasó ante el presente escribano público en trece del mismo mes y se aprobó por ejecutoria de los señores Regente y oidores de la Real Audiencia de esta ciudad y se me dio la posesión y amparo de la hacienda, como consta en los autos de dicho pleito".

Ytem. "Ponemos y adjudicamos así mismo por bienes y finca de este mayorazgo las alcabalas de la dicha villa de Bollullos de la Mitación, su jurisdicción y alcabalatorio, que tenemos por nuestros bienes propios las mismas que en el pleito concurso de acreedores a los bienes de don Miguel de Villegas Tello de Guzmán y a los del mayorazgo que posee y fundó don Fernando de de Villegas, caballero que fue de la orden de Santiago que pasa y está pendiente ante el señor don Juan de Ortega Corte y Zapata del Consejo de SM, su alcalde más antiguo en la Real Audiencia de esta ciudad y Joseph Antonio de Medina, escribano de provincia de dicha Real Audiencia y para el pago de sus acreedores se vendieron y remataron en mí el dicho almirante real en venta y remate público en diecisiete de diciembre de 1721, que fue aprobado por los señores Regente y oidores de la Real Audiencia de esta ciudad el siete de enero del presente año ... y su ejecutoria el dos de marzo en cierto precio que por mi fue depositado en poder del señor don Mateo Pablo Díaz de Lavandero del Consejo de SM en su tribunal de la Contaduría Mayor de cuentas, veinticuatro de esta ciudad y Alguacil Mayor de la Inquisición; de que firmó papel de depósito el seis de marzo y cuya cantidad pagó y entregó en virtud de libramiento de dicho señor alcalde refrendado de dicho escribano de su provincia de dos de junio al Padre Diego Torrado de la Compañía de Jesús en nombre y con poder del colegio de San Bartolomé de la misma religión de la villa de la Higuera la Real, reducida a costa del mismo depósito a moneda de plata doble por los cuatro mil y veintiséis pesos escudos de plata de importe y precio principal y lo que alcanzó para los mil y trescientos pesos escudos dos reales y veintiún maravedíes de la renta de sus réditos y cuatro meses de demora de un tributo que el dicho don Fernando de Villegas (fundador de dicho mayorazgo) impuso a la capellanía que en la iglesia colegial de Nuestro Señor San Salvador de esta ciudad fundó el Ilustrísimo señor don Fray Alonso de Santillán, obispo de Quito al redimir y quitar a razón de a veinte mil el millar sobre el oficio de contador mayor Juez Oficial de la Real Casa de la Contratación de las Indias de esta ciudad. Salarios y emolumentos a él pertenecientes por escritura de imposición que pasó ante Francisco López /104

Castellar, escribano público que fue de Sevilla en tres de marzo de 1668 y en cuyo tributo sucedió el dicho colegio de San Bartolomé por subrogación que a su favor otorgó don Fernando Fernández de Santillán, presbítero capellán de de dicha capellanía ante Miguel Pastor de Torreblanca, escribano público que fue de Sevilla

en diecinueve de enero de 1683, como parece por la escritura de redención de dicho tributo, que en favor de dicho mayorazgo otorgó el dicho padre Diego Torrado y en la que en conformidad de una de las calidades de mi postura que precedió del remate que en mi se hizo de las dichas alcabalas, yo quedé subrogado en el lugar y grado de derecho y antelación de dicho colegio por el referido tributo por razón del precio de dicho remate por mi depositado y a él pagado y entregado, la cual pasó ante Miguel de Santander, escribano público de Sevilla en once de junio próximo pasado en este presente año = y del dominio y propiedad de las dichas alcabalas se está despachando el real título a nombre y cabeza de mi el dicho Almirante Real don Manuel López Pintado. Los cuales dichos bienes supra declarados y cada uno de ellos declaramos son libres y realengos no obligados ni hipotecados a ningún tributo ni censo, deuda u obligación, ni hipoteca especial ni general tácita ni expresa y así lo aseguramos por estar redimidos y quitados los censos redimibles, que antes que los /105

comprásemos tenían sobre sí algunos de los dichos censos y estar como estamos nosotros en ánimo de y en solicitud de quitar y redimir los censos perpetuos que sobre sí tienen de que haremos constar tiempo adelante; y los dichos bienes y rentas de que así haremos y fundamos este vínculo y mayorazgo los sujetamos a él con los llamamientos, sustituciones, vínculos y condiciones que serán declarados, cuyas condiciones queremos y ordenamos que tengan fuerza de propias y verdaderas condiciones porque desde luego declaramos que no llamamos ni haremos por llamados al goce y posesión de este vínculo y rentas de él, sino solamente a los que observaren y guardaren y cumplieran y no quebrantasen las tales condiciones y a los que así no lo hicieren los haremos por no llamados ni preferidos y excluidos de la posesión de este mayorazgo: las cuales condiciones y cargos son a saber las siguientes:

Lo primero el cargo, vínculo y gravamen que los mencionados bienes, porciones y fincas en que así fundamos este mayorazgo y su posesión de él ni los que en adelante fueren agregados y aumentados para su acrecentamiento en cualquiera forma, ni las mejoras de ellos ni de parte alguna de todo ello en tiempo ni manera alguna perpetuamente para siempre jamás, no se _____ poder ni puedan partir, dividir, ni apartar, ni vender, trocar, ni cambiar, permutar ni subrogar por otros ni

donar, empeñar, ni imponer señorío, ni quitar ni de por vida de poseedor de este mayorazgo ni los obliga___ /106

ni hipotecar especial, general, tácita ni expresamente ni en otro modo alguno enajenar por ninguna causa, razón, ni con ningún pretexto, ni vínculo alguno por grave y urgente que sea porque absolutamente lo prohibimos, ordenamos y mandamos que juntos y consolidados permanezcan siempre debajo de la dicha disposición de mayorazgo y vinculación inalienable y sujeto de restitución, y si por accidente con siniestros informales se ganare alguna real facultad para ejecutar algo en contrario de lo prevenido en esta clausula, desde ahora para entonces lo contradecemos y queremos que no valga ni se use de ella y encargamos a los inmediatos sucesores que así lo contradigan y defiendan lo por nos expresado en dicha prohibición por aquella vía y forma que vieren o hallaren ser más convenientes al fin de que no se dividan, empeñen, atributen ni enajenen los bienes, fincas, posesiones y rentas de este mayorazgo, aunque pretexten información o utilidad respecto a que estas se basen con simulación y fraudulentas, pues la experiencia nos ha enseñado por diferentes casos prácticos el precavernos de las tales informaciones para que por este medio no llegue el caso de destruirse en parte alguna los bienes de este mayorazgo.

Ytem. Con las referidas circunstancias, prevenciones y / 107 (f.817)

advertencias llamamos al goce de la propiedad de dicho mayorazgo y de los frutos y rentas derechos y acciones de él (para después de los días de nuestras vidas) porque durante ellas nosotros habremos de ser y seremos usufructuarios de los dichos bienes y rentas y cada uno de nos y nos quedan y dejamos reservados y por fin y muerte del dicho don Manuel Joseph López Almonacid Pintado, nuestro hijo primogénito de edad al presente de doce años y para después de su derecho a sus hijos nietos y descendientes legítimos y de legítimo matrimonio; y faltando esta legítima línea ha de suceder doña María Antonia López Almonacid Pintado, su hermana y nuestra hija legítima segunda y por muerte de esta todos sus hijos, nietos y descendientes de legítimo matrimonio; y acabada esta línea, ha de suceder doña Josepha López Almonacid Pintado, nuestra tercera hija legítima y por su muerte, sus hijos, nietos y descendientes del legítimo matrimonio que al presente son de edad la dicha doña María Antonia de ocho años poco más y la dicha doña

Josepha de seis años poco más _____ mismo llamamos a la sucesión y goce de este mayorazgo a todos los demás nuestros hijos que Dios Nuestro Señor fue servido darnos durante nuestro matrimonio y a sus hijos, nietos y descendientes legítimos sucesivamente prefiriendo en todos y cada uno de sus líneas y todas sus descendencias de mayor al menor y el varón a la hembra en la que la hembra sea mayor en edad por regla de representación y en la forma regular según y como sucede en los mayorazgos de Castilla.

Ytem. Llamamos y nombramos a la sucesión y goce de las rentas de este mayorazgo para después y en falta de los dichos nuestros hijos, nietos y descendientes legítimos y sus líneas y descendencias supra declaradas a don Joseph López Pintado, hermano de mi el dicho almirante¹⁴⁹⁶ don Manuel López Pintado, vecino de la dicha villa de / 108

Tembleque, y por su falta sólo a sus hijos varones y a los hijos nietos y descendientes legítimos de legítimo matrimonio de ellos, con la misma preferencia de mayor a menor y el varón a la hembra, aunque esta sea mayor en edad excluyendo como excluimos a las hijas del dicho don Joseph López Pintado para que en tiempo alguno ni con ningún pretexto ellas ni sus descendientes puedan pretender ni entrar en el goce de los frutos y rentas de este mayorazgo.

Ytem. para después y en falta absoluta de la línea y llamamiento contenida en la clausula antecedente llamamos a la sucesión y goce de las rentas y frutos de este mayorazgo, a los hijos varones legítimos de don Eugenio López Pintado, también hermano que fue de mi el dicho Almirante Real don Manuel López Pintado y vecino de la dicha villa de Tembleque (ya difunto) y a los hijos, nietos y descendientes legítimos de ellos con las mismas preferencia de mayor al menor y el varón a la hembra aunque esta sea mayor en edad; y con la misma exclusión de las hijas de dicho don Eugenio López Pintado y de los descendientes de ellas para que en tiempo alguno ni con ningún pretexto puedan suceder en el goce de este mayorazgo, como queda prevenido en la clausula del antecedente llamamiento por ser el fin lo mismo.

¹⁴⁹⁶ El protagonista sigue mencionando su cargo de almirante cuando por las leyes emitidas por Patiño ya debía nombrarse como Jefe de Escuadra. En ambos casos Oficial General.

Ytem. En falta total de descendientes legítimos de legítimo matrimonio de los dichos nuestros hijos que tenemos al presente y de los demás que Dios nos diere en nuestro matrimonio y de las otras dos líneas que quedan llamadas de los dichos don Joseph López Pintado y don Eugenio López Pintado hermanos de mi el dicho Almirante Real don Manuel López Pintado, llamamos a la sucesión y goce de las rentas de este / 109

mayorazgo a los hijos, nietos y descendientes naturales de nuestros hijos , nietos y descendientes y a los de estos si en esta línea no los hubiere llamamos a los que hubieren en la línea de don Joseph López Pintado y si en la línea tampoco los hubiere, llamamos a los de la línea del dicho don Eugenio López Pintado, con declaración y advertencia que si habiendo descendiente legítimo de las líneas que llevamos llamadas por no haber salido éste en tiempo a oponerse a la sucesión de este vínculo entró en ella descendiente natural, ha de ser preferido en la posesión y goce de este mayorazgo el tal legítimo pues como queda prevenido los naturales se han de entender siempre llamados en el caso de la total falta de legítimo descendiente y aunque sea así haber entrado el natural en la posesión, no la ha de continuar sino pasar al legítimo a quien por regla de los expresados llamamientos pertenece.

Ytem. Para después y en falta absoluta de todos los que dejamos llamados en la forma y disposición de las antecedentes clausulas llamamos a la sucesión y goce de los frutos y rentas de este mayorazgo al capitán de navío, don Nicolás Solano de León, hermano legítimo de mí la dicha doña Inés Solano de León, vecino de esta ciudad y a sus hijos, nietos y descendientes legítimos de legítimo matrimonio con la expresada y prevenida referencia del mayor al menor y el varón a la hembra aunque esta sea mayor en edad.

Ytem. Para después y en falta de la línea antecedente llamamos a la sucesión y goce de los frutos y rentas de este mayorazgo a doña Tomasa Solano de León, hermana así mismo de mi la dicha doña Inés Solano de León, viuda de don Joseph Peguda del Pozo, familiar que fue del Santo Oficio de la Inquisición del número de esta ciudad y prior del Consulado de ella y a sus hijos, nietos y descendientes legítimos de legítimo matrimonio con la misma preferencia del mayor al menor y el varón a la hembra aunque la hembra sea mayor en edad.

Ytem. En falta de descendientes legítimos de legítimo matrimonio / 110

de las dos líneas y descendencias de los dichos capitán de navío don Nicolás Solano de León y doña Tomasa Solano de León, hermanos de mi la dicha doña Inés Solano de León, supra llamadas, llamamos a la sucesión y goce de este mayorazgo a los hijos, nietos y descendientes naturales de la línea y descendencia de dicho Capitán de navío don Nicolás Solano de León; y no habiéndolos en ella a los de la línea y descendencia de la dicha doña Tomasa Solano de León; debajo de la misma declaración y advertencia que llevamos hecha, que si habiendo descendiente legítimo de las dichas dos líneas o cualquiera de ellas por no haber salido éste en tiempo a oponerse a la sucesión de este vínculo entró en ella descendiente natural, ha de ser preferido en la posesión de él el legítimo, pues como ya queda prevenido los naturales se han de entender siempre llamados en caso de total falta de legítimo descendiente, y aunque sea así, que haya entrado el natural en la posesión no la ha de continuar éste sin pasar a el legítimo, a quien por la regla de dichos llamamientos pertenece.

Ytem. Fenecidas que sean totalmente todas las líneas y descendencias que dejamos expresadas y llamamos a la sucesión y el goce de las rentas y frutos de este mayorazgo al poseedor que por tiempo fuere y pariente más antiguo de la Casa solar del apellido de López sita en el lugar de Bárcena, valle de Toranzo y barrio de Bustantigua en las montañas de Burgos de cuya casa desciendo yo el dicho Almirante Real don manuel López Pintado, como lo tengo justificado y se expresa en la real carta / 111

ejecutoria que en contradictorio juicio he litigado en la Real Chancillería de Valladolid, para que como poseedor y pariente más antiguo de dicha casa solar ----
-- de este mayorazgo juntamente y agregado de ella.

Ytem. Es nuestra expresa voluntad excluir como excluimos a la sucesión goce y posesión de los frutos y rentas de este mayorazgo a los clérigos, religiosos y religiosas de cualesquiera órdenes que pudieran gozarlo¹⁴⁹⁷ por ascendencia o descendencia de los de las líneas que dejamos llamados y nombrados; excepto de los caballeros de las cuatro órdenes militares declarando como declaramos que si

¹⁴⁹⁷ Tres de sus nietas, hijas de Maria Antonia entrarían como religiosas.

alguno fuere de la de San Juan y quisiera obtener la posesión y goce de este mayorazgo estando en la nominación de tocarle, habrá de dejar la dicha orden para tomar estado de matrimonio y que por este medio vaya adelante la sucesión de la casa pero si apreciase más el vivir en dicha religión y caballería de San Juan, por el mismo hecho y caso no ha de suceder en la posesión y goce de este mayorazgo el cual pasará al inmediato sucesor con sólo el requerimiento que se le hará; o renuncia voluntaria.

Ytem. Es nuestra voluntad y ordenamos que todos los que poseyeren los bienes, frutos y rentas de este mayorazgo así varones como hembras han de usar y primar en primer lugar el apellido de López Pintado y después el que tuvieren de sus padres y al que así no lo hiciere lo excluimos de la posesión y goce de los frutos y rentas de este mayorazgo, el cual pase al siguiente en grado.

Ytem. Ordenamos y mandamos y es nuestra voluntad que si alguno de los que poseyeren este mayorazgo antes o después de haber tomado la posesión de él se justificare ser pródigo gastador, disipador, desperdiciador o de otros vicios notables, desde ahora para cuando constare tener dichos defectos o vicios lo excluimos y damos por excluso del goce de este mayorazgo y sus rentas como si no hubiera /

112

sido llamado a él y pase al inmediato llamado, pero con cargo y calidad que el sucesor ha de ser y queda obligado a darle doscientos ducados de vellón cada año durante los días de la vida del tal excluido para sus alimentos; y el motivo de poner esta clausula en los términos que va expresada no es otro que el de que sean permanentes y se conserven en su mayor aumento los bienes y fincas de este mayorazgo y sus frutos y rentas para mantener el lustre de nuestra casa y de aquellos que obraren con recta y justa intención y no para que los destruyan y disipen.

Ytem. Es nuestra voluntad que si el que hubiere de poseer los bienes y rentas de este mayorazgo sea varón o hembra, estuviere ciego, mudo, tullido o padeciere otras enfermedades que por si no pueda regir, administrar y gobernar los tales bienes y rentas, pase el goce y posesión al siguiente llamado con la expresa calidad y condición de que este sea y quede obligado a dar al que padeciera cualquiera de las dichas enfermedades durante los días de su vida, los alimentos,

habitación de casa y vestuario con la decencia y puntualidad correspondiente a su calidad ya si lo ordenamos y mandamos.

Ytem. Si lo que Dios Nuestro Señor no permita, alguno o algunos de los poseedores de este mayorazgo cometieren delito de herejía de *lese majestatis* u otro cualquiera por donde deban ser confiscados y perdidos sus bienes desde ahora para entonces y veinticuatro horas antes de que lo cometa, los damos por excluidos de la posesión y goce de este mayorazgo sus frutos y rentas y quede transferido en él inmediatamente / 113

y llamado en quien no concurren semejantes delitos, como si el antecedente poseedor hubiera muerto naturalmente; porque esta fundación la hacemos con el fin de que permanezcan y vivan sus poseedores siempre en el santo temor de Dios Nuestro Señor, bien inclinados y aplicados a su mayor servicio y de sus reyes y señores naturales.

Ytem. Prohibimos a todos los que poseyeren los bienes y rentas de este mayorazgo a que vivan en la Corte donde vivieren o residieren Sus Majestades de los Reyes nuestros señores, sino es en caso de que Sus Majestades les den empleos que les precisen a poseerlos para sus personas en la Corte, porque nuestra voluntad es excusarlos de los mayores gastos y que se mantengan a la vista de las fincas y posesiones de este mayorazgo para cuidarlas aumentarlas y que de sus frutos y rentas se mantengan con decencia y sin pasar a superfluidades.

Ytem. Queremos y es nuestra voluntad y ordenamos que siempre que aconteciere suceder en este mayorazgo persona menor de veinticinco años, se le hayan de dar y den para sus alimentos por el tutor y curador y administrador de su persona y bienes en cada un año durante la minoría de edad la cantidad o cantidades que de los frutos y rentas de este mayorazgo le fuere señalada por los señores regente y oidores de la Real Audiencia de esta ciudad, teniendo en consideración el grueso de renta de este mayorazgo y la edad, calidad, educación y crianza del tal sucesor y hasta que este tenga cumplida la edad de veinticinco años toda la demás renta de que sobrare bajados sus alimentos, se haya de emplear en _____ fincas y bienes raíces fructíferos y _____ ciertos y seguros en el contorno donde están los

demás de que llevamos hecha adjudicación a este mayorazgo, o lo más inmediato a ellos que sea posible / 114

y en favor y a nombre de este mayorazgo y de los sucesores de él para que se quede por aumento bajo de todos los vínculos, gravámenes y condiciones de esta fundación; como nosotros desde ahora para entonces los agregamos e incorporamos y subrogamos en él según que si _____ en esta escritura fuesen expresados y en el interín que se hayan fincas en que emplear

_____ empleando lo que sobrare (sacados dichos alimentos) de todos los frutos y rentas de las de este mayorazgo, el tutor o administrador de la persona y bienes del menor sea y quede obligado a ponerlo en depósito en poder de la persona que por dichos señores regente y oidores de la Real Audiencia de esta ciudad le fuere señalado y mandado para que de allí y con su autoridad se hagan los empleos en renta y a satisfacción de dichos señores ante cuyo rectísimo tribunal nosotros desde luego y bajo de su protección prevenimos por esta clausula (y ante cualquiera de los escribanos de cámara de ella que tocare según estilo de dicha Real Audiencia) el juicio y autos que cerca de lo contenido en esta clausula se ofreciere cada cosa y parte de ella, por la cual y para su más exacto cumplimiento hacemos a dichos señores el pedimento y súplica más en forma que haya lugar y al derecho de los sucesores en este mayorazgo convenga, y no obstante, que el tutor y curador o administrador de la persona y bienes del tal menor haya dado fianzas para la seguridad de la tutela y que se le haya determinado el cargo por juez competente en quien haya sido en su nominación ____ / 115

____ de fianzas, no ha de poder retener en su poder lo que de todos los frutos y rentas de este mayorazgo cobrare sin dejar de hacer el depósito prevenido de lo que sobrare, bajados los alimentos anuales del tal menor y solicitar y cuidar se efectúe su empleo en renta para este mayorazgo o fincas y posesiones que la fructifiquen para que en teniendo el sucesor la edad cumplida de veinticinco años posea, goce, reciba y cobre y se le _____ enteramente con todos los frutos y rentas de este mayorazgo y que a él se le hubieren agregado y aumentado.

Ytem. Habiendo considerado que las fincas declaradas en esta nuestra disposición van sujetas al expresado vínculo y mayorazgo y que por fin de nuestros días damos

la posesión y goce de sus frutos y rentas del dicho don Manuel Joseph López Almonacid Pintado nuestro hijo primogénito que por ser bienes raíces los tenemos por más seguros y que aunque por la divina misericordia de Dios Nuestro Señor, nos hallamos con más caudal al presente tiempo que esta fundación hacemos y otorgamos correspondiente a darlas o separarlas a las dichas doña María Antonia y doña Josepha López Almonacid Pintado nuestras hijas, alguna porción correspondiente a ponerlas en estado de (cuando tengan edad) según su calidad; y como para mantener la decencia es preciso no haya ningún caudal parado, solicitamos no tan solamente lo referido, sino es el mayor aumento y si en estas inteligencias hubiere (lo que Dios no permita) los contratiempos que no nos quede más caudal que el que importan los bienes y fincas incluidas en la institución y fundación de este mayorazgo; en tal caso, declaramos ser nuestra voluntad / 116

y ordenamos que el dicho don Manuel Joseph López Almonacir Pintado, nuestro hijo primogénito quede obligado como por la presente clausula nosotros lo obligamos a dar a las dichas doña María Antonia y doña Josepha López Almonacir Pintado, nuestras hijas y sus hermanas, los alimentos, vestuario y manutención correspondiente a su calidad durante su minoría de edad y lo mismo mientras se mantuvieren en su compañía y sin tomar estado; pero si tomasen estado de casadas, desde entonces en adelante durante los días de sus vidas y de cada una de ellas, les ha de dar cuatrocientos ducados de vellón a cada una en cada año; y si quisieren tomar estado de religiosas, en este caso, y porque el dicho don Manuel Joseph López Almonacir Pintado, nuestro hijo primogénito, les de las dotes, ingreso y las costee de todos los gastos de recepción de auto y profesiones le remuneramos este desembolso conque la renta vitalicia de cuatrocientos ducados quede reducida y la reducimos y moderamos a doscientos ducados para cada una, pues nos ha parecido bastante para poder se mantener en la clausura, con cuya declaración satisfaremos el amor paternal de mirarlos y atenderlos a todos como hijos; y por ahora y mientras no dispusiésemos otra cosa tenga validación y fuerza de condición y calidad lo expresado en esta clausula según y cómo para los casos prevenidos en ella se contiene.

Ytem. En conformidad de la *supra* inserta Real facultad / 117

de Su Majestad reservamos en nos y cada uno *in solidum* y dejamos reservada facultad para poder durante los días de nuestras vidas cada y cuando quisiéramos y fuere nuestra voluntad por testamento, codicilo, contrato intervivos y otra cualesquiera disposición que quisiéramos y por bien tuviéremos revocar, corregir, enmendar, añadir o quitar, deshacer, o hacer de nuevo este mayorazgo en todo o en parte sus clausulas, condiciones y llamamientos según en la forma que nos pareciere, quitando o añadiendo vínculos y condiciones ____ o acreditar de sus bienes y fincas a nuestra voluntad una y más veces sobre que hacemos reserva en nos en la más amplia y bastante forma que a nos convenga.

Ytem. Con los dichos cargos, vínculos, gravámenes y condiciones instituímos y fundamos en el dicho don Manuel Joseph López Almonacir Pintado nuestro hijo primogénito y sus descendientes y demás líneas llamadas y cada una de ellas este dicho mayorazgo de los bienes, fincas y posesiones *supra* expresados para que en ellos sucedan desde el día de nuestro fallecimiento en adelante perpetuamente para siempre jamás, y los gocen por bienes vinculados y sujetos a restitución y desde ahora para entonces, nos desapoderamos, desistimos y abrimos mano del derecho acción y señorío que a dichos bienes tenemos y en la posesión de ellos apoderamos y entregamos a este mayorazgo y al dicho nuestro hijo primogénito como a primero sucesor y llamado a él, más con la retención del usufructo de ellos en no durante nuestras vidas (como arriba queda declarado) y para después de ellas apoderamos y entregamos en el dicho mayorazgo y usufructo de sus bienes y rentas al dicho don Manuel Joseph López Almonacir Pintado / 118

nuestro hijo primogénito y después de él a los demás sucesores llamados para que lo gocen cada uno durante los días de su vida quedando siempre la propiedad y directo dominio de los dichos bienes en el dicho mayorazgo perpetuamente para siempre jamás y les damos nuestro poder y facultad cumplida para entrar y tomar aprehender y continuar la tenencia y posesión corporal o civilmente en la forma que les pareciere con clausula de *constituto* en derecho necesaria y en señal de ella les **otorgamos** esta pública escritura para que en su virtud se les de y adquieran la dicha posesión sin otro acto alguno de aprehensión; y les firmamos esta donación ante el presente escribano público y si otra firma les conviniere la puedan pedir ante cualquier juez al cual pedimos se la firme y hayan por firmada y legítimamente

manifestada interponiendo su autoridad y judicial decreto y renunciarnos al derecho de la firma y demás que en razón de ello hablan y nos obligamos de haber por firme esta escritura so expresa obligación de nuestros bienes y rentas presentes y futuros; y damos poder a las justicias ante quién esta carta pareciere para que nos apremien a su cumplimiento como por sentencia pasada en cosa juzgada renunciarnos las leyes y derechos de nuestra defensa y favor y la que prohíbe la general renunciación, como también yo la dicha doña Inés Solano de León el auxilio de _____ y es de toro y partida nuevas constituciones y demás del favor de las mujeres de cuyo / 119

afecto en especial el presente escribano público me apercibió y consentimos que de esta escritura se saquen cualesquiera traslados autorizados; y por lo que en ella es permitido según derecho ambos a dos juramos y prometemos por Dios Nuestro Señor y la señal de la Cruz según forma de derecho de haber por firme esta escritura y no nos oponemos por ninguna causa, razón ni pretexto ni derecho de dote arras vienes multiplicados _____ ni hereditarios ni otros que tengamos o se nos conceda ni alegando apremio ni inducimiento de persona alguna por que antes declaramos otorgarla de nuestra libre y espontanea voluntad y que en contrario no hemos hecho reclamación ni protestación y si pareciera hecha o la hiciéramos la revocamos y damos por ninguna para que no valga y de este juramento prometemos no pedir ni demandar absolución ni relajación y si se nos concediere aún de propio _____lo usaremos. Hecha la carta en Sevilla en veintitrés días del mes de diciembre de 1722 estando en las casas de la morada de los otorgantes los cuales que yo el escribano público doy fe conozco lo firmaron en este registro siendo testigos Fernando Caro y Joseph Prieto Muñoz, escribanos de Sevilla

Firmas MLP, Inés, Prieto Muñoz y Ruiz Jurado (folio 823)

6 Orden real de ascenso a Teniente General

Atendiendo el Rey á los servicios de V.C. se ha dignado promoverle al empleo de Teniente General de la Armada: De su real orden lo participo á V.C. para su inteligencia, Dios g. a V.C. m. a. como deveso. Sevilla 26 de Agosto de 1730.

Joseph Salinas

D. Manuel Lopez Lintado.

se ha de medir dos partes de monte y una del cabo y se podrá voltejear si fuere necesario. Este puerto está protegido de todos los vientos y es tan bueno como el de La Habana".

Bahía de Manzanillo



Figura 10.2 Derrota para entrar en la bahía de Manzanillo (AGI)

Leyenda del mapa: "Derrota que se debe hacer para entrar en la Bahía del Manzanillo. Luego que se avistare el Monte Cristo se irá derecho hacia él a situarse a poniente a un tiro de cañón, después se gobernará al SO cuarta al Oeste y a poco andar se verán unas isletas que deberán dejarse por estribor; y en llegando a la primera a tiro de cañón se navegará al Sur, navegando por diez brazas de agua y navegando con esta sonda se irá a sobrepasar la tercera isla, arimándose más a las islas que a la costa; de aquí se verá la punta de Manzanillo, donde se dará fondo si fuere menester en seis o siete brazas de agua y si quisiere pasar a dentro se gobernará al SSE hasta la boca del rio Jaque. Y si desde esta tercera isla

se quisiera ir a la bahía se gobernará SO cinco grados más al Sur por Pedro de Oriosolo".

Puerto de la Plata



Figura 10.3 Derrota para entrar en el Puerto de la Plata (AGI)

Leyenda del mapa: "El Puerto de Plata fue poblado antiguamente por los españoles y hoy está arruinado sin más gente que la que habita en algunas estancias, pero el puerto existe como siempre y si se ofreciere entrar en él con un navío se deberá costear la tierra dos leguas a la mar hasta que la montaña alta que está encima de este puerto se ponga al SSO. Luego se pondrá la proa a dicha montaña y navegará hasta que esté a una legua de ella, después se pondrá la proa a un torreón que es el tercero de dicha montaña hacia el Oeste y sirve a modo de campanario de iglesia aunque de lejos parece dos y le saldrá al rumbo OSO y gobernando así se verá una piedra que está a un cuarto de legua fuera de la boca de de la banda del Oeste, y en este tiempo se pondrá la proa a otro monte que está entre el torreón y la montaña o monte de plata, que así le llaman vulgarmente, y le saldrá SO y teniendo a dicha piedra al NO cuarta Oeste se sondará y hallará diez brazas de agua con arena; luego se pondrá la proa al monte de plata y le saldrá al Sur cuarta al SO y se gobernará con este rumbo hasta llegar a siete brazas de

agua donde se dará fondo. Se advierte que siempre se debe arrimar más a la banda del Este que a la del Oeste a la entrada. De la playa de Puerto de Plata a la ciudad de Santiago hay doce leguas, seis de buen camino y seis del malo; la fortaleza tiene 24 varas castellanas de diámetro y en la Plaza de Armas por donde mira a la puerta hacia levante tiene ocho varas y de Norte a Sur doce varas por cada lado; el Alma... del mismo que está sin ninguna quiebra tiene 22 varas y al lado del Norte otro que tiene 16 de largo y 6 de ancho. Corresponde el al otro lado del Sur a la puerta de la fortificación está esculpido en mármol lo siguiente: Dio fin a esta fortaleza el capitán don Pedro Renquijo, alcaide de ella año de 1577. La Iglesia de Puerto Plata tiene 43 varas castellanas de longitud y 12,5 de ancho. El Convento tiene 52,5 de largo y 12,5 de ancho. Importa el material del castillo, iglesia y convento a lo menos 6.011 pesos en ladrillos y cantería que sacarían los fundadores del cerro llamado por los naturales, Isabel de Torres y por los españoles y europeos Monte de Plata, e independientemente de esto se veían en otros tiempos después del despoblamiento muchos pilares de mármol, los cuales con las campanas fueron hurtados por los extranjeros. Hay muchas ruinas de ingenios de agua donde fabrican azúcar".

8 Carga de los navíos de Nueva España en Veracruz en 1737

*** ✠ ***

Nota de la Carga, que traxeron los Navios de la Flota, y Azogues, del mando del Sr. Theniente General D.Manuel Lopez Pintado, que salieron de la Vera-Cruz el dia 10. de Mayo de 1737. y llegaron à la Bahía de Cadiz el dia 28. de Agosto de 1737.

V iené en plata (inclusso un millon ciento y setenta y cinco mil ochocientos y ochenta y dos pesos, de cuenta de S. M.) catorze millones ciento y quatro mil docientos y setenta pesos. -----	14-- 1048270.
<i>En plata labrada del Comercio</i> , onze mil docientos y diez y siete marcos: valor, cien mil novecientos y cinquenta y tres pesos. -----	1008953.
<i>En oro sellado</i> , diez y siete mil quatrocientos y cinquenta pesos. -----	178450.
Total en dinero catorze millones docientos y veinte y dos mil seiscientos y setenta y tres pesos. -----	14-- 2228673.

FRUTOS.

<i>Grana fina</i> , veinte y cinco mil setecientas y quinze arrobos. ---	258715.
<i>Dicha silvestre</i> , setenta y ocho -----	78.
<i>Añil</i> , onze mil ochocientas y quarenta y ocho arrobos. ---	118848.
<i>Cobre de S. M.</i> dos mil trecientos y cinquenta y siete quintls. ---	28357.
<i>Baynillas</i> , docient. y cinquenta y quatro mil - - - - -	2548000.
<i>Purga de Jalapa</i> , dos mil quintales. -----	28000.
<i>Cevadilla</i> , tres mil quinientas y doze arrobos. -----	38512.
<i>Zarza Parrilla</i> , ciento y treinta y nueve arrobos. -----	8139.
<i>Azucar de la Havana</i> , treinta y seis mil novecientas y cinquenta y ocho arrobos -----	368958.
<i>Tabaco en polvo</i> , treinta y dos mil y siete arrobos -----	328007.
Las veinte y cinco mil seiscientas y tres de su Magestad. --	258603.
<i>Dicho en rama</i> , setéta y seis mil seiscietas y novéta y ocho arbs	768698.
Las cinquenta y un mil trecientas y quatro de su Magest. -	518304.
<i>Carey</i> , ochocientas y noventa y cinco libras. -----	8895.
<i>Cueros curtidos</i> , seis mil ochocientos y quarenta y cinco. ---	68845.
<i>Dichos al pelo</i> , cinco mil quatrocientos y ochenta y seis. ---	58486.
<i>Palo de Campeche</i> , dos mil seiscientos quintls. los 100. de S.M.	28600.
<i>Cascarilla</i> , ochenta y un mil docientas y cinquenta libras. ---	818250.
<i>Cacao de Goayaquil</i> , dos mil novecietos y treinta y dos zurrone.	28932.
<i>Lana de Bicuña</i> , ciento y diez y nueve arrobos. - - - - -	8119.
<i>Contrayerva</i> , noventa y dos arrobos. - - - - -	8092.
<i>Palo de Brasil</i> , docientos y treinta y seis quintales. - - - - -	8236.
<i>Nacar</i> , noventa y dos arrobos. - - - - -	8092.
<i>Ruybarbo</i> , treinta y ocho arrobos. - - - - -	8038.
<i>Balsamo</i> , ochenta y siete arrobos. - - - - -	8087.
<i>Rayzes de Mechoacan</i> , cinquenta y seis arrobos. - - - - -	8056.
<i>Achioze</i> , docient. y cinquenta y siete. - - - - -	8257.
<i>Bucaros</i> , ciento y setenta y un caxones. - - - - -	8161.
<i>Loffa de China</i> , treinta y ocho caxones. - - - - -	8038.
<i>Regalos</i> , quatrocientos y setenta y ocho caxones. - - - - -	8468.

En Sevilla, en la IMPRENTA REAL, Casa del Correo Viejo, frente del Buen-Sucesso.

Tabla 10.2 Carga de los navíos de Nueva España. AHUS (A110/143-26).

9 Derrota de Veracruz a La Habana (MNM)

Doc. 40 102

Donna que con el favor de Dios se levantara el
nauo de su M. nombrado Luis Capatana de los demas
de la presente Flota, y demas que se han incorporado al mando
del Sr. Don Juan Lopez Pintado, Cavallero del Rey
de Santiago y Teniente de las R. Armadas, de este Puerto.

La Encomienda a la Habana, se ha de go-
vernar al Nordeste quanto al Norte hasta la
Latitud de 26. Grados 30 minutos de Diferencia
Gubernar al Norte para ya tomar Sonda en el
Plaza de la Trinquilla, y auendo sonado quince
Barras de Gubernara al Sur hasta perder
donde se ha de hacer la Derrota del Puerto aneclar
de la Habana y se tirara adentro a diez
Sondas. Alas de la Capatana con Luis y Aluís Sol
1737

Pintado
Luis Guerra

10 Maestranza. Cañas reales en 1738

<p style="text-align: center;">** X X **</p> <h3 style="text-align: center;">CAÑAS REALES,</h3> <p style="text-align: center;">QUE HA DE EXECUTAR LA REAL MAESTRANZA</p>	
<p>en la tarde de el dia 24 de Octubre del año de 1738, en obsequio de el feliz Casamiento de sus Magestades los Reyes de las dos Sicilias, D. CARLOS de BORBON, y DOÑA MARIA AMELIA CHRISTINA, con puntual noticia de los Padrinos, Quadrilleros, y Quadrillas, Puestos, que ocupan, Colores de las Quadrillas, y los que gobiernan Manejo, y Chamberga, cuya funcion es unida con la que de Toros hace la Mui Noble, y Mui Leal Ciudad de Sevilla, en la Plaza de San Francisco al mismo assumpto.</p>	
<p>Puesto del Theniente de Hermano Mayor, Marqués de Villa-Franca. Calle de la Sierpe. Padrino, El Marqués de Grañina. Color, Pajizo, y Plata: Quadrilla I.</p>	<p>Puesto del Conde de Benagiar. Calle de Genova. Padrino, El Conde de Jerena. Color, Celeste, y Plata: Quadrilla I.</p>
<p>El Theniente de su Alteza, el Serenísimo Señor Infante Don Phelipe, Marqués de Villa-franca, y de Carrion. Don Francisco de Céspedes. Don Alonso Tello de Esclaba y Céspedes. Don Nicolás de Toledo Ydiaquez. Color, Verde, y Oro: Quadrilla II.</p>	<p>El Conde de Benagiar, y por enfermo, la saca Don Francisco de Elquibél, El Marqués de Medina. Don Ignacio Gonzales. Don Nicolás de Toledo Golfín. Color, Pajizo, y Plata: Quadrilla II.</p>
<p>Don Francisco Xavier de Castañeda, Portero, Don Simon de Legoburu. Don Juan de Urrutia. El Marqués de Villa-maina, y de Jelo, Color, Encarnado, y Plata. Quadrilla III.</p>	<p>El Marqués de la Granja. Don Juan de Saabedra Federigui. Don Juan de Pineda. Don Antonio de Castilla, Paez, Canfino: Color, Blanco, y Oro. Quadrilla III.</p>
<p>El Marqués del Casal, Diputado primero. El Marqués de Paterna. El Marqués de Tablantes. Don Alonso Melgarejo. Color, Celeste, y Plata: Quadrilla IV.</p>	<p>Don Rodrigo de Villavicencio, Secretario: El Conde de la Roca. Don Francisco Reales y Bivero, Don Joseph Maria de Milán. Color, Nacarado, y Plata: Quadrilla IV.</p>
<p>Don Joseph de Céspedes, Diputado segundo; Don Manuel Lopez Pintado. Don Juan Joseph Clarebour, Tello y Céspedes. Don Antonio Quintanilla y Andrade. Color, Carmesí, y Plata. Guia el Manejo, El Marqués de Grañina. La Chamberga. El Marqués del Casal.</p>	<p>Don Miguel de Espinosa, Fiscal. Don Joseph Robledo y Zuñiga. Don Joachin de Ybarburu Oñorio. Don Miguel Lasso de la Vega. Color, Azul, y Oro. Guia el Manejo, Don Francisco de Elquibél. La Chamberga. Don Rodrigo de Villavicencio.</p>

Tabla 10.3 Cañas reales en la Maestranza (León y Manjón, op.cit.)

11 Estado General de la Armada en mayo de 1740

.t. E.-4407

Estado en que se manifiesta el Numero de Navios, y Fragatas que tiene S. M. tanto en los Puertos de la Peninsula, quanto fuera de ella con expression de los parages en que se hallan, su fuerza, los que en el dia están prompts para poder hacer vela en estos Mares, y los que lo estarán en los tiempos que se dirán.



Europa.

Departamento del Ferrol.

Número de Navios.	Sus Nombres.	Cañones que montan	Forma en que se hallan
Son 13. de línea, y 4. fragatas de cortísima utilidad.	San Phelipe.....	80.....	} Enteramente prompts a hacer vela para Campaña de Europa.
	Santa Anna.....	70.....	
	S. Wido.....	62.....	
	Andalucia.....	62.....	
	San Luis.....	62.....	
	San Antonio.....	62.....	
	Saniago.....	60.....	
	Asia.....	60.....	
	Real familia.....	60.....	
	Nueva España.....	60.....	
	Fuerte.....	60.....	
	Galga.....	54.....	
	Esperanza.....	50.....	
Griega.....	18.....		
Marte.....	16.....		
Jupiter.....	16.....		
Rosario.....	6.....		

Número de Vaxelas	Sus Nombres.	Cañones que montan	Forma en que se hallan
	Castilla	60	Se recelaba neccesitaria repararse de alguna obra, y se considera que de no hallarse cosa mayor estará prompto en todo Mayo.
	Principe	70	Estaba desaparefando para descubrir su quilla para cogérle el agua que hacia, y como no descubra otra obra estará prompto en todo Mayo.
	Reyna	70	Estará prompto en todo Mayo, y sólo le falta la Polvora, y alguna Marineria, que está pedida.
Son 8. Navios de linea	Leon	70	Está carenando, y se cree concluirá su carena en todo Mayo si llega promptamente de la Montaña, el material que está encargado; Faltale alguna Artilleria, polvora, Marineria, y pertrechos que se han pedido.
	Princesa	70	Se ignora su paradero, y daño que podrá aver recibido la Arboladura, ademas del que se sabia del desarbolo de su mastelero mayor.
<i>Guarnizo.</i>			
	Santipuzcoa	64	Entieramente prompto de Carena, y sólo le faltan los pertrechos de respeto que se aguardan.
	Hermiona	50	Necessitan carena de firme, de la que podran estar habilitadas si pasan al Ferrol en todo Julio; faltales parte de Tropa
	S ^{te} Estevan	50	Marineria, y todos los pertrechos neccesarios para su Armamento, y para respeto de una Campaña de seis meses.

6
vi
i.

8
y

Numero de Vaxelas.	Sus Nombres	Cañones que montan	Forma en que se hallan
<i>En America.</i>			
<i>Cartaxena de Indias.</i>			
Son 5. Navios de linea, y 2. fragatas.	Conquistador.....	64	Sabese, que estaban armados, y que oido los faltaban pertrechos, de que se han embiado algunos, y se remitiran mas en aviendolos.
	Dragon.....	60	
	Europa.....	60	
	Africa.....	60	
	S. ta Barbara.....	24	
	La Havanera.....	24	
<i>Havana.</i>			
Son 4. Navios de linea	Invencible.....	70	Segun las ultimas noticias quedaba arbolado, y estara prompto si ha podido encontrar se la Marineria suficiente y algunos pertrechos.
	Florioso.....	70	Debia averse botado al agua en todo Marzo, y necessita de un todo para su armamento.
	Nuevo Retiro.....	50	Estan enteramente armados, y segun las noticias ultimas que se han tenido de Febrero proximo debian passar a Veracruz.
S. Juan.....	50		
<i>Puerto Rico.</i>			
2. Item de linea.	Patia.....	70	Savese llegaron a este Puerto, y se ignora si subsistirán en él, o avian pasado a los de Cartaxena, o Havana.
	S. Carlos.....	62	

Q
 per
 á
 Q
 el
 rin
 ces.
 Ca
 pe.
 les
 Q
 I
 Co

Numero de Vaxeles	Sus Nombres.	Cañones que montan	Forma en que se hallan.
<i>Departamento de Cadiz.</i>			
Son 6. Navios de linea i 5. fragatas.	<i>S. Real</i>	114	{ Carenando, y estará concluido de su Carenada en todo Mayo, faltale para su aprompto porcion de Tercia, y pertrechos, oficiales, Marineria, y Uropa.
	<i>S.ª Isabel</i>	80	{ Carenado, y le falta lo mismo que al Real.
	<i>S. Fernando</i>	60	{ Carenando, y estará concluido de su carenada en todo Mayo, faltale lo mismo que al Real.
	<i>Navier</i>	50	{ Carenado, le falta lo mismo que al Real.
	<i>Fama</i>	50	{ Carenando, y concluirá en todo Mayo, faltandole lo mismo que al Real.
	<i>Paloma</i>	50	{ Está carenando, faltale lo mismo que al Real.
	<i>Atocha</i>	30	{ Está prompta
	<i>Quatro Bombardas</i>		{ Las tres carenando, la otra carenada, faltale lo mismo que al Real
<i>Departamento de Cartagena</i>			
Son 3. Navios y 2. fragatas	<i>Conostante</i>	64	{ Creese que neccessite del palo mayor, y en duda del Tringucte. Concluirasse en todo Mayo, y en lo demas prompto.
	<i>America</i>	60	{ Estaba haciendose casi todo su palo de Baopres, y se cree estará ya prompto.
	<i>Hercules</i>	60	{ Están promptos para Campaña de seis meses en Europa.
	<i>Aurora</i>	30	
	<i>Aguila</i>	28	

Tabla 10.4 Estado General de la Armada en 1740 (AGS, SM)

12 Inventario de bienes del marqués de Torreblanca

F. 1090

En la ciudad de Sevilla en 17 días del mes de noviembre de 1745 ante mi Joseph González Bejarano, escribano público de esta ciudad parecieron los señores don Joseph Manuel Céspedes y don Esteban Chilton, conde de Jimera, vecinos de esta ciudad a los cuales doy fe que conozco dijeron que el Excmo. Sr. Don Manuel López Pintado,.....murió el 20 de octubre de este año y en el testamento que otorgó de cuya disposición murió que pasó ante mí los nombró por sus albaceas y dejó por sus herederos en el remanente de sus bienes por cabeza al señor don Manuel López Pintado, caballero que fue de la orden de Santiago, su hijo difunto, a los señores don Fernando López Pintado, hoy marqués de Torreblanca, a don Joseph, doña Francisca Javier y doña maría López Pintado, sus nietos menores, a doña María Antonia López Pintado, mujer legítima de don Joseph Manuel de Céspedes y a doña Josefa María López Pintado, mujer legítima del conde de Ximera y respecto de que al dicho difunto le han quedado diferentes bienes y efectos para que a los dichos herederos y a otros interesados.....que quieren hacer inventario de ellos del cual concurre por los menores don Blas Blázquez Dávila, Padre y Curador General de menores de esta ciudad como nombrado por el señor Juez de Marina, ante quien está prevenido el cumplimiento de esta disposición con cuya intervención lo ejecutan de los bienes y demás cosas que declaran las partidas siguientes

Plata labrada¹⁴⁹⁸:

- Dos jarros de pico hermanos que pesan 16 marcos y 3,5 ochavas de onza que hacen 128 onzas y 3,5 ochavas.
- Una cafetera grande con cuatro piqueras que rebajada la madera que tiene en ellas pesa 18 marcos y media onza, que hacen 144 onzas y media.
- Otra cafetera más mediana con tres piqueras, que rebajadas las maderas pesa 10 marcos, una onza y 3 ochavos que hacen 81 onzas y 3 ochavas.
- Una batea con el escudo de armas cuadrada entre larga que pesa 16 marcos y 3 onzas que hacen 131 onzas.

¹⁴⁹⁸ 128, 144,81,131,82,76,77,173,170,82,104,102= **1.272**/ 45,136,116,84,85,58,64,43,116,113= **938**
208,209,209,210,35,210,214,232,194,37= **1.758** / 15,28,31,37,83,42,24,29,30,65= **384**
76,21,36,37,172,25,19,22,24,137= **569** / 303, 65,116,22,24,21,14,35,47,20= **667**
9,22,12,65,26,21,15,22,83,26,39,37,39,15,809,15= **1.314**. Otras **1.148** onzas. Sumas del inventario

- Una palangana llana por el medio? que pesa 10 marcos y 2 onzas que hacen 82 onzas
- Otra palangana levantada por el medio que pesa 9 marcos, 4 onzas y 5 ochavas que hacen 76 onzas y 5 ochavas.
- Una sangradera que pesa 9 marcos y 5 onzas. Hacen 77 onzas.
- Dos fuentes con florón dorado en medio que pesan 21 marcos y 4,5 onzas. Hacen 172,5 onzas.
- Otras dos fuentes sin sobrepuestos que pesan 21 marcos, 2 onzas y 3 ochavas. Hacen 170 onzas y 3 ochavas.
- Otra fuente "deshermanada" con unos pájaros cincelados que pesan 10 marcos, dos onzas y 5 ochavas. Hacen 82 onzas y 5 ochavas
- Dos azafates redondos con sobrepuestos dorados que pesan 12 marcos 7 onzas y 5 och. que hacen 103 onzas y 5,5 ochavas.
- Otros dos azafates redondos sin sobrepuestos que pesan 12 marcos, 6 onzas y 3 och. que hacen 102 onzas y 3och.
- Un azafate redondo suelto que pesa 5 marcos, 5 onzas y 4 och. que hacen 45 onzas y 4 ochavas.
- Dos platos grandes marcados que pesan 17 marcos, 4,5 och. que hacen 136 onzas y 4,5 ochavas.
- Otros dos platos medianos marcados que pesan 14 marcos, 3 onzas y 4 och. que hacen 115 onzas y media
- Dos platos número 3 marcados en Indias que pesan 10 marcos, 4,5 och. que hacen 80 onzas y 4,5 ochavas.
- Otros dos marcados en Sevilla nº 4 que pesan 10 marcos, 3 onzas y 4 och.
- Otros dos nº 5 marcados en Sevilla, que pesan 10 marcos, 5 onzas y 0,5 och. que hacen 85 onzas y 0,5 ochava.
- Otros dos nº 6 marcados en Sevilla, que pesan 7 marcos, 2 onzas y 5 och. que hacen 58 onzas y 5 ochavas.
- Otro plato grande hondo sin marca nº 7 que pesa 7 marcos, 7 onzas y 4,5 och que hacen 63 onzas y 4,5 ochavas.
- Otro plato más chico nº 8 que pesa 5 marcos y 3 onzas y 2 och. que hacen 43 onzas y 2 ochavas.

- Una salvilla grande marcada en Sevilla que pesa 14 marcos, 3 onzas y 6 och que hacen 115 onzas y 6 ochavas..
- Otra salvilla nº 2 sin marca que pesa 14 marcos, 5,5 och. que hacen 112 onzas y 5,5 ochavas.
- 12 platos marcados en Sevilla nº 1 que pesan 26 marcos que hacen 208 onzas
- 12 platos marcados en Sevilla nº 2 que pesan 26 marcos, 1 onza y 1 och. que hacen 209 onzas y 1 ochava.
- 12 platos marcados en Sevilla nº 3 que pesan 26 marcos y 1 onza, hacen 209 onzas.
- 12 platos marcados en Sevilla nº 4 que pesan 26 marcos y 1 onza y 5,5 och. y hacen 209 onzas y 5,5 ochavas.
- Otros dos platos como los de arriba que tiene 4 marcos, 3 onzas y 1 och. que hacen 35 onzas y 1 ochava.
- 12 platos marcados en Sevilla nº 5 que pesan 26 marcos, 1 onza y 7 och. que hacen 209 onzas y 7 ochavas.
- 12 platos hechos en Indias nº 6 que pesan 26 marcos, 6 onzas que hacen 214 onzas.
- 12 platos hechos en Indias nº 7 que pesan 29 marcos y siete och. que hacen 232 onzas.
- 12 platos sin marca nº 8 que pesan 24 marcos, 2 onzas y 6 och. que hacen 194 onzas y 6 ochavas.
- 2 platos hechos en Francia y marcados que pesan 4 marcos, 4 onzas y 7 ochavas que hacen 36 onzas y 7 ochavas.
- 1 plato mediano sin marca que pesa 1 marco, 6 onzas y 6,5 och. que hacen 14 onzas y 6,5 ochavas.
- Una bacinilla grande sin marca que pesa 3 marcos, 3,5 onzas que hacen 27,5 onzas.
- Otra más mediana y mayor en el peso que pesa 3 marcos, 7 onzas y 4,5 och. que hacen 31 onzas y 4,5 ochavas.
- Una vacía con su jabonera marcadas en Indias que pesa 4 marcos, 4 onzas y 7 och. que hacen 36 onzas y 7 ochavas.
- 4 salvillitas para vino y agua marcados en Sevilla que pesan 10 marcos, 3 onzas y 5 och. que hacen 83 onzas y 5 ochavas.

- Una ollita con su tapadera que pesa 5 marcos, 1 onza y 3,5 och. que hacen 41 onzas y 3,5 ochavas.
- Un jarro marcado que pesa 3 marcos y 0,5 och. que hacen 24 onzas y 0,5 ochavas.
- Otro jarro ovado? con su tapa marcado y con el escudo de armas que pesa 3 marcos, 4 onzas y 4,5 och. que hacen 28,5 onzas y 4,5 ochavas.
- 4 tembladeras con sus asas marcadas en Indias que pesan 3 marcos, 6 onzas y 2,5 och. que hacen 30 onzas y 2,5 ochavas.
- Una salvilla cincelada que pesa 8 marcos, 1 onza y 2 och. que hacen 65 onzas y 2 ochavas.
- 21 pocillos marcados que pesan 9 marcos, 4 onzas y 3 och. que hacen 76 onzas y 3 ochavas.
- 2 tazas con sus asas y pies que pesan 2 marcos, 5 onzas y 1 och. que hacen 21 onzas y 1 ochava.
- Una caja para obleas con su tapa que pesa 4 marcos y 3 onzas y 7 och. que hacen 35 onzas y 7 ochavas.
- 2 azafatitos hondos medianos que pesan 4 marcos, 4 onzas y 6,5 och. que hacen 36 onzas y 6,5 ochavas.
- Un velón agallonado con sus espabiladeras que pesa 21 marcos, 4 onzas que hacen 172 onzas.
- Un azafate ovado que pesa 3 marcos, 1 onza y 4 och. que hacen 25 onzas.
- Otro azafate redondo a modo de fuentecita que pesa 2 marcos y 3 onzas que hacen 19 onzas.
- Una salvillita pequeña cincelada que pesa 2 marcos y 7 onzas y 0,5 och. que hacen 21 onzas y media ochava./
- Dos pares de espabiladeras con sus palmatorias marcadas en Sevilla que pesan 3 marcos y 3,5 och. que hacen 24 onzas y 3,5 ochavas.
- Otro velón de fábrica antigua con su pantalla que pesa 17 marcos y 1 onza que hacen 137 onzas.
- 16 Mancerinas con sus alcachofas que pesan 37 marcos, 7 onzas y 4 ochavas, hacen .
- 4 candeleros de estrado marcados en Sevilla que pesan 8 marcos, 1 onza y 1 ochava que hacen 65 onzas y 1 ochava.

- Una araña mediana de 4 luces con su vara de hierro que pesa 14 marcos, 3 onzas y 6 och. que hacen 115 onzas y 6 ochavas.
- 6 cabos de cuchillos que pesan 2 marcos, 6 onzas que hacen 22 onzas.
- una copita con 3 asas que pesa 3 marcos, que hacen 24 onzas.
- 1 salero antiguo cincelado con una pajarita en la tapa que pesa 2 marcos y 5 onzas y 3 och. que hacen 21 onzas y 3 ochavas.
- 1 ollita mediana para olor con su tapa con agujeros que pesa 1 marco, 6 onzas y 1 och. que hacen 14 onzas y 1 ochava.
- Un estuche de vasos para camino que pesa rebajado un casquillo de plomo que tiene en el salero 4 marcos, 2,5 onzas que hacen 34,5 onzas.
- 2 piezas vinagreras con sus cabos marcados en Sevilla que pesan 5 marcos, 7 onzas y 4,5 och. que hacen 47 onzas y 4,5 ochavas.
- 2 bandejitas hermanas bruñidas y redondas que pesan 2 marcos, 3 onzas y 4,5 och. que hacen 19 onzas y 4,5 ochavas.
- 1 salero de campaña de dos tapas que pesan 1 marco, 1 onza y 3 och. que hacen 9 onzas y 3 ochavas.
- 2 cucharones hermanos marcados en Cádiz que pesan 2 marcos, 6 onzas y 3 och. que hacen 22 onzas y 3 ochavas. /
- 2 salvillitas medianas cinceladas con sus pies que pesan 1 marco, 4 onzas y 2 och. que hacen 12 onzas y 2 ochavas.
- 11 cucharas y 11 tenedores marcados parte de ellos en Sevilla y parte en las Indias que pesan 8 marcos, 1 onza y 2,5 och. que hacen 65 onzas y 2,5 ochavas.
- 6 cucharas y 11 tenedores de diferentes hechuras que pesan 3 marcos, 2 onzas y 1,5 och. que hacen 26 onzas y 1,5 ochavas.
- 12 cucharas y 6 tenedores medianos marcados en Sevilla que pesan 2 marcos y 5 onzas y 2 och. que hacen 21 onzas y 2 ochavas.
- Una pileta marcada y con una imagen de Belén que pesa 1 marco, 7 onzas y 3 och. que hacen 15 onzas y 3 ochavas.
- 3 Bernagalitos con sus pies que pesan 2 marcos, 5 onzas y 6 ochavas que hacen 21 onzas y 6 ochavas.
- 11 cuchillos con cabos de plata
- Una cajita forrada con 12 cuchillos y 12 tenedores con sus cabos de plata estampada muy delgada regulada su plata en 11,5 onzas.

- Otra similar más pequeña con 12 cuchillos y 12 tenedores.
 - Una capillita de una imagen de Nuestra Señora de Copacabana con sus puertas
 - Una escribanía entera con campanilla que pesa 10 marcos, 3 onzas y 0,5 och. que hacen 83 onzas y 0,5 ochavas.
 - Un cáliz con su patena dorada por dentro que pesan 3 marcos, 2 onzas y 0,5 och. que hacen 26 onzas y 0,5 ochavas.
 - 5 cipreses que pesan 4 marcos y 7 onzas, que hacen 39 onzas. /
 - 15 ramitos que pesan 4 marcos y 5 ochavas
 - Un cáliz con su patena y cucharita con un plomo pegado en el pie.
 - Un platillo, vinajeras y campanilla que pesan 4 marcos, 6 onzas y 5 ochavas que hacen 38 onzas y 5 ochavas.
 - Un relicario común grande de cobre dorado con su cadena.
 - Un relicario con su pie y su basa de cristal y plata sobredorada
 - Una pileta de plata sobredorada común Anus
 - Dos cocos engarzados en plata con sus tapaderas con hilos celestes.
 - Otros dos con hilos encarnados
 - Otros 6 más pequeños hermanos
- Otros 8, 3 sin tapadera y uno con el pie quebrado
- Diferentes menudencias de plata como son: una media luna de una imagen; unas espabiladeras; un vaso y otras cosillas que pesan 1 marco y 7 onzas y 0,5 och. que hacen 15 onzas y 0,5 ochavas.
 - 1 araña grande con 24 luces que pesa 101 marcos y 1 onza que hacen 809 onzas.
 - Una caja de filigrana grande que pesa 1 marco, 7 onzas y 2 och. que hacen 15 onzas y 2 ochavas¹⁴⁹⁹.

Alhajas de oro

- Una caja de oro cuadrada con unas medias cañas que pesa 5 onzas y 5,5 tomiones.
- Otra caja con la tapa tumbada que pesa 5 onzas y 5 ochavas y 5,5 tomiones

¹⁴⁹⁹ Contabilidad: 128, 144,134,82,76,77,173,170,82,104,102= **1.272/** 45,136,116,84,85,58,64,43,116,113=
860
208,209,209,210,35,210,214,232,194,37= **1.758 /** 15,28,31,37,83,42,24,29,30,65= **384**
76,21,36,37,172,25,19,22,24,137=**569** / 303, 65,116,22,24,21,14,35,47,20= **667**
9,22,12,65,26,21,15,22,83,26,39,37,39,15,809,15= **1.236.** Otras **1.148** onzas

- Un rosario de oro con unas perlas en la cruz y 3 medallas que pesa con las cuentas 4 onzas, 6 ochavas y 4 tomines.
- Rosario de Jerusalén con su cruz también engarzada que pesa 1 onza, 3 ochavas y 3,5 tomines.
- Rosario de Jerusalén engarzado en oro y la cruz sochapada por detrás y pesa 1 onza, 1 ochava y 1,5 tomines.
- Dos cadenas de oro de bombitas que pesan cada una 3 onzas, 5 ochavas y medio tomín /
- 6 tumbagas de oro de diferentes hechuras que pesan 1 onza y 5 tomines.
- Una salvilla sin marca pequeña que pesa 5 marcos y 6,5 onzas y 0,5 och. que hacen 46 onzas y 0,5 ochavas.
- Un tintero y una salivadera algo tomadas que pesan rebajando el plomo que tiene el tintero 3 onzas de plata.
- 7 tenedores y 7 cucharas de diferentes hechuras que pesan 2 marcos, 4 onzas y 6,5 ochavas.
- Un espadón de plata sobredorado de París.
- Un bastón con su puño de oro y borlas de hilillo de oro y coralina.
- Bastón con borlas de seda negra y oro.
- Bastón sin borlas
- Bastón de carey con un Alambre de oro.
- Bastón con la caña muy gruesa y largo
- Bastón con caña de carey, con puño y casquillo de metal de tumbaga.
- Un anillo con un diamante rosa que mide como doce granos
- Anillo con siete piedras fondos
- Un par de hebillas de oro con charreteras de hierro.
- Una venera con 17 esmeraldas y un cabujón en medio
- Otra venera con 28 diamantitos
- Un relicario de Nuestra Señora de Guadalupe con unos angelitos dorados.
- Dos cintillos de diamantes atados con un hilo de acarreto con 5 tablas cada uno?
- Otro cintillo con 6 diamantes rosas y una esmeralda de color en medio
- Otros tres cintillos de diamantes con 7 piedras cada uno con hilo azul.
- Otro con hilo encarnado
- Otro con una amatista. /

- 4 chambergas de diamantes rosas hermanos con esmeraldas
- Otro inferior
- Un perrito? de diamantes con 7 tembleques de firme
- Un par de zarcillos de un _____ con un diamante cada uno con dos calabazas hermanas grandes con 5 diamantitos
- Una gargantilla de diamantes tablas en oro con 11 perlas con su cruz en diamantes fondos.
- Un hilo de perlas con 61 granos que pesa 13 adarmes?
- Un par de pulseras que se compone de 12 hilos de 36 granos cada una
- Un par de broches de diamantes que tienen las pulseras con 58 diamantes
- Una cadena de hechura de rositas con un pescado de plata sobredorada
- 4 pares de botones con 7 diamantes
- Una cadenita de oro menudita que pesa 1 onza, 4 ochavas y 4,5 tomines
- Una venera hecha corazón con doce diamantitos tablas a cada lado
- Una caja de plata dorada
- Otra caja con tapas de Paz de Piedra
- Caja de plata esmaltada en falso
- Un relicario de plata con una encarnación
- Relicario con una imagen de Belén
- Un candadito? de venera de oro con 20 diamantes tablas
- Otro con esmeraldas
- 3 Tumbagas de oro y tres piececitas, una de ellas con una esmeralda
- Un gancho de coral
- Un estuche de cristal
- 2 estuches de venturina
- Una castaña engarzada en plata con 7 piedras
- Una caja de venturina
- Caja de cristal engarzada en plata sobredorada
- Caja de carey
- Caja de carey engoe?
- Caja de nácar
- Un relicario de la Virgen del Sagrario
- Una calabacita engarzada

- Un rosario engarzado en plata /
- Rosario de coral
- Un par de zarcillos de oro con 4 perlas y una esmeralda cada uno
- Un par de zarcillos con 6 perlas menudas y sus aretes de oro
- Dos clavillos con 3 perlas gruesas cada uno
- Diferentes menudencias de plata que se regulan en 4 onzas de plata
- Dos anillos de oro
- Una venera de plata con 12 piedras diamantes rosas como de a 3 granos dos medianas y 22 más chicas
- Venera sobre plata con 74 diamantes fondos
- Venera sobre oro con 59 diamantes fondos chicos y 4 grandes, y una piedra tabla en el lazo de arriba y 13 rubíes en la espada
- Una onza y 7 adarmes de perlas de todos tamaños
- Unas cuentecitas de oro y otras menudencias, como un par de aretes de esmeraldas, una almendrita con un diamante pesa 4 ochavas y 0,5 tomines
- Una esmeralda entrelarga de color que pesa 3,5 quilates y otras dos más chiquitas
- Un par de aguacates de esmeraldas de color que pesan con los engarces 19 quilates
- Otros más chicos que pesa con el engarce de oro 8 quilates
- Dos pedacitos de metal de tumbaga y 5 tumbagas que todo pesa 22,5 adarmes
- Una cruz de cristal con su niño crucis y su auténtica? que tendrá de valor..
- Otro relicario redondo

Con lo cual por ahora se suspendió dicho inventario para proseguirlo cuando convenga y lo firmaron los dichos señores don Joseph Manuel de Céspedes y don Esteban Chilton de Lasarte, conde de Ximera, con el dicho Padre de Menores, testigos Joseph Guzmán, Joseph Cubillas y Santillán escribanos de Sevilla

Firmas

En la ciudad de Sevilla en 4 de diciembre de 1745 estando en las casas de la morada del excelentísimo marqués de Torreblanca, ante mí el escribano público y testigos parecieron los señores don Joseph Manuel de Céspedes y don Esteban Chilton de Lasarte, conde de Ximera, vecinos de esta ciudad y con la asistencia del dicho Padre de Menores continuaron el inventario de los bienes que quedaron por

fin y muerte del dicho excelentísimo señor marqués de Torreblanca con los bienes y más cosas que declaran las partidas siguientes:

Pintura:

- Primeramente dos lienzos como de a 2 varas de alto y vara y media de ancho (2x1,5). El uno de un Jesús Nazareno y otro de un Cristo como de la Humildad con sus marcos tallados y dorados cuyas pinturas son originales de Murillo
- Otro como de a 2 varas de alto y vara y media de ancho (2x1,5) con un Cristo crucificado original de Murillo con su marco tallado y dorado
- Otro como de tres cuartas de alto y media vara de ancho de un Niño Dios sacándose una espina de un dedo, original de Murillo con su marco tallado y dorado
- Otro como de a 2 varas de alto y vara y media de ancho (2x1,5) de un San Jerónimo Penitente original de Murillo con su marco tallado y dorado
- Otro como de 2 varas de alto y vara y tercia de ancho (2x1,3) de un San Francisco de Asís, original de Murillo con su marco tallado y dorado /
- Otro como de a dos tercios de alto y media vara de ancho retrato de Murillo y al parecer original de su mano con marco de pino negro.
- Otro como de tres cuartas de alto y media vara de ancho con la Virgen, San Joseph y el Niño original de los principios de Murillo con su marco tallado en madera
- Otro como de una tercia de largo y media vara de ancho de un Cristo con la Cruz a cuestras, acompañado de la Virgen, original de Murillo con su marco tallado y dorado
- Otro como de tres cuartas de alto y dos tercias de ancho de un Ecce Homo original de Murillo con su marco tallado en madera
- Otro como de vara y tercia de alto y una vara de ancho de un San Francisco de Paula de medio cuerpo, original de Murillo con su marco tallado y dorado
- La pintura de la Purísima Concepción del oratorio original (en la que hay sus dudas) de Murillo, como de cerca de vara de alto y lo correspondiente de ancho.
- Otro como de vara y media de largo y tres cuartas de alto de la Exaltación de la Cruz original de Juan de Valdés con su marco tallado y dorado.

- Otros dos como de a dos varas y cuarta de largo y vara y tercia de alto. En uno un triunfo y en el otro La prisión del casto Joseph originales de Juan de Valdés con sus marcos tallados y dorados.
- Otro de una Santa Rosa como de vara de alto y tres cuartas de ancho original de Valdés con su marco de media caña y arquivadas dorados.
- Dos como de vara y media de alto y como de vara y cuarta de ancho al parecer de dos filósofos, originales al parecer de Tiziano con unos marcos negros lisos
- Dos tablas como de vara y tercia de largo y una vara de alto de dos retratos al parecer originales de Van Dick con marcos antiguos.
- Otro como de a dos varas y media de largo, dos varas de alto al parecer del Martirio de San Esteban, que parece ser original de Herrera el Viejo con su marco tallado y dorado
- Dos como de a tres cuartas de largo y media vara de alto con las Cabezas de San Juan y San Pablo degollados al parecer de Herrera el Viejo con molduras de medias cañas y arquivadas dorados.
- Otro como de siete cuartas de alto y lo correspondiente de ancho que representa un apóstol con su moldura de _____.en madera que parece de Herrera el Viejo.
- Dos como de vara y media de alto y siete cuartas de ancho de La bendición de Jacob y el otro La Fuga de Lot y sus hijas al parecer originales de Lucas Jordán con sus marcos tallados.
- Otro como de dos varas de largo y vara y media de ancho de Los Desposorios de Santa Catalina con su marco tallado y dorado original de Lucas Jordán.
- Otro como de vara y media de alto y vara y media de de ancho de un San Pedro Penitente original de Velázquez con su marco dorado y tallado.
- Otro como de dos tercias de alto y media vara de ancho de una imagen de Belén con el Niño Dormido al parecer original Del Guido con cristal y marco tallado y dorado
- Otro como de una vara de alto y lo correspondiente de alto de una Verónica con su marco tallado y dorado original de Zurbarán.
- Otro como de dos varas de alto y lo correspondiente de de ancho de una Santa Rufina al parecer de Zurbarán con su marco de media caña en madera
- Otro como de dos varas de alto y cuarta y media de ancho de una imagen de Soledad original de Carreño con su marco tallado y sin dorar

- Otro como de siete cuartas y poco más de vara de ancho el uno de Nuestra Señora de los Reyes y el otro buen Crucificado originales de don Clemente de Torres con sus marcos tallados y dorados.
 - Otro de siete cuartas de alto y vara y cuarto de ancho de un San Juan Bautista original de Roelas con su marco tallado y dorado.
 - Otro como de dos tercias de alto y media vara de ancho de Cristo dando la comunión a Santa Catalina de Sena, original de Cornelio Schut con su marco tallado y dorado.
 - Otro como de vara y media de alto y una vara de ancho de La Adoración de los reyes Magos, original de Francisco Varela con su marco tallado y dorado.
 - El lienzo grande de la Encarnación que está arriba original de Varela.
 - Otro como de vara de alto y tres cuartas de ancho de una imagen de medio cuerpo de la Asunción, original de Ignacio Iriarte con su marco tallado y dorado.
 - Catorce pinturas de tres cuartas de alto y media vara de ancho de un Apostolado originales de autor italiano con sus marcos viejos tallados y dorados.
 - Una tabla como de media vara de alto y una tercia de ancho de Cristo Crucificado acompañado de ángeles con su marco liso y pintado de negro.
 - Otro como de vara y media de largo y tres cuartas de ancho del Sacrificio de Abrahán, pintura italiana.
- Otro de vara y media de de alto y lo correspondiente de ancho de una Cleopatra. Pintura italiana con el marco viejo dorado.
- Una tabla como de tres cuartas de alto y lo correspondiente de ancho de una Susana. Pintura flamenca maltratada con un marco negro maltratado.
 - Ocho láminas de cobre como de una vara de ancho y tres cuartas de largo de países flamencos y molduras de ébano a 180 reales.
 - Dos chapas de cobre como de media vara de largo y lo correspondiente de ancho. Pintura italiana de San Juan y la Magdalena con sus marcos de peral maltratados.
 - Dos chapas de cobre como de vara de largo y tres cuartas de alto. La una de la Exaltación y la otra de la Adoración de los Reyes / copias de Rubens con sus marcos de ébano.
 - Otra como de tres cuartas de largo y media vara de ancho ____ del Viejo Testamento con su marco de ébano.

- Dos chapas de cobre como de media vara de alto y lo correspondiente de ancho de la Vida de Cristo con sus marcos de ébano.
- Una lámina en cobre como de media vara de una imagen de Nuestra Señora con la Sagrada Familia. Pintura flamenca con su marco de ébano.
- Una lámina de cobre maltratada sin marco.
- Cuatro paisajes como de a dos varas de largo y vara y tercia de ancho con sus molduras de medias cañas negras y arquitrabes dorados.
- Tres batallas como de dos varas de largo y lo correspondiente de ancho con sus marcos tallados y dorados de viejo.
- Dos como de a dos varas de ancho y cuarta y tercia de alto. El uno el Primer Juicio de Salomón y el otro El Convite del castillo de Emaús, copias de Rubens con sus marcos tallados y dorados.
- Otra de una lámina de cobre como de vara de alto y dos tercias de ancho Los Desposorios de Nuestra Señora, copia de Rubens con su marco de ébano.
- Otros dos en tabla como de dos tercias de alto y lo correspondiente de ancho. Una de ellas La calle de la Amargura, copia de Rubens y la otra La Coronación de espinas de distinta mano con sus marcos tallados y dorados.
- Otras dos en cobre como de tercia de alto y lo correspondiente de ancho con sus cristales. Una con una imagen de Nuestra Señora y la otra de un San Antonio de Padua con sus marcos tallados y dorados.
- Otra laminita en cobre de tercia de un Ecce Homo con su cristal y moldura de ébano.
- Otro como de tres cuartas de largo y media vara de ancho de una Encarnación, copia de Murillo con su marco tallado y dorado 21/
- Otro como de a dos varas de alto y vara y media de ancho de una imagen de Nuestra Señora de Belén, copia de Murillo con su marco tallado y dorado.
- Dos como de a dos varas de ancho y vara y media de alto. Uno el Descanso de Egipto y el otro el Martirio de San Andrés, copias de Murillo por mano de Tobar con sus marcos tallados y dorados.
- Otro como de tres cuartas de alto y media vara de ancho con una imagen de la Purísima Concepción, copia de Murillo con su moldura tallada y dorada vieja.

- Dos como de vara de largo y una tercia de de ancho. Uno con El Descanso de Egipto y otro con un San Juan. Copia de Murillo por Arteaga con sus marcos tallados y dorados.
- Dos como de dos varas y media de alto y vara y medio de ancho. El uno una Concepción, copia de Murillo ordinaria, el otro una Magdalena Penitente al parecer de Antolines con marcos tallados y dorados viejos.
- Otra como de a dos varas de largo y vara y cuarto de alto de Jesucristo Nuestro Señor y Santo Tomás registrando la llaga del costado, copia de Españolito sin moldura.
- Otro como de vara y media de largo y vara de alto con una Chulada ? de Música, copia de Velázquez, a quien le acompaña otra copia de la misma mano.
- Otra como de a dos varas de largo y vara y media de alto de una Conversión de San Pablo, copia de Murillo con su marco tallado y dorado.
- Otra como de a dos varas de alto y vara y media de ancho de un San Pedro Penitente, estilo de Velázquez con su marco tallado y dorado.
- Otra como de siete cuartas de alto y vara y cuarta de ancho. El Tránsito de la Magdalena con su marco tallado y dorado. /22
- Otras dos como de vara de alto y tres cuartas de ancho de unos Hilanderos con marcos de medias cañas negros y alguno dorado.
- Dos como de tres cuartas de largo y media vara de alto San Juan y el Niño Dios dormido con molduras de juguetes dorados.
- Dos floreros como de a dos tercias de largo y media vara de alto con molduras viejas de medias cañas y arquitrabes dorados.
- Dos de vara de alto y dos tercias de ancho de un Jesús Nazareno y una imagen de la Soledad con molduras de peral negras.
- Dos niños como de a vara San Juan y el Niño Dios Dormido con molduras de juguetes dorados viejos.
- Otra como de a media vara de alto y una tercia de ancho de una imagen de Belén con un marco como a más de tercia todo tallado y dorado.
- Otra de dos tercias de largo y media vara de ancho el Santo _____ de Zacatecas con su cristal y su moldura tallada y dorada

- Otras dos como de tres cuartas de largo y media vara de ancho. El uno de un Salvador maltratado y el otro de un San Nicolás de Bari y las molduras talladas y maltratadas.
- Otra como de vara de largo y dos tercias de ancho de una Sabina. Pintura italiana sin moldura.
- Un vidrio como de tercia de largo y lo correspondiente de ancho y en el Pintado con su mujer? con su marco de peral negro.
- Dos como de a cuarta de un Ecce Homo y una Soledad con sus molduras negras de medias cañas y arquitrabes dorados viejos.
- Dos como de a tercia. Una de Santa Rosa María y otra un San Antonio Abad con sus marcos de medias cañas y arquitrabes dorados viejos.
- Dos como de a media tercia cuadrados San Juan y el Niño Dios Dormidos con sus marquitos tallados y dorados.
- Una tabla maltratada como de vara de largo y lo correspondiente de alto parece el Nacimiento de San Juan Bautista con su marco tallado y dorado.
- Otro como de vara de largo y lo correspondiente de ancho de una Concepción. Pintura ordinaria con su marco de media caña encarnado y arquitrabes dorados.
- Otro como de vara y media cuarta casi cuadrado de Cristo Nuestro Señor Difunto acompañado de la Virgen y San Juan su marco tallado y dorado.
- Una tabla como de dos tercias maltratada de un Crucificado acompañado de San Juan y la Virgen en marco tallado y dorado viejo
- Otra como de vara de largo y tres cuartas de ancho de un _____. Pintura ordinaria con su marco tallado y dorado maltratado. / 23
- Dos como de vara de alto y lo correspondiente de ancho. El uno Cabeza de un Anacoreta y el otro al parecer de un Emperador sin molduras.
- Seis de a dos varas de alto y vara y cuarto de ancho de distintas devociones. Pintura ordinaria, sin molduras.
- Otro como de dos varas y media de alto y lo correspondiente de ancho de un Crucificado. Pintura ordinaria sin moldura.
- Otro como de dos varas y cuarta de alto y lo correspondiente de ancho de un San Francisco de Asís sin moldura.
- Otro poco más de vara de alto y lo correspondiente de ancho de San Ildefonso en el acto de recibir la Casulla de la Virgen sin moldura.

- Uno como de a tercia de alto y lo correspondiente de ancho de una imagen de Nuestra Señora con San Antonio con su cristal y moldura de media caña pintada.
- Otro como de tres cuartas y media vara de ancho de un San Joseph, Santa Bárbara y Santa Catalina de Siena pintado en Indias.
- Dos como de a dos tercias y lo correspondiente de ancho con dos Niños Hilanderos. Pintura ordinaria con sus marcos tallados y dorados maltratados.
- Otro de una Concepción de una vara de alto y tres cuartas de ancho sin moldura.
- Otro como de dos varas y cuarta de alto y vara y media de ancho de una imagen de Guadalupe con su marco tallado y dorado.
- Otro como de dos varas y cuarta de alto y vara y cuarta de ancho de una imagen de Guadalupe de mano de Tejada con su marco tallado y dorado.
- Una imagencita de Guadalupe como de una cuarta con su marco tallado y dorado.
- Un Mapa del rio Guadalquivir como de cuatro varas de largo y vara y cuarta de ancho con su moldura de media caña y juguetes dorados.
- Otra como de dos varas y media de largo y siete cuartas de alto con el Mapa de Barcelona.
- Dos óvalos como de media vara de diámetro con unos _____ adornados de flores con seda peinada con sus cristales y sus marcos tallados y dorados.
- Dos ovalitos como de cuarto de diámetro con dos agnus es? con cristales marcos tallados y dorados.

Esculturas y espejos

- Un crucifijo de marfil de cerca de vara de alto con calaveras de marfil y su cruz de madera pintada y dorada y su _____ de terciopelo morado y guarnecido de galón de oro.
- Una imagen de la Purísima Concepción como de vara de alto y su peana dorada y estofada.
- Una Concepción como de a tercia muy mala y su peana antigua maltratada.
- Un Cristo de marfil como de a tercia ordinario con la cruz y peana de guano.
- Un San Antonio de Padua sin niño estofado con peana antigua.
- Una señora Santa Ana y un San Francisco con sus urnitas de guano lisas y sus cristales.
- Dos niños de cera como de a dos tercias con sus urnas de guano con columnas salomónicas con sus cristales.

- Dos espejos como de vara y tercia de alto las lunas y tres cuartas de ancho con sus marcos tallados a la romana y dorados de colgados.
- Otros dos con las lunas de cerca de vara de alto y lo correspondiente de ancho con sus marcos tallados a la romana y dorados antiguos.
- Otros dos como de vara de alto las lunas y lo correspondiente de ancho con sus marcos tallados y dorados y sus medias cañas jaspeadas modernas.
- Dos espejos con las lunas de a tercia de alto y lo correspondiente de ancho con sus marcos de peral negros y algunas molduras doradas de mate.
- Otro como de cerca de media vara de alto y de ancho una tercia lastimada la luna y moldura de peral negro.
- Dos espejos como de a tres cuartas de alto las lunas y dos tercios de ancho con marcos negros de peral.
- Otros dos espejos como de a tres cuartas de alto y media vara de ancho las lunas con sus marcos de espejos.
- Dos bufetes de piedra jaspe oscura con sus tres pies tallados y dorados que tendrán de largo como siete cuartas y de ancho como una vara y el uno de ellos quebrado por una esquina.

Plata

- Un baulito de filigrana de plata
 - Un sable moruno engarzado en plata sobredorada
- Una campanilla mediana de plata

Con lo cual se suspendió el dicho inventario para proseguirlo cuando convenga y lo firmaron los otorgantes a quien yo el escribano público doy fe que conozco. Testigos Joseph Germán, Joseph Cubillas y Santillán escribanos de Sevilla. / 25

Firmas

En la ciudad de Sevilla el nueve de diciembre de 1745 ante mí el escribano público y testigos los dichos señores don Joseph Manuel de Céspedes y el conde de Ximera, con dicha intervención procedieron al dicho inventario y lo hicieron en los bienes y demás cosas que declaran las partidas siguientes

Menaje de casa

Primeramente Doce sillas extranjeras con sus brazos y redecilla en la espalda y asiento dado de negro.

- Otras tres dado de negro y oro.
- Catorce cancelos? pintados de verde de diferentes tamaños
- Once celosías de ventana y una de balcón
- Otra celosía de balcón.
- . Dos sillas poltronas forradas en lienzos
- Una silla más como de la segunda partida
- Un oratorio
- Ocho taburetes dado de negro y oro maltratado
- Doce sillas de baqueta menos que medianas
- Dos taburetes blancos de hasca
- Dos taburetes negros con el asiento de paja
- Ocho taburetes blancos de hasca con redecilla
- Otro taburete blanco en paja

Vidrios

- Una vidriera en el cuarto del capellán
- En dicho cuarto dos postigos
- En el cuarto pequeño de mi señora doña Ana con la ventana que cae al corredor un par de puertas
- En dicho cuarto dos postigos /26
- La ventana del comedor dos postigos altos
- En dicho comedor en el balcón los postigos

- Dos puertas sueltas en blanco
- Dos postigos en el callejón de la cocina
- Dos postigos en dicho callejón
- En el cuarto de los señores dos postigos altos
- Las puertas
- La ventana compañera en dicho cuarto
- La ventana de la sala grande, los postigos altos y los bajos

- En dicha sala los postigos altos y los bajos
- En el balcón los postigos altos y las puertas
- En el cuarto de la sala grande los postigos altos y los bajos
- En dicho cuarto los postigos altos
- En la alcoba alta de dicho cuarto un par de postigos altos
- Dos puertecitas largas como de vara y cuarto de alta y _____ de ancho
- Dos postigos sueltos como de tres cuartas de alto y media vara de ancho que no son hermanos
- Otro par de puertas en blanco con tres tableros
- Dos pares de puertas grandes pintadas de verde sueltas
- Dos postigos cuadrados como de dos tercias
- Catorce postigos con 224 vidrios

Libreas

- Una casaca encarnada de paño vuelta vieja
- Una chupa verde y unos calzones
- Dos casacas encarnadas con ojales blancos
- Tres casacas de barragán blanco
- Una chupa de lienzo y unos calzones
- Dos chupas y dos pares de calzones
- Tres sobretodos de barragán blanco

Coches

- Un coche verde dorado con todos sus pertrechos
- Otro coche carmesí con todos sus pertrechos
- Un forlón? de campo con sus encajeráis?
- Una silla volante vieja

Mulas

- La mula de guía
- La mula de contraguía
- La de mano delantera
- El macho
- La de mano de tronco
- La de silla de tronco

Guarnición

- Primeramente las seis guarniciones de hebillas de metal labradas con sus frenos cabezadas, vendajes y bocados. Dos sillas y todos sus pertrechos a excepción de una gurupera y acciones
- Seis viejas con todos sus pertrechos
- Un tronco suelto viejo con su silla y pertrechos, cabezadas y bocados sin vendaje
- Una guarnición de silla volante vieja con todos sus pertrechos menos bocado
- Una guarnición de silla volante mediada con todos sus pertrechos

Tablones y cajas

- Doce tablones de cinco varas y más de largo y tres cuartas con poca diferencia y dos pulgadas de gruesa
- Un arca de cedro de vara y media de largo
- Otra del mismo tamaño algo menos y más vieja / 27
- Otra de vara de largo de cedro nº 3
- Otra de vara y cuarta de largo de cedro nº 4
- Una papelerilla de tres cuartas de largo de cedro nº 5
- Un arca de cedro de dos varas de largo poco más o menos y otra vara de ancho y otra de alto nº 6 con aldabones de hierro
- Otra arca de cedro de vara y media de largo y tres cuartas de ancho y lo mismo de alto nº 7 sin escuadras ni aldabones.
- Otra arca de cedro de vara y cuarta de largo, tres cuartas de ancho y tres de alto nº 8
- Otra del mismo tamaño nº 9
- Un arca _____ vieja tallada la vara y las esquinas nº 10
- Otra arca de cedro de vara y tercia de largo y tres cuartas de ancho y alto nº 11
- Otra del mismo tamaño nº 12
- Un baúl con escuadra de hierro nº 1
- Un baúl con sombrerera nº2
- Otro baúl de vara y cuarta de largo nº 3
- Una arquilla de _____ nº 13
- Un baúl de vara y tercia de largo con dos cerraduras y abrazaderas de hierro nº 4
- Un bufete de vara y media de largo y tres cuartas de ancho con pies torneados con su cajón y llave.

- Una _____ redonda ovalada de vara y media de largo extranjera pintada de pino
- Dos tablones de diez varas de largo de poca diferencia y una vara de ancho que son de caoba
- Dos costeros y con tabloncito de caoba de dos pulgadas de grueso y cinco varas de largo los tres se ponen
- Una prensa de servilletas con cuatro cajones extranjera

Cortinas de damasco

- 80 varas de damasco de colgadura de cama
- Seis camoncillos de damasco con su fleco
- 43 varas de damasco del dosel
- 170 varas de damasco que tienen 6 cortinas nuevas que son 12 medias
- 8 medias cortinas que son 4 enteras de damasco
- 12 varas de damasco en corte.

Con lo cual por ser tarde se suspendió el dicho inventario para proseguirlo cuando convenga.

Lo firmaron los dichos señores /28 testigos Joseph Germán, Joseph Cubillas y Santillán escribanos de Sevilla

Firmas

En la ciudad de Sevilla a diez días del mes de diciembre de 1745 ante mí el escribano público y testigos parecieron los dichos señores don Joseph Manuel de Céspedes y don Esteban Chilton de Lasarte, conde de Ximera y dijeron continuar el dicho inventario de los bienes que están dispuestos y tiene Muebles y _____ en la Hacienda de Torreblanca que son los siguientes:

Madera y menaje de casa

- Primeramente dos tablones de caoba de pulgada y media de grueso y vara y media tercia de ancho y tres varas de largo
- Otro tablón de 9 pulgadas de grueso y dos varas y dos tercias de largo y una vara de ancho
- Otro tablón de pulgada y media de grueso y una vara de ancho y vara y tres cuartas de largo
- Dos escaleras de 6,5 varas de largo usada
- Un gato de encina viejo de 7 varas de largo

- Un palo de palma de Indias de 8 varas y tercia de largo y una tercia y una pulgada en cuadro el grueso
- Un planchón de pino de vara y media de largo
- Un palo de roble viejo de 8 varas de largo y media vara de ancho y una cuarta de grueso
- Un tablón de caoba de 6 varas de largo y media vara de ancho y una cuarta escasa de grueso costero
- Un arcón de pino de la tierra de 6 varas de largo
- Otro palo de pino de la tierra de 7 varas de largo
- Un palo de Indias llamado Gateado? de dos tercias de largo
- Un palo de Indias llamado Gazareno de 2,5 varas de largo
- 5 planchones para yugos de algarrobo
- Otros dos planchones de pino para lo mismo. Uno empezado a labrar.
- Un palo de Indias, digo dos de palma, el uno de 8,5 varas /29 de largo y una cuarta en cuadro y el otro de 8 varas de largo y el mismo grueso para husillos
- Otro palo de ganado de Indias de dos varas de largo
- Un palo redondo de palma de indias para husillo
- Un palo rojizo? de acacia de Indias de 3,5 varas de largo y media vara de frente
- Cuatro palos de la misma madera de 5 varas de largo rojizos
- 6 cuarterones de pino de Flandes de 4y 5 de 6 varas de largo
- 5 palos de pino de Flandes de 5 y 7 de 7 varas de largo
- Un umbral de pino de 3 varas y tercia de largo
- Otro palo de Gazareno de 7 cuartas de largo
- 32 palos de pino de la tierra, algunos de 6 varas y otros de menos y estos son los puntales que salieron de los pinos a donde se sacaron las tablas que se llevaron a Cádiz.
- Un bufete de pino de vara y media de largo.
- 16,5 docenas de tablas de pino de la tierra de 4 varas de largo y cuarta de ancho de corta diferencia
- Un palo de roble de media vara en cuadro de 14 varas de largo
- Otro palo roble de 4,5 varas de largo y una cuarta en cuadro
- Un palo para husillo de Palma de Indias de 11 varas de largo y una tercia de grueso

- Un gato de algarrobo labrado
- La puerta de la viga de roble de 4 varas de largo y una cuarta en cuadro
- Una mesa de vara y tercia con cajón tabla de caoba y pies de borne
- Una banca de lavar de pino
- Otra banquetta de pino de 1,5 varas de largo
- Tres tablas de caoba de 3,5 varas de largo, dos pulgadas de grueso y dos tercias de ancho dañadas
- Once taburetes de redecilla
- Una mesa redonda de de 2 varas de largo pintada de Caqui?
- Dos mesas de caoba
- Una cama de granadillo
- Un arca de 2 varas de largo
- Una arquilla a modo de atril
- 5 tablas de cedro de 2 varas de largo y media de ancho y una pulgada de grueso
- Un catre torneado
- 3 sillas viejas de redecilla
- 2 sillas de baqueta mediadas de asiento duro
- Una mesa redonda de borne que le falta las puntas de las caídas /30
- Un escaparate viejo
- Otros 3 sillones de baqueta
- Otras 2 sillas de redecilla
- Una mesa de caoba de vara y tercia de ancho y 2 varas y tercia de largo
- Un arca de vara y media de largo y dos tercias de ancho
- Otra arca de de vara y cuarto de largo y tres cuartas de ancho y lo mismo de alto
- Una cama de madera de Indias de diferentes géneros
- Un cajón donde se meten los ornamentos del oratorio
- 7 docenas de tablas de pino de la tierra costerillos que salieron de los pinos donde se sacaron las tablas que fueron a Cádiz

Toneles y vasijas de madera

- Primeramente 14 barriles para aguardiente
- Otro barril mayor
- Dos pipas de Jara? para aceite
- Dos más que cuarteras

- Un medio tonel
- 6 barriles para agua

- Una bigornia de tonelero

Vino, vinagre y aguardiente

- 4.640 arrobas de vino fino basto, vino nuevo sobre solera, nuevo líquido, aguas y rebajo que quedan líquidas después de rebajada taras y desperdicios

- 782 arrobas de vinagre

- 83 arrobas de aguardiente a prueba de Asvín?

Yeguas, caballos y mulas en el campo

- Primeramente una yegua alazana calzados los pies con lucero en la frente.

Cordón cerrada con un potro de un año llamada Ruana

- Otra yegua castaña cerrada tuerta con un potro de un año y el pie izquierdo blanco llamada Cartujana

- Otra yegua castaña cerrada careta llamada Gallarda con un potro este año

- Otra yegua negra lucero en la frente llamada Morisca con una potranca este año

- Otra yegua castaña oscura pie de cabalgar llamada _____ con una potranca cerrada

- Otra yegua castaña clara Argel cerrada llamada Pelota con un potro este año

- Otra yegua cerrada castaña clara con una potranca de este año llamada la Camella y Corsita? / 31

- Otra yegua cerrada castaña clara y cuatralba con una potranca de este año llamada Valenciana

- Otra yegua negra zaína cerrada con una potranca este año llamada la Sevillana

- Otra yegua cerrada castaña calzada de los pies con un potro este año llamada Carbonera

- Otra yegua cerrada castaña presenta pie de cabalgar llamada Bailadora con una potranca

- Otra yegua cerrada castaña clara cuatralba y cordón en la frente con un potro este año llamada Calzadilla

- Otra yegua cerrada castaña zaína con un potro este año llamada la Veneciana

- Otra yegua cerrada y domada castaña con una potranca este año llamada la Bormujos

- Otra yegua cerrada castaña clara pie de cabalgar y mano de lanza llamada Carita con una potranca
 - Otra yegua cerrada castaña clara llamada Jabata con una potranca
 - Otra yegua cerrada llamada Rusia con una potranca.
 - Una jaca Capona domada castaña clara de tres años
 - Otra yegua cerrada negra lucero en la frente llamada Podenca con una potranca
 - Otra yegua cerrada castaña clara cuatralba llamada Lucera con una potranca este año
 - Otra yegua cerrada castaña clara lucero en la frente llamada la Machorra aunque está preñada
 - Otra yegua cerrada castaña peceña calzada de los pies tuerta llamada Hidalga
 - Otra yegua cerrada negra Argel lucero en la frente llamada Golondrina
 - Otra tusona de dos años negra
 - Otra potranca de tres años castaña clara llamada Muleta
 - Otra yegua de 4 años castaña argel llamada Capitana
 - Otra potranca que hace 3 años negra con pie de cabalgar llamada Morcilla
 - Otra potranca de 3 años que va a 4 castaña clara lucero en la frente llamada Montera
 - Una tusona calzada de los pies castaña oscura cebruna
 - Otra potranca de tres años castaña clara llamada la Consita
 - Otra potranca de tres años no cumplidos castaña peceña calzada de los pies llamada la Esmeraldita
 - Un caballo del yegüerizo de 3 años que va a 4 castaño
 - Un potro castaño estrella en la frente de tres años con cordón hasta biver? en blanco pie de cabalgar
 - Otro potro de 3 años castaño claro calzado de los pies / 32
 - Una mula vieja común esperaban
 - Otra mula vieja que tiene gulfaga? negra y cerrada
 - Una mula gallega
- Ganado
- Primeramente 7 puercas grandes las 5 paridas
 - Un verraco grande
 - 14 puercos pequeños como de un año

- 11 lechonas como de un año

Aperos

- Primeramente 20 arados
- 8 yugos de arar
- Otros dos de carreta uno algo roto
- Otros dos yugos de arada de pino
- Otro yugo de carreta de álamo negro
- Otro arado dividido en piezas nuevas
- Otros dos yugos de arado
- Otro yugo carretero
- 10 yugos de arada con sus látigos y barzones coyundas y frontiles que están en el cortijo
- 10 rejas de arada que quedaron en el cortijo
- 7 rejas de arados que están en la Hacienda de Torreblanca
- Una carreta con su serón puesta en camino

Bueyes

- Primeramente una yunta de bueyes carreteros llamados Libertado y Escogido
- Otra yunta de bueyes carreteros llamados Rosado y Florido
- Otra yunta de bueyes carreteros llamados Pajarito y Bailador
- Otra yunta de bueyes llamados Hermosillo y Escogido
- Otra yunta de bueyes llamados Castaño y Gentil
- Otra yunta de bueyes llamados Confitero y Alférez
- Otra yunta de bueyes llamados Capacho y Español
- Otra yunta de bueyes llamados Clavelino y Criado
- Otra yunta de bueyes llamados Piloto y Cardenal
- Otra yunta de bueyes carreteros llamados Marchoso y Marqués
- Otra yunta de bueyes llamados General y Enamorado
- Otra yunta de bueyes llamados Alcaide y León Cerreros
- Otra yunta llamada Buenos Aires y Remolino novillos
- Otra llamada Zamorano y Calcetero
- Otra llamada Barbarroja y Rósculo
- Otra llamada Caribe y Gitano
- Otra llamada Coronel y Corbellano

- Otra llamada Renegrado y Jabonero novillos / 33
- Otra yunta llamada Jardinero y Vizcaíno
- Otra de novillos domados llamados Labrador y Vendaval
- Otra yunta llamada Cordón y Valenciano
- Otra llamada Recalde y Castillo
- Otra llamada Pasajero y Comediante
- Otra para el matadero llamada Estornino y Bizcochero
- Otra llamada Cerezo y Parroquiano (25 yuntas)

Ganado vacuno

- Un buey que llaman Alegrio
- Un toro que llaman Gallareto
- Una vaca que llaman Señorita
- Otra que llaman Corucha
- Dos becerras que van a dos años
- Una novilla que va a tres años
- Otra novilla que va a 4 años
- Otra novilla que va a 3 años con su rastra
- Una carreta puesta en Camino con su serón que está en el cortijo
- Otra carreta con su serón
- Otra carreta armada con sus tablones
- Otra carreta en la misma forma
- Dos llantas para las carretas
- Dos sevicones?
- Tres morenas
- Dos rejadas
- 24 herraduras viejas para trillar
- Un hacha
- 4 redes viejas de carretas
- Diferentes cuerdas de cinteros coyundas y demás espartos
- Un cabo de esparto para cuartas de bueyes
- 8 horcas
- 7 Biergos y 3 _____
- 4 cobras

- 3 albardillas para las yeguas
- Otra rejada
- 4 pares de frontiles
- 4 pares de coyundas que entran con los frontiles
- 15 estacas pajeras
- Un esportón para paja para los bueyes
- Un morero
- Otra hacha
- Una romana de hierro de Cartagena
- Un cabo de cáñamo que fue de la viga que está en casa del genovés.
- Una viga
- Otra horca
- En el pajar del patio de la Hacienda de Torreblanca 8 carretadas de paja sin cedazo
- Otra red de esparto de Carreta
- Otra viga
- 17 estacas pajeras / 34
- En el pajar del corral de los bueyes en la Hacienda de Torreblanca una y media carretada de paja trigaza
- Otros siete frontiles
- En el arden de los bueyes 20 carretadas de paja trigaza
- Un carro que está en el arden de los bueyes y sus ruedas en la carpintería
- Otro cabo de cáñamo para cuartas de bueyes
- Otro par de frontiles y otro par de coyundas
- 60 estacas de serón de carreta
- Un dornajo
- Dos coyundas de cáñamo y dos de esparto con diferentes cabos
- Dos serones de esparto pajeros
- Un esportoncito cargadera
- 16 empleitas para injertar
- Una tralla de esparto de bajar paja
- Un almojacar
- Una azada de la huerta de la Hacienda

- Un esportón pajero
- Tres palas para apalear la aceituna
- Otra azada que sirve en la huerta de abajo
- Unas angarillas de esparto con sus huecos para cántaros
- Un palo de encina para traba de molino sin labrar
- Un carro para mula con todos sus pertrechos
- Dos ejes de álamo negro con sus sevicones
- 4 palos nuevos de pino para ejes
- Otro eje corto de pino
- Otro álamo negro quebrado
- Otro eje de pino viejo
- Una _____ de _____
- Otro eje angosto de álamo negro con sus sevicones
- 28 gargantas nuevas labradas
- 11 gargantas más por labrar
- 12 cabezas labradas nuevas
- Un palo de algarrobo como de vara de largo para una camella.
- 8 radios de encina por labrar
- 15 camas de encina por labrar para carros
- Tres teleras de álamo negro por labrar / 35
- Otros dos palos para teleras
- 2 albardas viejas
- 2 serones de esparto de cabalgadura
- Un palo de abrir gavias
- Otro quebrado
- Distintas cuerdas de sinteros y otras que quedaron
- En el cortijo:
 - un escardillo
 - Otra azada a medio traer
 - 2 rejadas viejas
 - 5 palas viejas
 - 2 tinajas chicas
 - Una almohaza

- Un arcón viejo donde se mete el pan
- Un banco pintado de caoba
- Dos dornillos uno grande y otro más pequeño que tiene el Yegüerizo.
- Una calderita de azofar
- 4 lebrillos y 11 botijas para aceite y vinagre
- 28 tablas de pino que se tienen para el grano
- Una caldera de cobre grande rota
- Una media anega vieja
- Una pala vieja de trigo
- Una asnilla
- 2 banquillos de palo
- Un banco de tablas
- 4 collazos
- 5 garabatos de volver las parvas
- 33 estacas pajeras
- Otra rejada con su ayuda
- 59 berlingas de pino
- Dos dornajos para comer las yeguas
- 70 palos grandes para leña
- 2 escaleras
- 2 esportones de echar paja
- 50 pesebres hechos de estacas y con sus corniles
- Un pajar _____ con 30 chalupadas de paja
- Otro pajar cerrado del año pasado con 30 chalupadas de paja
- Serón de una burra mediado
- Una albardilla de yegua
- En la hacienda de Torreblanca 95 colmenas
- 60 corchos nuevos y cosidos de colmena / 36
- 10 más servidos
- En el huerto
- 2 azadas
- Una hoz de _____
- Un calabozo de vuelta

- Otro calabozo de Vinella
- 3 almocafres
- 2 címbaras
- Un corbillo
- Una suela
- Un martillo
- Una albarda nueva
- Unas aguaderas de esparto
- Un harnero
- Una escopeta
- 3 tapiales
- Una mariola?
- 2 chuzos
- Una y media carretada de paja
- En dicha hacienda de Torreblanca:
- Una media fanega de medir trigo
- Una altusa de amasar de 2 varas de largo
- 115,5 fanegas de trigo
- 137,5 fanegas de cebada
- 19 fanegas de cebada revueltas con trigo

Potros

- Un potro castaño mediano de 3 años lucero
- Un potro castaño de 3 años lucero con cordón
- Un caballo capón cerrado castaño oscuro pie de cabalgar
- Otro caballo de 3 años castaño capón
- Otro caballo cerrado boca en bayo

Albardones

- Un arca muy vieja
- Primeramente un albardón viejo de baqueta de _____ con estribos de hierro y bocado
- Otro más viejo con los mismos arreos
- Otro del mismo modo sin estribos

Burras

- Una burra grande Rusia con su rastra
- Otra borriquilla parda de 2 años
- Otra burra vieja parda con su rastra
- Otro borriquillo negro que va a dos años
- Otro borriquillo negro de dos años
- Otro borriquillo negro grande de cuerpo que va a 3 años
- Otro borrico pardo
- Una borriquilla Rusia / 37
- Un borrico viejo pardo y mohíno cojo

Ovejas

- 676 ovejas paridas
- 399 ovejas vacías
- 316 borregas
- 270 borregos
- 48 carneros padres
- 229 fanegas de trigo sembradas en el cortijo del Corbujón
- 94 fanegas de cebada sembradas en el mismo cortijo
- 5 fanegas de habas de comer sembradas en el mismo cortijo
- 110 ovejas que quedaron de rezago las 30 paridas y las 80 vacías.
- Los hatos de los pastores de todas las ovejas y perros de ellas que se regulan cada pieza por oveja y 128 componen otras tantas vacías
- 255 _____ de siembra y cohecho en el cortijo del Corbujón.
- 25 días de un sembrador en dicho cortijo

Con lo cual se suspendió dicho inventario para proseguirlo cuando convenga así lo firmaron los dichos señores a los cuales doy fe que conozco como a los testigos escribanos de Sevilla

Firmas

En la ciudad de Sevilla en catorce días del mes de diciembre de 1745 ante mí el escribano público y testigos parecieron don Joseph Manuel de Céspedes y don esteban Chilton de Lasarte, vecinos de esta ciudad y dijeron continuar el inventario de los bienes del Excmo. Sr. Marqués de Torreblanca de la forma siguiente:

Plata

- Lo primero un reloj de plata de faldriquera
- Una cruz de plata sobredorada

Bienes muebles

- 2 escaparatillos estrado con sus _____ embutidas en carey y marfil
- Una mesa embutida en ébano y marfil
- 2 piedras de mesa / 38
- 2 escritorios de montería con pie de pino teñidos de negro
- 2 escritorios más pequeños de carey y marfil con tapiz teñidos de negro
- Un escritorio embutido en marfil de montería _____ con segundo cuerpo su pie de pino teñido
- Una papelerera como de media vara y lo correspondiente de ancho gravada en marfil.
- 2 mesas como de dos varas de largo y 5 cuartas de ancho con pies torneados pavonados y salomónicos de madera de Indias y las tablas de arriba de dos pedazos
- Una mesita vieja con una piedra en medio con pies torneados
- 2 papeleras de caoba, la una de más de 5 cuartas de largo con su cerradura dorada y la otra poco menos con gabutería _____ de dentro ambas
- 2 medios escaparates de pino con tableros de cedro el uno con dos gavetas y dos aldabones
- Otro escaparate de cuerpo entero con una gaveta grande
- Una mesa extranjera ovalada y pintada
- Una vela grande del patio con todos sus pertrechos
- Una vela del patinillo vieja con todos sus pertrechos

Plata

- 24 platos que pesan 49 marcos y dos ochavas que hacen onzas 392 y dos ochavas que es con cuartillo de onza
- Mancerinas que pesan 19 marcos 4 onzas y 2,5 ochavas hacen onzas 156 y 2,5 ochavas
- 2 fuentes pesan 14 marcos una onza y 2,5 ochavas que hacen onzas 113 y 2,5 ochavas

- Una salvilla grande de 7 marcos 3 onzas y 2,5 ochavas que hacen 99 onzas y 2,5 ochavas
- Un jarro grande de 7 marcos 3 onzas y 4 ochavas que son 59,5 onzas
- Otro más chico con 3 marcos 4 onzas y 2,5 ochavas que son 28 onzas y 2,5 ochavas
- Un velón con 9 marcos 3 onzas y 5 ochavas que son 75 onzas y 5 ochavas
- Un par de candeleros con 5 marcos que son 40 onzas
- Dos platos mayores que los de arriba que pesan 5 marcos 6 onzas y 5,5 ochavas que son 46 onzas y 5,5 ochavas
- Una salvilla con 4 marcos 3 onzas y 30 ochavas son onzas 35 y 30 ochavas
- Otra salvilla con 3 marcos una onza y 4,5 ochavas son 25 onzas y 4,5 ochavas
- 2 cucharones, 4 tenedores y 3 cucharas pesan 4 marcos y 1 ochava son 32 onzas y una ochava
- 12 vasos pesan 4 marcos 2 onzas y 2,5 ochavas son 34 onzas y 2,5 ochavas
- Un salero pesa un marco 5 onzas y 7 ochavas son 13 onzas y 7 ochavas
- 3 palos de madera de Indias como de 4 varas de largo uno redondo y los dos con comba
- 2 fundas de sillas poltronas de terciopelo carmesí con sobrepuesto de oro
- Un catre torneado de madera de Indias
- 6 paños de corte usados
- Una mesa de 2 varas y tercia de largo y una y más de ancho
- Otra mesa de 7 cuartas y más de largo y una y más de ancho
- Un catre de madera de Indias
- 31 tinajas de bodega de vino de vino de Coria. Diez buenas y 21 rajadas que entran en la hacienda que fue de Ferrari contigua y agregada a la de Torreblanca que está fuera de la tierra
- Una viga de lagar como dos _____ que está quitada de su lugar en dicha Hacienda
- Una porción de material de ladrillos y medios en dicha hacienda
- Las cosas que están en el cortijo que son las Paredes de Tapia y Rafas de ladrillo, la más grande enladrillada lo más de ella y lo restante empedrada y la más pequeña toda empedrada y sus techos las vigas de pino de la tierra y juncos por tejas

- Una era empedrada de ladrillo y piedra
- La obra hecha de material en lo que está hecho de un andar para los _____
- Lo que se ha gastado con la abertura de la Gavia y hacer la cancela

Con lo cual se suspendió dicho inventario para proseguir / 40

cuando convenga y lo firmaron dichos señores a los cuales yo el escribano público doy fe que conozco testigos los dichos escribanos de Sevilla

Firmas

En la ciudad de Sevilla en 18 días del mes de diciembre de 1745 los dichos señores don Joseph Manuel Céspedes y don Esteban Chilton de Lasarte continuaron el dicho inventario de los bienes y demás cosas que declaran las partidas siguientes:

Dinero

-Primeramente 57.225 reales de vellón que se hallaron en un arca de hierro en monedas de plata al tiempo del fallecimiento del marqués.

Casas

- Unas casas principales medianas del sitio de la Jamerdana que al presente las tiene don Juan de Perurena, presbítero, capellán real al precio de mil reales al año que las tiene arrendadas.

- Otras casas en la collación de San Isidoro en la calle de junto al Corral del Rey que las tiene en arrendamiento don Francisco de Castroverde en ochocientos reales cada año.

Tributo

- 196.000 reales de vellón por el principal de un tributo impuesto sobre los arbitrios de esta ciudad por el que se cobran en cada año 5.880 reales de vellón por mitad en dos plazos y corresponde al tres por ciento.

Juros

- Un juro de 27.926 maravedíes de vellón de renta sobre las alcabalas de esta ciudad de Sevilla y su partido

- Un juro de 112.680 maravedíes de vellón sobre salinas de Andalucía tierra adentro. / 41

- Otro juro de 50.706 maravedíes de vellón de renta sobre Almojarifazgo mayor de la ciudad.

- Otro juro de 33.969 maravedíes de vellón de renta sobre dicho almojarifazgo como consta de certificación que sacó en Madrid recibida de don Juan Antonio Gonzalez de Valdeosera, apoderado de los herederos con fecha_____ de mayo de 1746 firmada por don Salvador Querejasa.

Deudas de escrituras

-Incobrable: Primeramente, 800 reales de vellón que debe Pedro del Corral y Olmedo, escribano de la villa de Valverde del camino por escritura de mayor cantidad otorgada a favor de su deudor el señor don Mateo Pablo Díaz y don Lamberto de la Guardia ante Juan? Antonio Guerrero, escribano público de esta ciudad en nueve de octubre de 1724, consta de su testimonio dado en dicho día

Cobable: Don Rodrigo de Medina y Mendoza, veinticuatro que fue de esta ciudad y don Manuel de Medina y Cabañas, su hijo primogénito deben 301 pesos escudos de a ocho reales de plata y cinco reales de dicha moneda por escritura de mancomún ante Juan Montero de Espinosa, escribano público en dieciocho de agosto de 1735 de que hay testimonio de dicho escribano en veintitrés de dicho mes y año.

Cobable: 402 pesos escudos de a ocho reales de plata y cuatro reales y cuartillo de dicha moneda que deben dichos señores don Rodrigo y doña Francisca Guerra y Medina su legítima mujer y el dicho su hijo don Manuel por otra escritura de mancomún ante dicho escribano en veintinueve de octubre de 1735 de que hay testimonio de dicho escribano en dieciséis de enero de 1736

- Cobable: 317 pesos escudos de a ocho reales de plata y dos reales de dicha moneda que deben dichos señores don Rodrigo y su hijo don manuel por otra escritura de mancomún con el dicho escribano en diecisiete de agosto de 1736 de que hay testimonio en dicho día.

- Cobable: 4.867,5 reales de vellón que deben la dicha señora doña Francisca y dicho señor don Manuel, su hijo por otra escritura que otorgaron estando ya viuda dicha señora y casado dicho su hijo ante dicho escribano en que / 42 certificaron nuevamente las tres antecedentes de que hay testimonio en dicho día, según lo cual dicen de todas cuatro escrituras 20.248 reales y 33 maravedíes y aquí se saca el valor de esta por estar ya sacado el de las tres antecedentes

Dudosa: 3.340 reales de vellón que debe don Alonso de Peralta, vecino de Bollullos de la Mitación por escritura ante Joseph Prieto Muñoz, escribano público de esta

ciudad en doce de mayo de 1744 con obligación de pagar por sextas partes en señal primero desde la fecha, cuya cantidad se tiene por ella alguna esperanza de que llegue el caso de cobro

Cobrabable: 20.202 reales y ocho maravedíes de vellón que debe doña Theresa de Echevarría y Monsalve por un empréstito que le hizo su excelencia para pagar la dote y alimentos que estaba debiendo al Convento de Madre de Dios de esta ciudad de su hija doña Tomasa del Pozo¹⁵⁰⁰ y los debe pagar a 500 ducados cada año como parece de la escritura que firmaron a su favor en veintiuno de junio de 1745 ante Joaquín Joseph de Quesada, escribano público de número de esta ciudad

Cobrabable: 441 reales de vellón que también debe dicha señora doña Theresa de Chavarría que se le prestaron después de la partida antecedente para otros gastos que en la profesión de su hija se le ofrecieron.

Dudoso: 39.499 reales de vellón y 14 maravedíes de vellón por 2.625 pesos escudos de a ocho reales de plata que debe don Alonso Valcárcel precedido de 700 quintales de hierro planchuela a 30 reales de plata quintal, de que tiene otorgada escritura a favor de los herederos ante Joseph Prieto Muñoz escribano público de esta ciudad en fecha 23 abril de 1746¹⁵⁰¹ con obligación de pagar esta cantidad dentro de tres años o antes si se _____ como consta en dicha escritura.

Cobrabable: 1.158 reales de vellón que deben don Pedro de Contreras y su hijo don Sebastián de mancomún con / 43 obligación de pagar en tres plazos fin de agosto, fin de octubre y fin de diciembre de 1747, de que tienen otorgada escritura ante dicho Joseph Prieto Muñoz escribano público de esta ciudad en 25 de abril de 1746

Dudosa: 6.023 reales de vellón y 18 maravedíes de vellón por 400 pesos escudos que debe don Pedro de Contreras, vecino de esta ciudad por una escritura otorgada ante Juan Antonio de Torres, escribano público de la ciudad de Cádiz en 23 de diciembre de 1723 de que hay testimonio

Deudas de vales Incobrabable: 1.460 reales y 24 maravedíes de vellón por 97 pesos escudos de plata que debe Joseph Carvallo por un vale firmado el 9 de enero de 1713

¹⁵⁰⁰ Debe ser sobrina de su protector don Joseph del Pozo

¹⁵⁰¹ Llama la atención la fecha que es posterior a la del inventario

Incobrable: 3.011 reales y 26 maravedíes de vellón por 200 pesos escudos de plata que debe don Sebastián de Tejada, vecino de de Sanlúcar de Barrameda por su pasaje por el que hay vale firmado en La Habana en 21 de agosto de 1716.

Incobrable: 4.517 reales y 22 maravedíes de vellón que resta debiendo don Juan de Tovar de un vale de mil pesos en el que están respaldados a cuenta 700 pesos firmado en 22 de octubre de 1717.

Incobrable: 481 reales y 30 maravedíes por 32 pesos escudos de plata que debe Antonio Joseph Pérez de Ayala por un vale firmado en Madrid en 22 de enero de 1737

Incobrable: 3.561 reales y 14 maravedíes de vellón que debe don Carlos Dávalos por dos vales en esta forma 93 pesos escudos de plata por el uno con fecha en esta ciudad en 31 de julio de 1719, y el otro de 600 pesos escudos de plata con fecha de febrero de 1724, que en este están respaldados 456,5 pesos a cuenta y resta del 143,5 pesos que con los 93 del primero componen 233 pesos escudos de plata.

Incobrable: 9.033 reales y 10 maravedíes de vellón que debe don Manuel Garrio maestro que fue del navío nombrado *Santo Cristo de San Román* por 600 pesos escudos de plata que de orden de su excelencia entregó don Andrés Guisado maestro de la plata de la capitana de la flota en 19 de mayo de 1716 según testimonio de Antonio Suarez escribano ante quien otorgó carta de pago y al pie de dicho testimonio está hecho endoso de dicha cantidad por derecho don Andrés a favor de su excelencia con fecha en Pontevedra en 27 de noviembre de 1716.

Incobrable: Un vale de don Manuel Mugaguren y Gamboa de 50 pesos escudos de plata en que menciona recibirlos de su excelencia de orden de don Joseph Ruiz Carvallo, de la orden de Santiago, con fecha en Sevilla en 11 de diciembre de 1716 que se consideran por deuda de dicho Carvallo y por ellos 752 reales y 32 maravedíes de vellón.

Incobrable: 752 reales y 22 maravedíes de vellón por 50 pesos escudos de plata de un vale firmado al parecer por Miguel Sánchez con fecha de 5 de diciembre de 1722.

Incobrable: 1.505 reales y 30 maravedíes de vellón por 100 pesos escudos de plata que debe don Juan Antonio Bécquer por un vale con fecha de 13 de marzo de 1723.

Incobrable: 3.011 reales y 26 maravedíes por 200 pesos escudos de plata que debe don Andrés Thamariz por un vale con fecha de 31 de noviembre de 1723.

Incobrable: 725 reales de vellón que debe Pedro González por empréstito para comprar una yunta de bueyes por un vale firmado por testigos Joseph Álvarez Cordero en fecha 3 de agosto de 1720.

Incobrable: 1.065 reales de vellón que debe don Miguel de Villegas Tello de Guzmán los 750 por un vale con fecha de 4 de abril de 1722 y los 315 reales _____ por tres cartas posteriores anotado al margen lo que por ellos se le remitía

Incobrable: 2.258 reales y 28 maravedíes por 150 pesos escudos de plata que debe Antonio Fernández de Santiago por un vale su/ 45 fecha 4 de junio 174_.

Incobrable: 1.505 reales y 30 maravedíes de vellón por cien pesos escudos de plata que debe doña María Tomasini por un vale firmado en Cádiz en 24 de diciembre de 1726.

Incobrable: 240 reales de vellón por un con fecha en Sevilla en 3 de diciembre de 1726 firmado por Antonio Muñiz Carreño en que expresa los ha de hacer buenos a su excelencia don Joseph Jacinto de Vimaña, tío de dicho Carreño.

Incobrable: 5.387 reales y 4 maravedíes que debe don Adrián Ignacio Delgado y Ayala por dos vales, uno de 300 pesos escudos de plata con fecha de 24 de noviembre de 1718 y el otro de 869,5 reales de vellón con fecha de 29 de mayo de 1727.

Incobrable: 1.028 reales de vellón que debe don Juan Vierna de Luarca, los 300 de ellos por una carta de fecha de 26 de febrero de 1725, otros 300 por dos vales en un papel el uno de 200 reales con fecha de 20 de abril de 1726 y el segundo de 100 reales con fecha de 16 de mayo de dicho año y los 428 restantes por otra carta con fecha de 20 de octubre de 1727.

Dudosa: 6.023 reales y 18 maravedíes de vellón por 400 pesos escudos que debe don Pedro de Contreras, vecino de esta ciudad por una escritura otorgada ante Juan Antonio de Torres escribano público de la ciudad de Cádiz en 23 de diciembre de 1723 del que hay testimonio

Incobrable: 3.180 reales de vellón que debe don Joseph Luís de León por un vale de 212 pesos escudos de a quince reales de vellón con fecha de 27 de noviembre de 1729

Incobrable: Por dos vales de don Juan Clemente Mahuís el uno de 4.300 reales de vellón con fecha de 3 de agosto de 1722 por el que se han recibido a cuenta según está anotado 3.000 _____ y resta de él 1.220 y el otro de 727 reales con fecha de 29 de agosto de 1731 que importan las dos partidas que debe 1.947 reales de vellón.

Incobrable: Don Joseph Martinez de Valderrama, mayordomo que fue de la fábrica de la iglesia parroquial de San Juan de la Palma, debe 6.925 reales de vellón en esta forma, los 2.225 de ellos por un vale firmado el 28 de noviembre de 1726, otro al pie del antecedente de 200 reales de vellón, y por otro vale firmado el 7 de diciembre de 1732, 300 reales y los 4.200 restantes pagados por el dicho por el alcance de dicha fábrica como fiador que fue su excelencia según apunte al pie de de dicho último vale.

Incobrable: 1.343 reales de vellón que debe por un vale don Francisco Joseph de Valderrama con fecha de 13 de diciembre de 1732 que hizo por resultas de cuentas de su hermano don Juan Martinez de Arabia cuyas dependencias quedaron a su cargo.

Cobrable: 1.100 reales de vellón que debe don Damián de Villaoslada Gonzaga por resto de 100 pesos de que tiene hecho vale en 12 de septiembre de 1732 a cuya cuenta dio 400 reales de vellón en 24 de marzo de 1741.

Cobrable: 9.849 reales y 14 maravedíes que debe doña María de la Cruz y Toledo, vecina de Tembleque por el resto de una cuenta de diferentes gastos que ocasionó una partida de azafrán que remitió a Indias y otros reales que se le suplieron por su excelencia.

- Un vale de 12.500 reales que debe don Gabriel Cordobés Pintado¹⁵⁰².
- 33.720 reales y 33 maravedíes que debe don Francisco Pié de Lobo López de Porras¹⁵⁰³, vecino de Cádiz por saldo de una cuenta de fecha 10 de noviembre de 1745.
- 360 reales de vellón que debe doña Feliciano por otros tantos que se le prestaron sobre una cadena de oro y una caja de Venturina.
- 1.956 reales de vellón que debe don Juan González de Valdeosera, agente de negocios en Madrid por alcance de cuenta que tenía con su excelencia. / 47

¹⁵⁰² Su sobrino

¹⁵⁰³ De su clan familiar

- 950 reales de vellón que debe doña María de Vargas, vecina de Bollullos de la Mitación por el resto de una casa que le vendió su excelencia.

- 1.979,5 reales de vellón que debe don Manuel Pinto, tratante de lana por restos de una porción que había comprado perteneciente a su excelencia.

Diferentes créditos

- 188.691 reales y 6 maravedíes de vellón con descuento de invalidez que se está debiendo a su excelencia de su sueldo de teniente general de marina devengados hasta 25 de mayo de 1742 como consta de certificación del contador de Marina de Cádiz y se previene que el tiempo restante hasta 21 de octubre de 1745 en que falleció su excelencia, se hace preciso para hacerlo cobrable el sacar el *Relif* respecto de que este tiempo usó de licencia para la curación de la falta de vista que padeció y así consta en dicha certificación.

- La cuarta parte de lo que produjere un asiento hecho con el Rey para proveer estos reinos de tabaco de la Habana en que son interesados don Joseph Antonio de Tallapiedra en las dos cuartas partes, don Joseph del Duque, ambos vecinos de Cádiz en una cuarta parte y su excelencia en la otra cuarta parte restante en cabeza de su hijo don Manuel Joseph López Pintado por escritura de convenio hecha entre los tres en Cádiz en 11 de abril de 1737 ante Juan Gamonales, escribano público e hizo declaración el dicho su hijo en el testamento citó de pertenecer a su padre dicha cuarta parte.

- Se declara que de la dicha negociación hay pendientes diferentes partidas de créditos que hay pendientes con la Real Hacienda y diferentes particulares, las cuales constan en memoria entregada por los otros dos interesados en el dicho asiento don Joseph Antonio Tallapiedra y don Joseph del Duque, y consiste en 1.256.249 reales de plata de a 16 cuartos las que conforme se fueren percibiendo y cobrando por los dichos se hará el correspondiente cargo para el percibo de lo que tocara por dicha cuarta parte de interés a su excelencia, como de la partida antecedente, según la cuenta que dichos interesados dieren hoy de dichas partidas como de otras de tabacos que están en ser y de que darán su cuenta.

- La cuarta parte del valor que tuviere el navío español nombrado *Nuestra Señora de Begoña*, alias el *Vencedor* que se hizo y fabricó en La Habana compró dentro del expresado asiento la que le corresponde al señor marqués.

- 7.800 pesos que paran en La Habana en poder de don Manuel de Agustín Castellano de la Puerta que proceden de una entrega que se hizo por don Joseph Antonio Tallapiedra de orden de su excelencia, de unos frutos que _____ Cruz cuya cantidad se le tiene dada orden por los herederos los remita en los primeros navíos de guerra y luego que vengan se manifestará lo liquido que quedare bajados sus costos.

- En la dicha Compañía del Asiento de Tabaco hubo y se ejecutó viviendo el señor marqués, un viaje con un navío nombrado la *Jerusalén* que pasó a La Habana con efectos y por haberse puesto de acuerdo dicho señor marqués de Torreblanca con los referidos Tallapiedra y Duque en que dicho navío se vendiese, le dio orden su excelencia a don Tomás López de Aguirre, residente en el citado puerto de La Habana para que pusiese cobro a su cuarta parte de interés y lo tuviese en su poder a su disposición en cuya virtud así se ejecutó y por los herederos está avisado y _____ remita cuenta y su procedido que luego que venga se pondrá por más caudal esta disposición.

- Una factura de diferentes géneros firmada por don Manuel Joseph López Pintado, difunto, su valor de España 168.498 y tres cuartillos reales de plata con fecha de 18 de enero de 1737 consignada en primer lugar a don Pedro de Flores y Oliva, en segundo a don Joseph Gutiérrez, en tercero a don Joseph _____ de Escobar y por falta de todos a don Miguel Lasso de la Vega y firmado el recibo de dicha factura del primer consignatario en Cádiz en 22 de dicho mes y año cuyos géneros fueron embarcados a Tierra Firme en los navíos del comando del señor teniente general don Blas de Lezo y por cuenta de su procedido tiene remitido al dicho primer consignatario 6.000 pesos, 2.000 de ellos en el navío el *Fuerte* y los 4.000 restantes en otro navío francés, su capitán Abrebile que arribó a Francia el año de 1742, cuyas dos partidas recibió su excelencia como dueño de dicha factura aunque está firmada de su hijo, como consta de la declaración que este hizo en su testamento bajo una disposición, murió y se previene que en dando cuenta de dicha factura los consignatarios se dará del liquido que entregaren para más caudal esta disposición cuya cuenta se tiene pedida por los herederos y dada orden para la remesa del saldo de dicha factura a los mencionados consignatarios.

- Otra factura de 4.593 reales de plata principal de España firmada y _____ en la misma conformidad que la antecedente de que se dará razón en dándola dichos

consignatarios y para la remesa de su procedido se ha remitido orden como en la antecedente factura.

- 5.139 pesos que paran en poder de dicho don Pedro de Flores según aviso dado por el que le remitió don Juan Francisco Quijano, estante en Santa Fe del reino de Tierra Firme por el procedido de unos efectos que paraban en poder de don Lorenzo Fernández y pertenecían a su excelencia de cuya orden los cobró y remitió a dicho don Pedro a quien se le tiene dada orden por los herederos para su remesa la que llegando el caso de percibirse será su liquido más caudal esta disposición.

- Dos libranzas que ambas componen 383,5 toneladas de las de prorrateo.

- 42.812 reales y 8 maravedíes de vellón por 2.843 pesos escudos de plata de a 128 cuartos que debe don Joseph López Pintado por una cuenta que está en el libro de Caja y empieza el 17 de abril de 1743

- 1.690 pesos escudos de plata que su excelencia dio a su criado don Francisco Pié de Lobo López de Porras para el beneficio de una factura que se tomó en Cartagena de Indias y para en poder de don Pedro de Flores, residente allí y nos tocan y pertenecen el todo de ellos a dicho excelentísimo señor y de sus ganancias la mitad que se pondrá de lo que esto produjere así por su principal como por ganancias luego que llegue a estos reinos para lo que se ha dado la orden por los herederos a dicho don Pedro de Flores.

- Una factura de diferentes mercaderías su principal de España 72.535,5 reales de plata consignada en primer lugar a don Joseph Cadahalso, residente en México, en segundo a don Francisco García Calero y en tercero a don Antonio Íñiguez de Valdeosera cargada de cuenta y riesgo del conde de Ximera y al pie de la declaración de dicho señor conde como pertenece al excelentísimo señor marqués de Torreblanca con fecha en Cádiz en 11 de noviembre de 1741.

- Otra factura su principal de España 13.318,5 reales de plata de cuenta y riesgo de don Antonio Álvarez, la cual en 13 de julio de 1743 le cedió dicho don Antonio por escritura que otorgó ante Joseph Prieto Muñoz, escribano público de esta ciudad a favor de don Joseph López Pintado pero pertenece su importe a su excelencia y se halla hoy esta factura en poder de don Antonio Alejo, residente en México en primer lugar, y en segundo a don Antonio Miras Magdaleno y en tercero a don Joseph Cadahalso a cuyos géneros debieron percibir en México de don Pedro Ildelfonso Trujillo a quien le había consignado el referido don Antonio Álvarez y por

negociación que hizo este con el dicho excelentísimo señor hizo la dicha _____ en causa de don Joseph López Pintado y su importe se viene _____ por los herederos para que se remita con la cuenta de estos reinos que luego que se perciba se hará presente.

- 5 cajones de azafrán que se remitieron de cuenta y riesgo de su excelencia a consignación de don Francisco García Calero, en los tres navíos nombrados *San Jorge, el Aventurero y Santo Espíritu* y dicho Calero lo entregó en México a don Joseph Cadahalso, quien ha enviado cuenta de su venta y gasto con fecha de 20 de octubre de 1743 y según ella, consta que dejaron líquidos 8.474 pesos y 3,5 reales de plata los que dice abona a su excelencia en cuenta corriente y luego que remita la final y liquido de ella para lo que se le ha dado orden por todos los herederos, se manifestará el que fuere respecto de haber hecho diferentes remisiones en tiempo de su excelencia para más caudal a esta disposición.

- La mitad de lo que produjeron tres cajones de azafrán de los que fueron en los dos navíos el *Aventurero y Santo Espíritu* de cuenta y riesgo de don Francisco Pie de Lobo López de Porres y ejecutó su venta por el dicho don Joseph Cadahalso, residente en México, quien ha enviado cuenta de su venta e importa el líquido de ella 4.255 pesos y 4,5 reales de plata y se previene que corresponden por mitad a su excelencia y al mencionado don Francisco Pie de Lobo que luego que remita el procedido se manifestará para más caudal a esta disposición.

- Diferentes pesos y efectos que en México percibió don Antonio Fernández Alejo, residente en dicha ciudad de don Jerónimo Barbieri también residente en ella y por resto de cuenta que este tenía con su excelencia y fue en virtud de poder que se le dio a dicho Alejo por el excelentísimo señor que por ignorarse la cantidad de dinero y los efectos que fueron no se expresan aquí con individualidad y luego que remita su cuenta y procedido del todo para lo que se le ha dado orden por los herederos se manifestará lo que llegare líquido /

- 2.800 pesos de a 8 reales de plata que debe don Juan Pérez de Huelva por escritura ante Juan Montero de Espinosa escribano público de esta ciudad en 9 de abril de 1733 según testimonio de dicho escribano dado en 19 de enero de dicho año.

Firmas

Fin del libro registro de escrituras que han pasado ante mí Joseph González Bejarano escribano público de esta ciudad desde 1 de enero hasta hoy 31 de diciembre de 1745 y todas las escrituras que en él están a excepción de las que tienen nota de no _____ y otorgándose ante mí y los testigos instrumentales de que doy fe y empieza este libro en una obligación que hizo Diego Lavado del folio primero y sigue hasta 1.114 y para que de ello conste doy el presente en _____ en 31 de diciembre de 1745

Firmas

13 Testamento definitivo del marqués en 1745

Archivo histórico provincial de Sevilla (protocolos)
Oficio 20, 1745, Signatura 18586 Libro 2. Legajo 23719 (7 folios)

Folio 1000
Testamento de El Marqués de Torreblanca

En el nombre de la Santísima Trinidadsepan cuantos esta carta vieren como yo don Manuel López Pintado, caballero de la orden de Santiago, veinticuatro perpetuo de esta ciudad de Sevilla y teniente general de las Armadas Navales de SM, marqués de Torreblanca, vecino de esta ciudad de Sevilla y natural de la villa de Tembleque en la Mancha, hijo legítimo de los señores don Juan López Almonacid Pintado y doña María Fernández, estando enfermo y en mi acuerdo entero juicio, memoria y entendimiento natural cual SM fue servido darme creyendo como firme y verdaderamente creo el divino misterio de la Santísima Trinidad, el de la Encarnación, los de la muerte y pasión de Nuestro Señor Jesucristo, el de su resurrección y ascensión triunfante a los cielos y todos los demás que cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana como fiel cristiano que soy otorgo que hago mi testamento en la forma siguiente:

Lo primero ofrezco y encomiendo mí alma a Dios Nuestro Señor que la hizo, crió y redimió con el precio de su sangre Suplico a SM la perdone y lleve al eterno descanso de su gloria para donde fue criada y pongo por mi intercesora y abogada la Virgen Santa María Nuestra Señora y a todos los ángeles y santos de la corte celestial para que lo alcancen de SM y cuando fuere servido de llevarme de esta vida **otorgo** que doy mi poder cumplido en derecho bastante a don Joseph Manuel de Céspedes y don Esteban Chiltton de la Sarte, Conde de Ximera, vecinos de esta ciudad mis yernos y a cada uno *in solidum* para que se haga mi entierro en la iglesia, parroquia o convento que les pareciere, dando la pompa funeral el ordinario que fuere su voluntad y para que señalen el numero de misas que sean de decir por mi alma y las limosnas que les pareciere, hagan las mandas pías y forzosas y declaren todas las dependencias que yo tengo en que pueda tener intereses o

gravamen y que sean convenientes al descargo de mi conciencia y de mi alma, disponiéndolo con arreglo a los instrumentos que cada materia hubiere y en la que resultare acreedor cobren los intereses que legítimamente me pertenecieren y en la que saliere deudor paguen con puntualidad lo que yo deba ejecutándolo todo con la mayor formalidad y para todo lo que ejecutaren y declaraciones que hicieren todo a de tener tanta fuerza y firmeza como si por mi fuese ejecutado que para ello les doy pleno poder y facultad.

Ytem-Declaro que contraí legítimo matrimonio con doña Inés Solano y León y la dote que la susodicha trajo a mi poder y capital que yo entonces tenía consta de su testamento y de los autos de su cumplimiento que penden ante Andrés Mariscal, escribano de provincia de la real Audiencia de la ciudad y de dicho matrimonio tuve por mis hijos legítimos a don Manuel López Pintado, caballero de la orden de Santiago, difunto, a doña María Antonia López Pintado, mujer legítima del dicho don Joseph Manuel de Céspedes y a doña Josepha María López Pintado, mujer legítima del dicho don Esteban Chilton de Lasarte, declarándolo así para que conste.

Ytem-Declaro que el dicho don Manuel López Pintado, mi hijo, de su matrimonio con la señora doña Ana de Medina y Cabañas tuvo por sus hijos legítimos a don Fernando López Pintado, a don Joseph, doña Francisca Javier y doña María López Pitado y habiendo muerto el susodicho en su última disposición debajo del que murió, nombró por tutora y curadora de los dichos sus hijos a la dicha su mujer relevada de fianzas declarólo así para que conste.

Ytem-Declaro que al tiempo y después que contraíeron matrimonio mis hijas las dichas doña María Antonia y doña Josepha María López Pintado, les di por efectos de sus dotes en cuenta y parte de pago de sus legítimas las porciones que constan de las escrituras que sobre ello hay. Y con el dicho Manuel López Pintado mientras vivió con sus hijos y por las dichas mis hijas he hecho diversos gastos y del dicho mi hijo y nietos y a los dichos mis yernos he dado varias porciones para su lustre decencia y manutención es mi voluntad que a las dichas mis hijas solo se les impute en cuenta de sus legítimas las porciones que expresan las escrituras de

dote, pero al dicho mi hijo, a sus hijos y a las dichas mis hijas no se les impute nada de lo que de mi han recibido para su lustre, decencia y manutención porque de lo que fuere y su importe hago a los dichos mis nietos legado especial de lo que recibió su padre y han recibido ellos, y a las dichas mis hijas les hago el mismo legado de las porciones que después de sus dotes recibieron sus maridos a cada una de la cantidad que les entregue quien sea más o menos y respecto a este legado los dichos mis yernos han de otorgar escritura cada uno a favor de su mujer en que se obliguen a tener por mas dote de las susodichas la porción que cada uno ha recibido para restituirla en los casos que el derecho dispone y esto lo hago por obviar disensiones entre mis hijas y nietos y porque entre ellos se concrete la paz y unión y cuando otro motivo no haya porque así es mi voluntad.

Ytem- Declaro que yo y mi mujer en virtud de facultades reales de SM fundamos un mayorazgo a favor de don Manuel López Pintado, nuestro hijo y de sus hijos, nietos y descendientes legítimos y acabada esta línea a favor de las dichas nuestras hijas y de sus descendientes según el orden de sus nacimientos, e hicimos los demás llamamientos y prevenciones que tuvimos por convenientes y adjudicamos del dicho mayorazgo los bienes que expresa la Fundación y los que después agregásemos, lo que ejecutamos en distintas ocasiones con las fincas que después compramos y todo consta en las escrituras de fundación y agregaciones que todas pasan en el oficio que usa Joseph Prieto Muñoz, escribano público de esta ciudad desde 1720 hasta hoy, cuya fundación y agregaciones apruebo y ratifico y con fuerza de la facultad que SM me concedió quiero que los bienes adjudicados en dichos instrumentos subsistan para siempre jamás por bienes del dicho vínculo y mayorazgo y que inviolablemente se observen todas las calidades, prevenciones, circunstancias, llamamientos y prohibiciones de enajenación y demás calidades que dichos instrumentos expresen y según ellos **Declaro** debe entrar desde luego en el goce y posesión de todo, el dicho don Fernando López Pintado, mi nieto, hijo mayor varón del dicho don Manuel, mi hijo, del cual desde luego quiero que se le de la posesión de todos los dichos bienes con cargo de que cumpla los gravámenes de dicha fundación.

Y para pagar y cumplir este mi testamento y lo en él contenido, dejo y nombro por mis albaceas testamentarios a los dichos don Joseph Manuel de Céspedes y don

Esteban Chilton, conde de Ximera, mis yernos a los cuales y a cada uno *in solidum* **doy poder** el que de derecho se requiere para recibir y cobrar mis bienes, dar cartas de pago de cuanto entrare en su poder litigar en juicio lo necesario y vender mis bienes en público remate o fuera de él y de su precio cumplan este testamento y usen del dicho cargo el término del derecho y mucho más si fuera menester.

Y cumplido y pagado este mi testamento y lo en él contenido en el remanente que quedare de todos mis bienes que no estuvieren comprendidos en el dicho mayorazgo, muebles raíces, deudas, derechos y acciones y otras cosas que por cualquiera razón se me debían y pertenezcan hasta el día de mi muerte, dejo y nombro por mis legítimos y universales herederos por causa del dicho don Manuel López Pintado, mi hijo y en la parte que si viviera debiera llevar de mis bienes a los dichos don Fernando, don Joseph, doña Francisca Javier y doña María López Pintado sus hijos, mis nietos y alas dichas doña Maria Antonia y doña Josepha María López Pintado mis hijas y a la dicha mi mujer para que todo lo hayan con la bendición de Dios y la mía.

Y **revoco y anulo** y doy por de ningún efecto y valor otros testamentos, codicilos, poderes para testar y otras últimas disposiciones que antes haya hecho para que ninguna valga ni haga fe en juicio ni fuera de él y solo según este testamento en que declaro se cumple mi última voluntad en testimonio del cual lo otorgo así ante el presente escribano público y testigos de esta carta que es fechada en Sevilla en veinte días del mes de octubre de mil setecientos cuarenta y cinco y el excelentísimo señor otorgante que yo el escribano público doy fe que conozco, no firmó por estar impedido de la vista firma a su ruego un testigo, testigos don Joseph López Pintado, don Luís Vives y don Francisco de la Cruz vecinos de esta ciudad y Joseph Cubillas y Santillán escribano de Sevilla

14 Mayorazgo del Marqués De Torreblanca en Bollullos 1745-1771

Sacado del **legajo 59** del archivo de Bollullos, titulado Catastro del marqués de la Ensenada: **Libro registro de hacendados y vecinos** para el repartimiento de única contribución del año 1771

El Sr. Marqués de Torreblanca, vecino de la Ciudad de Sevilla¹⁵⁰⁴

Por una casa de campo con tres molinos de aceite, almazara, lagar, tres almacenes, dos calderas de aguardiente y bodega	5.500	3.666
Por 117 aranzadas de olivar de primera calidad	10.552	4.748
Por 99,5 aranzadas de olivar de segunda calidad	6.766	3.044
Por 130,5 aranzadas de olivar de tercera calidad	5.220	2.349
Por 17,75 aranzadas de viña de segunda calidad	2183	982
Por 41,75 aranzadas de tierra de labor de tercera calidad	250	117
Por 17 aranzadas de pinar de primera calidad	731	731
Por 48,5 aranzadas de pastos de primera calidad	194	194
Por 12 aranzadas de hortalizas	14400	6480
Por 2 de arboleda frutal	300	135
TOTAL = 486 aranzadas=213 ha		23449

¹⁵⁰⁴ Lo aquí reseñado es lo mismo que poseía el mayorazgo en Bollullos a la muerte del marqués en 1745 excepto una parte que se detalla al final añadida por el sucesor.

INDUSTRIAL

Por la industria de aguardiente y vino	1.500	1.500
Por el guarda	1.095	1.095
Por el hortelano de la huerta de la hacienda	1.095	360
Por el hortelano de la huerta de repudio	1.095	360
Por el aperador	1.460	1.460
Por el temporil	801	801

Total: 5.576

RESUMEN

Real22.449

Industrial.....5.576

Total:28.025 reales de vellón

Tabla 10.5 Única contribución del marqués en Bollullos

RAMO REAL

HACIENDA DE TORREBLANCA

Don Fernando Almonacid López Pintado, Marqués de Torreblanca del Aljarafe, vecino, veinticuatro y Alguacil mayor de Sevilla, hacendado en el término de la villa de Bollullos de la Mitación.

Registro de las posesiones que gozó en dicho término a saber:

Una casa con viviendas altas y bajas; Dos molinos de aceite; Tres almacenes; Bodega y Atarazana y dos calderas de aguardiente.

Suerte de robledal grande con doce aranzadas de tierra; diez de olivar de segunda calidad y las dos de tierra calma, inferior; Linda al levante, norte y sur con monte bajo y pinares míos y al poniente con sierras calmas de Torrequemada.

Suerte de robledal chico, con siete y media aranzadas de olivar de segunda calidad; Linda al sur con la dehesa del duque de Veracruz, al poniente, levante y norte con pinar, estacada y tierra calma míos.

Pinar Suerte: De la viña con once aranzadas de primera calidad; Linda al sur con la Dehesa del duque de Veraguas, al norte con el camino de Torreblanca a Bollullos, al levante y poniente con estacada don Juanillo y estacada Chica mías.

Olivar Suerte: Ded.....Juanillo con quince aranzadas de primera calidad; Linda al poniente con estacada de la viña mía, al norte con el camino real de Sevilla, al sur con estacada de Torrequemada y Dehesa del Sr. duque de Veraguas y al levante con estacada de Torrequemada y al sur con estacada que fue de los P. Menores y hoy mía; al norte con camino de -----a mi hacienda y al levante con la misma estacada. Suerte de arboleda con dos y media aranzadas de olivar de segunda calidad; Linda al sur con la hacienda que fue de los Menores y hoy es mía; al poniente con la ----- de los Gordales y por el norte con la estacada de la viña y al levante con la estacada de Carriles, todo mío.

Viña Una suerte de seis aranzadas y media de tierra, y de ellas cinco de viña de tercera calidad y una y media de tierra calma; Linda al norte con olivar de don Joseph de los Ríos, al poniente con el mismo, al sur con viñas de Juan de la Rosa y al levante con viñas de Sebastián de Lora.

Monte Una haza de tierra de inferior calidad de monte bajo con cincuenta y dos aranzadas y media, y en ellas cerca de seis de pinar; Linda al poniente con tierras de don Diego Gil de Córdoba, al norte con tierras del señor marqués de la Mesa, al levante con tierras de Céspedes, al sur con olivar mío.

Pinar Una suerte con once aranzadas de pinar; Linda al poniente con viñas de Bollullos, al levante con olivar mío, al sur con la Dehesa del duque de Veraguas y al norte con olivar mío.

Xxx? Llamado Repudio compuesto por álamos blancos

Olivar Suerte del Algarrobo con once aranzadas de inferior calidad; Linda al sur con el camino de Torreblanca a Bollullos, al levante con estacada que fue de los Padres Menores y hoy es mío, por el norte con mi hacienda y al poniente con el camino de Torreblanca a Bollullos por el Ginovés.

Olivar Suerte del Genovés con diez aranzadas y media de olivar con algunos pinos, de segunda calidad y cinco y media de tierra calma inferior; Linda al norte con el pinar de Céspedes, al norte con estacada del Pozo, que fue de los Padres Menores y hoy es mía, al sur con camino de Bollullos por levante con el mismo camino.

Olivar Suerte oscura y los Gordales con catorce aranzadas de olivar de inferior calidad; Linda al norte con olivar de Céspedes, al poniente con pinar del mismo, al sur con tierras mías y al levante con olivar mío.

Olivar Suerte del 25 y Gañote de Polonia con treinta y dos aranzadas de olivar de segunda calidad; Linda al sur con estacada de Carriles, al norte con la de Cabrejas, ambas mías, al levante con la vereda de la carne y al poniente con la estacada de Céspedes.

Olivar Suerte de Toriles con doce aranzadas y media de olivar de segunda calidad; Linda al sur con estacada de Céspedes, al poniente y norte con tierras de Valencina, al levante con olivar.....

Olivar Suerte de Benacazón con dieciséis aranzadas y cuarta de inferior calidad; Linda al norte con olivar de Valencina, al levante con la vereda de la carne, al sur con olivar de Cabrejas y al poniente con olivar de Toriles, ambos míos.

Olivar Suerte de Cabrejas, con treinta y cuatro aranzadas de olivar en las que hay diez marras y sesenta y cuatro estacas puestas del año pasado; el olivar de primera calidad; Linda al norte con el camino de Benacazón, al poniente con

la estacada de Céspedes, al levante con la vereda de la carne y al sur con olivar mío.

Olivar Suerte de la Negra con dieciséis aranzadas y media, olivar de segunda calidad; Linda al norte con olivar del 25, al poniente y sur con estacada de Carriles, mío propio y al levante con la Vereda de la Carne.

Olivar Suerte de Carriles con cincuenta y seis aranzadas y media de olivar de primera calidad; Linda al norte con la estacada de la Negra, al levante con la Vereda de la Carne, al sur con hijuela que sale del huerto a la hacienda de Torreblanca y al poniente con estacada que fue de los Menores y hoy es mía.

Viña Dentro de estos linderos hay siete aranzadas de viña de segunda calidad.

Olivar Suerte del Ermitaño con siete aranzadas y tres cuartos de tierra pobladas de olivar de primera calidad; Linda al poniente con el corral de los bueyes de mi hacienda.

Dos aranzadas Naranjos chinos y agrios, moreras, algunos árboles frutales de naranjales y perdidos, una porción de mimbres y sin hortaliza por ahora que todo tendrá dos aranzadas de tierra poco más o menos; Linda al levante con camino desde la Alcantarilla hasta Bormujos, al norte con el Arroyo Repudio, al poniente con la Vereda de la Carne y al sur con el camino de Sevilla.

Haza de sembradura Una suerte de cinco aranzadas de tierra de inferior calidad; Linda al levante con Repudio, al poniente con Vereda de la Carne, al norte con tierras de Santa Inés y al sur con Garrotal mío. Dentro de estos linderos hay noventa y cuatro álamos blancos.

Garrotal Una suerte de dos aranzadas de malísima calidad, con ciento setenta y cuatro pies de garrote, algunas estacas y ciento treinta y siete álamos negros; Linda al levante con repudio, al norte y sur con tierras y huerto mío y al poniente con la Vereda de la Carne. Gravamen Se pagan de tributo en cada un año sobre dicha hacienda doce arrobas de aceite al Santo Tribunal de la Fe de esta ciudad.

Ytem. Se pagan cada año a la señora marquesa del Casal treinta y siete y medio reales de vellón

Ytem: Se pagan al estado de de la Villa de Gelves, en cada año veinticuatro reales de vellón

Ytem: Se pagan cada año al Heredamiento de Torrequemada, de que son poseedores los herederos de don Juan Valentín de Villanueva, setenta y ocho reales de vellón.

Enajenación Las Alcabalas de dicha Villa de Bollullos se sirvió SM suprimirlas y agregarlas a su Real Hacienda.

Los cientos antiguos de la misma que pertenecieron al Mayorazgo que fundó don Domingo de Echevarría y hoy posee mi mujer doña Elvira del Pozo y Echevarría están igualmente suprimidos y anulados.

Dicho mi Mayorazgo de Torreblanca fue fundado por mi abuelo el Excelentísimo Almirante don Manuel López Pintado, marqués de dicho título y Teniente General de Marina, y la relación anteriormente dada a este mismo fin, la hizo mi madre la señora doña Ana de Medina y Cabañas, como mi tutora y curadora.

Nueva adquisición

Una suerte de tierra compuesta de trece aranzadas y tres cuartas y en ellas ocho de olivar de segunda calidad y las cinco y tres cuartas de viña de igual calidad; Linda al norte y levante con hacienda y olivares del señor marqués de Carrión¹⁵⁰⁵, al sur con hijuela que sale de dichos olivares y viene a Bollullos y al poniente con tierras de la Santa Iglesia de Sevilla.

Esta suerte la compré después del año de 1749 a don Carlos Fernández de Araujo, vecino que fue de dicha villa de Bollullos.

Gravamen

¹⁵⁰⁵ En esa fecha su tío.

Se pagan en cada año al señor conde de Hornachos, vecino de Córdoba como poseedor del Mayorazgo de Trebujena la Alta cuarenta y seis reales de vellón sobre dicha suerte.

15 Genealogía Marquesado De Torreblanca

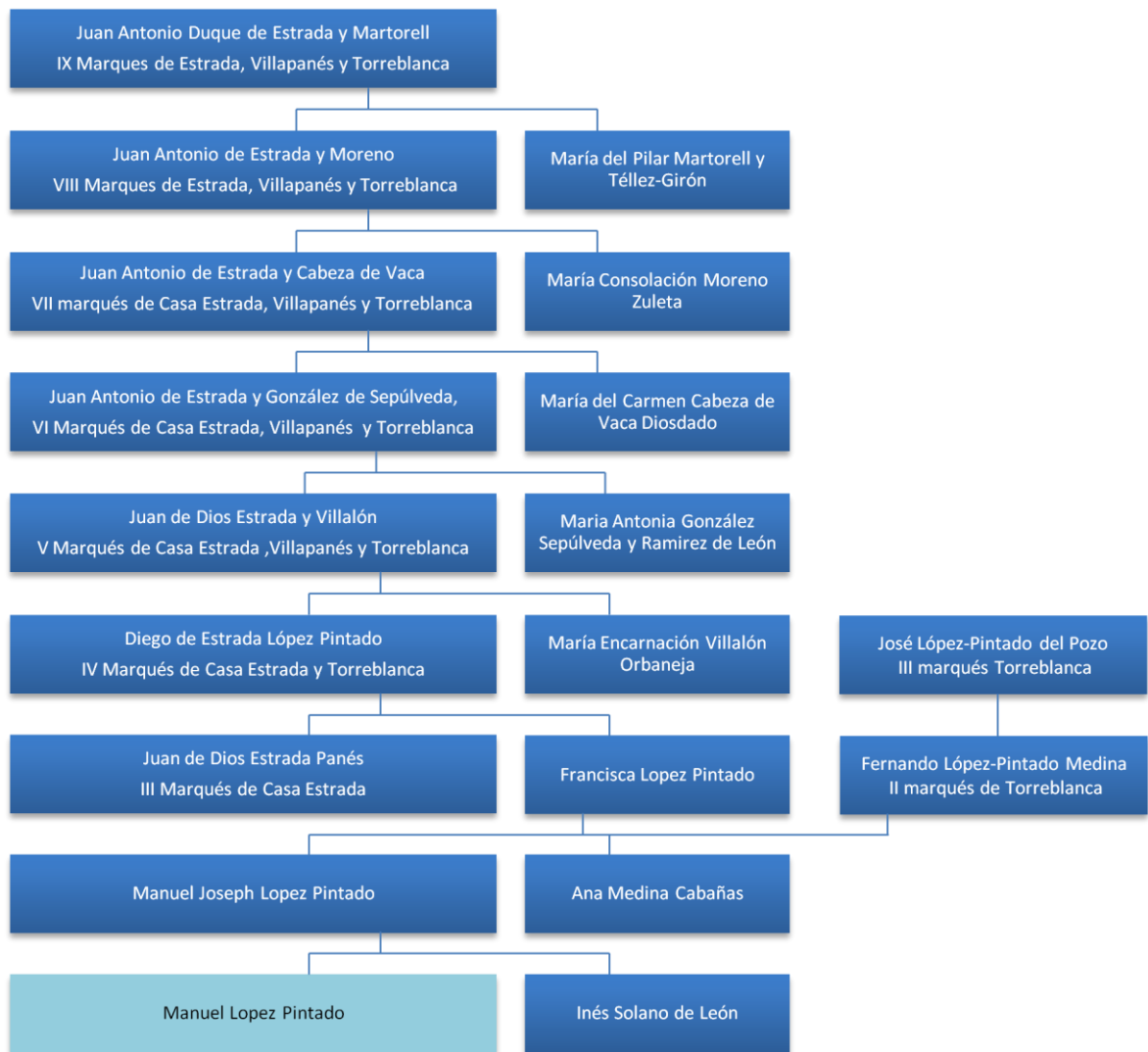


Figura 10.4 Genealogía del marquesado de Torreblanca. (Elaboración propia)

DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES MANUSCRITAS

Archivo General del Arzobispado Sevillano

Sección 1: Matrimonios ordinarios 1709, 06642

Gobernación: Oratorios Sevilla, Legajo 3, 1724 (123), 1728 y 1732 (04485)

Capellanías, Legajo 209 de Bollullos de la Mitación 1724

Archivo General de Indias

Audiencia de Santa Fe: 476

Contratación, Legajos: 1249,1250, 1251,1252, 1255(9)(D), 1266(D), 1277, 1278(D), 1279, 1318, 1327, 1330, 1350, 1355, 1356, 1358, 1464, 1479, 1969, 2009, 2010, 2407, 2408, 2409, 2410, 2472, 2901, 3244, 466, 4864A, 4864B, 4889, 5070, 5102, 5456(D), 5471 (D), 5482B, 5483, 5799, 594B, 640, 706, 783

Consulados: 8, 9, 192, 193, 279, 491, 782A, 782B, 783, 785, 789

Contaduría: 266*, 784A, 892B, 893, 894, 1030

Escribanía de Justicia: 115B, 293A, 1053A, 1055C, 1107A, 1110C, 1112B, 1112C, 1114A, 1114C, 293A, 960

Indiferente General: 2021, 2300, 2528, 2638, 2639, 2640, 2641, 2644, 2645, 2646, 2648, 2650, 2789*, 446A, 779, 800.

Inquisición: 3734(D)

Juzgado de Arribadas: 2

Lima: 842

Mapas y Planos:

Ingenios(D):16, 17

Santo Domingo (D): 170, 171, 172

México: 477, 486A, 2977, 2978

Santa Fe: 476

Ultramar: 999

Archivo General de Marina Álvaro Bazán

Sección Cuerpo General, Legajo 620 / 644

Archivo General de Simancas

Estado: Legajos 4309, 4407, 6866

Secretaría de Marina: Legajos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 80, 173, 231, 251, 303, 392, 393, 394, 395, 396, 396.1, 397.1, 397.2, 398.1, 427, 434

Archivo Histórico Nacional

Consejos: Legajos 4216, 8977

Estado: Legajos 2308, 2312, 2313, 2317, 2319, 2933, 3028, 3208, 4070

Inquisición: Legajos 3734

Órdenes Militares. Santiago: Legajos 4537, 4594, 5449, 7100

Órdenes Militares. Carlos III: Legajos 105, 146

Archivo Histórico Provincial de Cádiz

Protocolos de Cádiz:

Legajos: 166, 2388, 2592, 3592, 3593, 3594, 3595, 3596, 3607, 3612, 5392, 5536, 5537, 872

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Protocolos de Sevilla:

Oficio 1: Legajo 1711, 18322, 683, 684,

Oficio 3: Legajo 1890

Oficio 4: Legajo 18368, 18370, 2818, 2819, 2825, 2836, 2858,

Oficio 7: Legajo 18329, 18330, 5129, 5135, 5185, 5192, 5195, 5198, 5200, 5201, 5202

Oficio 10: Legajo 18426, 18427

Oficio 14: Legajo 18475, 8722

Oficio 20: Legajo 14138, 14139, 18585, 18586, 23179

Oficio 24: Legajo 18649, 18650

Protocolos de Bollullos de la Mitación: Legajo 23231, 23281, 23282, 23283, 23284, 23285

Inventario de la Real Fábrica de Tabacos: Legajo 33, 75, 253, 2011

Archivo Histórico Universidad de Sevilla

Legajos: A109/087, A110/079(08), A110/143 (26), A FD/0094(2)

Archivo Municipal de Bollullos de la Mitación

Actas capitulares: Legajo: 2 (1716-1730), 3 (1731-1748),

Catastro Marqués de la Ensenada: Legajo 59

Archivo Municipal de Sevilla

Sección II: Padrones de vecinos: 1702- V-260-14; 1705- V-261-6; 1706- V-261-34; 1714- V-260-17

Sección V. Escribanías del Cabildo del siglo XVIII: T. 31 nº 57 y 122, T. 252, T. 253, T. 299, nº 33

Sección X. Actas Capitulares (1435-1835): 1716-H-1776; 1722- H-1782; 1729 - H-1789

Sección XII. Archivo del Conde de Mejorada: T. II nº 23, 27, 29 Rollos 89 y 90 T.IV nº4

Archivo Museo Naval de Madrid

Manuscritos 74, 103, 104, 1456, 2147, 2151, 580

Archivo parroquial de Santa Cruz

Libro de bautismos nº7: 48, 99

Libro de casamientos nº5: 119, 123

Libro de fallecimientos nº2: 108,123

Libro de padrones: 1698, 1699, 1700, 1703, 1705, 1711, 1713, 1719, 1720

Archivo parroquial de San Bartolomé

Libro de padrones nº2 (1700-1750): 1721, 1726, 1734

Libro de matrimonios nº3: 64(1730), 82(1733), 88(1734)

Libro de Capellanías (1750-1767)

Archivo parroquial de San Ildefonso

(Esta parroquia recogió toda la documentación de la parroquia de Santiago el Viejo cuando dejó de actuar como parroquia)

Libro de fallecimientos nº 4:120, 146

Libro de fallecimientos nº 5 (1741-1789): 8

Biblioteca Capitular Colombina

Papeles Varios: 33-4-5 (7), 33-5-4 (31), 33-5-5-30 (60), 33-5-30 (66)

Navegaciones S. XVIII: 38-119 (3)

Biblioteca Nacional de Madrid

Manuscritos: Mss. 4.043, 9.149, 10.952, 11.856, 12.055

Biblioteca Palacio Real de Madrid

Ms. 2453, Relación de Gobierno del Capitán de Navío D. Antonio de Ulloa en la villa de Huancavelica

Ms. 2509: Relación de los méritos y servicios del teniente general don Manuel López Pintado

British Library

Add. Mss. 20296; II/2509, 87-94

Gaceta de Madrid

1729

BIBLIOGRAFÍA

ABAD LEÓN, F., *El marqués de la Ensenada, su vida y su obra*, Madrid 1985

ACEDO CERDÁ, M., *El Real Cuerpo de Artillería de la Armada*, Madrid 1970

ACOSTA A., VILA E., *La Casa de Contratación y la Navegación entre España y las Indias*, Sevilla 2003.

AGUADO DE LOS REYES J., *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*, Sevilla 1992

--- *Fortuna y miseria en la Sevilla del siglo XVII*, Sevilla 1997

AGUILAR PIÑAL, F. *Historia de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 1982.

AGUIRRE D., *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra en 1789*, Toledo 1973

ALCALÁ-GALIANO A. *Recuerdos de un anciano*, San Vicente de Horts, 2004

ALCALÁ GALIANO P., *Noticia de las competencias de la Infantería de Marina y los privilegios del Cuerpo General de la Armada*, Madrid 1902

ALFONSO MOLA M., "La Flota Colonial española en la Edad Moderna" en *Economía Marítima. Actas de los XIII Encuentros de Historia y Arqueología*, San Fernando 1998

--- y MARTÍNEZ SHAW C., "Los astilleros de la América Colonial" en CASTILLERO CALVO A., Y KUETHE, A., *Historia General de América Latina*, París 2000

ALÍA PLANA M., y ALÍA PLANA J., *Historia de los uniformes de la Armada española (1717-1814)*, Madrid 1996

ALÍA PLANA M., ALÍA PLANA J. y SÁNCHEZ PRIETO A. B., *Ordenanzas fundacionales de la Armada española*, Madrid 1997

ALSEDO Y HERRERA, D., *Piraterías y agresiones de los ingleses y otros pueblos de Europa en la América española desde el siglo XVI al XVIII*, Madrid 1883

ÁLVAREZ NOGAL C., "Los maestros de la plata en el reinado de Felipe IV", en *V Encuentro de latinoamericanistas españoles*, Sevilla 1995

ÁLVAREZ PINEDO F. J., *Catálogo de expediciones a Indias (1710-1783)*, Secretaría de Marina, Archivo General de Simancas , Madrid 2005

ÁLVAREZ SANTALÓ, L. *La nobleza titulada de Sevilla (1700-1834)*, Sevilla 1981

--- y GARCÍA-BAQUERO A., "Los comerciantes de la Carrera de Indias en la Sevilla del siglo XVIII: el diseño notarial de sus fortunas y estatus" en *Modernitas*, La Coruña 2008, pp. 273-308

ANDÚJAR CASTILLO F., *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada 1991

--- *El sonido del dinero. Monarquía, Ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid 2004

ANES y ÁLVAREZ CASTRILLÓN G., *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid 1978

--- *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid 1979

--- "Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII" *Cuadernos dieciochistas 2*, Cádiz 2001

ANÓNIMO *Recopilación de diferentes resoluciones y órdenes de Su Majestad sobre si la Casa de la Contratación debe residir en Sevilla, Cádiz o en otra parte*, Biblioteca Universidad de Sevilla, Madrid 1722

ANTÚNEZ Y ACEVEDO, *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles en sus colonias en las Indias occidentales*, Madrid 1797

ARTACHO Y PÉREZ BLÁZQUEZ F., *La nobleza sevillana a través del privilegio de oratorio*, Sevilla 2002

--- *Padrón de nobles e hijosdalgo en Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 1999

ARZAMENDI I., *El almirante don Antonio de Oquendo*, San Sebastián 1981

AYALA MARTÍNEZ C.,(compilador), *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén (siglos XII-XV)*, Madrid 1995

BALLESTEROS GAIBROIS M., *Historia de América*, Madrid 1952

BALZAC, H. *La piel de zapa*, Barcelona, 1970

BASTERRA R., *Los navíos de la Ilustración*, Madrid 1987

--- "Liste des secrétaires d'Etat espagnols de l'avènement des Borbons jusqu'en 1808", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos LXII*, Madrid 1956

BATCHELOR L.E.M., *The South Sea Company and the Asiento*. Unpublished thesis in the Institute of Historical Research, London

BAUDOT, M. *Julián de Arriaga y Rivera. Una vida al servicio de la Marina (1700-1776)*. Tesis inédita, 2010.

--- "Política naval y movilización de recursos para la defensa colonial al inicio de la Guerra de la Oreja de Jenkins (!739-1740)" en *Expediciones Navales españolas en el siglo XVIII*, Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid 2014, Cuaderno monográfico nº 69

BERNAL A.M., *La financiación de la carrera de Indias*, Sevilla 1993

--- y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ A., *Tres siglos del comercio sevillano (1598-1868)*, Sevilla 2011

BERNARD, G. "La Casa de la contratación de Sevilla, luego de Cádiz en el s. XVIII", en *Anuario de Estudios Americanos*. 12, Sevilla 1955

BERTAUT F., *Relation d'un voyage*, París 1664

BERTRAND M., *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, Fondo De Cultura Económica USA, 2011

BETHENCOURT MASSIEU, A. *Patiño y la política exterior de Felipe V*, Valladolid, 1956.

--- "La Guerra de la Oreja. El Corso Marítimo" en *España y el mar...*, Sondica 1989

...*Relaciones de España bajo Felipe V. Del Tratado de Sevilla a la Guerra con Inglaterra (1729-1739)*, Alicante 1998

BLANCA CARLIER, J. M. *La Marina en Cádiz*, Cádiz, 1987.

--- "Orígenes del Departamento Marítimo de Cádiz" en *Ciclo sobre la Marina en San Fernando. Academia de San Romualdo*, San Fernando 1980

--- "La Escuela Naval Militar: su origen histórico" en *Revista de Historia Naval* nº 32, Madrid 1991

--- "La Intendencia naval española a través de la Historia" en *Revista General de Marina*, nº 231, Madrid 1996, pp. 151-161

BLANCO NÚÑEZ, J. M., *La Armada española en la primera mitad del siglo XVIII*, Barcelona 2001.

BLANCO WHITE J., *Cartas de España*, Madrid 1972

BLAS OSORIO J.M., "De las pruebas exigidas para ingresar en las Órdenes Militares y en la milicia: Real Armada (Compañía de Guardiamarinas) y en los Reales Ejércitos" en *Revista de Historia Naval* nº 43, Madrid 1993

BLAS Y DOMÍNGUEZ J., "Patiño y Ensenada" en *Revista General de Marina* nº 123, Madrid 1942, pp. 25-34

BLAS Y QUESADA J., *Recopilación de resoluciones en el conflicto Sevilla-Cádiz*, Madrid 1722

- BLONDY A., *L'Ordre de Malte au XVIII siècle*, Paris, 2002
- BORDEJÉ Y MORENCOS, *Tráfico de Indias y Política Oceánica*, Madrid, 1991
- BORREGO PLÁ M. C., "Tráfico comercial de España con Indias (1700-1714)" en *La burguesía mercantil gaditana (1650-1868)*, Cádiz 1976, pp. 145-150
- BOURGEOIS E., *La Diplomatie secrète au 18ème siècle*, Paris 1909
- BOURNE R., *The Queen Anne´s Navy in the West Indies*, New Haven 1939
- BOUTET, G., *España y América, Un Océano de Negocios: Quinto Centenario de La Casa de La Contratación, 1503-2003*: Real Alcázar y Casa de La Provincia, Sevilla, 2003
- BRAUDEL F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, México 1976
- BURGOS MADROÑERO M., *Hombres de mar, pesca y embarcaciones en Andalucía. La Matrícula de Mar en los siglos XVIII y XIX*, Sevilla 2003
- BURKE P., "Historia de los acontecimientos y renacimiento de la narración" en *Formas de hacer historia*, Madrid 1993, pp. 287-305
- BURKHOLDER M., CHANDLER D., *From Impotence to Authority. The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687–1808*, University of Missouri Press, Columbia and London, 1977
- BUSTOS RODRÍGUEZ M., "Poder económico y político en el Cádiz de la Edad Moderna", GADES, Cádiz 1986
- *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: los Colarte (1650-1750)*, Cádiz 1991
- *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713-1775)*, Cádiz 1995

--- *Cádiz en el sistema Atlántico: la ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1839)*, Cádiz 2005

--- "Comercio y comerciantes en la Andalucía del Antiguo Régimen: estado de la cuestión y perspectivas", *Obradoiro nº 17*, 2008

CABALLERO JUÁREZ, J. A. *El régimen jurídico de las Armadas de la Carrera de Indias: siglos XVI y XVII*, México 1997

CADENAS y VICENT V., *Caballeros de la Orden de Santiago, siglo XVIII*, Madrid 1982-1992, 6 vols.

CAMBRIA FLORIT J.A., *Virreyes y gobernadores de la época colonial*, Centro Riocuartense de Estudios e Investigaciones Históricas, 1998

CAMPILLO Y COSSÍO J., *Inspección de las seis secretarías y calidades de sus secretarios*, Madrid 1739

--- *Nuevo sistema de Gobierno económico para América*, Madrid 1789

CARRASCO GONZÁLEZ G., *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*, Cádiz 1997

CARREDANO A. "La biografía histórica en la historiografía americanista de los últimos veinticinco años" en *Crónica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, Nº 32, Granada 2006

CASADO SOTO J.L., "Construcción naval en el País Vasco, siglos XVI-XIX: evolución y análisis comparativo" en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, Bilbao 2003, pp. 765-767

CASTRO A. *Historia de Cádiz*, Cádiz 1858

--- *Vida del Almirante don Andrés de Pez*, Cádiz 1879

--- *Historia del Trocadero y Matagorda*, Cádiz, 1896

CEPEDA GÓMEZ, J. "La historiografía sobre la marina en los siglos XVIII y XIX" *Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval nº 56*. Madrid 2008

CERDÁ CRESPO J., *Conflictos coloniales. La Guerra de los Nueve Años 1739-1748*, Alicante 2010

CERVERA PERY J., *La Marina de la Ilustración*, Madrid 1986

--- "La Orden de Malta y la Armada: una vinculación histórica" *Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval nº 23*, Madrid 1994

--- *El soporte jurídico de la Casa de Contratación*, Madrid 2001

CÉSPEDES DEL CASTILLO G., "La avería en el comercio de Indias" en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla 1944, II, pp. 515-698

--- "La defensa militar del istmo de Panamá a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII" en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla 1952, IX, pp. 235-275

CHAUNU, P. *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*, París 1960

--- "Les routes espagnoles de l'Atlantique" en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla 1968 XXV, pp. 95-128

CLOWES Sir William Laird, *The Royal Navy. A History from the earliest times to the present*, Boston 1898-1899

CODINA BONET R., *Don Antonio Barceló, almirante de la Armada y Corsario del Rey*, Madrid 2010.

COLLADO VILLALTA, P. *Las colonias extranjeras en Cádiz durante el Antiguo Régimen*. Tesis doctoral inédita, Sevilla 1977

--- *El impacto americano en la Bahía: la inmigración extranjera en Cádiz 1709-1819*, Huelva 1980

COLLANTES DE TERÁN A., *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*, Sevilla, 1993

COMELLAS GARCÍA-LLERA, J.L. "Dinámica y mentalidad de la burguesía gaditana en el siglo XVIII" en *La burguesía mercantil gaditana (1650-1868)*, Instituto de Estudios Gaditanos, Cádiz 1976

--- *Sevilla, Cádiz y América. El trasiego y el tráfico*, Málaga 1992

COXE W. *Memoires of the kings of Spain of the house of Bourbon*, London 1815

CRESPO SOLANA A., "La acción de Patiño en Cádiz y los proyectos de la corona en el siglo XVIII" *Trocadero. Revista de Hª Moderna y Contemporánea*, nº 6 y 7, Cádiz 1994

--- *La Casa de Contratación y la Intendencia General de la Marina de Cádiz, 1717-1730*, Cádiz 1996

--- *La historia de la Marina española en tiempos de Felipe V: luces y sombras de un debate historiográfico*. Universidad de Jaén.

CRESWELL J., *British Admirals of the eighteenth century: Tactics in battle*. Hamden Connecticut 1972

CUESTA DOMINGO, M. "La casa de Contratación de Sevilla", en *XXIV Jornadas de Historia Marítima. Instituto de Historia y Cultura Naval*, Madrid 2001

DAHLGREN E.W., *Les relations commerciales et maritimes entre la France et les côtes de l'Océan Pacifique*, Vol. I: *Le commerce de la Mer du Sud jusqu'a la paix d'Utrecht*, Paris 1909

DE DIEGO E., "Estructuras de la organización naval: Departamentos y arsenales peninsulares", *Jornadas de Historia Marítima*, Madrid 2002

DE LA GUARDIA R., "Vicisitudes de las dos primeras promociones de Caballeros Guardias Marinas" en *Revista General de Marina*, Madrid 1977

DEL SOLAR Y TABOADA A., *Don Rodrigo Torres, primer marqués de Matallana*, Badajoz 1930

DESDEVISES DU DEZERT G., *La España del Antiguo Régimen*, Madrid 1989

DÍAZ DE NORIEGA Y PUBUL J., *La blanca de la carne en Sevilla*, CSIC, Madrid 1976

DICCIONARIO DE AUTORIDADES DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA,
Madrid (1726-1737)

DOMINGUEZ ORTIZ, A. *Orto y ocaso de Sevilla*, Sevilla 1974.

-- *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Madrid 1976

--- *La Burguesía mercantil gaditana 1650- 1868*, Cádiz 1976

--- *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Sevilla 1989

--- *La sociedad española en el siglo XVII*, Granada, 1992

--- *Los generales y almirantes de la Carrera de Indias en el siglo XVII*, Dos Hermanas (Sevilla) 2002

--- "Los familiares del tribunal de la Inquisición de Sevilla", en *Judaísmo hispánico: Estudios en memoria de José Luis Lacave Riaño*, Madrid 2002

--- *América y la monarquía española*, Granada 2010

--- *Las clases privilegiadas en el antiguo Régimen*, Madrid 2012

DONOSO ANES R., "El barco anual de permiso del asiento de esclavos con Inglaterra. El caso del viaje a la Veracruz del navío Real Carolina en 1732", *Revista de Historia Naval* nº 93, Madrid 2006

DUBY G., *La historia continúa*, Madrid 1993

EGIDO LÓPEZ T., *Opinión pública y oposición al poder en la España del XVIII*, Valladolid 1971

ELLIOT J. y DE LA PEÑA, F. *Memoriales y cartas del Conde-duque de Olivares*, Madrid 1978-1981

ENRÍQUEZ MACÍAS G. Y SOLÍS Y MARTÍNEZ CAMPOS F.J., *José Fernández de Santillán, conde de Casa Alegre, general de galeones*, Sevilla 2011

ESCUADERO J.A., *Las secretarías de Estado y del Despacho*, Madrid 1969

ESTRADA R., *El almirante don Antonio de Oquendo*, Madrid 1943

EZQUERRA R., "La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII" en *Revista de Indias* nº 159, Madrid 1962,

FAYARD J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1671-1746)*, Madrid 1982

FEBVRE L., *Combates para la Historia*, Barcelona 1970

FELICES DE LA FUENTE M.M., "Procesos de ennoblecimiento. El control sobre el origen social de la nobleza titulada en la primera mitad del siglo XVIII" en *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid 2011

FELICIANO RAMOS H.R., *El contrabando inglés en el Caribe y el golfo de México*, Sevilla 1990

FERNÁNDEZ ALBADALEJO P., "El decreto de suspensión de pagos de 1739: análisis e implicaciones" en *Moneda y Crédito. Revista de Economía* nº 142, Madrid 1977, pp. 51-85

FERNÁNDEZ CANO V., *Disputa por la sede de la Casa de Contratación en 1725* en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo XXVI, Sevilla 1969

FERNÁNDEZ DURO, C. *Armada Española desde la unión de los reinos de castilla y de Aragón*, Madrid, Museo Naval, 1973.

FERRER COUTO J., *Historia de la Marina española desde el descubrimiento de las Américas hasta el combate de Trafalgar*, Madrid 1854

FISHER R.J., *Minas y mineros en el Perú colonial*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima 1977

FONT BETANZOS F., "La deuda de la ciudad de Cádiz con el almirante Andrés de Pes" en *Revista de Historia Naval* nº 121, Madrid 2013, pp. 73-92.

FUENTES, M. A., *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español (6 tomos)* Lima, 1859

GALLARDO FERNÁNDEZ F., *Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de España*, Tomo VI, Madrid 1832

GAMERO ROJAS M., *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 1993

GÁRATE OJANGUREN M., *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián 1990

GARCÍA BAQUERO, "Cádiz y su tercio de toneladas" en *Gades nº 1*, Cádiz 1978

--- "Las relaciones Sevilla-Cádiz y el comercio" en *Cádiz en Sevilla 92*, Sevilla 1987

--- *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Cádiz 1988.

--- *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*, Cádiz, 1991

--- *La Carrera de Indias: Suma de la Contratación y Océano de negocios*, Sevilla 1992

--- *Andalucía y la Carrera de Indias (1492.1824)*, Granada 2002

GARCÍA DE CORTAZAR F., *Atlas de Historia de España*, Barcelona 2007

GARCÍA FUENTES, L. *Exportación y exportadores sevillanos a Indias 1650-1700*, Sevilla 1977

--- *Cien familias sevillanas vinculadas al tráfico indiano (1650-1700)*, Sevilla 1977

--- *El comercio español con América (1650-1700)*, Sevilla 1980

GARCÍA GARRALÓN, M. *La Universidad de Mareantes de Sevilla 1569-1793*, Sevilla 2007.

GARCÍA-MOURIÑO MUNDI M., *Pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenízaros (1720-1765)*, Sevilla 1999

GIL AGUADO Y., *Francisco Gil y Lemos: marino, virrey y ministro. Una vida al servicio de la Marina*, Tesis doctoral inédita, Madrid 2012

GIL BAUTISTA R., *Almadén y sus Reales Minas de azogue en el siglo XVIII*, tesis doctoral inédita, Universidad de Alicante 2012

GIRARD ALBERT, *La rivalidad comercial y marítima entre Sevilla y Cádiz hasta finales del siglo XVIII*, Sevilla 2006

GIRAUD C., *Tratado de Utrecht*, París 1847

GÓMEZ AZEVES, A. *La Marina española. Almirantes olvidados o desconocidos*, Sevilla 1873

GÓMEZ GÓMEZ M., *La nueva tramitación de los negocios de Indias en el siglo XVIII: De la "vía del Concejo" a la "vía reservada"*, Univ. Castilla-La Mancha, 2004

GÓMEZ VIZCAÍNO J.A., "Don Antonio Barceló y Pont de la Terra: de patrón del jabeque-correo a teniente general de la Real Armada", *Revista de Historia Naval* n° 97, Madrid 2007

GONZÁLEZ-AYER HIERRO J.L., "La vida a bordo en la Armada Real" en *España y el mar en el siglo de Carlos III*, Madrid 1989, pp. 167-181

GONZÁLEZ ENCISO A., "Organización y valores de la Renta del Tabaco en la primera mitad del siglo XVIII" en *Actas del I Symposium Internacional: Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia 1988, pp. 259-277

GOODMAN D., *El poderío naval español: historia de la Armada española del siglo XVII*, Cambridge 1997

GUICHOT, J., "Memorial de Sevilla contra Cádiz (1746)" en *Historia de Sevilla, 2ª parte. Apéndice, siglo XVIII*. Tomo IV Sevilla 1869

GUIRAO DE VIerna A., "Notas para un estudio del Almirantazgo" en *Revista de Historia Naval* n° 4, Madrid 1984

--- "Organización de la Armada durante el reinado de Felipe V: diferencias y semejanzas con la británica" en *Revista de Historia Naval* n° 34, Madrid 1987, pp. 73-86

GUTIÉRREZ DE LA CÁMARA SEÑÁN J.M., "La matrícula naval de don Diego Brochero de la Paz y Anaya" en *Revista General de Marina*, Mayo 2013

HAMILTON E. J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona 1934

--- *Guerra y precios en España 1651-1800*, Madrid 1988

HARDING R., *The Emergence of Britain's Global Naval Supremacy*, Woodbridge 2010

HARING C. H., *Trade and navigation between Spain and the Indies in the time of the Habsburgs*, New York 1964

--- *Sevilla y los hombres del Consulado (1700-1800)*, Sevilla 1989.

HEREDIA HERRERA, A. "Apuntes para la historia del Consulado de Cargadores a Indias en Cádiz" en *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla 1970, p. 219-279

--- "La presencia de extranjeros en el comercio gaditano en el siglo XVIII" en *Homenaje al Dr. Muro Orejón*, Sevilla 1979, pp. 233-244

--- *Inventario de los archivos municipales de Bollullos de la Mitación, Las Cabezas de San Juan.....*, Sevilla 1986

--- *Sevilla y los hombres del comercio 1700-1800*, Sevilla 1989

HERNÁNDEZ OLIVA C.A., "El naufragio de la Armada de Barlovento del cargo del general don Diego de Alarcón Ocaña. Año 1711", *Revista de Historia Naval* nº 94, Madrid 2006.

HERRERA MARTÍN, F., *El pleito Cádiz - Sevilla por la Casa de la Contratación*, Cádiz, 1984.

HERRERA GARCÍA, A. *El Aljarafe sevillano en el Antiguo Régimen*, Sevilla, 1980

--- "Estudio histórico sobre el Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla" en *Archivo Hispalense T. XXVII*, Sevilla 1958, pp. 233-266

HERRERO GIL M.D., *El mundo de los negocios de Indias*, Madrid 2013

HIGUERAS RODRÍGUEZ, "Instituciones científicas y enseñanzas náuticas en la Armada española del siglo XVIII" en *España y el Mar en el siglo de Carlos III*, Madrid 1989

--- "La colección Fernández de Navarrete del Museo Naval" en: *Martín Fernández de Navarrete, el marino historiador XI Jornadas de Historia Marítima. Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval. Nº 24*, Madrid 1995

HUSSEY R. *The Caracas Company: 1728-1784 : a study in the history of Spanish monopolistic trade*, Harvard (Massac.) 1934

IGLESIAS, J.J., *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII : el Puerto de Santa María*, Sevilla 1988

--- *Memorias de un mercader a Indias*, El Puerto de Sta. María 2004

--- *El árbol de sínople : Familia y patrimonio entre Andalucía y Toscana en la Edad Moderna*, Sevilla 2008

JIMÉNEZ JIMÉNEZ E.M., *La contribución del derecho de toneladas de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas al Real Colegio de San Telmo de Sevilla 1730-1778*, Vitoria 1996

JUAN J. Y ULLOA A., *Noticias secretas de América*, Madrid 1988

KAMEN H., *The destruction of the Spanish Silver Fleet at Vigo in 1702*, London 1966

--- *La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*, Barcelona 1974

--- *La España de Carlos II*, Barcelona 1981

--- *Felipe V. El rey que reinó dos veces*, Madrid 2000

- KUETHE, A., "Traslado del consulado de Sevilla a Cádiz: nuevas perspectivas y El fin del monopolio: los borbones y el Consulado andaluz" en *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla 1999
- LAFUENTE A. y MAZUECOS A., *Los caballeros del Punto Fijo. Ciencia, política y aventura en la expedición geodésica hispanofrancesa al virreinato del Perú en el siglo XVIII*, Madrid 1987
- LAKEY D., *Shipwrecks in the Gulf of Cadiz*, Sevilla 1987
- LANG, M. E. *Las flotas de la Nueva España (1630-1710): despacho, azogue, comercio*, Sevilla 1988
- LEÓN Y MANJÓN, P. *Historial de fiestas y donativos*, Madrid 1909
- LODGE, R., *The private correspondence of sir Benjamin Keene*, Cambridge 1933
- LUCENA GIRALDO M., "La flota de Indias" en *Cuadernos de Historia* 16, 74, Madrid 1996
- LUCENA SALMORAL M., *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América*, Madrid 1992
- LYN HILTON S., "El conflicto anglo-español sobre derechos de navegación en mares americanos 1729-1750" en *Revista de Indias XXXVIII*, Madrid 1978
- LYNCH, J. *Los Austrias (1516-1700)*, Sevilla 1982
- *La España del siglo XVIII*, Barcelona 2004.
- LYON E., *The enterprise of Florida. Pedro Menéndez de Avilés and the Spanish conquest 1565-1568*, Gainesville 1974
- MADARIAGA S., *El auge y el ocaso del Imperio español en América*, Madrid 1979
- MADOF P., *Diccionario Geográfico- Estadístico- Histórico*, Madrid 1845-1850
- MALAMUT C., *El comercio directo de Europa con América en el siglo XVIII*, Madrid 1981

- MARAVALL J.A., "El primer siglo XVIII y la obra de Feijoo" en *Estudios de la historia del pensamiento español (siglo XVIII)*, Madrid 1991, pp. 315-351
- MARCHESI J.M., *El cardenal Alberoni y la política internacional de España*, Tesis doctoral, 1944-1945
- MARGADANT J. B., *The New Biography*, University of California 2000
- MARQUÉS DE VILLARIAS, *Proyecto para una Compañía General de las Indias españolas*, Madrid 1731
- MÁRQUEZ REDONDO A. G., *Sevilla, ciudad y corte (1729 – 1733)*, Sevilla, 1994
- *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, 2010.
- MARTÍNEZ J.L., *Pasajeros de Indias*, Madrid 1984
- MARTÍNEZ HIDALGO J.M., *Enciclopedia General del Mar*, Madrid 1992
- MARTÍNEZ SHAW C., *Cataluña en la Carrera de Indias, 1680-1756*, Barcelona 1981
- "El Tercio de Frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII" en *Archivo Hispalense nº 171-173*, Sevilla 1973, pp. 201-208
- y ALFONSO MOLA M., "La introducción de la Matrícula de Mar en Indias" en MARTÍNEZ SHAW C., Y OLIVA MELGAR J.M., *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid 2005, pp. 271-284
- *Europa y los nuevos mundos en los siglos XV-XVIII*, Madrid 1999
- "Las flotas de Indias y la protección del tráfico atlántico bajo los Austrias" en ALCALÁ-ZAMORA QUEIPO DE LLANO J., (coord.) *La España oceánica de los siglos modernos y el tesoro submarino español*, Madrid 2008, pp. 65-84
- *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX)* Madrid 2009

MARTÍNEZ VALVERDE C., "Constitución y Organización de la Armada de Felipe V" en *Temas de Historia Militar*, Madrid Zaragoza 1982-1983, pp. 263-311

MARURI VILLANUEVA R., "Ensenada y el real Astillero de Guarnizo" en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 25, Brocar 2001, pp. 123-135

MATUTE J. *Anales de Sevilla*, Sevilla 1997, T. I

MCFARLANEN A., *El Reino Unido y América: la época colonial*, Madrid 1992

MCLACHLAN, J. O. *Trade and Peace with old Spain: 1667-1750*, New York 1974.

MEIJIDE PARDO A., "Contribución a la Historia naval de Galicia. Los arsenales de El Ferrol en el siglo XVIII" en *Congreso Internacional de Historia de los Descubrimientos*, Lisboa 1961

MERCAPIDE COMPAINS N., *Crónica de Guarnizo y su real astillero*, Santander 1974

MERINO NAVARRO, J. P. *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid, 1981.

--- "Buques y arsenales de la Ilustración" en *Temas de Historia Militar*, I Congreso de Historia Militar, Zaragoza 1982, Madrid 1983, pp. 313-326

MOMIGLIANO A., *El historicismo revisitado*, México 1974

MONTOTO S., *Las calles de Sevilla*, Sevilla 1990

MORALES MOYA A., "La nobleza en el siglo XVIII: la hidalguía de linaje" en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, Madrid 1991

--- "La hidalguía de privilegio" en *Studia Zamorensia 1*, Madrid 1994

MORALES PADRÓN F., *Rebelión contra la Compañía de Caracas*, Sevilla 1955

--- *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*, Sevilla 1977

MORENÉS Y MARIÁTEGUI C., *Historia resumida de la Soberana Orden de Malta*, Madrid 1995

MORENO I., *La antigua Hermandad de Los Negros de Sevilla : etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*, Sevilla 1997

MORINEAU M., *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, Cambridge, 1985

NASAW D., "Los historiadores y la biografía", *American Historical Review* 114, junio 2009

NAVARRO GARCÍA, L. *América en el siglo XVIII, Tomo XI*, Madrid 1989.

--- "La Casa de la Contratación en Cádiz" en *La burguesía mercantil gaditana, 1650-1868*, Cádiz 1976, pp. 41-82

--- "La política indiana", en *Historia General de España y América, T. IX*, Madrid 1989, pp. 3-64

NELSON, G. H. "Contraband trade under Asiento 1730-1739" en *The American Historical Review Vol. 51 nº 1*, Oct. 1945

NÚÑEZ ROLDÁN F., *La Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1670-1990) : de los juegos ecuestres a la fiesta de los toros*, Sevilla 2007

O'DOGHERTY P., "La ciencia naval en el siglo XVIII", *Ingeniería Naval*, Madrid 1973

--- *Jorge Juan y la construcción naval española en el siglo XVIII*, Madrid 1987

O'DOGHERTY SÁNCHEZ A., *La Armada y el Ejército en el siglo XVIII: la equiparación militar*, Madrid 1962

O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA H., *La Infantería de marina española. Historia y fuentes*, Madrid 1999

--- *El primer marqués de la Victoria, personaje silenciado en la reforma dieciochesca de la Armada*, Madrid 2004

--- *Manuel López Pintado. Un cargador a Indias y teniente general de la Armada en la Orden de Santiago*, Madrid 2014

ODRIOZOLA OYARBIDE L., *La construcción naval en Guipúzcoa. Siglo XVIII*, San Sebastián 1997

OLESA MUÑIDO F.F., *Organización Naval de los Estados mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII*, Madrid 1968

ORELLANA E.J., *Historia de la Marina de Guerra española desde sus orígenes hasta nuestros días*, Barcelona 1993

ORTEGA MEDINA J., *El conflicto anglo-español por el dominio oceánico (siglos XVI y XVII)*, México 1981

OWEN J.H., *War at sea under Queen Anne 1702-1708*, Cambridge 1938

OYARZÁBAL I., *El Capitán General de la Armada don Juan José Navarro, marqués de la Victoria y su tiempo*, Madrid 1945

OZANAM D., "La diplomacia de los primeros borbones (1714-1759)" en *Cuadernos de Investigación Histórica nº 6* 1982, pp. 169-193

--- *Les diplomâtes espagnols du XVIII siècle*. Madrid-Bordeaux 1998

PALLARÉS PADILLA A., *Nuevas aportaciones al conocimiento de la erupción de Timanfaya*, Lanzarote 2007

PANDO VILLARROYA J.L., *La Intendencia de la Armada*, Madrid 1982

--- *La Administración en la Armada española*, Madrid 1985

PARES R., *War and Trade in the West Indies 1739-1763*, London 1963

PAVÍA F.P., *Galería biográfica de los generales de Marina, jefes y personajes notables que figuraron en la misma corporación desde 1700 a 1868*, Madrid 1873

PÉREZ-MALLAÍNA BUENO P.E., "La Marina de Guerra española en los comienzos del siglo XVIII (1700-1718)" en *Revista General de Marina*, 8, Madrid 1980

--- *Política Naval Española en el Atlántico 1700-1715*, Sevilla 1982.

--- "Don Cristóbal de Eraso; un ecijano al mando de las armadas de Indias en el siglo XVI", *Actas del VI Congreso de Historia Écija y el Nuevo Mundo, Écija 1983*

--- *Los hombres del Océano*, Sevilla 1992

--- *La campaña de las terceras*, Sevilla 1995

--- *El hombre frente al mar. Naufragios en la Carrera de Indias durante los siglos XVI y XVII*, Sevilla 1997

--- "Generales y Almirantes de la Carrera de Indias. Una investigación pendiente" en *Revista Crónica Nova* de la Universidad de Granada 33/2007

--- "Juan Gutiérrez Garibay. Vida y hacienda de un general de la Carrera de Indias, en la segunda mitad del siglo XVI" en *Revista de Indias* 2010

--- y TORRES RAMIREZ B., *La Armada del Mar del Sur*, Sevilla 1987

PÉREZ FERNANDEZ-TURÉGANO C., *Patiño y las reformas de la administración con Felipe V*. Madrid 2006.

PÉREZ LEÓN J., "El fraude en la hidalguía: intrusiones en el estado de hijosdalgo durante el siglo XVIII" en *Estudios Humanísticos. Historia* 9, 2010, pp. 121-141

PÉREZ TURRADO G., *Armadas españolas en Indias*, Madrid 1992

PERONA TOMÁS D., *Orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del despacho de Marina, 1714-1808*, Madrid 1998

PIERNAS J.M., *La Casa de la Contratación de las Indias*, Madrid 2010

PIKE R., *Aristócratas y comerciantes*, Barcelona 1978

PIÑON R., "De Felipe V a Carlos III. La lucha por el mar" en *Aventura de la Historia*, nº 50, Madrid 2002

PLAZA A., *Archivo General de Simancas. Guía del investigador*, Madrid 1992

PONCE CORDONES F., *Rota 1702. Un episodio olvidado de la Guerra de Sucesión*, Cádiz 1979

--- "Dos siglos clave en la demografía gaditana" en *Revista Gades* nº 11, 1983

PULIDO BUENO I., *José Patiño. El inicio del gobierno político-económico ilustrado en España*, Huelva 1998

QUINTERO GONZÁLEZ J., "El arsenal de La Carraca en tiempos de Patiño" en *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (siglos XVIII y XIX)*, Sevilla 1999, pp. 769-781

--- *El arsenal de La Carraca (1717-1736)*, Madrid 2000

--- "La Carraca: un arsenal para la política naval de Felipe V" en PEREIRA IGLESIAS J.L., (COORD.): *Actas del Congreso internacional sobre Felipe V de Borbón*, Córdoba 2002

--- "La defensa de la bahía de Cádiz durante la Guerra de la Oreja de Jenkins" en *Actas del Congreso Internacional: Fortificaciones costeras*, San Fernando 2004

QUINTERO SARAIVA G., *Don Blas de Lezo defensor de Cartagena de Indias*, Bogotá 2002

RAMIREZ DE VERGER A., *Historia de Sevilla*, Sevilla 1992

RAMÍREZ GABARRÚS M., *La construcción naval militar española, 1730-1980*, Madrid 1980

RAMOS GÓMEZ L.J., *Noticias secretas de América. Jorge Juan y Antonio de Ulloa*, Madrid 1991

RAMOS A. y MALDONADO J., *El comercio de vinos y aguardientes andaluces con América (siglos XVI-XX)*, Cádiz 1998

RAVINA MARTÍN, M. *Índice de las disposiciones testamentarias de Cádiz, 1740-1775*, Madrid 1991

--- *El pleito Cádiz-Sevilla por la Casa de Contratación. Memorial de Francisco Manuel Herrera 1726.* Cádiz 1984

REAL DÍAZ J.J. *Las ferias de Jalapa*, Sevilla 1959

RICHMOND Sir H., *The Navy in the War of 1739-48*, London 1720

RIVAS, F. y ÁLVAREZ – OSSORIO, A. *Una ventana al pasado. Historia de Bollullos de la Mitación.* Sevilla 2006.

RODRÍGUEZ ACOSTA A. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ A. L., *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla 2003

RODRÍGUEZ CASADO V., "Política y reformismo de los primeros borbones en la Marina de Guerra española" en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXV, Sevilla 1968, pp. 601-618

RODRÍGUEZ VAZQUEZ A., *Ricos y pobres. Propiedad privada en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla 1995

RODRÍGUEZ VICENTE, "Apelaciones de la Casa de Contratación y Consulado de Cádiz, ante el Consejo de Indias" en *Revista Universidad Complutense* 1977, 26 nº 10, Madrid 1977

RODRIGUEZ VILLA, A. *Patiño y Campillo*, Madrid, 1882.

RODRIGUEZ-VILLASANTE PRIETO J.A., *La Intendencia en la Armada*, Barcelona 1996

RUIZ DE CORTAZAR A., *El Puerto de Santa María ilustrado y compendio de sus antigüedades*, El Puerto de Sta. María 1764

RUIZ RIVERA, J. *Patiño y la reforma del Consulado de Cádiz en 1729*, Cádiz 1985

--- *El Consulado de Cádiz. Matrícula de comerciantes 1730-1823*, Cádiz 1988

--- *El gremio mercantil de España y México bajo Felipe V*, Sevilla 1992

RUIZ RIVERA, J. y GARCÍA BERNAL, M., *Cargadores a Indias*, Madrid 1992.

RUIZ RODRÍGUEZ J.I., *Las Órdenes Militares castellanas en la Edad Moderna*, Madrid 2002

SAAVEDRA P. y SOBRADO H., *El siglo de las luces. Cultura y vida cotidiana*, Madrid 2004

SALAS F. J., *Cuestión vital de Marina. Historia de la Matrícula de Mar y examen de varios sistemas de reclutamiento marítimo*, Madrid 1870

SALVÁ RIERA J., *El marqués de la Ensenada*, Madrid 1942

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R. *El comercio agrícola de la Baja Andalucía con América en el siglo XVIII*, Puerto de Santa María, 2000.

SÁNCHEZ MARCOS F., "Los oficiales generales de Felipe V" en *Cuadernos de Investigación Histórica* nº 6, Madrid 1982, pp. 241-246

SANCHO CORBACHO A., *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Madrid 1952

SANTOS GARCÍA I. M., "El oficio de maestro en la Carrera de Indias" *Revista General de Marina* T. 263, Madrid 2012

SANZ TAPIA A., *¿Corrupción o necesidad? : la venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*, Madrid 2007

SARIEGO DEL CASTILLO, J. L. *Historia de la Marina Española en la América Septentrional y Pacífico*, Sevilla, 1975.

SATSUMA S., *Britain and colonial maritime war in the early eighteenth century*, Woodbridge 2013

SCHÄFER E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla 1935

--- "Comunicaciones marítimas y terrestres de las Indias españolas" en *Anuario de Estudios Americanos* T. III, Sevilla 1946, pp. 969-983

SEGARRA A. y RUIPÉREZ N., "La deserción en la Marina española del siglo XVIII" en *Revista de Historia Naval*, 35, Madrid 1991, pp. 63-76

SELLÉS M.A., "Ciencia y profesión militar en la Marina española del siglo XVIII" en *Ejército, Ciencia y Sociedad en la España del Antiguo Régimen*, Alicante 1995, pp. 395-406

SERRADO ORTEGA M., *Noticia histórica del Seminario de Mareantes y Real Colegio de San Telmo de Sevilla*, Sevilla 1901

SERRANO MANGAS F., "Navíos, comercio y guerra (1610-1650)" en *Revista de Historia Naval* nº7, Madrid 1984

--- *Los galeones de la Carrera de Indias 1650-1700*, Sevilla, CSIC 1985

--- *Armadas y flotas de la plata (1620-1648)*, Madrid, 1989

--- *Nafragios y rescates en el tráfico indiano en el siglo XVIII*, Lima 1991

--- *Función y evolución del galeón en la Carrera de Indias*, Madrid, 1992.

--- *Generales y almirantes vascos en la Carrera de Indias*, San Sebastián 2006

SERRERA CONTRERAS R.M., "La técnica de fabricación de jarcias en los arsenales reales del departamento marítimo de Cádiz en el siglo XVIII" en *La Burguesía mercantil gaditana 1650-1868*, Cádiz 1976, pp. 209-216

--- "El Arenal de Sevilla y Lope de Vega", *Minervae beticae*, Real Academia Sevillana de Buenas Letras nº 35, 2007, pp. 149-168

--- *La América de los Habsburgo : (1517-1700)*, Sevilla 2011

--- *La nobleza andaluza y su proyección en Indias : ciclo de conferencias : coordinador*, Sevilla 2013

SOLANO PÉREZ-LILA F., *La Pasión de reformar. Antonio de Ulloa, marino y científico 1716- 1795*, Salamanca 2000

SOLER PASCUAL E., *Viajes de Jorge Juan y Santacilia. Ciencia y política en la España del siglo XVIII*, Barcelona 2000

SOLERA CAMPOS C.M., "Testamento e inventario de manuel López Pintado, marqués de Torreblanca del Aljarafe" en *Archivo Hispalense* nº 282-284, Sevilla 2010, pp. 399-425

SORIA MESA E., *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid 2007

STEIN S.J., y STEIN B.H., *Plata, comercio y guerra. España y América en la formación de la Europa moderna*, Barcelona 2002

STELLA A., *Histoires d'esclaves dans la Péninsule Ibérique*, Paris 2000

SURIANO J., *La biografía como género histórico*, Clarín 2011

TALIANI F.M., *El cardenal Alberoni*, Madrid 1951

TAPIAS HERRERO E., "El teniente general López Pintado, cargador a Indias, jefe de escuadra y marqués de Torreblanca del Aljarafe" en *Revista General de Marina*, Madrid 2010, pp. 409-418

--- *El traslado de la Casa de la Contratación y el almirante López Pintado*, Tesina inédita, Sevilla 2012

--- "El sueño del almirante Pes: el traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz en 1717" en *Pliegos de la Academia* nº 20, El Puerto de Santa María 2014, pp. 9-24

THOMAZI, A. *Las flotas del oro: historia de los galeones de España*, Madrid 1985

TORMO M., *La Armada en el reinado de los Borbones*, Barcelona 1949

TORREJÓN CHAVES J., "La Artillería en la marina española del siglo XVIII" en *Militaria: revista de cultura militar*, 10, 1997

--- y CANO REVORA G., "Arbitrios y fortificación: la financiación de las murallas de la ciudad de Cádiz durante el siglo XVIII" en *Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Moratalla 1992. Vol. I

- TORRES RAMÍREZ B., *La Compañía gaditana de negros*, Sevilla 1973
- *La Armada de Barlovento*, Sevilla 1981
- *La Armada en el gobierno y administración de Indias*, Madrid 1992
- ULLOA B., *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, Madrid 1740
- USTÁRIZ G., *Teoría y práctica de comercio y de Marina*, Madrid 1742
- VALDEVIRA GONZÁLEZ G., "La contribución de los marinos ilustrados del siglo XVIII al progreso de las ciencias sociales" en *Revista de Historia Naval* nº 45, Madrid 1994, pp. 7-20
- VALSECCHI F., "La política italiana de Alberoni. Aspectos y problemas", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2, Madrid 1978, pp. 380-429
- VALVERDE FRAIKIN J., *Títulos nobiliarios andaluces*, Granada 1991
- VARGAS PONCE, J. *Varones ilustres de la Marina española. Vida de don Juan Joseph Navarro, primer marqués de la Victoria*, Imprenta Real, Madrid, 1808.
- VAZQUEZ DE PRADA V., "Las rutas comerciales entre España y América en el siglo XVIII" en *Anuario de Estudios Americanos T. XXV*, Sevilla 1968, pp. 197-241
- VAZQUEZ LIJÓ J.M., *La Matrícula de mar en la España del siglo XVIII: registro, inspección y evolución de las clases de marinería y maestranza*, Madrid 2007
- VEITIA Y LINAJE, J. *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982
- VICTORIA P., *El día que España derrotó a Inglaterra*, Barcelona 2007
- VIGIL C.M., *Noticias biográficas de Pedro Menéndez de Avilés, primer adelantado y conquistador de la Florida*, Avilés 1892

VILA VILAR E., "Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias" en *Anuario de Estudios Americanos*, 39, 1984, pp. 275-337

--- "Los Corzos, un clan en la colonización de América" en *Anuario de Estudios Americanos* XLII, 1985, pp. 1-42

--- *Los Corzo y los Mañara*, Sevilla 1991

--- "Los maestros de plata: un resorte de poder en el comercio con Indias", *Archivo Hispalense*, Sevilla 1997

--- "El poder del Consulado sevillano y los hombres del comercio en el siglo XVII: una aproximación", *Escuela de estudios Hispano-americanos*, Sevilla 1999

VOLTES P., *Felipe V fundador de la España contemporánea*, Madrid 1991

WALKER, G *Política española y comercio colonial, 1700-1789*, Madrid 1979.

ZABALA Y AUÑÓN M., *Representación al Rey dirigida al más seguro aumento del erario y conseguir la felicidad...*Madrid, 1732

ZAPATERO J.M., *La Guerra del Caribe en el siglo XVIII*, Madrid 1919